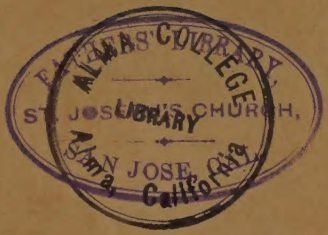

CARTAS

DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA.

CARTAS

DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA

FUNDADOR

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

—

TOMO IV

—

ALMA COLLEGE
FATHERS' LIBRARY
ST. JOSEPH'S CHURCH,
LOS GATOS, CAL.
LIBRARY
Alma, California

ALMA COLLEGE
LIBRARY
Alma, California

MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJO DE D. E. AGUADO.—PONTEJOS, 8.

AÑO MDCCCLXXXVII

6517

CARTA CCCCI [1].

AL P. JERONIMO NADAL.

Le ordena escoger tres sujetos en Castilla, y cuatro en Portugal para ser enviados á los Reinos del Preste Juan [2].

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Habiéndose de enviar 12 personas á los reinos del Preste Juan, por el mucho servicio que se espera de Dios Nuestro Señor, y por complacer en tan cristianos y justos deseos al Rey de Portugal, será necesario que desde Castilla se saquen tres personas idóneas para esta empresa. De acá inviaremos cinco, y cuatro se tomarán de Portugal. Bien pienso que con la primera navegacion no

---

[1] Colec. rom. (V. la carta CCCXCIX.)

[2] Por esta órden dada al Comisario ó Superior general de la Compañía de Jesus en España, se ve que el negocio de la mision de Etiopía, que desde el año 1548 preocupaba á San Ignacio, iba ya entrando en las vias de inmediata realizacion. En las cartas de este año y del siguiente, se desenvuelve la historia de las negociaciones llevadas á cabo por el Santo fundador de la Compañía para el logro de su intento, así como tambien los resultados de aquella heróica empresa. Acerca de la Etiopía, véase el Apéndice puesto en el tomo primero de esta coleccion.

podrán pasar, y así hasta el año que viene no habrá para qué se quiten de los lugares donde están; pero todavía los podréis escoger ó señalar, para que á su tiempo estén en órden. Y porque de otras os escribirá largo M. Polanco por comision mia, en esta no otro sino mucho encomendarme en vuestras oraciones, y rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 1.° de Enero 1554.

CARTA CCCCII [1].

Á D. TEUTONIO DE BRAGANZA.

Conduélese de su enfermedad, y teniendo respeto á ella, le ordena que, desistiendo de su proyectado viaje á Roma, pase al colegio de Córdoba para proseguir allí sus estudios.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por letras de M. Nadal, Comisario, he entendido que Dios Nuestro Señor os ha visitado, hermano carísimo, con enfermedad no ligera. Bien me persuado en su divina bondad que para más importante salud, y merecimiento vuestro, y ejercicio de vuestra virtud, habrá seydo todo, y que habréis procurado de sacar el fruto que de se-

[1] Colec. rom. (V. la carta CCXCV.)

mejantes visitaciones quiere Dios Nuestro Señor se saque, cuya sapiencia y caridad infinita, no ménos con las medicinas amargas, que con las consolaciones muy gustosas, busca nuestro mayor bien y perfeccion. Con esto espero presto oir nuevas de vuestra salud con su divino favor, con el cuál me persuado la emplearéis en mucho servicio suyo. De vuestra venida por acá, aunque yo me consolára en el Señor Nuestro, y mucho, de veros, todavía, viendo que en tanto tiempo no se os ha abierto camino para cumplir este deseo de entrambas partes, y teniendo respeto á vuestra enfermedad, me parece que cese vuestra venida por ahora; y para mayor aprovechamiento vuestro en letras y consolaciones juntamente de espíritu, que os recojais en Córdoba, y allí lleveis adelante vuestro estudio; y en las demas cosas, de que podríades tener algun cuidado, le dejeis, teniendo por cierto que yo le tendré suficiente, y que todo redundará finalmente en mayor servicio y gloria de Dios Nuestro Señor, cuya infinita y suma bondad á todos dé su gracia cumplida, para sentir y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma, 1.º de Enero 1554.

CARTA CCCCIII [1].

Á LOS PREPÓSITOS Y RECTORES

DE LAS CASAS Y COLEGIOS

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

Noticias del Colegio Germánico; de los progresos que en virtud y letras hacian los jóvenes que en él se educaban; especial proteccion que le dispensaban el Sumo Pontífice y los Cardenales, y buenos frutos que se esperaban; ordénase á los superiores que procuren mandar para dicho Colegio algunos jóvenes de ingenio y buen natural; nuevas de las Indias.

JHS.

Carísimo Padre en Jesucristo.

De otras cosas otra vez se escribirá más largamente. Del Colegio Germánico, puesto á nuestro cargo, he querido avisar en estas, que cada dia más prósperamente va adelante por la gracia de Dios, y nos alienta á esperar mayores sucesos de él, porque vemos que tanto los que están dedicados á la Teología, como los que á las disciplinas inferiores, con el contínuo ejercicio de las lecciones y disputas hacen muy grandes adelantos. Vemos, y esto nos consuela más en el Señor, que aprovechan en las buenas costumbres, y en la piedad y virtudes propias de un cristiano; y haciendo uno y otro con ánimo alegre

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 1.)

y pronto, caminan al fin que les está señalado; y en razon de conseguirle se ejercitan de buen grado en sermones ó discursos ya en latin ya en lengua vulgar. Vese tambien que ellos mismos conocen por la experiencia que se han propuesto una suerte de vida muy buena, y que redunda, no solamente en provecho comun, sino tambien en el bien particular de ellos mismos. Ni solamente experimentan la solícita caridad de nuestra Compañía en su crianza, sino tambien la pia liberalidad para con ellos del Sumo Pontífice, y de los mayores Cardenales, cuya benevolencia y beneficencia va en aumento de dia en dia, así como el buen olor del Colegio. Y ya querrian que hubiese algunos en doctrina y costumbres tan maduros, que se los pudiese mandar otra vez á su patria, con rentas y dignidades eclesiásticas, á promover la verdadera Religion y culto de Dios, y ayudar en esto á sus naturales; pero habrá de esperarse algun tiempo, porque son harto mozos, y ninguno de ellos versado en la Teología ántes de venir á Roma. Entre tanto ninguna cosa consentimos les falte, ni de las necesarias para el aprovechamiento en los estudios, ni de las convenientes para el bienestar del cuerpo, ni de las oportunas para su honesta recreacion. Porque teniendo los ánimos puestos en los estudios y cosas sérias, á fin de que tambien en el cuerpo se reparen, dos veces por semana, despues de comer, se los lleva fuera de Roma, para que, despues del ejercicio y del honesto solaz de los ánimos, vuelvan con más brios al estudio. Su comer y vestir es de personas nobles; en una palabra, es comun sentir de los hombres prudentes, que no se podia establecer manera de vida más apetecible para mancebos de buena índole, ni hallarse instituto más útil para las regiones de Alemania, y las otras del Septentrion.

Cuide, por tanto, V. R. de mandarnos algunos, y si no puede ser que todos se saquen de Alemania la Alta, podrian de Güeldres, y Cleves, y Frisia mandarse algunos; pero de estos solamente los dotados de muy señaladas prendas, y que si no en Teología, por lo ménos estén versados en la lógica y filosofía, ó siquiera aprovechados en letras humanas, tales que luégo puedan ser destinados á estudiar lógica. De Alemania la Alta podrán enviarse algo ménos adelantados en letras [2]. Tambien de Inglaterra se envien algunos, si los hubiere idóneos; y de Dinamarca y Suecia y de otras tierras del Norte; pero ninguno que no sea ingenioso y de buen natural, porque á algunos, por carecer de estas prendas, ha habido que volverlos á mandar. Y baste del Colegio Germánico.

Mandamos á V. R. algunas cartas de la India, donde apénas puede creerse cuán ancha puerta se abre al Evangelio. Nuestro Padre tiene señalados doce que han de ir á Etiopía, y entre ellos uno por Patriarca de los reinos del Preste Juan, poniendo en ello gran fuerza el Rey de Portugal. Plegue al Señor traer aquellas muy dilatadas provincias á su verdadero conocimiento y culto, y á la unidad de la Iglesia católica, para que en

---

[2] Sin duda el celo del Santo para que fuesen enviados con preferencia los jóvenes de la Alta Alemania, nacia de la mayor necesidad que allí habia de cultivo espiritual. Para atender mejor á esto, dispuso San Ignacio, el año 1556, que se estableciese una provincia de la Compañía en aquellas regiones, la cuál se llamó de la Alta Germania, cuyo primer provincial fué el P. Pedro Canisio, rigiendo la de la Baja Germania el P. Bernardo Oliverio. Siete años más adelante, por los de 1563, el Padre Maestro Nadal dividió la primera de estas provincias en dos, una que conservó el primitivo nombre, y otra que recibió el nombre de provincia de Austria; siguió gobernando aquella el P. Canisio, y al frente de esta puso al P. Nicolás Lanoy.

todas sea honrado y glorificado el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

Guárdeos el Señor, Padre carísimo, y encomendadnos á Dios en vuestras oraciones y sacrificios.

En Roma, á 2 de Enero de 1554.

CARTA CCCCIV [1].

Á MICER ALEJO FONTANA [2].

Envíale cartas para los de la Compañía residentes en Lovaina, y tres ejemplares impresos de una de la India.

JHS.

Muy magnífico mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

No dejaré de tiempo en tiempo de dar á Vmd. oca-

[1] Colec. rom.

[2] Aunque la copia romana no dice á quién fué escrita esta carta, tenemos por cierto haber sido dirigida á Mícer Alejo Fontana. Véase entre otras cartas que le escribe el Santo, la del 19 de Mayo del presente año. Era este caballero natural de Cerdeña, y habiendo servido muchos años al Emperador y al Rey D. Felipe de oficial mayor en la Secretaría de Italia, se habia retirado á la ciudad de Sácer, su pátria, dejando el bullicio de la Corte, y llevando en premio de sus grandes servicios el cargo preeminente de Maestro racional de aquel Reino, donde murió hácia los años de 1559. Era muy devoto de la Compañía, y ordenó en su testamento que toda su hacienda se aplicase para fundar en Sácer un Colegio; de cuya disposicion, informado el P. Lainez, cometió la eleccion de los primeros jesuitas que le poblasen á San Francisco de Borja.

sion de ejercitar su mucha caridad, porque le hago en ello servicio á Vmd., á quien suplico mande enviar este involtorio á los nuestros de Lovaina; envio tambien á Vmd. tres copias de una letra de la India, porque tengo por cierto se consolará en el Sr. Nuestro con lo que en ella se contiene á gloria suya; y porque pueda Vmd. dar á otros van tres copias; el que escribe la letra es un sacerdote de nuestra Compañía, y porque la original no se entendiera bien se ha traducido y hecho estampar por no copiar tantas veces [3]. Sea Dios Nuestro Señor alabado en todas sus obras, que tan clara muestra su omnipotencia, y la verdad de su santa fe donde es menester. No otro por esta, sino que ruego á su divina y suma bondad á todos dé gracia para sentir siempre, y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 2 de Enero 1554.

---

[3] De esta edicion ó impresion de las cartas de la India, que debió de ser la primera, no da cuenta Menchaca, ni Backer, ni ninguno de los bibliógrafos de la Compañía. Las únicas noticias que se tienen de ella son las que nos da la presente carta.

CARTA CCCCV [1].

AL P. JERÓNIMO NADAL.

Ordena la division de la Compañía en España en tres provincias, llamadas de Aragon, de las dos Castillas, y de Andalucía, dejando en manos del P. Nadal agregar á esta ó á la de las Castillas el colegio de Salamanca; que sobre los provinciales de las tres y el de Lusitania haya un Comisario; nombra los Provinciales, y manda al P. Nadal darles colaterales; que regrese á Italia por el mes de Setiembre.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en favor y ayuda nuestra.

Mirando cuánto sea necesaria la visitacion y asistencia del Prepósito Provincial á los Colegios y casas de nuestra Compañía, y que, dilatando la Divina y suma Bondad el número de ellas en esos reinos, no sería posible que uno solo satisfaciese á este cargo, me he determinado en el Señor Nuestro ordenaros que, ántes de vuestra salida de esos reinos, dejeis señaladas tres provincias, sin la de Portugal, en ellos. Una será del reino

[1] El original de esta carta, escrito de mano de San Ignacio, lo dió en 29 de Diciembre de 1665 el R. P. Juan Pablo Oliva al P. Pedro de Córdoba, Provincial de la provincia de Castilla. (Acta Sanct., p. VII Jul., n. 1144.) Al suprimirse la Compañía en España la poseia el Colegio de Oviedo, colocada en un relicario manual de plata; en 1766 sacó el P. Manuel Aguado una copia de que se sirvió el P. Menchaca, y que se ha tenido presente para nuestro texto.

de Aragon, Valencia y Cataluña; otra de Castilla Vieja y el reino de Toledo; otra de Andalucía, á la cual se ayuntará, si os pareciere, Salamanca, y lo que se hiciere en Extremadura y Granada. Y porque el bien que hay en haber quien tenga cuidado universal en esos reinos de lo que toca á la Compañía, no falte, sobre todos los Provinciales, así de Portugal como los tres arriba dichos, poned un Comisario, que tenga mis veces en esas cuatro provincias, pues el recurso á Roma algunas veces seria más tardío de lo que las necesidades presentes allá demandan. El Provincial de Portugal será el que lo es agora; el de Andalucía el Doctor Torres; el de Aragon el Maestro Estrada; el de Castilla el Doctor Araoz, porque la Corte es de creer que más ordinariamente estará ahí que en otra parte, y su estada en la Corte creo será para mucho servicio divino, segun lo que soy informado; y tanto más le conviene ser descargado de la mucha carga que ahora tiene. Si Maestro Miron se fuese á Etiopía, el Doctor Torres será Prepósito de Portugal, y Maestro Estrada de Andalucía; y Maestro Baptista, Rector de Gandía, lo será de aquellos Reinos. El Comisario sobre todas las cuatro provincias será el P. Francisco; y todo esto se entienda por tres años, segun las constituciones, y á cada uno de los Provinciales y al Comisario dareis asimismo Colateral; y todo esto ordenado, para el Setiembre que viene, con la divina gracia, procurad dar vuelta para Roma [2].

---

[2] Ya vimos en la carta CXIX del tomo II, p. 34 de esta coleccion, que el dia 1.º de Setiembre de 1547 quedó instituido primer Provincial de toda España el P. Antonio de Araoz. Esta única provincia se dividió el año de 1552 en la de las dos Castillas, que siguió rigiendo el Padre Araoz, y la de Aragon, de la cual fué nombrado primer Provincial el Pa-

De otras cosas, porque escribirá Maestro Polanco, no diré más sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima vo-

---

dre Simon Rodriguez, que habia dejado de serlo de Portugal, segun consta de las cartas CCXLII, CCXLIII, CCXC y CCXCI. Mucho tardó el P. Simon en ir á su nueva provincia; y llegado, poco asiento hizo en ella; por lo cuál, y porque el P. Antonio de Araoz, á quien nunca pareció bien aquella division, con la vuelta del dicho P. Simon á Portugal quedó administrando las dos provincias de Aragon y Castilla, varios de los autores que tratan de las cosas de la Compañía, omiten hablar de esta primera division. San Ignacio, por su parte, fué siempre tan de parecer que no se extinguiese el nombre de dos provincias, que ántes se determinó desde este año de 54 á distinguir las tres que en la presente carta se indican, y cuya separacion se verificó en esta forma. Recibida por el Padre Nadal la carta de San Ignacio, llamó á Medina del Campo los profesos de cuatro votos, que en España sólo eran cuatro: el P. San Francisco de Borja, P. Antonio de Araoz, P. Miguel de Torres, y P. Francisco de Estrada. Con ellos trató con mucha atencion de las cosas de la Compañía, les hizo saber lo que el Santo Fundador ordenaba por aquella carta, que á todos mostró, y desde luégo dió trazas cómo se empezase á poner por obra lo que en ella se disponia, no siendo necesario reemplazar al Padre Diego Miron, que prosiguió, no habiendo terminado el trienio, desempeñando su cargo. Aquella Congregacion ó junta fué la primera que se celebró en España, la cual terminada, dió el P. Nadal la vuelta á Italia. No es fácil concordar la fecha en que algunos historiadores suponen haberse verificado esta junta, con lo que consta por datos más seguros. Dice el Cardenal Cienfuegos (*Vida de San Francisco de Borja*, cap. X, §. 1), que San Francisco de Borja salió el 3 de Octubre de la Corte para Medina, en donde habia de celebrarse la junta ó congregacion, de la cual da luégo cuenta por extenso. Por su parte el P. Castro (*Hist. del Col. Complut.*, lib. V, c. 12), al terminar la narracion de este acontecimiento, dice que la junta hubo de concluirse hácia últimos de Octubre, y que luégo se fué á Italia el P. Nadal. Debieron de dudar acerca de la fecha los Padres Orlandino y Alcázar, pues la omiten en sus historias, indicando solamente el primero que la partida del P. Nadal para Italia fué antes del invierno del presente año de 1554. (Orland. lib. XIV, n. 56.) En realidad de verdad la junta ó congregacion provincial parece se verificó

luntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 7 de Enero 1554.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS.= A mi en el Señor Nuestro Hermano, el Maestro Nadal, Comisario en España y Portugal de la Compañía de Jesus.

---

algo ántes de la fecha en que la ponen los Padres Castro y Cienfuegos, supuesto que el P. Nadal, ejecutor de los nombramientos que en ella se hicieron, estaba ya fuera de España en Octubre, y ántes de este tiempo ejercian ya sus cargos en sus respectivas provincias los sujetos nombrados. Ambas cosas constan por varias cartas de San Ignacio: la primera por una de 16 de Octubre á S. Francisco de Borja, en que le dice cómo le entregó una suya en Roma el Maestro Nadal; y la segunda, por una de 11 de Octubre al Cardenal de Búrgos, en que le da cuenta de cómo San Francisco de Borja era ya Comisario; y los Padres Estrada y Torres, Provinciales, uno en Aragon y otro en Andalucía, estaban en sus respectivas provincias. Si, desechada la opinion de los historiadores Castro y Cienfuegos, tratamos de conjeturar cuándo acaecieron las cosas dichas, no será aventurado colocarlas allá al rededor del mes de Julio, y con más probabilidad en el anterior. La primera noticia de la ejecucion de los nombramientos es la que resulta de una carta de San Ignacio de 11 de Agosto al P. Estrada, en que le remite el Arcediano de Barcelona, para que se entienda con él acerca de lo que este señor pensaba hacer en bien del Colegio de la Compañía de aquella ciudad. Para que San Ignacio tuviese noticia á esta fecha de haber sido nombrado Provincial el P. Estrada, y le hablase como á Superior de la Compañía en la provincia de Aragon, se requeria que por lo ménos hubiesen trascurrido mes y medio ó dos meses despues del nombramiento, de lo cuál resultaria que éste se habria verificado por lo más tarde á fines de Junio. Esto concordaria con lo que el P. Castro dice en otra parte, á saber: que el P. Nadal escribió para cierto negocio á Alcalá, desde Cuenca, el 3 de Julio, «estando de camino para Valencia, de donde se iba á embarcar para Roma.» Aun suponiendo que la noticia cierta de los nombramien-

CARTA CCCCVI [1].

Á RUY GOMEZ DE SILVA [2].

Contesta á la recomendacion que le hizo en favor del Maestro Simon; de lo muy obligada que le está la Compañía; suplícale tenga por encomendado el negocio de la fundacion de un Colegio de la Compañía en Santiago.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Pocos dias ántes que llegase M. Simon á Roma resci-

---

tos fuese la que el Santo da en su carta de 11 de Octubre al Cardenal de Búrgos, siempre tendríamos, que habrian debido estos verificarse lo más tarde á mediados de Agosto. Así cumplió fielmente el P. Nadal la órden de San Ignacio, trasladándose despues de esto á Valencia, y *procurando dar la vuelta á Roma por Setiembre*, saliendo de aquel puerto en los primeros dias de este mes. (Véase la carta al M. Pedro Domenech. Nov. 8.) Como remate de cuanto en España ocurrió acerca de la division de provincias, resta añadir que los años adelante, á 9 de Marzo de 1562, dió el P. Nadal la última mano en este negocio, añadiendo á las tres provincias que van dichas, la cuarta, llamada de Castilla la Nueva ó Toledo, cuyo primer Provincial fué el P. Juan Suarez.

[1] Colec. rom.

[2] Con esta carta principia la larga correspondencia de San Ignacio con el célebre valido de Felipe II. Más adelante se verá el amor de Ruy Gomez á la Compañía, lo que la favoreció, y la confianza que hizo de algunos de sus individuos, en especial del P. Pedro de Rivadeneira. Por

bí sobre él una letra de 6 de Julio, de Vm., donde muestra ser servido que yo le tenga por encomendado; cosa que yo no podia dejar de hacer, por lo mucho que he siempre amado y amo su persona, á gloria de Dios Nuestro Señor; pero allegándose la encomienda de Vm., á quien en cosas más difíciles estoy muy dispuesto para servir, tanto más por encomendada tendré su consolacion, la cual, cierto, le deseo en el Señor Nuestro como la mia propia. En lo demas que dice Vm., que si no le conozco por nombre entenderé quién sea del Doctor Araoz, digo

---

los años en que vamos gozaba ya de la privanza é influencia poderosísima que tuvo con Felipe II, con quien se habia criado desde la niñez. Acerca de sus cualidades personales, de su prudencia, desinteres, piedad y trato llano y afable con todos, no hay más que una voz en los escritores de su tiempo, así nacionales como extranjeros, pudiéndose asegurar que su nombre es uno de los pocos entre los validos ó privados de los Príncipes, que han pasado á la posteridad acompañados del respeto y alabanza universal. En prueba de esto citaremos algunos de estos elogios ó testimonios, y sea el primero el ménos sospechoso. «Aquel gran privado (habla Antonio Perez, *Obras y relaciones*, edicion de 1676, páginas 539 y 636), aquel maestro de privados y de conocimiento de Reyes, y el Aristóteles de esta filosofía... el mayor maestro de la ciencia que ha habido en muchos siglos.» Santa Teresa de Jesus (*Libro de las fundaciones*, cap. XVII) dice de él que: «Los espíritus tenia altos, las manos limpias, y la conciencia generosa.» Luis Cabrera, en su *Historia de Felipe II*, lib. X, cap. I, habla así de Ruy Gomez: «Es la corte golfo tan peligroso que pocos lo pasan sin tormenta..... Fué Ruy Gomez el primer piloto que en trabajos tan grandes vivió y murió seguro, tomando siempre el mejor puerto..... aconsejó y sirvió loablemente á su Príncipe..... Vivo, conservó la gracia del Rey; muerto, le dolió su falta, y le lloró su reino, que en su memoria le ha conservado para ejemplo de fieles vasallos, y prudentes privados de los mayores Príncipes.» (Véase ademas Antonio de Herrera, *Historia general del mundo*, part. II, lib. II, cap. XVII; Salazar de Mendoza, *Crónica del Gran Cardenal*, lib. II, cap. LXXV; Gachard, *D. Carlos et Philippe II*, cap. XIV y XVI.)

que mucho ántes que agora, no solamente tengo noticia de la persona, pero aun de la mucha benevolencia y caridad con que Vm. favorece las cosas de nuestra mínima Compañía; y así me tengo á mí con toda ella por muy obligado de encomendar muchas veces las cosas de Vm. á la Divina y suma bondad, y desear emplearme en todo servicio de Vm. segun nuestra pobre profesion, y así me ofrezco á ello en mi nombre y de todos, muy de corazon, á gloria de Dios Nuestro Señor, quien por su infinita piedad á todos quiera dar su gracia cumplida, para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma, 9 de Enero 1554.

P. S. Porque el Cardenal de Santiago no solamente nos ha hablado de aquel su Colegio sin que ninguno de nosotros le diese ocasion, pero aun despues ha mostrado desear en gran manera que haya efeto lo que el Doctor Araoz dirá á Vm., y porque parece será cosa donde Dios Nuestro Señor sea muy servido, no puedo sino suplicar á Vm. tenga el negocio por encomendado; y en lo que juzgase sea gloria divina, se digne favorecerle [3].

---

[3] Esta fundacion no se llevó á cabo por ahora ni por este prelado. (Véase tom. III, carta CCLXII, pág. 55, nota 2.)

CARTA CCCCVII [1].

A D. PEDRO MASCAREÑAS [2].

Accion de gracias muy fina y afectuosa; dale nuevas del P. M. Simon Rodriguez, y le cumplimenta por su vuelta á la Corte.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Una letra de 11 de Octubre de V. S. he recibido con mucha consolacion, y hallado materia de dar gracias infinitas á la Divina y suma bondad, viendo por ella, con-

[1] Colec. rom.

[2] D. Pedro de Mascareñas era embajador del Rey D. Juan III de Portugal en la corte de Roma, por los años de 1538, 39 y 40, cuando San Ignacio llegó allá con sus primeros compañeros. Favoreció mucho las cosas de la Compañía, sobre todo á los principios. Por encargo del Rey alcanzó de San Ignacio á los PP. Francisco Javier, y Simon Rodriguez, para evangelizar las regiones de la India oriental, descubiertas á fines del siglo anterior. Fué hombre prudente, piadoso, y tenido en grande estima por San Francisco Javier, con quien hizo el viaje á Portugal, saliendo de Roma á mediados de Mayo de 1540. Mientras le duró la vida, en Portugal, y en la India donde fué Virey, se esforzó en adelantar y favorecer las cosas de la Compañía, habiendo obtenido para ella por el tiempo en que escribió la carta á que contesta S. Ignacio, es á saber, por los últimos meses del año de 1553, la casa de San Roque, la cuál, situada en un arrabal entónces, y despues cuartel de la ciudadela, llegó á

forme á lo que tengo entendido por la de los nuestros, que no solamente conserva V. S. el buen ánimo que siempre ha tenido de favorecer y ayudar las cosas de esta su mínima Compañía, pero parece se le aumenta cada dia la caridad para con ella, y se extiende á más efectos. Sea bendito el que es suma caridad y fuente perpétua de ella, que la ha comunicado á la ánima de V. S. tan abundantemente; y pues se funda en el celo de su gloria y servicio, él la remunere como conviene á su grandeza, en este mundo y en el otro; y no puedo yo faltar, ni toda esta Compañía, que tanto es de V. S., de se lo suplicar muy de corazon, y muy á menudo, pues tan obligados somos, mucho más de lo que de nuestra parte nunca podremos servir.

Lo que escribe V. S. de lo que Dios Nuestro Señor se sirve en ese Reino de los bajos instrumentos de esta Com-

---

ser una de las más grandiosas que tuvo la Compañía. Justo es añadir que, aun cuando el principal trabajo para obtener la concesion le llevó D. Pedro, sin embargo, el buen éxito se debió á la agudeza de su esposa Doña Elena Mascareñas, no ménos devota de la Compañía que su marido. El motivo de esto fué que, habiéndose los cofrades de San Roque obstinado en no consentir que los Padres de la Compañía edificasen la casa profesa junto á la del Santo, convirtiendo esta en Iglesia, y llevado tan al cabo el negocio, que ya D. Pedro se habia avenido en que la casa profesa se levantase en lugar muy distante de allí, llamado Nuestra Señora del *Paraíso;* saliéndoles al encuentro Doña Elena Mascareñas cuando iban á dar cuenta al Rey de este resultado, y dirigiéndose al Veedor de la ciudad, le dijo: «Senhor Francisco Correa, nam sofro que me leveis os meus Padres ao *Paraíso* em vida, senam por morte; queroos cá mais perto de mim: ham de morar vivos em Sam Roque, et mortos vam embora ao Paraiso.» Contaron al Rey esta agudeza, y complaciéndose en ella, tomó la cosa por suya, é hizo saber á los cofrades el gusto que tendria en que se aviniesen con lo que los Padres deseaban, y así se hizo.

Cuando recibió D. Pedro la presente carta, andaba ya aprestando su

pañía, y en especial del P. Francisco, y el Doctor Torres, y el P. M. Nadal, y de la casa y Colegio de Lisboa, es para mí testimonio de suma autoridad, aunque como en las cosas propias suelen tenerse los hombres por sospechosos, se podria tener asimismo por tal V. S., pues en hablar de la Compañía nuestra, habla de cosa tan propia suya. Supla siempre nuestras faltas Jesucristo Dios y Señor Nuestro, en quien tenemos todo el cumplimiento y perfeccion de ellas.

M. Simon está bueno aquí en Roma, y en sus cosas yo guardo y guardaré el modo que requiere el mucho amor que siempre le he tenido y tengo en el Señor Nuestro, en cuanto yo sintiere ser gloria y servicio divino; y así espero en todo habrá buena salida.

El tornar de V. S. á la Corte, no pienso yo sea como tornar á Egipto, sino ántes como á lugar donde tendrá

---

viaje para la India, á donde iba de Virey, siendo el segundo de los Gobernadores que llevó este título, empezado á usar por su antecesor Don Alfonso de Noroña. Escusóse D. Pedro con su edad, que pasaba de setenta años; pero fueron tales las razones que para aceptarlo le propuso el Rey, que al fin hubo de ceder. Dispuesta ya la escuadrilla, que constaba de seis naos, montando el Virey la capitana llamada *San Buenaventura*, llevando consigo gran golpe de infantes, y muchos fidalgos, y formando parte de los expedicionarios los PP. Francisco Vieyra, y Diego de Soveral, ambos de la Compañía, se hicieron á la vela en los últimos dias del mes de Marzo del presente año, y con particular auxilio del cielo se adelantó la Capitana á las demas, que tuvieron que invernar por el camino, y llegó á la barra de Goa el domingo 23 de Setiembre. Se hizo el Virey desde luégo cargo del gobierno, en el que perseveró muy pocos meses, por haberle atajado la muerte los pasos. Lo corto de su mando no fué parte para que no hiciese mucho en servicio de la Compañía, no siendo el menor favor haber mandado una embajada al Rey de los abisinios, ó Preste Juan, con el fin de explorar sus disposiciones para recibir al Patriarca y á los demas misioneros que se aguardaban.

muchas ocasiones, y grandes, de servir á Dios Nuestro Señor, y ayudar el bien universal; y con tal intencion y cuidado, aunque V. S. anduviese en medio de Egipto, se le volveria en tierra de promision. Plega á la eterna sapiencia de enseñar siempre, y guiar á V. S., para que en todas cosas que trata busque y halle la gloria y servicio de su Divina Majestad. Y otro tanto le suplico por la compañía tan santa y devota que le plugo dar á V. S., cuyas manos beso muchas veces. No otro por esta, remitiéndome á los nuestros en lo demas que de estas partes querrá V. S. ser informado, sino que ruego á Dios Nuestro Señor, á todos quiera dar su gracia para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma, 10 de Enero 1554.

CARTA CCCCVIII [1].

Á BALTASAR DE FARIA [2].

Espera de su amor á la Compañía, que mejor informado de lo ocurrido en Portugal (con ocasion de la salida del P. Rodriguez), hará de ello distinto concepto del que tenia; causa del M. Simon, y que se le hace y hará todo buen tratamiento.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro amor y ayuda.

---

[1] Colec. rom.

[2] Encargado de los negocios del Rey de Portugal en Roma por los años de 1542 hasta 1547. (Véanse las cartas XXXV, XXXVI, LXII, LXVI y otras muchas del primer tomo, y la pág. 503 del mismo.)

A una letra de V. S. respondí los meses pasados; despues tengo otra de 4 de Agosto pasado, y no puedo decir sino que conozco en ella, como tambien en la otra, el mucho amor y caridad que Dios Nuestro Señor ha dado para con nuestra Compañía, y á esto y no á otro motivo atribuyo cuanto se escribe. Y no me maravillo que, siendo ella tanto de V. S. (como lo es), tenga sentimiento de lo que juzga deben tenerle los que desean su bien en el Señor nuestro; con todo ello, creo que si M. Nadal habrá hablado y informado á V. S. de las cosas, ó algun otro de los que las entienden, y sinceramente hablan de ellas, que tomará otro concepto del que por las letras muestra tener al tiempo que las escribia, así en el estado de la Compañía en ese Reino, como en dar la culpa á quien la tiene de los inconvenientes pasados: de mi parte yo he hecho lo que he podido, así para ayudar todo el cuerpo de allá, como á cada miembro de él por sí. Dios Nuestro Señor, que puede, supla lo que nuestras pocas fuerzas faltan; y así espero lo hará, pues la obra toda es suya, y enderezada puramente á su servicio y alabanza. M. Simon está en Roma, y yo he dado órden que se vean las cosas que entre él y los de allá han pasado, con toda caridad; y á su persona siempre se hará el tratamiento que el amor grande que yo le he tenido y tengo en el Señor Nuestro requiere.

No se ofrece otro decir, sino que ruego á Dios Nuestro Señor, remunere con muy especiales dones de su gracia la mucha benevolencia y caridad que para con nosotros ha dado á V. S., y á todos quiera dar su gracia para conocer, y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma, 10 de Enero 1554.

CARTA CCCCIX [1].

PARA MAGDALENA ANGÉLICA [2].

Con razones tan suaves como espirituales y profundas la consuela y anima en sus trabajos.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por letras de Valencia he entendido que Dios Nuestro Señor visitaba á Vm. con trabajos corporales y espirituales, mostrando, en dar tantas ocasiones de merecer, el amor muy especial que á Vm. tiene, y voluntad de re-

---

[1] Colec. rom.

[2] Era esta señora Doña Magdalena Angélica Domenech, hija de Mosen Pedro Domenech (Vid. t. I, pág. 266, nota 13), y hermana del Padre Juan Jerónimo Domenech. Parece que tendria propósitos de ser religiosa, ó de vivir vida retirada en el siglo, pues á ellos tal vez aludiria el P. Jerónimo Domenech, cuando al otorgar su testamento, que hizo para prepararse á la profesion solemne (la última que recibió personalmente San Ignacio, el 20 de Octubre de 1555), dejando por usufructuaria del dote de su madre, y heredera de la hacienda de su padre, á dicha Magdalena su hermana, puso la expresa condicion de que así fuese si no se casaba. Y como á falta de su hermana nombró por heredero al colegio de Valencia, al cual legó los bienes que le pertenecian por su abuela Damieta Pasanant, de aquí resultaron más adelante pleitos muy ruidosos, que se fallaron en favor del colegio, por haber este reclamado los bienes que poseia Doña Magdalena, legados por su hermano, supuesto que ella habia faltado á la condicion impuesta por aquel, contrayendo matrimonio. (P. Alvarez, Hist. Ms. de la Prov. de Aragon, lib. I, cap. 43.)

munerar tanto más cumplidamente los buenos deseos y obras de Vm. en su eterna bienaventuranza, cuanto ménos en este mundo, y vida temporal, muestra querer dar el premio dellas. Es verdad, Señora, que yo deseo el contentamiento y toda consolacion al ánima de Vm. que á la mia propia, y compadezco á sus trabajos como la razon me obliga, y la ley de caridad; pero con esto no puedo sino tener por muy singular don de Dios Nuestro Señor la materia que da á Vm. de ejercitar la paciencia, y la fe y esperanza en él: persuadiéndose que la Divina y suma bondad y caridad del sapientísimo Padre celestial la provey de lo que más le cumple, pues no ménos en la adversidad que en la prosperidad, y tanto en las aflicciones como en las consolaciones, muestra el eterno amor suyo con que guia sus escogidos á la felicidad perpétua. Es su piedad y clemencia tal, que si á nosotros conviniese, más se inclinaria de su parte á tenernos siempre consolados que afligidos, aun en este mundo. Pero ya que la disposicion de nuestra miseria en el estado presente requiere, que á las veces, en lugar de regalos, se usen los trabajos con nosotros, en esto á lo ménos podemos ver su paterna y suma misericordia, que encierra en el breve curso de esta vida los trabajos, y no sin mezcla de muchas consolaciones á sus tiempos, y en la que es eterna y sin fin remunera la paciencia con contento y gloria inestimable, y sin mezcla de trabajo, ni tristeza, ni descontento ninguno, pues no lo hay en el cielo, sino todo cumplimiento de alegría y bienaventuranza. Con todo esto, si Vm. procura resignarse en las manos de Cristo Nuestro Señor, conformando enteramente la propia voluntad con la suya, y muy aparejada para seguirle en los trabajos que él padeció en este mundo, cuando se los querrá comunicar, para seguirle despues en la gloria

del otro, no dudo sino que cesarán en gran parte los trabajos, y crecerá tanto la fortaleza para sufrirlos, que se sentirán muy poco. Yo de mi parte no dejaré, con los que acá estamos, de encomendar mucho á Dios Nuestro Señor las cosas de Vm.; y si en algo, que en mi mano estuviese, pudiese yo ayudar su consolacion, lo haria con toda voluntad, como quien mucho amo á Vm. en el Señor Nuestro, á quien plega darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 12 de Enero 1554.

Sobrescrito. = J☩S. = Para Magdalena Angélica [3].

Valencia.

---

[3] En una obra titulada *Memorias históricas del antiguo santuario del Santo Sepulcro de Valencia*, su autor D. Agustin Sales, Presbítero (segunda edicion, Valencia 1852), y en el capítulo XII: *De cómo San Ignacio de Loyola estando en Valencia visitó este santuario*, dice: «...La casa que más experimentó el afecto grande del Santo, fué la del magnífico Mosen Pedro Domenech..., y tambien Doña Magdalena Angélica Domenech..., la cuál mereció que el mismo Santo Patriarca, y el Ven. P. Juan Polanco, su secretario, se encomendasen á sus oraciones, como consta de las cartas originales dirigidas desde Roma á dicho magnífico señor, en 3 de Mayo, y en 12 de Junio de 1554.» Y más abajo añade el autor: «De quienes procedió D. Nicolás Dassió, que hoy vive, y conserva como heredero todas las cartas originales mencionadas, que son 22, en fólio, dirigidas á Mosen Pedro Domenech, con cuya memoria, nacida de mi sinceridad, agradezco á este caballero el favor de haberme prestado las cartas, con la mayor generosidad, la primera vez que le hablé.» Estas cartas probablemente se habrán perdido, pues por más indagaciones que hemos hecho, no ha sido posible dar con el rastro de ellas, como tampoco con la primera edicion del opúsculo del Sr. Sales, del cual tomamos estas noticias, ignorándose con esto la fecha en que se conservaban en Valencia las susodichas cartas.

CARTA CCCCX [1].

DEL PADRE POLANCO

Á LOS

RECTORES DE LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑIA.

Del Directorio de Confesores compuesto de órden de San Ignacio, cómo se habia impreso, y salido bajo el nombre del mismo P. Polanco.

JHS.

Habiendo mandado nuestro Padre que se hiciese en casa un Directorio para los Confesores de la Compañía, á fin de que procediesen de una manera uniforme en cuanto fuese posible, tomaron algunos Padres este trabajo; y habiendo de estamparse, han querido que se pusiese el nombre de quien le habia compuesto, porque parece estar prohibido, y ser sospechoso imprimir libros sin nombre de autor. Y como se hubiese puesto en el título, *concinnatum in domo Societatis Jesu* [2], pareció á nuestro Padre no convenir, que si algunos particulares de ella hu-

[1] Col. rom. (Véase el texto ital. en el Ap. I, n. 2.)

[2] El título de la obra, á que se refiere esta carta, es el siguiente: *R. P. Joannis Polanci, Societatis Jesu Theologi, Directorium breve ad confessarii ac confitentis munus rite obeundum.* Despues se han hecho muchas reimpresiones de esta obra, variando más ó ménos el título, y se ha traducido al portugues, frances, aleman é italiano.

biesen errado, se atribuyese el yerro á toda la Casa; y así se remitió al Doctor Olave, el cuál ha puesto mi nombre, y así lo ha hecho estampar, bien que si alguna cosa buena hay en él, ántes creo sea de otros que mia. Hicieron el gasto de la impresion dos amigos seculares, y hannos dado de balde cincuenta ejemplares: los demas los venderán ellos por un carlino, segun creo, ó por un julio, que vale cada uno un carlino y una cuarta parte más. Hanse de imprimir otros libros, y porque hagan el gasto de buena gana, quisiéramos que sacasen de este su dinero. Si parece á V. R. conveniente hablar á algun librero para que haga que le lleven de estos, bueno sería, y no deje fácilmente que le impriman allá si hay manera para que se hagan ir de aquí. Doy este paso á instancia de estos amigos que han hecho el dicho gasto. Algunos errores que habia de imprenta se han notado al fin. Sería bueno enmendar con la pluma el mismo libro, conforme á lo que se ha notado. Aquí por la prisa no se ha podido hacer. No otro sino que estamos buenos, Dios loado, en la Casa y en los Colegios. Jesucristo sea con todos nosotros.

De Roma, 13 de Enero de 1554.

CARTA CCCCXI [1].

Á LOS GOBERNADORES

DE LA REDENCION.

Que por Juan de Vega habrán sabido, ó por el P. Salmeron pueden saber, hasta dónde permite á la Compañía su instituto ayudar á la obra de la redencion, que era una hermandad establecida en Nápoles para rescatar cristianos cautivos en Argel.

JHS.

Muy magníficos señores, mis señores en el Señor Nuestro observandísimos.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Habiendo tenido respuesta del Sr. Juan de Vega á la carta que escribí acerca del negocio recomendado por VV. SS., paréceme verosímil que tambien VV. SS. hayan recibido contestacion de S. E., y visto hasta dónde podíamos alargarnos, segun nuestro instituto, en servir á VV. SS., y á esa santa obra de que tienen cargo. Y en caso que no hubiesen recibido cartas del Sr. Juan de Vega, el M. Salmeron, nuestro hermano, podrá mostrar á VV. SS. la copia de lo que escribí al dicho Sr. Juan de

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Apéndice I, n. 3, y la carta CCCLXXXVII.)

Vega (á quien se remitian en la suya VV. SS.), y asimismo lo que ha respondido acerca de esto S. E. Si en otras cosas, segun nuestras flacas fuerzas é instituto, pudiésemos servir á VV. SS., lo haremos con la devocion que conviene á tal obra. La cual prospere Dios nuestro Señor, y á todos dé gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma, 14 de Enero 1554.

CARTA CCCCXII [1].

DEL P. POLANCO AL P. ARAOZ.

Noticias de la casa y colegios Romano y Germánico de Roma; que de Malta pedian el Gran Maestre de la Orden, y el Obispo, Padres de la Compañía; y tambien los pedia el Virey de Sicilia para Berbería, donde se abria mucha puerta á la predicacion del Evangelio; barruntos de que los llamasen asímismo de Inglaterra.

JHS.

Muy Reverendo en Cristo Padre.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre, y crezca en nuestras ánimas.

De las cosas de Roma que querrá saber V. R., lo que hay que decir es, que se continúa, y va adelante lo que otras veces se ha escrito de la casa y colegios nuestros, del fruto espiritual y ejercicios de letras, y aprove-

[1] Historia varia, fól. 328.

chamiento en ellas. Habrá sesenta personas en el colegio, las más dellas de mucha expectacion en la doctrina, y todas de mucha edificacion en la vida. Los del colegio germánico, que por sus estatutos no son obligados á confesarse sino una vez al mes, por su devocion ya todos se confiesan cada ocho dias, y hay entre ellos personas de quienes con razon se espera serán grandes instrumentos de la divina gracia para ayudar sus naciones. Son en aquel colegio treinta personas, ó uno ménos, y para el verano que viene se espera más gente. El Papa y Cardenales parece cada dia van más aficionándose y favoreciendo esta obra.

Estando aquí el gran Maestro de la religion, y el Obispo de Malta [2], han hecho á nuestro Padre instancia grande por algunos de la Compañía para aquella ínsula, diciendo que, ultra del fruto que se hará en los caballeros de la religion, se hará muy grande en los de la tierra, y se ganarán muchos buenos supósitos que saben la algarabía y lengua turquesca, para ayudar la conversion de los moros; y el Obispo promete, sin casa é iglesia, hasta quinientos ducados al año, por su parte, para un colegio. Pienso que este verano se enviará allá alguna provision de gente.

De Sicilia nos ha escrito el P. M. Jerónimo Domenech, que es venido un embajador del jeque de los gelves [3] al Virey de Sicilia, Juan de Vega, ofreciéndose á ser vasallo del Emperador, y que quiere ayudar á hacer dos fortalezas que tenga allí S. M., y se contentará

---

[2] Véase la carta CCCLXXX.

[3] Sin duda se refiere á los habitantes de la isla Gerbi ó Djerba, situada en el Mediterráneo cerca de las costas de Túnez. Tiene un suelo fértil y alimenta 40.000 habitantes.

que se hagan iglesias donde se predique la fe y doctrina cristiana, con que no se haga fuerza á ningun moro que de su voluntad no quisiere hacerse cristiano; y que quiere restituir todos los esclavos cristianos que tiene, y que no se tomen más para adelante; otro tanto ha enviado á decir la ciudad de Taxora, que está junto á Trípoli de Berbería [4]. Es nueva que á todos grandemente nos ha alegrado, y dado deseos de pasar en Berbería, y hasta nuestro Padre, con los años y enfermedades que tiene á cuestas, si la Compañía con él dispensase, desearia grandemente que se le acabasen los dias en esta empresa. El Sr. Juan de Vega, que contaba estas nuevas al Padre Maestro Jerónimo, le decia que pusiésemos gente en órden para Berbería, que parece se abria puerta grande para la conversion della; y aunque muy necesitados de gente estamos por acá, y se hubiese de sangrar la Compañía en otras partes, no se faltará en esta con la divina ayuda. Tambien para Inglaterra nos amenazan. Dios Nuestro Señor envie muchos operarios para tanta mies como se apareja. Yendo algunos años adelante, en este colegio nuestro de Roma habrá para proveer á muchas partes; entre tanto que esto se hace, Cristo nos ayudará. En las oraciones de V. R. todos nos encomendamos.

---

[4] Como la Berbería comprendia muchas regiones del Africa, y como ademas con el nombre de Trípoli se puede significar ó la region llamada Regencia de Trípoli, ó la ciudad de este nombre, de aquí es que la frase de la carta pueda dar lugar á doble interpretacion, al decir que *la ciudad de Taxora estaba junto á Tripoli de Berbería.* No hay junto á esta ciudad poblacion alguna cuyo nombre, ni aun de léjos, se parezca al dicho, y sólo en el Beyato de Túnez, fronteriza á la regencia de Trípoli, encontramos una poblacion de 15.000 almas, llamada Sfaks, ó sea la antigua Taphrura, que como se ve se presta á que de su nombre adulterado resulten Taphora, y de aquí Taxora.

Dios nuestro Señor á todos nos haga instrumentos de su omnipotente mano, para ayudar las ánimas, que tan caras le salen en el precio de la sangre y vida de Jesucristo.

De Roma, á 15 de Enero.

Siervo en Cristo.

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = JHS.= Copia de una de Roma para el Padre Doctor Araoz, Provincial de la Compañía de Jesus.

CARTA CCCCXIII [1].

Á GONZALO PEREZ [2].

Despues de agradecerle sus buenas disposiciones en favor de la Compañía, le recomienda el negocio del Colegio que el Cardenal de Santiago queria dar á la Compañía en esta ciudad arzobispal de Galicia.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Huélgome que se me ofrezcan algunas ocasiones, de tiempo en tiempo, en que haya yo de suplicar á Vm. alguna cosa, y Vm. nos la haya de hacer, porque crezca de nuestra parte la mucha obligacion que tenemos al ser-

[1] Colec. rom.

[2] Entre los personajes que figuraron en la corte de Cárlos V, y Felipe II, pocos hay de mayor interes histórico que Gonzalo Perez del Hier-

vicio de Vm., y deseamos tener aún mayor; y de parte de Vm. se ejercite la mucha caridad que Dios Nuestro Señor le ha dado para querer favorecer las cosas de nuestra Compañía, que es toda de Vm. El Cardenal de Santiago, protector de nuestro Colegio de Roma, movido de

---

ro, natural de Segovia, varon de grande ingenio, facilidad y experiencia en la expedicion de negocios, y sumo tino y prudencia en su conducta práctica con los príncipes. De esto último es prueba el que, no obstante haber sido el depositario de los consejos y secretos de Cárlos V con Felipe II, de modo que guardaba por escrito la memoria de dicha correspondencia, para uso y recuerdo de padre é hijo, supo conservar intacta la gracia de ambos soberanos, sin dar el más pequeño motivo de queja al uno ni al otro: ejemplo raro en las cortes, y más en quien no carecia de émulos muy poderosos, que trabajaban por derribarle. A pesar de tan grandes méritos no le fué muy propicia la fortuna, pues con ser ya Capellan del Emperador Cárlos V, y Arcediano de Villena, por los años de 1538, ni su elevado puesto de Secretario de Felipe II durante su vida, ni el haberle acompañado en todos sus viajes y empresas, ni haber intervenido en los mayores negocios del Estado, ni aun el empeño que tuvieron algunos de que se le promoviese al cardenalato, mostrándolo como quien más la Gobernadora de Flandes, Doña Margarita de Austria, pudieron mover el ánimo del Rey á concederle ventajas de gran peso, ni ménos á confiarle cargo que le separase de su lado. A la muerte de Gonzalo Perez, acaecida á fines de 1565, ó ántes del mes de Octubre del año inmediato, le sucedió en el cargo el célebre y malaventurado Antonio Perez, su hijo, legitimado como tal por cédula del Emperador Cárlos V, fecha en Valladolid á 14 de Abril de 1542. Mientras vivió fué tenido Gonzalo en mucha consideracion por los sujetos más distinguidos en literatura, así españoles como extranjeros, segun consta por infinitos documentos, cartas escritas á él y á otros, y varios pasajes de dedicatorias, relaciones é historias. Entre los muchos monumentos de su ingenio, el más clásico consiste en la version de la Odisea de Homero. (Véase la breve noticia de Gonzalo Perez por el Padre Estéban de Arteaga y Lopez, de la Compañía de Jesus, inserta en la coleccion de documentos inéditos para la Historia de España, tomo XIII, pág. 531.) Véase la carta CCLXII, nota 2.

suyo, sin que ninguno de nosotros hubiese dado señal alguna, nos ha hablado de un Colegio de Santiago, del cuál el Doctor Araoz dará la informacion que conviene; y ha mostrado tanto deseo que se encargue de él nuestra Compañía, por el mucho servicio de Dios Nuestro Señor que espera se seguirá, que nosotros no podemos sino responder á su devocion, teniéndola asimismo de que se haga lo que el Cardenal pretiende. Si en algo se ofrecerá que Vm. nos la haga de hacer ayudar esta cosa con su favor y autoridad, le suplicamos se digne hacerlo, cuanto sintiere ser gloria de Dios Nuestro Señor, cuya divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia, etc.

De Roma, 17 de Enero 1554.

CARTA CCCCXIV [1].

Á LA SEÑORA MARIA DEL GESSO [2].

La consuela por sus enfermedades, y pone ante sus ojos el precio de los trabajos sufridos con conformidad.

JHS.

Muy magnífica Señora mia en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Col. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 4.)

[2] Acerca del original y copia de esta carta, véase lo dicho en la noticia sobre la carta primera escrita por San Ignacio á la Señora María

Habiendo entendido por cartas de los nuestros, que V. S. habia sido visitada de Dios Nuestro Señor con algunas enfermedades en el cuerpo, y asímismo con trabajos en el alma, hame parecido visitar con carta (ya que de otra manera no puedo) á V. S., y recordarle que así suele proceder la Providencia de nuestro amantísimo Padre, y sapientísimo médico, con los que mucho ama; y cuanto más presto quiere llevarlos, despues de la pre-

---

del Gesso, Carta CCXCVI. Hallamos otra copia en la coleccion romana. Antes que la diese á luz el P. Menchaca, ya la habia dado á conocer el P. Luis Carnoli (alias Vigilio Nolarci), en el cap. XXV, pág. 236, de su *Vida de San Ignacio*, donde se lee casi entera; dicha copia ofrece algunas variantes, que corrigen la de Menchaca. El P. Francisco García debió de referirse á ella en lo que cuenta de María Frasona (Vida de San Ignacio, lib. 6, c. 3) por estas palabras: «Estaba (María Frasona) cercana á la muerte; vínola una carta de San Ignacio, leyóla como pudo, y apénas la hubo leido cuando se sintió mejor, comió (lo cual no habia podido hacer ántes), y brevemente se levantó de la cama.»

En el tomo III, pág. 167, se ha puesto una carta del Santo á esta Señora, en la cual le da carta de hermandad, ó sea participacion en todas las buenas obras practicadas por los de la Compañía. Y bien se le debia, como fundadora en Ferrara de un colegio de la Compañía, y tan amante de ella, que dice el P. Bártoli, que si alguna persona por su ternura y amor constante hácia la Compañía mereció el nombre de madre de ella, cierto que nadie con más razon, y con cariño más probado que esta Señora. Llamábase María Frassona del Gesso ó Gessi, y el último apellido le venia de su difunto marido Lanfranco del Gesso. Habia este sido durante muchos años Rector de la Universidad de Ferrara, y era tenido por hombre de tan buen talento y habilidad en el manejo de los negocios, que el duque le habia puesto al frente de todos los particulares de la casa, nombrándole su administrador general; por lo cual era apellidado vulgarmente el segundo duque, y distinguido con el título de *Fattore*, esto es, Administrador, de donde vino que su esposa fuese llamada *la Fattora ducale*.

sente vida, á la participacion de su eterna felicidad, tanto más los purga con semejantes trabajos en este mundo, en el cual no quiere que podamos quietarnos ni descansar con el amor; y por eso á sus escogidos acostumbra á aguijonearlos, no solamente con los deseos del cielo, sino tambien con los enojos de la tierra, los cuales por eso sirven mucho para el aumento de la gloria, si los aceptamos con la paciencia y hacimiento de gracias con que es bien se reciban los dones de su paterna caridad, de la cual proceden así los azotes como los regalos; y si hay algun camino para evitar los trabajos y aflicciones mentales en este mundo, es esforzarse por conformar totalmente su voluntad con la de Dios; porque si él poseyere enteramente nuestro corazon, no pudiendo perderle nosotros sin nuestra voluntad, no podria acaecernos cosa que mucho nos afligiese, dado que toda la afliccion nace de haber perdido ó temer perder lo que se ama.

Al M. Juan [3], nuestro Hermano, escribo que por la nueva ocupacion que sobre las otras se le ha recrecido, no deje de visitar á V. S. como solia; porque en verdad, V. S. es causa de que él esté en Ferrara, y por su contentamiento y consuelo pienso conservarle ahí perennemente, en cuanto de mí dependa, dándole vida Dios Nuestro Señor.

No más, sino que en las oraciones de V. S. mucho me encomiendo, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para que su santísima volun-

---

[3] El P. Juan Bautista Viola, nombrado recientemente Comisario de la Compañía en Italia (Véase la carta CCXVI.)

tad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

Roma, 20 de Enero 1554.

Todo de V. S. en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A la muy magnífica Señora, mi Señora en el Señor nuestro, Doña María del Gesso. Ferrara.

CARTA CCCCXV [1].

INFORMACION

PARA HABLAR A LA MAJESTAD DEL CESAR

DEL COLEGIO GERMÁNICO.

Razones que movieron á fundar en Roma el Colegio Germánico, y entregarlo á la Compañía; Cardenales que más ayudaron á la fundacion, y los que son protectores del Colegio; necesidad de aumentar el número de colegiales, y súplica á S. M. para que ayude á formar la renta necesaria para mantenerlos.

JHS.

Primeramente se dirá cómo considerada la necesidad extrema de buenos y fieles obreros que se siente en Alemania, por no haber allí sujetos en vida y católica doctrina capaces de que se les encomiende la cura de las

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 5.)

ánimas, ha parecido en gran manera necesario para conservar lo que queda de la Religion, y aun para recobrar lo que por el mal ejemplo de los católicos, y perversa doctrina de los herejes, se ha perdido hacer un Seminario de nuevas plantas, de las mismas naciones y lenguas, procurando escoger mancebos de buenos naturales, y criándolos y enseñándolos en buenas costumbres y letras, para que de ellos puedan más adelante sacarse Obispos y Curas, Predicadores y Lectores, que sean juntamente buenos y doctos, á fin de que, con el remedio contrario, se cure la enfermedad, nacida, como es dicho, en aquellas naciones, del mal ejemplo y doctrina de sus pastores, predicadores y lectores. Esto no podia hacerse en Alemania, dado que así convenia, parte por estar tan dañados en la Católica Religion, no solamente los herejes manifiestos, sino tambien muchos que parecen católicos; de modo que el mal ejemplo habria grandemente perjudicado á esta juventud, de suyo harto inclinada á la libertad; parte porque no se veia modo ni de proveer á sus necesidades temporales, ni tampoco de darles maestros y directores del Colegio cuales se requieren; parte porque como el nombre de la Sede Apostólica Romana haya venido á estar en tanta abominacion para aquella gente, que le es causa de apartarse de buen grado de la obediencia y union de ella, era conveniente se hiciese este Colegio en Roma, donde viendo por experiencia la caridad y beneficios, y el deseo de su salvacion que hay en esta Sede, trocasen el mal concepto y afecto en bueno, y tanto más dispuestos estuviesen á la union necesaria con ella. Y porque algunos malos ejemplos no les hiciesen daño en las costumbres, ha parecido á Su Santidad, y á los primeros entre los Cardenales, se diese el cargo de esta obra á la Compañía de Jesus, cuyo

oficio en los Colegios que tiene es enseñar letras y buenas costumbres juntamente, y lo uno y lo otro, mediante la divina gracia, con tan buen suceso en España, Portugal, Sicilia, Italia, y en otras naciones más apartadas, que con razon se espera hayamos de hacer en este Colegio el fruto que se ve han hecho y hacen todavía en los otros. Los que más pensaron y se ofrecieron para ayudar en esta obra, fueron el Cardenal Moron, Carpi, Santiago, Pacheco, de la Cueva, de Inglaterra, y de Augusta; y representando la cosa á Su Santidad, hale parecido (lo mismo que á todos ellos), no solamente muy bueno, sino casi único remedio para conservar lo que queda, y restaurar lo que se ha perdido de la Religion Católica; con que se expidió la Bula de ereccion de este Colegio, y Su Santidad nombró los protectores, de los cuales son los Ilmos. y Rmos. Cardenales de Bellay, Carpi, Santiago, Santa-Cruz, Moron, Augusta; y hechas algunas constituciones ordenadas al fin dicho, hanse hecho venir un razonable número de estudiantes de buenos ingenios, habiendo ya en el Colegio Germánico cerca de cincuenta personas, con tres ó cuatro de la Compañía de Jesus que los gobiernan y acompañan, porque no se les consiente salir fuera de casa, sino acompañados de ellos, para quitar la ocasion de inconvenientes que podrian resultar, si anduviesen solos. Y cerca de este Colegio Germánico hay otro de la Compañía de Jesus, donde con mucha diligencia y asiduidad se leen todas las ciencias, menos medicina y leyes, y á este Colegio vienen los tudescos para oir las lecciones, y los demas ejercicios escolásticos, y ya con el buen ejemplo y buenas enseñanzas que tienen, llevan tanto fruto en virtud y doctrina, que es para mucho alabar á Dios, y esperar que lleguen á ser instrumentos de grande servicio suyo. Para esta

obra han dado principio de lo suyo Su Santidad y los Cardenales, en manera que vendrá á tener para el gasto una mediana provision de cerca de dos mil escudos al año. Pero por ser tan importante la tal obra para el ayuda de la Alemania, se juzga deberian mantenerse en el Colegio doscientos escolares, sin contar los demas destinados á servirlos; y para estos serian menester ocho ó nueve mil ducados de renta. Por lo cual Su Santidad y los Cardenales sobredichos han juzgado ser necesario recurrir á Su Majestad, á quien Dios Nuestro Señor ha dado no solamente tan gran poder, sino ademas tan raro celo de restaurar la religion cristiana y católica en su imperio de Alemania, á fin de que, como por la via de las armas, y tambien del consejo, ha hecho tanto para ganar á Cristo aquellas naciones, agregue tambien por este camino, que será acaso no ménos eficaz que otro alguno: porque no bastaria haber subyugado con armas la Alemania, ni aun que se recibiesen en general las definiciones del Concilio, si no hubiese Obispos, Curas, Predicadores y Lectores que, extirpando la raiz de la mala doctrina, plantasen la buena con palabras y ejemplos en los corazones de los hombres, á cuyo fin está ordenado este Colegio. Por donde se suplica tambien á Su Majestad se digne ayudar esta obra con algunas rentas de su parte, y algunas pensiones, ó como mejor pareciere á Su Majestad. Se pedirá tambien ayuda al Rey de Romanos y al Rey de Portugal. Pero en todo Su Majestad ha de ser la cabeza, y ayudar no solamente con su parte, mas tambien con el ejemplo, para que los otros Príncipes ayuden. Podráse tambien informar á Su Majestad que la Compañía de Jesus no ha querido tomar el cuidado de lo temporal, sino solamente de las cosas espirituales dichas, ni sacar otra ventaja más que el

ejercicio de la caridad con aquellas naciones, y el acrecentamiento de la religion católica; y por conservarse en esto, todos los años obliga al Rector del Colegio (el cuál es de dicha Compañía) á jurar que ni la Casa ni el Colegio de la Compañía de Jesus se han aprovechado poco ni mucho de los bienes temporales del Colegio Germánico.

CARTA CCCCXVI [1].

AL VIREY DE SICILIA.

Felicítase de que Juan de Vega se dé por contento de la manera con que, segun su instituto, podia la Compañía ayudar á la obra de la redencion de cautivos, y le expone lo que el Cardenal de Mesina sentia y deseaba en la reforma y traslacion de un convento de monjas, intentada y comenzada por el mismo Juan de Vega.

JHS.

Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por la letra de 27 del pasado, de V. S., entendí que el modo que nuestro Instituto sufre de servir á la obra de la redencion de los cautivos, no desagrada á V. S., antes le parece conveniente; y hémonos consolado mucho en el Señor Nuestro con la aprobacion de V. S.

Cuanto al monasterio de la Ascension, en el cual se remite V. S. á M. Hierónimo, yo he tornado á hablar

[1] Colec. rom. (V. la carta CCCLXXXVII.)

al Reverendo Cardenal de Mesina, habiéndole pero [2] inviado la letra de V. S., y le representé las dos cosas en que se deseaba diese cumplimiento á la reformacion de aquel monasterio, que tan adelante estaba, y siempre por mano de su Vicario, aprobando lo hecho, y dando por parte de Su Santidad licencia para profanar y vender el monasterio viejo, para ayuda del nuevo y más cómodo que se *ha* escogido. Y es verdad que el Cardenal muestra siempre tener el concepto que debe de la muy cristiana y pia mente de V. S. en todo cuanto trata, y tambien muestra grande voluntad, no solamente de hacer lo que posible le fuese por servir y contentar á V. S., pero en cierto modo más de lo posible. Con esto, parte por asegurar su conciencia, habiéndole algunos letrados puesto escrúpulo con algunas informaciones que de allá vienen; parte porque se dice que basta la autoridad que allá tiene el ordinario, por cuanto se ha hecho, y se pretende hacer, con un breve que se expida de parte de las monjas por via ordinaria, del cual se escribe á M. Hierónimo, querria el Cardenal no le hiciesen intervenir en lo que queda, más que en lo de hasta aquí, porque él se remite en lo hecho y de por hacer á su Vicario, y no será en ninguna manera en impedir lo que se hiciere. Es verdad que significa, y se ve que lo desea mucho, que aunque se pusiesen todas las plantas nuevas, á lo ménos el monasterio, y especialmente el templo de la Ascension, no se deshiciese en sus dias, por la devocion que á él se ha tenido tantos años en la ciudad de Mesina, y edificándose ó renovándose el dicho monasterio, y cerrándose bien [3], parece que sin nota ninguna las religiosas que se pasa-

---

[2] Primero?

[3] Poniéndose en él clausura rigurosa.

ron á San Miguel podrian tornar á él. Pero finalmente, cuando todo mirado parecerá á V. S. que conviene mudarse el lugar, el Vicario con las mesmas monjas podrán hacer cuanto conviene, sin que sea menester hablar sobre esto á Su Santidad, ni intervenir el Cardenal; y en esto quedamos con él. V. S. verá si conviene en algo contentarle para mayor servicio y gloria de Dios Nuestro Señor. Pero cuanto á nosotros persuadímonos muy de cierto que lo que determinare V. S. será lo mejor, como tambien en lo hecho hasta aquí lo sentimos en el Señor Nuestro. Quien por su divina y suma bondad, pues todos buscamos su mayor servicio y alabanza, á todos nos dé á sentir, y fuerzas para cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 24 de Enero 1554.

CARTA CCCCXVII [1].

Á LOS AGENTES DEL CONCEJO DE MORBEGNO.

Aprueba el que dichos Señores hubiesen detenido al P. Galvanello mientras hallaban otro sacerdote; le reclama ahora, por ser ajena del instituto de la Compañía la cura de almas por oficio.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una de VV. SS., de 29 de Noviembre, y por la copia á ella adjunta de la que escriben á los Cardenales

[1] El original de esta carta, en la que sólo la firma es de mano de San Ignacio, se guardaba en el Convento de Madres Ursulinas de Par-

Inquisidores, he sido informado de la causa razonable que á VV. SS. movió á detener por algun tiempo á nuestro hermano el Maestro Andrés Galvanello, y así he hecho de buen grado lo que de mí deseaban VV. SS. por algun tiempo, mientras se proveian de otro Sacerdote, el cual probablemente deberá de haber sido hallado ya, y por eso escribo al Maestro D. Andrés, que dentro de quince dias despues de esta recibida, se ponga en camino para Venecia, porque nuestro instituto (segun creo han informado á VV. SS.) no sufre tener cura de almas por obligacion, dado que por poco tiempo en las necesidades que acaecen pueda hacerse tal oficio. Por tanto, no dudo que VV. SS. serán contentos de que nosotros guardemos nuestro instituto; conforme al cual siempre estaremos prontos, segun nuestras débiles fuerzas, á hacerles todo servicio en el Señor Nuestro Jesucristo, cuya gracia se conserve y crezca siempre en todos nosotros, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma, 27 de Enero 1554.

De VV. SS. humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = J☩HS. = A los muy magníficos Señores mis Señores en el Señor Nuestro, los Señores Agentes del Concejo de Morbeño.

---

ma, á quienes la habia regalado el Padre Grupini, morador del Colegio de Módena al tiempo de la supresion de la Compañía. La Señora Ana Teresa Righelei, de dicho Monasterio, envió copia de ella el 3 de Julio de 1795 al Padre Martin Bergaz, el cual la puso en manos del Padre Menchaca el dia 5 del mismo mes y año. Hay otra copia en la Coleccion romana. (Véase el texto italiano en el Apéndice I, núm. 6, y la nota 2 de la Carta CCCII.)

CARTA CCCCXVIII [1].

A LOS GOBERNADORES DE LA REDENCION.

No puede la Compañía ayudar á la redencion de cautivos, como aquellos señores lo deseaban, fundando colegio en Constantinopla; ofrece la cooperacion que no se oponga al Instituto de la misma Compañía.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una carta de VV. SS., de 7 de Setiembre, entiendo que se darian por servidos de que algunos de los nuestros, tambien en Constantinopla sirviesen en esta pia obra de la Redencion; mas despues de lo que en otras mias he escrito, se habrán hecho cargo de cómo no se compadece con nuestro Instituto tomar tal cuidado en la forma que VV. RR. parece querrian; y hasta dónde podamos alargarnos sin contravenir á nuestras constituciones, ya VV. SS. lo habrán entendido; y cómo teníamos oportunidad de servir en tal obra, aunque acerca de Constantinopla no se trata entre nosotros por ahora de fundar Colegio, puesto caso que algunos par-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 7, y las Cartas CCCLXXXVI y CCCLXXXVII.)

ticulares lo deseen con premura; pero nosotros no tenemos intencion de comenzar tan pronto, no viendo en aquellas partes aparejo para tratarse de un Colegio de los nuestros. La buena intencion y confianza de VV. SS. mucho nos obligan á desear hacerles todo servicio; pero no podemos ménos de conformarnos con nuestro Instituto, bien que rogamos á Dios Nuestro Señor se digne cumplir por la via que á su eterna sapiencia pareciere, los santos deseos de VV. SS., con enderezar la obra que gobiernan: y á todos dé gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 28 de Enero 1554.

CARTA CCCCXIX [1].

A LA MADRE DE OCTAVIANO.

Le prueba con muy buenas razones, que no conviene enviarle su hijo á Nápoles, como lo pedia dicha Señora para curarse de su enfermedad.

J†HS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

He recibido una carta de V. S., de 12 del presente, en la cuál manifiesta su deseo de que se haga venir á Nápoles á su hijo Octavio, para recobrar la salud, la cual cree se mejorará con verle. Creo que ántes de ahora habrá entendido V. S., que en cuanto yo pueda ser-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Apéndice I, n. 8.)

virla y consolarla sin contravenir á la voluntad de Dios Nuestro Señor, lo haré muy prontamente. Con esto no es conveniente que quiera ninguno de mi profesion agradar ántes á los hombres que á Dios; lo cual, no digo de religiosos, mas aun de cualesquiera seglares debe estar muy léjos; y porque juzgo sería contra la divina voluntad poner aquel mancebo en peligro, no puedo condescender en hacerle venir á Nápoles por ahora, hasta tanto que él se haya más fortificado, y V. S. esté más tranquila y contenta de la eleccion de su hijo. Ni debo yo creer que para la salud temporal ó espiritual de V. S. sea necesaria la presencia de su hijo; porque de creer esto, no solamente resultaria inculpada V. S., sino tambien la divina y suma Majestad, la cual parece pensamos no tendria otro camino de sanar exterior é interiormente á V. S., sino con nuestro desórden y pecado, como sería llevar en esta ocasion á su hijo donde se viese con V. S. Recuerde V. S. que no es la primera madre á quien se le haya hecho el hijo religioso, y que ningun padre ni madre carnal tiene tanta parte en los hijos, como Dios que los crió á los unos y á los otros, y los ha redimido con la sangre del unigénito Hijo suyo; por lo cual es menester conformarnos con su santa voluntad, y de esta conformidad más que de la vista de su hijo pende la consolacion de V. S. Por lo demas, en cuanto yo pudiere dar á V. S. satisfaccion y contentamiento segun Dios, siempre lo haré, y tanto de mejor grado, cuanto más claramente entienda que con mayor paciencia se somete á la voluntad de Dios Nuestro Señor; cuya divina y suma bondad á todos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 28 de Enero 1554.

CARTA CCCCXX [1].

Á FRAY FRANCISCO DE MEDDE [2].

Razones porque no debe interponer su mediacion á fin de que el Santo envie á Nápoles á Octaviano para consolar á su madre.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Recibí una carta de V. R., quien así como se ha movido á escribirla por blandura, piedad y compasion de la madre de Octavio, así no dudo se satisfará con la razon que á mí me fuerza á no querer ir contra la caridad del hijo, poniéndolo en peligro, por la consolacion carnal de la madre, cuya salud interna y externa podrá fácilmente dar Dios Nuestro Señor sin desórden nuestro, cual le habria no pequeño en dejar al hijo verse con ella, siendo él nueva planta, y no teniendo acaso tantas raices que pudiese sufrir la tempestad de los afectos maternales. V. R. procure (como tengo por cierto lo hará) hacerle entender, que su consuelo, y el descanso de su ánimo depende de conformarse con la voluntad de Dios, y no de ver al hijo, cuya perseverancia debe procurar si no quiere mostrarse madre solamente en la carne. En las oracio-

---

[1] Col. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n.º 9.)

[2] Este Padre es sin duda el mismo P. Fray Francisco de Medde, á quien escribia San Ignacio en Marzo de 1547. (Véase la carta C.)

nes de V. R. mucho me encomiendo; y ruego á la divina y suma bondad dé á todos conocer y hacer en todas cosas su santísima voluntad.

De Roma, 28 de Enero de 1554.

CARTA CCCCXXI [1].

A DON PEDRO DOMENECH.

Acusa recibo de sus cartas; alaba la devocion de los que deseaban la ida del Maestro Domenech á Valencia; sin embargo opina ser en la actualidad su presencia más útil en Sicilia, ya por el gran bien espiritual que allí hacia, ya por lo que en ello era servido el virey; con todo no desconfia de poderle mandar más adelante á Valencia, asegurando que cuidará en tanto de que sea allí enviada una persona cual deseen: da las razones de porqué el Maestro Laínez no puede ser esta persona, y termina anunciándole cómo ha encomendado de nuevo al Dr. Araoz sus negocios en la corte.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Nuestro Señor Jesucristo, sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Una letra de vuesa merced, de 18 de Noviembre, he recibido, que vino á Sicilia, y de allí me la han enviado sin decirme nada del portador que vuestra merced enco-

[1] El original de esta carta, engastada en precioso relicario, la tienen en Valencia los Padres de la Compañía; sólo la firma es de San Ignacio. Está deteriorada por el tiempo, le faltan algunas palabras y la direccion, que se han restituido por una copia romana, y por otra del MSS. de París.

mienda; á quien en lo que en mí fuere, tendré por encomendado si él hiciere recurso á mí.

Cuanto á la devocion de los que importunan á vuestra merced para que vaya Maestro Hierónimo á Valencia, no dudo que será en ellos muy meritoria, pues mirarán lo que se les representa servicio de Dios Nuestro Señor, y consolacion de muchas ánimas. Con esto, yo no puedo dudar que por el presente su estancia en Sicilia sea de mayor y más universal servicio divino, y bien de más ánimas, por la necesidad que aquel reino tiene; el cual se va notablemente ayudando en todo lo espiritual, para lo cual es muy gran parte la estancia de Maestro Hierónimo acerca del Señor Juan de Vega, como vuestra merced lo podrá pensar: y con esto, y con los colegios que se fundan en Sicilia y Malta, y como se espera con el tiempo se fundarán en Berbería, y por la obligacion mucha que tenemos al Visorey de Sicilia, no parece que podrá por ahora dejar de estar allí, en especial, estando ausente Maestro Nadal. Pero á su tiempo, yo tengo la voluntad mesma que esos Señores ahí tienen cuanto á la ida de Maestro Hierónimo; y entre tanto he encomendado á los que allá tienen el cargo en España, que miren mucho por Valencia, y que se provea cómo alguna persona, cual la desean, haga ahí residencia, porque esto es razon, ahora se mire la ciudad, ahora los fundadores del Colegio, ahora la antigüedad de él; y cuando otro no fuese sino dar satisfaccion á la persona de vuestra merced, y consolacion á la Señora su hija [2], yo me consolaria mucho que esta provision se hiciese muy presto, yendo Maestro Hierónimo, ó

[2] Véase la nota 3 á la carta CCCCIX.

algun otro que hiciese el mesmo efecto, aunque siempre creo que sería muy al propósito Maestro Hierónimo. Del Maestro Laínez, porque ahora da principio al Colegio de Génova, y sin esto, le ha sido ordenado atienda á escribir cierta cosa de importancia, no pienso se podrá sacar de Italia; pero sin él no faltarán otros de quienes Dios Nuestro Señor se podrá servir como de él mesmo; pues que todo lo bueno, por cualquiera órgano que acá se comunique, ha de manar de la fuente de su infinita y suma bondad y liberalidad.

Los negocios de vuestra merced en la Corte, aunque se han encomendado al Doctor Araoz, se tornarán á encomendar.

Y otro por esta no se ofrece, sino que ruego á Dios Nuestro Señor, á todos y en todas partes quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente cumplamos.

De Roma, á 3 de Febrero de 1554.

Todo de vuestra merced en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A Pedro Domenech.

Valencia.

CARTA CCCCXXII [1].

AL OBISPO DE CLERMONT [2].

Que por lo adverso de los tiempos, y haber pocos franceses en la Compañía, no puede ésta tomar la universidad de Billom, en la Alvernia; fundacion del colegio de París, entablada por el Sr. Obispo.

JHS.

Rmo. Señor, mi Señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Dios y Señor Nuestro, á V. S. Rma. conserve y acreciente con aumentos contínuos de sus dones.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, núm. 10.)

[2] Era Obispo de Clermont Monseñor Guillermo Prat, muy afecto á la Compañía, y su gran protector en los trastornos y tribulaciones que por este tiempo se estaban preparando en Francia. Habiéndose ido con él de París á su Diócesis el P. Roberto Claysson, jóven de raro ingenio y elocuencia, fué tanto lo que trabajó y fructificó en los pueblos de Alvernia, en especial en Billaume, que el clero catedral y el de la ciudad, favoreciendo los intentos del Obispo, se empeñaron en que la Compañía se encargase de la direccion y enseñanza de la Universidad. A estas instancias responde San Ignacio en esta carta. La dificultad de no poder enviar á Francia á quienes no fuesen de esta nacion consistia en la enemiga y guerras de aquellos tiempos entre Francia y España, ó más bien, entre el Emperador Carlos V y el Rey Francisco I. Recuérdese que por causa de estas guerras tuvieron que emigrar de París por los años de 1544 los pocos estudiantes de la Compañía que allí estudiaban, por ser casi todos ellos españoles. Véase ademas lo que se ha dicho en la

Por unas letras de V. S. Rma., de 29 de Setiembre, entendí en qué estado se hallan las cosas de la Universidad de Billom, los cuidados que acongojan la solícita caridad de V. S. Rma. por levantar los estudios de las letras que van allí descaeciendo, y la esperanza que el Señor le pone de que la industria de los nuestros haya de ayudar en algo á tan santa empresa. Y es así verdad, que moviéndonos mucho la cosa en sí misma, y los muy grandes provechos que de ella se han de sacar para gloria de Dios y salud de las almas, todavía el deseo santo, y el constante afan, muy digno de un prelado cristiano, de V. S. Rma., y ademas la estima, confianza y aficion cordial á nuestra Compañía, que de todas maneras se nos manifiesta, mayormente nos mueve á desear dar satisfaccion, y obedecer á los grandes deseos de V. S. Rma.; pero como por estas adversidades de los tiempos con que la divina Justicia permite seamos ejercitados, no sería seguro enviar á quienes no fuesen franceses; y como tengamos muy pocos de esa nacion, que hayan acabado el curso de Teología, y esos muy ocupados en negocios de grandísimo momento, nos vemos por necesidad forzados á esperar algun tiempo, hasta que las cosas públicas vengan con el favor de Dios á estado más tranquilo, ó á lo ménos adelanten en los estudios de Teología algunos hermanos nuestros de excelentes ingenios, que, aun en medio de estos tumultos tan dignos de ser llorados, puedan vivir seguros en Francia, por ser ellos tambien

---

nota 35 de la Carta LXXXII. El colegio de París de que habla, es el que luégo se hizo tan famoso con el nombre de Colegio de Clermont, y despues que Luis XIV le engrandeció y perfeccionó, con el título de Luis el Grande, con el cual subsiste aún, bien que no en poder de la Compañía.

franceses. Entre tanto rogaremos á la divina clemencia, que supliendo las faltas de nuestra pobreza con las riquezas de su larguísima bondad, acuda propicia á los piadosísimos deseos de V. S. Rma., de promover la salvacion de su pueblo. Y de esto baste por ahora, porque lo demas, si algo queda por decir, lo hará de palabra nuestro muy amado hermano el Maestro Pascasio. Cuanto al Colegio de nuestra Compañía que ha de instituirse y fundarse en París, no dudo que V. S. Rma. haya de mostrar al fin en obra tan excelente, memorial perenne de su piedad y liberalidad, el ánimo y voluntad que la bondad divina le ha impreso tan profundamente, para muy grande provecho de las almas. Dígnese entretanto V. S. Rma. encomendarnos á Dios, y abrazarnos á todos como á hijos muy obedientes, con su acostumbrada caridad, así como nosotros encomendamos al Señor de corazon todos los dias, como estamos obligados, á V. S. Rma. en nuestras oraciones y sacrificios. Plegue á la suma é inmensa bondad dar á todos gracia abundante para que en todo podamos entender y hacer su divina voluntad.

En Roma, á 5 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXIII [1].

A D. AQUILES DE CAMPAGNANO.

Dale noticias de dos jóvenes sus recomendados, que parece habian entrado en la Compañía en la casa de Roma.

JHS.

La suma gracia de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

A una carta de V. R., de 26 de Diciembre último, que trajo Benedicto, he respondido con la obra, recomendándolo en casa, juntamente con otro mancebo que trajo consigo á la religion. Ahora he querido contestar por escrito, haciendo saber á V. R., que uno y otro están bien, y dan en la casa buena edificacion; y cuando hechas sus probaciones se hallaren dispuestos para estudiar, á más de que lo hacemos por la obligacion de nuestro oficio, lo haremos con mucha mayor voluntad por la recomendacion de V. R., como en todas otras cosas, á gloria de Dios Nuestro Señor, deseamos hacerle todo servicio y placer. No otro sino que en las oraciones de V. R., con toda esta casa me encomiendo, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma, 17 de Febrero de 1554.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 11.)

CARTA CCCCXXIV [1].

A JACOBA PALLAVICINA [2].

Cómo ha mandado hacer oraciones para que se cumplan sus deseos; ofrece los servicios espirituales de la Compañía á su hermano Sigismundo, y sus oraciones por su hermana Imelia.

JHS.

Mi Señora en Cristo Nuestro Señor.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí una carta de V. S., fecha 22 de Enero, y he cumplido lo que en ella me manda, de hacer oracion, y ordenar que se haga en casa, para que se cumplan los buenos y santos deseos que da Dios Nuestro Señor á V. S. Cuanto al Señor Sigismundo, su hermano, en lo que podamos servirlo, y en confesiones y otras cosas espirituales, segun nuestra profesion, ayudarlo, lo haremos con tanta mayor voluntad, cuanto por ser hermano de

---

[1] Col. rom. (Véase el texto ital. en el Ap. I, n. 12.)

[2] En la carta CCCLV se hizo notar cómo la condesa á quien dirige S. Ignacio aquella carta pudiera ser Doña Constancia Pallavicini: tal vez la presente sea la misma señora, designada con distinto nombre, ú otra de la misma familia. El interés que manifiesta el Santo, y lo muy obligado que se muestra, acredita ser persona á quien mucho debia, lo cual tiene lugar en la gran bienhechora del colegio de Módena.

V. S. estamos más obligados en el Señor Nuestro Jesucristo; y no ménos se hará oracion por la señora Imelia, para que Dios Nuestro Señor guie y enderece todas sus cosas y las de V. S. á mayor servicio y gloria suya. En las oraciones de V. S. muy de corazon nos encomendamos todos, y rogamos á la divina y suma bondad, á todos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma, 17 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXV [1].

A MARÍA FRASSONA,

EN NOMBRE DE S. IGNACIO.

Dale gracias por sus buenos servicios en favor de la Compañía, y pide á Dios que los remunere.

JHS.

Muy magnífica mi Señora en Jesucristo.

La gracia y paz de Jesucristo Señor Nuestro sea siempre en nuestro favor y ayuda.

He recibido la carta de V. S., de 1.° del presente, y dentro otra para los herederos del Maestro Baltasar de Olgiatti, y doy á V. S. infinitas gracias de parte de todo el colegio, y de la nuestra, por su mucha caridad. Y cierto la pronta voluntad con que se ha hecho esta gracia,

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 13, y la nota 2 á la Carta CCCCXIV.)

es causa de que tambien nosotros hayamos de aprovecharnos de ella durante algunos meses; porque siendo ya muy obligados á V. S., nos complacemos en serlo todavía más, confiando en Dios Nuestro Señor, que será liberalísimo remunerador de cuanto por su divino servicio hace en bien de nosotros V. S. Presenté la carta á quien iba enderezada, y se han ofrecido á hacer de muy buen grado lo que contenia; y la semana que va á entrar lo pondrán en ejecucion.

No diré más sino que nuestro Padre y todos nosotros muy de corazon nos encomendamos en las oraciones de V. S., á quien conserve en salud interior y exterior Jesucristo, salud y vida de todos. Amen.

De Roma, 17 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXVI [1].

Á MAESTRO PETRONIO [2].

Cordiales felicitaciones por su buen estado de salud; que al escribirle le diga si frecuenta los sacramentos.

JHS.

Muy magnífico y carísimo en Jesucristo Maestro Petronio.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 14.)

[2] Fué este célebre médico romano amigo íntimo de S. Ignacio, tratándose y comunicándose ambos con mucha confianza. A su saber fué debido que el santo no sucumbiese víctima de la inexperiencia de un médico jóven, que le visitaba en cierta enfermedad. Atribuia este á falta

Por el guardaropa del Cardenal [2], nuestro comun Señor, he recibido una carta de V. S., y heme alegrado en el Señor Nuestro de saber, así por ella como por el dicho del portador, el buen estado de V. S., como quien de corazon le ama en el Señor Nuestro. Asimismo se han alegrado estos hermanos nuestros, cuya caridad y benevolencia no puede ménos de corresponder muy especialmente á la de V. S. Por lo demas, de muy buena gana hubiera visto á V. S. hacer mencion en la carta de cómo se acerca muchas veces á los santos sacramentos, para su propio provecho, y buen ejemplo de los demas; y dado que hacerlo vale más que escribirlo, todavía para consuelo nuestro podria, cuando le acaezca escribir, añadir acerca de esto una palabra. No más sino que todos muy apretadamente nos encomendamos á V. S., rogando á Dios Nuestro Señor le conserve siempre, y le acreciente con los dones de su gracia, y á todos la dé para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma, 20 de Febrero de 1554.

---

de calor los violentos dolores que el santo padecia en el estómago, por lo cual le mandó aplicar paños y friegas calentísimas, tomar bebidas muy ardientes, y como si esto no bastase, dispuso que cerrasen las puertas y ventanas de modo que el ambiente se caldease á más no poder. El santo, ateniéndose á la obediencia al médico, se sujetaba á todo, aun cuando la razon natural, ademas del propio sentimiento, le dijesen lo contrario. Por este camino habria corrido rápidamente á la muerte, sin la providencial llegada de Alejandro Petronio, que enterado del estado del enfermo, dispuso remedios del todo opuestos á los que se le daban, consiguiendo mejoría inmediata, y próxima curacion. Del Maestro Petronio es el testimonio que dió, é insertan los PP. Bolandos, de haber visto á S. Ignacio radiante de luz. (Act. SS. Jul., tom. VII, §. LXXXVIII, núm. 927.)

[2] El Cardenal de Augusta, Oton Truchsess, con quien parece estaba M. Petronio.

CARTA CCCCXXVII [1].

AL CARDENAL DE AUGUSTA.

Renueva el ofrecimiento de los de la Compañía al servicio del Cardenal y cuidado de Ernesto, por él recomendado; que el colegio germánico prospera.

JHS.

Ilmo. y Rmo. Señor, mi Señor y dueño en Cristo observandísimo.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Ilma. y Rma. se comunique abundantemente para su propia perfeccion, y la de muchos por su medio. Amen.

He recibido una carta de V. S. Ilma., la cual trajo nuestro carísimo hermano Ernesto, algo tarde por haberse él detenido bastante en Venecia. En lo que á nosotros toca no habrá por qué ofrecer nuestro cuidado y diligencia espiritual, que en esta y otras cosas á nosotros posibles está de suyo ofrecida, siendo nosotros todos cosa de V. S. Ilma., con mucho afecto y devocion á su servicio en Jesucristo Señor Nuestro; y yo tendré especial memoria de hacerle ir de cuándo en cuándo á la Capilla del Papa, como escribe V. S. Ilma. Acerca del colegio Germánico, creo habrá escrito el P. Maestro

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 15.)

Andrés [3]. En general digo que aprovechan mucho en letras y virtudes, y de sí mismos se mueven á frecuentar las confesiones, y en paz caminan hácia el fin propuesto de hacerse operarios inconfundibles, para ayudar con palabra y ejemplo á las almas de sus nacionales. Esperamos que de un dia á otro se aumente en este Colegio el número de los escolares, y se señale modo más estable y seguro de mantener un gran número. Siendo V. S. Ilma. tan especial patrono de esta obra, sería supérfluo recomendarle las cosas de ella. Ejercítanse á más de las letras, en predicar; y esperamos que dentro de pocos años gozará Alemania el fruto de estas plantas, para consuelo de muchas ánimas, y gloria de Dios Nuestro Señor, cuya gracia y dones espirituales siempre en todos nosotros conserve el autor de ellos, y cada dia más se glorifique en sus criaturas. Sesenta personas que estamos en casa, y otras tantas en nuestro Colegio, sin contar los del Germánico, que serán al rededor de treinta, humildemente nos encomendamos en las santas oraciones de V. S. Ilma. y Rma., y le besamos las sagradas manos.

De Roma, 20 de Febrero de 1554.

---

[3] El P. Andrés de Oviedo, Rector de dicho colegio.

CARTA CCCCXXVIII [1].

AL CARDENAL DE AUGUSTA.

A las noticias de la carta anterior añade la admision hecha por la Compañía del Patriarcado y Mision de Etiopía.

JHS.

Ilmo. y Rmo. Señor, mi Señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Ilma. y Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

He recibido por mano de Ernesto una carta de V. S. Rma. recomendando al mismo portador; y como sea cosa que de algun modo toca al servicio de V. S. Rma., á quien es toda nuestra Compañía muy devota y obligada, no puede ser sino que quede muy recomendado, y ademas de la solicitud que se tendrá de ayudarle en letras y costumbres, segun el buen principio de uno y otro que en él se ve, se hará que vaya algunas veces á las Capillas, como ordena V. S. Rma. Por lo demas, la casa y el Colegio nuestro y el Germánico van adelante con la gracia divina, y Dios Nuestro Señor se sirve de estas mínimas obras suyas, de cuyo progreso sé que se consolará en el Señor Nuestro V. S. Rma., como Señor de ellas. Hago asimismo saber á V. S. Rma., que estos

[1] Colec. Rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 16.)

últimos meses, á instancia del Rey de Portugal he tenido que diputar doce de los nuestros para Etiopía, y uno de ellos para Patriarca de los reinos del Preste Juan. Gran puerta se abre tambien al Evangelio en las Indias orientales y septentrionales, convirtiéndose mucha gente á la Religion Cristiana. Alabado sea Jesucristo Dios y Señor Nuestro, cuya divina y suma bondad á V. S. Ilma. haga muy universal y eficaz instrumento de su Providencia para el bien de su Iglesia, y á todos dé sentir y hacer su santísima voluntad.

De Roma, 20 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXIX [1].

AL CONCEJO DE TÍVOLI.

El grande amor que muestra á la Compañía, y sus muchas instancias, le obligan á complacerlo en cuanto pueda, no sacando los de la Compañía residentes en Tívoli, á pesar de la falta que hacen en otras partes.

JHS.

Mis Señores en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

He recibido una carta de VV. SS., de 19 del presente, y por la caridad, bien querencia y buena estima que muestran tener de nuestra Compañía, doy muchas gra-

[1] Colec. Rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 17.)

cias á Dios Nuestro Señor, cuya infinita bondad, así como desde hace muchos años nos ha dado especial aficion á servir á VV. SS. y á su ciudad, segun nuestra humilde profesion, así al presente la conserva, y siempre espero nos la dará mayor. Sin embargo, como nos apremiase la necesidad de proveer á algunos lugares á donde nos constriñe la obligacion y esperanza de mucho servicio de Dios, pensábamos valernos de esos de nuestra Compañía de Tívoli [2], bien que con ánimo de no faltar en otro tiempo, cuando disponga Dios Nuestro Señor mejor las cosas de una parte y de otra. Mas viendo la pia y amorosa instancia de VV. SS., me he holgado mucho de poder complacer y servir á VV. SS. en lo que me escriben, y en cosas mayores, y así por ahora me esforzaré por no sacarlos, y para en adelante no dejaré tampoco de hacer lo que pueda segun nuestras débiles fuerzas; y doy muchas gracias á VV. SS. por el ánimo tan bueno y liberal que manifiestan de ayudar á los nuestros que por ahí pasan. Y no hay más que decir, sino que ruego á la divina y suma bondad aumente en todos su santa gracia, para que su divina voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 21 de Febrero de 1554.

---

[2] En la carta CXXIX, y en la nota 4 á la misma, se da cuenta de la estancia de los de la Compañía en Tívoli. (Véase igualmente la carta CCXLVII.)

CARTA CCCCXXX [1].

Á JACOBO MÉDICO.

Que por haber pocos sujetos, y estos muy ocupados en varias partes, no puede admitir la fundacion que en un lugar, que no nombra, se ofrecia á la Compañía.

JHS.

Muy excelente, y en Cristo carísimo Señor mio.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

He recibido una carta de V. S., y ademas entendido que está bien, por lo que de palabra me dijo Maestro Mariano, de lo que doy gracias á Dios Nuestro Señor, como quien desea á V. S., á gloria de Dios Nuestro Señor, todo bien temporal y eterno. En cuanto á la amorosa oblacion de aquel lugar para nuestra Compañía, damos muchas gracias á V. S., y tambien á las devotas personas de quienes procede este recuerdo; mas es así que por ahora no tenemos posibilidad de mandar á dicho lugar gente alguna, cual conviene, porque instando el Cardenal de Nápoles por uno que predicase en Velletri, y el Cardenal de Santa Cruz por otro, para predicar en una tierra á veinte millas de Roma, no hemos podido servir ni al uno ni al otro; porque ademas de haber mandado muchos Su Santidad, y de estar muchos ocupados en los Colegios de Italia, hemos menester aquí

[1] Colec. Rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 18.)

en Roma mucha gente; porque fuera de las ocupaciones de nuestra Casa é Iglesia, tenemos ocupados algunos sacerdotes doctos en esta empresa del Colegio Germánico, y tambien en nuestro Colegio, ademas del ejercicio que V. S. dejó, hay mucho más, porque se leen tres cursos de artes ó Filosofía, por tres Maestros diversos, y léese tambien la Teología por cuatro diversos Doctores. De manera, que tenemos harto que hacer. V. S. nos tendrá por escusados, y dará gracias de nuestra parte á las personas que le pareciere, por su caritativa oblacion. No otro sino que de todo corazon nos encomendamos á V. S., y rogamos á Dios Nuestro Señor, dé á todos gracia para conocer siempre, y cumplir perfectamente su santísima voluntad.

De Roma, 22 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXXI [1].

Á DON DOYME.

Le responde á su consulta, aconsejándole que no vaya á Venecia sin entender ántes la voluntad de Ascanio Colona, en cuya casa y servicio parece estaba.

JHS.

Reverendo, y en Cristo carísimo, Señor Don Doyme.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

[1] Colec. Rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, núm. 19.)

Recibí su carta, y me he enterado de la duda que manifiesta sobre si irá á Venecia ó no; y habiendo, como me ordena, hecho oracion, le diré mi parecer con el amor que nuestra amistad en Nuestro Señor exige. Si yo me hubiera resuelto á servir á un Señor, mayormente de quien estuviese tan pagado cuanto da á entender V. Rma. estarlo del suyo, yo en caso de hacer mudanza, querria entender su voluntad, y conformarme en todo con ella, en servicio de Dios Nuestro Señor. Así que, respecto de esta ida á Venecia, sobre si debe llevarse á cabo ó no, yo querria saber la voluntad del Señor Ascanio á dónde se inclina, y á ella me ajustaria, dado que de otra parte no tuviese claridad de lo que habia de ser para mayor servicio de Dios; porque si esta hubiese, no habria para qué consultar, sino seguir simplemente cuanto se supiese ser más grato á Dios Nuestro Señor. Así que, mi dictámen este es; y dado que no haya mucha esperanza de aquella concordia que todos deseábamos [1], dejando esta parte en manos de Dios, se puede en otras cosas emplear vuestra caridad, á gloria de Dios Nuestro Señor, en el cual mucho me recomiendo, y ruego á la divina y suma bondad á todos dé gracia para conocer siempre y hacer su santísima voluntad.

De Roma, 22 de Febrero de 1554.

---

[1] Alude á la concordia entre Ascanio Colonna y su mujer, de que se ha hablado ya en la carta CCLXXXVIII.

CARTA CCCCXXXII [1].

Á DON DIEGO DE GUZMAN [2].

Considerando el fruto que él y el P. Loarte hacen, y las dificultades del camino hasta Roma, les aconseja que no vayan; amistad del Sr. Rodriguez Ponce con los de la Compañía.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Carísimo en el Señor Nuestro hermano.

He recibido con mucha consolacion mia una vuestra de 27 de Noviembre, por la cual entendí cómo Dios Nuestro Señor se dignaba usar de vuestro ministerio, y del Padre Doctor Loarte, para mucho servicio suyo, y

[1] Colec. rom.

[2] Del P. Diego de Guzman y del Doctor Gaspar de Loarte, se ha hablado ya en la Carta al P. Villanueva, de 25 de Enero de 1549, en cuya fecha no pertenecian aún á la Compañía. Ambos habian sido muy unos en el espíritu, por más que los separase mucho la edad, y aun la condicion respectiva, por ser el Doctor Loarte ayo y maestro de Don Diego de Guzman.

Parece que ya en 1552 fueron admitidos en la Compañía; pero ora sea que no pudiesen llevarlo del todo á cabo, por haberlos comprometido su maestro el V. P. Juan de Avila á evangelizar en el Obispado de Calahorra, en cuya tarea emplearon un año largo; ora sea que el Santo Padre Ignacio quisiera que recibiesen la última mano en el noviciado de Roma, es lo cierto que en este año de 1554 fueron enviados allá por San

edificacion de muchas ánimas; y lo mismo tengo entendido por letras de diversos. Sea de todo alabado el que todo en todos lo hace, y se digna hacernos partícipes y cooperadores de lo que sin nosotros podria hacer: y espero yo en su bondad infinita, que de mayores cosas aún os hará instrumento útil y eficaz en su santo servicio. A las letras que yo rescibí del carísimo hermano Doctor Loarte, yo hice respuesta, y esta le será tambien comun. De ver al uno y al otro por acá yo me gozaria mucho en el Señor Nuestro, cuando su sapiencia divina suavemente lo hubiera enderezado; pero por las dificultades de los pasos, y porque sé que allá teneis mucho campo que correr en el divino servicio, no me atreveria á encomendaros tomaseis este camino; pero veámonos en el espíritu en el acatamiento de Dios Nuestro Señor, encomendándonos y ofreciéndonos á Él los unos á los otros, hasta que otra cosa ordene su providencia.

Francisco de Borja. Hace notar el P. Nieremberg, que el V. P. Avila aprovechó tan buena coyuntura para escribir una carta al santo Patriarca, en la cual le decia, que como Jacob, le enviaba sus hijos delante para seguirlos despues. Ambos Padres, habiendo desempeñado en Italia con satisfaccion varios destinos, regresaron á España: el P. Loarte con el P. Jerónimo Domenech, á quien siguió á su Colegio de Valencia, en donde terminó sus dias, no sin haber dejado admirables ejemplos de virtudes, el 8 de Octubre de 1578, á los ochenta años de edad: el Padre Guzman á proseguir su ministerio de misionero apostólico, recorriendo gran parte de España, predicando no ménos con la palabra que con el ejemplo, terminando en Sevilla su mortal carrera, lleno de santidad, á la **edad de ochenta y tres años, el 8 de Mayo de 1606.**

La carta va dirigida á Búrgos, en donde fueron recibidos los dos apostólicos varones, aun cuando por este tiempo no estuviese del todo terminada la obra del Colegio, fundado en dicha ciudad por el canónigo de aquella santa iglesia, Benito Uguccioni, insigne bienhechor de la Compañía, á la cual dió ademas de este Colegio el de Belilmar.

Entre el Sr. Don Rodriguez [1] Ponce y nosotros, hay muy especial amor en el Señor Nuestro muchos años ha, y en confesiones y conversaciones espirituales se comunica hartas veces con esta Casa. Visítale con enfermedades á menudo Dios Nuestro Señor, y ejercítale en la paciencia, como suele á los que ama. A su infinita bondad plega á él y á todos dar gracia abundante, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 24 de Febrero de 1554.

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A Don Diego de Guzman. = Búrgos.

---

[1] Es fácil que por equivocacion se le haya apellidado así, debiendo ser Rodrigo en vez de Rodriguez; pues sabido es que el P. Guzman fué hijo de Don Rodrigo Ponce de Leon, y Doña Blanca de Sandoval, Condes de Bailén, y bajo este supuesto, la persona de quien habla San Ignacio bien pudiera ser algun hermano del P. Guzman.

CARTA CCCCXXXIII [1].

AL CONCEJO DE MORBEGNO [2].

Que al deseo de servirlos encargándose definitivamente de su parroquia uno de la Compañía, como lo pretenden, se opone el Instituto, y así que el Padre Galvanello no puede seguir con ellos más tiempo; respecto al Maestro de Gramática que piden, la falta de sugetos le impide al presente complacerlos.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí una carta de 15 del pasado, y por ella he entendido que VV. SS. holgarian de que alguno de nuestra Compañía tuviese la cura de almas de su tierra, y que le darian un capellan para atender á las cosas que no se compadeciesen con nuestras Constituciones. Yo cierto, viendo la devocion que mueve á hacer tal deman-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 20.)

[2] Esta carta es la tercera de las dirigidas al Concejo de Morbegno, á propósito de la estancia del P. Andres Galvanello en aquella ciudad. Cuando el Santo escribió la de 18 de Marzo de 1553, habria ya trascurrido parte del plazo de seis meses de que se habla en la presente, pues en aquella les exhorta á *que vayan mirando quién sería pastor idóneo para su ciudad* en reemplazo del Maestro Andres. Por la fecha de la segunda, de 27 de Enero del presente año, se entiende con cuánta razon se quejaba San Ignacio de una dilacion que habia por lo ménos

da, no puedo ménos de tomar de ella mucha edificacion, y se me aumenta la voluntad que ántes tenia de hacer á VV. SS. todo servicio á nosotros posible. Sin embargo, no podemos faltar á la observancia de nuestro Instituto, el cual no consiente que por obligacion de beneficio ú otro semejante título, tengamos cura de almas, por más que todo él esté ordenado á ayudar á las almas entre cristianos, y tambien entre gentiles y toda suerte de infieles, como se hace sirviendo en estas partes y en aquellas, segun el talento que Dios Nuestro Señor nos concede: y en esto que á nuestras Constituciones é Instituto toca, nosotros lo hemos mucho tiempo considerado, proponiéndonos siempre delante el mayor servicio divino, y bien universal de las ánimas. VV. SS. podrán creernos en esta parte, como á ellas nosotros las creemos en las cosas de su ciudad, y en las suyas propias, que las habrán mejor que nosotros considerado. A Mícer Andres [3] se le mandó por cinco ó seis meses á instancia de estos Rmos. Sres.: y por no desacomodar improvisamente á VV. SS., le hemos ido dejando detenerse más y más tiempo hasta ahora, alargándonos ántes demasia-

---

doblado el tiempo por el cual se habia pedido el Padre. Como el de su permanencia en Morbegno no fué, segun el P. Orlandino (Hist. Soc. Libro XII, n. 19) de más de un año, es de suponer que, si no á los quince dias de recibida aquella Carta, no muchos despues pondria por obra la órden que le enviaba de retirarse á Venecia. La presente carta pudo escribirla el Santo, ó con el convencimiento de que al llegar á su destino ya estaria ejecutado lo ordenado en la de Enero, ó quizas porque, habiéndose atravesado alguna otra circunstancia, juzgó más oportuno presentar, como lo hace, la sola historia del hecho, insistiendo suavemente en su determinacion anterior de sacar de allí al P. Galvanello, no deshaciendo en nada lo dispuesto en su carta de Enero.

[3] El P. Andres Galvanello.

do que medianamente, para lo que pide nuestro Instituto; ni ya la conciencia nos permitiria ir más lejos; de lo cual VV. SS. en esta parte nos perdonarán, y proveerán segun su necesidad por otro camino á su parroquia, de quien tenga el curato, bien que es de creer hayan ya provisto.

En cuanto al Maestro, en el estado en que al presente nos hallamos, no podemos todavía dar provision alguna conveniente. Con el tiempo, cuando no nos apremie tanto la necesidad de otros lugares, á los cuales por tener en ellos Colegio, no podemos faltar, tendremos más comodidad de servir á VV. SS., y la voluntad nunca nos faltará, por la gracia de Dios Nuestro Señor. La cual crezca siempre en todos nosotros, para que podamos conocer y cumplir perfectamente la divina voluntad.

De Roma, 24 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXXIV [1].

A JUAN ANDRES SCHENALDO.

Declara la razon que hubo para establecer en las Constituciones de la Compañía, que los de ella no tomen cura de almas.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros.

Aunque no sé bien á quién respondo en esta carta, con todo, porque no pareciese faltar á lo que debo, he juzgado deber contestar brevemente á la carta de V. Rma.,

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 21, y la carta anterior.)

en que trata de persuadirme que debemos tomar cura de almas, y por lo mismo detener en vuestra ciudad á nuestro hermano Andres Galvanello. Y es así, que en ayudar y adelantar la salud de las almas emplea nuestra Compañía todos sus afanes, instigándonos á eso la ley de la caridad, y la naturaleza de nuestro Instituto; y estimulándonos más y más, y espoleándonos á lo que ya de nosotros corremos, la grave necesidad de las mismas almas en todas las naciones. Pero lo que nos prohiben nuestras Constituciones no es eso, sino la obligacion que suele conseguirse á la cura de almas, ó al oficio de Párroco. Porque los que profesan el instituto de esta nuestra Compañía, han de estar libres y desembarazados para poder acudir prestamente á cualesquiera lugares de la tierra, donde brillare á nuestros ojos mayor esperanza de la gloria de Dios y salud de las almas, no se ciñiendo á este ó aquel lugar, á no ser que en él tuviésemos casa ó Colegio, sino dedicando nuestro trabajo á estos ó estotros temporalmente, grátis y libres de obligacion. Ahora bien, la modestia, y hasta la prudencia piden que de ningun modo desaprobemos, á lo ménos sin haberlo pensado bien, lo que sábia y ordenadamente hacen aquellos que en ninguna otra cosa ponen la mira, sino en la voluntad de Dios.

Sea lícito abundar en su sentido á quien quiera, que bajo la bandera de la Iglesia, y con su aprobacion, sirve en el ejército de Cristo. Esto no estorba que eche á buena parte lo que V. Rma. me escribe; pues juzgo deberlo atribuir á su piedad y á su caridad para con sus naturales. Y de otras cosas nada tocaré, habiendo escrito lo que convenia á esa república y á sus regidores. Guarde á V. Rma. Nuestro Señor Jesucristo.

De Roma, 24 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXXV [1].

AL REVERENDÍSIMO CARDENAL

VIRREY DE NÁPOLES [2].

Pide que despues de Pascua vaya el P. Salmeron á Roma, por tres meses, para negocios de importancia, esperando este obsequio del Cardenal, á quien agradece los favores hechos á la Compañía.

JHS.

Ilmo. y Rmo. mi Señor en el Señor Jesucristo.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Este año pasado, queriendo sacar de esa ciudad á Maestro Salmeron para algunas cosas del servicio divino, lo dejé de hacer, por entender que era la voluntad de V. S. Rma., que á lo ménos hasta esta Cuaresma se

---

[1] Colec. rom.

[2] Era este D. Pedro Pacheco, hijo de los Condes de la Puebla de Montalban, camarero del Papa Adriano VI, Dean de Santiago, y reformador de la Universidad de Salamanca, á la cual dió nuevos estatutos en 1529. Fué presentado para la mitra de Mondoñedo en 1532, y trasladado á Ciudad-Rodrigo en 1537, á Pamplona en 1539, y á Jaen en 1545. Asistió á la apertura del Concilio de Trento, á tiempo que le creó Cardenal el Papa Paulo III, y protestó despues contra la traslacion del Concilio á Bolonia. Nombrado Virrey de Nápoles, y Obispo de Sigüenza en 1554, pasó tres años despues á la villa de Albano, y murió en Roma el dia 4 de Marzo de 1569. Trájose á enterrar su cadáver al convento de Santa Clara de la Puebla de Montalban. (Véanse Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de Castilla;* Chacon, *Vidas de los Sumos Pontífices y Cardenales.*)

detuviese en ella. Ahora, ofreciéndose, sin las otras causas, la que verá V. S. Rma. por una letra que con esta le será presentada, del Rey de Romanos, me ha parecido suplicar desde ahora á V. S. Rma. sea servido que luégo, acabada la Pascua, venga por acá por tres meses, en los cuales podrá satisfacer á algunas cosas de importancia, en que hemos menester ayudarnos de su persona en el divino servicio, y despues le tornaré á inviar; y porque no dudo que V. S. Rma., como quien nos es Padre y Señor, no solamente en esa ciudad y Reino, pero en todas las partes que la Compañía nuestra está, será servido de concedernos esta gracia, no me extenderé más en suplicarle [3].

---

[3] Fué, en efecto, á Roma el P. Salmeron, y regresó á Nápoles, como lo testifica el P. Rivadeneira (*Vida y muerte del P. Alonso Salmeron, página* 306, *edicion de Madrid, de* 1605), diciendo que predicó la Cuaresma del año de 1553 en la iglesia de la Anunciata de Nápoles, y la del año de 1554 en la de San Juan Mayor, y la del año de 1555 en la iglesia Catedral de aquella ciudad. Acerca de la causa que motivó este viaje, dice el P. Orlandini (Hist. Soc., lib. XIV, n. 5), que habiendo declarado en Roma cuatro Padres graves la parte de culpa que cabia al P. Simon Rodriguez en los disturbios que, durando su Provincialato en Portugal, habia sufrido la Compañía, recibió el Padre Rodriguez esta declaracion con cristiana humildad, teniendo por buena la disposicion tomada por San Ignacio respecto de su persona, que fué prohibirle su regreso á Portugal, no fuera que con su vuelta se levantasen nuevas turbulencias. Mas á poco, temeroso del descrédito en que iban á caer su persona y las obras buenas en que habia entendido, si no volvia á Portugal, pudo tanto esta idea en su entendimiento, que no dejó piedra por mover, á fin de alcanzar del Sumo Pontífice un Breve, en virtud del cual pudiese regresar á su patria, con el achaque de emprender una forma de vida anacorética, independientemente del General de la Compañía. Este, en tanto, como Prelado solícito, y Padre amoroso, que velaba por el bien de su hermano é hijo, miéntras que por un lado, con cartas como la siguiente (CCCCXXXVI), ponia en buen lugar la reputacion del P. Si-

Por letras de los nuestros entiendo siempre el favor y mercedes que hace V. S. Rma. á los nuestros que ahí están, y cuán de veras ha tomado la mano en que se funde un Colegio en esa ciudad; y todos, cierto, tenemos mucha devocion que esa obra quede ahí asentada de mano de V. S. Rma., á cuyo servicio, como somos por tantas otras causas tan aficionados y obligados, deseamos serlo especialmente por esta [4]. Plega á la Divina y Suma bondad de ser por nosotros remunerador de V. S. Rma., como yo espero lo será, segun las riquezas de su infinita liberalidad, á quien plega darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 25 de Febrero de 1554.

---

mon, cuidaba por otro de proveer al estado de oscuridad en que se encontraba aquella alma. Para esto hizo venir á Roma al P. Bobadilla, que estaba en la Marca de Ancona, y al P. Salmeron, que residia en Nápoles, á fin de que entendiesen en este negocio, y aconsejasen al Padre Simon. Despues de mucho dar y tomar sobre el asunto, prevaleció el parecer del P. Salmeron, quien sugeria al P. Rodriguez, que, dando de mano á la idea de volver á Portugal, llevase adelante sus antiguos planes de ir á Jerusalen, en donde, si le favoreciesen las circunstancias, podria fundar un Colegio, segun estaba ya por Autoridad apostólica concedido. Adoptado por el P. Rodriguez este parecer, se lo representó á San Ignacio, el cual lo aprobó, y señalándole un compañero, le proveyó de todo lo necesario para la jornada. No llegó esta á su término, pues arribado á Venecia, no pasó de allí, á causa del mal estado de su salud. (Véase la carta CCCCXLVIII, y la de 26 de Julio de este año al Infante D. Luis.)

[4] Véase la carta CCXLV, nota 9.

CARTA CCCCXXXVI[1].

PARA EL COLEGIO DE PORTUGAL[2].

Deshace la mala impresion que pudiera causar una carta del P. Simon Rodriguez, y explica porqué le ha dado sucesor en el Provincialato, sin mengua suya.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro santísimo amor y ayuda.

Aquí va una letra de nuestro carísimo hermano Simon, y aunque en ella se reprende él de muchas cosas duramente, quiero que sepais que acá nuestro parecer es, que su intencion era buena, y que cuando en algo haya faltado, así cuando tuvo el cargo como despues, fué sin malicia, ántes persuadiéndose él que acertaba en ello; y de su conversacion y compañía, yo tengo cada dia más contentamiento. Con esto, por la constitucion de ser trienales los Prepósitos Provinciales, y porque él mesmo deseaba ser libre de tal peso, y porque para la disciplina de la perfeccion que la Compañía y el gobierno de ella requiere, nos parecia convenir la mutacion de Prepósito en ese Reino, le hemos acá llamado, donde á él no faltará harta ocasion de emplearse en servicio de Dios Nuestro Señor.

[1] Colec. rom.

[2] Véase la nota 3 de la carta anterior.

Si la carta que él escribe mostráredes á alguno, por obediencia se os ordena que le mostreis con ella tambien esta, porque no quedase en la mente de ninguno otra impresion de la que debe.

Denos á todos gracia Cristo Nuestro Señor, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Hebrero de 1554.

CARTA CCCCXXXVII [1].

AL OBISPO DE LAYBACH.

Conveniencia de tener por más tiempo en los estudios de Teología á algunos jóvenes alumnos, sobre lo cual, sin embargo, debe decidir el Obispo.

JHS.

Muy Rdo. Prelado, mi Señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor, á V. S. Rma. acreciente con copiosa largueza de dones espirituales.

Las letras que V. S. Rma. nos escribió el 6 de Diciembre, trajo Mícer Paulo algo tarde; y porque nada puedo yo decir digno de la singular cortesanía y caridad de V. S. Rma., que así en sus obras como en sus

[1] Colec. rom. Véase el texto latino en el Ap. I, n. 22.

escritos todos resplandece, reconociéndolas agradecido, más razon es rogar á Dios que las recompense liberalmente, que no alargarme en celebrarlas con palabras, vendré á tratar de otras cosas.

Huélgome en gran manera que V. S. Rma. apruebe el sentir decidido nuestro sobre detener más largo tiempo en los estudios de Teología al Maestro Pedro Schorich [2], porque así se logrará, mediante la gracia de Dios, que V. S. Rma. le recobre algun dia, cuanto más adelantado en doctrina teológica y en ejercicio de disputar y predicar, y más maduro tambien juntamente en costumbres y edad, tanto más apto para ayudar á las almas; ni solamente para consolar é instruir á los más sencillos, sino tambien para convencer los errores de los herejes, y de los que resisten á la verdad, y en una palabra, para todo. Por lo que toca á nuestros carísimos Hermanos Bartolomé y Juan, si V. S. Rma. los quiere tales, que no solamente sean capaces de enseñar á los sencillos y dóciles á la verdad, sino tambien de confutar y convencer á los malamente doctos y enemigos de la Religion católica, menester sería que se ejercitasen más tiempo en los estudios de Teología, los cuales comenzaron á principios de Noviembre. Y si dos años parecen mucho, á lo ménos gastar un año en este estudio sería á uno y otro harto necesario; que si se juzga deber llamar más pronto á Bartolomé, como más entrado en edad, por lo ménos Juan, que hasta en la misma cara parece muy jóven para tener cura de almas, y por otra parte tiene muy excelente ingenio para salir aventajado teólogo, parece en el Señor deberia detenérsele más en los estudios. Y si á V. S. Rma. le agra-

[2] Véanse las cartas CCCXXIII, nota 6, y CCXIII, nota 3.

dare, podrán tambien recibir aquí los sagrados órdenes, y ejercitarlos, para que vuelvan mejor preparados y aptos para echar mano en seguida al trabajo de la mies.

Pero si instare tan grave necesidad que se juzgue absolutamente deber llamar luégo á ambos, ó á lo ménos á uno de los dos, dígnese V. S. Rma. escribir una carta en que más resueltamente signifique su voluntad, para que pueda mostrarse á los Cardenales protectores del Colegio Germánico; porque como estas que he recibido parecen propender más á que se queden que á que luégo se los envíe, y tambien pareciese que mandábamos á estos mancebos ántes de tiempo sin motivo, dado que en este asunto, lo que dice Mícer Paulo, que quisiera llevarse luégo consigo los dos, no sólo parece distinto, sino contrario á la carta de V. S. Rma., por eso absolutamente hemos juzgado deber esperar nueva manifestacion de la voluntad de V. S. Rma. En lo que pertenece á los dos sobrinos, no digo más sino que han sido recibidos con alegría y amor, y que tendremos cuidado de ellos, como de hijos, en todo [3]. El Maestro Antonio, aunque le hicimos entender que habia de volver á la señal de la voluntad de V. S. Rma., no sé de qué razon movido, luégo en el mismo principio manifestó querer volverse, y que no podia tomar ninguna resolucion en sus cosas sin la voluntad de V. S. Rma., sin embargo de que estaba bien enterado de que nadie aquí se habia de apartar de ella. Pero tal vez habia venido para acompañar á Mícer Paulo, y con él mismo tuvo intencion de volver. A uno y otro hemos tratado de ayudar en las cosas espirituales y en otras, y á ambos he-

[3] Fueron, por fin, enviados ambos jóvenes, como puede verse en la carta CCCCXCVI.

mos alcanzado que se les despachase por la signatura del Sumo Pontífice la facultad de rezar el Oficio nuevo [4]. En lo tocante á impetrar á Mícer Paulo la facultad de leer los libros de los herejes, y á otras cosas que al mismo pertenecen, el Doctor Canisio, en nuestro nombre, da cuenta á V. S. Rma. de lo que sentimos ser expediente á gloria de Dios, y provecho de su alma y de las de los otros. No resta más sino con toda esta casa, y con la universal Compañía, á V. S. Rma. muy adicta, encomendarnos tambien á nosotros muy humildemente en sus oraciones y sacrificios. Cristo Nuestro Señor guarde á V. S. Rma. para bien de la Iglesia universal.

En Roma, á 27 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXXXVIII [1].

AL REY DE ROMANOS.

Admitiendo el encargo de que uno de la Compañía componga un texto de Teología, hace á S. M. algunas observaciones sobre esto.

JHS.

S. C. Majestad de los romanos:

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor, á V. M. conserve y acreciente con aumentos contínuos de sus dones.

[4] Véase lo que acerca del breviario del Cardenal Quiñones se pone en el Ap. II.

[1] Colec. rom. Véase el texto latino en el Ap. I, n. 23.

Las letras de V. M., fechas á 15 de Enero, recibí, en las cuales manda se componga en Roma por nuestros teólogos un compendio de Teología que haya de enseñarse públicamente en Viena, y servir á los que tienen el gobierno de las iglesias en sus provincias. Y en verdad, por lo que toca á la pronta disposicion de nuestro ánimo para obedecer, V. M. puede, lo mismo á nuestros Hermanos de Roma que á los de Viena, ponerles cualquiera carga, y á estos igualmente que á aquellos tenerlos por suyos. Pero la erudicion y juicio que para acabar como es debido tal obra serian necesarios, ántes las deseamos, que las reconozcamos en nosotros; sin embargo, segun la medida de la gracia que la eterna fuente de todos los bienes se dignare comunicarnos, nos esforzaremos en cuanto podamos por corresponder de algun modo á los santos propósitos de V. M. Y acabado que sea este tiempo de Cuaresma, en el cual, como en el principal Agosto del año, están los nuestros en todas partes ocupados en trabajos espirituales, haremos que se ponga mano á la obra; y acabada lo más pronto que sea posible, la mandaremos á V. M. No callaré, sin embargo, que para leerse en Viena por los profesores de Teología, parece ser necesaria una obra más acabada, y por lo mismo más docta y difícil que para que ande en las provincias en manos de los Curas y de los Maestros de las iglesias, los cuales, por lo comun, suelen ser ménos doctos [2]. Sin embargo, procuraremos que la obra cua-

[2] Tanto por la presente carta, como por la de 18 de Julio de este año, dirigida igualmente al Rey de Romanos, se ve cuán á pechos tenia Fernando I que se compusiese una obra de Teología, la cual refutase en cierta manera á las muchas que diariamente vomitaba la prensa luterana, y á la vez fuese el arsenal donde los buenos encontrasen armas para

dre, en cuanto posible fuere, á los unos y á los otros, y por obedecer en todo á la voluntad de V. M. Plega á la divina clemencia dar á todos su gracia abundante,

---

defender y robustecer la fe católica. Ya antes de ahora, con ocasion de fundarse un Colegio de la Compañía en Viena, habia el Rey de Romanos podido conocer y admirar á los PP. Claudio Jayo y Nicolas Lanoy, que tanto brillaban por su ciencia en la Universidad de Viena, declarando aquel la Epístola de San Pablo á los Romanos, y este al Maestro de las Sentencias. Para que se propagase tan útil y sábia doctrina encargó aquel príncipe cristiano al P. Jayo que escribiese lo mismo que enseñaba, y que juntamente compusiese un catecismo de doctrina cristiana. Así es cómo en la carta que en 4 de Diciembre de 1551 escribió á San Ignacio, pidiéndole nuevos operarios evangélicos para aquella viña, le dice «cómo el P. Claudio y su compañero no podian llevar el trabajo que sobre sí tenian, pues ademas de la enseñanza pública y privada, entendia el P. Claudio en escribir *una suma de la doctrina cristiana, la cual*, añade, *una vez haya salido á luz, será de grande utilidad para toda clase de personas.*»

Por aquí se ve cuán justificadamente pretende el P. Genelli, que el catecismo que más tarde compuso el P. Canisio lo fué sobre los materiales y escritos del P. Jayo, resultando no ser cierto lo que el P. Orlandino afirma, de que al fallecer el P. Claudio no habia todavía dado principio á la obra. (Vid. Genelli, cap. VIII, nota 12; Orlandino, Hist. Soc. XIV, 43.)

El Rey, en efecto, trató de que se compusiese un catecismo, como hemos dicho, y este ya estaba por ahora más que terminado, y bien pudiera ser el tratado que, aprobado en Roma, devolvió en 19 de Julio San Ignacio al Rey. *(V. Carta á Mateo de Tassis.)* Este por su parte aprobó igualmente en el presente año, por un edicto fechado en Viena á los 14 de Agosto, el catecismo del P. Canisio, para que desde luégo se imprimiese, como se hizo. Ademas de esta obra pidió el Rey de Romanos por carta á San Ignacio, que mandase escribir un compendio de Teología para los curas, con que instruyesen al pueblo, y para que los profesores lo explicasen en las escuelas. San Ignacio, por complacer al Rey, le dice que, bien pensado y meditado el asunto, no bastaba para el fin que se pretendia una sola obra, sino que era menester escribir dos. *(V. carta al Rey de Romanos de 18 de Julio.)* Establecido ya el plan de estas obras

para que podamos conocer y hacer su santísima voluntad.

En Roma, á 27 de Febrero de 1554.

---

no demoró el Santo ponerlo en ejecucion, pues en carta al Conde de Mélito de 21 de Julio, se le dice «cómo el Maestro Lainez en Florencia atiende á la composicion de una Teología escolástica, acomodada á aquellos tiempos, para leer en las escuelas de Alemania, en tanto que el Maestro Andres Fruzzi en Roma trabaja en formar un sumario de Teología acomodado á los curas, que han de enseñar la doctrina limpia y sincera, y refutar á los que repugnan á ella.» Cuanto al sumario breve de doctrina cristiana, dice que procuran ahora de estamparlo y publicarlo. No es verdadero, por lo tanto, lo que afirma el P. Orlandini, de que el solo encargo que se hizo al P. Lainez, fué el de componer una obra de Teología para uso de los de la Compañía. (Orl. Hist. Soc. XIII, n. 17.) Ninguna de estas dos obras llegó á feliz término, á causa de las muchas ocupaciones del P. Lainez, y la prematura muerte del P. Fruzzi. Se pretendió tal vez años adelante que el catecismo compuesto por el P. Canisio supliera por estas dos obras, y así fué innovado y aumentado por su mismo autor, hasta el punto de trasformarse en un verdadero tratado de Teología. (Vid. Prat, Le P. Claude Le Jay, l. IV. c. 4.)

CARTA CCCCXXXIX [1].

A UNA PERSONA DESCONOCIDA [2].

Consuelo que recibe por las buenas noticias que le dan acerca de los de la Compañía, si bien teme les haga ver el afecto más de lo que hay.

JHS.

Muy RR. y Magníficos mis Señores en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por el Maestro Garci Jimenez [3] recibí una letra de 9 de Octubre pasado, de vuesas mercedes; y del testimonio que en ella dan de la Casa de nuestra mínima Compañía que hay en esa Universidad, nos hemos consolado mucho en el Señor nuestro, porque no puede sino tener mucho peso y autoridad para con nosotros, y con todos,

[1] Colec. rom.

[2] Parece que esta carta iba dirigida, ó á los Jurados de la ciudad de Mesina, ó á alguna corporacion de aquella ciudad. La circunstancia de venir de allí el Maestro Garci Jimenez, y la de estar el Colegio de la Compañía en cierta manera unido á la Universidad, dan fuerza á la conjetura.

[3] Este Abad Garci Jimenez, de quien se hizo mencion en la carta de 9 de Octubre de 1546, era el Procurador que tenia Juan de Vega en Roma para los negocios del Reino de Sicilia. (Véase la carta de 18 de Abril del presente año.)

aunque la humanidad y benevolencia suele facilitar á tener de las personas mejor concepto á las veces, de lo que la verdad de las cosas merece; y así podria entrevenir á vuesas mercedes, y tanto más, cuanto los benefactores naturalmente se inclinan á benevolencia para con aquellos á quien han comenzado á hacer favor y beneficio, como sé yo que esa Universidad lo ha hecho muchos años á nuestra Compañía, obligándonos á todos mucho á su servicio, á gloria de Dios Nuestro Señor. Cuanto al oficio que vuesas mercedes me encomiendan, aunque lo que podré yo en este género de negocios será ménos de lo que desearia en el Señor nuestro para servir á vuesas mercedes, no faltaré de hacer lo que en mí será, con mucha voluntad, cuando me hiciere saber que es tiempo de probarlo el Maestro Garci Jimenez, que me dice no serlo por el presente; y generalmente en lo que se ofreciere, que yo pueda mostrar la aficion que tenemos todos al servicio de vuesas mercedes, espero no faltaremos de lo que la razon tanto nos obliga en Cristo Nuestro Señor, cuya divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 28 de Febrero de 1554.

CARTA CCCCXL [1].

INSTRUCCION

PARA EL MAESTRO QUINTIN

Y LOS QUE VAYAN EN SU COMPAÑIA.

Atribuciones del M. Quintin en el viaje; modo y tiempo de renunciar su canongía, y conducta que debe guardar en Tornay; disposiciones acerca de algunos Padres residentes en Bélgica; encárgales que visiten en Colonia al P. Prior de la Cartuja y á otros; condiciones para admitir la fundacion de Colegios; y que no manden á Roma sino sugetos de quienes se espere que han de fructificar.

JHS.

Primeramente, los otros estarán á obediencia del dicho P. Quintin [2], hasta que se acabare el viaje, y él se ayudará del consejo del que le pareciere, y tendrá especial cuidado del P. Maestro Adriano Cándido, que le estará esperando en Venecia ó en Padua, y tambien del Hermano Pedro Adriano, á fin de que sea ayudado en el alma y en lo demas.

Por lo que toca á su persona, estará en Tornay (si otra cosa mejor no le pareciere), y en su tiempo y lugar cuidará de desembarazarse de la canongía, y para entónces se le dará patente, á fin de que pueda hacer profesion solemne. Acerca del tiempo y modo de renunciar

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 24.)

[2] Véase la carta CCLXXXIX, nota 5.

la prebenda, se deja libre al mismo P. Maestro Quintin; mas deberá aconsejarse con el P. Maestro Adriano de Lovaina [3], y con el P. Maestro Bernardo Oliverio [4], y obrar de concierto con ellos.

En el tiempo que estuviere en Tornay ó en otra parte, miéntras conserve la canongía, podrá sustentarse de su renta; pero guardará el Instituto de la Compañía nuestra, en no tomar cosa alguna por Misas, ni confesiones, ni predicaciones ó lecciones. Ocuparáse en las cosas que tuviere por más conducentes á la edificacion de los prójimos y servicio de Dios, pudiendo tambien en estos puntos entender el dictámen de los dos Padres arriba nombrados, esto es, de Maestro Adriano, Rector del Colegio de Lovaina, y Maestro Bernardo.

En cuanto al P. Antonio [5], parece que deba hacer compañía en Tornay al dicho P. Quintin; pero esto habrá de consultarse con los dos dichos Padres, y tambien con Maestro Adriano Cándido, si se hallare presente. Y cuando quiera que le venga en voluntad hacer los votos de Coadjutor formado, se avisará á nuestro Padre, porque no estudiando no podrá ser profeso, por ser necesario para esto tener cuatro años de Teología.

Cerca el Padre Adriano Cándido, mírese por su salud corporal; y si quieren los médicos que esté algun tiempo en su tierra ó aires naturales, esté en buen hora, y procure recobrar la salud; y cuando se halle en disposicion de poder seguir adelante en sus estudios de Teología, en Lovaina estará bien: que si no le fuere permitido estudiar, y sí se le consintiere predicar ó atender á

---

[3] Véase la carta CLXVI, nota 2.

[4] Véase la carta CCLXXX, nota 5.

[5] Es el P. Antonio Boudet.

hacer fruto en los prójimos, hágalo así, con el consejo de los dos dichos Rdo. Maestro Adriano, Rector, y Maestro Bernardo.

En órden al Padre Pedro Adriano, si le quieren dejar en Colonia hasta que consulten con los antedichos Maestro Adriano y Maestro Bernardo, está bien; pero si consultando con ellos juzgaren ser mejor que el Hermano Pedro Adriano esté con ellos ó en otro lugar, hágase así; y de todos modos procúrese que camine derecho en el servicio divino.

De paso por Colonia, visitarán de parte de nuestro Padre las personas que nuestro P. Leonardo [6] les dijere, y señaladamente al Rdo. P. Prior de la Cartuja, dándole infinitas gracias por tanta caridad y benevolencia como usa con los nuestros de allá y de acá. En Leyde, asimismo visitarán á los RR. amigos, especialmente á Monseñor Nesio, y si le pareciere, al Sr. Pitania, dado que nuestro Padre no le conoce ni aun por cartas, pero sabe que es muy favorecedor y benévolo; y á todos saluden finalmente de parte de nuestro Padre. Si acaeciere hacerse mencion de Colegios en aquellas partes, téngase por cierto que nuestro Padre no juzga deberse admitir Colegio alguno donde no hubiese por lo ménos comodidad de casa é iglesia, y provision para tener á 14 Sacerdotes operarios, y fructificar en las almas; y 4 de los nuestros para enseñar letras humanas, latinas y griegas, y si hubiere ocasion, hebráicas; y otros 6 escolares y 2 ó 3 Coadjutores. Pero en semejantes Colegios no ocurrirá pensar en otras facultades superiores, mas solamente hasta la Retórica, y una leccion de Escritura ó de casos de conciencia. Donde se pensare poner lectores

---

[6] El P. Leonardo Kessell.

de Lógica, Física y Teología sería menester que pudiese mantenerse mucho mayor número, para que en todas las clases hubiese estudiantes nuestros fuera de los Maestros. Pero en lo que toca á los Colegios, dado que puede disponerse la materia, no se tomará resolucion sin el beneplácito de nuestro P. Maestro Ignacio. Acerca del mandar sugetos á estas partes, sean cuales convienen para hacer fruto en las letras ó en las ánimas; y hagan entender á los que tienen contraria opinion, que la intencion de nuestro Padre es hacer idóneos á los operarios, y luégo volverlos á mandar á Flandes y á Alemania, y la experiencia se lo mostrará. Y dirán cuántos flamencos y tudescos hay en este Colegio nuestro y en el Germánico.

CARTA CCCCXLI [1].

Á LOS SUPERIORES

DE LA COMPAÑÍA.

Les ordena que no reciban en la Compañía á ningun jóven escolar sin el consentimiento de sus padres ó tutores; ni exhorten á los alumnos de nuestras escuelas á entrar en la Compañía.

JHS.

Siendo nuestra intencion que en los Colegios y en sus escuelas se enseñe é instruya en letras y buenas costumbres á los jóvenes, y se dé á los padres de ellos

[1] Colec. rom. Publicada por el P. Genelli, núm. XLIV. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 25.)

buena edificacion en esta parte, como tambien en los demas ejercicios de caridad, conviene á saber, de confesiones, predicaciones y otros tales que usa la Compañía, hanos parecido conveniente en el Señor nuestro, ordenar á todos, y recomendar apretadamente de parte de Dios Nuestro Señor, que á ningun jóven que esté bajo el cuidado de sus parientes ó tutores se le reciba en la Compañía, bien sea en el Colegio, bien mandándole á otros lugares, sin la voluntad y consentimiento de aquellos á cuyo cargo están, y mucho ménos deben exhortar ó mover á los tales escolares á nuestra religion; porque, dado que es cosa lícita y laudable ayudar á los que tienen edad de discrecion, y exhortarlos tambien á estado de perfeccion, esto es, á la Religion; todavía en nuestras escuelas no se considera ser conveniente tal manera de exhortar ó admitir, mirando al mayor servicio divino, y bien universal que nosotros pretendemos, más que al particular, como pide la razon [2].

Y para significaros esta nuestra ordenacion y decreto, hemos escrito con este mismo tenor á todos los Colegios.

En las oraciones de todos mucho nos encomendamos, y rogamos á Dios á todos dé su gracia, para conocer y hacer su santísima voluntad.

De Roma, á 3 de Marzo de 1554.

---

[2] Véase el tom. II, Ap. II, n. 28 y la carta CLXXVI.

CARTA CCCCXLII.

Á DON ENRIQUE DE LA CUEVA [2].

Felicítale por los buenos deseos que Dios le ha dado de conservarse en el mayor servicio divino, y espera recibir pronto la nueva de haberse desembarazado de los obstáculos que le impiden realizarlo.

JHS.

Mi Señor en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

He recibido un duplicado de 16 de Junio, de Vmd., que, aunque llegó algo tarde, á todos nos dió ocasion de dar gracias á Dios Nuestro Señor, y de mucho alegrarnos en su Divina Majestad. Hanos tambien acrecentado el gozo espiritual ver el que tiene el Cardenal desto mesmo, que, aunque no le tuviéramos tan por Señor y Padre de todos en el Señor nuestro, como le tenemos mucho tiempo ha, ver su ánimo tan endereza-do á desear sinceramente el mayor servicio divino en Vmd., y su proceder tan léjos de la carne y sangre, y tan

[1] Colec. rom.

[2] Aun cuando en la copia romana falta la direccion, parece sin embargo fuera de toda duda, que esta debia ser la que hemos puesto. Basta cotejar la presente carta con la de 22 de Mayo de este año, dirigida á Don Enrique de la Cueva, para certificarse de la verdad de nuestra opinion. Véase igualmente la siguiente carta.

conforme al espíritu de verdadero siervo de Cristo, bastara para hacernos de nuevo todos suyos, como lo somos, á gloria de Dios Nuestro Señor.

Yo espero entender presto nueva de cómo Vmd. se ha desembarazado, y cumplido con las obligatorias ocupaciones de su oficio, dándome mucha esperanza, el que es Autor de toda buena y santa obra, que se dignará servirse con esta mutacion de sus dones en Vmd. para mucha gloria suya y ayuda de muchas ánimas en su Santa Iglesia: y así se lo suplicaré yo de muy buen corazon, como quien tengo mucha razon de tener muy dentro en mi ánima á Vmd.; en cuyas oraciones mucho me encomiendo, y ruego á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia, para que su santa voluntad sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 8 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCXLIII [1].

PARA EL P. FRANCISCO DE BORJA.

Consuelo recibido por la noticia del fruto obtenido por sus ministerios; que se encomienda á Dios su persona; pídele consejo cómo reconocerá la liberalidad y amor de Don Juan de Córdoba.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

[1] Colec. rom.

Mucho nos hemos consolado en el Señor nuestro, con las vuestras y del P. Bustamante, de 20 de Setiembre, 27, y último de Octubre, y 13 de Noviembre, donde entendemos lo que Dios Nuestro Señor se digna obrar por vuestro ministerio, y la pia solicitud con que os empleais en el cultivar de su viña: plega al que da el incremento á todo buen fruto, darle muy abundante á vuestro trabajo, de su servicio y alabanza, y ayuda de muchas ánimas, para que mejor conozcan y consigan su último fin.

El Cardenal de la Cueva en gran manera holgó con vuestra letra, segun ha mostrado; digo con la que hablaba de Don Enrique: podrá ser que él haya escrito ántes que nosotros sobre ello [2]. Por la persona que encomendais desde Lisboa, se ha tenido en las Misas y oraciones especial memoria, como es razon. Dios Nuestro Señor á todos enseñe y dé ánimo de seguir siempre la via de su mayor servicio y gloria. Cuanto á vuestra persona, no puedo dejar yo de hacer lo mesmo muy á me-

---

[2] Queriendo el Rey Don Juan el tercero, de Portugal, y su esposa la Reina Doña Juana, gozarse de la santa conversacion de San Francisco de Borja, le llamaron á Lisboa, donde á la sazon estaba la corte. Llegó el Santo á ella á últimos de Agosto, y en poco más de un mes que allí estuvo, fué tanto lo que trabajó en bien de las almas con sus predicaciones, confesiones y obras de celo y caridad, que la corte parecia haberse trocado en otra de la que ántes era. Aprovecháronse más especialmente de sus doctrinas el Infante Don Luis, y la Princesa ó Reina Doña Juana, madre del infeliz Príncipe Don Sebastian, siendo tantos los honores que recibia San Francisco de toda la corte, que en carta escrita á San Ignacio le decia: *Plegue á Dios que no se me quede pegada alguna parte de tanto polvo de Egipto*, esto es, del mundo y de los favores de Palacio; palabra á que se refiere San Ignacio en la presente. (Véase la *Vida de San Francisco de Borja* por el Cardenal Cienfuegos, lib. IV, cap. VII.)

nudo, y otros muchos sin mí, y espero en el que á todos sacó de Egipto, que el polvo dél os hará poco daño, ántes que le sacudireis de otros muchos, con el divino favor y ayuda. Acá nos hemos gozado mucho en el Señor nuestro, del espíritu y liberalidad del Señor Don Juan de Córdoba, que se parece bien la mano de Dios Nuestro Señor, que obró en su ánima, y la buena disposicion della para recibir tal impresion. De todo sea gloria al Autor de todo lo bueno en sus criaturas [3]. Mucho me obliga su devocion tan liberal y sincera, á procurar de reconocerla en el modo mejor que á nosotros sea posible; y cuál deba ser este, querria entender vuestro parecer, aunque el verdadero reconocedor es Dios Nuestro Señor, por cuyo amor se ha movido á tan buena obra, y de quien habrá el verdadero premio della. De lo demas escribirá Maestro Polanco, á quien me remito encomendándome muy de corazon en las oraciones y sacrificios vuestros, rogando á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 8 de Marzo de 1554.

---

[3] De la liberalidad de D. Juan de Córdoba, y de la feliz mudanza obrada por la mano de Dios en su ánima, y que alude el Santo, se hablará en las cartas DIII y DXLIII.

CARTA CCCCXLIV [1].

PARA DON ANTONIO DE CÓRDOBA.

Le da el parabien por el sacerdocio y por los ministerios en que se ejercita, no ménos que por los buenos principios del Colegio de Córdoba, teniendo por bien cuanto allá hicieren en otros asuntos tocantes á su persona.

JHS.

La suma gracia, y amor de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Una letra de 4 de Mayo pasado vuestra he recibido, y aunque por otras más frescas tengo desde allá aviso de vuestra persona y cosas, no dejaré de responder á ella diciendo, que me he consolado en el Señor nuestro, del Sacerdocio y ejercicio dél en que os entendeis, aunque hasta cumplir los estudios no deberá ser tan cumplido como lo será despues, á gloria de Dios Nuestro Señor y bien de muchas ánimas.

Cuanto al principio del Colegio de Córdoba, y las ayudas que Dios Nuestro Señor le ha hecho tan notables, todo se pone á vuestra cuenta, y de todo debeis las gracias al que es Autor de todo bien. A su Divina Majestad plega haceros siempre instrumento muy universal y eficaz de su santo servicio, como yo lo deseo, y se

[1] Colec. rom. Véase la carta de 21 de Julio del presente año.

lo suplico. De la Calongía y lo demas, como allá se dispusiere lo tendremos todos por muy acertado; pues de cerca se mirará el mayor servicio divino y beneplácito, que en todas nuestras personas y cosas debemos buscar.

No otro, sino que á la Señora Marquesa beso las manos, deseando á su Señoría conservacion y aumento contínuo de los dones espirituales que le ha comunicado la divina y suma bondad, á quien plega darnos su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 8 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCXLV [1].

AL CARDENAL DE BÚRGOS.

Despues de mostrarle el gozo que tiene con la esperanza de su ida á España, le anuncia el principio de fundacion del Colegio de Córdoba.

JHS.

Rmo. mi Señor en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Habiendo recibido de España un instrumento y una letra para V. S. Rma., helo tomado por ocasion de escribir y visitar con esta á V. S. Rma., de cuya partida para la corte de S. M., hemos entendido y sospechamos

[1] Colec. rom.

sea con ánimo de partir á España, y de sola la sospecha aún nos gozamos en el Señor nuestro, así por lo que V. S. Rma. lo desea, como por lo que cumple á las muchas ovejas cometidas á V. S. Rma. Plega á Dios Nuestro Criador y Señor de enderezar las cosas todas de V. S. Rma. como más servido y glorificado sea en todas ellas.

Entre otras cosas que de España nos escriben de muchos Colegios que allí se ofrecen (aunque no sé si se podrán abrazar todos), escriben una de Córdoba, que me pareció escribirle á V. S. Rma., que por sernos tan Señor se holgará della como de las cosas propias, pues en tal cuenta tiene las nuestras V. S. Rma. Llamando la ciudad de Córdoba nuestra Compañía para dar principio á un Colegio, y particularmente la Señora Marquesa de Pliego queriendo ayudar, fueron enviados algunos para comenzar á tratar la cosa, y parece habia quien temiese que fuese contrario el Señor Don Juan de Córdoba, Dean de aquella iglesia; y la contradiccion que hizo fué que los recibió por huésped en su casa, y despues escriben que no podia reposar hasta que se determinó de dársela con las demás cosas que aquí van en una lista, y aun parece que tiene propósito de pasar más adelante. Sea Dios por todo alabado.

El P. Francisco anda evangelizando con aceptacion y fruto muy notable por aquellos Reinos: él bese las manos de V. S. Rma., y asimesmo todos, todos los de esta Casa y Colegio de Roma, que humildemente deseamos ser encomendados á V. S. Rma., y rogamos á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre cumplamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 9 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCXLVI [1].

DEL P. JUAN DE POLANCO

Á LA FATTORA [2].

Agradécele sus donativos, y el amor con que los hace, y la confirma en la esperanza de que el Colegio de Ferrara adquirirá casa propia y estabilidad.

✠ JHS.

Muy magnífica mi Señora en el Señor nuestro.

La gracia y paz de Nuestro Señor Jesucristo sea siempre con nosotros.

Hemos recibido la carta de V. S., de 28 [3] de Diciembre, con las camisas, toallas, escofias, pañuelos y escar-

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 26.) Véanse las cartas CCXCVI y CCCCXIV.

[2] Damos cabida á esta carta, aunque escrita por el P. Polanco en nombre de San Ignacio, ya porque se refiere á lo mismo que la siguiente, original del Santo, ya porque el P. Polanco, por su mandato, solia con frecuencia escribir cartas sobre el mismo asunto, aunque con más declaracion y extension que el Santo Patriarca. En este epistolario se han insertado no pocos de estos documentos, y podrian ponerse otros muchos; pues en el Archivo del Jesus de Roma, ademas de la magnífica coleccion de cartas de San Ignacio, habia otra no ménos rica del P. Polanco, como nos lo avisó hace tiempo el R. P. Boero, insigne favorecedor de la presente coleccion.

[3] En la carta siguiente, en vez de 28 se dice 18 de Diciembre; no es fácil atinar cuál de las dos copias tenga razon.

pines, y he dado tambien al Padre la parte que escribia V. S., juntamente con la otra que mandaba para mí, la cual me volvió á mandar despues, viendo lo que la carta contenia. Este cuidado de socorrer nuestras necesidades tan en particular, no puede dejar de proceder de un ánimo muy lleno de caridad y amor. Plegue á la divina y suma liberalidad dar el premio que piden las buenas obras y la caridad de donde proceden, pues todas van ordenadas á su divino servicio. Del deseo que manifiesta V. S. de ver á nuestro Colegio en Ferrara con casa propia y fundamento estable, no dudamos en manera alguna, y esperamos que Dios le cumplirá á su tiempo, tomando á V. S. por instrumento de su grande y perpétuo servicio. Pues nuestro Padre escribe, no diré más sino que espero en Dios nuestro Señor, que como da á V. S. devocion de ayudarnos, así nos la dará tambien á nosotros para corresponder en el modo que pide V. S., deseando y rogando á Dios nuestro Señor se comunique á V. S. con gracia abundante, y á todos nos dé conocer y hacer su santa voluntad. Amen.

De Roma, 15 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCXLVII [1].

Á LA FATTORA.

Le da gracias por una limosna que habia hecho, asegurándole además que le concederá el Señor el ánimo que desea para recibir las tribulaciones como venidas de su divina mano.

JHS.

Muy magnífica mi Señora en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Los dias pasados respondí á las letras de V. S., de 15 de Febrero; despues he recibido otras de 18 de Diciembre, con las cuales vinieron algunas cosas mandadas por V. S. como dádiva y limosna, y que á nosotros fueron en el Señor nuestro muy gratas, viendo en ellas la mucha devocion y caridad que movió á mandarlas. Dios, por cuyo amor se hace y recibe toda cosa bien ordenada, será liberalísimo remunerador de V. S., por nosotros y por todos sus pobres. En cuanto al ánimo que desea sentir más aparejado para la cruz, Dios Nuestro Señor le dispondrá á su tiempo, esto es, cuando la paciencia fuere necesaria; y de esto no hay que dudar, pues tenemos promesa de su eterna verdad, que nunca permitirá que seamos tentados ó trabajados más

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 27, y la carta anterior.)

de lo que podamos sobrellevar; ántes quien su providencia santísima considera, con razon confia que todo haya de cooperar á su bien, teniendo por cierto que la divina y suma bondad, ya castigue, ya regale á sus hijos, siempre procede con la misma caridad, buscando el mayor bien de ellos. Así que con toda seguridad podemos conformar nuestra voluntad con la divina, resolviendo contentarnos con cuanto ella dispone acerca de nosotros; y así no nos faltará en el tiempo de la necesidad la paciencia para llevar los trabajos, no solamente sin queja, mas tambien con accion de gracias, persuadiéndonos ser beneficio de Dios Nuestro Señor, así lo adverso como lo próspero, como en efecto lo es, mayormente en aquellos que atienden de veras á su divino servicio. Acerca de las fatigas del Maestro Juan [2], nuestro hermano, mi intencion es que sean moderadas, y así se lo he escrito; y cuando quiera que otra cosa hiciese, iria contra nuestra intencion y órden, lo que espero no sucederá, dado que muchas veces la buena voluntad hace á los siervos de Dios traspasar la raya, y por eso tienen necesidad de aviso; y V. S. hace bien en dársele de vez en cuando. No ocurre decir más sino que en las oraciones de V. S. mucho nos encomendamos.

Dios Nuestro Señor dé á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 15 de Marzo de 1554.

Sobrescrito.=J☩S.=A la Fattora.=Ferrara.

---

[2] Véase la carta CCCCXIV, nota 3, pag. 34.

CARTA CCCCXLVIII [1].

AL ABAD PEDRO DOMENECH [2].

Deseo que tiene de verle adelantar en espíritu, libre de embarazos temporales, conforme á sus santos deseos; le entera en parte del negocio del P. Simon Rodriguez, cuya carta le remite, disculpándole algo.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

De más de un año á esta parte no tenemos letras ningunas de Vmd., aunque por las de Maestro Na-

[1] Colec. rom.

[2] Varias son las personas del mismo apellido mencionadas en estas cartas. Pedro Domenech, Domínico ó Doménico (véase la carta XXXVIII, t. I, pág. 503), que fué Secretario del Embajador de Portugal en Roma; Pedro Domenech (V. t. I, pág. 266, nota 13: t. III, carta CCCCXXI), padre de Magdalena Angélica Domenech (Véase carta CCCCIX, nota 2), y del P. Juan Jerónimo Domenech (V. t. I, página 266, nota 13: t. III, pág. 86, nota 2); y Pedro Domenech, Abad de Villa Bertran (V. t. I, págs. 264, nota, y 265: t. II, pág. 146, nota 2), á quien se endereza la presente.—Ya se dijo ántes (carta CLVIII, nota 2) cómo este Abad Domenech, segun el testimonio del P. Alvarez (*Hist. Mss. de la provincia de Aragon*, lib. II, cap. VIII), perteneció en alguna manera á la Compañía desde los primeros tiempos de su establecimiento en España, sin del todo poder incorporarse en ella por la tenencia de su dignidad, y la dificultad de la renuncia. No consta el

dal he entendido cómo se vieron en Valencia [5], y cómo venia Vmd. á Barcelona, de donde tambien soy avisado que se ha recogido á su Abadía, y creo será con buenos respetos de cumplir con lo que ese cargo requiere, en tanto que se tiene, y de dar órden para acabar de salir de embarazos temporales. Yo lo deseo en el Señor Nuestro, para que Vmd. ponga por obra sus buenos y santos deseos, y cumpla con lo que tiene ofrecido á Dios Nuestro Señor; y esto en mis dias querria se hiciese, siendo para más servicio y gloria suya, y cuanto más presto fuese posible; y Vmd. me escriba cuándo piensa para ello estar en órden, desembarazado de lo que hasta ahora lo ha detenido.

---

tiempo fijo cuándo logró, por fin, hacerla y dar entero cumplimiento á sus deseos; mas hubo de ser para el 1558, en que le vemos seguir la expedicion del Marques de Alcaudete á Oran, en compañía del P. Pedro Martinez, y del H. Juan Gutierrez, dedicarse á la vuelta al cuidado de los enfermos en la peste de Murcia, y pasar en Noviembre del dicho año á Toledo por primer superior de aquella casa. Era Rector del Colegio de Zaragoza el 1567, á tiempo que nombrado por Felipe II Gobernador y Capitan general de Oran D. Pedro Luis de Borja, Maestre de Montesa, pidió este á su hermano, D. Francisco de Borja, le diese para llevárselos consigo algunos Padres de la Compañía. Accedió á su peticion el Santo General, aunque sólo en parte, y envióle al P. Domenech. Fué este, en efecto, á aquella plaza con D. Pedro Luis, y despues de tres años de estancia en ella, volvió á la provincia de Toledo, donde le hallamos Rector del Colegio de Ocaña por Junio de 1574, y más adelante, el 1576, Rector del de Múrcia.

[5] El P. Jerónimo Nadal, nombrado Comisario, salió de Roma para España el 9 de Abril de 1553, se embarcó en Génova (V. Carta CCCV), y llegó á Valencia, de donde partió en derechura á Portugal (Orlan. lib. XIII, n. 45). Vino á Castilla á mediados del propio año (Alcázar, dec. II, A. 14, cap. II, §. I), hízose á la vela en Valencia para Italia hácia Junio, y llegó á Roma para el otoño (Orlan. lib. XIV, n. 56; carta CCCCV).

De algunas cosas del Maestro Simon nuestro Hermano, creo tendrá noticia Vmd. desde el tiempo que estaba en Portugal. Aquí venido él y dos otros, hallándose en Roma he deputado cuatro profesos de la Compañía que oyesen y entendiesen bien todas las cosas, y juzgasen lo que la una parte ó la otra habia faltado, etc.; y Maestro Simon, convencido de algunas faltas que le dieron á conocer, escribe esta letra mucho reconociéndose; pero porque lo que él faltó por error de entendimiento, y pensando por ventura acertar en ello, no se atribuya á falta de voluntad ó malicia, me pareció acompañar su letra con esta mia. Vmd. las vea entrambas, y cerradas las invie á Portugal, para edificacion de aquellos Hermanos; y sepa que Maestro Simon está bueno de salud y contento, en cuanto se puede juzgar, y grande amigo de los Padres Luis Gonzalez, y Carnero: y que se ha sepultado todo lo viejo, atendiéndose á renovacion de espíritu en servicio de Dios Nuestro Señor, conforme á la vocacion en la cual se dignó llamarnos Dios Nuestro Señor. Y porque se consolará de todo esto Vmd., he querido darle parte dello, debajo del secreto conveniente para algunos, y con comision de hablar donde juzgará ser de edificacion [4].

De otras cosas, porque escribirá Maestro Polanco, no diré más de que me encomiendo mucho en las oraciones de Vmd., y ruego á Dios quiera dar su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 16 de Marzo de 1554.

---

[4] Véase la nota 3 á la carta CCCCXXXV.

CARTA CCCCXLIX [1].

A LOS PP. SILVESTRE LANDINI Y MANUEL GOMEZ.

Orden de que se encaminen á Génova, avisen en llegando, y esperen allí su destino.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por ser pasado el tiempo que se habia pensado ser bien que permanecieseis en Córcega, y por otras razones diversas, nos ha parecido en el Señor Nuestro ser expediente que, cuanto ántes podais, os partais para Génova, ambos á dos, ó cualquiera de vosotros que la presente recibiere, si el otro no pudiese partir por haber sido llamado de Dios Nuestro Señor á la vida eterna. Como estuviereis en Génova, enviadnos aviso, y se dispondrá, acerca de vuestras personas, lo que á mayor gloria de Dios fuere. Y porque no es seguro dónde os hallarán las presentes letras, no diré más sino que en vuestras oraciones me encomiendo [2].

De Roma, 17 de Marzo de 1554.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 28.)

[2] Habia fallecido, en efecto, el P. Silvestre Landini á los 3 de Marzo del presente año. Como en las cartas LXXXII (nota 7), CLXXXIV

CARTA CCCCL [1].

PARA EL CARDENAL DE BURGOS.

Accede á su deseo, enviando al P. Olave á donde pedia el Cardenal; de cuyo proyecto de pasar á España se alegra.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Rma. salude y visite.

(nota 3), CCLXX (nota 6), CCCXVIII (nota 2), y en otros puntos de este epistolario se da cuenta de los principales pasos de su vida, sólo ocurre añadir aquí, para complemento, algunas palabras acerca de su muerte. No cogió está de sorpresa, ni á él, ni tampoco á los vecinos de Bastia, quienes tiempo ántes se la oyeron predecir desde el púlpito, juntamente con el anuncio de guerras, devastaçiones, enfermedades y muertes, que bien pronto iban á cubrir de luto, por sus pecados é ingratitudes, lo mejor y más florido de la infortunada Córcega. Y así fué, que no se hizo aguardar la mano de Dios con la irrupcion de los enemigos, y una de las más terribles pestes que ha sufrido jamás aquella isla. Entre los primeros acometidos contóse el P. Landini, si bien sobrevivió once semanas, víctima de increibles padecimientos, destituido de todo humano recurso, aun del alivio que podia prestarle su compañero el Padre Gomez, reducido como se hallaba tambien éste al lecho del dolor. En cambio abundaban los regalos del cielo, que le sostenian en sus angustias, y la esperanza cierta de que habia de servir su sacrificio para aplacar la cólera de Dios irritado contra aquel pueblo, tan rebelde á las inspiraciones del Señor, y al celo de sus ministros. Cumplió el último deber de gratitud despidiéndose de los que le habian hospedado; y vaticinándoles cuanto les iba á suceder en su vida, murió santamente, engolfado en dulces coloquios con su divino Redentor.

[1] Colec. rom.

Dos letras juntas he recibido de V. S. Rma., una de Trento de 11, y otra de Prezeno [2] de 16 del pasado; y habida por Gaspar Mendez de Parada, criado de V. S. Reverendísima, la informacion que de palabra me pudo dar, luégo fuí con el Doctor Olave al Cardenal de Santiago, á quien dos horas ántes envié las letras de V. S. Reverendísima, y quedamos de concierto que el Doctor Olave, dejadas sus lecciones, el dia siguiente por la mañana se partiese para entender en lo que V. S. Rma. demandaba; y luégo se dió órden para tomar comision de los otros colegas del Rmo. de Santiago, y se hubo para una persona, aunque despues representamos al Cardenal que esta comision sería bien se fuese general, y así tomó cargo del haber, y inviarase por la posta á Bolonia; en manera que cuando allá llegare el Doctor Olave [3], aunque se dé priesa, la halle. Y en esto no hay

---

[2] En cartas posteriores se dice que el Cardenal de Burgos estaba en Bélgica (carta de 16 de Octubre de este año), y como por otra parte, el 11 se hallaba en Trento, y el 16 escribe de Prezeno, no debe caer este pueblo muy léjos de Trento. Algo cerca, á saber, á pocas jornadas, tenemos á Bolzano ó Boltzen y Brixino ó Brixen. ¿No podria la carta de San Ignacio estar mal copiada, y en vez de Prezeno decir Brizeno ó Brixeno?

[3] Por una Constitucion de Paulo III (Const. 34, *Licet*), se estableció en Roma una congregacion compuesta de seis Cardenales, llamada de la Santísima Inquisicion, la cual entendia en las causas de apelacion de otras Inquisiciones, podia proceder contra quienquiera y de cualquiera nacion que fuese, sin exceptuar, en caso de sospecha de herejía, los Obispos y Cardenales, con omnímodas facultades para enviar inquisidores, ordenar la degradacion mediante el brazo seglar, privar de beneficios, etc., etc., siendo sus decisiones inapelables, como de Tribunal Supremo. (Vid. Ferraris Biblioth. Can. verb. *inquisitionis*.) San Ignacio en carta de 28 de Julio de 1542 (XXXIV) da cuenta de quiénes eran los seis Cardenales, y entre ellos cita al de Burgos, D. Fray Juan de

otro que decir, sino que rogaremos á la divina Sapiencia y Bondad enderece los medios que se usan para su servicio y ayuda de aquellas ánimas, y les dé la eficacia y fuerza que conviene. Y en cosa que tan particularmente tocaba á V. S. Rma., yo juzgué que debia posponer muchas otras cosas; y así de nuestra parte no ha habido tardanza ninguna. Lo demás creo escribirá para V. S. Reverendísima.

De la voluntad que lleva V. S. Rma. de procurar la pasada en España nos hemos consolado en el Señor Nuestro, y continuaremos en le encomendar á su Divina Majestad, en las oraciones y sacrificios nuestros, las cosas de V. S. Rma., para que en todas sea glorificado su santo nombre, y ayudada su Iglesia.

Estos dias le escribí, inviando un poder que se habia pedido de los de Salamanca; espero por mano de Anaya habrá llegado á manos de V. S. Rma., cuya bendicion

---

Toledo, Obispo á la sazon de aquella ciudad, y el mismo á quien ahora llama Cardenal de Santiago, por haber sido trasladado á esta silla en 1551. Fué este Cardenal gran celador de la pureza de la fe, y trabajó mucho para que el Tribunal del Santo Oficio se propagase en varias naciones, y esta congregacion de la Inquisicion general del mundo, establecida en Roma, mejorase y perfeccionase más y más sus reglamentos, mediante la autoridad y aprobacion pontificia, aumentando hasta 12 el número de Cardenales que la componian, presididos por el Papa. Prestó tales servicios á la Iglesia en el ejercicio del cargo de Inquisidor, que Paulo III dispensó con él la obligacion de residir en su iglesia de Santiago, por lo que permaneció en Roma hasta el fin de su vida, que fué á 15 de Setiembre de 1557. En virtud de su oficio, entendia en el negocio de que se habla en la presente carta que, como se ve, se refiere á la abjuracion de algunas personas que habian profesado abiertamente la herejía, supuesto que además de las abjuraciones, demandaba se procediese en el foro exterior. (Véase la carta siguiente y la CCCLIII.)

pide el Doctor Olave, y no sé si podrá responder por letra, con la priesa de responder por la obra á la de V. S. Reverendísima, con este correo. Todos los demás humildemente deseamos y suplicamos nos tenga V. S. Rma. por encomendados, rogando á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 19 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCLI [1].

PARA D. GARCI-MANRIQUEZ [2].

Con ocasion de la ida del P. Olave, le saluda, y le ofrece sus servicios y los de la Compañía.

JHS.

Muy ilustre mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom.

[2] No es fácil adivinar, ni por la presente carta, ni por la anterior, quiénes fuesen las personas de cuya abjuracion se trata. Como simple conjetura vamos á apuntar algunos datos. Sabido es cómo andaban, desde años atras, revueltas las cosas de Italia, y cuánto favorecian la introduccion de la herejía en aquellos Estados las discordias entre los naturales, los imperiales y los franceses. Julio III, lo propio que su antecesor, hubo de poner mano en el negocio, trabajando enérgicamente

Aunque de mí tenga V. S. poca ó ninguna noticia, ofreciéndose de inviar el Doctor Olave, á instancia del Rmo. Cardenal de Mendoza, enderezado á V. S. para lo que el mesmo de palabra dirá, quise con esta visitar y ofrecerme al servicio de V. S., si en algo mis flacas fuerzas y profesion pueden emplearse á gloria de Dios Nuestro Señor.

---

para detenerla y reprimirla. (Fleury, Hist. Ecclésiastique, l. 146, §. L.) Ya, en las notas á las cartas CCXXXV y CCXLV, se dijo algo acerca del influjo que hasta en los españoles residentes en Italia habia tenido la herejía, y cómo Valdés se hacia propagador de ella, habiendo, entre las damas que acudian á oirle en Nápoles, una Doña María Briceño. Este apellido, y el nombre de D. García Manrique, á quien va dirigida la presente carta, ¿tendrian algo que ver con el siguiente pasaje del historiador D. Luis Cabrera? (Madrid, 1879, lib. IV, c. X, pág. 193, 194.) Dice así dicho escritor: «Entendió D. Felipe tocaba el mal á la nobleza que habia en servicio de los Reyes, padre é hijo (Fernando, Rey de Romanos, y Maximiliano), no solamente sospechosos á la fe católica, pero declarados en favor de los herejes predicantes, sin remediallo el Emperador por sus enfermedades, ni el hijo por sus pretensiones temporales en cosas generales y particulares de los estados del patrimonio de su padre, con quien traia tratos, nada en su beneficio y servicio. Era mal aconsejado en esto de Aizingan, cuyo padre mandó degollar el Emperador por rebelde, y que sustentaba los predicantes, y proponia maestros dañados para los hijos del Rey; pero resistido gallardamente de la madre religiosísima (la Princesa María) y de su aya Policena Lasso de Castilla, valerosa y muy celosa de la Religion católica, hermana del Mayordomo mayor, y de las españolas de su cámara, y más en que no se recibiese en ella á Doña Isabel Briceño, zuingliana hereje, segun afirmaba Pernestan, buen católico, criado de la Reina, ni García Manrique, su marido para maestre-sala, y así fueron expelidos, y ella murió en Genebra.» Este, acontecimiento lo refiere el autor con ocasion de la victoria de San Quintin, y del intento del Rey Católico en abocarse con Maximiliano su cuñado, y con su hermana María, para tratar de los negocios de la sucesion del imperio, y eleccion de Rey de Romanos, y de los de la Religion católica, que peligraba en la casa de Austria: lo cual nos lleva hácia

Esta casa y Compañía nuestra mínima es de muchos años á esta parte, con mucha razon y obligacion, aficionada al servicio del Sr. Cardenal; y por esta, entre otras causas, V. S. más en particular nos ha de tener por cosa suya en el Señor Nuestro; y remitiéndome en lo demas á nuestro Hermano el Doctor Olave, sólo rogaré á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia para sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 19 de Marzo de 1554.

Agosto de 1557 ó algo ántes, supuesto que para saber del estado de las cosas de la Religion en Alemania, y tratar de su remedio, envió Don Felipe, no olvidándose de él en medio del furor de las armas, á su grande orador y teólogo, el Maestro Gallo, el cual llegó á Augusta á los primeros de Marzo de 1557. Parece algo más averiguado que el García Manrique, por quien se interesaba el Arzobispo de Burgos, fuese pariente suyo, hermano de su padre D. Diego Hurtado de Mendoza, primer Marques de Cañete; pues entre dichos hermanos cita Salazar (Historia Genealógica de la Casa de Lara, l. VIII, n. 18) á «D. García Manrique de Lara, Virrey de Abruzo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador de Parma y Plasencia, cuya sucesion retuvo siempre el apellido de Manrique, y toca á grandes familias de España, Alemania y Italia.» Esta carta fué dirigida á Piacenza ó Plasencia de Italia, y así lo hace constar una de las dos copias de la coleccion romana.

CARTA CCCCLII [1].

Á MICER ALEXIO FONTANA.

Dále las gracias por su caridad en dirigir las cartas de los de la Compañía; se encarga de que le remitan cartas edificantes de los de la misma, y de enviar á su tiempo, como lo desea, operarios á Cerdeña.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Recebí las letras de 24 de Febrero de Vmd. con otras dentro, de Lovaina; y pues que Vmd. en hacérnosla de enderezar nuestras letras muestra recibir placer, usarlo hemos algunas más veces, dando ocasion de ejercitar la caridad á Vmd., y recibiendo nosotros este beneficio y comodidad, del cual y de la mucha devocion donde procede, será remunerador abundante Dios Nuestro Señor. Yo tendré cargo que se invien á Vmd. desde aquí ó desde Lovaina las letras de que muestra recibir alguna consolacion en el Señor Nuestro; y cierto con razon se recibe, viendo cómo la Divina Bondad, lo que perdemos por una parte por nuestra culpa, lo restituye por otra á su santa Iglesia.

Holgaríamos de entender si D. Antonio Enriquez, ó

[1] Colec. rom.

de Navarra [2], que fué este invierno para esa corte, esté en ella: Vmd. nos la hará de avisarnos. En lo que toca á Cerdeña, cuando hubiese disposicion de una parte y otra, yo me consolaria de poder inviar quien trabajase en aquella viña del Señor, muy especialmente por lo que muestra Vmd. se consolaria en ello. A su tiempo todo lo ordena Dios Nuestro Señor, cuya infinita clemencia á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 19 de Marzo de 1554.

---

[2] En la carta CCCCIV, nota 2, hemos remitido al lector á las cartas siguientes dirigidas al mismo Alejo Fontana, y entre ellas á la presente, con el fin de hacer ver cómo seguia este Señor ocupando su puesto de oficial mayor en Bruselas. Don Antonio Enriquez, ó de Navarra, por quien le pregunta el Santo, sería quizá aquel capitan Antonio Enrique, de que habla Luis de Cabrera (Vida de Felipe II, lib. IV, cap. XIII), y que estando en Mazalquivir al mando del Gobernador D. Martin de Córdoba, contribuyó á la defensa de aquel presidio de Africa, en Junio de 1563, contra las tropas africanas.

CARTA CCCCLIII [1].

AL DOCTOR OLAVE

EN BOLOÑA [2].

Se le envian nuevas facultades para recibir las abjuraciones y demas.

JHS.

Reverendo y carísimo Padre en Jesucristo.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Esta se escribe un dia despues de partido V. R. de Roma, y va con la comision de estos Sres. Rmos., la cual se extiende á toda la casa que sabe V. R., entendiendo tanto los parientes cuanto los criados *utriusque sexus*, que hay en ello ó son dello. Con esto, el Cardenal de Santiago dice que V. R. traiga consigo las abjuraciones y actos, y que la cosa que toca al foro exterior pase jurídica, aunque secretamente. No diré otro por esta: escribo al Padre Maestro Francisco lo demas. Estamos buenos por la gracia de Dios: y acabóse de concertar lo de Santo Estéban; todo sea para su divino servicio y alabanza.

De Roma, á 21 de Marzo de 1554.

---

[1] Colec. rom.

[2] Véanse las cartas CL y CLI.

CARTA CCCCLIV [1].

AL VICARIO DE GIRGENTI [2].

Muéstrasele agradecido y deseoso de complacerle.

JHS.

Muy Rdo. mi Señor en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

He recibido una carta de V. S. Rma., de 14 del pasado, escrita con la acostumbrada caridad y benevolencia que para con nosotros le ha dado Dios Nuestro Señor,

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 29.)

[2] Rodolfo Pio, Cardenal de Carpi, hijo del Príncipe de Carpi, y uno de los personajes que más figuran en este epistolario, nació el 17 de Mayo de 1500. Fué elegido Obispo de Faenza á los 28 años de edad, recibió la púrpura cardenalicia de manos del Papa Paulo III, á 22 de Diciembre de 1536, y el año de 1546 le nombró el Emperador para la Silla de Girgenti. Obtuvo ademas otras dignidades y empleos, hasta el de Inquisidor General, dando pruebas en todos ellos, de su gran moderacion y prudencia, no ménos que en la difícil embajada cerca de Francisco I de Francia, comisionado por Cárlos V para tratar de paces entre ambos Príncipes, y por el Papa para el negocio de la apertura del Concilio Tridentino. Conservó hasta la muerte (2 de Mayo de 1564), el obispado de Girgenti; si bien por sus atenciones á otras iglesias, de que tambien era Prelado, tenia un Vicario que le administrase. Fué éste, por algun tiempo, Jerónimo Valentino, canónigo de Girgenti; sucedióle en el vicariato y en la prebenda dicha de *Sutera*, un familiar del Cardenal, por nombre Botio de Belforte. (Ciacconius, *Vitæ et Res Gestæ Pontificum et Cardinalium*, tom. II).

así como á nosotros nos da devocion de corresponder á ella, deseando hacer á V. S. todo servicio á gloria de Dios Nuestro Señor. Acerca del procurar alguna buena persona para el Colegio de los huérfanos, se hará lo que recomienda V. S., teniendo cuidado de enderezar ahí la tal persona, si alguna se halla que sea suficiente. En cuanto á Maestro Vicente, yo le he hablado algunas veces, y dádole mi parecer en lo que me preguntaba; y cuando en otra cosa cualquiera podamos ayudarle conforme á nuestra pobre profesion, lo haremos de tanto mejor grado, por ser recomendado de V. S. Rma., á cuyas oraciones me encomiendo de corazon con toda esta casa y Colegio, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma, 22 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCLV [1].

AL SEÑOR VIÑES.

Le parece bien que el P. Salmeron siga en Nápoles, donde hace mucho fruto.

JHS.

Muy magnífico Señor, mi Señor en Jesucristo.

La gracia y paz de Cristo nuestro Señor, sea siempre y crezca en nuestras almas.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 30. Véase igualmente la carta CCCXLVI, nota 2.

Por estar nuestro Padre estos dias algo indispuesto, responderé en su nombre á las cartas de 11 y 14 del pasado. Y acerca del fruto de los sermones del Padre Maestro Salmeron, Dios Nuestro Señor le aumente, y multiplique su semilla en los corazones de los hombres, para mucho servicio y gloria suya. Cuanto á quedarse en Nápoles, nuestro Padre es del mismo parecer; no obstante, habrá de venir por tres meses hácia estas partes, y sin duda volverá con la ayuda divina, y todavía podrá detenerse 15 ó 20 dias despues de Pascua.

De aquella persona de quien escribió V. S. el dia 14, no hemos tenido hasta ahora otra noticia; pero ha estado bien hecho avisar de antemano: á un amigo nuestro le han escrito de Nápoles, que esa persona venia para ser de nuestra Compañía; de manera que no debe ser ahí esto muy secreto. Y esto sirva de aviso [2]. No diré más por las ocupaciones de este sancto tiempo, sino que en las oraciones de V. S. todos de corazon mucho nos encomendamos, y rogamos á Jesucristo Nuestro Señor nos dé felices Pascuas en su servicio.

De Roma, 24 de Marzo de 1554.

Maestro Miguel y Maestro Fabricio están harto bien; sin embargo, á Maestro Miguel se le mandará de Augubio, porque su complexion teme aquellos aires [3].

---

[2] Parece que esto debe referirse á lo que se dirá adelante acerca de D. Juan de Mendoza.

[3] En varias cartas del tomo III, y especialmente en la CCLXX, nota 2, se ha hablado de la fundacion del Colegio de Gubbio, ó sea la antigua *Eugubium*, ó *Iguvium*, á la que llama S. Ignacio *Augubio*. Hubo que cerrarle en el presente año, despues de dos no más de existencia, por no tener casa ni iglesia á propósito, ni otra renta que las limosnas que de tiempo en tiempo le enviaba el Cardenal de Santa

CARTA CCCCLVI [1].

AL CONDE DE MONTORIO [2].

Adviértele que á pesar de su deseo de complacerle, no condescendió con las pretensiones de su recomendado Nicolas, por exigir éste cosas no convenientes.

JHS.

Ilmo. Señor, mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro amor y ayuda.

He recibido la de V. S., de 24 del pasado, traida por el Maestro Nicolas Pedro César; y es así verdad que la recomendacion de V. S. Il^ma^. hubiera sido medio eficacísimo para hacer yo cuanto en mi mano estuviese, y alargarme cuanto con buena conciencia pudiese en consuelo del mismo Maestro Nicolas Pedro; pero como él, movido de su propia aficion ó de la ajena, pidiese cosa á mí no posible sin perjuicio del servicio divino y de mi

---

Cruz. Visto lo cual por S. Ignacio, y juzgando que los sugetos allí residentes podrian trabajar con más fruto en otra parte, dió aviso de lo que pensaba al Cardenal, quien convino gustoso con el parecer del Santo. (Orlandin., l. XIV, n. 22.)

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 31. Véase la carta CCCXXIV, y la de 2 de Febrero de 1556.)

[2] El Conde de Montorio era D. Juan Caraffa. (Véase la carta CXIII, nota 11 y la CCXXVI, nota 4.)

conciencia, y peligro de la conciencia de su hijo, no creo que haya quedado consolado, bien que me imagino que segun la razon ha quedado convencido de que me extendia cuanto podia extenderme; como el R. Cardenal Sarraceno, y tambien el R. de Carpi, que habiendo hecho de palabra la misma solicitud, han entendido que ofrezco cuanto lícitamente ofrecer puedo. Y porque sé de la mente tan cristiana y pia de V. S. Il.ma, que de nadie, y mucho ménos de los que tan aficionados son al servicio de V. S. Il.ma, pedirá jamas cosa imposible, y contraria al honor de Dios, me persuado sin dudar, no haberme apartado en cosa alguna de la intencion de V. S. Ilma., en quien Dios Nuestro Señor conserve, y de contínuo acreciente los dones de su gracia, y á todos la conceda para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma, 1.º de Abril de 1554.

CARTA CCCCLVII [1].

AL PADRE MIRON.

COMISION PARA EL REY DE PORTUGAL.

Propone un medio eficacísimo para evitar los desafíos, encargándole lo haga presente al Rey de Portugal.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Remitiéndome á otras que con esta van, solamente diré por la presente, que hablándose en mi presencia que se hallaban dos hermanos portugueses en Roma, los cuales, así el uno como el otro se han hallado en desafíos, y todos dos han muerto sus contrarios, y detestando este perverso y diabólico abuso entre los cristianos, que aun entre infieles no se usa, de arriesgar por tan vanos respetos las ánimas y los cuerpos, hemos entendido con mucha nuestra alegría, y grande satisfaccion, la órden que Su Alteza en sus Reinos ha puesto, que ninguno pueda desafiar á otro, so pena de perder toda la hacienda y su vida. Y con parecer esto muy santo y bueno, si yo me hallase delante de S. A. no dejaria de le representar otros dos puntos, que parece, juntos

[1] Colec. rom.

con el primero, ayudarian mucho para lo que la muy pia y cristiana intencion de S. A. pretende [2].

El uno es que todo hombre que siendo desafiado saliese al desafío, fuese reputado por traidor, y por infame públicamente, y tambien perdiese su hacienda y vida; porque así con contrario remedio se curaria la contraria enfermedad; y quien por no perder algo de su honra sale al campo, por no perderla del todo dejaria de salir.

---

[2] El texto de la órden á que se refiere el Santo, es el siguiente:

«DOS QUE FACEN DESAFIO.

Defendemos, que pessoa alguma de qualquier condiçao que seja, assi nosso natural, como estrangeiro, posto que seja Official darmas, não seja tão ousado, que em nossos Reynos, e senhorios en seu nome ou de outrem repte, e desafie outro, ou o requeira para se com elle matar, ou com a pessoa em cujo nome o desafia, ou que lhe farà conhecer algũa cousa mão por mão, ou com muytos, ou com poucos, sob-pena de por esse mesmo feito perder todos seus bens para a Coroa do Reyno, e mais perder quanto de nos tiver, e ser riscado de nossos livros, se nosso morador for, e ser degradado para Africa atè nossa mercè, e mais em nenhũ tempo nos serviremos delle en cousa algũa. Porem, se as palavras forem ditas em rixa nova, e depois não se seguir mais algum acto de desafio, não haveraõ as penas deste titulo E se o reptador desafiar Fidalgo notabel (o que ficarà em nosso arbitrio) ou o requerer para se com elle matar, ou que lhe farà conhecer algũa cousa, haja as ditas penas, e mais serà açoutado publica-mente se for Piao. E estas mesmas penas haja aquelle que o repto pelos sobreditos modos fizer em nossos Reynos a algum outro, posto que fora esteja delles, se elle reptado for nosso natural, e sogeito. Enestas mesmas penas incorreràõ, aquelles que o repto a elles feito aceitarem, e os que forem por padrinhos, ou asseguradores, ou que acompanharem aos sobre-ditos no desafio. E os que levarem escritos, ou recados de desafio. por qualquer via que seja incurreràõ em pena de dez annos de degredo, para o Brasil, e perderàõ a metade de suas fazendas sem remissaõ». (*Ordenações, e leys do Reyno de Portugal. Confirmadas, e establecidas pelo Senhor Rey D. João IV, e agora impressas por mandado do muy alto, el poderoso Rey D. João V*, Livro V, Tit. XLIII).

El otro es que S. A. deputase cuatro personas principales, ó cuantas le pareciese, las cuales tuviesen autoridad, que sucediendo algunos inconvenientes entre los hombres, de injurias, que vengan á desafiarse, estos deputados mirasen por las honras y deshonras de entrambas las partes, poniendo aquel remedio que mejor les pareciere, tomando tambien S. A. sobre su persona las deshonras que se pretendiesen, en manera que quedasen satisfechas y pacíficas las personas. Y si Dios Nuestro Señor fuese servido que esta obra de tanto servicio suyo se efectuase, excluyendo este abuso tan impio, y tan contra toda razon divina y humana, que no puede referirse á otro autor que al demonio, podria ser que otros Príncipes cristianos siguiesen el ejemplo de S. A. Pues á todos debe parecer mal cosa tan desordenada y perversa, en especial no tuviendo fundamento ninguno, sino en la opinion errónea de hombres mundanos, los cuales aun por la mayor parte confiesan ser tiranizados de esta maldita usanza, y les pesa de ser sujetos á ella: y así, aclarándose públicamente ser este error, y publicándose por infames los que en él cayeren, es cosa posible que no parece muy difícil quitar esta tiranía del demonio de todas las tierras de cristianos; y cierto, que de muchas cosas que celebrará de S. A. toda memoria de hombre, esta parece sería entre las muy señaladas.

Y porque no se facilitase ninguno á hacer injuria, quitado este temor, se podria proveer, como arriba se dijo, que fuese el injuriador castigado, y en primer lugar con deshonra, y despues tambien en la persona, y haciendo segun mejor pareciere: y esto seria fácil introducirlo en los conceptos de los hombres, pues es mucho más conforme á toda razon, no solamente de cristiano, pero aun de hombre, que lo contrario que el de-

monio introdujo en el mundo, si los Príncipes de veras se pusiesen en ello.

Y así os encomiendo, ya que por mi persona yo no puedo, que representeis esto á Su Alteza, á quien la suma y eterna sapiencia comunique su luz y claridad santa, para que en todo vea lo que más ha de ser para la divina gloria, y bien universal de las ánimas, y á todos haga sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 5 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLVIII [1].

PARA EL REY DE PORTUGAL.

Razones que tiene para consolarse en la muerte del Príncipe.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

El grande sentimiento que todos hemos tenido de esta pérdida, no del que Dios N. S. ha llevado para sí (que mucho gana en el trueco del Reino temporal por el eterno), sino nuestra, á quienes su sapiencia infinita quiso privar de tal Príncipe y Señor [2], nos da bien á entender lo que habrán sentido las paternas entrañas de Vuestra Alteza, que para nosotros es otro nuevo y no mediocre sentimiento.

---

[1] Colec. rom.

[2] El Príncipe, de cuya muerte da San Ignacio el pésame al Rey de Portugal, llamábase D. Juan, como su padre, y era heredero del Reino. El año ántes se habia casado con Doña Juana, hija del Emperador. «Las bodas, dice el P. Mariana, fueron regocijadas, el alegría duró poco, porque áun no era pasado un año despues que se efectuó este casamiento, cuando el Príncipe falleció en Lisboa á 2 de Enero. Su cuerpo fué sepultado en el monasterio de Belen, que está junto á aquella ciudad. Su mujer, á 20 de Enero, dió á luz en la misma ciudad un hijo, que del dia de su nacimiento se llamó D. Sebastian;» príncipe de condicion muy noble y real, pero de desventurada memoria.

Con esto, considerando el grande y Real ánimo, y singulares dones de que Dios N. S. ha dotado á V. A., parece ha querido probarlos en esta tan notable visitacion, y dar al mundo un muy salutífero ejemplo de fortaleza, y de conformidad con su divina voluntad, en V. A., como ya la fama por acá lo muestra, con grande admiracion de los que lo oyen, y ocasion de mucho alabar al que es fuente perpétua y indeficiente de todo bien; y muestra en tan claros efectos lo mucho que ama y confia de la virtud de V. A., dándole tan grandes ocasiones de ejercitarse á gloria suya.

Por otra parte, su suavísima providencia ha querido hacer este regalo, y consolar á todos con el nacimiento del nuevo Príncipe, mostrándose en ello (como lo es), Padre de misericordia, y Dios de toda consolacion. Él sea bendito sin fin, y se digne conservar este su don para mucho servicio suyo, y bien universal. Y así nosotros en las oraciones y sacrificios nuestros se lo suplicaremos muy á menudo, lo cual y el cuidado del ánima del que tiene Dios en su gloria, sin escribirle entenderá V. A. que son cual pide la obligacion que tiene esta mínima Compañía, siendo toda de V. A. Plega á la divina y suma bondad de darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 6 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLIX [1].

PARA D. TEUTONIO.

Con santo ardid le induce á ir á Roma.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Carísimo Hermano mio en el Señor Nuestro. Determinado me habia, ya que no se habia enderezado vuestro viaje para Roma, de privarme de lo que me consolára con vuestra visita, por no poneros en trabajo, en especial entendiendo de vuestra indisposicion corporal. Con esto, persuadiéndome yo en el Señor Nuestro, que vuestra venida siempre será para algun servicio, y no pequeño, de Dios N. S., y consolacion y quietud de vuestra ánima, y por ventura de algunos otros, á quienes vos y yo mucho amamos en el Señor Nuestro, no he querido dejar de escribiros, que con el Maestro, Nadal viniésedes [2] (siendo el Rey dello contento), á verme ántes que de esta vida yo parta. Y rué-

[1] Colec. rom.

[2] Sobre el viaje del P. Nadal véase la nota 2 á la carta CCCCV. Por lo que concierne á D. Teutonio, baste decir que no tuvo lugar su ida á Roma con dicho Padre, aunque se verificó en el presente año. (Véanse las cartas de 22 de Setiembre de este año, y las de 3 y 4 de Setiembre del siguiente.)

goos tomeis con devocion este camino, del cual espero en Cristo N. S. nunca os pesará, ni tendréis el tiempo y trabajo por mal empleado. Y porque ménos significacion de mi voluntad que esta creo bastaria para que os dispusiésedes á mayor cosa en el divino servicio, que solo se pretende de mi parte, no me alargaré más. Sea Jesucristo S. N. con abundante gracia en nuestras ánimas, y á todos haga sentir su santísima voluntad.

De Roma, 6 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLX [1].

AL SEÑOR VIÑES.

Viene en que el P. Salmeron siga en Nápoles durante el próximo estío, pero desea que vaya por algunos meses á Roma.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por la que V. S. me ha escrito, y la otra al Maestro Polanco, he entendido cómo ahí parece conveniente que el P. Salmeron esté todavía durante el próximo estío en Nápoles; y yo tambien me persuado lo mismo, no solamente considerando las cosas de allá, sino mirando al bien universal, como el oficio que tengo me obliga.

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 32., y la carta CCCCLV.)

Tengo por cierto que será para mayor servicio de Dios, que venga él por algunos meses de ahí; y en cuanto al provecho temporal del Colegio, de lo cual escribe V. S., en su ausencia podrá procurarse como en presencia, tanto más estando en Nápoles V. S., cuya caridad y pia solicitud me persuado sea poco necesaria. La ausencia del Maestro Salmeron ántes será para más decoro; y lo que durante ella se haga, como más grato en cierto modo á Dios Nuestro Señor. Y porque de otras cosas suele escribir, cuando hay necesidad, Maestro Polanco, no diré más, sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos nos enseñe siempre su santísima voluntad, y nos dé gracia para cumplirla.

De Roma, 15 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLXI [1].

AL SEÑOR JUAN DE VEGA

VIRREY DE SICILIA.

Grande voluntad que tiene de servir al Virrey y á un recomendado suyo.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Recibí una de veinte y dos del pasado, de V. S., con otra para el Cardenal de Mesina, que por mi poca

[1] Colec. rom.

salud no la pude yo mismo llevar, pero se la envié; y en todo lo que se ofreciere sobre este negocio, con él y con otros cualesquiera, procuraré de no faltar en lo poco que se podrá de nuestra parte, por lo que tan pia obra de suyo requiere, y por lo que veo que V. S. se servirá, por el servicio que á Dios Nuestro Señor se hace en que se lleve al cabo, y perfeccione lo comenzado. De otros particulares Maestro Hierónimo dará informacion á V. S., porque se le escribe y escribirá lo que para adelante ocurriere sobre este negocio [2].

Otra letra rescibí de V. S. despues de esta, aunque hecha en veinte y nueve de Enero, que me envió el Abad Jimenez [3] de Nápoles, donde quedó con alguna indisposicion, y se espera muy pronto. Por el conocimiento que yo tengo de su persona muchos años ha, espero que se hallará bien proveido de V. S. en el cargo que le ha dado. Y en lo que yo y todos los que acá estamos junto á él, podremos emplearnos en las obras del divino servicio, que por órden de V. S. aquí ha de tratar, lo haremos con la voluntad que deben los que se persuaden que todas cosas de V. S. van enderezadas muy puramente á la mayor gloria y alabanza de Dios Nuestro Señor, cuya infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 18 de Abril de 1554.

---

[2] Véase la carta CCCLXXXVIII.

[3] Véanse las cartas de 8 de Agosto y 5 de Diciembre de este año, la de 4 de Agosto del siguiente, y la de 6 de Enero de 1556.

CARTA CCCCLXII [1].

Á LOS DIPUTADOS DE GÉNOVA [2].

Razones por las que convendria retardar hasta Setiembre la apertura del Colegio de Génova.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Antes de recibir la de VV. SS., de 13 del presente, habia entendido por otras anteriores del Maestro Lainez la resolucion de la Ilma. Señoría, y la devocion de VV. SS. de dar principio á un Colegio nuestro en Génova; y esperando tambien yo que Dios Nuestro Se-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 33.)

[2] Es la presente carta la primera de cinco que el Santo escribió á los diputados de Génova, encaminadas esta y la inmediata á obtener la fundacion de un Colegio en aquella ciudad, y las tres siguientes á que el P. Lainez fuese allá de asiento. Los que entendian en dicha fundacion desde tiempo atras eran Tomas Spínola, y Francisco Cesáreo Baba (V. carta CCCXV, nota 2). Para facilitar el pronto despacho nombró la República el pasado año de 1553 otros dos ciudadanos, igualmente de la primera nobleza, Agustin Lomellino, y Estéban Ragio, con el encargo de procurar el edificio donde habia de establecerse el Colegio, y arbitrar los recursos necesarios para su sostenimiento. No pudo llevarse á cabo entónces la fundacion, por más que San Ignacio habia ya llegado á nombrar doce sugetos que diesen principio á los estudios de la Com-

ñor se habrá de servir no poco de tal obra, habia ya señalado las personas que á ese propósito me parecian convenientes; y una parte de ellas he escrito ya que se trasladen del Colegio de Augubio á Florencia, para que esté en el camino de Génova; y tambien escribí á Nápoles al Maestro Alfonso Salmeron, sobrestante de aquel Colegio, que dando de mano á toda otra cosa, se viniese á Roma para llevar á los otros á Génova. Pero ha acaecido que algunos de los nombrados para esta empresa han enfermado, entre otros muchos á quienes Dios Nuestro Señor en estos dias visita en nuestra casa y Colegio; y ademas, el Maestro Salmeron no ha podido hasta ahora haber licencia con buen agrado del Virrey. Así que he considerado, que aun pudiendo los nuestros llegar á Génova, no sería sino ya muy entrado el calor; y habiendo de comenzar estudios con el fervor conveniente, me recelo que no pudiesen pasar, mayormente en aires nuevos, sin dar á VV. SS. más molestia y carga con las enfermedades, que alivio y consuelo con los ejercicios de la escuela. Por tanto he pensado

---

pañía, en Génova; pero, fiel á su promesa, mandó el Santo por el mes de Octubre del presente año los que se necesitaban para el Colegio. Albergáronse estos por de pronto en el Hospicio de los incurables, en tanto que se disponian á prisa habitaciones y capilla en la casa alquilada al intento. En el mes siguiente se hizo la apertura de las clases, con un discurso que dijo uno de los de la Compañía, teniendo lugar esta funcion en la iglesia principal de la ciudad, con gran concurso de gente, que aplaudió mucho al orador. Y como no estuviese todavía dispuesto en la nueva casa el local para las cátedras que se establecieron, aprovecharon el que allí habia señalado para capilla, aunque tambien pequeño para el gran número de estudiantes que se presentaban; como que en solo el primer mes pasaban de 200. (Orlandin. lib. XIII, n. 11; lib. XIV, n. 30; carta CCCCLXIII, nota 2.)

que será mejor dejar pasar estos tres ó cuatro meses de los calores, y que despues en Setiembre, con la ayuda de Dios, se mande este Colegio; porque el tiempo ayudará más á mantener sanos en el trabajo á los que sean enviados. Y persuadiéndome en el Señor que VV. SS. tendrán por bien lo que para mayor servicio de Dios y suyo se ha juzgado, no diré más sino que la divina y suma bondad á todos dé su gracia, para que su santísima voluntad siempre en todas las cosas sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 26 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLXIII [1].

PARA LOS RECTORES

DE LOS COLEGIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

Recomienda al dador, Juan Hernandez.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

El que lleva la presente es Maestro Juan Hernandez, portugues, el cual va á Portugal para residir en aquel Reino, y por algunos respetos nos ha parecido acompañarle con esta, encomendándole á todos los Rec-

[1] Colec. rom.

tores y Prepósitos de la Compañía nuestra en cualquiera lugares de España y Portugal, que le hayan por muy encomendado en el Señor Nuestro, haciéndole aquel recogimiento que le harían si fuese de la misma Compañía. Y porque esta no es para otro efecto, no diré mas sino rogar á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 29 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLXIV [1].

PARA EL P. MIRON.

Recomienda al dador, Juan Hernandez.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor á V. R. acreciente con copiosa largueza de dones espirituales.

El que lleva la presente es Maestro Juan Hernandez, al cual bien conoceis, y viene en ese Reino con muy buen propósito, segun nos ha mostrado, de vivir muy conforme á lo que debe, habiéndose ya ordenado Sacerdote; y por esto nos ha parecido de acompañarle con esta, con deciros que le hayais por muy encomendado en el Señor Nuestro, en todas las cosas del servicio divino y aprovechamiento de su ánima, así como fuese de la Compañía, permitiéndole que pueda oir las lecciones

[1] Colec. rom.

que se hacen públicamente en ese Colegio, y tambien la conversacion de los nuestros, para poderse aprovechar, así en repetir y conferir lo que en el Colegio habrá oido, como en lo demas que á su espíritu podrá ayudar. Y porque esta no es para otro, no diré mas sino rogar á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 29 de Abril de 1554.

CARTA CCCCLXV [1].

Á LOS

COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA [2].

Progreso en virtud y letras de los de la Compañía y alumnos de sus escuelas; inauguracion de la Archicofradía del Santo Sepulcro; fruto de los ministerios con los prójimos; fundacion y aumento de varios Colegios; reconciliacion del Reino de Inglaterra con el Sumo Pontífice.

JHS.

Diré brevemente lo que V. R. desea saber de nuestras cosas para su consuelo.

Nuestro Padre Maestro Ignacio está harto bien, dado que él, y otros muchos de nuestra casa y Colegio, han adolecido estos días: la mayor parte, por la merced divina, estan bien. En la casa y Colegio de Roma somos mas de 120 personas, sin contar el Colegio de los Ale-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 34.)

[2] Esta carta, la DVI, dirigida al Conde de Mélito en 21 de Julio, y alguna otra, contienen el mismo asunto, y así se ilustran mútuamente.

manes. En nuestro Colegio [3] son 66 de todas naciones, buenos sugetos para el divino servicio; y los estudios van con tanto fervor, que no es posible mas, adelantando los escolares mas que nunca, no solamente en las letras, sino ademas en las virtudes; ni solamente los nuestros, sino tambien los de fuera, los cuales vienen en gran número, mayormente á las escuelas de gramática, y retórica, latina y griega; asimismo están bien concurridas las clases de las facultades mayores, y más que todas las de Teología. En nuestra casa é iglesia se sigue el curso acostumbrado, predicándose los Domingos y fiestas, y siempre la iglesia está llena, y muchos mas serian si ella fuese mas capaz. Tambien las confesiones son ordinarias y muchas, y las comuniones todos los dias [4].

---

[3] Se refiere al Colegio Romano (Vid. Carta CCIX, not. 5.). A este propósito dice el P. Pedro de Rivadeneira (Vida de S. Ignacio, Lib. IV, capítulo III), y el P. Bartoli (Vida de San Ignacio Lib. III, n. 28.): «En esta casa se vino á multiplicar en gran manera el número de los nuestros, que llegaron á ser doscientos y veinte, y de casi todas las provincias y naciones de la cristiandad. Porque acontece hallarse en un mismo tiempo muchas veces en él Hermanos de diez y seis y mas naciones, así en las lenguas como en las costumbres diferentes; mas en un ánimo y voluntad, con suma concordia y fraternal amor ayuntados.»

[4] La casa profesa de Roma podemos decir que nació juntamente con la misma Compañía; pues á fines del año de 1540 fué dado á los de la Compañía, por la buena diligencia y caridad del P. Pedro Codacio, el templo que llaman de Nuestra Señora de la Estrada, que era parroquia. Tambien el año de 1543 añadieron á esta iglesia otra que estaba junto á ella, y se llamaba S. Andrés, negociándolo el Vicario del Papa, Felipe Archinto, Obispo de Seleucia. Labróse aquí una casa, y como el templo de Nuestra Señora de la Estrada era muy pequeño y angosto, y no podia caber en él la mucha gente que concurria á oir la palabra de Dios, se fué ensanchando con los donativos de muchos devotos de la Compañía (Vid. Carta CCXCIV, not. 2), hasta que el año de 1568, Ale-

En el Colegio germánico pasarán de 56 personas; y de dia en dia se espera el aumento, asentándose tambien las cosas temporales; y los que allí estan llevan bonísimo fruto en las letras, y dan buen ejemplo con la vida.

Creo habrá llegado á noticia de V. R. cómo estos dias pasados se ha inaugurado solemnemente una Archicofradía del Santo Sepulcro, asistiendo casi todos los Cardenales de Roma en la iglesia de la Minerva, y predicando un Obispo acerca del fin de la obra. Este es ayudar á los templos materiales y á los vivos, tanto en Jerusalen como en otras tierras de Levante: para él hace Su Santidad mencion de los Colegios de nuestra Compañía; uno en Jerusalen, otro en Constantinopla, y otro en Chipre. Dios Nuestro Señor se sirva de todos ellos para universal beneficio de su Iglesia. Amen.

En Génova se ha servido mucho Dios Nuestro Señor de la predicacion del Padre Maestro Lainez; y la ciudad, fuera del querer reformar otros abusos, ha dado ya órden al Vicario, que congregando Teólogos y Canonistas, hayan de examinar todos los contratos de sus mercaderes, y que todos los malos é ilícitos sean totalmente con autoridad pública abolidos. En Ferrara se ha hecho un gran servicio á Dios, echándose, por instancia del Padre Peletario, hecha al Duque, á los herejes, hombres y mujeres, de una gran casa que era allí asilo de luteranos; y ha confesado dicho Padre con gran fruto espiritual al hijo é hija del Duque, y mandado una colonia á Argenta, que es una buena tierra de aquel estado, porque el Duque de todos modos lo ha querido, con

---

jandro Farnesio, Cardenal y Vice-Canciller de la Santa Iglesia Romana, comenzó á hacer un templo suntuosísimo, de una traza y obra maravillosa.

el propósito de desarraigar de aquella tierra la mala doctrina, y plantar la buena.

En Nápoles tambien se ha hecho particular fruto con los sermones del Padre Salmeron, en esta Cuaresma, y han ayudado muy en grande en lo temporal á la obra del Colegio. En estos dias ha dado respuesta el Emperador al Ilmo. Cardenal Pacheco, Virey de aquel reino, y tambien á la ciudad, que le habian escrito recomendándole aquella obra, dándoles de presente Su Majestad una buena suma de dinero, que con la que da la ciudad seran unos 10.000 ducados; y ademas han prometido 600 de renta sobre la primera abadía que vacare en aquel reino [5].

En Sicilia ha vacado una abadía; y como el Emperador habia prometido para nuestro Colegio de Mesina la primera que vacase, el Virey ha señalado esta, que vale 1.000 y 500 ducados de renta, y se piensa que los 1.000 sean aplicados al Colegio de Mesina, y los otros 500 de renta sirvan para dar principio á un Colegio en Catania, donde está la dicha abadía. Otro han comenzado en Marsalo, llamado antiguamente Lilibeo, correspondiente al nuestro de Palermo. De Polonia nos escriben que un grande Obispo solicita hacer un Colegio en su diócesis de Varma [6], por la parte de Prusia; lo mismo pre-

---

[5] Véase la carta siguiente.

[6] Era este Obispo el que despues fué Cardenal, Estanislao Hosio, polaco de nacion, cracoviense, hombre celebradísimo en letras y virtud, y no menos por su gran capacidad para el manejo de los más graves negocios. Hizo sus estudios en Padua y Bolonia, graduóse de Doctor, y pronto fué conocidísimo por sus escritos, que lograron, en vida de su mismo autor, no menos que treinta y dos ediciones en casi todas las lenguas de Europa. Obtuvo los Obispados de Culma (Culm) y Warmia, y en recompensa de sus bien desempeñadas legacías á los emperadores

tenden de Alba-Julia en Transilvania, y de Praga en Bohemia, y todos son lugares muy importantes. Dios Nuestro Señor multiplique los obreros para tanta mies como se presenta. En Córdoba de España no solamente se ha hecho Colegio de la Compañía, sino tambien Universidad, ayudando la ciudad y los particulares. En otras ciudades grandes de aquel reino muestran tener gran deseo, pero no hay tanta gente preparada que pueda bastar. Dios Nuestro Señor la multiplicará como ya

---

Carlos V y Ferdinando, fué hecho Cardenal por el Sumo Pontífice Pío IV, en 21 de Febrero de 1561, y enviado al Concilio de Trento, donde presidió como legado pontificio en union de los Cardenales de Mantua, Seripando y Simonetta. Volvió despues algun tiempo á Polonia, fué penitenciario mayor en el Pontificado de Gregorio XIII, y murió en Capránica en 1579 á los 76 años de edad. Su cuerpo está enterrado en Roma en la iglesia de Santa María del Transtevere. La diócesis de Warmia era lo que hoy se llama el Ermeland, territorio de la Prusia propiamente dicha, cuyo Obispo siempre ha sido exento del Arzobispo de Gnesen. La Sede está hoy en Fravemberga (Frawenbourg), lugar de corto vecindario, pero notable por estar enterrado en su catedral Nicolás Copérnico, que fué en ella canónigo. En el tiempo á que se refiere la presente carta, la iglesia de Warmia, después de algunas mutaciones, había permanecido algunos años en Braumberga (Braunsbourg), lugar á poco más de una legua de Fravemberga, y de poco más vecindario que éste, pero afamado, segun Cluverio, por el colegio que se fundó en él, de la Compañía (publico jesuitarum collegio famigeratum oppidum. *Cluverii, Introductio in universam geographiam.*) En efecto, el año de 1579, al dirigirse á Suecia el P. Antonio Possevino, dejó fundado en Braumberga el colegio que tanto deseaba el grande Hosio. Tambien llegaron á fundarse los de Alba Julia (hoy Karlsbourg, capital del Wissembourg inferior, en lo que se llama País de los Húngaros en Transilvania) y Praga; bien que en esta última ciudad y sus alrededores llegaron á siete los colegios y casas de la Compañía de que da cuenta el P. Juvencio.

Claro está que la *Reina de Inglaterra* de que despues habla San Ignacio, es la malograda esposa (25 Julio 1554) de Felipe II, Doña Ma-

lo hace copiosamente en aquel reino, donde entran muchos letrados y de muy excelentes prendas. Tambien aquí entran no pocos, aunque no tantos letrados, por no ser estas tierras tan dadas al estudio. Aquí en Roma nos hemos mucho consolado estos dias con una carta que ha escrito de su mano en latin la Reina de Inglaterra al Papa, reconociéndole por Vicario de Cristo, y pidiéndole la confirmacion de 12 ó 13 Obispos católicos y calificados, que ella ha presentado; y Su Santidad ha dado órden que se le manden las Bulas todas expedidas sin gasto alguno; y cinco veces leyó la carta ante el Consistorio, siempre con lágrimas, como nos ha referido un Cardenal.

Gracias sean dadas á Dios Nuestro Señor por tanta misericordia como ha usado en reducir aquel reino al gremio de la Santa Iglesia Católica, y así se digne reducir los otros que por las herejías se han apartado; lo que esperamos será pronto, por la divina misericordia. En las oraciones de V. R. todos mucho nos encomendamos.

De Roma, 1.º de Mayo de 1554.

---

ría, por cuya muerte (16 Noviembre 1558), quedó aquel desdichado reino entregado de nuevo á la herejía en la persona de Isabel, á quien, si pareciere duro aplicar lo de

.....reina no, mas loba
libidinosa y fiera

de nuestro Góngora, no puede menos de llamarse *mujer no buena*, como la llama un conocido historiador inglés, protestante y grande alabador de aquella reina, y fierísima y cruelísima enemiga de la religion católica y de los católicos. Ejemplo terrible del mal incalculable que causa un rey impío.

CARTA CCCCLXVI [1].

AL CARDENAL

VIREY DE NÁPOLES [2].

Le concede la permanencia del P. Salmeron en Nápoles, suplicándole le deje ir ántes á Roma por pocos días.

JHS.

Ilmo. y Rmo. mi Señor, en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por una letra del Maestro Salmeron, por extraordinario recibida, he entendido que á V. S. Rma. no parecia que él debiese hacer ausencia por agora de Nápoles, y así me he determinado de no enviar por este verano al Colegio de Génova, cuya cabeza debia ser Maestro Salmeron, hasta el fin del verano, y así podrá detenerse allá este verano, como muestra V. S. Rma. ser su vo-

[1] Colec. rom.

[2] Véase la carta CCCCXXXV. A las noticias que en la nota 2 de dicha carta hemos dado acerca de D. Pedro Pacheco, Virey de Nápoles, añadiremos algunas relativamente á su vireinato. Hizo el Cardenal su entrada en Nápoles en Junio de 1553, y siguió en su cargo hasta que hubo de ir á la eleccion del Papa, por muerte de Marcelo II, sin dejar de ser Virey, teniendo por lugarteniente á D. Bernardino de Mendoza hasta el año 1555, en que le reemplazó en aquel vireinato D. Fernando Alvarez de

luntad. Con esto, porque se ofrecen dos cosas de importancia aquí en Roma, para las cuales es necesaria la presencia del Maestro Salmeron, y podrá satisfacer á ellas en ocho ó diez dias al más largo, suplico humildemente á V. S. Rma. sea servido para este tan breve tiempo darle licencia, que partiendo de allá á los 6 de Mayo, podrá ser de vuelta en Nápoles á los 24. Y porque sé que en el detenerle se mueve V. S. Rma. por hacernos merced, y ayudar esa obra en servicio de Dios Nuestro Señor, y que tambien querrá hacérnosla en enviarle por estos pocos dias, no me alargaré sino en rogar á Dios Nuestro Señor remunere segun su infinita liberalidad la mucha caridad que él ha dado á V. S. Rma., en general para con todos nosotros, y en particular para con ese Colegio, que como obra suya particular le ha favorecido y ayudado V. S. Rma.; y de esta parte aun nos hallamos cierto con más devocion de que venga á su perfeccion esa obra por la mesma mano de V. S. Rma. A todos dé Dios Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 2 de Mayo de 1554.

Toledo, Duque de Alba, cuya afabilidad, y la dulzura con que gobernó á los Napolitanos, les hizo ver cuán errónea era la opinion que habian formado de él cuando entró á ejercer su cargo. Por este mismo año fué nombrado el Cardenal Pacheco Obispo de Sigüenza, habiendo ido inmediatamente ántes á Jaen. Murió en Roma con el título de Obispo Albanense, á 4 de Febrero de 1560, á los 60 de su edad. Su cuerpo fué depositado en el convento de Santa María de Araceli, de Religiosas Franciscas, y de allí trasladado á la Puebla de Montalban, á un costoso sepulcro sin epitafio. (Véase el Pasajero de Cristóbal Suarez de Figueroa, Coleccion de documentos inéditos para la Hist., tomo XXIII.)

CARTA CCCCLXVII [1].

AL PADRE ALONSO SALMERON [2].

Orden de ir á Roma con licencia del Virrey.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por la que escribo al Cardenal Virrey, entenderéis la determinacion que acá se ha tomado, que os partais con licencia de S. V. Rma. para el Domingo que viene, que será 6 del presente, para deteneros en Roma solamente ocho ó diez dias, y luégo volveros en Nápoles, de manera que á los 24 del presente se hace cuenta seréis de vuelta en Nápoles. Y cuando esta no llegase á tiempo para partir el Domingo, mirad si podríades por mar, de Gaeta seguramente venir; porque pocos dias que esteis acá bastarán para la necesidad que más urge por agora, y dejarse ha la ida de Génova por agora.

Y no siendo esta para otro, no diré más sino que en vuestras oraciones, y de todos los demas del Colegio, mucho me encomiendo. Dénos á todos Dios Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 2 de Mayo de 1554.

---

[1] Colec. rom.

[2] Véase la carta CCCCXXXV.

CARTA CCCCLXVIII [1].

AL P. LUIS DE MENDOZA [2].

Deseo de recibir carta suya ó noticias.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Pues que Vmd. no se acuerda de escribirme, razon es que yo la acuerde con alguna mia, y tanto más que

[1] Colec. rom.

[2] En la carta CCXIX, nota 4, se ha hablado de un Sr. Luis de Mendoza, conjeturando si podria ser el mismo que fundó el Colegio de Segovia, ó el P. Luis de Mendoza que fué á Tívoli á pedir la bendicion al Papa Gregorio XIII para San Francisco de Borja, moribundo. Como ofrece esta conjetura alguna dificultad, fundada en que tanto el P. Ribadeneira como el P. Sacchino, hablando de uno de ellos nunca le consideran como Padre de la Compañía, siendo así que escribian en tiempos en que existia en ella el P. Luis de Mendoza, bueno será reunir algunos datos para aclarar la dificultad. Hubo un D. Luis de Mendoza, amigo de San Ignacio, que estuvo en Roma, y fué el que regaló á los Padres la Casa de campo que poseia en Tívoli, el cual más tarde pasó á España con el fin de arreglar algunos negocios que tenia en Segovia, terminados los cuales se volvió á Roma, con el fin de entrar en la Compañía; y á él parece referirse cuanto dice San Ignacio en las siguientes cartas. Hablando el Santo en la CXXXIV, á propósito de unas diferencias entre Monragon y Juan de Segovia, dice, cómo habia rogado al primero que escriba al Sr. Luis de Mendoza sobre las condiciones y conciertos de la

se adereza poco la tornada de Vmd. á esta tierra hasta agora, pues espera con razon más tranquilidad pública de la que vemos por nuestros pecados en estos tiempos. A lo ménos en el espíritu nos veamos muchas veces ante Dios Nuestro Señor, encomendándonos el uno al otro á su divina y suma bondad, á quien yo suplico tenga siempre en su proteccion á Vmd., y donde quiera lo haga instrumento de su mucho servicio y alabanza. Acá hemos estado enfermos mucha parte de la casa y Cole-

---

concordia. Más tarde (carta CLXXVI), tratando de la entrada en la Compañía de un muchacho llamado Lucio, hijo de D. Jerónimo Cruz, y del disgusto que de esto habia resultado, dice: «El Sr. Luis de Mendoza no supo nada hasta que Lucio se fué, y entónces se lo dije yo á él». En la carta CLXXIX, á propósito de la predicacion de los Padres, con el fin de reconciliar los habitantes de Tívoli, lugar cercano á Roma, con los de otra tierra vecina, dice: «En el cual tiempo, un amigo de la Compañía, y mucho devoto de ella, que se dice Luis de Mendoza, se movió de suyo, con solo deseo del honor divino, á querer dar á la Compañía una iglesia, con su casa y huerto, que en *Tibuli* tenia». En la carta CCXIX, de que dimos cuenta, habla el P. Polanco de cómo llevaba á España aquella carta el Sr. Luis de Mendoza, «á quien nuestro P. Maestro Ignacio, y toda esta casa, mucho ama *in visceribus Jesu Christi*.....» «y se lo debe por la aficion que tiene á la Compañía, mostrándola con obras: dando á la Compañía un lugar en Tívuli..... y finalmente, dando su persona.....; y así como haya dado una vuelta por allá para dejar órden en sus cosas en Segovia, tornará acá para vivir en obediencia manifiestamente, como en su ánima que ha mucho tiempo lo hace.....» En la carta CCXXV, dice: «Para entender en las cosas del Colegio é iglesia (del Colegio Romano), despues de la partida del Sr. Luis de Mendoza, pareció á N. P. que se eligiesen tres Procuradores.....» A estas cartas deben añadirse la presente, y la de 26 de Julio del mismo año. En esta última, dirigida á Segovia, donde este Señor residia en aquella sazon, dice: «El consuelo que he tenido con entender el concierto y fin de el pleito (que dicho Sr. D. Luis tenia) *y la venida de vuestra merced en estas partes con M. Nadal..... de lo cual ya nos comenzamos en Roma y*

gio, pero casi á todos ha restituido la salud corporal el que es salud y vida eterna de todos los que le sirven. Deseamos saber nueva alguna de Vmd., y así esperamos haberla presto. En otras cosas no me alargaré, pues Maestro Polanco escribirá, sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 3 de Mayo de 1554.

---

en Tívoli á animar para muchas cosas; no lo deje vuestra merced por amor de Dios si posible será.....» Aparece claramente cómo todo lo dicho se refiere á una misma persona, á quien iba igualmente dirigida la presente carta; sin que sea obstáculo para ello la P. (inicial de Padre) que al principio figura, pues bien pudo el copiante leer esta letra en vez de una S. (Señor), que es el título que San Ignacio da en otras cartas á Luis de Mendoza. Por otra parte, en el tratamiento de Vmd. que emplea en el texto de ella, se ve que no iba dirigida á ningun Padre de la Compañía. Bien pudo llevar á cabo este Sr. Luis de Mendoza su resolucion; pero no consta que fuera el mismo P. Luis de Mendoza que fué á Tívoli á pedir la bendicion al Papa. En la carta CCCCXC se hace mencion de un P. Mendoza. Tambien estuvo en Roma, y tuvo amistad con San Ignacio, un Sr. Luis de Mendoza, que más tarde más ó ménos contribuyó á la fundacion de Segovia, el cual, por los años de 1559, era racionero del Cabildo catedral de aquella ciudad, y á él sin duda se refieren el P. Ribadeneyra y el Padre Sacchino, llamándole el uno clérigo, y el otro simplemente antiguo amigo de San Ignacio. Consta que este racionero conoció y trató en Roma á San Ignacio, como lo conoció y trató igualmente allí otro prebendado de Segovia, que contribuyó como quien más á la fundacion de una casa de la Compañía en aquella ciudad, y era el Arcipreste de aquella santa Iglesia D. Hernando Solier. Así se llamaba igualmente uno de los primeros Padres que allí fueron para preparar la fundacion, ó sea el P. Doctor Hernando de Solier, pariente del Arcipreste. No deja de ser coincidencia algo rara que en esta fundacion concurran personas tan fáciles de equivocar entre sí, como los Mendozas y los Solier.

CARTA CCCCLXIX [1].

AL CARDENAL DE BURGOS.

Á LA CORTE DEL EMPERADOR.

Despues de indicarle el deseo que tiene de servirle, le entera brevemente del estado en que se halla el Colegio Germánico, y del fruto que hacen los de la Compañía en varias naciones.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Á una que de Trento me trajo Gaspar Mendez de Parada, de V. S. Rma., respondí estos dias por mano del mesmo. Despues he recibido otra de Buona [2], del 8 de Marzo, por mano del secretario de V. S. Rma., y así en lo que el uno como en lo que el otro me mandó entender de parte de V. S. Rma., he hecho lo que en mí

[1] Colec. rom. Esta carta carecia de nombre, y solo tenia la direccion; pero confiriéndola con la CCCCL, no se puede dudar que fué escrita al Cardenal de Búrgos.

[2] Bonn ó Bonna ad Rhenum, antigua residencia de los Electores de Colonia, á 25 kil. de esta ciudad, y situada en la márgen izquierda del Rhin.

era; y porque ellos escribirán más largo y más en particular, remítome á sus letras, quedando como siempre quedaré muy pronto para emplearme en todo lo que V. S. Rma. querrá servirse de mí á gloria de Dios Nuestro Señor.

Heme alegrado mucho en el Señor Nuestro de entender del secretario, que se halla muy bien por allá V. S. Rma.; plega á la divina y suma bondad de hacer siempre en todas partes á V. S. Rma. ministro de mucho servicio y alabanza suya, y del bien universal de la Iglesia.

La Compañía nuestra aquí en Roma en la casa y Colegio está bien, por la divina gracia; tambien va adelante en aumento el Colegio Germánico, donde están al pie de sesenta personas, las más de ellas de mucha expectacion para la ayuda espiritual de sus naciones. Acéptanse tambien ingleses, y tanto más de voluntad por haber tanto abierto la puerta la Divina Providencia para restaurar la Religion Católica en aquel Reino, y en el de Hibernia. Dios Nuestro Señor, cuyo servicio solo se pretende, se digne enderezar y hacer eficaces todos estos medios que se buscan de su servicio.

Tambien en Berbería nos aumentan las esperanzas de dia que se haya de dar algun buen principio en las cosas de la Religion cristiana. Y de diversas partes de las Indias tenemos aviso de lo mismo; y entre tanto en estas partes de Italia y Sicilia, y tambien en las de España y Portugal, se digna Dios Nuestro Señor servirse de estos mismos instrumentos suyos; y tambien mucho en Alemania, especialmente en Viena, donde parece con la predicacion y uso de los Sacramentos, y lecciones públicas, los nuestros que allí están, hacen mucha impresion, y parece va cobrando más autoridad la Religion Católica, y con el ejemplo se mueven tambien otros en

Alemania, Bohemia, y Transilvania, y tambien en Polonia [5], á demandar gente de nuestra Compañía.

Dios Nuestro Señor se digne multiplicar los operarios, como lo pide la necesidad de esta su tan grande y tan mal cultivada viña. Y á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 13 de Mayo de 1554.

---

[5] En el tiempo á que se refiere San Ignacio, componíase la Polonia de la grande y pequeña Polonia, y de la Lituania. Esta fué agregada á la Polonia el año de 1386, con ocasion de haber Luis el Grande, en quien se juntaron las coronas de Polonia y Ungría, dejado esta á su hija María, y el Reino de Polonia á su hija Eduvigis, que casó con el Duque de Lituania, Jagelon ó Uladislao V. A partir de esta fecha, aun cuando ambas coronas, la ducal y la real, recaian en el Soberano de Polonia, sin embargo, seguia la Lituania rigiéndose por medio de Duques, que no cesaron hasta 1444, en que los abolió Casimiro IV. Por fin, en 1569, las posesiones de la Lituania, que el ruso Iwan III habia separado en provecho suyo, volvieron á Polonia, la cual incorporó del todo el ducado á su corona.

CARTA CCCCLXX [1].

Á LA MARQUESA DE PLIEGO [2].

(CÓRDOBA.)

Consuelo que ha recibido al saber su resignacion en la muerte de uno de sus hijos, y la entrada del otro en la Compañía; muéstrale el deseo que tiene de complacerla, en particular procurando que San Francisco de Borja pase por Córdoba.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Dos letras juntas, de 9 de Julio y 10 de Diciembre, he recibido estos días de V. S., y con ellas no solamente mucha merced por el cuidado que de hacerla al Colegio de Córdoba V. S. muestra, pero muy especial consola-

---

[1] Colec. rom.

[2] Era esta señora la segunda Marquesa de Priego (no Pliego, como por la frecuente sustitucion de una letra la llama San Ignacio), doña Catalina Fernandez de Córdoba, hija de D. Pedro, primer Marqués de Priego y doña Elvira Enriquez. Fué esta doña Elvira hermana de doña Gabriela, que estuvo casada con el primer Duque de Gandía, don Pedro Luis de Borja, y, muerto éste sin sucesion, con su hermano y sucesor, D. Juan de Borja, segundo Duque de Gandía. De este matrimonio nació D. Juan, tercer Duque de Gandía, padre de S. Borja, y primo hermano, por línea materna, de doña Catalina. Doña María Gabriela y

cion en ver el espíritu y conformidad tan entera con la divina voluntad que se ve en la letra de V. S., de que tomase para sí Dios Nuestro Señor tales dos hijos, el uno para del todo vivir en el cielo, y al otro para desde luégo morir al amor y diseños de la tierra, disponiéndose para no entender en otro negocio, sino de guiar á sí y otros muchos al cielo, dedicándose enteramente á la gloria y servicio de su Criador. Y aunque esto sea beneficio muy singular que Dios ha hecho al P. D. Antonio, y tanto mayor, cuanto más ocasion tenía en lo de abajo para detenerse (á lo menos en parte) su amor, que ahora todo se ha vuelto y ocupado en lo de arriba; todavía no es de todos gustos de madres gustar seme-

---

doña Elvira fueron hijas de D. Enrique Enriquez, Conde de Alba de Liste, hermano del segundo Almirante de Castilla, D. Fadrique, del cual era hija la insigne doña Juana Enriquez, Reina de Aragon, y madre del Rey Católico. Así S. Borja fué por su madre biznieto, y por su abuela paterna sobrino en tercer grado de este insigne Rey, y en segundo de la Marquesa de Priego, doña Catalina. Casó esta señora con D. Lorenzo Suarez de Figueroa, tercer Conde de Feria, cuya madre, doña María de Toledo Enriquez, Duquesa de Alba de Tormes, era hermana de padre de doña Juana, la Reina de Aragon, y por tanto, tia carnal de D. Fernando el Católico y prima hermana de doña María Gabriela y doña Elvira, ya mencionadas. D. Lorenzo, pues, era primo hermano del Rey Católico y primo segundo de su esposa doña Catalina. Tuvieron estos tres hijos varones y una hija: el primogénito, D. Pedro, cuarto Conde de Feria, casó con la insigne doña Ana Ponce de Leon, cuya vida escribió en estilo elegantísimo el Padre Martin de Roa, de la Compañía de Jesús. Muerto D. Pedro, heredó el condado de Feria su hermano D. Gomez, segundo hijo de los Marqueses de Priego, insigne Embajador de España en Londres en tiempos difíciles, y primer Duque de Feria después. El tercer hijo de los Marqueses fué D. Alonso, primer Marqués de Villafranca, y despues tercer Marqués de Priego, por haberse casado con doña Catalina, hija única de su hermano mayor D. Pedro y doña Ana Ponce de Leon. El cuarto hijo de los Marqueses fué D. Antonio, de la Compañía de

jante beneficio en sus hijos. Y ha de haber mucho labrado y imprimido la divina gracia en el corazon de V. S., con el dar á sentir y amar los bienes eternos, para que así se consolase de que el P. D. Antonio por ellos dejase los temporales. Plega al que es fuente de luz, y de todo bien ordenado amor, de acrecentar á V. S. lo que ha comenzado á le comunicar con su infinita y suma liberalidad, y de darla esta verdadera y cristiana consolacion de ver todos sus hijos, cada uno en su estado á que Dios le llamare, emplearse en mucho servicio y alabanza suya, caminando siempre muy derechamente a l último y bienaventurado fin que les tiene aparejado.

Jesús (V. carta DIII), y el quinto D. Lorenzo, fraile de Santo Domingo y Obispo de Sigüenza. El marquesado de Priego siguió en D. Pedro, cuarto Marqués, hijo de D. Alonso y doña Catalina, y de éste, siempre de padres á hijos, en D. Alonso, quinto marqués y despues tambien quinto duque de Feria, D. Luis Ignacio y D. Luis Francisco, sexto y séptimo respectivamente en ambos títulos, y, por último, D. Manuel, octavo y último de esta línea directa por haber muerto niño con todos sus hermanos. El segundo Duque de Feria fué D. Lorenzo Suarez de Figueroa; y el tercero D. Gomez, casó con su sobrina doña Ana de Córdoba, hija de D. Alonso, quinto Marqués de Priego, y tuvo un solo hijo, don Lorenzo Baltasar, cuarto Duque de Feria, que murió sin sucesion, heredándole su abuelo materno como queda indicado. La Marquesa doña Catalina, á quien escribe San Ignacio, acababa de perder su primogénito D. Pedro, y con los consejos del V. J. de Avila, y á ruegos de su cuarto hijo D. Antonio, se decidió á fundar Colegio de la Compañía en Córdoba, en unas casas de su propiedad que llamaban las *casas del agua*. Al trasladarse de éstas á las que definitivamente donó á la Compañía el Dean, D. Juan de Córdoba, era tal el buen nombre del Colegio, que los estudiantes y personas distinguidas de la ciudad se ofrecieron á trasportar por sí mismos el mueblaje de las escuelas. La *union* de que después habla San Ignacio, era la que deseaba hacer el P. D. Antonio de varios beneficios suyos para ayuda de la fundacion del Colegio, y se verificó más adelante con licencia de Pío IV.

Cuanto al negocio de la union, teniendo cargo de ella personas tan inteligentes como Andrés Vela, y el Licenciado Casarubíes, poco pienso será necesaria nuestra diligencia, sino es para rogar á Dios Nuestro Señor remunere segun la riqueza y liberalidad suya infinita, de la caridad que él mesmo ha dado á V. S. y al P. Don Antonio, que mueve á procurar esta cosa, y las demas ayudas que da V. S. para que vaya adelante esa obra en su divino servicio. Con esto yo les he dicho que si en algo podremos ayudar, no faltaremos, á lo menos por voluntad, bien que no usamos entremeternos en semejantes negocios, que parecen apartados de nuestra profesion.

Acerca de lo que V. S. escribe de ordenar al Padre Francisco que esté en Córdoba, y visite á V. S. y á la Señora Condesa de Feria, mucho holgaria en el Señor Nuestro de tener primero este aviso, porque antes, á instancia del Conde y Condesa de Ribagorza, yo les ofrecí que en tornando de Portugal se llegaria á Zaragoza el P. Francisco: y así le escribí algunos meses ha lo hiciese para estar allí un poco de tiempo, y creo ya estará en aquella ciudad, ó en camino para ella. Todavía yo le encomendaré que, como haya cumplido en alguna manera con aquellos Señores y con la ciudad, tenga mucha cuenta con la obra de Córdoba, y con el servicio y consolacion de V. S. y de la Señora Condesa.

De la casa que el Sr. D. Juan de Córdoba dió para el Colegio con todo lo demas, hemos tenido aviso. Plega á la divina y suma bondad de fabricársela en el cielo, y hacerle muy por entero partícipe de cuanto bien de esa obra sucediese á gloria divina y en ayuda de las ánimas; y cierto, no solamente allá, pero en todas partes ha mucho obligado á su servicio en el Señor Nuestro

la Compañía, tanta devocion y caridad, y liberalidad suya. A la Señora Condesa beso las manos, y muy de corazon me encomiendo con toda la Compañía en sus oraciones; que como su ejemplo ha sido y es de tanta edificacion al mundo, así las oraciones suyas espero serán muy eficaces en el divino acatamiento; delante del cual yo tambien me ofrezco de presentar muchas veces á su Señoría, suplicando su divina clemencia conserve y acreciente mucho los dones que le ha concedido, hasta la gloriosa consumacion de ellos en su santo reino. El nos dé á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 15 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXI [1].

PARA SANCHO DE MIÑON.

(SALAMANCA.)

Gozo que recibe por sus deseos de consagrarse enteramente al servicio de Dios; pero que no puede complacerle en lo que le pide; le remite para otros negocios el P. Nadal.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Dos letras he recibido de Vmd. de un mesmo tenor,

[1] Colec. rom.

y en ellas se ven los buenos deseos que le da Dios Nuestro Señor de dedicarse enteramente á su santo servicio, de lo cual yo me gozo mucho en el Señor Nuestro, como quien con particular aficion desea todo bien y perfeccion á Vmd. Pero cuanto al negociar lo que Vmd. apunta en su letra, por via del Cardenal de Burgos, no será posible estando él en la Corte de S. M.; y por otra mano ni por la suya no nos estaba bien á nosotros, ni era decente tratar semejante negocio: y otros propios de la Compañía en esta parte los reputamos como ajenos, no queriendo ponernos en ellos, por ser nuestra profesion tan diversa de la que hacen los negociantes. Acerca de los otros diseños que Vmd. hace, paréceme los confiera por allá con el Maestro Nadal, que estará mas vecino, á quien yo me remito; y encomendándome mucho en la buena gracia y oraciones de Vmd., ceso con rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 15 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXII [1].

Á MOSEN BOLET.

(BARCELONA.)

Agradecimiento por la caridad con que favorece á los de la Compañía.

✝

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

[1] Colec. rom. Los primeros Padres de la Compañía que se establecieron en Barcelona, lo hicieron tomando una pobre casa situada delante de la parroquia del Pino, cuyo alquiler les pagaba Doña Jerónima de Gralla. Hasta el presente habían vivido en la casa de Micer Boquet, en donde se juntaban muchos á las conferencias y pláticas espirituales que los Padres les hacían. En ella vivieron algunos años, juntándose á la mucha descomodidad de la casa, la que resultaba de no tener iglesia propia en donde ejercitar los ministerios, y acudiendo para esto á la del Pino, y al monasterio de las Monjas de Monte Sion. Cuando pasó por Barcelona, el año 1550, San Francisco de Borja, de camino para Roma, viendo cuán desacomodada era aquella casa, deseando que la tuvieran propia, así como una iglesia en donde ejercitar los ministerios de la Compañía, procuró con véras que algunas personas ayudasen para ello. Entre otras persuadió á Juan Bolet, mercader rico, que le era gran servidor desde el tiempo de su vireinato, favoreciese á la Compañía, edificando allí una iglesia. Juan Bolet lo hizo, como el Santo Duque se lo había rogado, y se ofreció á prestar todo cuanto fuese necesario para la fábrica del templo. Proporcionó á los Padres hasta 700 escudos, y si no pudo prestarles más fué por haber venido á menos. Con este caudal se comenzó en 1553 la obra de la iglesia, que se llevó del todo á cabo, contribuyendo con sus limosnas algunas personas devotas, y en particular Don Gaspar de Borja, Obispo de Segorve, el cual dió 360 escudos de limosna. Aquel fervoroso devoto de la Compañía, Maestro Baga, dió 200 escudos

Por letras de los nuestros que allá estan, y relacion de otros amigos, he entendido la mucha caridad que Dios Nuestro Señor ha dado á Vmd. para favorecer y ayudar las personas y cosas de nuestra Compañía en esa ciudad. Y aunque lo que haya movido y mueva Vmd. sea el divino amor, y deseo de su mayor servicio en esa ciudad, y así el verdadero reconocedor y remunerador haya de ser el mesmo por quien todo se hace, no me ha parecido justo que yo dejase de declarar, á lo menos por mi letra, que reconocemos el beneficio y merced; y que, en lugar de dar gracias, rogaremos á la divina y suma liberalidad responda con obras dignas de su grandeza, á las que él mesmo ha dado usar Vmd. para con los nuestros. Y si en alguna cosa, conforme á nuestra pobre profesion, se ofrecerá podernos emplear en cosa que sea en servicio de Vmd., yo recibiria della mucha consolacion en el Señor Nuestro; y esto de una vez para siempre tenga Vmd. por ofrecido; y como Dios Nuestro Señor le ha dado tanto ánimo para ayudar esa obra de su servicio hasta aquí, espero se le dará para llevarla adelante; y así suplico á Vmd. como cosa toda suya la tenga por encomendada. A todos dé Dios Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 15 de Mayo de 1554.

---

para la compra de unas casas que eran necesarias. Por su parte D. Jaime Cazador, Obispo de Barcelona, favoreció la obra, concediendo 40 dias de indulgencia á los que trabajasen en ella. Arreglaron los Padres allí mismo casa situada junto á la iglesia, y todo ello junto al muro viejo, y cerca de la Universidad, que es donde hoy está el Seminario con su iglesia de Belen. (Alvarez, *Hist.* Ms. *de la Prov. de Aragon*, lib. II, cap. VII, XLIV. Véase tambien la carta de 29 de Agosto de 1554, al Arcediano de Barcelona.)

CARTA CCCCLXXIII [1].

DEL PADRE POLANCO

AL PADRE FRANCISCO VILLANUEVA.

Recorriendo los puntos principales en que se hallaba establecida la Compañía, le da cuenta del estado en que esta se encuentra, y fruto que hace en los prójimos, participándole ademas la esperanza de nuevas fundaciones.

JHS

Pax Christi.

Lo que V. R. holgará de saber de las cosas de acá, diré sumariamente. Nuestro Padre está harto bueno de salud, aunque él, y más de cuarenta otros entre la casa y Colegio nuestro, han sido algo maltratados de ciertos catarros que por toda Italia han corrido con ciertas fiebres; ya quasi todos están convalecidos por la divina gracia. Somos ciento veinte personas, poco más ó ménos, en Roma, sin el Colegio de los Tudescos, donde hay cerca de sesenta. En el Colegio nuestro habrá al pié de setenta, y muy buenos supósitos para el divino servicio. Los escolares tambien de fuera son en mucho número; y aunque hay más gente en las clases de retórica y humanidad, tambien las superiores de artes y teología están bien proveidas de gente, y los estudios y ejercicios escolásticos van mucho bien.

[1] Colec. rom. Hist. Varia, fol. 341.

En la casa y iglesia nuestra hay el sólito concurso de confesiones cuotidianas, y al predicar los domingos y fiestas comunmente está llena la iglesia; y muchos más concurririan si ella fuese más capaz. Tambien se atiende á otras obras pias fuera de casa, de diversas maneras; y porque venir á los particulares sería cosa muy larga, no diré otro sobre esto.

Hémonos alegrado estos dias mucho en el Señor Nuestro, viendo en los efectos lo que esperábamos de la reduccion del Reino de Inglaterra; porque ha escrito la reina María de su mano una letra latina al Papa, reconociéndole como verdadero Vicario de Cristo, y presentándole doce ó trece Obispos, personas señaladas, para que los confirmase con la autoridad apostólica. Cinco veces leyó el Papa la letra, y siempre con lágrimas, como entendimos de un Cardenal. Sea bendito Dios Nuestro Señor, que ha sido servido por modo tan propio de su omnipotencia, reducir aquella nacion, donde entendemos ya se dicen Misas públicamente por todas partes, y se vive al modo de los católicos. Su Santidad ha mandado expedir sin gasto alguno las bulas de aquellos Obispados.

De Alemaña tambien entendemos algunas nuevas, que nos dan esperanza se haya de reducir, aunque costando más trabajo y tiempo. Porque en Viena, donde nos han escrito otras veces que apenas entre ciento hay uno buen católico, y donde los nuestros dejaban de ser oidos al principio, por ser papistas (como ellos hablan), esto es, unidos con la Sede Apostólica, no habiendo quién reprimiese la insolencia pública ni la privada de los herejes, agora se ve que comienza á levantar la cabeza la religion católica, y á ser inquiridos y castigados los que contradicen, y los nuestros comienzan á ser oi-

dos y estimados de otra manera, y frecuentada su predicacion y confesiones, como tambien verán por un sumario de letras que aquí se envian. Lleve adelante Dios Nuestro Señor su obra.

De Polonia hacen instancia por un predicador de los nuestros para la Reina, que es hija del Rey de Romanos. Tambien el Obispo Vermiense, que es un gran Prelado en la Prusia, debajo del Rey de Polonia, y cerca de los tártaros [2], hace instancia por diez de la Compañía para principiar un Colegio, y espero se le concederá. Todo lo encamine para su mayor servicio Dios Nuestro Señor.

En Génova se ha hecho notable fructo esta Cuaresma con la predicacion del Padre Maestro Lainez, y entre los otros abusos que quiere reformar la Señoría, se

---

[2] Cuando San Ignacio dice ó habla de Polonia y Prusia, que confina con los tártaros, puede entenderse esto bajo distintos conceptos. Si se refiere á la Polonia, puede la idea geográfica tener por principio la nocion del imperio que los tártaros fundaron en 1224, llamada Kapchak, ó la gran Horda, que llegó á comprender todo el país al Norte de los mares Negro y Caspio, y que encerraba en sus límites casi toda la Rusia, y una parte de la Polonia; el cual imperio duró hasta 1481. Puede igualmente referirse á que uno de los grandes Duques de Lituania, Alejandro Vitoldo, batió los tártaros de Crimea en 1397; y si bien quedó luégo vencido por el tártaro Ediga, sin embargo, miéntras fué vencedor, obligó á los tártaros á que formasen colonias en Lituania; y de aquí puede venir que por lindar esta con la Prusia, se refiere el Santo á los tártaros de la Lituania. Finalmente, como los tártaros hicieron varias incursiones por los países del E. de la Europa, principalmente durante los siglos XIV y XV, cuando Tamorlan llenó de terror al mundo, y con sus numerosas huestes aterró al Asia y Europa, bien pudo quedar establecida la denominacion de Tartaria, ó Tártaros, al territorio ó pueblos que ellos dominaron, aun habiendo cesado su dominio. Sabido es que los Prusianos no aparecen en la historia eclesiástica hasta fines del si-

ha determinado de quitar los contratos usurarios, y así ha dado comision al Vicario del Arzobispo, que haga congregar teólogos y canonistas, y que examinen los contratos de los mercaderes; y las cosas ventiladas se traigan á esta Sede Apostólica, para que se haga decision de lo que es lícito y lo no lícito, para estar á ella: y podrá ser que en otras diversas ciudades de Italia se haga por esta via grande servicio á Dios, y ayuda á muchas ánimas.

Cuanto al Colegio para la Compañía, ya tienen casa, y creo los menages necesarios, y habian escrito los deputados de la Señoría á nuestro Padre, y proveido del viático para la gente que habia de ir allá; pero como aquí en Roma, y quasi en toda Italia, se hayan tanto enfermado, y especialmente algunos deputados para Gé-

---

glo X, en que San Adalberto de Praga, y el monge San Bruno, les llevaron la luz del Evangelio. Pero á pesar del celo de los misioneros, y los esfuerzos de los Polacos, que tuvieron muchas veces que rechazar sus incursiones, no fueron convertidos sino por los caballeros teutónicos, á quienes llamó Conrado, Duque de Masovia, en 1230. Como conquistadores del país, trajeron á él colonos alemanes, é hicieron suyo el territorio, que tenia por límites al N. el mar Báltico, al O. la Pomerania, al Sur la Posmania y Polonia Rusa, y al E. la Polonia Rusa y la Rusia. Edificaron á Thorn, Mazienwerder, Elbing, y despues á Mariemburgo, que en 1309 llegó á ser capital de la Orden. En el siglo XV, de resultas de una lucha prolongada contra la Polonia, los caballeros les cedieron la Prusia Occidental, y el Ermeland (Warmia), por el tratado de Thorn de 1466. Entónces Koenisberg se hizo la residencia del Gran Maestre, cuya dignidad fué conferida en 1511 á Alberto de Brandeburgo, que en 1525 abrazó la reforma, y secularizó á la Prusia en provecho suyo, haciendo de ella un ducado hereditario dependiente de la Polonia. Por lo tanto, en el tiempo á que se refiere la presente carta, la parte O. de la Prusia pertenecia á Polonia, y se llamaba Prusia régia, como igualmente pertenecia la Varmia, enclavada dentro del antiguo reino de Prusia.

nova, pareció á nuestro Padre no inviar gente este verano hasta el Setiembre; entónces irán, placiendo á Dios.

En Ferrara tambien se ha hecho muy notable fructo; porque haciendo instancia al duque el Padre Pelletario, rector de aquel Colegio, se ha deshecho un asilo de heréticos que habia en aquella ciudad, y ha confesado á las hijas del duque, y al hijo, Obispo de Ferrara, con notable fructo de aquella casa; han tambien comprado para Colegio una casa muy cómoda, y habido una iglesia mucho al propósito, en el mejor lugar de aquella tierra, porque hasta agora estaban de prestado sin tener casa propia.

En Nápoles ha predicado tambien el Padre Maestro Salmeron, con notable edificacion de aquella ciudad, la cual, junto con el Virrey, suplicó al Emperador que diese cuatro mil ducados para ayuda del Colegio, de ciertos sus derechos, y seiscientos de renta, y su Majestad concedió lo primero, y prometió lo segundo para cuando vacase, como se le pidia, escribiendo mucho en favor de las cosas y personas de la Compañía. Tambien la ciudad ha contribuido para comprar sitio, y fabricar el Colegio desde los fundamentos; en manera que lo espiritual y temporal de aquella ciudad va en aumento. Todo sea para mayor servicio divino.

En Sicilia, ordinariamente se hace en las escuelas, y en los púlpitos, y en las confesiones y otras obras pias mucho fructo: tambien en lo temporal se ha augmentado lo del Colegio de Messina; porque habiendo prometido el Emperador la primera abadía que vacase, ha vacado una en Catania de mil quinientos escudos de renta, de los cuales el Virrey hace cuenta de aplicar los mil al Colegio de Messina, y con los quinientos dar principio á otro Colegio en Catania. Su hijo, Suero de

Vega, teniéndolo acordado con el Obispo de *Z*aragoza [1], *olim Syracusæ*, hace instancia por otro Colegio en aquella ciudad; y en Bibona comienza desde los fundamentos á edificar otro la duquesa de Luna, hija del Virrey, en muy gracioso sitio. Dios Nuestro Señor augmente el número de los operarios, pues descubre tanta mies, no solamente en tierra de cristianos, pero aun en la Berbería; porque se confirma lo scrito por otras letras. Dios loado. Y esto basta por agora dicho en general.

De otras particularidades por las cuadrimestres se entenderá más.

De Roma, 15 de Mayo de 1554.

Cerróse en último de Mayo.

De V. R. siervo en Cristo,

Juan de Polanco.

Sobrescrito. = J☩S. = Al muy Rdo. en Cristo Padre, el Padre Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus (ó quien esté en su lugar), en

Alcalá.

---

[1] Eralo Jerónimo de Bolonia, electo el 10 de Julio de 1541, y que falleció en Sicilia, su patria, á su vuelta del Concilio Tridentino, el 16 del mismo mes del año de 1560.

CARTA CCCCLXXIV [1].

AL CARDENAL POGGIO [2].

Hacimiento de gracias por su amor y beneficios.

JHS.

Rmo. mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

No podria fácilmente declarar á V. S. Rma. cuánto me haya gozado y consolado en el S. N., entendiendo el buen viaje y llegada con salud de V. S. Rma. en esa tierra, la cual tanto ha sido esperada de los que acá es-

[1] Colec. rom.

[2] Dos cartas hay en este epistolario, de San Ignacio al Cardenal Poggio; una de 1.º de Junio de 1552 (carta CCLXVIII) y la presente. En la primera, nota 2, en la CCXLVII, nota 2, y por abreviar, en el tomo III, páginas 20, 26, 30, 53, 62, 69, 72 y 73, se encontrarán los motivos del agradecimiento que muestra San Ignacio por lo que hizo el Cardenal durante el tiempo en que fué Nuncio en la córte de España. Nació el Cardenal Poggio en Bolonia el 26 de Enero de 1493. Sus padres le casaron cuando era de pocos años; y de este matrimonio tuvo mas adelante algunos hijos. Pero habiendo fallecido su mujer siendo él todavía jóven, siguió la carrera eclesiástica, y abrazó el estado sacerdotal. Hízole Paulo III Protonotario y Tesorero apostólico, y en 8 de Octubre de 1541 Obispo de Tropea. Luego le envió como Nuncio á España cerca del Emperador Cárlos V, donde permaneció algunos años, hasta que el de 1544 pasó de España á Alemania, y se constituyó en Bona, cerca de Colonia, para impedir que entrase allí el luteranismo. Ju-

tamos de esta Compañía, toda de V. S. Rma., cuanto se les habrá hecho de mal á los que en España recibian tantos favores y ayudas de V. S. Rma. Por los cuales, si me pusiere á dar gracias á V. S. Rma., me parece que me olvidaria, no solamente de no poderlo hacer á suficiencia, pero aun de que haria cosa impropia, pues de lo que cada uno hace por lo que es suyo, no las espera, y el que de veras las ha de dar á V. S. Rma. es aquel por cuyo divino amor con tanta caridad se ha empleado V. S. Rma. en hacernos merced contínuamente. Lo cual aun lo tengo yo por comienzo más que por conclusion de la beneficencia de V. S. Rma. para con esta su Compañía. Todo lo encamine la Divina y Suma Bondad como sea por mayor servicio y alabanza suya, y corona de V. S. Rma., en cuya gracia, junto con todos los de esta casa y Colegio, humildemente me encomiendo.

Y porque sé que sabe V. S. Rma. que nos tenemos todos por capellanes y oradores suyos, ofrezco lo ofrecido tantas veces, y así quedo rogando á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 16 de Mayo de 1554.

---

lio III le envió de nuevo á España, y para recompensar sus grandes servicios en favor de la Iglesia, y por recomendacion de Cárlos V, que le estimaba sobremanera, le hizo Cardenal el 20 de Noviembre del mismo año, con el título de Santa Anastasia. Habiendo ido á Italia para recibir el birrete de manos del Papa, fuése á residir en Bolonia; allí construyó un soberbio palacio, y fundó una capilla, con la advocacion de San Juan Bautista, en la Iglesia de las Religiosas Agustinas, en donde fué enterrado, habiendo fallecido en su misma patria el 12 de Febrero de 1556, ó sea el primer año del pontificado de Paulo IV.

CARTA CCCCLXXV [1].

AL LICENCIADO MARTINEZ [2].

(ALCALÁ.)

Atendida su mucha caridad, y la de sus deudos, para con la Compañía, le incluye dos cartas de Hermandad.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Aunque la especial caridad que Vmd. y sus deudos tienen para con nuestra Compañía, espero mucho tiempo ha les ha hecho partícipes de lo que Vmd. demanda

---

[1] Colec. rom.

[2] San Ignacio escribió dos cartas á Juan Martinez, que tal parece ser el mismo á quien en la presente llama Licenciado Martinez, y en la de 18 de Agosto de 1555 apellida Doctor Martinez. La razon de la identidad se puede inferir de ir ambas cartas dirigidas á Alcalá, á persona muy devota de la Compañía. ¿Sería el mismo Licenciado Juan Martinez de Peñalosa, que firma los documentos 1 y 2, insertos en el Apéndice II del tomo III? Alguna discordancia puede aparecer en que allí se le haya puesto Mercado, y al presente le demos el nombre de Martinez; pero el error procede de que en el autógrafo sólo hay una *M* y un signo que puede ser *z* ó *r*, encima de las cuales letras hay *do*, abreviatura que pareció más propio interpretar por el apellido Mercado. Examinando despues otros documentos, nos parece que el nombre sería *Martinez*, no *Mercado*. En efecto: en la firma original se ve que la sílaba *do* puede enlazarse con el signo parecido á una *l;* y en este caso dice *ldo*, (*Licenciado*) *Johan Martinez de Peñalosa* (Carta CCLXI, nota 3.); Castro, *Hist. de Alcalá.* l, IV, cap. 3-7.

por una suya de 7 de Agosto que nos trajo Maestro Simon nuestro Hermano, todavía por satisfacer más á tan pia demanda, envio en dos patentes (como se pide), la comunicacion de los sufragios, etc., para las personas que en la letra de Vmd. se nombran, encomendándome yo mucho con todos los de esta casa en las oraciones de Vmd. y de los suyos, en el Señor Nuestro, y remitiéndome en lo demas que de acá querrá saber, á lo que se escribe á los nuestros. Solamente diré que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 17 Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXVI [1].

AL PADRE JUAN PELETARIO.

Comunica á los Rectores de los Colegios de Ferrara y Venecia inmediata jurisdiccion sobre los moradores de otros Colegios que designa.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Considerando los inconvenientes que resultan de que de todos nuestros Colegios se recurra á Roma inmediatamente, hanos parecido convenir que el Rector

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 35.)

del Colegio de Módena, y si algun otro se fundare en el Ferrarés, estén bajo la obediencia del Rector del Colegio de Ferrara; y del mismo modo el Rector del Colegio de Padua, y si algun otro hubiese en el Veneciano, esté á obediencia del Rector del Colegio de Venecia; de manera que inmediatamente recurran á nosotros los Rectores de los dos Colegios de Ferrara y Venecia, y no los de los otros, sino á su inmediato Superior; bien que todas las semanas nos han de escribir todos de cómo les va; pero no de negocios, si no fuesen tales que se juzgase ser necesario escribir inmediatamente á Roma. Y así, confiando que Dios Nuestro Señor os dará gracia para satisfacer á vuestro oficio, os doy el cuidado, ó bien superintendencia del Colegio de Módena, á más de la del Colegio de Ferrara, y asímismo de cualquiera otra fundacion que en lo sucesivo se hiciere en el Ferrarés; aunque los Rectores que yo haya puesto en ellos no los mudaréis sin avisarme, ni tampoco los colaterales. Y acerca de otras cosas, remitiéndome á lo que escriba Maestro Polanco, no diré más, sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia, para sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 19 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXVII [1].

A D. ENRIQUE DE LA CUEVA [2].

Que á pesar de su poca salud le juzga apto para la Compañía.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Despues que los dias pasados respondí á la de Vmd., he conferido con el Rmo. Cardenal, nuestro común Padre y Señor, lo que toca al estado y cosas de Vmd., y la resolucion es la mesma que primero: aprobando mu-

[1] Colec. rom.

[2] Fué D. Enrique de la Cueva pariente del Cardenal D. Bartolomé de la Cueva. Como se vé, trataba de entrar en la Compañía, y aun se habia ligado con votos, segun claramente aparece en las cartas adelante, si bien exteriormente no hacia profesion de serlo (Carta de 29 de Agosto 1555). En dichas cartas se irán viendo las dificultades que ofreció la realizacion de este negocio, ya por parte de D. Enrique, á causa de su poca salud, y que se inclinaba á ser enviado para perfeccionarse en virtud y letras á Roma ó Portugal, ya por parte del Cardenal, que excluia el que fuese mandado á Roma ó Italia (Véanse las cartas de 28 de Noviembre de 1555 á él y á San Francisco de Borja), ya por parte de San Ignacio, que deseaba no creyese procedia de su eleccion el lugar á donde se le enviase (Véanse las mismas cartas). Por lo que respecta á su pariente el Cardenal de la Cueva, puede verse la larga noticia que de él se dará en la nota á la carta que le dirige San Ignacio, fechada en Roma á 28 de Junio de 1556.

cho, y teniendo por muy acertado y acepto á Dios Nuestro Señor el sacrificio que de su persona ha hecho Vmd. á su Divina Majestad, y esto teniendo el miramiento que convenia, no solamente al talento y dones espirituales de su divina mano, pero aun á la cualidad del cuerpo, y lo demas todo que en Vmd. debia considerarse; porque en este Instituto nos ha parecido en el Señor Nuestro se podrá emplear lo que su Divina Bondad le ha comulgado, en mucho servicio y gloria suya, y si hay ménos fuerzas y salud corporal de las que bastarian para algunos trabajos y discomodidades que algunos padecen, ayudándoles las fuerzas y salud para seguir sus buenos deseos, no por eso faltará manera de mucho servir á Dios Nuestro Señor, ni tampoco la comodidad que se tendria por oportuna, aun á quien estuviere en su casa fuera de la Religion. Porque, ultra que el Instituto nuestro de suyo se acomoda en los trabajos y en el tratamiento corporal que á cada uno les están bien, por el respeto y obligacion que toda nuestra Compañía tiene al Rmo. Sr. Cardenal de la Cueva, á quien, como arriba dije, como Padre y Señor observamos con muy especial aficion y devocion al servicio de su S. Rma. y sus cosas, no podríamos dejar de tener mucha cuenta con todo lo que á la persona de Vmd. cumpliese, ni para ello dejaria de proveer lo que menester fuese el que con su providencia benignísima gobierna y hace cada dia crecer estas nuevas plantas que le plugo poner entre las otras de su Iglesia.

Cuanto á lo demas, yo he escrito y de nuevo escribiré á Maestro Nadal, para que mire mucho en el tiempo y modo que convendrá más para dejar la ocupacion necesaria por algun tiempo que ha tenido Vmd., que puede ser ya deje de serlo, para que como en lo inte-

rior, así tambien en lo exterior nos conformemos todos con nuestro Instituto, y entónces yo tambien en el modo de escribir me acomodaré á lo que entre nosotros usamos. Entre tanto, mucho me encomiendo en las oraciones de Vmd., y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 22 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXVIII [1].

AL VICARIO DE GÉNOVA [2].

Gozo que recibe porque se haya atajado la herejía en aquella ciudad, á donde enviará Padres de la Compañía por Setiembre, para fundar el nuevo Colegio.

JHS.

Reverendísimo Sr., mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 36.)

[2] Tanto en la carta CCCXV, nota 3, pág. 231, como en la CCCLXIV, se ha tratado de dar noticia de quién fuera el Vicario de Génova, y se ha dicho cómo el P. Orlandino en la historia de la Compañía le llama *Episcopus Caborlensis*. Posteriormente, leyendo un manuscrito inédito titulado *Geografía sagrada*, compuesto por el Padre

Por mi poca salud no he dado ántes respuesta á la de V. S. Rma. de 3 del presente, puesto caso que á la aficion que V. S. ha mostrado siempre de favorecer nuestras cosas en servicio de Dios Nuestro Señor, contínuamente he procurado corresponder con la que de nuestra parte debemos tener á todo servicio de V. S. Rma., para gloria de Dios. Nos alegramos de que ya que comenzase á sentirse algun ramo de pestilencia heretical en esa su ciudad, se haya tan presto aplicado saludable medicina, con la buena providencia de V. S. Rma. y de los que tienen el cargo. El sumo Médico, Cristo Nuestro Señor, se digne sanar esta y las otras enfermedades, aplicando los medios que agradaren á su divina Majestad. Acerca de nuestro Colegio, segun escribo á los Señores Diputados, espero que no se faltará, mediante el

---

Roque Menchaca en Italia, durante la expulsion ordenada por Cárlos III, en el primer tomo, que comprende las letras A-H, se lee la siguiente conjetura acerca de la situacion de este Obispado. «Caborlensis, en Orlandino (*Hist. Soc.* l. XIII, n. 11), Obispo Caborlense por Caorlense ó Caprulense. Como se saca de Ughel. t. 2, era Egidio Falcetta, que de Obispo Caprulense pasó á Bertinoro en 1563. Caprula, Capralia, al. Capra, Caprea, Caorla, Caorle, isla y ciudad á 40 millas al N. E. de Venecia, á la desembocadura del Livenza, con Ob. sufr., ántes de Grado, y ahora de Venecia.» Para que el lector pueda formar juicio acerca de lo dicho, baste advertir, cómo consta de todo ello: 1.° Que San Ignácio habla del Vicario de Génova, como siendo Obispo de Calvi: 2.° Que el P. Orlandino le llama Obispo Caborlense: y 3.° Que el Obispo de Caorla por estos tiempos era Egidio Falcetta, siéndolo de Calvi (Cales en el reino de Nápoles) Gaspar Fossa. Sólo resta añadir, que segun el episcopologio de Gams, no lo era por este tiempo de Sagona Juan Bautista Cicade, sino Jerónimo Butinoniis, que lo fué desde 1551 á 1562, en que entró á ser administrador de dicha diócesis el anterior. Debe advertirse que dicho autor no suministra dato alguno por donde pueda suponerse que los Obispos de Sagona tomasen jamas el título de Obispos de Calvi.

favor divino, á mandarle para Setiembre. Procuraráse tambien de mi parte que torne allá Maestro Laynez, ó si no Maestro Salmeron, bien que no estoy seguro de lo que podré recabar del Virrey de Nápoles en cuanto al uno, y de la Duquesa de Florencia en cuanto al otro: sin embargo, espero en la Divina y Suma Bondad, que todo se enderece como sea para su mayor servicio y gloria. El Domingo que viene vuelve á Nápoles Maestro Salmeron, al cual con gran trabajo hemos alcanzado del Virrey por diez dias. Y no ocurre más, sino dar gracias de corazon á V. S. Rma. por todos los amorosos oficios que en nuestras cosas ha hecho; rogando á Dios Nuestro Señor sea su remunerador con remuneracion sempiterna, y á todos dé siempre su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 24 de Mayo 1554.

CARTA CCCCLXXIX [1].

A LOS DIPUTADOS DE GÉNOVA.

Que por Setiembre enviará las personas para el nuevo Colegio; y, si es posible, al P. Lainez.

JHS.

Muy magníficos Señores mios en el Señor nuestro.

Dos cartas, de 3 y 10 del presente, he recibido juntas de VV. SS., y aunque por alguna falta de salud mia no

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 37.)

respondí la semana pasada, mucho me he consolado en el Señor de entender que VV. SS. aprueban el que se difiera la ida de los que han de empezar el Colegio, hasta Setiembre, en cuyo tiempo, con la ayuda de Dios se mandarán los que han de mandarse. Y cuanto á nuestro Hermano el Maestro Diego Lainez, mucho nos holgaremos de poderle enviar otra vez, pasados los calores, para el negocio de los contratos, y para consuelo y servicio de VV. SS. y de toda la ciudad, el cual yo mucho deseo en el Señor Nuestro; ni se dejará de usar diligencia para sacarle de Florencia por dicho tiempo; y á él mismo le escribiré yo tambien que la use y nos avise de lo que podamos hacer [2]. Con todo, no estoy seguro de lo que se podrá hacer en esta parte; sí espero que la suave providencia de Dios Nuestro Señor lo dispondrá todo en la manera que El sea más servido, que es lo que todos deseamos: y á su divina Majestad rogamos se digne darnos su gracia para siempre sentir, y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 24 de Mayo de 1554.

---

[2] Una de las cosas á que había atendido principalmente el Padre Diego Lainez en su predicacion á los Genoveses, fué, segun queda explicado en la carta CCCLXIII, la declaracion de la doctrina moral sobre los contratos y negociaciones, de la cual no tenían poca necesidad aquellos ciudadanos. Sin duda alguna, los sermones del P. Lainez, no habían surtido todo su efecto, ó quedaban aun puntos que aclarar y resolver sobre materias tan enredadas, y de aquí el empeño de los Genoveses en gozar otra vez de la doctrina y elocuencia del que el año pasado les había hecho tanto bien. (Véase la carta CCCLXIII nota 3, y la CCCCLXII.) El tratado *De usura variisque negotiis mercatorum*, que con esta ocasion compuso el P. Lainez, ha visto al fin la luz pública en el tomo II de las *Disputationes Tridentinæ Jacobi Lainez*, publicadas en Innsbruck por el P. Hartmann Grisar, S. J.

CARTA CCCCLXXX [1].

A MICER PEDRO GOMEZ.

(BARCELONA.)

Amor que le profesan los de la Compañía por su voluntad de hacerles mercedes; buenos designios del Arcediano de Barcelona, y deseo de realizarlos en su patria.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por estar de partida mucho tiempo ha el Señor Arcediano [2], y pensar sería acepto portador de mi letra, he diferido (más por ventura que convenía), de responder á la de Vmd. escrita en Monzon á 9 de Diciembre, con la cual, y con las nuevas que he tenido siempre de Vmd., he tenido mucha ocasion de consolarme y dar gracias á Dios Nuestro Señor, y de crecer en la aficion que muchos años ha he tenido al servicio de Vmd. en el Señor Nuestro. El Sr. Arcediano va tan lleno de buenos deseos, que para ponerlos en efecto, no solamente tendrá en qué entender, pero aun lo dará á otros en quienes halle

[1] Colec. rom.

[2] Véase la carta de 29 Agosto de 1555 al Arcediano de Barcelona.

ó pueda imprimir la disposicion de su buen ánimo; y como busca el divino servicio, y el bien universal y el particular de su patria, no puede dejar de mucho estimarse y alabarse su celo. Plega al que es autor de ello, y de todo lo bueno, como primera y suma bondad, de le enderezar y hacer eficaces los medios y industria que usare para el fin que él pretende y todos deseamos, que es el mayor servicio y alabanza de Dios Nuestro Señor, y ayuda espiritual de sus ánimas. A su merced amamos todos en esta casa y Colegio tan intrínsecamente como á lo que más íntimo nos es entre nosotros; y cierto nos ha puesto en grande obligacion á todos de servirle, á gloria divina, la voluntad tan grande que de hacernos merced siempre ha tenido. Sea el remunerador Dios Nuestro Señor, á cuyo amor y reverencia todos bien ordenados ánimos se mueven, y Él dé á Vmd. y á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 25 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXXI [1].

Á MICER ALESSIO FONTANA.

(BRUSELAS.)

Con ocasion de haber recibido várias cartas, y remitirle otras, le agradece el cuidado que pone en dirigirlas; al mismo tiempo le comunica la liberalidad del rey de Nápoles con los de la Compañía, y estado de salud de algunos de estos.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Dos letras de Vmd., de 24 del pasado y 4 del presente, con los envoltorios que de Lovaina venian he recibido, y merced muy grande en el cuidado que ha usado Vmd., que muestra bien las entrañas donde procede. Aumente en ellas Dios Nuestro Señor su santa caridad; y pues de él solo espera Vmd. la remuneracion de cuanto hace, él responderá por nosotros con su solícita liberalidad y clemencia infinita. Envíanse algunas letras á los nuestros, y las que van abiertas, Vmd., si le sobrare tiempo, las verá, y despues será servido de enviarlas á Lovaina. Hemos habido el aviso que de D. Antonio Enriquez Vmd. nos ha dado; y para él va aquí una

[1] Colec. rom.

letra de un Sacerdote de esta casa: Vmd. nos la hará de mandársela dar. Tambien entendimos la merced que Su Majestad ha hecho al Colegio nuestro de Nápoles, como se esperaba de su cristiandad y celo de ayudar las cosas del divino servicio; y en el tenor de las cartas y modo de escribir, se vey bien que la caridad de los Secretarios no debilita la de Su Majestad, ántes consuena mucho con ella: todo lo tome á su cuenta Cristo Nuestro Señor, por quien se hace. Del tener memoria del Cardenal, Vmd. tenga por cierto que la tendré, pero no fuerzas al presente para mandar la gente que convendria, por haberse Dios Nuestro Señor llevado muchos para sí, y entre ellos á D. Silvestro [2] que estaba en Córcega, cuyo compañero, tambien enfermo, se ha sacado de aquella isla; pero á su tiempo Dios Nuestro Señor proveerá de gente, que hasta agora no se vey mucha disposicion para Colegio en aquella tierra, de parte della, y podrá ser que en un mesmo tiempo haya la disposicion que se requiere de una parte y de la otra. A la divina y suma Bondad plega enderezarlo todo como más se sirva, y á todos darnos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 25 de Mayo de 1554.

---

[2] El Padre Silvestre Landini, muerto á 3 de Marzo de este año.

CARTA CCCCLXXXII [1].

AL

CONSERVADOR DE ZARAGOZA [2].

Cómo los de la Compañía se han alegrado de su feliz llegada á Zaragoza; que es cosa ordinaria hallar la Compañía dificultades en sus empresas; entérale de varios negocios de personas particulares, y le anuncia que, publicada ya la Bula, se dispone D. Pedro Zárate para dirigirse á los Príncipes cristianos á pedirles cooperacion en su empresa.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras almas.

Mucha merced hemos recibido con la de Vmd. de 15 Enero, de Zaragoza, por el cuidado que tuvo de

[1] Colec. rom.

[2] En el año 1555, juntamente con la carta dirigida al Rector de Zaragoza, fechada el 26 de Noviembre, á la cual remitimos al lector, hay otra dirigida al Conservador *de* ó *en* Zaragoza, pues ambas cosas puede decir, añadiendo ántes del título el apellido del Conservador, á quien se llama Señor Mendoza. Consta por el relato del P. Alvarez (dec. 11, año IV, C. I. §. IV), que al regresar los Padres á Zaragoza despues de la persecucion que sufrieron, entraron acompañados de varios Señores, yendo á los lados del P. Luis de Santander, Juan Luis Gonzalez, Conservador, y el Maestro Racional D. Gonzalo Paternoy. No sabemos de otro Mendoza, Conservador; y sólo usaba de este apellido el Virrey, Duque de Franca Vila, y Conde de Mélito. Pero no parece por la forma de la carta, fuese ésta dirigida á él; y si lo fuera, no se entiende por-

quitar el en que estábamos no sabiendo de su llegada, y mucha consolacion en el Señor, de entender el buen viaje, y que con salud y tan buen tiempo para las cosas de esa casa haya Vmd. llegado á ella. Dios sea loado, y Él dé la quietud y contentamiento á Vmd. que en esta casa, toda suya, le deseamos con el aumento de su gracia y dones espirituales, que por su bondad infinita ha comenzado á comunicar á Vmd.

Acerca del trabajo que los nuestros han tenido en esa ciudad en hallar lugar, y tambien despues de hallado en poder en él fabricar, hemos tenido aviso de ellos: parece que es tan ordinario en nuestras cosas haber di-

---

qué se le llamara Conservador; tanto más, cuanto que solia el Santo darle siempre el título de Conde de Mélito. Tal vez el original dijese Gobernador en vez de Conservador; y aun en este caso no se ve la razon de darle tal título y no el de Virrey, como le correspondia. En las cartas CXXI, nota 2, CLXVIII, nota 2, y en la CLXXIII, nota 2, se da cuenta del Conservador del Real Patrimonio de Aragon, D. Juan Luis Gonzalez de Villasimplez, hijo de D. Juan Gonzalez, y tambien se habla de las tres hermanas que tuvo. Tal vez el pleito en que anduvo su hermana Doña Ana, le obligó á ir á Roma; pues en la carta CCCXLV, se habla del Conservador de Aragon como debiendo pasar por Génova de vuelta para España, suponiendo en la carta CCCXLIII, de 28 de Octubre de 1553, que podia ya haber pasado por dicha ciudad. Estas fechas concuerdan muy bien con el principio de esta carta; y como en la nota 2 de la CCCLXX, hemos remitido al lector á la presente, justo es añadir algunas reflexiones para poner más en claro el asunto. La diferencia única que entre lo que va dicho y la presente carta existe, es que todo lo anterior se refiere al Conservador de Aragon, siendo así que la presente va dirigida al Conservador de Zaragoza; pero basta examinar el contexto, para ver cómo se trata del mismo sujeto á quien van dirigidas las anteriores cartas, ya por la feliz terminacion del viaje, ya por hacerse mencion de los negocios de Doña Ana y Doña Aldonza, hermanas de D. Juan Luis Gonzalez de Villasimplez.

ficultades en las obras que para el divino servicio tomamos, y allí mayores donde mayor fruto se hace ó se espera, que no nos es cosa nueva lo de ahí. Bien estamos ciertos que Vmd., con el buen ánimo que de hacérnosla en todos lugares tiene, habrá ayudado y ayudará siempre; pues la caridad que para ello ha dado Dios Nuestro Señor, de su parte la acrecentará él siempre en Vmd. De que los parientes de nuestro Hermano Spes tengan contentamiento de la determinacion suya, le tenemos todos mucho, y á él escribiremos á Sicilia, donde fué enviado á estudiar, que desde allá los consuele con su letra, pues á Vmd. así parece que se haga. Del negocio que se trata con la Señora Doña Ana, porque tiene tan particular cuidado Maestro Hierónimo de Ainsa, yo no diré otro, sino que en lo que pudiéremos decentemente hacer en esta causa, siendo avisados, lo haremos de voluntad, y nos alegramos mucho *in Domino* que Vmd. haya hallado allá cosas que para aclarar su justicia le parezcan tan importantes. De la Señora Doña Aldonza no diré otro, sino que nuestro Padre y todos deseamos mucho verla en todas cosas muy conforme y unida con Vmd.: haga este efecto la divina y santísima voluntad, conformando y uniendo tanto, digo las de Vmds., que en sí despues queden unas. Nuestro Padre está bueno, y así lo estamos los de esta casa y Colegios, aunque más de 40 hemos estado indispuestos, y entre ellos nuestro Padre, que besa las manos de Vmd., y asimesmo el Padre Doctor Olave, y el Señor Pedro Zárate, que despues de solemnizada su Bula con grande magnificencia, en presencia de todos ó casi todos los Cardenanales, hubiendo Obispal, y predicacion de otro Obispo en la Minerva, y indulgencia plenaria á cuantos se hallasen á la publicacion, se apareja ya para ir á los Prínci-

pes cristianos, que le han prometido ayudar su empresa. De otras cosas de por acá escribo á los nuestros, y á Vmd. tengo por cierto le comunicarán las letras: no me alargaré, y así quedo rogando á Dios Nuestro Señor tenga siempre la proteccion de Vmd., y enderece todos sus propósitos en su santo servicio, y le enriquezca cada dia más con sus tesoros espirituales. Amen.

De Roma, 26 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXXIII [1].

AL SEÑOR VIÑES.

Como á bienhechor del Colegio de Nápoles le promete tener especial cuidado del Colegio, posponiendo otros muchos negocios.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre y crezca en nuestras almas.

Siendo más que carta nuestro Hermano Maestro Salmeron, bien puedo remitirme á él en cuanto toca á las cosas del Colegio. He pospuesto otras muchas cosas por no faltar en tal coyuntura á la obra del Colegio de Nápoles, de la cual no me maravillo tenga V. S. tanto cuidado, como en cosa que ya mucho le va costando, segun que suelen comunmente los hombres tener mu-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 38, y la carta CCCXLVI, n. 2.)

cho más singular afecto á aquellas cosas en que han empleado mucho mayor fatiga, gasto y tiempo; mayormente cuando á esto se junta el servicio de Dios Nuestro Señor, el cual tanto más mueve, cuanto es presente. Plega á su Divina Majestad confortar y animar más y más de dia en dia á V. S. para las cosas de su mayor servicio y gloria. Y encomendándome mucho en sus oraciones, juntamente con toda esta casa, ruego á la Divina y Suma Bondad á todos dé gracia para siempre sentir y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 27 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXXIV [1].

AL CARDENAL

VIRREY DE NAPOLES.

Que interpretando su voluntad torna á enviar á Nápoles al Padre Salmeron, y en vista de sus favores para con el Colegio de la misma ciudad, le ofrece los servicios de la Compañía.

JHS.

Ilmo. y Rmo. Monseñor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

El que lleva la presente es nuestro Hermano Maestro Salmeron, al cual torno á enviar á Nápoles por te-

[1] Colec. rom. (Véanse las cartas CCCCXXXV y CCCCLXVI.)

ner entendido sería esta la voluntad de V. S. Rma., la cual no dudo se funda en juzgar que así conviene para el divino servicio y bien de esa obra del Colegio. Del mesmo modo he entendido de palabra lo que por letras ya se sabia, de las mercedes y favores que V. S. Rma. ha hecho al Colegio de Nápoles. Igualmente por suya tengo la Compañía nuestra, que cierto lo es, no solamente en esa ciudad, pero en todas partes, muy enteramente, á gloria de Dios Nuestro Señor, á quien plega responder por nosotros, y ser eterna remuneracion de la caridad de V. S. Rma., y darnos á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 27 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXXV [1].

PARA MAESTRO FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Se muestra agradecido á sus beneficios, y le anuncia la vuelta del Padre Salmeron.

JHS.

Mi Señor en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

[1] Colec. rom. Véase la carta de 12 Setiembre 1555.

Por una de Vmd., y la informacion más larga de nuestro Hermano Maestro Salmeron, he entendido la devocion que ha dado Dios Nuestro Señor á Vmd. para favorecer y ayudar nuestras cosas en esa ciudad en el divino servicio, y la mútua benevolencia y caridad que ha dado el que es autor de ella, y de todo bien, á Vmd. y á los nuestros que ahí residen; y de todo ello me crece á mí la obligacion , y con ella la devocion de todo servicio de Vmd., á gloria de Dios Nuestro Señor, por el cual me ofrezco con mucha voluntad segun nuestras pocas fuerzas y profesion. Maestro Salmeron en estos pocos dias ha satisfecho en buena parte á lo que se deseaba ya para lo que era necesaria su presencia, y así le restituyo, holgando tanto más de su tornada, porque será, como entiendo, grata á Vmd. Y porque él mismo será letra viva, sólo diré que ruego á la Divina y Suma Bondad á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 27 de Mayo de 1554.

CARTA CCCCLXXXVI [1].

Á PEDRO ANTONIO SILVÁTICO.

Le recibe de nuevo en la Compañía, por verle arrepentido de su inconstancia é infidelidad á su vocacion.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Carísimo en Cristo, Hermano: He visto una carta de 26 de Abril, escrita en Plasencia; y puesto caso que por la comun deuda de la caridad, y el especial conocimiento y amor á vuestra persona que todavía tengo, me he consolado en el Señor Nuestro de ver en vuestra carta señales bastante seguras del remordimiento de vuestra conciencia, y del pesar que mostrais de haberos descarriado del rebaño á que Dios Nuestro Señor de su parte os habia traido; y presuponiendo que estaréis aparejado á dar las satisfacciones que para vuestra edificacion y la de los otros fueren convenientes, no quiero yo dejar por mi parte de seguir el movimiento que pensais ser del Espíritu Santo: y yo tambien me persuado lo mismo; porque propio es de él mover á las cosas mejores y más seguras, y conformes con los consejos de Cristo Nuestro

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. II, n. 39.) Esta carta va dirigida á Plasencia de Italia.

Señor, sobre todo á quien ha comenzado á gustar los frutos de la santa Religion. Finalmente, por este camino podréis entreteneros hasta Setiembre en el Colegio nuestro de Ferrara (y al Rector se escribe que os reciba si allá vais), y entónces vendréis á Roma, que yo holgaré mucho de emplearme en todo cuanto por la salud de vuestra alma se pudiere hacer. A todos dé gracia la suma é infinita bondad de Dios Nuestro Señor para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma, 2 de Junio de 1554.

CARTA CCCCLXXXVII [1].

AL PADRE SIMON RODRIGUEZ.

Amplia autorizacion para visitar los Santos Lugares, y dispensa de ayunos y vigilias.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, al amado en Cristo Hermano Maestro Simon Rodriguez, Sacerdote de la misma Compañía, salud perdurable en el Señor.

Como quiera que encendido en santos y devotos deseos de visitar aquellos sagrados lugares en que Cristo

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 40, y la carta CCCCLXXXIX.)

Nuestro Señor viviendo en la tierra dió cabo á la obra de la humana redencion, nos hayas pedido licencia, Nos, esperando que haya de ser para espiritual consuelo y aprovechamiento tuyo, y para honra de Nuestro Señor Jesucristo, muy de buen grado te la damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Y como, aunque separado con el cuerpo, has de estar donde quiera unido á nosotros con el vínculo de la caridad y de la obediencia; para provecho tuyo y de los prójimos, te hacemos asímismo particionero de todas las gracias y facultades que pueden y suelen por Nos conferirse á los Hermanos de nuestra Compañía. Otrosí, porque sabemos que tiempo ha tienes gastada la salud del cuerpo, y ademas nos consta por el testimonio de los médicos que en órden á esto hemos consultado, serte necesaria dispensa acerca de los ayunos y de los manjares prohibidos, para que sin escrúpulo tengas en esta parte cuenta con la salud; en virtud de autoridad Apostólica á Nos otorgada, te dispensamos acerca de los ayunos y de los manjares sobredichos. Dejamos tambien en tu arbitrio y á tu libre devocion el tiempo de la estada y de la vuelta, ó bien hayas de permanecer un año entero, ó la temporada que suelen los peregrinos permanecer en tierra santa ó en otros lugares ultramarinos, ó bien hayas luégo de volver con los peregrinos. Y rogamos á Dios altísimo que se digne llevarte y traerte salvo con aumento de merecimientos y dones espirituales.

En Roma, en la casa de la Compañía, á 4 dias del mes de Junio de 1554.

CARTA CCCCLXXXVIII [1].

Á MICER ANDRES LIPOMANO

PRIOR DE LA TRINIDAD.

Recomienda al Padre Simon y á su compañero de peregrinacion á la Tierra Santa.

JHS.

Muy Rdo. Señor, mi Señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Rma. salude y visite con sus dones y gracias espirituales.

Siendo el que esta lleva nuestro carísimo Hermano el Maestro Simon Rodriguez, en otro tiempo Prepósito en Portugal de nuestra Compañía, no puedo ménos de acompañarle con esta carta, y recomendarle á la mucha caridad de V. S. en órden al consejo y enderezamiento que para pasar á Jerusalen se le podrá dar. Si acaeciese quedarse un año en Tierra Santa, ó bien algunos meses más que los peregrinos, á medida de su devocion, lleva el viático bastante para sí y para el compañero que para su servicio y consuelo va con él, y es de nosotros conocido por virtuoso y bueno, dado que no sea de

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 41, y la carta CCLXXXVI nota 3.)

nuestra Compañía. Y si allá permanecieren un año, tambien se podrá por via de Chipre proveérseles del viático que menester fuere, si el que llevan se creyese no bastar. Suplico á V. S. le reciba con su acostumbrada caridad, y le dé los avisos que le parecieren convenientes. Y porque de otras cosas que V. S. entender quisiere, él, como letra viva, podrá discurrir plenamente, no me alargaré en esta; sólo me recomiendo humildemente con toda esta casa y Colegios á las oraciones de V. S. Rma., rogando á la divina y suma Bondad á todos dé gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 5 de Junio de 1554.

CARTA CCCCLXXXIX [1].

A MAESTRO SIMON [2].

(VENECIA.)

Desea saber noticias de su viaje, y le habla sobre la dispensa, para ambos peregrinos, de rezar el Oficio.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Carísimo Hermano en el Señor Nuestro.

---

[1] Colec. rom.

[2] Esta carta, en que se trata de la dispensa del oficio divino del Padre Simon Rodriguez, y la CCCCLXXXVII, en que San Ignacio le

Deseo entender alguna nueva de vuestro buen viaje, entre tanto que ahí estais, por vos ó por el Rector de ese Colegio, y no dejeis de avisarnos. Acá se ha tratado de la dispensa sobre el oficio vuestro y de Sebastian, y en lo que á vuestra persona toca, yo he juzgado no convenir otro algun recado fuera del que tiene la Compañía. Y todo lo que yo puedo os he concedido; en esta parte ninguna penitenciaría os daria más. Sobre Sebastian, aunque hallamos ser partido, el penitenciario mayor se ha procurado con su sustituto y datario de la penitenciaría, que es Paulo Dracho [3], y resuelve que tampoco á él ó semejantes se concede por la penitenciaría tal dispensa, porque dicen que si puede decir su oficio es bien que lo diga, y si no puede decirlo por enfermedad, ó tempestad, ó causa semejante, que no es obligado á decirlo; así que vendria á ser supérflua la dispensa. La carta para Chipre del Cardenal Cornaro [4] se ha pro-

---

dispensa igualmente, en vista de su mal estado de salud, de los ayunos y abstinencias, se refiere al viaje del P. Rodriguez á Jerusalen, de que habla en muchas cartas, y entre ellas en la CCCCXXV.

[3] Obispo de Chipre: ¿era Paulo Contarini?

[4] El Cardenal Cornaro sería probablemente Fulvio Corneo, natural de Perusa, y Obispo de la misma desde 1550 á 1553, trasladado despues á Espoleto, donde fué Obispo hasta 1555. El de 1554 fué electo Obispo de Albano; y pasado á Porto el de 1580, falleció en Roma el 11 de Marzo de 1583. Desde el 20 de Diciembre de 1551 era ya Cardenal Presbítero del título de Santa María *in via*, nombrado en la tercera promocion que hizo su tio, hermano de su madre, el Papa Julio III. Mucho debió la Compañía al Cardenal Fulvio Corneo, pues por su iniciativa y recursos se fundó el Colegio de Perusa el año de 1552, siendo su primer Rector el P. Everardo Mercuriano. Más adelante, no ménos que el Cardenal Fulvio, nos favoreció su hermano Hipólito Corneo, sucesor suyo en el Obispado de Perusa, edificando para los nuestros una her-

curado; no sé si se habrá hoy á tiempo que pueda ir con esta: si no fuere, esperamos irá con la primera comodidad de quien os la lleven. Otro no se ofrece que escribir, sino que acá estamos buenos, y todos nos encomendamos mucho en vuestras oraciones, y yo en las del Real Monasterio de la Trinidad, rogando á su Divina Majestad os dé próspero viaje en su santo servicio, y á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 9 de Junio de 1554.

CARTA CCCCXC [1].

PARA EL P. FRANCISCO DE BORJA.

(ALCALA.)

Que ha recibido cartas suyas y del P. Bustamante con buenas noticias del fruto que hacen en las almas; que no es posible librar al P. Araoz de su cargo; y que no entiende á qué designios del P. Tablares se refiere en la suya: le habla de planes relativos al Colegio Romano y compra de rentas, y que ignora si el P. Araoz está en España.

JHS.

Muy Reverendo en Cristo Padre.

La gracia y paz de Cristo nuestro Señor, sea siempre y crezca en nuestras almas.

---

mosa iglesia, cuya primera piedra se puso el 2 de Abril de 1562, siendo Rector el P. Juan Nicolas Notario (Orland., *Hist. Soc.*, l. XII, n. 15; Sacchin., *Hist. Soc.*, l. VI, n. 17).

[1] Colec. rom.

Aunque nuestro Padre está de algunos dias acá indispuesto en la cama, y por eso, bien que está mejor, no puede escribir, no dejaré de avisar á V. R. que hemos recibido las del P. Bustamante, de 5 de Mayo y último de Diciembre, juntas, y otra duplicada de 8 de Abril de V. R., y mucho consoládonos en el Señor Nuestro con las contínuas buenas nuevas de lo que su divina mano obra por instrumento de V. R. por donde quiera que va: El sea bendito, que con tan ciertas señales muestra contentarse del estado presente á que llamó á V. R., y le conserve en él cuanto para mayor servicio y bien de las ánimas sabe convenir. En lo que toca al P. Doctor Araoz, el testimonio de V. R. es de tanto peso, que no bastaria ninguna diligencia transmarina ni cismarina, para que alcanzase lo que piensa V. R. que él pretende, *id est*, de aliviarse del cargo, en especial, juntándose con el testimonio que digo el de los efectos de su buen gobierno; una le podria haber eximido, si hubiese pasado en Inglaterra [2], y aun allí habria no solamente de regir, pero aun de fundar nueva provincia; y si pesare esta carga á su espiritual sensualidad, haya paciencia; pero de esto, como nuestro Padre esté para responder, se podrá escribir más en particular. De no poner á Salamanca en la provincia de Andalucía, allá se habrá tratado; y pues estaba remitido, de creer es que se habrá tomado la mejor parte que allá habrá parecido ser. Que nuestro Padre escriba sobre el diseño del P. Tablares, no sé si entendemos bien cuál diseño

---

[2] Sin duda alguna hubo idea ó proyecto de que el P. Antonio Araoz acompañase al Príncipe D. Felipe á Inglaterra cuando este fué allá con su corte para casarse con la reina María, como veremos más adelante. Pero el tal pensamiento respecto al P. Araoz no se llegó á realizar.

sea éste [3], porque podrian faltar algunas letras que presupone V. R. y no las tenemos del Padre dicho, sino de 15 y 16 de Marzo, y así por no adivinar, aunque algo se me trasluce, esperaré el comento de V. R., ó la declaracion que venga por otras letras. La provision para este Colegio ha venido como cosa de V. R., la traza para adelante asímesmo; y si á esto se refieren los diseños del P. Tablares, se podrian entender sin adivinar, y que por via del Conde de Mélito, etc. Hablándole V. R., no dudamos se pondrá á lo ménos el mèjor medio que se podria poner: no dejaré de avisar á V. R. que acá se hace diseño, habiendo dineros, especialmente por via de Nápoles, de comprar allí renta que se puede buena y á buen precio comprar allí, y con facilidad remitirse á Roma, adonde no conviene mucho el comprar censos, como la experiencia nos lo ha mostrado. Al P. Provincial Araoz escribirá nuestro Padre cuando sepa se ha quedado en España, porque dudamos si quedó, ó fué con el Príncipe. No me extenderé por esta, con la cual va la copia de otra inviada los dias pasados de nuevas de acá, y no añadiré otro hasta que escriba con más comodidad. Fuera de nuestro Padre que ya mejora, y el P. Mendoza [4] que llegó con las galeras malo, los demas de la casa y Colegio estamos bien, Dios loado, cuya gracia viva siempre en nuestras ánimas. En las oraciones de V. R. y del Padre Bustamante todos humildemente nos encomendamos.

De Roma, 14 de Junio de 1554.

---

[3] La palabra *diseño* en esta carta está por la italiana *disegno*, y significa *designio* ó *pensamiento* ó *proyecto*, no *delineacion* ni cosa parecida.

[4] Véase la carta CCCCLXVIII, nota 2.

CARTA CCCCXCI [1].

AL DOCTOR VERGARA [2].

(CUENCA.)

Que habiendo consultado con siete Padres profesos el negocio que le encomendó, escribe la solucion al H. Villanueva; añade que deja á su eleccion la permanencia de dicho Hermano en Alcalá.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

---

[1] Segun el P. Alcázar, hallábase el original de la presente en el archivo del Colegio de Alcalá, de donde la tomó para insertarla en su Crono-historia (Decada 11, año IV, cap. II, §. IV). Hemos tenido presente ademas una copia del Archivo Romano.

[2] El Dr. Vergara, insigne fundador del Colegio de Alcalá, de quien se ha hecho muchas veces mencion en este epistolario, y que desde el año de 48 en que hizo los ejercicios con el P. Villanueva, tenia propósito de recogerse á vivir debajo de obediencia, no sólo no cesaba en estos deseos, sino que se le iban aumentando cada dia más con el ejemplo de virtud que veia en los de la Compañía, y con el mayor conocimiento de sus reglas é instituto. Mas porque para llegar á su práctica se le ofrecian dificultades, habiéndolas conferido con el P. Villanueva, determinaron ambos á dos comunicarlas á San Ignacio para pedirle consejo y fiar el acierto en su resolucion. A este efecto escribieron dos cartas, á las cuales respondió San Ignacio con la presente al Doctor Vergara, y la próxima siguiente escrita al P. Villanueva.

Recibí una de 1.º de Marzo de Vmd., hecha en Cuenca, con otra de nuestro Hermano Villanueva, á la cual Vmd. se remite. Y en lo que toca al negocio espiritual que Vmd. me encomienda, yo he dado cargo á siete Sacerdotes profesos de la Compañía, para que diciendo tres Misas cada uno á esta intencion, dijesen lo que sentian en tal negocio. Yo tambien por mi parte he hecho la diligencia que me parecia ante Dios Nuestro Señor. Y lo que á todos ocho conformemente parece, se escribe á nuestro Hermano Villanueva: él referirá á Vmd. ó le mostrará la letra. La divina gracia y suma sapiencia á todos nos guie, para que siempre acertemos en su mayor servicio.

En lo que toca á quedar nuestro Hermano Villanueva en Alcalá, lo que será para mayor consolacion de Vmd., se hará: y al Comisario se escribirá, que no se aparte de la voluntad de Vmd. Y en esto no habrá otro que decir, sino que él y los demas hemos de estar á disposicion de Vmd. en cuanto será posible, á gloria de Dios Nuestro Señor, á cuya infinita bondad plega augmentar siempre sus santos dones en el ánimo de Vmd., y dar á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 14 de Marzo de 1554.

CARTA CCCCXCII [1].

AL PADRE VILLANUEVA [2].

Solucion á la consulta del Dr. Araoz; el Doctor Vergara entrará en la Compañía, confiado de que Dios dirigirá á sus Superiores tocante á su direccion; estará inmediatamente sujeto al P. General, y seguirá inspeccionando la construccion de los Colegios de Alcalá y Cuenca; el trato de su persona será el mismo: predicará cuando pueda, y hará la profesion cuándo mejor le parezca.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

En esta responderé á un capítulo de vuestra letra de 15 de Marzo, dejando cargo al Maestro Polanco de

---

[1] Colec. rom.

[2] Esta carta se publicó por primera vez en su texto castellano en la Crono-historia de la provincia de Toledo (Decada II, año IV, c. 1, §. 4). Hállase tambien en la Historia ms. del Colegio Complutense, lib. V, cap. 13, y en el ms. parisiense, y copia de ella, finalmente, en la Coleccion Romana. El P. Mariano Puyal tuvo á la vista su original, corrigió algunos ligeros errores de estas copias, y puso la firma que se echaba de ménos en la del P. Alcázar. «No causará extrañeza, dice el P. Alcázar despues de copiar esta carta y la anterior, que tan francamente concediese San Ignacio tantas exenciones á un clérigo seglar, si se considera la autoridad del Dr. Vergara, y su gran virtud con que despreció por Cristo tres mitras, y poco ántes de morir, el cargo de Inquisidor General; y que le tenia el P. Villanueva tan instruido y ejercitado en nuestro modo de vida, que podia muy bien el Santo contarle entre los

responder á lo demas. Acá se ha mirado y encomendado á Dios Nuestro Señor la determinacion del Señor Doctor Vergara, como escribisteis él lo querria: y lo que me parece, conformemente con todos los otros que de esto han tenido especial cuidado, es que el Doctor éntre en su parte cuan resignado podrá entrar en la Compañía, fiándose de la Divina Providencia que moverá al que le fuere Superior en lugar de Cristo Nuestro Señor, para que le gobierne y trate como más conviene para su perfeccion y bien universal. De mi parte, entrando en la Compañía, me ha parecido en el Señor Nuestro eximirle de todos otros Superiores; en manera que esté inmediatamente á obediencia del Prepósito General. Asímesmo me parece deba él mismo ser Sobrestante de ese Colegio de Alcalá, y tambien de la casa ó Colegio de Cuenca, en manera que quien fuere Rector de cualquiera de esos Colegios, haga lo que al Doctor le pareciere; pues es mucha razon de esperar en Dios Nuestro Señor que como le ha dado espíritu de comenzar esos Colegios, tambien se le dará para llevar adelante la obra comenzada en ellos. Del tratamiento de su persona, será el mismo en substancia que ahora tiene; pues, aunque no fuese la persona que es, lo ordinario de nuestra Compañía es que sea tratado cada uno (en cuanto se podrá, conforme á nuestro módo de proceder), como más le ayudare para su salud corporal: persuadiéndonos en el Señor Nuestro, que sus siervos, cuanto más salud tu-

---

jesuitas antiguos, y fiarle seguramente el gobierno del Colegio de Alcalá. Mas como sus enfermedades fueron creciendo, temió ser cargoso á la Compañía, por lo cual dejó de entrar en ella con el cuerpo, contento con tenerla entrañada en el corazon.» (*Crono-hist.* Dec. II, año IV, cap. 11, §. I.)

vieren, mejor se emplearán en las cosas de su divino servicio. La dificultad del predicar, por alguna falta de memoria, no entra en consideracion; pues predicará cuando pudiere, ó cuando le pareciere que pueda cómodamente, y no de otra manera; y con su ejemplo, ó conversaciones, siempre predicará. De la profesion tambien se dejará á su devocion, cuando la querrá hacer; y se procurará sea dispensado para prevenir el tiempo ordinario segun las constituciones, conforme á las cuales es poderse haber en esta parte dispensacion, cuando así conviniese; y parece en la persona y méritos del Señor Doctor pueda haber todo esto, sin perjuicio del ejemplo, pues en quien hubiere las mismas cualidades, tambien se podrá sufrir la dispensa. No otro por ésta, sino mucho encomendarme en vuestras oraciones, rogando á Dios Nuestro Señor dé á todos su gracia de sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 14 de Junio de 1554.

CARTA CCCCXCIII [1].

Á LOS DE LA COMPAÑÍA [2].

ÓRDEN PARA LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES.

A quiénes, dónde y cómo se han de dar los Ejercicios, escribiendo á Roma cuántos los han hecho; los recomienda como medio muy propio de la Compañía, dado por Dios para bien de muchos, y para enriquecerla con sujetos muy aptos.

JHS.

Acerca de los ejercicios espirituales, hame encargado nuestro Padre avise á todas partes que vean de emplearlos con hombres y con mujeres; pero éstas vengan á la iglesia á tomarlos; y esto se entiende de los de la primera semana, dejándoles algun modo de orar, segun su capacidad; y entiéndese tambien sin encerramiento de las personas, sino que tomen algunas horas cada dia para ese efecto; porque de esta manera se puede comunicar á muchos la utilidad de los ejercicios, hasta la confesion general y algun modo de orar, como es dicho. Y dice nuestro Padre, que todas las semanas quiere se

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 42.)

[2] Gran parte de lo que se dice en la presente Instruccion, puede verse en las Anotaciones 18, 19 y 20, entre las que se encuentran al principio de los Ejercicios Espirituales del Santo con el título de «Annotaciones para tomar alguna inteligencia en los Ejercicios Espirituales».

le escriba si se ha hecho algo acerca de los ejercicios, esto es, cuántos los reciben, ó bien cuántos se han movido á hacerlos, como asimismo del número de los escolares. En dar los ejercicios con exaccion, no es menester extenderse tanto; ántes solamente deberian darse á personas capaces, como sería á algunos sujetos idóneos para la Compañía, ó á otras personas de importancia; porque á los tales sería de especial ayuda, y en ellos se gastaria bien el tiempo. Y no se maraville V. R. de que tan estrechamente se encargue esto de los ejercicios; porque, entre los medios de que usa la Compañía, este le es muy propio, y por éste ha sido servido grandemente Dios Nuestro Señor con innumerables almas; y la mayor parte de los buenos sujetos que hoy dia hay en la Compañía, por este camino han venido á ella del siglo; de manera que, para aumentarla de buenos sujetos, ésta parece ser la mejor via. Y para personas casadas y otras seculares ó regulares, utilísima es, mayormente la primera semana. Jesucristo sea con todos.

Roma, 18 de Junio de 1554.

Por comision de N. P. M. Ignacio,

Juan de Polanco.

CARTA CCCCXCIV [1].

AL OBISPO DE MALTA.

Desea saber si insiste en querer en su Obispado al P. Bobadilla, que ya está en Roma.

JHS.

Rmo. mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Aunque me hallo enfermo en la cama, acordándome de lo que tengo prometido á V. S., no he querido dejar de avisar que he hecho venir á Roma á nuestro Hermano Maestro Bobadilla, para poder cumplir con lo que prometí, de enviarle el fin de este verano á Malta, para el servicio de V. S., y de las ánimas de quien Dios Nuestro Señor le ha dado cargo en esta tierra. Y porque no tuviendo letra de V. S. despues de su partida, no sé si por ventura se ha ofrecido causa para juzgar que no convenga la ida de Maestro Bobadilla para allá, he deseado tener claridad en esto para poder disponer de él libremente, que para diversas partes me es demandado, y no le emplearé en ellas hasta saber la intencion de V. S., á quien Dios Nuestro Señor dé siempre abundantes gracias para acertar en todas las cosas de su

[1] Colec. rom. (Véanse las cartas CCCLXXX n. 2, y la CCCXC.)

servicio, y humildemente encomendándome con toda la casa en las oraciones de V. S., ante Dios Nuestro Señor quedo rogando á su divina y suma Bondad á todos dé gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 23 de Junio de 1554.

CARTA CCCCXCV [1].

Á LA FACTORA.

Le recuerda sus beneficios para indicarle que los tiene muy presentes, y la encomienda al Señor; se alegra con ella de que tengan los de la Compañía casa propia de su mano; dirá, cuando se reponga, la Misa que le pide, haciendo entre tanto que otros rueguen por ella; que tiene participacion en las oraciones de los de la Compañía, á los que desea tenga presentes en sus oraciones.

JHS.

Muy magnífica Señora, mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro amor y ayuda.

A la carta de V. S. de 3 de Mayo, no he respondido ántes de ahora, por haber estado enfermo; y bien que todavía no estoy del todo libre del mal, no he querido dejar de escribir estas pocas líneas, no para dar gracias

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 43, y la nota 2 de la carta CCCCXIV.)

á V. S. por los beneficios que nos ha hecho, aunque muy grandes, porque esto lo dejo á aquel por cuyo amor y reverencia los ha hecho, que es Jesucristo Dios y Señor Nuestro, sino para mostrar que tengo memoria de ellos, y de rogar á la divina liberalidad se digne, segun su potencia y bondad infinita, darle eterna recompensa. Alégrome singularmente del contentamiento que manifiesta V. S. de que tengan los nuestros casa propia, y que la tengan de su mano, y espero será principio seguro de algun gran servicio de Dios Nuestro Señor. La Misa que me pide V. S. no la he podido decir por mí mismo por estar todavía en cama; pero, dándome Dios salud, no dejaré de hacer lo que me manda, recomendando entretanto á otros á quienes he comunicado la misma gracia concedida por Su Santidad para ayudar á las almas, que hagan oracion al mismo efecto, y tambien por V. S., á quien por muchas vias son comunes por especial participacion todas nuestras oraciones; y asímismo V. S. tendrá por bien de encomendarnos á Dios Nuestro Señor, porque no sólo en las cosas temporales, sino tambien en las espirituales, hemos menester su ayuda. Dé á todos gracia Dios Nuestro Señor para siempre conocer, y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 23 de Junio de 1554.

CARTA CCCCXCVI [1].

AL OBISPO DE LAYBACH.

Que obedeciendo á sus órdenes, ha mandado á Alemania á Bartolomé y Juan; estado de salud de Márcos; gratitud de la Compañía á S. I., á quien se procurará alcanzar facultad de conferir órdenes ántes de la edad canónica.

JHS.

Muy Rdo. Prelado y Señor en Cristo observandísimo.

La gracia, y paz de Dios y de Jesucristo Nuestro Señor, sea siempre y crezca en nuestras almas.

Recibí la carta de V. S. Rma., dada en Viena á 27 de Mayo, y por ella entendí ser la intencion y firme propósito de V. S. Rma. que se vuelva á mandar á nuestros Hermanos Bartolomé y Juan, y puesto caso que nosotros deseáramos restituirlos más aprovechados en Sagradas Letras y Teología, todavía por obedecer á V. S. Rma. hemos cuidado de mandarlos luégo, alcanzada no sin dificultad licencia del Cardenal protector. A los sobrinos de V. S. Rma. los tenemos, como es debido, por muy recomendados. Sin embargo, Márcos, dado que su proceder es harto modesto, pero goza de muy poca salud, acerca de lo cual he ordenado que escriba más largamente el Maestro Andres Frusio, Rector del Colegio

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 44, y la carta CCCXIII, nota 2, y la CCCXXXVII).

Germánico; no porque nosotros no conservemos de muy buena gana al mancebo, sino á fin de que V. S. Rma. conozca mejor su estado, y entienda lo que hay de esperar de él. Por lo que á nosotros toca, así como vemos á todos los nuestros ser obligados de V. S. Rma. con sumos beneficios y caridad, así estaremos siempre muy prontos á responder á V. S. Rma. con la obediencia y devocion, y de cierto, con la voluntad agradecida. La suma de dinero que escribia V. S. Rma. se les proporcionase, luégo al punto se la ofrecimos, y en cuanto estaba de nuestra parte los despachamos; pero ellos, de su propia voluntad, quisieron quedarse en Roma algunos dias. Plega á la divina piedad hacer á estos mozos fieles é idóneos operarios de su viña; de suerte que respondan á los muy santos votos y muy dignos de un Prelado cristiano, de V. S. Rma. Todos nosotros muy humildemente en las oraciones de V. S. nos encomendamos. Yo he estado bastante mal de salud todo este mes, y todavía no me deja salir de la cama. Sin embargo, veré de alcanzar por medio de mis Hermanos á V. S. Rma. la facultad que pide de ordenar de órden sagrado ántes de la edad legítima, si ya el Sumo Pontífice no rehusa como inusitada semejante dispensa. Sea colmada de felicidades en Jesucristo Dios y Señor Nuestro V. S. Rma., y á nosotros como á hijos muy devotos nos abrace con su acostumbrada caridad.

De Roma, á 25 de Junio de 1554.

CARTA CCCCXCVII [1].

M. ALESIO FONTANA.

(BRUSELAS.)

Con ocasion de una letra de cambio enviada por él, le da de nuevo las gracias por los servicios que presta á la Compañía.

JHS.

Muy magnífico mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Despues de mi última, en que respondí á las de Vmd., he recibido las del 1.° del presente, dentro de la cual venia cierta letra de crédito, de la cual, y del que por ella se cobró, escribe Maestro Polanco á Lovaina. Yo beso las manos de Vmd., por el cuidado y diligencia que en todas las cosas que nos tocan pone, tanto con más pura caridad cuanto ménos servicio de nosotros puede recibir; pero yo espero será tanto más entera la divina remuneracion, y así lo rogaremos á Cristo Nuestro Señor. De algunas cosas que holgaria Vmd. saber del divino servicio en esta mínima Compañía, se escribe en letras que podrá Vmd. leer, y despues enviarlas á Maestro Adriano. Ni otro por esta diré, sino que ruego

[1] Colec. rom. (Véase la carta CCCCIV.)

á Dios Nuestro Señor á todos dé aumento de sus dones, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 27 de Junio de 1554.

CARTA CCCCXCVIII [1].

Á LORENZO DEL CASTILLO [2].

Gratitud de la Compañía por los beneficios recibidos de él, y la buena voluntad que tiene de continuarlos, por lo cual será dignamente recompensado por Dios; le envia el capítulo de las Constituciones sobre los fundadores; que ha pensado enviar al P. Andres de Oviedo durante el verano á Tívoli, para que trabaje hasta que emprenda el camino de Etiopía.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Maestro Navarro me ha hablado de la buena voluntad que tiene V. S. de ayudar á la obra del Colegio comenzado en Tívoli para servicio de Dios y ayuda de las

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 45.)

[2] El P. Orlandino (*Hist. Soc.* l. XIV, n. 19), hablando de los sucesos del año 1554, dice así: «Habian morado hasta esta fecha los de la Compañía en una casa de Tívoli, pequeña y poco cómoda. Pero Lorenzo de Virilibus, Sacerdote, natural de Tiferno, muy amado de San Ignacio á causa de su grande piedad, por consejo del Santo les procuró domicilio propio y estable. Suma era la benignidad de aquel excelente Sacerdote, no sólo con los moradores del Colegio, sino tambien con todos los necesitados; pero se echó de ver mucho más cuando á los dos

almas, del cual Colegio he yo siempre tenido buena esperanza, y ahora me huelgo mucho de que nuestra Compañía tenga esta obligacion á V. S., á quien por el tiempo pasado somos singularmente deudores de tan buena voluntad y buenas obras; porque tanto más nos alegramos de que sea V. S. el autor de tan buena obra, como se espera será ésta, cuanto hay ahora algun fundamento mayor del que en lo pasado ha habido. Acerca de otras cosas particulares, me remito al que ésta lleva, á quien he hablado más largamente; sólo recordaré á V. S. que es el primero á quien ha dado Dios Nuestro Señor deseo de ayudar al bien comun de esa tierra, con esta obra; lo que parece puede ensancharle el corazon.

---

años murió. Porque gran número de personas á quienes socorria ocultamente, dieron público testimonio con sus lágrimas del amor que tenian á su bienhechor. Por éste mismo tiempo, é igualmente con su mediacion, consiguieron los Padres una iglesia junto á nuestra casa. Estaba al frente de las tres parroquias, del Salvador, Santa María del Monte Arsicio y San Pantaleon, un solo párroco, que no era Sacerdote, Juan Domingo Ciaccia. Mirando este por la utilidad pública y por la suya propia, devolvió la parroquia del Salvador al Sr. Obispo Croce. El Prelado, conociendo los inconvenientes que resultaban de haber tantas parroquias, la aplicó canónicamente á la Compañía para que ejerciese en ella sus ministerios, traspasando la cura de almas, las rentas y derechos parroquiales, á dicha iglesia de Santa María; y la capilla de San Nicolás, donde ciertos dias, por disposicion testamentaria, se decia Misa, á la iglesia de San Vicente, con consentimiento de los patronos. Por su parte, el municipio, con grande benevolencia y piedad, donó el pedazo de calle que mediaba entre la casa de los nuestros y la iglesia, á fin de que pudiesen unir ambos edificios. Debióse todo esto principalmente al trabajo y santas industrias del P. Andres de Oviedo, que pasó este verano en Tívoli, llamado de Nápoles para formar parte de los que iban á Etiopía.» Comparando esta relacion del P. Orlandino con la presente carta, no cabe duda de que el Lorenzo del Castillo no es otro que el mismo de quien habla el P. Orlandino.

Conforme á la buena voluntad que el dador de todo bien con infinita misericordia le ha dado, no solamente remunerará por esta buena obra á V. S. abundantemente en el lugar de la retribucion, sino tambien aquí le dará della consuelo. Aquí envío un capítulo de nuestras Constituciones acerca de los fundadores, porque no sé si le ha visto V. S. Habrá cosa de diez ó doce dias que habia pensado enviar á Tívoli á nuestro Hermano el Maestro Andres, para que volviese á ver á los amigos espirituales, y los ayudase tambien, en lo que pudiese, durante estos meses de los calores, hasta que tenga que partir para Etiopía, para cuya empresa ha sido llamado de Nápoles; y así, el lúnes ó mártes irá á Tívoli y visitará á V. S.; en cuyas oraciones, con toda esta casa mucho me encomiendo. Yo he estado estos meses harto enfermo: pero por merced de Dios Nuestro Señor me hallo ya harto bien. Plega á su divina y suma Bondad darnos la perfecta salud de su gracia para que su santísima voluntad siempre conozcamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, último de Junio de 1554.

CARTA CCCCXCIX [1].

Á ALBERTO DUQUE DE BAVIERA.

Razon probable porque el Papa ha trasladado los teólogos de la Compañía de Ingoldstadio á Viena; que al presente no es posible, pero pronto será fácil, complacerle, enviando Padres de la Compañía á Ingoldstadio sacándolos de los Colegios Romano y Germánico, que prometen mucho; que ha dado á su Secretario un ejemplar de las Constituciones del Colegio Germánico para el que piensa fundar el Duque en Ingoldstadio, cuyos profesores serán al mismo tiempo operarios útiles, pudiendo mandar á Roma miéntras se acaba de construir, mancebos alemanes, que serán muy atendidos; gratitud de la Compañía, y que el Secretario le enterará de otras cosas.

JHS.

Ilmo. Príncipe y Señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Dios y Señor nuestro, á V. E. acreciente con aumentos contínuos de sus dones.

Recibí la carta de V. E., escrita en Munich á 20 de Mayo, y aunque todavía no estoy enteramente libre de la dolencia que entónces gravemente me aquejaba, como quiera que el Secretario de V. E. parezca acelerar la vuelta, he creido no debia diferir la respuesta. En lo que toca á los teólogos nuestros, trasladados temporalmente de la Universidad de Ingoldstadio á Viena,

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 46, y las cartas CLXII, CXCIV, CCXXXVII y CCLIII.)

acaso lo hizo el Sumo Pontífice para servir al Rey de Romanos en el Colegio que ha fundado en Viena, en tanto que V. E., conforme á la intencion de su Ilmo. Padre, de clara memoria, y la suya propia, funda el de Ingoldstadio. De cómo haya de negociarse con el ánimo del Rey para restituir á Ingoldstadio los dos, ó uno de ellos, he conferido con el Secretario de V. E. [2], el cual hará tambien relacion de cuánto queremos todos nosotros con ánimo, no solamente aparejado, sino tambien muy deseoso, dedicar nuestro servicio y aplicacion á los ciudadanos de Ingoldstadio y á los demas pueblos de Baviera, segun la mente de V. E., muy digna de un Príncipe católico. Del mandar de Roma otros teólogos y Maestros de otras facultades, hemos declarado al Secretario que, cuanto de presente es muy difícil, tanto

---

[2] En la carta CCXXXVII se ha tratado largamente acerca de la fundacion de un Colegio de la Compañía en Alemania. Sin duda que los proyectos del Duque eran de unir el Colegio que habia fundado en la Universidad de Ingoldstadio con un Seminario por el estilo del Colegio Germánico, pues así lo expresa en carta á San Ignacio de 6 de Mayo de 1556. Pero como le hubiese hecho entender el Santo que las condiciones no eran compatibles con las Constituciones y costumbres de la Compañía, trató largamente el Duque con el P. Canisio, que para este efecto habia venido de Praga á Munich por el otoño de 1555, acerca de algunos puntos relativos al Colegio que debia fundarse en Ingoldstadio, despues de lo cual envió á Roma al mismo P. Canisio, para que tratase de esto, escribiendo al Santo una carta fechada en 12 de Diciembre del propio año. En ella le ruega instantemente envie á los profesores de Teología, prometiendo él de su parte hacer cuanto pudiere para llevar á cabo la obra proyectada. Y como entendiese haber algunas dificultades por parte de la Compañía, de tener juntamente reunidos un Seminario para el clero secular, y un Colegio para la juventud, dijo tenía por bien diferir el establecimiento del primero. A este propósito escribe San Ignacio la presente carta al Duque.

dentro de poco tiempo habrá de ser muy fácil. Porque fuera de otros que han sido destinados unos á unas y otros á otras partes, á algunos de nuestros teólogos va á mandarlos el Sumo Pontífice á Etiopía, hácia el próximo mes de Setiembre; y los que quedan son muy necesarios en nuestra Universidad de Roma, para el cargo que hemos tomado de enseñar, y para otras ocupaciones literarias á nosotros encomendadas, no poco importantes al bien comun. Pero entre los escolares de nuestro Colegio que estudian Teología, hay muchos tan adelantados en las letras, que podrán dentro de dos años, con la ayuda de Dios, desempeñar bravamente el cargo de Maestros. Y no sólo en el nuestro, sino tambien en el Germánico, de cuya institucion nos encomendó el cuidado el Sumo Pontífice; y de uno y otro procuraremos diligentemente asímismo de preparar cómo salgan predicadores y profesores de todas las facultades, igualmente pios que doctos, para Alemania, y ante todo para los dominios de V. E. Y porque hablando con el Secretario de la fundacion de este Colegio Germánico, entendí que V. E. meditaba otra obra semejante con consejo ciertamente no ménos santo que necesario, le he dado un ejemplar de las Constituciones del mismo Colegio, y algunas otras cosas, acerca del órden y manera de su fundacion. Pero si miéntras se funda el de Ingoldstadio, pareciere á V. E. mandar á este Colegio Germánico algunos mancebos de buenos ingenios, haremos cuanto esté de nuestra parte porque sean restituidos á V. E. diligentemente cultivados en letras y buenas costumbres, y tales, que hayan de ser con palabra y ejemplo más provechosos á sus naturales. Acerca del Colegio empezado á levantarse magníficamente á nuestra Compañía en Ingoldstadio, diré en pocas palabras

cómo estoy persuadido que ha de ser para gloria de Dios, y especial consuelo de muchos en Baviera, y aventajada corona de V. E. A más del cargo de enseñar en la Universidad de Ingoldstadio, tendrá V. E., cuantos religiosos de nuestra Congregacion, otros tantos operarios fieles para conservar y adelantar en sus pueblos la católica Religion y piedad. Acerca de otras cosas, como el Secretario ha de hacer relacion de lo que con él de palabra hemos tratado, no hay porqué escribir más largamente, sino que damos gracias de corazon á Dios y á V. E. por el aprecio y afecto de benevolencia que siempre, segun su benignidad, ha manifestado á nuestra Compañía, y en todas las cosas que ella á gloria de Dios pudiere hacer, ofrecemos nuestra prontísima obediencia. Plega á la divina Bondad dar á todos sus gracias abundantes para que podamos conocer y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

En Roma, 4 de Julio de 1554.

CARTA D[1].

AL REY DE ROMANOS.

Es de parecer que en vez del Compendio único de Teología para Curas y profesores, encargado por S. M. á la Compañía, se hagan dos, que están ya encomendados, por ser tan distintos los fines, dejando los Teólogos otros trabajos por servir á S. M.

JHS.

S. C. R. Majestad.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. M. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Ya en dos cartas V. M., por su suma bondad y celo singular de la fe y Religion Católica, nos ha excitado á escribir un Compendio de Teología para los Curas, con que instruyan al pueblo, y para los profesores para que le expliquen en las escuelas; pero habiéndolo meditado sériamente, entendiendo no ser posible en ninguna manera que una misma obra cuadre á unos y á otros (como haya de ser tan diferente la capacidad de oyentes y maestros, y asímismo el modo de enseñar), y siendo por otra parte de todo punto necesario obedecer á la tan santa voluntad de V. M., con que á unos y á otros deseaba proveer, hanos, en fin, parecido que se debian

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 47, y la carta CCCCXXXVIII.)

empezar con doble trabajo dos obras; y aunque en estas regiones, no ménos que en otras, estén nuestros Teólogos ocupados en varios y pesados trabajos, hemos creido que debian posponerse los demas por algun tiempo, y emplearse la industria de ellos en cumplir el querer de V. M.; porque como sea así que en toda la tierra, no ménos que en Viena, es nuestra Compañía muy devota del servicio de V. M. á gloria de Dios, á estos, lo mismo que á aquellos, puede V. M. mandar cuanto sufriere la cortedad de nuestras fuerzas. Plega á la divina Bondad volver por fin los ojos á la Germania, que suya es, y á todo el septentrion, colmando con felicísimo suceso los santos y fervientes deseos de V. M. de la salvacion de sus pueblos, y á todos nos dé gracia abundante para que podamos conocer y cumplir perfectamente su santísima voluntad.

En Roma, á 16 de Julio de 1554.

CARTA DI [1].

A MATEO DE TASSIS [2].

Envia la carta para el Rey, y un tratado encargado por el mismo á la Compañía; salutaciones y ofertas de la Compañía, y de San Ignacio, enfermo.

✝
JHS.

Muy magnífico Señor mio en Jesucristo.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras almas.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano, en el Ap. I, n. 48, y la carta CCCCXXXVIII.)

[2] Esta carta va dirigida á Viena. Tanto por ella, como por la de 2 de Abril de 1555 se ve claramente que el Sr. Mateo de Tassis, á quien van dirigidas, pertenecia á la antigua y noble familia de los Tassis, muy honrada de los monarcas, como es de ver en los privilegios que les concedieron Maximiliano I y Cárlos V, y por el cargo de correos mayores que ejercieron en España, Alemania, Austria, Italia y Milan. Con este apellido se enlazó el de los Torrianos ó la Torre, resultando el nobilísimo, y hoy vulgarmente conocido con el nombre de Tour de Tassis (Thurn und Taxis.) Esta casa habia ya pasado por los años de 1518 á la rama segunda, porque Francisco de Tassis, hijo de Rogerio, que residia en la corte del Emperador, murió sin sucesion. Heredóle su hermano Simon, cuyo hijo mayor Francisco (IV de este nombre en la familia), fué el primero que obtuvo en Alemania del Emperador Maximiliano el cargo de correo mayor, con el dominio y direccion de todas las postas de todos los reinos y señoríos del imperio, no sólo en los actuales, sino tambien en cuantos de nuevo se allegasen ó conquistasen. Como no tuviese hijos, llamó de Bérgamo á sus tres sobrinos, hijos de su hermano Rogerio (II de este nombre), llamados Juan Bautista, Maffeo y Simon, á quienes señaló en el mismo oficio que él tenía, al 1.º para los Estados

Estos dias pasados recibimos una carta de su Real Majestad, y un tratado que por encargo suyo hicieron los nuestros. Aquí va la respuesta á dicha carta, y se devuelve el tratado sobredicho, visto aquí en Roma, y yo escribo esta para que tenga mejor recaudo, y para saludar á V. S., y darle gracias de parte de nuestro Padre y de toda la Compañía, por sus beneficios y mucha caridad. Nuestro Padre Prepósito ha estado harto enfermo, y aún no está del todo bueno; con todo, mucho se recomienda á V. S., y todos holgaremos mucho se ofrezca en qué podamos servir á V. S. á gloria de Dios Nuestro Señor. Dé á todos la divina Bondad gracia para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma, á 19 de Julio de 1554.

---

de Flandes, al 2.° para España, y al 3.° para Italia y Milan. Con la venida á España del Emperador, recibieron señaladas mercedes, y siguieron en sus diversas ramas ejerciendo sus respectivos cargos de correos mayores, ó *maestros de hostes y de postas*. Emparentaron en España con ilustres familias, tales como los Marqueses de Villamediano, Condes de Oñate, etc. A propósito de la nobleza de los Tassis, que tanta parte tuvieron en las guerras de Flandes, dice el P. Famiano Strada, lo siguiente: «No cabe duda sino que los presentes debemos mucho, y tambien deberán mucho los venideros, á la familia de los Tassis, porque dieron nuevo auge y regularidad al servicio de los correos, estableciendo administraciones fijas en puntos convenientes, y sujetos á propósito para recoger y conducir las cartas. Gracias á su inteligente cooperacion, él hizo fácil para el público lo que ántes era difícil, y solamente accesible á las personas más opulentas, y aun esto ocasionándoles grandes gastos. Los Césares y los Reyes de España, agradecidos á sus servicios, los hicieron correos perpétuos, dándoles este cargo en el vasto territorio de los dominios de Austria. (*De Bello Belgico*, dec. II, l. X. *Vida de Felipe II*, por Luis Cabrera de Córdoba.) Resta una sola duda, y es, si en el original decia, como indudablemente dice en la copia, Matteo. Parece más probable tuviese por nombre Maffeo, per ser más comun en su familia, en cuyos árboles genealógicos se repite varias veces dicho nombre.

CARTA DII [1].

RESPUESTA DE N. S. P.

SOBRE LA SEQUEDAD DE LOS HERMANOS ESTUDIANTES EN LA DEVOCION [2].

Causas involuntarias de la sequedad espiritual en los escolares.

JHS.

De que todos los colegiales nuestros no sientan aquel gusto de devocion que se podria desear, no es de maravillarse; porque á quien toca dispensar esta gracia, la dispensa dónde y cuando conviene; y en tiempo de estudios, que no poco trabajo espiritual suelen dar, es de creer que á veces suspende la divina sapiencia semejantes visitaciones sensibles; porque aunque mucho guste de ellas el alma, debilítase á veces el cuerpo demasiado con ellas, y tambien de suyo la ocupacion del entendimiento en cosas escolásticas suele traer alguna sequedad en los afectos interiores; pero cuando el estudio es ordenado puramente al divino servicio, es harto buena devocion. Finalmente, no se perjudicando á lo sólido de las virtudes, y dando el tiempo que las Constituciones piden á la oracion, haya ó no haya muchas consolaciones, no debe tenerse por grande inconveniente,

[1] Colec. rom.

[2] Cita esta carta y la traduce al italiano el P. Bartoli (*della Vita di S. Ignazio*, lib. I, n. 26) al tratar de lo que el Santo hizo y sufrió durante sus primeros estudios en Barcelona.

ántes aceptarse de la mano de Dios lo que él dispusiere en esta parte, haciendo siempre más cuenta de lo que más hace al caso, que es la paciencia, humildad, obediencia y caridad. Sea Jesus en nuestras almas con abundancia de sus dones.

De Roma, 21 de Julio de 1554.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA DIII [1].

A D. ANTONIO DE CÓRDOBA [2].

En cuanto á dispensar, segun las Constituciones, á un caballero del impedimento que tenía para entrar en la Compañía, se remite á su parecer, lo mismo que en comunicar al P. Ministro la gracia pedida de altar privilegiado.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Por letras de nuestro Hermano Maestro Nadal, entendí de un caballero de esa ciudad que deseaba entrar en nuestra Compañía; y por tener un impedimento de

[1] Colec. rom.

[2] El P. D. Antonio de Córdoba fué el tercero de los hijos varones de Doña Catalina Fernandez de Córdoba, (próxima pariente del Rey Católico D. Fernando, II Marquesa de Priego, y Señora de la casa de Aguilar), y de D. Lorenzo Suarez de Figueroa, III Conde de Feria. Con los religiosos ejemplos que veia en su casa, y con la guia de su santo direc-

los que excluyen, habiendo sido novicio de Santo Domingo, no se podia aceptar. Es verdad que con algunas personas señaladas, y de cuya admision se esperase mucho servicio divino, las mesmas Constituciones dan lugar á dispensacion, en especial tratando del impedimento de Religion, cuando no se hizo profesion; y así, habiéndose licencia del Papa, ó del Sumo Penitencia-

---

tor el P. Juan de Avila, se conservó siempre en el santo temor de Dios, sin que las dignidades eclesiásticas con que le brindaron, y la púrpura para la que le proponia el César á Julio III, pudiesen hacerle vacilar un punto en su propósito de seguir á Cristo por caminos de humildad. Siendo aún muy jóven fué enviado á Salamanca con el doble carácter de Rector de aquella Universidad, y estudiante al propio tiempo. Poco perseveró en este cargo; porque habiendo aprobado el P. Maestro Avila su vocacion religiosa, pidió á su tio, primo de su madre, San Francisco de Borja, ser admitido en la Compañía, en la cual entró por Mayo de 1552, siendo de edad de 24 años, y fué á Oñate á hacer su noviciado. Desde que vistió la sotana de la Compañía, lo primero en que puso la mira fué en introducirla en su misma patria. Escribió éste su intento á la Marquesa, su madre, señora de grande piedad y elevados pensamientos, dándole alguna noticia del Instituto, de sus fines y ministerios. Determinó esta Señora tratar de la fundacion por medio de sus deudos y parientes, y desde luégo dedicó para el Colegio unas casas suyas del barrio del Alcázar viejo, llamadas *las Casas del agua*. Pasaron á Montilla el P. Francisco de Villanueva y el H. Alonso Lopez, á verse con la Marquesa, y ésta, despues de agasajarlos, los remitió á Córdoba con cartas para D. Juan de Córdoba (hijo de D. Diego Fernandez de Córdoba, Duque de Sesa y Conde de Cabra), que era á la sazon canónigo de aquella Santa Iglesia, Abad y Señor de las villas de Rute y Zambra. Este Señor, trocado por la influencia de los Padres de lobo en cordero, dió de mano á las profanidades y placeres terrenos, ordenando su vida asaz desarreglada; y para emplear sus riquezas en servicio divino quien se sirvió de ellas para ofenderle, cedió sus propias casas para Colegio de la Compañía, firmándose á 24 de Enero de 1554 la escritura de fundacion. Poco ántes de esta fecha, á 3 de Noviembre del año anterior, pasaron tambien á Córdoba San Francisco de Borja y el Padre

rio, ó del Nuncio, para que con consentimiento del General pueda ser admitido alguno tal, no es fuera de la intencion de las Constituciones. Si esta persona juzgais sea tal, que la dispensacion sea bien empleada en él, yo me remito á vuestro juicio y prudente caridad, y haced lo que yo podria en este oficio. El Ministro de ese Colegio de Córdoba, Navarro [5], ha hecho instancia para

---

Don Antonio, el cual, una vez fundado el Colegio, quedó por primer Rector de él. Tiempo adelante, de tal modo benefició al Colegio, empleando en él sus rentas, que San Ignacio dispuso que tanto á él como á su madre se les considerara como á fundadores, lo cual entendido por ambos, cedieron todos sus derechos en el Dean, el Sr. D. Juan, no gobernándose por otros respetos que el de la mayor gloria de Dios y acrecentamiento de la Compañía. Sin embargo, no dejaron de considerarlos en la parte de sufragios y oraciones como tales, supuesto que se celebraban por ellos las Misas de semana, mes y año que se suelen por los fundadores, igualados en esto al Sr. Dean. Habiendo, pues, el Señor D. Antonio, en todos los estados de novicio, estudiante, Rector y operario, dado tan excelentes ejemplos de toda virtud, los últimos años de su vida los pasó en el Colegio de Alcalá de Henares, y en la casa profesa de Toledo, en donde á fuerza de trabajos se le acabó de estragar su poca salud. Fué tan corta su vida, que no pasó de los 40 años. El último de ella, importunaciones y ruegos de los Condes de Oropesa alcanzaron que fuese con ellos con el fin de ver si mejoraba; más allí se le agravó el mal al punto que acabó con él á los 26 de Enero de 1567, precisamente al ser nombrado Visitador de Castilla.

[5] Este es el P. Pedro Navarro, varon espiritual, manso, callado, de rara virtud y de probado talento para el gobierno doméstico. Fué enviado en compañía de otros cinco sujetos que, procedendes del Colegio de Gandía, vinieron á fundar la provincia Bética, ó sea á poblar el Colegio de Córdoba, en el cual ejerció siempre el oficio de ministro ó vicerector, con cabal satisfaccion de superiores y súbditos. Por los años de 1569, acompañado de dos Padres y tres Hermanos, pasó á servir en los ministerios de misericordia espiritual y corporal á los soldados que formaban el ejército que fué á sojuzgar á los moriscos del reino de Granada.

que se le comunicase la gracia de librar una ánima con cada Misa, y así, pareciéndoos se empleará bien en él, yo se la comunico: y en vuestras oraciones y de todo ese Colegio, muy especialmente del P. Maestro Avila, deseo ser encomendado. A todos nos dé su gracia Cristo Nuestro Señor, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 21 de Julio de 1554.

CARTA DIV [1].

PARA EL P. DOCTOR ARAOZ.

Grande aprecio en que le tiene; le ordena que, respecto á su salud, se dirija por el H. Gou, de acuerdo con el médico.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Porque en algunas vuestras cartas dais señal de sentir que en mí hubiese algun concepto de vuestra persona cual yo no siento ni he sentido, di comision á Maestro Polanco que os escribiese, y á él me remito; pero en general diré esto solamente; que de vuestra fidelidad, si yo dudase, no sé hombre ninguno de quien me fiase: pero de esto no más [2].

---

[1] Colec. rom.

[2] El motivo de sospechar si estaba San Ignacio con buenas disposiciones para con el P. Araoz, tal vez lo tomaba éste de que como án-

Entiendo por el Hermano Gou, que no cenais meses ha; no sé si teneis otro Superintendente sino él en las cosas de vuestra salud; si hay otro, él debe consultar con el Médico, y ordenaros lo que más conviene á vues-

---

tes desaprobó la division de España en dos provincias de la Compañía, y el Santo no sólo insistia este año en la misma idea, sino que hasta queria se añadiese una tercera provincia, creia ver en esto algo de oposicion á su modo de pensar. San Ignacio, en la Memoria que dió al P. Torres cuando de Roma vino á España (Véase la carta LXXXII, §. IV), cuenta entre los amigos de la Compañía á Mosen Gou. A lo que allí se dijo (nota 8), añadiremos el siguiente elogio, sacado de la *Historia de la provincia de Aragon* por el P. Alvarez (lib. II). «El H. Antonio Gou era casado, y por ese respeto no pudo dejar el mundo tan presto como él quisiera del todo, pero dejóle como mejor pudo, porque vivia y servia en casa de ordinario como si fuera de la Compañía, sin perjuicio de las obligaciones del matrimonio, del cual luégo que se vió del todo libre, por muerte de su mujer, se entró en la Compañía. Vivió en ella algunos años, con mucha edificacion, en la provincia de Aragon y en la de Castilla, ayudando mucho en lo espiritual porque era harto fervoroso, y en lo temporal porque era muy inteligente y práctico en negocios, porque habia ejercitado muchos años el oficio de Notario en Barcelona, aunque él era natural del mismo pueblo que el P. Cordeses. Llamóle N. B. P. á Roma el año 1555 para ser Procurador General de la Compañía; de camino pasó por Valencia á cierto negocio que el P. Francisco de Borja, de buena memoria, entónces Comisario en España, le habia encomendado. Desde Valencia escribió una carta á Gandía á su tan querido en el Señor, P. Antonio Cordeses, que á la sazon era Rector de aquel Colegio, en que le da razon de su viaje, y del deseo que tiene de verse con él, y propósito, si la priesa de los negocios y apretura de tiempo no lo impiden. Partió para Roma y murió en San Feliú de Guijoles, puerto de Cataluña, estando para embarcarse, año de 1555, yendo á cumplir su obediencia, pagándosela N. S. como si la pusiera por obra.» Nacíale el amor que al H. Gou profesaba el P. Cordeses, de que éste, lo propio que Antonio Bosch y Pedro Domenech, habian entrado en la Compañía movidos de sus ejemplos y consejos. (Véase la carta al P. Araoz, de 28 de Enero de 1555, y la escrita á San Francisco de Borja en 29 de Mayo del propio año.)

tra salud. Si es él mismo, en lugar de escribir á mí, debia ejecutaros allá primero, consultando con el Médico; y así lo haga de mi parte: y al Comisario se escribirá tenga cuidado dello. No otro por esta sino mucho encomendarme en vuestras oraciones, y rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 21 de Julio de 1554.

CARTA DV [1].

AL CONDE DE MÉLITO [2].

Le agradece los beneficios recibidos, le promete oraciones, y una carta más larga del P. Polanco, que es la que sigue á esta, por hallarse él enfermo.

JHS.

Mi Señor, en el Señor nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Ultra que ya sería tiempo de dar á V. S. aviso de esta casa y Compañía, como de cosa toda suya, pues

[1] Colec. rom.

[2] D. Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, á quien escribe San Ignacio la presente carta, fué el segundo Conde de Mélito, cuyo título heredó de su padre, llamado Diego como él. Este, despues de haber hecho sus primeras armas en la guerra de Granada, pasó con Gonzalo de

como tal querrá ser avisado della V. S., dame ahora especial ocasion de escribir, y alegrarme en el Señor Nuestro, la que él ha dado á V. S. de emplearse en tanto servicio suyo, expendiendo en ayuda de bien tan universal los dones que le ha comunicado su liberalidad infinita: á ella plega cada dia más aumentarlos para que en V. S., y por ella en muchos otros, sea más y más glorificado su santo nombre. Tambien he entendido la merced que V. S. ha hecho á este Colegio de Roma, añadiendo esta especial obligacion á la que todos tene-

---

Córdoba á Nápoles, en donde se presentaba á su valor ancho campo para distinguirse. Con el esfuerzo de su espada ganó las ciudades de Mélito, Francavila, etc. En recompensa de estos servicios, fué creado Conde de Mélito y de Aliano, y Gran Justicier de Nápoles. A ejemplo del padre siguió el hijo la carrera de las armas, siendo Virrey de Cataluña y de Aragon, primer Presidente del Consejo de Italia, y miembro del de Estado en tiempo de Felipe II, que le premió y acrecentó su casa, elevándole á la dignidad de Príncipe de Mélito, y creándole Duque de Francavila. La línea masculina de los Condes de Mélito no pasó más adelante. D. Diego, casado el año 1538 con Doña Catalina de Silva, hermana del Conde de Cifuentes, sólo tuvo una hija, que fué Doña Ana de Mendoza, la cual casó con el Príncipe de Evoli, Ruy Gomez de Silva. Bien es verdad que por fallecimiento de Doña Catalina de Silva, su esposa, en el mes de Marzo de 1576, aunque entrado en años, se apresuró á contraer segundo matrimonio con Doña Magdalena de Aragon, hija de los Duques de Segorve y de Cardona; pero á los pocos meses despues de casarse falleció el Príncipe, no quedando sucesion de este matrimonio. (Salazar de Mendoza. *Crónica del Gran Cardenal. Vida de la Princesa de Evoli*, por D. Gaspar de Muro. Madrid, 1877). Sin duda, el Santo alude en la presente carta al favor que les hacia el Conde de Mélito, mandando pagar en Nápoles 4.000 ducados que San Francisco de Borja daba al Colegio Romano para salir de los apuros en que estaba. (Véanse las cartas al P. Tablares, 1.° Setiembre 1554, al P. Salmeron, 2 de Setiembre del propio año, y á San Francisco de Borja, 29 de Mayo de 1555.)

mos al servicio de V. S., como de protector general; y no solamente en esos reinos, sino de toda ella. Dios Nuestro Señor será la remuneracion cumplida de V. S., y así todos lo suplicaremos á su Divina Majestad. Yo he estado enfermo estos dias, y aún no estoy muy restituido en la salud corporal, y así, no pudiendo extenderme, he ordenado á Maestro Polanco se extienda más en dar cuenta de algunas cosas de que la caridad mucha de V. S. pienso habrá contentamiento; y ceso rogando á la divina y suma Bondad á todos dé su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, á 21 de Julio de 1554.

CARTA DVI [1].

AL SEÑOR CONDE DE MÉLITO.

Estado próspero de la Compañía, y copiosos frutos de sus ministerios en Roma y en otras muchas partes; peticiones y esperanzas de nuevas fundaciones de Colegios; ofrecimiento de Miguel Angel para dirigir la construccion de la iglesia de la Compañía en Roma; noticias acerca del tratado de Teología encargado á dos Padres.

JHS.

Ilmo. Señor en el Señor Nuestro.

La gracia, y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

[1] Colec. rom. Dos copias se han tenido á la vista para la presente carta. Una de la Coleccion Romana, que es la que se pone en el texto,

Hame mandado nuestro Padre Maestro Ignacio escribir á V. S., y darle cuenta de las cosas de la Compañía de estas partes como á Señor y Protector della, donde quiera que se extienda, y no solamente en esos reinos de España; porque la mucha caridad asentada en tan noble corazon como ha dado á V. S. Dios Nuestro Señor, no se restringe con los límites de España, pues acá tan léjos sentimos el efecto della en obras, conforme al concepto que teníamos por las palabras de V. S., que mostraba tener mucha voluntad de hacer merced á nuestra Compañía, y allí más donde fuese más universalmente ayudada para el fin que pretende del divino servicio. Pero lo que de esos reinos y de las Indias habrá que saber, más de cerca lo sabrá V. S.; de lo demas daré una sumaria informacion para que en alguna manera tenga noticia de lo que por tan suyo tiene. Y comenzando de Roma, de tres obras ha tomado aquí asunto la Compañía, una desde su principio que es la casa y iglesia nuestra, de cuyos ejercicios y ocupaciones espirituales creo será informado V. S.; pero la devocion y concurso á los sermones, confesiones y Comuniones, es tanta, que aunque mucho quisiésemos, no nos deja la gente descuidar de la nueva iglesia y más capaz; 500 personas decia el que tiene cargo de la iglesia se comulgarán cada semana, sin otras que se confiesan solamente. Y sin los tiempos de extraordinario concurso en

---

y otra que se encuentra en la *Historia varia*, folio 345. Esta se halla tachada en algunos puntos, pero de manera que pueden leerse las palabras. Como lo borrado contiene las cosas particulares y tocantes á la persona del Conde de Mélito, es de presumir se haria así para copiar las noticias generales, y enviarlas á otros sujetos. Al pié se anotarán las pocas variantes que hay entre ambos apógrafos.

cárceles, hospitales y monasterios y lugares públicos [2], se predica tambien y enseña la doctrina cristiana, y hasta en los bancos de Roma han sido muy seguidos y aceptos los que han predicado; y con ser Roma lo que es, se ha hallado áun en esto fruto.

Tambien en algunos lugares, fuera de Roma, de los contornos, se han ejercitado los nuestros en la predicacion y administracion de los Sacramentos, tornando á Roma con buen fruto de sus trabajos. El visitar los enfermos y ayudar á morir bien los que están para pasar de esta vida, y bien vivir los que están en pecados públicos, sean carnales, ó de enemistades ó usuras, hacen como cosa propia de nuestra profesion, y da suceso á la diligencia Dios Nuestro Señor, y consolacion á los operarios, siendo muy clara la operacion divina por tan inútiles instrumentos en la reduccion de muchas ánimas al camino que tenian perdido de su salvacion. Recíbense en esta casa muchos ordinariamente á probacion (y así estamos en ella de 50 personas hasta 60, poco más ó ménos, aunque muchos se envian cada año fuera para unos Colegios y otros), y entre ellos algunos han entrado de muchas letras y otras buenas partes para el divino servicio, de todas naciones, y por la divina gracia todos parecen de una: el español y el francés, el flamenco y el aleman, el italiano y el griego, y así de otros, por ser uno el que todos buscan, y á cuya voluntad desean conformarse, *lapis angularis qui facit utraque unum* [3], no solamente acordando y uniendo entre sí los de la tierra, pero aun con los del cielo los de la tierra. La iglesia irá ahora más adelante,

---

[2] *Hist. varia*. públicos, como son aquí los bancos, se predica.....

[3] «Como piedra angular que de muchos hace uno.»

aunque ha tenido grandes contrariedades (por lo mucho que Dios se ha de servir de ella como creo), tomando cargo de la obra el más célebre hombre que por acá se sabe, que es Michael Angel (que tambien tiene la de San Pedro), y por devocion sola, sin interes alguno se emplea en ella [4]. Dios sea loado, á quien plega edificar primero en nuestras ánimas el templo de su contínua habitacion, y tambien el material donde en muchos otros el espiritual se edifique. El Colegio nuestro comenzado el 51, va de dia en dia aumentándose en el número y fruto de nuestros escolares, que hasta ahora han parado en 72, por devocion de los discípulos de Nuestro Señor, y á una mano todos son de habilidades escogidas, y gente probada en la casa, y de muy buen odor de sus costumbres; y en breve término de años, como comiencen á llegar al cabo del primer curso de Teología los que en él se ejercitan, cada año para adelante podrán salir muchos muy versados en ella, para socorrer las necesidades espirituales de todas partes de la cristiandad. Porque hay de todas lenguas buenos supósitos para exparcir por ella, cosa bien necesaria, y bien digna de desear á quien tiene celo de las ánimas, que con tan caro

---

[4] Tenía á la sazon Miguel Angel Buonarrotti 79 años: á los 72 le encargó Paulo III la conclusion de la Basílica de San Pedro, obra de Bramante y de San Galo. Modificando el plan de estos últimos, Miguel Angel le dió la forma de una cruz griega, y definió el plano de la cúpula. Antes de este tiempo se habia dado á conocer en Roma, ya por haberle encargado Julio III, en 1504, la construccion y ornamentacion de su tumba, cuyo monumento no llegó á concluir enteramente, ya por la pintura de los frescos del Vaticano, en especial por los admirables de la capilla Sixtina, ya por otros trabajos que Leon X y Clemente VII le mandaron ejecutar. Falleció el año de 1564, coronado con la triple aureola de pintor, arquitecto y literato.

precio redimió Jesucristo Nuestro Señor, y con tanto descuido se dejan perder por falta de quien con ejemplo y doctrina las pongan en camino de su salvacion. Hay tambien de gente de fuera de casa grande concurso, no solamente en las lecciones de las lenguas, pero aun en las de las facultades superiores, cosa para la distraccion de Roma bien nueva; especialmente continuándose las lecciones la mañana y á la tarde, y habiendo mucho ejercicio de disputaciones: que en la Sapiencia (que es el estudio general de Roma) á una hora de leccion que se hace, apénas hay quien se halle presente, sino es en dos ó tres clases, y medio por burla. Las lecciones ordinarias de cada dia son muchas, la gramática se enseña, á los que atienden á ella, por cinco maestros que no entienden en otro, y como uno va aprovechándose, va subiendo á más alta clase; y con esto, en cualquiera grado que se halle uno, tiene maestro que se acomoda á su suficiencia: hay otro profesor de Retórica y cosas más graves de humanidad; otro de griego, otro de hebreo, otro de Lógica, otro de Filosofía natural, otro de Metafísica: léense tambien Matemáticas y Filosofía moral cada dia, y dos lecciones de Teología escolástica, y una de la Sacra Escritura por tres diversos lectores; bien que estos meses del calor grande, en lugar de las vacancias que comunmente se usan, se han algo aliviado los lectores y oyentes, y así, cuanto á los teólogos no tienen sino dos lecciones, y éstas por todo el tiempo de las vacancias durarán. Tiénese cuidado especial que los oyentes no solamente se ayuden en las letras, digo de los de fuera, pero que tambien en la doctrina y vida cristiana se aprovechen, y así esta obra del Colegio como es por muchas partes sensible, tiénese el fruto de ella por grande, y alábase sobre manera, aunque lo que de fuera

se ve parece ser lo que ménos importa; y lo que más (á nuestro parecer) es lo que no se ve de los nuestros que para el bien universal allí se instituyen. Pienso soy algo largo, pero podráse partir la carta; y por otra parte, como V. S. tiene por suya la Compañía toda, y especialmente este Colegio á quien ha comenzado á hacer tanta merced, podria ser no se cansase tan presto, como interviene á quien oye hablar de sus cosas propias.

El Colegio Germánico, donde se enseñan mancebos hábiles en todo género de doctrinas y buenas costumbres, para ser despues enviados á sus regiones para tener cura de ánimas, y con ejemplo y con la predicacion y Sacramentos Santos ayudarlas á su salvacion, va muy bien por la divina gracia; y cuanto más se entiende la extrema necesidad de obreros en aquella viña tan espaciosa y desolada, y se ve cuán bien se aparejan estos para cultivarla, más se gusta la importancia della. Hay en aquel Colegio 60 personas, sin algunas que se han comenzado á enviar en Alemaña. Pero si Dios Nuestro Señor se digna darle el aumento que se desea y pretende, no serán ménos de 200 y aun 300 escolares, para que puedan contínuamente enviarse algunos obreros en aquellas regiones. Dan mucha esperanza y muy buen odor de sí los que allí hay. Entre los cuales se aceptan algunos esclavones, y de Dinamarca, Gotia y Inglaterra, á imitacion de este Colegio nuestro y del Germánico [5].

De otras cosas particulares de Roma no diré sino que estos dias, á instancia del Rey de Portugal, se ha señalado por el Papa Patriarca de los Reinos del Preste

---

[5] *Hist. varia.* Germánico. Sabemos que ya se trata de otro para Húngaros, y de Transilvania: y en la misma Alemania se piensa ya en otros semejantes. = De otras.....

Juan, uno de nuestra Compañía que ha estado algunos años en Tetuan y aquellas partes de Africa vecinas á las fronteras de Portugal, llamado Juan Nuñez, buen siervo de Dios, y hasta probado en aquel cargo de redempcion de cautivos: pero de ésto allá se tendrá noticia [6]. Van por sus sucesores y coadjutores el Padre Maestro Andres de Oviedo, que fué Rector en Gandía, y el Padre Carnero, entrambos siervos de Dios y probados á la larga; sin ellos se enviarán de acá otros tres Sacerdotes, y allá entre las provincias de España y Portugal, los demas hasta doce, que tantos van en esta empresa á pedimento del Rey. Plega á Jesucristo hacerlos verdaderos y fieles cooperadores de su gracia, en la reduccion de aquellas naciones que tienen nombre de cristianos, á la union de la Santa fe y Religion Católica; y grandes esperanzas nos da la suma bondad de Dios, que como su providencia ha usado del ministerio de los nuestros en el Oriente, y cada dia va más por ellos publicando su Evangelio, así tambien le usará en el Mediodía, donde caen los reinos del Preste Juan, y el Manicongo, que es otra empresa en que ya andan algunos. Y por esta otra parte de Africa, que mira al mar mediterráneo, parece va disponiendo el Señor suavemente y paso á paso las cosas para que se prenda este santo fuego que él vino á poner en la tierra: que para Malta [7] está prendado nuestro Padre de enviar este Setiembre un Colegio, donde ya hablan algarabía. Y en los Gelves y otras partes de Berbería se va pensando en lo mismo, y en Jerusalen asímismo (á donde se ha enviado este verano Maestro Simon que mucho lo deseaba, el que fué Provincial

---

[6] Véase el tom. III, Ap. II, n. 15-22.

[7] Véase la carta LXXXIX y la CCCCXCIV.

nuestro en Portugal, con un otro), y en Constantinopla y otras partes hácia Levante. Plega á Jesucristo, que con tanto precio redimió el fruto de esta su viña, de visitarla y cultivarla por todas partes, para que él en todas ellas sea conocido y glorificado. Amen.

Però tornando á lo de Roma, este fin de verano se partirán de aquí los cinco que de Roma se envian para Etiopía [8]. Tambien á la parte del Septentrion se va allegando nuestra Compañía, porque *ultra* del Colegio de Viena donde hay 30 poco más ó ménos de nuestra Compañía, y tienen las lecciones de Teología en aquella Universidad, y de las inferiores facultades, tambien se mueven de unas partes y de otras de aquellos reinos á pedir semejantes Colegios á personas de la Compañía, como ha hecho el Duque de Baviera, que estos dias ha escrito al Padre Maestro Ignacio con un Secretario suyo (el cual dice envia para tal negocio), con mucho calor; y tambien al Papa, pidiéndole algunos de nuestra Compañía, para lo cual tiene ya comenzado á edificar un Colegio que para treinta quiere dotar, como dice su letra en parte, y en parte su Secretario. Y á par del Colegio para la Compañía nuestra hace diseño de otro como el Germánico de Roma, para que los nuestros como en Roma puedan tener cargo de él: porque así, no solamente se ayude de los nuestros, pero aun por medio de ellos tenga un Seminario para proveer las parroquias que están en Alemaña sin número, desoladas, sin tener las ovejas pastor, y otras en lugar de pastores (lo que es

---

[8] *Hist. varia.* Etiopía, de los cuales uno es italiano, otro flamenco, otro catalan, otro castellano, el otro portugués: ninguno de ellos lleva dignidad, ni título ninguno della de Roma, hasta que sean vecinos al embarcar de Portugal. Tambien.....

más de doler), tienen lobos que con su mal ejemplo ó doctrina las destruyen. Tambien del Reino de Bohemia, aunque cismáticos, piden algunos de la Compañía que den principio á un Colegio; y otro tanto nos escriben de Hungría y Transilvania, y de la costa de Polonia y de Prusia, que confina con los tártaros, donde el Obispo Verniense [9], buen católico, con doce querria principiar en su Obispado un Colegio; y este año podria ser se le diese gente, parte de aquí, parte de Viena, cuyo buen odor ha movido todas estas otras partes de que he hablado. Predican en aquella ciudad cinco ó seis de los nuestros,

---

[9] No se fundó por ahora en el Obispado de Varmia. Años adelante, el de 1561, cuando el P. Pedro Canisio acudió al Concilio de Trento, encontró al Obispo de Varmia, ya entónces Cardenal Osio, tan gravemente enfermo, que se desesperaba de su curacion; pero fué tan eficaz la visita del P. Canisio, que recobró milagrosamente la salud. Con esto se acrecentó la devocion que á él y á la Compañía profesaba el venerable Legado, y no paró hasta conseguir, vuelto ya del Concilio á su diócesis, que el P. Lainez enviase algunos de la Compañía, los cuales llegaron á Ilioberga á principios de Noviembre de 1564, y dos meses despues se trasladaron á Brunsberga, en donde abrieron desde luégo el nuevo Colegio. Poco pensaba San Ignacio que este Colegio que trataba de fundar el Obispo Varmiense, y el de Pultara, que se estableció el mismo año, habian de ser los fundamentos de dos provincias florecientes, que marchando hermanadas hasta el fin del siglo XVI, habian de dividirse el año de 1608, llamándose provincias de Polonia y de Lituania. Por este tiempo y en aquellas regiones, cultivaba Dios Nuestro Señor una hermosa planta que debia trasplantarse más tarde al jardin de la Compañía de Jesus; era Estanislao de Kostka, que nacido en Diciembre de 1550, y natural de Rotskou, diócesis de Plock ó Plotok, sobre el Vístula, fué recibido por el P. Canisio en el Colegio de nobles de Dilinga. Con el fin de probar su vocacion, lo fué en la Compañía por San Francisco de Borja el 28 de Octubre de 1567, y recorriendo con pasos de gigante el camino de la virtud, murió el dia 14 de Agosto del año siguiente.

y los más han aprendido con trabajo el aleman, y son seguidos mucho, donde al principio por ser Papistas (como ellos llaman los católicos), no los querian oir. Uno de ellos, que se llama Maestro Pedro Canisio, predica con mucha aceptacion al Rey de Romanos y su corte, y á su instigacion se han echado en prision algunos predicadores de herética doctrina, y un lector público de aquella Universidad, hombre muy célebre; y en feria pública que se hacía en Viena se hicieron tomar todos los libros heréticos: cosas que en aquellas partes, por lo que han dominado estas perversas sectas, son tan nuevas, y tenidas por de tanta importancia, por los que tienen noticia de aquella region, que parece con razon crece mucho el ánimo y esperanza que Dios Nuestro Señor quiere visitar con misericordia el Septentrion, donde tanto mal se ha visto y se ve. Tambien en Viena, sin el concurso de juventud que enseñan en sus escuelas, y muchos que han enviado á Roma para el Colegio Germánico, han comenzado á congregar acerca de su Colegio buen número de mancebos escolares. De los cuales uno nuestro tiene particular cuidado dentro de casa; y así por diversas vias se va procurando que la juventud no se inficione con los errores de los mayores; y para que esta diligencia fuese más universalmente provechosa, el Rey de Romanos ha hecho instancia á los nuestros que tiene en Viena, que ordenasen un sumario breve de la Doctrina Cristiana, para que traducida en las lenguas que se entienden en sus señoríos, sólo ella se leyese á los niños en las escuelas [10], y hase ya

---

[10] El Catecismo del Padre Canisio, impreso el presente año (Véase la carta CCCCXXXVIII), fué desde luégo traducido á varias lenguas. En tanto que se hacía la 1.ª edicion, el Padre Jonás Adlemus da cuenta en

hecho: y procurarán ahora de estamparla y publicarla, con grandes penas que el Rey pone si otra se enseñare de muchas que han hecho los herejes para estragar la edad tierna en el primero de sus estudios. Sin ésta, á instancia del mismo Rey, nuestro Padre Maestro Ignacio se ha encargado de dos otras obras; una de una Teología Escolástica acomodada á estos tiempos para leer en las escuelas de Alemaña y de otras partes; otra de un sumario de ella acomodado á los curas que han de enseñar á sus pueblos, para que aun los no muy fundados tengan con qué enseñar doctrina cristiana, limpia y sincera, á los que la aceptan, y con qué refutar y convencer los que repugnan á ella. A la una de estas atiende el Maestro Lainez en Florencia, á la otra el Maestro Andres de Fruzi en Roma, aunque lo que cada uno hiciere, ha de pasar por la censura de otros diversos de la Compañía. De todo se sirva Cristo Nuestro Señor en ayuda de sus amadas ánimas [11].

En Colonia [12] de Alemaña y Lovaina de Flandes, hay dos Colegios, de los cuales mucho se sirve Dios Nues-

---

carta fechada en Viena el 1.° de Octubre al Padre Nadal, de cómo habia emprendido la traduccion del Catecismo al italiano, por haberlo así dispuesto el mismo Padre Canisio á su paso por aquella ciudad.

[11] (Véanse las cartas D y DI).

[12] La residencia estable de los de la Compañía en Colonia, puede decirse que data desde el año 1543, cuando el Padre Pedro Fabro fué allí con dos sacerdotes novicios que habia llevado de España, Juan de Aragon y Alfonso Alvaro, á los cuales se juntó algo despues Pedro Canisio, recibido en la Compañía por el mismo Padre Fabro el 8 de Mayo de 1543. Por los meses de Junio y Julio del siguiente año, contando el Padre Fabro con la proteccion de los amigos de la Compañía, y en especial del General de los Cartujos, Gerardo Hamont, recibió hasta ocho sujetos, poniendo de Superior al Padre Leonardo Hessel. Así fué siguiendo durante largo tiempo la morada de los de la Compa-

tro Señor, y tienen por ordinario enviar en estas partes muchos buenos ingenios para nuestro Instituto, y entre ellos personas cualificadas en letras, y de otras buenas armas para el divino servicio, y de estos se han tornado á enviar despues de aprovechados en letras, prudencia y espíritu, algunos en la alta Alemaña, otros en las mismas partes de Flandes, de los cuales en diversos lugares mucho se sirve Dios Nuestro Señor. En Noviomago, que es de Geldres, y en Dordrac [15], que es de Holanda, se trata de dar principio á dos otras fundaciones. Todo lo enderece Jesucristo y lo perfeccione, pues se ve que es el que ha comenzado y el que obra por los inútiles ministros de esta mínima Compañía. En París va tambien adelante el Colegio que allí ha comenzado el Obispo de Claramonte; y sin el fruto que en aquella ciudad se hace en las cosas espirituales con las armas sólitas de la predicacion, confesion y ejercicios, y en los contornos de ella, el dicho Obispo ha llevado algunos á su Obispado, y se han habido de tal manera, que el Obispo desea entre-

---

ñía de Colonia con diversas vicisitudes y contratiempos, hasta el punto de haber tenido durante una época que dispersarse por la ciudad, sin poder llevar muy allá la fundacion de un Colegio donde se educase la juventud, careciendo de casa propia, no habiendo sido bastante la poderosa eficacia de los amigos para conseguirla. Sólo dos años más adelante, el de 1556, consiguieron que se diese al Padre Juan Belhio el Colegio de los tres Santos Mártires Coronados, que siguieron rigiendo durante largo tiempo, sin tomar el nombre de Colegio de la Compañía.

[15] No sin razon advierte el Santo que el *Noviomago*, en donde se trataba de fundar, estaba en Geldres para distinguirlo del *Noviomagus ó Manduarmen* (Moyon), patria del desdichado Calvino. Era Nimega villa hanseática, situada en el Ducado de Güeldres, en las márgenes del rio Wahal. En ella nació el Padre Pedro Canisio. Ni en esta villa, ni en Dordrecht, situado en una isla que forma hácia su desembocadura el rio Mosa, se llevó por ahora adelante fundacion alguna.

garles la Universidad de Villon [14], que es suya, y hacerles allí otro Colegio. Y para esto demanda tres ó cuatro de acá de Roma, esperando que por medio de ellos y de los que de París se le enviarán, reformará Dios Nuestro Señor, no solamente en las letras, pero aun en las costumbres, aquella Universidad, á la cual de muchas partes vecinas concurre gente á estudiar en buen número, aunque ménos que solia, por estar muy perdida la Universidad: piensa nuestro Padre contentar al Obispo.

Cuanto á estas partes más vecinas, en Sicilia van las cosas de la Compañía muy bien, sirviéndose de ella en muchas obras pias y de mucha importancia; y como el Virrey es tan señalado y inclinado á todo lo bueno, y tan pronto á favorecerlo y ayudarlo, todas las pias obras que se le representan por los nuestros comunmente tienen muy buen suceso. Hanse ordenado hospitales, casas de huérfanos, monasterios de mujeres arrepentidas, hasta que se casen ó se hagan religiosas; hanse reformado monasterios de monjas; obispados mal regidos, ántes llenos de desórden por el ejemplo malo y descuido de los Perlados, se han hecho visitar con muy singular fruto; hanse quitado grandes abusos en los pueblos; y finalmente, Sicilia parece que es otra de la que se ha conocido ántes de Juan de Vega. Los dos primeros Colegios que se hicieron en aquel Reino, de nuestra Compañía, son el de Mesina y el de Palermo; entrambos están bien fundados, y Su Majestad los ha ayudado á cada uno con una Abadía. De lo mucho que Dios se sirve en las escuelas que tiene, y con la contínua predicacion y administracion de los Santos Sacra-

---

[14] (Véase la carta CCCCXXII, nota 2).

mentos, sería cosa luenga referirlo. El tercero Colegio fué el de Monreal: sin estos ha comenzado *a fundamentis* uno en Bibona la Duquesa de Luna, hija del Virrey, que es heredera de [15] la buena voluntad para las cosas de nuestra Compañía, y ha concertado un otro Suero de Vega, su hermano, en Siracusa; y este Setiembre, como entendemos, se enviará gente al uno y al otro. En otras partes diversas de la Insula querrian otros, pero por no haber tanta gente que baste se va poco á poco. En Italia, despues de los Colegios antiguos de Pádua y Venecia, el de Nápoles va mucho bien, y hácese mucho fruto en aquella ciudad; ahora han comprado casa propia, ayudándoles S. M. con cuatro mil escudos [16], y prometiéndoles hasta seiscientos escudos de renta, como el Virrey por sí y por la ciudad le suplicó: estarán en el más cómodo lugar de la ciudad, para lo que, conforme á su profesion, así de escuelas como de lo que en la iglesia se trata, han menester. Dios sea loado. Tambien en Tívoli, que es á media jornada de Roma, donde residen siempre y tienen escuelas algunos nuestros, se han movido algunos particulares á dar una casa muy cómoda con su iglesia en lo mejor de la ciudad; cosa que *ultra* el fruto espiritual de ella, por los que estamos en Roma, mucho convenia para los enfermos y débiles: Dios sea loado, que tanto cuidado tiene de todas sus criaturas. De los otros Colegios de Italia, tres de ellos, el de Perosa, el de Florencia, el de Ferrara, estos meses tambien han habido casas y iglesias propias, y en muy cómodos lugares de estas ciudades, cuanto se podia desear: y en

---

[15] *Hist. varia.* heredera de su padre y madre, que Dios haya, en la buena voluntad.

[16] *Hist. varia.* cuatro mil ducados y prometiéndoles...

éstos y en los demas se sirve Dios Nuestro Señor, y todos tienen escuelas, y usan las demas armas espirituales de la Compañía. Ofrécense tantos otros Colegios de la Compañía en Italia, así en el Reino de Nápoles como en tierras de la Iglesia y Venecianos, y de los demas de esta provincia, que sería necesaria mucha más gente de la que hay para proveer á los medios; á dos de ellos no puede faltarse este Setiembre: uno es el de Génova, porque este verano no quiso nuestro Padre que fuesen (como los esperaban), y prometió doce ó catorce para el Setiembre. Otro es en Argenta, en el estado del Duque de Ferrara, porque él ha hecho tanta instancia, que no ha sido posible negárselo; y su motivo era remediar á muchas herejías que allí comenzaban á inficionar aquel pueblo. Tampoco se podrá faltar á Arímino, que es una buena ciudad, y puerto para Esclavonia, á donde por tiempo habrá mucho comercio, con la ayuda de Dios Nuestro Señor; y la devocion de la ciudad lo merece, que haciendo suma instancia con nuestro Padre, y diciéndoles que por dos años no se podria, pidieron que á lo ménos despues de dos años (que ya será pasado uno ó más), se les concediese: y que en este medio aparejarian la casa y lo demas; y sabemos que se ha deputado un palacio del Señor que solia ser de Arimino, el mejor y más espacioso, y en mejor lugar de Arímino. Y así, al fin del término prometido se les enviará un Colegio [17].

---

[17] La ciudad de Rímini fué una de las cinco ciudades de la Pentápolis que Pipino dió á la Iglesia. Más tarde y durante algunos siglos, perteneció á la familia de los Malatesti ó Malatesta. En 1528 volvió á formar parte de los estados de la Iglesia. Situada á la desembocadura del rio Marechio en el mar Adriático, tiene un pequeño puerto que sin

Y esto me parece bastará para la cuenta sumaria que nuestro Padre me mandó dar á V. S. de las cosas de la Compañía de estas partes, con decir solamente que en general vemos grandes señales que quiere Dios llevar muy adelante esta cosa, y mostrar que Él es el autor de ella, y de cuanto bien por ella se hace, Cristo Nuestro Señor: él sea bendito sin fin. No dudo que V. S., como Padre y Señor de todos allá y acá, no obstante la prolixidad, nos ayudará á alegrarnos y dar gracias al que en todos obra todo bien, y animarnos con él para ir muy adelante y encomendarnos tambien á su Divina Majestad; pues esto no lo podrá negar la mucha caridad de V. S., á quien tan á menudo encomiendan y representan la persona y cosas de V. S. en el divino acatamiento. Y porque de los otros juzgue por aquí, á V. S. le hago saber que no obstante mis distracciones, ordinariamente cada dia yo he hecho lo que V. S. me mandó hacer: hablo de la especial memoria en el memento. Plega á la divina y suma bondad de comunicar sus gracias y dones espirituales á V. S. con la medida que en esta casa le deseamos, teniéndonos por capellanes muy aficionados y obligados á V. S. Dé-

---

embargo ofrecia la ventaja de ser el puerto hábil más al Norte de los Estados de la Iglesia. Por su medio se abria la navegacion y comunicacion de estas naciones con el Oriente y Norte de la Europa, con independencia del Veneciano. Esta comunicacion se hacía por el puerto de Trieste, situado en la Iliria y en la orilla derecha del Adriático, y por lo tanto facilitaba las relaciones con la Esclavonia, situada en la antigua Pannonia y al E. de la Croacia. San Ignacio, deseoso de propagar el bien, veia por aquí una via fácil para la Germania, la Hungría, la Transilvania y otras regiones, de que habla en la presente carta.

nos á todos su gracia cumplida Dios Nuestro Señor, para que su santísima voluntad siempre sintamos y cumplamos. Amen.

De Roma, 21 de Julio de 1554.

CARTA DVII [1].

Á D. HERNANDO TELLO.

Se consuela de que el Señor le haya dado la vocacion religiosa, en lo que supone le habrá ayudado el Padre Francisco; le ofrece y pide oraciones.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Una vuestra de 5 de Mayo hecha en Tordesillas recibí estos dias, y con ella la informacion que el Padre Francisco da de vuestra persona, y dones de Dios Nuestro Señor en ella, y modo de determinaros acerca el estado que para servirle habeis escogido. Me he mucho consolado en el Señor Nuestro, persuadiéndome que esta vocacion de Su Majestad Divina será para mucho servicio y gloria suya, así en la perfeccion de vuestra ánima, como en la ayuda de otras muchas por vuestro ministerio, no faltando vos (como espero no faltaréis), en disponeros para el augmento de la divina gracia,

[1] Colec. rom. (Véase la carta al mismo de 14 de Noviembre de 1555.)

que os dará aquel que al mundo le trajo, cuyas obras son perfectas: Él sea bendito para siempre. Amen. La Compañía del Padre Francisco creo os habrá ayudado en vuestro espíritu, y tambien que el mesmo por lo que muestra en su letra de particular aficion para con vuestra persona, no habrá faltado ni faltará en los medios que él sintiere en el Señor Nuestro para mayor provecho nuestro espiritual, especial en le encomendar mucho á Cristo Nuestro Señor, lo cual tambien yo haré de muy buena voluntad, encomendándome asímismo mucho en vuestras oraciones. Plega á la Divina y Suma Bondad de darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 21 de Julio de 1554.

CARTA DVIII [1].

PARA EL PADRE FRANCISCO DE BORJA.

Se remite á su dictámen sobre mandar á Plasencia, como lo deseaba el Obispo, algunos de la Compañía, ántes de dar principio al Colegio.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

[1] Colec. rom.

Habiendo respondido á vuestras letras por otra via, diré por la presente que aquí me ha hablado un agente del Rmo. Sr. Obispo de Plasencia, y ha mostrado un capítulo de una letra que le escribe Su Señoría, donde muestra desear que algunos de nuestra Compañía fuesen conoscidos en Plasencia ántes de fundar el Colegio que de algun tiempo acá tiene ánimo de fundar Su Señoría. De mi parte consolárame yo mucho que se le pudiese hacer servicio y darle contentamiento al Sr. Obispo, á gloria de Dios Nuestro Señor; y segun he entendido por letras de allá, tambien me parece que vuestra residencia será en parte que se pueda satisfacer á lo que pretende el Sr. Obispo, pues ha de ser cerca de Plasencia. Con esto, porque yo no puedo estar tan al cabo de los particulares como allá lo estaréis, teniendo las cosas presentes, no puedo sino remitirme á todo lo que en el Señor Nuestro os pareciere será para mayor gloria suya y bien comun, que todos y en todas partes pretendemos. Y así, no siendo para otro la presente, solamente diré que deseo de ser mucho encomendado á Dios Nuestro Señor en vuestras oraciones y en las del Padre Bustamante. Plega á la Divina y Suma Bondad de darnos á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 21 de Julio de 1554.

Creo os habréis visto con el Sr. Obispo cuando esta llegue, y habréis más entendido la intencion de Su Señoría que yo la explico hasta que yo señale que pudiéndose hacer lo que mandare Su Señoría, habria de ello mucho contentamiento [2].

---

[2] Era á la sazon Obispo de Plasencia D. Gutierre de Carvajal. Vióle, en efecto, San Francisco de Borja, mas no ántes de recibida esta carta,

CARTA DIX [1].

AL REY DE PORTUGAL [2].

Que ha mandado ir á Roma á los nombrados para Etiopía, y estarán prestos á partir para Agosto, habiendo sido elegido el más antiguo para sucesor del Patriarca; con éste irán doce de la Compañía, todos de virtud y letras, siendo conveniente que dos sean consagrados Obispos en Portugal; que el Comendador mayor del Rey les alcanzará del Papa los despachos convenientes, como ya lo ha empezado á hacer.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, salude y visite á Vuestra Alteza.

---

sino algunos meses despues, con esta ocasion. Como hubiese aquél Prelado enviado un capellan á Valladolid, donde se hallaba el Santo, con un pliego en que le rogaba que quisiera elegir seis Jesuitas que fuesen á dar pasto á sus ovejas y dar principio á un Colegio, acerca de cuya fundacion tenia ya escrito á San Ignacio, le añadia que si el mismo Padre Francisco de Borja pudiera ir á verse con él, seria doble el contento. Obedeció el Santo, y enviados delante el Padre Francisco de Villanueva y el Padre Doctor Márcos Salinas, á los principios de Agosto, fué él en persona por el mes de Octubre, llevando consigo á los Padres Bestuat, Martin Gutierrez y Dionisio Vazquez.

[1] Colec. rom.

[2] Habiéndose ya tratado de este negocio en algunas cartas anteriores, y debiendo hablarse del mismo en várias posteriores al Rey de Portugal, al Padre Juan Nuñez Barreto, propuesto para Patriarca de Etiopía, y á los Padres Andres de Oviedo y Melchor Carnero, desig-

Por letra de 28 de Febrero vi los que pareció á V. A. nombrar para el cargo de Patriarca y Coadjutor dél en Etiopía, y persuádome en el Señor Nuestro que su divina sapiencia, como en las otras cosas, tambien en esta eleccion haya especialmente guiado á V. A.; cuya letra vista, comencé luégo á poner en órden los que de estas partes se habian señalado para esta empresa, haciendo venir á Roma el que era Rector en nuestro Colegio de Nápoles [5], y otro que era Lector en el de Perosa; y así ellos están en punto para cualquier hora que sea menester partir, bien que, por esperar los despachos, se hace cuenta que para el fin de Agosto, y no ántes, podrán partirse. Entre los Coadjutores, cuál hubiese de ser primero, no le pareciendo á V. A. determinarlo, yo lo dejé en los mismos con cuyo parecer representé estos dos con los otros á V. A., para que despues de lo encomendar á Dios en sus Misas y oraciones, determinasen esta órden de suceder; y no hallando diferencia en lo demas, por parecerles entrambos muy idóneos, nombraron el más antiguo en la Compañía, que era el Doctor Andres de Oviedo, para primero suceder. Entre los doce

---

nados Obispos Coadjutores con derecho de sucesion consecutiva, remitimos al lector á dichas cartas, lo propio que á la *Chronica da Companhia de Iesu em Portugal*, y á la *Historia Geral de Ethiopia a Alta*, compuesta la primera por el P. Baltasar Tellez, y la segunda por el P. Manuel de Almeyda. No deja de ser extraño, que á pesar de la expresa mencion que de todo esto hace el Papa Julio III en su Bula de 17 de Febrero de 1554, en que se contienen las facultades que el Papa concede al P. Juan Nuñez Barreto, Patriarca de Etiopía, y á sus Coadjutores Andres de Oviedo, Obispo de Hierápolis, y Melchor Carnero, Obispo de Nicea, nada se diga de tales Obispos en el Episcopologio de Gams. (Vide Almeida, loc. cit., pág. 152.)

[5] Lo era el P. Andres de Oviedo.

que han de ir, el número de los Sacerdotes que de Italia y Castilla se enviarán, será de ocho: de los cuatro que se han de tomar de Portugal, los dos á lo ménos lo serán. Los otros que quedan serán Sacerdotes ó Legos, como allá parecerá más convenir. Serán todos personas de cuyo ejercicio y doctrina esperamos se haya de seguir mucho servicio divino y edificacion en aquellas regiones, conforme á los santos deseos de V. A., los cuales todos seguimos; y dales Dios Nuestro Señor especial devocion para emplear sus trabajos y vidas con mucha voluntad en esta jornada, por la gloria suya, y ayuda de sus muy amadas ánimas. Del número de los Obispos, señalando V. A. dos, y dejando por su letra á mi parecer si uno ó dos otros debiesen consagrarse, parecióme que bastarian los dos, pues siendo menester, el Patriarca podrá hacer los otros dos, ó cuantos para el servicio divino juzgase convenir, ó V. A. le ordenase. Todos ellos se consagrarán en Portugal, lo cual parece que conviene mucho más por diversos respetos, y así lo apunta V. A. Los despachos y gracias que de esta Sede Apostólica han de llevar, se procurarán que sean tales que por falta de ellos no se deje de proveer en lo que conviene para la salvacion y provecho espiritual de las ánimas, sin que se hayan de esperar con peligrosa y luenga dilacion nuevos recaudos de estas partes; y aunque de esta casa se han dado y darán los recuerdos que parecerán convenir, de lo que se ha de contener en los despachos, como parece más conducente que el Comendador mayor por parte de V. A. trate estos negocios, que nosotros, y tambien como los sabe mejor tratar, yo, con la comision que me da V. A., le he resignado todo este asunto, ofreciendo nuestro ministerio donde de nosotros querrá servirse.

Y así él ha comenzado á negociar con Su Santidad, que en general le ha concedido lo que se pedia por parte de V. A., y ahora va tratando de las cosas particulares; y espero que se expedirá todo bien con la ayuda de Dios Nuestro Señor, á cuya infinita y suma bondad plega dar el suceso que todos deseamos á esta empresa, á honor y gloria suya, y reduccion de aquellos reinos al gremio y union de la Santa Iglesia y Religion Católica, y perpétua consolacion de V. A., á cuyo santo celo serán tan deudores tantas naciones de su eterno y sumo bien, como á nobilísimo y principal ministro, con quien la divina y suma mano mueve los demas que para tan alta obra sirven.

A él plega darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 23 de Junio de 1554.

CARTA DX [1].

AL INFANTE CARDENAL DE PORTUGAL.

Le dice que por una carta suya ha conocido cuánto ama á la Compañía, como lo habia mostrado con obras: ha encargado á los Padres Nadal y Miron determinar si conviene poner Maestro de Artes en Evora, como más agrade á S. A., á cuyo servicio se ofrece, y á quien el P. Nadal enterará de la ida del P. Simon á Jerusalen; que por la carta del Rey y relacion de los nuestros, estará al corriente en el negocio del Patriarca.

JHS.

Muy Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Una letra de V. A. del fin de Agosto pasado recibí estos dias, que se detuvo mucho en llegar á mis manos; y por ella se pudiera bien entender lo que por obras tenía muy entendido nuestra mínima Compañía, de cuán Señor, Protector y Padre le sea V. A. Y no dudamos lo tomará todo á su cuenta el que con su santa y sincera caridad mueve á V. A. á sernos y mostrársenos tal; y lo remunerará segun las riquezas de su bondad y liberali-

[1] Colec. rom. Era el Infante D. Enrique, hijo de D. Juan III. (Véase la carta CCLVIII.)

dad infinita. En lo que al Colegio de Evora [2] toca, lo asentado con nuestros Hermanos Maestro Nadal y Maestro Miron, parece está como de mano de V. A. Y porque me representan algunas razones pro y contra sobre el tener en ese Colegio un Lector de Artes, y me dan á entender que V. A. se inclina á tenerle, yo les escribo que, representando las mismas razones, tengan por mejor y hagan en todo cuanto sentirán ser á mayor contentamiento de V. A., á quien espero la divina sapiencia enderezará en todas las cosas, y especialmente en las que le son tan propias, para que acierte en lo que será mayor servicio y gloria suya. Por acá, si en alguna cosa sintiere Gaspar Xuarez que yo puedo servir, entendido tiene cuán de voluntad atenderé yo á todo lo que fuere servicio de V. A. en el Señor Nuestro, segun mis pocas fuerzas. Acerca de las cosas de Maestro Simon, así de las que en Roma han pasado, como de su ida á Jerusalen, por él deseada y demandada devotamente, Maestro Miron podrá dar más particular relacion á V. A. Todos damos gracias á Dios Nuestro Señor del haber guiado las cosas en manera que todo haya parado en edificacion y satisfaccion de todos. En el negocio del Patriarca, del cual sé que tiene V. A. particular cuidado, como á quien da Dios Nuestro Señor particular celo de la salvacion de aquellas ánimas, me extenderia, si no supiese que lo que se escribe al Rey será comunicado á V. A.; y que los nuestros, de palabra darán relacion de lo que conviene. Sólo queda rogar á Cristo Nuestro Señor, cuyo servicio y gloria en la redencion de aquellas naciones al verdadero culto suyo y

---

[2] (Véanse las cartas DXVI y DXVII).

religion se busca, se digne mostrar tanto más su poder y misericordia infinita, cuanto son más inútiles los ministros que para tan alta obra se han tomado. Él nos dé á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 25 de Julio de 1554.

CARTA DXI [1].

AL REY DE PORTUGAL [2].

Al leer en carta suya que nunca trató el P. Simon Rodriguez de eximir á los de la Compañía, existentes en Portugal, de la obediencia del Padre General, le asegura que así lo cree aunque le hubieran dicho muchos lo contrario; dicho Padre fué á Jerusalen con el debido permiso y amor de todos; le añade que si desea saber otras particularidades, le informará el Padre Miron.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

---

[1] Colec. rom.

[2] La carta á que se refiere San Ignacio, puede verse en el Apéndice II. La copia, escrupulosamente sacada por el muy Ilustre Señor D. J. A. de Graça Barreto, de quien ya hemos hecho mencion otras veces, y á quien mucho debemos, no trae más que el año, pero por su contenido se ve ser su fecha del 17 de Marzo. El Comendador de quien habla San Ignacio, era D. Alonso de Lancaster, Comendador mayor de la Orden de Cristo, sobrino del Rey D. Juan, y su Embajador en la córte de Roma.

Recibí una, de 17 de Marzo, de V. A. por la cual con la singular humanidad y caridad que Dios Nuestro Señor puso en su Real ánimo, se digna V. A. certificarme que Maestro Simon, nuestro amado Hermano, nunca le habló de exentar de la obediencia del Prepósito General los de nuestra Compañía que están en los reinos de V. A. Y cierto, aunque muchos me hubiesen referido que Maestro Simon habia hecho tal oficio, tal testimonio de V. A. fácilmente deshiciera el de todos ellos: cuánto más que yo nunca entendí de nadie que él hubiese tratado tal cosa con V. A. En lo demas que toca á la persona de Maestro Simon, él ha tenido buenas intenciones. Y así parece que Dios Nuestro Señor ha guiado las cosas, interviniendo el Comendador mayor con no menor prudencia que caridad, cómo parasen en edificacion y satisfaccion de él y nuestra; y últimamente mostrando él devocion de ir á Jerusalen y visitar aquellos Santos Lugares, y detenerse en ellos algun tiempo, me pareció convenia concederle lo que deseaba. Y así, con el recado conveniente de compañía y lo demas, se partió para hacer esta jornada, con mucho amor de todos. Si otras algunas particularidades será servido V. A. entender, Maestro Miron podrá dar cumplida relacion á mayor edificacion y gloria de Dios Nuestro Señor, á quien por su infinita y suma bondad plega de dar á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXII [1].

PARA D. TEUTONIO

Se admira de que no reciba sus cartas; le asegura que su salida para Castilla ó Roma no desagradará á SS. AA., y el Santo recibirá consuelo de verle.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Recibí una letra, carísimo Hermano en el Señor Nuestro, de 18 de Abril, de Villaviciosa, y no sé de diversas cartas que os he escrito, cómo ninguna haya venido á vuestras manos. Esta será para avisaros del recibo de la vuestra, y de que me he consolado en el Señor de lo que me escribis.

Tengo aviso de Portugal que no desagradará á Sus Altezas vuestra salida para Castilla, ni tampoco para Roma: por ventura, con esto si hiciésedes la jornada que decis, pienso no sería contra su voluntad: de mi parte seríame de consolacion veros, en el Señor Nuestro, y conoceros por acá: aunque en ninguna manera es mi intencion deshacer la de SS. AA. Plega á Dios Nuestro Señor en esto y en todas cosas guiaros, y á todos darnos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

---

[1] Colec. rom. (Véase la carta CCXCV, nota 2.)

CARTA DXIII [1].

PARA EL PADRE JUAN NUÑEZ.

De cómo todos se alegran de sus trabajos en Africa, en ayuda de los cautivos; que no tema, mirando á sus fuerzas, sino confie en Dios, que le encomienda obra de tanto fruto espiritual, por su medio y del Sumo Pontífice; que más tarde se escogerán las personas que pide de Portugal; por lo que toca á las instrucciones que desea, se las dará el Espíritu Santo; y de Roma á lo más se le podrán enviar algunos avisos ó respuesta á las dudas que proponga.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Recibí la vuestra de 6 de Abril duplicada, y en lo que toca á las cosas de Africa [2], donde por algunos años os habeis ejercitado en ayuda de los cautivos, todos tenemos mucha ocasion de dar gracias á Dios Nuestro Señor, que se ha dignado en muchas maneras servirse de vuestra persona en trabajos, y por ellos os ha dispuesto para que merecieseis entrar en otros mayores y de mayor y más universal provecho de las ánimas. Y no

[1] Colec. rom.

[2] De este P. Juan Nuñez Barreto, hermano del P. Melchor Nuñez (carta CCLV, n. 11), y de su estancia en Africa, puede verse el tomo III, Ap. II (núms. 15-21), y la nota de la pág. 518.

temais la empresa grande, mirando vuestras fuerzas pequeñas, pues toda vuestra suficiencia ha de venir del que á ésta obra os llama, y os ha de dar lo que para su servicio os es necesario; pues sin vuestra voluntad os pone en este cargo, para el cual no hay hombros que bastasen de humana habilidad ó industria, si la divina mano no ayudase á llevar el peso, y guiase al que lo lleva. Así que, cuanto en vos desconfiais como en vos, tanto confiad en el que por su Vicario os manda tomar este asunto, del cual espero yo en la divina y suma Bondad, ha de seguirse muy notable beneficio espiritual á todas aquellas regiones, para la reduccion dellas al sincero culto y verdadero de Dios Nuestro Señor; y si escrúpulo alguno os ocurriese en este caso, descargadle no solamente sobre mí, cuyo parecer seguiréis, pero aun sobre el Sumo Pontífice, por cuyo mandado, en lugar de Cristo Nuestro Señor, aceptaréis el cargo que se os diere. De las personas que señalais en Portugal, no se puede desde acá fácilmente tomar determinacion; y así como lleguen los otros que de esta parte y de Castilla se han de enviar, podrán escogerse en Portugal los que quedan hasta 12, segun pareciere convenir: y Dios Nuestro Señor en todo enderezará esta su obra. Acerca de la instruccion que pedis para mejor proceder en el divino servicio en esa mision, espero os la dará más cumplida el Espíritu Santo con la uncion santa y don de prudencia que os dará, vistas las circunstancias particulares: todavía, si algunos recuerdos ó avisos desde acá se os podrán dar por alguna informacion que se tiene del estado de aquellas provincias, se os inviará; y si de allá os ocurrieren algunas dudas, podréis escribirlas, y se os dará respuesta. Encomiéndome mucho en vuestras oraciones y sacrificios, y ruego á Dios Nuestro

Señor á todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXIV [1].

Á DON GONZALO [2].

Satisfaciendo sus deseos le escribe en particular, asegurándole que le ha consolado su profesion y la de otros dos compañeros suyos, así como tambien su solicitud en el gobierno y ministerios; le encarga que con el Provincial ó con otro ú dos Padres visite al Arzobispo, y se le ofrezcan por ministros é hijos obedientes.

JHS.

Carísimo Hermano en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Aunque á vuestras letras se responda pocas veces en particular, porque lo que al Provincial se escribe suele

[1] Colec. rom.

[2] Escribióse, segun parece, esta carta al P. Gonzalo de Sylveira, á quien en las Crónicas portuguesas llaman Don Gonzalo. Nació el 23 de Febrero de 1526 en Almeyrim, de una ilustre familia de Portugal, pues su padre fué D. Luis de Sylveira, primer Conde de Sortelha, Alcaide mayor de Alenguer, y Guarda mayor del Rey D. Juan III, y su madre Doña Brites Coutinho, hija de D. Fernando Coutinho, Mariscal del Reino. Pasada su juventud en el temor de Dios, fué enviado á los diez y siete años á proseguir sus estudios en la Universidad de Coimbra, don-

bastar para respuesta, y tambien por aviso de lo que holgaríades saber de estas partes; esta vez no he querido dejar de escribiros en particular que me he consolado en el Señor Nuestro, así con la profesion vuestra y de los otros dos compañeros y coadjutores, como de las ocupaciones vuestras y solicitud que usais en el cargo de esa Casa, y la predicacion fuera della, y generalmente de todo lo que de allá hemos entendido de un tiempo acá, á gloria de Dios Nuestro Señor y edificacion de las ánimas. Plega al que es autor de todo bien fortificaros y aumentar en vuestra ánima sus dones, para que con ellos se aumente en vuestra persona, y por ella en otras muchas, su santo servicio. Escribo una letra al Señor

---

de el año de 1543, movido por el raro ejemplo de santidad que admiraba en los Jesuitas fundadores de aquel Colegio, determinó entrar en la Compañía, y en esta resolucion le siguieron otros jóvenes nobles. Acabado el noviciado con edificacion notable, y despues de haberse ejercitado algun tiempo en la predicacion, pasó á Lisboa. El 1.º de Octubre de 1553, dia en que la Compañía tomó posesion de la iglesia de San Roque, y del edificio que fué declarado Casa profesa, el P. Nadal, Comisario de la Compañía, despues del sermon que hizo San Francisco de Borja, recibió la profesion del P. Gonzalo de Sylveira, primer Prepósito de la dicha Casa. Tres años despues, ó sea el de 1556, partió el P. Sylveira para la India, nombrado Provincial de aquellas regiones el 30 de Marzo del propio año, como lo afirma el P. Tellez (*Chronica da Comp. de Jesu em Port.*, p. II, lib. IV, cap. XXXII), contra lo que dice Diego de Couto, que pretende haber ido el P. Sylveira á la India el año anterior. Puede verse en dicho autor, y más en la vida del P. Sylveira que escribieron el P. Nicolas Godinho y el P. Bartolomé Guerrero y otros, las gloriosas empresas de este apostólico varon, lo que hizo en las misiones que tanto habia deseado, y en fin su glorioso martirio ocurrido el 16 de Mayo de 1561. El Arzobispo para quien le encarga San Ignacio una visita, y á quien escribe una carta, sería sin duda, el de Lisboa, como se colige de la carta DXX. Eralo al presente Don Fernando Vasconcellos y Meneses.

Arzobispo: si ahí estuviere el Provincial, junto con él podréis visitar á S. S., y hacerle reverencia de mi parte, dándole mi letra: y si ahí no se hallare el Provincial, con uno ó dos otros que os parezca, haréis este mesmo oficio; y ofrecéos mucho por ministros de S. S. y hijos obedientes, á gloria de Dios Nuestro Señor; que por ser Prelado, ultra de las calidades de su persona, se le debe mucho respeto, y cuanto más tuviéredes su gracia, podréis tanto más libremente y mejor emplearos en lo que todos pretendemos del divino servicio y ayuda de las ánimas. Encomiéndome mucho en vuestras oraciones y de todos los que en esa casa de San Roque estais. Dénos á todos su gracia Cristo Nuestro Señor, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Junio de 1554.

CARTA DXV [1].

PARA EL RECTOR DE COIMBRA [2].

Se alegra de las buenas noticias recibidas tocante al Colegio y Noviciado; aprueba el que no se recibiesen los grados con el juramento pedido, sin consultarlo; cuando llegue el P. Nadal se avisará de la resolucion tomada.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Las últimas que de ese Colegio tenemos, son de 3 de Abril, y por otras diversas hemos entendido el suceso de las cosas de ese Colegio y Casa de probacion, y en todas hallamos materia de dar muchas gracias á Dios Nuestro Señor, á cuya bondad infinita plega de llevar adelante lo bien comenzado en su santo servicio, que así espero lo hará, y á vos dará gracia de ser buen instrumento para ello. Acerca de los grados con razon me

---

[1] Colec. rom.

[2] Hubo en Coimbra dos Colegios, llamado el uno de Jesus, en la parte más alta de la ciudad, obra grandiosa, digna del magnánimo Rey D. Juan III, y cuya primera piedra se puso el 14 de Abril de 1547; el otro el que despues de muchas dificultades y contradicciones fué entregado por el mismo Rey á la Compañía para los estudios de Artes y Humanidades, y situado en parte más baja de la ciudad, relativamente al primero. Era Rector del Colegio de Jesus por este tiempo el P. Leon Enriquez, nombrado este mismo año.

parece ordenásteis no se tomasen con tal juramento como se pedian, sin consultarlo primero; y de ésta y de otras cosas diversas, como sea de vuelta Maestro Nadal, se podrá mejor tomar resolucion, y os dará aviso dellas. Encomiéndome mucho en vuestras oraciones, y de todos los que en ese Colegio estais. Dénos á todos Cristo Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXVI [1].

PARA EL RECTOR DE EVORA [2].

Por las cartas recibidas ha sabido el órden y fruto de los ministerios, y el favor que del Cardenal recibe el Colegio, lo que le mueve á dar á Dios gracias y servir al Cardenal, cuyos deseos de que se ponga Maestro de Artes cumplirá el P. Miron, segun mejor convenga.

JHS.

Carísimo Hermano en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Muchas letras vuestras, ó por vuestra órden escritas, hemos recibido hasta el último de Marzo, y por ellas hemos visto la órden que ahí se tiene, así en las escue-

[1] Colec. rom.

[2] Eralo el P. Melchor Carnero, como lo dice el P. Tellez, afirmando que fué el primer Rector del Colegio. Continuó siéndolo hasta que á

las como en los demas ejercicios de nuestra profesion, y el fruto que se comienza á coger de vuestros trabajos, y los favores y merced que hace á ese Colegio el Señor Cardenal Infante, no solamente como fundador dél, pero aun como protector y Padre de toda la Compañía. Sea bendito nuestro Criador y Señor, y á él plega perficionar lo que ha comenzado; que, sin la comun razon que hay de parte de la caridad para esto desear, el respeto del Cardenal y la aficion particular que debemos á su servicio en el Señor Nuestro, aumenta mucho el deseo de que todas cosas ahí pasen mucho bien y á su contentamiento; pues éste va fundado en lo que Su Alteza siente ser á mayor gloria divina y bien de las ánimas, que todos pretendemos. De un Maestro en Artes [5], que entendemos quisiera S. A. poner en ese Colegio, ya se escribe á Maestro Miron, Provincial, haga cuanto ordenare S. A. despues de informado: y porque al mesmo ordinariamente se escribe lo que conviene, no habrá para qué en esta alargarme. En vuestras oraciones, y de todo el Colegio, deseo mucho ser encomendado. Plega á la divina y suma Bondad darnos á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

---

fines de 1554 se fué á Lisboa á disponer su viaje para la India. (Véanse las cartas CCLVIII y CCXCV, y el P. Tellez, *Chronica da Companhia de Jesu*, P. I. lib. III, caps. XVII-XX, y P. II, lib. V, cap. XIV-XVI.

[5] (Véase la carta DX.)

CARTA DXVII [1].

PARA MAESTRO MIRON [2].

Avisale que despues de representar al Cardenal las razones que hay para no poner Maestro de Artes en Evora, siga el parecer de S. A.; escribe al Rey é Infantes remitiéndolos á él, si desean saber noticias del P. Simon; le envia copia de la carta para el Arzobispo de Lisboa, á quien será bueno visite, y de la escrita al Rey sobre el Patriarca; le dará más tarde respuesta á otros asuntos.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por letra del Maestro Nadal he entendido que el Cardenal Infante en todas maneras querria un Lector en Artes en su Colegio de Evora [3]; y parece, segun la obligacion en que somos á S. A., que no es razon se deje de hacer esta provision, aunque no fuese sino por le dar contentamiento. Yo escribo á S. A. que, representándole las razones vuestras, cuanto despues os mandare ó mostrare sentir haréis en esta parte: así que podréis, conforme á esto, representar desnudamente los motivos que teníades para no dar Maestro en Artes, por palabra ó por escrito; y despues no hagais ninguna

[1] Colec. rom.
[2] Era á la fecha Provincial.
[3] (Véase la carta DX.)

resistencia, sino procurar de cumplir lo que viéredes ser voluntad de S. A. En las que escribo al Rey y á los Infantes, me remito á vuestra relacion, si querrán saber particularmente SS. AA. ó alguno de ellos las cosas de Maestro Simon, de las cuales y de otras cosas porque Maestro Polanco escribe, á él me remito. Al Sr. Arzobispo de Lisboa escribo una letra, cuya copia aquí va: si os halláredes en esa ciudad, será bueno vayais á le hacer reverencia con el Prepósito de San Roque, y Rector de San Anton [4], si otros no parecieren más al propósito: y es bien que procuréis tenerle benévolo en cuanto se podrá. De lo que toca, al Patriarca, aquí veréis la copia de lo que se escribe al Rey; otras particularidades, como se partan los de acá se podrán escribir. A muchas de las cosas que piden respuesta en vuestras letras, se espera á darla como acá llegue Maestro Nadal. Dios Nuestro Señor lo traiga con bien, y á todos nos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de julio de 1554.

---

[4] Los Padres Gonzalo de Sylveira, (carta DXIV), é Ignacio de Acevedo, (carta DXXII.)

CARTA DXVIII [1].

PARA FRAY LUIS DE MONTOYA [2].

Aunque enfermo le contesta avisándole del consuelo recibido con la suya, y por el fruto que, segun indica, hacen los de la Compañía; le dice que los demas de casa y del Colegio están buenos,

JHS.

Muy Reverendo en Cristo Padre.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Aunque de mes y medio á esta parte ando harto indispuesto, no he querido dejar de saludar á V. R. y vi-

[1] Colec. rom.

[2] Fray Luis de Montoya, gloria y ornamento de los Padres Ermitaños de San Agustin, era Comisario General y reformador de su Sagrada Religion en los reinos de Portugal. Fué muy devoto de la Compañía. Cuando allá por los años de 1544, recien entrada ésta en Portugal, se ponian en ridículo las penitencias y mortificaciones públicas que hacian los nuestros, ni faltaban eclesiásticos y religiosos autorizados que avivasen el fuego de esta persecucion, el Padre Fray Luis de Montoya, que conoció en Roma á San Ignacio, nos defendia con todas sus fuerzas, alegando en favor nuestro la autoridad de San Pablo, cuando dice: *Spiritualis homo judicat omnia, ipse a nemine judicatur.* Ni fué esta la única ocasion en que sacó la cara por la Compañía; y bien se ve por lo que San Ignacio dice en la presente carta y las otras á él dirigidas, cuánto le apreciaba. Su gloriosa vida fué coronada con una muerte no ménos gloriosa, á consecuencia de una enfermedad que contrajo acudiendo á los apestados en Lisboa, el año de 1569. (Tellez, p. II, lib. IV, cap. XLIII.)

sitarle con esta mi breve, avisando cómo recibí la de 27 de Enero, con la cual y con las entrañas de V. R. que se ven llenas de tanta caridad, me he consolado en el Señor Nuestro. El testimonio que da V. R. del fruto que Dios Nuestro Señor hace por los nuestros, no puede sino tener mucha autoridad conmigo, aunque podria el amor que Dios Nuestro Señor ha dado á V. R., hacerle un poco sospechoso. En esta casa, y en el Colegio nuestro de Roma, están bien de salud corporal, aunque yo, como dije, ando cayendo y levantando con mi estómago, que algo extraordinariamente y con calentura me ha visitado estos dias. Todos son regalos de la divina y suma Bondad, á la cual pido mucho ser encomendado en las oraciones de V. R. Á ella plega darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXIX [1].

PARA LUIS DE MENDOZA.

(SEGOVIA.)

Consuelo recibido en saber el fin del pleito y su ida á Italia.

JHS.

Muy Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

[1] Colec. rom.

Aunque enfermo, no he querido dejar de mostrar por mi letra á Vmd. la mucha consolacion que he habido con toda esta casa, de entender el concierto y fin de la lite, y la venida de Vmd. en estas partes con Maestro Nadal; de lo cual ya nos comenzamos en Roma y en Tívoli á animar para muchas cosas: no la deje Vmd. por amor de Dios si posible será, y entretanto, como acá no nos olvidamos de encomendar á Dios las cosas de Vmd., tampoco se olvide de nos encomendar al mesmo en las suyas. A su divina Bondad plega darnos gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXX [1].

AL ARZOBISPO DE LISBOA [2].

En nombre de toda la Compañía le ofrece los servicios de todos, conforme á las Constituciones, suplicándole los acepte, y proteja á los de Lisboa, comunicándoles las gracias convenientes.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro favor y ayuda.

---

[1] Colec. rom.

[2] D. Fernando Vasconcellos y Meneses tomó posesion el 8 de Noviembre de 1540, y falleció el 1.º de Julio de 1564, sucediéndole el Infante Cardenal D. Enrique. Edificó tres Colegios á la Compañía.

Siendo no solamente conforme á nuestro Instituto, pero muy especialmente encomendado en nuestras Constituciones, que donde quiera que los de nuestra Compañía residan, hagan recurso al Prelado, y le reconozcan por Padre y Señor, y se ofrezcan á servirle, segun nuestras flacas fuerzas y profesion, en el negocio de las ánimas que están á su cargo, hame parecido conveniente no solamente encomendar á los nuestros que tienen Casa y Colegio en esa ciudad, hagan su deber en esta parte, pero aun hacerlo yo desde acá en nombre de toda nuestra Compañía: y así suplico á V. S. Rma. á todos acá y allá nos acepte, y tenga por hijos y siervos suyos en el Señor Nuestro, y haga cuenta tener siempre en todos los que en su Arzobispado se hallaren de nuestra Compañía, otros tantos ministros fieles y obedientes para llevar, conforme á su profesion, la partecilla que pudieren del peso que puso Dios Nuestro Señor sobre los hombros de V. S. Rma, y es necesario se reparta con otros para poderse llevar. Y será para mí muy gran consolacion, así por la cualidad del cargo, como por el mucho valor de la persona de V. S. Rma. que á todos nos tenga por cosa suya, y de los de Lisboa tome especial proteccion, y les comunique las gracias que á V. S. Rma. pareciere ellos deban usar para ayudar á las ánimas de su cargo. Y con esto no otro sino humildemente pedir la bendicion y oraciones de V. S. Rma., y rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXXI [1].

AL INFANTE D. LUIS [2].

Medios que se usaron con el P. Simon Rodriguez para hacerle entrar en el deber.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Sabiendo yo cuán por suyas tiene V. A. las cosas de esta mínima Compañía, por la singular caridad que Dios Nuestro Señor le ha dado para ayudarla y favorecer sus cosas, á gloria y honor suyo, y acordándome en particular cuánto cuidado ha tenido V. A. de que las cosas de Maestro Simon no la hiciesen daño, acrecentándonos á todos con tan humana, ántes paterna soli-

[1] Colec. rom.

[2] Hermano del Rey de Portugal. (Véanse las cartas CCXVI y CCCCXXXV.) El P. Tellez (*Chronica da Companhia de Jesu em Portugal*) hace ver largamente la gran devocion que este Príncipe tuvo á la Compañía, y la especial que profesó á los Padres Simon Rodriguez y Francisco de Borja. Pretendió entrar en la Compañía, en la que no fué recibido por las grandes dificultades que San Ignacio encontraba en admitirle; sin embargo, vivió bajo su direccion, obligándose con votos de pobreza, castidad y obediencia, segun lo que permitia su estado, como puede verse en la *Vida de San Francisco de Borja* por el P. Rivadeneira (lib. II, cap. VII).

citud, la obligacion al perpétuo servicio de V. A., parecióme conveniente de le dar de esto algun aviso, aunque sumario, pues difusamente podrá Maestro Miron darle á V. A. si tal le querrá, pues es á quien para este efecto se envia cumplida. Despues que aquí recibí con el mejor y más amoroso modo que yo pude á Maestro Simon, pocos dias pasados, para contentar al mesmo fué menester hacer ver las cosas que entre él y los nuestros de Portugal habian pasado: y dí cuatro profesos (que á él contentaron todos), por Jueces; y vistas todas las cosas, finalmente, hallaron en él muchas faltas de importancia, y él aceptó con muestras de reconocimiento, así las sentencias, como las penitencias dadas: pero yo se las quité todas, y procuré abonar sus intenciones, ya que las obras no podia, y de tenerle quieto y consolado, como parece por algun tiempo lo mostraba estar. Despues, con ruines consejos de alguno, y con dar oidos al demonio, se tornó á estragar y procurar exempcion secretamente (como en efecto lo hubo), y disimulándola, pretendia conmigo instantemente que le tornase á inviar á Portugal; y como esto yo no le concediese, mostrando que no podia segun Dios y mi conciencia por ahora, él se comenzó á descubrir y á ponernos en trabajo, diciendo queria justificar sus cosas delante del Papa ó del Protector, que es el Cardenal de Carpi, para quien tenía negociada una comision del Papa, por via de un su amigo. A mí me pareció harto inconveniente poner este ejemplo en la Compañía, y tambien el necesitarnos á descubrir faltas que de nuestra parte deseábamos cubrir, pero aun mayor, si se rehusase este juicio; y así fuimos delante del Cardenal de Carpi. Pero ya Maestro Simon, hubiendo caido en la cuenta, tomó otro modo, como verá V. A. por la copia del testimonio

que dió el Cardenal Protector. Y despues, mostrando devocion de ir á Jerusalen, nos pareció á todos peregrinacion que mucho le convenia, así para su aprovechamiento espiritual, como para dar un buen color á sus cosas, para con los de fuera: y tambien porque con tanta ausencia quien tenía esperanza de alguna novedad con su tornada á Portugal, la pierda. Dios sea loado, que parece todo ha sido servido de enderezarlo como más convenia. Del negocio de Etiopía, porque será V. A. sin mi letra informado, no diré otro, ni de las cosas de acá, por la mesma causa: sólo rogaré á la divina y suma Bondad las enderece siempre todas como más servido será; y á todos nos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio de 1554.

CARTA DXXII [1].

Á D. IGNACIO [2].

Alegría por el próspero suceso de las cosas del Colegio de San Antonio, pero que se guarde moderacion en el estudio y ministerios.

JHS.

Carísimo Hermano en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

---

[1] Colec. rom.

[2] Era el P. Ignacio de Acevedo, Rector del Colegio de San Antonio de Lisboa. El 5 de Enero de 1542, víspera de la Epifanía, tomó el Pa-

Recibido he diversas letras vuestras hasta 6 y 9 de Abril, y por ellas entendido con consolacion de todos el buen suceso que da Dios Nuestro Señor á las cosas de ese Colegio, así en lo que toca á la fundacion de él, como al fruto espiritual que de él nace; de todo sea bendito Dios Nuestro Señor, cuya es esa obra y todas las demas que algun bien tienen. Tambien he visto lo que escribis vos y algunos otros á quienes ha sido encomendado Maestro Nadal; yo tengo mucho contentamiento en el Señor Nuestro, de que él lo haya dado á los que allá estais. A Bernardo Japon veremos acá de buena voluntad, si se ofreciere comodidad para pasar. Aunque sea muy loable el espíritu y fervor con que se trabaja en esas escuelas para ayudar la obra comenzada del divino servicio en esa ciudad, debeis advertir que para durar á la larga es necesaria la moderacion, y el no cargar los lectores más de lo que suavemente podrán llevar; y lo mesmo digo de los otros operarios y estudiantes. A todos dé gracias Dios Nuestro Señor de aceptar, en lo que de nosotros él demanda en estas y las demás cosas, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Julio 1554.

---

dre Rodriguez posesion del monasterio de Santo Antonio (S. Anton) en Lisboa para dar allí principio á un Colegio de la Compañía. Por espacio de algunos años, como las obras no estuviesen bastante adelantadas, el monasterio sólo fué residencia dependiente del Colegio de Coimbra. El año de 52 tomó título de Colegio, siendo su primer Rector el Padre Ignacio de Acevedo.

CARTA DXXIII [1].

Á MARGARITA FANTUZZI.

Parecer de su hermano sobre el estado que debe tomar su hija Elena.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque el mes pasado y este he estado harto mal, como lo estoy todavía ahora, no he dejado de hacer lo que V. S. me mandó con el Señor Tomás de Giglio, su hermano. Paréceme que él es asaz contento de que la Señora Elena, hija de V. S., quede mientras viva V. S. en el estado en que se encuentra. Él solamente pretendia contentar á otra persona de respeto, lo que aun así habrá podido hacer; ó lo ménos por su parte no habrá molestia alguna en este negócio. En las oraciones de V. S. y de su hija deseo mucho ser encomendado, quedando muy dispuesto á su servicio en el Señor Nuestro, y ruego á la divina y suma Bondad, á todos dé gracia para siempre conocer y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma 29 de Julio de 1554.

---

[1] Colec. rom. (Véase el original italiano en el Ap. I, n. 49.) De esta Señora, llamada tambien Margarita Fantusa ó Fantuzzi, se ha dado noticia en la carta CCXX,

CARTA DXXIV [1].

AL P. JERÓNIMO DOMENECH [2].

Sentir del Cardenal de Mesina sobre profanar la iglesia de la Ascension.

JHS

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Aunque estos dias y meses me hallo con poca salud, todavía he tenido cuidado de lo que toca al negocio de la Ascension, pareciéndome le tomará el Sr. Joan de Vega algo á pechos, y ultra de lo que pasó con el Cardenal de Santiago, de lo cual escribirá Maestro Polanco, tambien le envié al de Messina por estar informado de todo, y en suma, el Cardenal viene en tres cosas: la primera, que si el Sr. Joan de Vega se contentase de que todas las plantas nuevas que desea, y tambien la Abadesa que pareciese á S. S., con que tornen al mesmo lugar de la Ascension, él se consolaría; la segunda, si todavía pareciese que el lugar de la Ascension se profa-

[1] Colec. rom,

[2] Quien deseare saber datos cronológicos acerca de la estancia del P. Domenech en Sicilia, podrá verlos en la carta CCLXXIII, nota 2. En lo que concierne al monasterio de la Ascension, véase entre otras la carta CCCLXXXVIII, la CCCCXVI, y la CCCCLXI.

ne, que él no estorbará nada á su Vicario. Y porque ha entendido que el Vicario dice tener ligadas las manos por él, se maravilla, y dice, que le pidan al Vicario muestre letra alguna donde se las hayan ligado, y de nuevo se ha ofrecido á escribirle, que ni se las ha ligado, ni se las liga, solamente quiere él estar fuera de esto por buenos respectos; así que permitiendo el derecho que haga el ordinario con causa la profanacion y traslacion que se pretende, el Vicario la podrá hacer sin excusarse con la voluntad contraria del Cardenal. La tercera cosa que el Cardenal toca, es, que cuando fuese menester todavía que la confirmacion y licencia viniere de Roma, que él será muy contento que cualquier Cardenal haga este oficio con el Papa, y que no solamente él no lo tendrá por perjuicio, pero que aun mostrará agradecerlo; así que no es tan poco á lo que viene, que no parezca se deba aceptar, todas cosas miradas; y así parece conveniente que se le dé un poco de consuelo en lo que de nuestra parte podemos sobre su hermano, y así os encomiendo mucho que intercedais con S. S., suplicándole por parte de todos, si la justicia lo permite, templada con la clemencia y equidad con que suele proceder el Señor Joan de Vega, tenga por bien de hacernos al Cardenal y á todos merced de librar de la cárcel á su hermano, porque, aunque justamente haya sido hasta agora detenido, podria ser que ya bastase, ó poco ménos, el castigo pasado, y que lo que quedase se nos pudiese hacer á todos de gracia; pero cuando otra cosa sintiere el Sr. Joan de Vega más convenir, yo me persuado en el Señor Nuestro que será lo más conveniente; pero no dejeis de hacer el oficio de la caridad, con el cual tambien se quitará la ocasion de algunas murmuciones en esta corte. De otras cosas escribirá Maestro

Polanco, á cuya letra me remito. Hareis de mi parte reverencia, y besareis las manos al Sr. Joan de Vega, y al Señor Duque y Duquesa de Luna. A todos dé Dios Nuestro Señor su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 30 de Julio de 1554.

CARTA DXXV [1].

AL DUQUE DE GANDÍA [2].

Que recibe mucho consuelo por las bendiciones de que le colma el Señor, y espera seguirá adelante la fábrica del Colegio fundado por la casa de Borja.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Una letra de 11 de Marzo hecha en Baza recibí de V. S., y mucha consolacion con el ánimo y dones de

[1] Colec. rom.

[2] Era este D. Cárlos de Borja, el mayor de los cinco hijos y tres hijas que tuvo el Santo Borja de Doña Leonor de Castro, su mujer. Despues de haber servido con gran valor y prudencia al católico Rey Don Felipe II, en componer y pacificar la república de Génova, abrasada por discordias, y habiendo sido su Capitan General en el Reino de Portugal, por su poca salud se retiró á su casa. Habia nacido en Madrid el año de 1530; llamáronle D. Cárlos por darle el nombre del Emperador

Dios Nuestro Señor, que en ella se muestran. A su divina piedad plega conservarlos siempre y augmentarlos y poner tal asiento en las cosas de V. S. cual para su mayor servicio y gloria, y quietud y contentamiento de V. S. conviene: y si en mí hubiese fuerzas que respondiesen en parte á lo que deseo en el Señor Nuestro, bien fácilmente creerá V. S. que se remediáran presto estos trabajos: queda el rogar á Dios que todo lo puede los remedie, y saque entretanto el fruto de ellos, que de semejantes puede, y suele sacar su misericordia infinita. Acerca de la provision de este Colegio comenzado con título de la ilustrísima casa de Borja, y cierto obra digna della, no tengo que decir otro, sino que como hemos atribuido la dilacion á los trabajos pasados, así esperamos que para adelante mandará V. S. proveer, como de la mucha nobleza de su ánimo y voluntad de hacernos á todos merced, se ha de esperar. Y no diré otro, sino que, aunque algo enfermo, con toda la Compañía de

---

Don Cárlos, que á la sazon estaba en Italia. La emperatriz quiso ser su madrina en el bautismo, y que fuese su padrino el Príncipe D. Felipe, aunque no tenia sino poco más de tres años. Fué el 5.° Duque de Gandía, por haber hecho su padre renuncia del Ducado en su favor con la autorizacion que obtuvo del Emperador, firmada en Augusta el 12 de Febrero de 1551, y recibida en Roma por el Santo Duque. El cual no bien la tuvo en sus manos, cuando inmediatamente puso en práctica sus designios, y con escritura pública y solemne acto, renunció en el Marqués de Lombay, su hijo, que estaba ausente, sus estados, títulos, rentas y vasallos, sin reservar para sí cosa alguna. Casó D. Cárlos de Borja con Doña Magdalena de Centelles, sexta Condesa de Oliva, de los cuales descienden los Duques de Gandía, Nájera y Béjar, y los Condes de Lemos. El asunto de que habla San Ignacio parece referirse al Colegio Romano, del cual aunque no quiso S. Francisco de Borja el título de fundador, hiciéronle acreedor á él sus obras. (Véase, entre otras cosas, lo que acerca del particular se ha dicho en las notas á la carta CCIX.)

Roma y de otras partes, siempre estoy, y estaré dispuesto al servicio de V. S., como la obligacion y aficion que á él tenemos requiere. Dígnese la suma liberalidad de Dios Nuestro Señor á todos dar gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 31 de Julio de 1554.

CARTA DXXVI [1].

AL PADRE SIMON RODRIGUEZ.

(VENECIA.)

Que le escriba cada semana hasta que halle oportunidad para darse á la vela á Palestina, siendo entre tanto inútil designarle compañero, ni determinar que Sebastian vaya á Roma.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

He recibido la vuestra de 27 del pasado, y entendido los estorbos de la navegacion que por ahora parecen bastantes, aunque andando un poco de tiempo se podrá mejor esto determinar, porque podria ser tal el suceso de la armada Turquesca, que dentro de breve tiempo se pudiera tornar con seguridad á la navegacion; de lo cual se ha ya escrito al Rey, inviando una copia á vuestro hermano. Entre tanto que se aclara, si debeis seguir

[1] Colec. rom.

el viaje, ó no, podreis temporizar donde os pareciere, escribiéndome cada semana, agora sea en Venecia, agora en Pádua, agora donde os agradare más. De Sebastian, entretanto que está en duda si os ha de acompañar en Hierusalen ó no, no se puede determinar, ni hay para qué, de su venida á Roma, ni tampoco de otro compañero; porque de lo primero pende lo demás. De cualquier suceso, haciéndose de nuestra parte lo que sintiéremos será mayor gloria de Dios, es de esperar se seguirá mayor servicio divino. Yo me encomiendo en vuestras oraciones con los demas de la casa y Colegio, y estoy mejor de salud de lo que he estado estos dias. Plega á la divina y suma Bondad darnos á todos su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 4 de Agosto de 1554.

CARTA DXXVII [1].

AL PADRE JERÓNIMO DOMENECH.

Dicele que trate con el Sr. Juan de Vega, si conviene que vaya á Roma á sincerarse á sí y á dicho Sr. del cargo que les hacen de obrar en perjuicio de la jurisdiccion eclesiástica; saluda al mismo Juan de Vega, y á su hija la Duquesa de Bibona.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

[1] Colec. rom.

Ya por otras habreis entendido cómo entre estos Señores Rdmos., y á lo que parece delante del Papa, habeis sido notado de hacer oficios con el Sr. D. Juan de Vega, en perjuicio de la jurisdicion eclesiástica. Y aunque se ha procurado de hacer capaces á estos Señores de lo contrario, mostrando que en ese monasterio de la Ascension (porque de esto se habla), no se habia perjudicado nada la jurisdiccion eclesiástica; porque todo se habia hecho por mano del Vicario, ellos se dan á entender que el Vicario lo hace todo por medio del Señor Juan de Vega, en manera que el que lo hace es S. S. Háseles replicado que el mismo Vicario comenzó á demandarle favor, y despues vino en lo demás sin violencia ninguna, y se ha dado por señal de que no fué forzado el Vicario, que lo que quedaba por hacer, que es la profanacion y translacion de las rentas, tambien lo podia hacer el Vicario con autoridad ordinaria, pero no lo ha hecho, ni el Sr. Juan de Vega le ha violentado á ello, ántes se ha procurado acá por las vias ordinarias, lo cual se pudiera bien escusar, si se hubiera llevado la cosa por violencia. Todo mirado, así lo que toca al Sr. Juan de Vega como á la Compañía, acá se dudaba, si sería bien que por un par de meses entre ida y vuelta, viniésedes por acá á dar razon de estas cosas que acá se hablan, y tanto más, que ayer en signatura, segun el Cardenal Púteo refirió á Maestro Polanco, el Papa claramente habló contra el Sr. Juan de Vega, tocando de ese monasterio, y que no habia de ser juntamente Papa y Emperador, y que no le absolvia de la excomunion, como creo escribirá más por extenso el Abad Ximenez á quien esto fué dicho. Representad esto de vuestra venida á S. S., y en todo os acomodad á su voluntad para el venir ó no, en un tiempo ó en otro. Bien me persuado

que como es tan práctico en las cosas de por acá el Señor Juan de Vega, no se maravillará mucho de entender que así van estas. Plega á la divina y suma Bondad de sacar de todo algun provecho para su mayor servicio, y de darnos á todos su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 8 de Agosto de 1554.

Haréis reverencia por mi parte, y besaréis las manos al Sr. Juan de Vega: y á la Señora Duquesa, á quien haya dado Dios Nuestro Señor buen parto, y todo para su mayor alabanza y gloria, que así se lo hemos suplicado por acá.

CARTA DXXVIII [1].

AL PADRE FRANCISCO ESTRADA.

Recomienda al portador de la presente, Sr. Camps.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda,

El que lleva la presente es el Señor Arcediano Dimas Camps, letra viva, y de quien entendereis lo que de acá querreis saber, y tambien los diseños que tiene de

[1] Colec. rom.

ayudar ese Colegio de Barcelona, como quien ama nuestras cosas como propias á gloria de Dios Nuestro Señor. Querria que le recibiésedes en mi lugar, y procurásedes dar el contentamiento que á mi persona daríades, y el crédito que conviene en las cosas de ese Colegio, á quien tan particular devocion tiene de ayudarlas á glorio de Dios Nuestro Señor. Y porque de otras se escribe por otra via, no diré más por esta, sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

CARTA DXXIX [1].

AL PADRE DIEGO LAINEZ

(EN FLORENCIA.)

Que para abrir el nuevo Colegio vaya á Génova, obteniendo el permiso de la Duquesa.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Ya sabeis, carísimo hermano en el Señor Nuestro, la disposicion en que quedó el Colegio que se habia de enviar á Génova, cuando de allí tornásteis á Florencia,

[1] Colec. rom.

y tambien cómo nos ofrecimos, estando las cosas dispuestas, á enviar este principio de Setiembre la gente que convenia. Ahora nos escriben de allá que la casa está tomada, y aderezadas las cosas necesarias para 14 ó 15 personas que allí se han de mantener, y tambien han enviado para viático hasta conducirse á Génova 100 escudos. Así que ya es menester tratar de enviar luégo allí este Colegio, y para introducirlo sois tan necesario á los principios, que no parece se puede excusar vuestra presencia, aunque pasado un poco de tiempo podreis de allí salir, quedando harto recado de gente para continuar y llevar adelante la obra. Es menester que supliqueis de vuestra parte y de la mia á la Excelencia de la Señora Duquesa, os dé licencia para hacer el camino, que todo el bien que se hiciere lo podrá poner á su cuenta, y tengo por cierto que, como la intencion de su Excelencia es el mayor servicio de Dios Nuestro Señor, no querrá que se impida éste, donde mucho bien se puede esperar de aquellas ánimas á gloria y honor divino, y pues con los regalos que habeis recibido de S. E. estais libre de una enfermedad, Dios loado, parece no se haya de diferir nada esta partida, habida la licencia. Y porque de otras cosas se escribe á parte, no diré otro por esta, sino que en vuestras oraciones mucho me encomiendo, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma, 18 de Agosto de 1554.

CARTA DXXX [1].

AL P. PEDRO CANISIO.

Habiéndolo consultado con teólogos graves de la Compañía, contesta á las suyas, sugiriéndole los medios de que se podrá valer el Rey de Romanos D. Fernando para desarraigar los errores y plantar la sólida doctrina de la verdad católica en sus estados.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Hemos entendido lo que con pia solicitud pedia V. R. en sus cartas de 7 y 17 de Julio, conviene á saber; que escribiésemos lo que pensásemos poder ser de más provecho para conservar en la fe católica las provincias sujetas á Su Real Majestad, y restaurar en ellas la religion donde está caida, y sostenerla donde amenaza ruina; en cuyo negocio nos parecia deberse poner tanto mayor diligencia, cuanto el ánimo de S. M., príncipe verdaderamente cristiano [2], se entiende estar bien

[1] Col. Rom. (V. el texto latino en el apéndice I, n.º 58.)

[2] Este Rey de Romanos D. Fernando, era, como su hermano el Emperador D. Cárlos, príncipe católico, celoso de la religion, y enemigo del error y de la herejía, y sin embargo, ambos tuvieron que contemporizar con los herejes, y mostrarse como vacilantes entre la verdad y el error, entre la verdadera Iglesia de Jesucristo y las Sinagogas de Satanás; siendo esta no la sola, ni la principal, sino una de las causas

dispuesto, como para tomar consejo, así para reducirlo á la obra: de otra suerte, si á la diligente inquisicion no acompañase la ejecucion animosa, pararían en burla nuestros esfuerzos, ántes que producir ningun fruto. Más de las cosas que aquí se escribirán, queda á la prudencia de V. R. ver, cuáles deban proponerse á su R. M.:

---

que ayudaron á que el incendio levantado por Lutero y sus secuaces se propagase por toda Alemania, y causase en ella tales estragos, que aun en Austria apenas una décima parte de los habitantes, y segun otros una trigésima, se habia conservado sana de la ponzoña del error. Mucho acusan por ello los historiadores á los dos hermanos D. Cárlos y D. Fernando, y tal vez no sea fácil eximirlos enteramente de culpa; pero no por eso dejan de ser muy exajeradas y poco justas, y hechas sin derecho alguno aquellas acusaciones. Los Reyes de Francia fueron en los dos siglos XVI y XVII aliados perpétuos y azuzadores contínuos de turcos y herejes contra los católicos de Alemania, Italia y España: los gobiernos de Inglaterra no han solido tener más norte que el interés de la riqueza é influencia predominante de su nacion, sin reparar mucho en los medios, y sin que ideas generosas y desinteresadas hayan predominado en sus consejos. Pues en cuanto á los príncipes y repúblicas de Italia, ¿fué siempre por ventura el celo de la religión el que presidió á sus guerras y á sus paces, á sus alianzas y contratos, ó no dieron siempre, ó casi siempre que les trajo cuenta, favor y ayuda y proteccion, á judíos, turcos y herejes? Cierto que los pecados de unos no disculpan los yerros de otros; pero tampoco es justo, ni prudente, ni comedido tirar piedras al tejado ajeno, cuando se tiene de vidrio el propio. Quien echare la vista sobre el mapa de Europa en la primera mitad del siglo XVI, y viere al Turco, poderosísimo entonces por mar y tierra, ocupando todos los confines orientales y meridionales de Alemania, y todas las costas fronteras de Italia y España; á Francia, católica, pero enemiga implacable, asediando por toda la extensa línea de Poniente los estados del Emperador en España, Italia, Alemania y Flandes; á la herejía, enseñoreada de Inglaterra, Dinamarca y Suecia, amenazando por el Norte; á Italia repartida en tantos estados, émulos unos de otros; y por último á Alemania en poder de príncipes, unos herejes furiosos, otros sin religion ninguna, muy pocos católicos de veras, se con-

porque así como todas parecen haber de ser muy útiles, si á todas diese lugar la razon de los lugares, tiempos y personas, así puede suceder que algunas de ellas sea necesario callarlas por la contraria disposicion de las provincias, ó de los hombres con quienes se ha de tratar. Por eso es debido advertir de antemano que esto se escribe para el P. Rector [5] y para V. R., á fin de que V. R. escogiendo lo que juzgare ser al propósito, lo note, omitido lo demás. Y ahora lo que en este negocio sienten algunos graves teólogos de nuestra Compañía de juicio y doctrina, y animados de muy especial afecto de caridad para con la Alemania, haré por representároslo en pocas palabras.

Así, pues, á la manera que en los males del cuerpo primero hay que apartar las causas que engendran la enfermedad, y en seguida aplicar las cosas que ayudan para que convalezcan las fuerzas y buena disposicion: así en esta pestilencia de las almas que por las varias

---

vencerá de que el poder del Emperador, colosal en la apariencia, era mucho menos grande en la realidad, y hasta se maravillará de que pudiese sostenerse, y verá en esto una especial proteccion de la divina Providencia, y tambien la habilidad y portentosa actividad de aquel hombre grande verdaderamente, y uno de los mayores de que hace mencion la historia.

[5] El P. Nicolás de Lanoy, belga, que habiendo entrado en la Compañía, siendo Bachiller en Teología y Canónigo, gozó en Roma del magisterio de espíritu de S. Ignacio en 1548, fué en 1549 primer Rector del colegio de Palermo en Sicilia, donde tambien enseñó Teología, hasta que en 1551, cuando el Rey de Romanos D. Fernando de Austria fundó á la Compañía colegio en Viena, fué mandado á él el P. Lanoy á explicar el Maestro de las Sentencias, y en 1552, muerto el P. Claudio Jayo, empezó á gobernar como Rector el mismo colegio (V. Orlandini, lib. 8, n. 40; lib. 9. nn. 28, 30; lib. 11, nn. 26, 41; lib. 12, n. 38.)

herejías estraga las provincias del Rey, primero se ha de ver, cómo se arrancan las causas de ella, y despues, cómo se podrá restablecer y robustecer en aquellas el vigor de la doctrina sana y católica. Y por amor de la brevedad pondré con las ménos palabras posibles las conclusiones desnudas, porque las razones que en cada una nos convencen, quien quiera que tenga los ojos sanos, las verá fácilmente.

Y lo primero de todo, si la Majestad del Rey se profesase no solamente católico, como siempre lo ha hecho, sino contrario abiertamente y enemigo de las herejías, y declarase á todos los errores hereticales guerra manifiesta y no encubierta, este parece que sería, entre los remedios humanos, el mayor y más eficaz.

De este se seguiría el segundo de grandísima importancia, de no sufrir en su Real Consejo ningun hereje, léjos de parecer que estima en mucho á este linaje de hombres, cuyos consejos, ó descubiertos ó disimulados, es fuerza creer que tiendan á fomentar y alimentar la herética pravedad de que están imbuidos.

Aprovecharía tambien en gran manera no permitir que siga en gobierno, sobre todo en el supremo, de alguna provincia ó lugar, ni en cargos de justicia ni en dignidades, ninguno inficionado de herejía.

Finalmente, ojalá quedase asentado, y fuese á todos manifiesto, que en siendo uno convencido, ó cayendo en grave sospecha de herejía, no ha de ser agraciado con honores ó riquezas, sino ántes derrocado de estos bienes. Y si se hiciesen algunos ejemplares, castigando á algunos con pena de la vida, ó con perdimiento de bienes y destierro, de modo que se viese que el negocio de la Religion se tomaba de veras, sería tanto más eficaz este remedio.

Todos los profesores públicos de la universidad de Viena y de las otras, ó que en ellas tienen cargo de gobierno, si en las cosas tocantes á la religion católica están mal reputados, deben á nuestro entender ser desposeidos de su cargo. Lo mismo sentimos de los Rectores, Directores y Lectores de los colegios privados, no sea que los que debieran imbuir en la piedad á los jóvenes, esos los inficionen; por tanto, de ninguna manera parecen deberse sufrir allí aquellos de quienes hay sospecha, de que perviertan á la juventud; mucho ménos los que abiertamente son herejes; y hasta los escolares en quienes se vea que no puede fácilmente haber enmienda, parece que deberían absolutamente, siendo tales, ser despedidos. Todos los maestros de escuela y ayos deberían tener entendido y probar de hecho con la experiencia, que no habrá para ellos cabida en los dominios del Rey, si no fueren, y abiertamente se profesaren, católicos.

Convendría que todos los libros heréticos, cuantos, hecha diligente pesquisa, se hallaren en poder de libreros y de particulares, sean quemados, ó llevados fuera de todas las provincias del Reino. Otro tanto se diga de los libros de los herejes, aun cuando no sean heréticos, como los que tratan de gramática, ó retórica, ó de dialéctica, que parece deberían ser de todo punto desechados en odio á la herejía de los autores; porque ni nombrarlos conviene, y ménos que se aficionen á ellos los mozos, en los cuales se insinúan los herejes por medio de tales obrillas, y bien pueden hallarse otras más eruditas, y exentas de este grave riesgo. Sería asimismo de gran provecho prohibir so graves penas, que ningun librero excluya alguno de los libros de los Doctores, ni se les pongan escolios de algun hereje, que contengan al-

gun ejemplo ó dicho con sabor de doctrina impía, ó nombre de autor hereje. Ojalá tampoco se consintiese á mercader alguno, ni á otros, so las mismas penas, introducir en los dominios del Rey tales libros, impresos en otras partes.

Ningunos curas, ni confesores deberían tolerarse, que estén tildados de herejía; y á los convencidos de ella, habríase de despojarlos luego de todas las rentas eclesiásticas; que más vale estar la grey sin pastor, que tener por pastor á un lobo. Los pastores, católicos ciertamente en la fe, pero que con su mucha ignorancia y mal ejemplo de públicos pecados pervierten al pueblo, parece deberían ser muy rigorosamente castigados, y privados de las rentas por sus Obispos, á lo ménos separados de la cura de almas; porque la mala vida é ignorancia de estos metió en Alemania la peste de las herejías.

Los predicadores de herejías, los heresiarcas, y en suma, cuantos fueren hallados contagiar á otros con esta pestilencia, se entiende deben ser castigados con graves penas. Sería bien se publicase en todas partes, que los que dentro de un mes desde el dia de la publicacion se arrepintiesen, alcanzarían benigno perdon en ambos foros; y que pasado este tiempo, los que fuesen convencidos de herejía, serían infames é inhábiles para todos los honores; y aun, pareciendo ser posible, tal vez fuese prudente consejo penarlos con destierro ó cárcel, y hasta alguna vez con la muerte; pero del último suplicio y del establecimiento de la inquisicion, no hablo: porque parece ser más de lo que puede sufrir el estado presente de Alemania.

Quien no se guardase de llamar á los herejes, evangélicos, convendría pagase alguna multa, porque no se goce el demonio de que los enemigos del Evangelio y

cruz de Cristo tomen un nombre contrario á sus obras; y á los herejes se los ha de llamar por su nombre, para que dé horror hasta nombrar á los que son tales, y cubren el veneno mortal con el velo de un nombre de salud.

Los concilios de Obispos y la declaracion de los dogmas, y señaladamente de los definidos en los Concilios, será tal vez parte para que vuelvan en sí, informados de la verdad, los clérigos más sencillos y engañados por otros. Aprovechará asimismo al pueblo la aspereza de los buenos predicadores y curas y confesores en detestar abiertamente y sacar á luz los errores de los herejes, con tal que los pueblos crean las cosas necesarias para salvarse, y profesen la fe católica. En otras cosas que pueden tolerarse, acaso convendría cerrar los ojos.

Hasta aquí hemos tratado de las cosas que tocan á desarraigar los errores; hablemos ya de las que ayudan á plantar la sólida doctrina de la verdad católica.

En primer lugar, sería conducente que el Rey no tuviese en su consejo sino católicos, y que á estos solos favoreciese, y honrase en todas partes, y los agraciase con dignidades seglares y eclesiásticas, y tambien con rentas. Asimismo, si se pusiesen gobernadores y jueces, y cuantos han de mandar y tener autoridad sobre otros, que sean católicos, y juren que lo serán siempre.

Debería proveerse diligentemente á los dominios del Rey de buenos Obispos, traidos de donde quiera, que edifiquen á sus ovejas con palabra y ejemplo. Otrosí seria menester cuidar de llevar cuantos más predicadores religiosos y clérigos seculares, y asimismo confesores: todos los cuales con celo de la honra de Dios y de la salud de las almas propongan fervorosa y asiduamente á los pueblos la doctrina católica, y con el ejemplo de su

vida la confirmen, y á estos deberían conferirse las dignidades y prebendas en las Iglesias. Podrían estos, discurriendo por las villas y aldeas, enseñar al pueblo en los dias festivos las cosas que se requieren para la salvacion de las almas, volviendo despues á sus Iglesias; y si estos explicaren el Evangelio sin que á la gente le cueste nada, más edificarán.

A los curas ignorantes ó sospechosos de mala doctrina, si no se les pueden quitar los beneficios fácilmente, sería bien obligarlos á que á su costa mantengan á otros hábiles y buenos, los cuales, en lugar de ellos, apacienten al pueblo, administrando los sacramentos y anunciando la palabra de Dios, de cuyo ministerio deberían ellos de todo punto abstenerse.

En adelante á nadie debería darse beneficio curado que, examinado préviamente, no fuese hallado católico y bueno, y de bastante entendimiento. Y las rentas deberían ser tantas que los hombres de esta clase no rehusasen tomar tal cargo.

Los rectores y públicos profesores de las universidades ó academias, igualmente los rectores de los colegios privados, y tambien los maestros de escuela, y hasta los ayos, parece que debiera ser menester, que antes de ser recibidos en sus cargos, á todos, precediendo examen, ó informacion secreta, se los hallase católicos, y los recomendase el testimonio de los católicos; y deberian jurar que son, y serán siempre católicos; y si á tales hombres se los convenciese de herejes, hasta como perjuros deberían ser gravísimamente castigados.

Sería bien poner algunos que tuviesen cargo de ver los libros que los mercaderes traen, y los que hubiesen de imprimirse en los dominios del Rey, y que no pudie-

sen venderse sino los que hubiesen sido aprobados por estos censores.

Aprovechará tambien que á toda la juventud propongan sus maestros uno ó dos catecismos ó doctrinas cristianas, donde se contenga una suma de la verdad católica, que ande en las manos de los muchachos y de los ignorantes. Tambien ayudaría un libro compuesto para los curas ó pastores ménos doctos, pero de buena intencion, donde aprendan las cosas que han de explicar á sus pueblos, á fin de que abracen lo que merece ser abrazado, y desechen lo que de ser desechado es digno. Valdría tambien una Suma de Teología Escolástica que sea tal, que no la desdeñen los eruditos de esta era, ó que ellos á sí mismos se tienen por tales.

Pero, porque es extrema en los dominios de S. M. la falta de curas, confesores, predicadores y maestros que sean juntamente católicos, doctos y buenos, parece debería su R. M. procurar con toda diligencia, en parte traerlos de otras tierras, aun con grandes premios, y en parte disponer ó muchos ó, si pocos, muy capaces seminarios de tales sujetos, para el bien de sus dominios. Y los seminarios parecen poderse hacer de cuatro clases. La primera es de los religiosos que suelen desempeñar semejantes cargos, por donde sería de grande provecho que su R. M. cuidase de que en los monasterios ó colegios se acreciente el número de los alemanes, tanto de la Compañía de Jesus como de otros, lo mismo en Viena, que en otras universidades suyas, para que, dedicándose á las letras, mediante la Real liberalidad, puedan despues salir excelentes predicadores, lectores y confesores. El segundo seminario sería del Colegio Germánico de Roma, adonde podría enviar muchos mancebos ingeniosos, haciéndoles la costa; todos los cuales serían resti-

tuidos á sus tierras, cuando estuviesen bien aprovechados en buenas letras y costumbres; si ya no le contenta más fundar en Roma otro colegio semejante para los de sus provincias de Austria, Hungría, Bohemia y Transilvania. La tercera clase es de nuevos colegios, parecidos al Germánico de Roma, que podría fundar en sus universidades, bajo la enseñanza de hombres doctos y pios, cuyos colegiales, despues de haberse ellos aprovechado, tomen cura de almas, ó se hagan maestros de escuela, ó predicadores. Estas tres clases de seminarios podrían sustentarse parte de las rentas de los monasterios abandonados; parte de las parroquias desamparadas de sus pastores, parte de algun ligero impuesto, echado á los pueblos, y una parte podría tomarse de pensiones cargadas á las mesas episcopales ó á otros beneficios mayores, ó de donde pareciese á su R. M. Serian la cuarta clase de seminarios, colegios donde á sus propias expensas se sustentasen mancebos nobles y ricos, que fuesen despues idóneos para las dignidades seculares y eclesiásticas, aun las más altas. Pero en esta y en las otras tres clases de seminarios, parecen ser de todo punto necesarios tales rectores y maestros que puedan aquellos á quienes enseñaren, aprender de ellos piedad, juntamente con doctrina sana y católica.

Roma 18 de Agosto de 1554.

CARTA DXXXI [1].

Á S. FRANCISCO DE BORJA.

Medio de que se podrá valer para obtener el jubileo que pide con el intento de ayudar á la restauracion del convento de Nuestra Señora de Aránzazu [2].

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Recibí una vuestra de 25 de Junio con algunas otras del Padre Ministro Provincial de Cantabria, y del Concejo de Azpeitia, y tambien escribia el Señor Doctor

---

[1] Col. Rom.

[2] El año 1469, un pastorcillo llamado Rodrigo Balzátegui, que apacentaba su ganado en el monte Aloña, término y jurisdiccion de la villa de Oñate, encontró una imágen de Nuestra Señora con el niño Jesus en los brazos. Hallóla entre unos zarzales, y, ó porque al verla exclamase *aranzan zu len lá zarza, tu!* ó por la calidad del lugar (*arantzatzu sitio espinoso, zarzal*), se dió á la imágen y al santuario que allí se edificó la advocacion de Nuestra Señora de Aránzazu, como si dijéramos, Nuestra Señora de la Zarza. Labróse primero en el lugar de la aparicion de la imágen una hermita, en la cual se estableció una cofradia; agregóse más adelante para albergue de los peregrinos, una hospedería que tuvo á su cargo bastantes años una viuda noble, rica y de santa vida, llamada Doña Juana de Arriaran, y por último, se edificó un convento, á cuya comunidad se encomendó la custodia y culto del santuario. Ocupáronle primero los religiosos de la Merced, de ellos pasó á los de

Joan, y nuestro Hermano el Doctor Araoz: y la suma de todas las letras era, que yo procurase un jubileo por algunos años en los obispados de Pamplona y Calahorra, para que se ayudase la fábrica de Nuestra Señora de Aránzazu. Es verdad, que como el caso de aquella quema fué de grande lástima, especialmente á los que tenemos noticia de la devocion de aquel lugar, y de lo mucho que en él se ha servido á Dios Nuestro Señor, así los medios que para la restauracion del monasterio pudiesen tomarse, me parece deben con mucha aficion procurarse. Y de mí os puedo decir, que tengo particular causa para la desear; porque, cuando Dios Nuestro Señor me hizo merced para que yo hiciese alguna mutacion de mi vida, me acuerdo haber recibido algun provecho en mi ánima velando en el cuerpo de aquella iglesia de noche [5]. Pero sabé, carísimo hermano, que de dos meses á esta parte por mis enfermedades, de 24 horas del dia apenas las 4 estoy fuera de la cama: y

---

la Orden de San Francisco, ya fuesen Terceros, de la Observancia ó Claustrales, de éstos á los Dominicos, de los cuales volvió á los Menores de la Observancia, que le conservan el dia de hoy. Ha sido, y es, santuario de gran devocion en Guipúzcoa. En 1552, el dia 26 de Diciembre, un incendio redujo á cenizas el convento, salvándose solamente la iglesia; y sin duda, á la reparación de este siniestro se refiere la presente carta. (*V. Historia de la Imágen y Santuario de Nuestra Señora de Aránzazu* por D. Julian de Pastor y Rodriguez. Madrid: 1880.)

[5] «*Abiit igitur* (Ignatius) *mulæ insidens... Alter ejus frater comitari eum voluit Ognatam usque: cui in itinere persuasit, ut vigiliam unam haberet ad Beatissimæ Virginis ædem, quæ ab Arancuz* (sic) *nomen habet. In eadem ipse nocte illa cum orasset, ut novas ad iter vires sibi compararet, Ognatæ fratre relicto in sororis, quam tum invisebat, domo, Navarretam profectus est.* Partióse (de Loyola) caballero en una mula... Un hermano suyo quiso acompañarle hasta Oñate: al cual persuadió en el ca-

tambien esta materia de jubileos es concedida con harta dificultad del Sumo Pontífice que hoy es. La via que á mi me parece que sería conveniente para haber este jubileo, es que la Princesa escribiese á Su Santidad, y al Protector de la Orden de San Francisco, que es el Cardenal de Carpi, y á mi tambien, si parecerá. Y entonces con el Protector ó con Su Santidad, si yo me hallare con alguna salud, podré ayudar, para que esta cosa haya efecto. Y siendo facil haber estas letras allá, á lo que parece, por vuestro medio, ó del Doctor Araoz, ó quien pareciese, y sufriéndose la dilacion de este tiempo, que será breve, yo sería de parecer, que la cosa se guiase por esta via. La suma de esto, si os pareciere, ó la misma letra se podrá mostrar á los que sobre este negocio me han escrito, á quienes querria responder con las obras ántes que con la letra. Y por no ser esta para más, ceso, encomendándome mucho en vuestras oraciones, y rogando á Dios Nuestro Señor a todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 20 de Agosto de 1554.

---

mino que velase una noche en el santuario de la Vírgen Santísima llamado de Aránzazu. Él (San Ignacio) habiendo orado aquella noche á fin de cobrar nuevas fuerzas para el viaje, dejando á su hermano en Oñate en casa de una hermana, se encaminó á Navarrete.» (*Acta quædam P. N. Ignatii de Loyola a Ludovico Gonsalvo ex ejusdem ore sancti excepta.* Parisiis; 1873.)

CARTA DXXXII [1].

A OCTAVIANO CÉSARI [2].

Licencia para que vaya á Nápoles á verse con sus padres.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Siguiendo la voluntad y orden de los Ilustrísimos y Reverendísimos Cardenales de Nápoles y de Carpi, los

---

[1] Col. Rom. (V. el texto italiano, en el apéndice 1.° n.° 59.)

[2] La presente carta no deja de ofrecer mucha importancia, como que en ella se termina un negocio harto grave, de que se ha hablado en varias cartas dirigidas al mismo Octaviano, á su padre Pietro Cola, ó Pedro Nicolás César, y al Duque de Monteleone, cuyo secretario era Pietro. De dichas cartas resulta la instancia que por parte de la madre de Octaviano y de las personas que la favorecían se hizo, para que S. Ignacio consintiese en que dicho Octaviano fuese á Nápoles. Por su parte el Santo, creyendo que en conciencia no podía acceder á tales demandas, empleó cuantos medios pudo á fin de no poner en peligro la vocacion de Octaviano. Y si por fin accede en la presente á que vaya á ver á su madre, no es sino cuando ya Octaviano contaba algun tiempo de Compañía, y estaba incoado el Colegio de Nápoles, donde moraban algunos Padres con quienes podía vivir. Allegábase á esto la autoridad del Cardenal de Carpi, protector de la Compañía, y del Cardenal Pacheco, Virey de Nápoles, con lo cual quedaba el Santo libre de toda responsabilidad. A pesar de esto, y viendo que se le ofrecían casos semejantes, solicitó, y obtuvo del Sumo Pontífice que hubiese una comision de Carde-

cuales se persuaden ser conveniente que vengais [3] á Nápoles, y se dé este gusto á vuestros padres segun la carne, os doy licencia para venir á nuestro Colegio, ó bien á casa del Vicario del Rmo. Cardenal de Nápoles, ó á la del Virey, y hablar con vuestros padres, y esto en la primera comodidad de tiempo y pasaje. Y mando por esta en virtud de obediencia al Rector del Colegio donde estais, y á nuestro Prepósito Provincial en Sicilia, que no impidan vuestra partida.

Guíeos Dios Nuestro Señor, y á todos enseñe, y haga cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 20 de Agosto de 1554.

---

nales que entendiesen en negocios como estos, para que con su autoridad hiciesen frente á las exigencias de los padres y personas de influencia, que andaban con semejantes peticiones. Véase entre otras la carta del Padre Polanco á S. Francisco de Borja del 23 de Noviembre de este año. (V. tom. 3.°, Carta CCCLXXXII, pág. 348, Carta CCCLXXIV, pág. 338, Carta CCCLXXXV, pág. 353, y tom. 4.°, Carta CCCCXIX, pág. 44, Carta CCCCXX, pág. 46, Carta CCCCLVI, pág, 118.)

[3] Dice *vengais*, porque Octaviano estaba en Sicilia fuera de la península Italiana.

CARTA DXXXIII [1].

AL P. GERARDO HAMMONT

PRIOR DE LA CARTUJA DE COLONIA.

Recuérdale los beneficios que le debe la Compañía, y el amor que por ellos le profesan [2].

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. P. con su Santa Congregacion adorne, y acreciente con aumentos continuos de sus dones espirituales.

[1] Dos copias de esta carta se han tenido presentes. La primera la insertaron los Padres Bolandos en su Comentario á la vida de San Ignacio (nn. 387 y 388) tomándola de los Anales de la Cartuja de Colonia por el R. P. Hermann Crombach. La segunda figura entre los documentos que bajo el título de «*Mantissa diplomatum*» publicó el Padre Federico Reiffemberg al fin de la Historia de la Provincia Rhenana Inferior de la Compañía de Jesus, acotando al margen haberla copiado de un volumen manuscrito de cartas de Jesuitas. (V. el texto latino en el Ap. I, n.º 60.)

[2] V. tom. I. Carta CIX, nota 2, pág. 364 y tom. 2, Carta CLXVI pág. 177. Habia este religioso Padre é incansable bienhechor de la Compañía dado á los de ella residentes en Colonia el año anterior de 1553 una gruesa cantidad de dinero para ayudarlos á comprar casa propia en que viviesen: habia en este en que vamos de 1554 socorrido la pobreza de los mismos con 500 florines, y mandado además á San Ig-

Aunque el comercio de cartas entre nosotros y V. P. ha sido en estos últimos años poco frecuente, ha sido muy contínuo el de oraciones, así como tambien por una y otra parte sentimos que el afecto de caridad, léjos de disminuirse se aumenta con el trascurso del tiempo; lo cual hacen patente de nuestra parte la memoria de vosotros siempre viva, y el ánimo cada dia más aficionadas á vosotros, y de la vuestra, no solamente las cartas de los nuestros que nos escriben los continuos beneficios que les hace V. P., sino tambien la misma experiencia de vuestra beneficencia, que llega hasta Roma á nosotros: de la cual beneficencia damos á Dios, autor de todos los bienes, y á V. P. gracias muy encarecidas. Porque ha llegado muy á tiempo el socorro de vuestra liberalidad á las necesidades de este colegio, y en nosotros esta muestra de vuestra tan grande caridad, ha apretado mucho el nudo del mutuo amor. Dígnese Jesucristo Señor nuestro pagar por sus pobres segun las riquezas de su suma bondad, este beneficio, con todos los demás. Aqui en Roma están buenos todos en nuestra casa y colegio. A mí me ha probado el Señor estos meses con mala salud; pero ya empiezo á estar tal cual. Otras cosas las sabrá V. P. de nuestros hermanos, á quienes se escribe más largamente.

En las oraciones y sacrificios de V. P., y de sus venerables hermanos y nuestros, todos humildemente deseamos mucho ser encomendados. Guárdeos Jesucristo

---

nacio en ocasion muy apretada para los que estaban en Roma 200 coronados, y todavía no contento con estas limosnas, le remitió al contestar á la presente carta en Setiembre siguiente (V. el Ap. 11.) 500 florines de oro. (V. Bol. tom. VII Jul. P. 2.ª Comm. nn. 386, 390.)

Señor nuestro, que es de todos salud y vida sempiterna. Amen.

En Roma, á 21 de Agosto de 1554.

De Vuestra Paternidad Siervo en el Señor Nuestro Jesucristo,

Ignacio.

Sobrescrito.=JHS.=Al Venerable Padre y Señor mi Señor en Cristo observandísimo, el Prior de la Cartuja de Colonia.=En Colonia.

CARTA DXXXIV [1].

AL REY DE PORTUGAL D. JUAN III.

Que están á punto los ocho sacerdotes de la Compañía, que de Roma y Castilla han de ir á Etiopía; razones para que el Embajador del Rey sea quien trate todo este negocio cerca del Papa y en la Curia; como los oficiales de esta ponian dificultad en que se diesen dos Coadjutores al Patriarca, y se nombrase un Comisario Visitador del mismo Patriarca, y motivos porque se han propuesto esos nombramientos.

JHS.

Mi Señor en el Señor nuestro.—La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. A. salude, y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por las últimas mias de 23 de julio daba cuenta á Vuestra Alteza, cómo estarían cada dia en orden los

[1] Divulgó esta carta el P. Genelli (n. XXX), copiándola de la Coleccion de Roma.

ocho sacerdotes de nuestra mínima Compañía, que de acá y de Castilla se habian de enviar para servir á Dios Nuestro Señor, conforme al mandado de V. A., en esta santa empresa de Etiopía. El despacho de todo este negocio que V. A. fué servido encomendarme con la sólita voluntad que Dios Nuestro Señor ha dado de hacernos en todas cosas merced, sentía yo en el Señor nuestro que al Embajador de V. A. estaría muy bien negociarle, así en lo que se habia de tratar con Su Santidad, como en las demás expediciones de Bulas y Breves: parte porque representando la persona de V. A. tendria con todos mas autoridad, parte porque tratándose de dignidades, cuyo sonido se sabe cuál es, considerado sin los contrapesos que estas llevan [2], parecía que más decentemente se trataría por sus manos que por las nuestras: y así, de la comision que V. A. le dió para que nos ayudase, nos aprovechamos para encargarle todo el asunto, al cual podrá muy bien satisfacer por ser no menos inteligente que cuidadoso en lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor, y de V. A.: y así fué con-

---

[2] Quiere decir que habiendo de llevar tres de los misioneros que iban á Etiopía el carácter de Patriarca el uno, y de Obispos coadjutores los otros dos, al negociarse el despacho cerca del Papa y en la curia, no podian menos de sonar los títulos de estas dignidades, despertando, si se oyesen en boca de los de la Compañia, sospechas de ambición, por más que asi los títulos aquellos como las dignidades, llevando consigo tal contrapeso de trabajos y peligros en viajes tan largos, penosos y difíciles, y en la estancia en regiones tan lejanas, entre gentes cismáticas y semibárbaras, más que inspirar deseos ambiciosos, debian aterrar y arredrar á quien no estuviese muy abrasado en amor de Dios y celo de la salvacion de las almas, muy desnudo de sí mismo, y muy ejercitado en llevar la cruz de Cristo, compuesta de penalidades, humillaciones y dolores.

tento de aceptarle, y nosotros como ministros no faltaremos en representarle lo que nos ocurriere ser conveniente para el bien de esta obra tan importante para la divina gloria y bien de tantas ánimas.

En el expedir del negocio, parece se hace alguna dificultad entre los oficiales [3] en el número de los Coadjutores, por ser cosa nueva hacer dos, lo cual no se ignoraba; pero dándose comunmente uno para lugares vecinos, parecía se podrían dar dos Coadjutores para los tan remotos, y que la novedad del despacho en materia tan nueva podría sufrirse. Tambien el hacer Comisario que estuviese en la India, y pudiese visitar al Patriarca, les parece no será necesario al presente, lo cual tambien veíamos; pero instituyéndose ahora que no es necesario, quedaría la buena usanza para cuando lo fuese, y no se tendría entonces por novedad, ni se agraviaría de ello el Patriarca, como si por sus deméritos se le enviase, y siempre ternía este freno quien menester le hubiese, sabiendo estar vecino quien pudiese visitarle; y quien no le hubiese menester, no perdería nada en tenerle por testigo de su buen proceder; y tanto habría ménos que dificultar deseando el mismo que V. A. ha designado por Patriarca sobre de el Comisario [4] que se pretendía. Hay tambien otras dificultades que se han movido, como interviene en cosas nuevas, pero porque de ellas escribirá más difusamente su Embajador á V. A., no me alargaré en ellas; sólo suplicaré á V. A. humildemente sea servido cuan presto se podrá, mandarnos resolucion de su voluntad, porque se pueda á tiempo enviar todo el des-

---

[3] Empleados de la Curia Romana.

[4] Sobre el Comisario (Genelli). El original diría: sobre él el Comisario, en vez de: sobre sí al Comisario.

pacho; y si en algunas de estas, ó en otras dudas que podrían ocurrir, pareciese á V. A. remitirse á su Embajador, yo me persuado en el Señor nuestro, del mucho celo y prudencia, que su Divina Majestad le ha dado en las cosas de su servicio y de V. A., que se resolverá cuanto acá se le cometiere, como más convenga á lo uno y lo otro. Los nuestros todavía se enviarán este Setiembre, porque ha parecido al Embajador, que en ninguna manera esperasen el despacho, y yo me he dejado guiar. Plega al que es sapiencia infinita guiarnos á todos en lo que para su mayor servicio conviene, y darnos gracia para cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 23 de Agosto de 1554.

CARTA DXXXV [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Despues de haberlo consultado con personas muy graves, le responde á las suyas, que, á pesar del mutuo consuelo que tendrían de verse en Roma, le parece más conveniente, sin ser necesario mandárselo por santa obediencia, que, de no haber ido á Jerusalem en la nave de los peregrinos, aguarde otra embarcacion en Venecia, ó donde mejor le parezca.

JHS.

La suma gracia, y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda y favor.

Carísimo hermano en Cristo Nuestro Señor.

[1] Col. rom.

Recibido he las vuestras de once y diez y ocho del presente, y aunque la enfermedad con que ando cayendo y levantando no me conceda mucho [2] á ello, no dejaré de escribiros lo que en respuesta de las vuestras me ocurre, comenzando por esto, que de verdad de parte de mi voluntad yo he estado inclinado, viendo el tenor de vuestras letras, á que nos viésemos muy presto, pareciéndome fuera tambien mayor consolacion vuestra, á lo que las letras dan á entender; mas, si quereis os escriba lo que yo siento puramente delante Dios Nuestro Señor, y lo que yo haría hallándome en el mismo estado que vuestra persona se halla, dos cosas diré: la una, que persuadiéndome yo en el Señor nuestro que era su divina inspiracion la que os movía á hacer este viaje, como me persuado lo fué, no dejára yo pasar en la nave Pelegrina [3], pues la esperanza de interés, ú otros respetos humanos que mueven á flamencos y personas de otras naciones para arriesgarse en tal viaje, me pareciera ser razon, que no pudiera más con ellos, que conmigo el persuadirme que Dios Nuestro Señor me llamaba para este santo peregrinaje. La segunda cosa es, que ya que yo hubiese dejado de ir en la nave Pelegrina por una causa ó por otra, yo esperaría en Venecia, ó en alguna otra parte muy vecina, la oportunidad de pasar, si fuese menester, hasta el otro año; lo cual digo por término luengo, ántes del cual es de creer habria comodidad para pasar seguramente. Porque en el esperar y en el insistir en

---

[2] Asi dice la copia Romana; en ol original habría: *mucho lugar*, ó algo semejante.

[3] La nave que solia partir de Venecia todos los años, llevando al puerto de Jope ó Jafa á los peregrinos que del Mediodia de Europa iban á Jerusalem.

la ejecucion de la divina mocion, y la que yo me persuado ser su divina voluntad, me parecería hacer mi deber más cumplidamente; y tambien para con las personas de autoridad que han sabido este camino, sería mayor satisfaccion entender que no habiendo pasado en la nave Pelegrina por diversas razones, habíades insistido en pasar con otra oportunidad, esperándola no poco tiempo. Y así, aunque segun la aficion, como arriba dije, yo me inclinaba á vuestra venida á Roma, segun el juicio me inclinaría mucho más á que temporizásedes en el Veneciano, en Padua, ó donde mejor os pareciese, informándoos en este medio de la oportunidad de algun buen pasaje.

De los dineros que teneis podeis gastar todo lo que os fuere necesario á vuestra persona, donde quiera que esteis: y enviando á Sebastian á Roma, podreis tomar uno del Colegio de Venecia ó Padua, que á ellos no haga falta notable, y á vos os convenga, para ayudaros en el Señor Nuestro.

Y sabed que ultra de lo que á mí me parecía, he querido ver el parecer de otros y especialmente del Maestro Bobadilla y el Doctor Madrid [1], y hállolos más inclina-

[1] El P. Cristóbal de Madrid era natural de la villa de Daimiel en el Arzobispado de Toledo, y habiendo estudiado la Filosofía y Teología en Alcalá, se partió el año de 1840 á Roma, donde por algun tiempo fué teólogo de cámara del Cardenal Juan Domingo de Cúpis, Decano del Sacro Colegio, hasta que reconocida y hollada la vanidad del mundo, se entregó al arbitrio de nuestro P. San Ignacio, y por su consejo se alistó en la Compañía de Jesus. Era hombre de tanta autoridad y prudencia, y hacía tanto aprecio de su dictámen el Santo Fundador, que hallándose molestado de graves y continuos accidentes de su salud, que le impedían el gobierno de la Religion, nombró al mismo P. Cristóbal de Madrid, recien hechos los votos del bienio, para que juntamente con los Padres Juan de Polanco y Jerónimo Nadal usase de la potestad de

dos que yo á lo que os tengo dicho. Con esto, mandaros yo en obediencia que lo hagais, así como en una vuestra letra apuntasteis, no juzgo que conviene, ni lo haré, porque basta entre nosotros en tal caso deciros yo lo que siento y yo haría, si en el estado en que os hallais me hallase. Por consiguiente, me parece en el Señor Nuestro que dejeis de pensar ahora del venir á Roma, aunque de la una parte y de la otra se posponga la consolacion que habríamos en vernos; y hasta que otro aviso tengais, escogeos cerca de Venecia, como escribí arriba, la estancia que mejor os pareciere. Del dejar ahí á ese colegio alguna ropa ó libros, no lo hagais, y lo mismo se entienda del de Padua: bastará que gasteis lo que para vuestra persona y el que os sirviese será necesario.

De mi parte querría visitásedes y saludásedes mucho á Monseñor el Prior de la Trinidad, y procurásedes quedar muy amigo. Yo me hallo algo mejorado, y me encomiendo mucho en vuestras oraciones. Dénos á todos Cristo Nuestro Señor su gracia.

De Roma, 25 Agosto 1554.

Vicario General de toda la Compañía. El año de 1558, siendo ya General el P. Maestro Laynez, fué nombrado Asistente de Italia y Sicilia, ántes de la profesion de cuatro votos, la cual hizo en la siguiente festividad de la Epifanía. Fué por largo tiempo Vice-Prepósito de la Casa Profesa de Roma. Escribió un pequeño, pero muy útil y erudito libro del frecuente uso de la Santa Eucaristía, impreso primero en Nápoles, y despues en España y en otras partes muchas veces, deshaciendo en él los fútiles pretextos con que algunos lo impugnaban. Y aunque hoy es su mayor apoyo la notoria experiencia de sus importantísimos frutos, cuando este devoto y docto Padre escribió su tratado, eran muchos los que contradecían aquel uso, y lo tenían por novedad perniciosa. Murió el P. Cristóbal de Madrid á 13 de Agosto de 1573, siendo de más de sesenta años. (ALCÁZAR, *Chronohist.* Dec. IV, año III, capítulo IV, §. IV.)

Sebastian se podrá enviar por agua hasta Pésaro ó Ancona, y de allí á Roma es fácil venir á pie. Con esto, se le podrán dar algunos dineros, más de los que un poco habría menester, para que á veces pudiera tomar un caballo, hallándose cansado.

CARTA DXXXVI [1].

DEL P. POLANCO

AL PADRE MIGUEL DE NOBREGA.

Le consuela en su cautiverio, y á pesar de la gran pobreza de las casas de la Compañía, le ofrece procurar limosnas para su rescate [2].

JHS.

La gracia y paz de Cristo sea siempre, y crezca en nuestras ánimas.

Padre y Hermano carísimo en Jesucristo.

Tres letras suyas ha recibido nuestro Padre dende esa ciudad, y entendido por ellas el suceso de su cautiverio, y de los portugueses y otros cristianos que junta-

[1] Colec. rom.

[2] No se confunda al P. Manuel de Nobrega, misionero del Brasil, y Provincial de la provincia de este nombre (véase el Tomo III, apéndice II, núm. 28), con el P. Miguel de Nobrega, á quien van dirigidas esta carta y la que sigue, el cual, juntamente con el P. Andres Montero, salió de la Compañía en Goa, con ocasion de haber sido expulsado de ella por San Francisco Javier el Rector de aquel Colegio, P. Antonio Gomez. (Véase la Carta CCCXCVI.) Estando de vuelta para Europa,

mente fueron presos. Dios Nuestro Criador y Señor sea bendito, y pues hace la gracia de padecer en su servicio, se digne hacerla de dar tanta paciencia y fortaleza, cuanta vey ser necesaria para poder llevar á cuestas tan grave cruz con hacimiento de gracias, reconociendo que con igual caridad y amor invía su divina bondad los trabajos, fatigas y tribulaciones y adversidades, con que suele inviar el reposo y contentamiento, alegría y prosperidad. Él sabe como sapientísimo médico, y quiere como piísimo padre todo lo que más conviene para sanar las enfermedades, agora sean ocultas, agora manifiestas, de nuestras ánimas, y así provey dello como más conviene, aunque no como más nos place. Y aunque se use la diligencia que conforme á razon debe usarse para aliviar ó remediar los males temporales que su mano divina causa ó permite, hecha la tal diligencia, debíamos sin duda alegrarnos en la participacion que Cristo Nuestro Señor nos comunica de su cruz, acordándonos no solamente que es mejor purgar los pecados en esta vida que en la otra, pero que aun merecen eterna retribucion los trabajos breves de esta vida, y no

---

el P. Gomez pereció en un naufragio: los otros dos, al dirigirse á Mascate en el golfo pérsico, fueron apresados por los turcos. Á Andres Montero cortaron éstos la cabeza, y á Miguel Nobrega redujeron á esclavitud y le enviaron á Ménfis, en donde se hallaban otros cautivos portugueses, los cuales fueron sucesivamente rescatados, quedando solo el infeliz Nobrega, cargado de hierros y cadenas, hasta que al cabo de largo tiempo recobró la libertad por medio del gobernador de Ormuz. Arrepentido de su error, solicitó, como lo habían solicitado sus compañeros, el ser admitido de nuevo en la Compañía, y despues de repetidas instancias alcanzó el cumplimiento de sus deseos. (Tellez, lib. I, cap. XXXIX, núm. 6.º, lib. II, cap. XXXV, núm. 4.º; Orlandin. lib. XII, núm. 81, 82 y 83. (Véanse las Cartas CCLV, notas 10, 12, y CCCXCVI.)

cualquiera, sino muy excelente, como dice el Apóstol: *Quod momentaneum est et leve tribulationis nostræ*, etc. Y sabemos de muchos Santos que Dios Nuestro Señor los ha llevado por esta vida del cautiverio á la libertad y bienaventuranza de su reino. Así que, carísimo hermano, esfuércese en el que le ha criado y redimido con su sangre y vida, y confíese de la suavísima providencia suya, que ó le sacará del cautiverio por algun modo, ó á lo ménos se le hará muy fructuoso, no ménos que la libertad, para el fin que pretendemos, que es la divina gloria y servicio, y con ella nuestra salvacion perpetua y felicidad.

Hablando de medios humanos, ya sabe que las casas de nuestra Compañía son de tal manera pobres, que ni tienen ni pueden tener rentas ni posesiones algunas; con las oraciones le podemos ayudar, y cuando se ofreciere quien quisiese dar algo para redimir cautivos, podríamos procurar algunas limosnas para el rescate de V. R. y de los otros cristianos portugueses que ahí están. Es verdad que un nuestro hermano, llamado de España á Roma, ha sido preso de turcos, y puesto en las galeras á remar, siendo sacerdote y teólogo, y muy buen siervo de Dios; y por la dificultad de hallar rescate no le hemos podido sacar algun tiempo. Pero Dios es grande, que por una y por otra ayudará á los suyos. Á Él plega mantenerlo en la puridad y firmeza de su santa fe católica, y darles á todos ánimo cual conviene para aprovecharse de todos estos trabajos.

De Roma, 25 de Agosto de 1554.

Sobrescrito.=JHS.=Para el P. Miguel de Nobrega.=Gran Cairo.

CARTA DXXXVII [1].

DEL P. POLANCO

AL PADRE MIGUEL DE NOBREGA.

Que no se omitirá medio para alcanzar su más pronto rescate.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

En la otra letra, por si fuese menester mostrarla, doy poca esperanza del rescate; con esto V. R. sepa que le tenemos mucha compasion: porque aunque no hubiese ya la union de la Compañía, hubiéndole despedido el P. Maestro Francisco, y no lo hubiendo tornado á acetar nuestro Padre; no por eso cesa la union de la caridad, y por ella se trabajará por librarle del cautiverio cuanto más presto se podrá: y aquí se ha hablado al Embajador del Rey de Portugal para que procure con Su Alteza que ayude para el rescate de los portugueses que ahí están; y esperamos ayudará con buena limosna, y no se dejará por otra parte de hacer las diligencias que en nosotros fueren, y con la brevedad que podremos. Tenga buen ánimo, y esfuércese mu-

[1] Colec. rom.

cho en Cristo Nuestro Señor, que él tornará por los suyos, y no tardará.

De Roma, 25 de Agosto de 1554.

CARTA DXXXVIII [1].

AL P. PEDRO TABLARES.

Que si lo juzga oportuno, informe al Conde de Mélito de cómo su apoderado en Italia no había aceptado las letras ni pagado los ducados que el Conde mandaba pagar al Colegio Romano [2].

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Estos dias se escribió al Señor Conde por duplicada, congratulándome con S. S. Ill.ma de la nueva ocasion

---

[1] Colec. rom.

[2] Esta carta y la que sigue se explican mutuamente. Dirígese el Santo al P. Tablares y al P. Salmeron: á éste, porque estaba ya á la sazon de vuelta á Nápoles (véase la carta CCCXLVI, nota 2); y á aquél, por las relaciones que tenía con el Conde de Mélito, que es de quien se habla en la carta. De la beneficencia del Conde para con el Colegio Romano, y de algunos particulares de su persona, se ha hablado en las cartas CCCLXX, DV y DVI.

Por este tiempo habíase ya ausentado Felipe II para verificar su casamiento con la Reina de Inglaterra Doña María, dejando de gobernadora de los Estados de España á la princesa Doña Juana; pero de esto algo se dirá más adelante.

Es probable que el P. Tablares, fiel compañero de San Francisco de Borja, estuviese por este tiempo en Valladolid, á donde acudió el Santo, segun anota el Cardenal Cienfuegos. Y por lo mismo es igualmente probable tuviera ocasion de verse con el Conde de Mélito.

que Dios Nuestro Señor le había dado en ese cargo de emplearse en mucho servicio suyo, y dando gracias á Su Sría. en su divina Majestad, de la merced que había hecho al Colegio de Roma, mandándola pagar con tanta ventaja aquellos 4.000 ducados en Nápoles: y como quiera que la cosa haya salido, de parte de Su Sría. no descrece la merced hecha, ni de la nuestra deja de ser tenida en el grado que ántes. Y bien que su Gobernador Jacobo Guerrero haya faltado de corresponder á la devocion y caridad de Su Sría., y segun el crédito que tiene en Nápoles, no se ha tenido por cosa nueva el no aceptar las letras ó pólizas del Señor Conde, y aunque no querría que Su Sría. tomase pena desto; me ha parecido se os debía dar aviso de lo que ha sucedido en este negocio, para que le diésedes al Señor Conde ó no, como os pareciere convenir: y así va aquí la copia de lo que se nos escribe de Nápoles, y de lo que pasó con el Jacobo Guerrero, y la protesta que se le hizo. No se dejará de procurar con letras que haga lo que debe; pero como ha tenido poco respeto á las del Señor Conde y del Sr. Ruy Gomez, fácil cosa será que tenga ménos á las del Maestro Salmeron, á quien he cometido le escriba cada semana. No diré por ésta más, sino en vuestras oraciones y sacrificios pido ser mucho encomendado á Dios Nuestro Señor. De otras á lo que ha escrito y escribe el Maestro Polanco me remito. Sea Jesucristo Nuestro Señor siempre con abundante gracia en nuestras ánimas, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 1.° de Setiembre de 1554.

Sobrescrito.=J$\overset{\dagger}{\text{H}}$S.=Para el P. Tablares.

CARTA DXXXIX [1].

AL PADRE ALONSO SALMERON.

(NÁPOLES.)

De cómo está el Conde enterado del grave perjuicio causado al Colegio Romano por el Gobernador del estado de Mélito, en no pagar lo que el Conde mandaba; y que el P. Salmeron le urja con cartas, hasta que cumpla su promesa de pagar pronto.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Recibido hemos la de veinticinco, y entendido por ella el recaudo que trajo el Hermano Joan Cola del Gobernador del Estado de Mélito, el cual ha sido poco conveniente para satisfacer á las necesidades tan urgentes que acá había en el Colegio del Duque de Gandía, que desde el cincuenta y uno que se comenzó con fundamento de lo que se había de proveer de España, no ha habido otro algun recado sino de esos cuatro mil ducados para pagar las deudas y deshacer los intereses que por ellas corren, y mantener setenta y cuatro ó setenta y cinco personas que en el Colegio hay. De aquí se puede ver cuán buena obra le haya hecho el Gobernador á este Colegio, y tanto más que con parecernos

[1] Colec. rom.

que ya los dineros se tenían en la mano, se había prometido á algunos, despues que vinieron las pólizas, de pagarles dentro de breve tiempo; y así sin los intereses que pagamos hasta ahora, ha sido menester buscar muchos dineros otros con nuevo interes, y así parece de día en día, hasta que pague Micer Jacobo Guerrero, se habrán de buscar. Hase ya enviado la copia auténtica de la protesta al Señor Conde, narrándole el suceso hasta aquí, y otro duplicado se mandará presto para que entienda cómo van las cosas. Por otra parte querría no se faltase de escribir cada semana á Micer Jacobo, pues que ha dicho que este Setiembre satisfará viniendo á Nápoles; porque si no puede hacer el pagamento todo junto en Mélito, podrá ser que en Nápoles hallase comodidad, y que la buscase con diligencia por no caer en falta tan notable, y hacer tanto daño á este Colegio. Cuanto á la licencia para sacar estos dineros, bien dice el Cardenal que primero es menester cobrarlos.

La ayuda que ofrece para el Colegio de Sigüenza S. Sría. Rma., podría dar espuelas al Dean para que fuese más adelante, y así se dará aviso por allá.

No otro sino encomendarnos mucho todos en vuestras oraciones, y rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 2 de Setiembre de 1554.

CARTA DXL [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Le presenta á los Padres que de Roma iban á Portugal para de allí pasar á la mision de Etiopia.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. A. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Porque los llevadores de la presente son letras vivas y por mí besarán humildemente las manos á V. A., no diré otro en ésta sino que van todos muy dispuestos para emplear no solamente sus trabajos, pero aun sus vidas, en servicio de Dios Nuestro Señor y ayuda de aquellas ánimas, para cuyo socorro espiritual los invía V. A. Lo que de cada uno de ellos se podría decir para informacion de V. A., de ellos mesmos, ó de nuestros hermanos que allá están, se podrá mejor entender. Espero en la divina y suma bondad se servirá de estos mínimos instrumentos de su providencia conforme á la santa intencion y deseos que ha dado á V. A., á los cuales será deudora toda aquella nacion de cuanto para la salvacion de sus ánimas en esta santa empresa se hiciere. Á ellos y á todos dé Cristo Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 12 de Setiembre de 1554.

---

[1] Colec. rom.

CARTA DXLI [1].

AL INFANTE DE PORTUGAL D. LUIS.

Recomienda á los que iban á Etiopia.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. A. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Partiéndose estos hermanos nuestros para Portugal, destinados para pasar á Etiopia, no me pareció debía dejar de acompañarlos con una mía, y suplicar humildemente á V. A. los tenga por encomendados como cosa suya, pues á ellos y á todos espero en Dios Nuestro Señor nos tiene V. A. por tales mucho tiempo ha. Van con buen ánimo, por la divina gracia, para poner sus trabajos y vidas en el divino servicio y ayuda de aquellas ánimas: déles para ello muchas fuerzas con su potente gracia el que ha movido á VV. AA. á mandarles tomasen tal empresa, y á ellos á obedecer con especial devocion en ella. De otro no diré, pues ellos son letras vivas, y por mi besarán las manos de V. A., y darán relacion de las cosas de que V. A. será servido.

---

[1] Colec. rom.

Sólo rogaré á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 15 de Setiembre de 1554.

CARTA DXLII [1].

AL CARDENAL INFANTE

D. ENRIQUE.

Recomiéndale los portadores de ella.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. A. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Aunque estos nuestros hermanos sean letras vivas, y por mí besarán humildemente las manos de V. A., todavía me pareció debía acompañarlos con ésta mía breve, y suplicar á V. A., como es á toda esta mínima Compañía protector, padre y señor, muestre serlo á estos miembros de ella, que con mucha voluntad han ofrecido sus personas para esta obra del divino servicio y aumento de la Religion católica en Etiopia; habiéndolos por encomendados, y favoreciéndolos en lo

[1] Colec. rom.

que para el fin que se pretende viere V. A. ser expediente. Pero esta empresa sabemos cuán por propia la tiene V. A., y que no solamente Dios Nuestro Señor le ha dado deseos de verla, pero aun mucha eficacia para hacerla efectuar; y así espero se la dará para hacer se tomen todos los medios convenientes para el buen suceso della. Y así no tengo para qué alargarme en otro sino en rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 15 de Setiembre de 1554.

CARTA DXLIII [1].

Á D. JUAN DE CÓRDOBA.

Le da gracias por los beneficios hechos á la Compañía.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á Vmd. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Aunque desde el principio he sido avisado por nuestros hermanos no solamente del beneficio tan importante y merced, pero aun de la caridad y aficion tan extraordinaria de Vmd. para con ese su Colegio de Cór-

[1] Colec. rom.

doba y toda nuestra Compañía; más cuidado he tenido de dar gracias á Dios Nuestro Señor, y suplicarle satisfaga Él, segun su grandeza y bondad infinita, á lo que por su amor Vmd. ha hecho, que de escribir letras, ó por ellas mostrar la gratitud y obligacion y aficion que todos tenemos al servicio de Vmd. á gloria divina. Todavía no he querido dejar de escribir ésta para visitarle á Vmd. y significarle en alguna manera, que siento la mucha deuda en que nos ha puesto la liberalidad y caridad de Vmd.; y que no solamente á los de allá, pero aun á los de acá y de todas partes de nuestra mínima Compañía y toda de Vmd., nos ha de tener siempre por capellanes, y muy deseosos que Dios Nuestro Señor perfeccione sus gracias y dones cada día más en el ánimo de Vmd., hasta consumarlos en la eterna felicidad. Y otro no diré, remitiéndome á lo que se escribe al P. D. Antonio, nuestro hermano, sino rogar á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 17 de Setiembre de 1554.

Sobrescrito. = J$\overset{\dagger}{\text{H}}$S = Para el Dean D. Juan de Córdoba.

CARTA DXLIV [1].

AL P. ANTONIO DE CÓRDOBA.

Consuelo que recibe por el próspero suceso del Colegio de Córdoba; que procure la concordia entre los Canónigos y Racioneros de la Catedral.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Por vuestras letras hasta 21 de Mayo hemos entendido, carísimo hermano, el suceso que Dios Nuestro Señor da á esta su obra de Córdoba, y consolámonos mucho en su divina Majestad de ver en el fruto que escribis tan buen testimonio de su potente mano, pues con instrumentos tan débiles obra lo que le conviene. De vuestra persona y cargo esto me ocurre decir, que pues en la patria sois acepto, me persuado no debe otra ciudad ser vuestra naturaleza más que Córdoba, y que por haberos Dios Nuestro Señor puesto con esperanza y amor en la celeste patria, aunque esteis en la terrestre con el cuerpo, no se siguen en vos los efectos de ella. Sea bendito Dios, y á Él plegue el confirmar y aumentar en vuestra ánima sus santos dones, y de tal manera poseerla, que ni la patria ni otra alguna criatura tenga más parte en ella de cuanto la ordenada caridad requiere. De procurar la concordia entre los Sres. Ca-

[1] Colec. rom.

nónigos y Racioneros de esa iglesia [2] os escribirá más en particular el Maestro Polanco. Mucho os encomiendo hagais lo que posible os fuere así con el Sr. D. Juan, en cuya mano principalmente está esta cosa, como con los otros, que son parte para esto; que siendo hasta ahora miembro de aquel Capítulo, obligacion teneis particular, ultra la general de la caridad, de entender en ella. El que es autor de la suma concordia entre la tierra y el cielo lo sea de ésta, y á todos dé su gracia cumplida para conocer y cumplir siempre su santa voluntad.

De Roma, 17 de Setiembre de 1554.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = J☩S. = Á mi en el Señor Nuestro carísimo hermano el P. D. Antonio de Córdoba.

---

[2] «Había mucho tiempo que entre las dos partes (el Obispo y su clerecía) se seguían muy reñidos y pesados pleitos, inquietas las conciencias, los caudales gastados (que para gastar en pleitos nunca se reservó la congrua, ni faltó el dinero). El fin de estas controversias no se veía ni aun se esperaba, sino con la muerte del Perlado Leopoldo. Pero aprovechó agora para conseguirse la deseada paz la gracia de la vocacion que hizo hábiles unos humildes instrumentos, á quien podemos con razon gratular de victoria tan esclarecida. Quedó en particular el Obispo tan agradecido á los Nuestros, que aunque siempre nos hiciera merced, desde esta hora se mostró más benévolo y de condicion más blanda. Había negado de ántes que en la capilla é iglesia de los Padres, en las casas de D. Juan, se pusiese el Santísimo Sacramento. Concedióla ahora, porque no hallaba cómo poder negar esta gracia á hombres que con la buena suya habían acabado negocio tan dificultoso, que casi desesperaba el remedio. Habida su grata licencia, con la solemnidad mayor que les fué posible trajeron á su iglesia el celestial tesoro, con que se consideraban ya poderosos y ricos, como acompañados y asistidos de superior potencia. Esta buena entrada hizo en Córdoba el año de 1556». (Santibañez, Hist. de la Provincia de Andalucía, de la Compañía de Jesus, parte 1.ª, lib. 1.º, cap. 24, § 6.)

CARTA DXLV [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Por si llega á verse con los que van á Etiopia, se los recomienda; se alegra del fruto de los ministerios; le habla de los Colegios de Plasencia y Burgos.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda y favor.

Aunque pienso que estos cinco hermanos nuestros, que de aquí parten para Portugal de camino para Etiopia, no pasarán por donde estais, porque al tiempo que allá llegaren, segun hacemos acá la cuenta, estareis en Sevilla, ó en otra parte fuera de mano para ellos; no dejaré de escribir ésta, por si acaso os encontrasen en alguna parte de las que les serán camino para Portugal, encomendándolos á vuestra caridad [2]. Y porque escribo al Doctor Araoz de los tres que de esas provincias fuera

[1] Colec. rom.

[2] Viéronle, en efecto, estando el Santo en Plasencia, desde donde escribe ántes de la entrevista al P. Cordeses, y le dice con fecha de Noviembre del mismo año: «Al P. Maestro Andres de Oviedo con otros cuatro que van á Etiopia espero cada día, y ya tengo cartas que serán partidos de Valladolid para aquí. Espero que nos hemos de consolar todos con su visita». (P. Álvarez, Hist. de la Prov. de Aragon, lib. II. cap. XXXIV.)

de Portugal se han de juntar con ellos, no lo replicaré en ésta, por creer le habreis dejado este cargo. Las últimas vuestras que tenemos son de 15 de Julio, y hémonos con ellas mucho consolado en el Señor Nuestro, viendo cuánto se abre la vía de su servicio en esas partes, y cómo su divina providencia usa para él de nuestro ministerio. Todo sea para honor y gloria suya y ayuda de sus ánimas.

En lo que toca al Rmo. Obispo de Plasencia, parece la cosa esté muy bien encaminada, y aunque haya obligacion para más que un maestro de latin, y otro de casos de conciencia, cierto es que habrá de pasar la Compañía bien adelante, si guarda su sólito modo de dar diversos maestros segun la capacidad de los oyentes.

En lo que toca al Colegio de Burgos, allá se habrá recibido lo que en este medio allá se había tratado con el Abad de Salas [5] y enviádose los capítulos en que acá

---

[5] Abad de Salas, Dignidad del Cabildo Catedral de Burgos. Éralo por estos años D. Francisco de Miranda, como se ve en las cartas, que tomadas de la *Historia varia*, insertamos en el apéndice II de este tomo, ó D. Francisco Jiménez de Miranda (como aparece en la lista de los Capitulares del tiempo del Cardenal Arzobispo, D. Fr. Juan Álvarez de Toledo, publicada por Florez, *España Sagrada*, tom. XXVI, cap. IV, del *Tratado de la iglesia de Burgos*). Causa extrañeza el ver que en lo que refieren de la fundacion del colegio de esta ciudad Orlandini en la *Historia Soc. Jesu*, Alcázar en la *Chronohistoria*, la Historia manuscrita de la Provincia de Castilla, ni el mismo Florez, nada dicen de este Abad de Salas, cuando se ve por sus cartas el empeño con que la procuró, y la eficaz ayuda que para ello ofreció. Puede ser que al fin lograran estorbar los intentos del Abad aquellos de quienes él se lamenta porque le contradicen; ó que en la fundacion correspondiese la parte principal, por haber sido sus donativos mayores, como dice la Historia mss., á D. Benito Uguccioni, de quien se valia el Abad para promo-

conveníamos, aunque esperaba el Abad el parecer de los suyos de allá, y convendría viniese de manera que no se detuviese el Abad con esperar nuevas consultas, porque la natura y condicion dél y edad y indisposiciones no sufren largas, y así se ha escrito á los de Burgos.

Yo he estado bien alcanzado de salud estos meses pasados: agora estoy mejor, Dios sea loado, y así lo está esta casa y Colegios de Roma.

En vuestras oraciones me encomiendo muy de corazon, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para sentir y hacer su santísima voluntad.

De Roma, 17 de Setiembre de 1554.

CARTA DXLVI [1].

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Que de los cinco designados en la provincia de Castilla escoja tres para la mision de Etiopia.

JHS

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Como hemos entendido por letra del Maestro Nadal que daban cinco personas ahí en vuestra provincia para

verla; ó finalmente, que se llevase Dios á éste para premiarle en el cielo sus buenos deseos, ántes de que los pudiera ver cumplidos en la tierra. Véase carta DLVI.

[1] Colec. rom.

que de ellas se escogiesen tres, que fuesen en el número de los que han de ir á Etiopia, los cuales, como ya se os ha escrito, debrían ser sacerdotes, ó poder serlo ántes de la partida de Portugal: si cuando llegaren estos nuestros cinco hermanos, no hubiéredes nombrado los tres, será bien los nombreis luégo, porque puedan llevarlos consigo á Portugal los cinco que de acá parten; y si hubiesen acabado sus estudios para poder hacer profesion de cuatro votos, parece convendrá que la hagan ahí ó en Portugal; y no tuviendo las partes que requieren las Constituciones, podrán hacerla de tres votos, como lo han hecho tres de los cinco que de aquí se invían. Lo demas que de palabra podrán decir los que llevan la presente, no hay para qué escribirlo. Encomiéndome mucho en vuestras oraciones y sacrificios con toda esta casa. Dénos á todos Cristo Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 17 de Setiembre de 1554.

Sobrescrito.=J☩HS.=Para el Doctor Araoz.

CARTA DXLVII [1].

Á D. JUAN DE BORJA.

Que mandó responder á su carta: mas si no ha recibido la respuesta, el P. Andres de Oviedo se la dará de palabra.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor visite y ayude á Vmd.

Una letra del Enero pasado de Vmd. rescibí harto tarde con otras, á las cuales pensaba convenía más responder con la obra que con letras, por ser lo que se encomendaba cosa de mucha devocion de Dios Nuestro Señor, y desear yo en su Divina Majestad todo servicio á los que lo encomendaban: mas como ya respondí al P. Francisco, este negocio se efectuará mejor con los medios que le apunté, y Vmd. habrá visto la letra que por mi enfermedad deseaba yo se escribiese por respuesta de todos los que me escribieron, hasta que teniendo yo alguna más salud, y habiendo hecho algo de lo que se me encomendaba, respondiese á cada uno en particular. Si aquella letra no habrá visto Vmd., de palabra dirá lo que contenía nuestro hermano Maestro Andres de Oviedo, el cual con otros cuatro sacerdotes se invía en servicio de la Sede Apostólica á los reinos de Preste

[1] Colec. rom.

Joan, y visitarán á Vmd. y su casa, y como letras vivas dirán lo que más Vmd. quiera saber, y así encomiéndome á ellos.

Sólo rogaré á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 19 de Setiembre de 1554.

CARTA DXLVIII [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

(VENECIA.)

Se alegra de la llegada á Venecia de D. Teutonio; le espera cuanto ántes en Roma; encarga al P. Simon el cuidado de su propia salud.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro auxilio y favor.

Recibí la vuestra de 15 de éste, alegrándome en el Señor Nuestro de la llegada del hermano D. Teutonio, porque como yo le escribí algunas veces, no siendo contraria la voluntad del Rey, deseaba yo en el Señor Nuestro que nos viésemos, y pues llegó ahí á los nueve, y hasta hoy habrá habido tiempo para reposar, y holgarse con vuestra vista, no sería mucho que cuando ésta lle-

[1] Colec. rom.

gare allá, él fuere cerca de Roma, que sabiendo que yo me consolaría de ello, no sería razon lo hubiese diferido mucho.

Cuanto á vuestra salud, avisadnos cada semana, y tened con ella la cuenta que es razon con el tratamiento de vuestra persona.

No otro, sino que mucho me encomiendo en vuestras oraciones, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 22 de Setiembre de 1554.

Postscriptum.=Despues de escrita ésta, he recibido una letra de D. Teutonio por mano del Embajador, por la cual entiendo quedará ahí hasta el llegar de ésta. Aquí le escribo por ruego del Sr. Embajador, y tambien porque yo siento así convenir para la consolacion de todos en el Señor Nuestro, que se venga por acá para que nos veamos: ayudad, si menester fuere, de vuestra parte, que todo será para mayor bien y consuelo de todos.

CARTA DXLIX [1].

Á D. TEUTONIO DE BRAGANZA.

Suplícale vaya cuanto ántes á Roma, por darle ese gusto á él y al Embajador.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Carísimo hermano en el Señor Nuestro. Recibido he una letra de 15 del presente con la copia de la patente del P. Francisco, y tambien me envió el Sr. Comendador una del Sr. Duque, y otra de la Señora Infanta Doña Isabel para el Maestro Nadal, que las he abierto y tomado como propias [2]. Y en saber de vuestra llegada á estas partes me he alegrado en el Señor Nuestro, aunque mucho más me gozara, si entendiera que vuestra alegría y consolacion espiritual fuera mayor, cual yo os la deseo muy especialmente en el divino acatamiento.

Acerca de vuestra quedada por allá con nuestro hermano Maestro Simon, aunque para adelante se hubiese de tener por acertada y conveniente, ahora no me parece que es razon dejeis de tomar este poco de trabajo de dar una vista por acá, por mi consolacion y vuestra,

---

[1] Colec. rom.

[2] Véase Tom. III, pág. 111, nota, Tom. IV, pág. 251, nota, y Tom. III, pág. 163, nota, y pág. 245.

y tambien del Sr. Embajador, que me ha encargado mucho os escribiese que luégo os pongais en camino para acá. Y así por hacer servicio á Su Sría., como porque conviene así para todos, os ruego yo mucho en el Señor Nuestro, que cuanto más presto os sea posible, os llegueis hasta Roma; del cual camino no dudo que será Dios Nuestro Señor servido, y vuestra ánima consolada. Y así guardo lo demas para tratarlo de palabra.

No diré otro por ésta, sino que mucho en vuestras oraciones me encomiendo, como tambien os encomendaremos acá en las nuestras á Dios Nuestro Señor; á quien plega por su infinita y suma bondad darnos á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 22 de Setiembre de 1554.

CARTA DL [1].

Á D. TEUTONIO DE BRAGANZA.

Le ordena en virtud de santa obediencia, que dentro de cuatro días, despues de recibida la presente, se ponga en camino para Roma.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Aunque me persuado en el Señor Nuestro de la prontitud de vuestra obediencia, que entendiendo ser ésta mi devocion y voluntad, que os pongais luégo en

[1] Colec. rom. Véase la carta siguiente.

camino, para que nos veamos, no tardareis en hacerlo; todavía porque siento importar para el servicio divino que presto nos veamos, ultra de la otra letra quise escribir ésta, ordenándoos en virtud de santa obediencia, que dentro de cuatro días, despues que la recibiéredes, os pongais en camino para acá, y vengais á Roma á esta nuestra casa, cuan presto podreis, sin descomodidad de vuestra salud; porque esto juzgo convenir así para mayor consolacion y provecho espiritual de todos.

De Roma, 22 de Setiembre de 1554.

CARTA DLI [1].

Á D. TEUTONIO DE BRAGANZA.

Explica el precepto de la anterior, declarando que no le obliga á pecado alguno.

JHS.

Aunque para que podais excusaros con la caridad ó importunidad de quien quisiese deteneros, y para que veais mi determinada voluntad y sentir en esto de vuestra venida á Roma, os ordeno en virtud de obediencia vengais, partiendo dentro de cuatro días; por ésta declaro, que no es mi intencion obligaros á pecado ninguno en lo que os ordeno: así que ayudaos de la obediencia en donde fuere menester; pero sin escrúpulo de ser obligado á pecado.

De Roma, 22 Setiembre 1554.

[1] Colec. rom.

CARTA DLII [1].

AL MUY NOBLE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERMEO [2].

PATENTE DE FUNDACION DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA

JHS.

IGNACIO DE LOYOLA

PREPÓSITO GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE JESUS PARA PERPETUA MEMORIA.

La ley de la caridad y el espíritu de nuestro Instituto, que solamente se encamina á promover, cuanto estuviere de nuestra parte, la gloria de Dios y la salva-

[1] Esta carta, ó más bien patente, está en la Santa Capilla de Loyola. Es original y escrita en latin, de cuyo idioma la he traducido yo al castellano con cuanta fidelidad me ha sido posible. Advierto haber visto, y aun tengo en mi poder, varias copias de la misma patente, sacadas en diversos tiempos y por distintas personas, las cuales copias abundan en no pocos ni pequeños errores, que á veces oscurecen el sentido, y á veces le trastornan del todo. Mas la de que yo me he valido y que conservo, fué sacada á ruegos míos por un Padre de la Compañía, morador de aquella Santa Casa, el P. Fermin Ribero, ayudado de otro que entónces era Rector de la misma y despues fué Vice-Provincial de España, el P. Faustino Arévalo, hombre inteligentísimo, como todo el mundo sabe y lo publican sus obras, así en esta materia de manuscritos, como en todo género de ciencia y erudicion. (Nota del P. Mariano Puyal.)

[2] Véase el texto latino en el Apéndice I, núm. 53. En el original no se ve el sobrescrito, porque como empezase á gastarse el pergamino por los pliegues, le pegaron otro.

cion de las ánimas, con mucha razon debe movernos á procurar emplear muy especialmente nuestra industria y trabajo en aquellas tierras y lugares, donde con más especialidad nos convida y estimula así la devocion de los fieles, que demandan nuestra ayuda, como la esperanza que se descubre del provecho espiritual que ha de seguirse. Habiéndosenos, pues, hecho entender por el noble Señor Don Pedro de Zárate, Caballero de la Órden Militar del Santísimo Sepulcro de Jerusalen, nuestro muy íntimo amigo en el Señor Nuestro Jesucristo, que en la noble y esclarecida villa de Bermeo, que es la capital del Condado de Cantabria, se nos convida no solamente por el privado consentimiento y deseo de algunas personas particulares, sino tambien por el público de la Comunidad ó Ayuntamiento, á que establezcamos allí un Colegio de nuestra Compañía, ofreciéndonos para este fin una casa, que en otro tiempo sirvió de hospital, con las rentas que le pertenecen y demas cosas necesarias; y porque así en la dicha villa como en los otros pueblos inmediatos de aquel Condado se presenta una mies abundantísima, en manera que podemos esperar que por medio de la administracion de los Sacramentos, con la predicacion de la divina palabra y con la educacion de la juventud en letras y buenas costumbres se ha de coger mucho fruto á gloria de Jesucristo Nuestro Señor; y porque el mencionado Señor Pedro de Zárate, encendido del celo de la caridad por el bien espiritual de su patria y provincia, nos lo ha suplicado intensa y constantemente; hemos juzgado que no podíamos desentendernos de tan piadosos deseos, ni negarnos al bien comun, en cuanto dependiese de nosotros. Hallándonos, pues, como nos hallamos, facultados con la autoridad y privilegio de la

Sede Apostólica para que cuando alguna Corporacion ú otra cualquier persona poderosa al efecto y rica de bienes temporales nos ofreciere ó fabricare alguna casa, iglesia ó colegio para nuestra Compañía, desde el momento en que se nos den ó construyan, se miren por el mismo hecho como establecidas, aprobadas y confirmadas con autoridad Apostólica; y que asimismo todos los bienes pertenecientes á la dotacion de los Colegios, ó manutencion de los escolares, les sean desde luégo aplicados y considerados como tales, segun que todo consta por las Letras Apostólicas del Papa Paulo III, de feliz recordacion, expedidas á diez y ocho de Octubre del año del Señor mil y quinientos y cuarenta y nueve: Nós desde el punto en que á la Compañía le fuese dada la casa que antiguamente fué hospital, con sus réditos y pertenencias, la admitimos; y en nombre de toda nuestra Compañía, por estas nuestras Letras, firmadas de nuestra mano y autorizadas con el comun sello de nuestra Compañía, erigimos perpetuamente el Colegio en la villa de Bermeo, le establecemos y le declaramos confirmado con la autoridad Apostólica. Y pedimos á Dios, autor de todo bien, que ceda esto en alabanza y gloria de su nombre, y en mucha utilidad y provecho espiritual de la sobredicha villa de Bermeo y de toda la region de Cantabria.

Dado en Roma en la Casa de la Compañía de Jesus á veintiocho de Setiembre del año mil y quinientos y cincuenta y cuatro.

Ignacio.

Juan de Polanco, Secretario de la Compañía de Jesus.

L. † S.

CARTA DLIII [1].

Á ALEJO FONTANA.

Agradécele el cuidado que ha tenido de dirigir las cartas de los de la Compañía, y dale cuenta del estado de su salud.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Dos letras he recibido de Vmd., de veinte y tres del pasado la última, con otras dentro de los Nuestros de Lovaina. Dios Nuestro Señor pague á Vmd. la que nos hace en enderezar las letras, y la devocion y caridad con que procede en todo lo que nos toca, que ésta nos tiene en gran manera obligados al servicio de Vmd. en el Señor Nuestro, y no ménos deseosos, segun nuestra pobre profesion, de emplearnos en él.

Yo he tenido este verano algunas indisposiciones, con que me ha hecho merced de visitarme Dios Nuestro Señor: ya estoy mejorado en la salud, aunque quedo enflaquecido. Sírvase de la enfermedad y sanidad, vida y muerte de todos, el que para nuestro mayor bien, si ayudarnos queremos, con igual caridad nos las invía.

---

[1] Colec. rom.

Las letras de los Colegios se inviarán siempre abiertas, para que, siendo Vmd. servido, las lea; y aquí van algunas: éstas van por mano del Señor Don Juan de Carcasona, que tiene mucho cuidado de nos las enviar y pedir respuesta.

No otro, sino rogar á la divina y suma bondad á todos dé su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 4 Octubre 1554.

CARTA DLIV [1].

AL MAESTRO LUDOVICO [2].

(FIRENZA.)

Le entera de la ida á Roma y entrada en la Compañía de Juan de Ricásoli, á fin de que prevenga á la Gran Duquesa para que ni ella ni el Gran Duque den favor á los que pretendan sacarle.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda y favor.

---

[1] Colec. rom.

[2] Debe de ser el P. Luis Codretto, saboyano, Rector, segun parece, del Colegio de Florencia, el cual fué á fundar con otros once en 1551, mandado por San Ignacio. Fué religioso de insigne virtud, obrero celoso é incansable de la viña del Señor, que despues de haber trabajado y padecido heróicamente en bien de las almas y con gran fruto de ellas en Italia y Francia, é intervenido como Superior en la fundacion de los Colegios de Mondori, Aviñon y Chamberí, estando para ir á fundar el de

Aquí es venido un mozo, que no debe pasar de diez y seis ó diez y siete años [3], aunque tiene cuerpo y juicio por ventura de más edad que tiene; llámase Juan de Ricásoli, y tiene madre en esa ciudad, y un tío, Obispo de Corthona [4]. Hase hecho dificultad en retenerlo aquí, porque estamos cansados de las molestias que suelen darnos los parientes de semejantes muchachos; pero viendo la devocion y fervor de éste, y pareciéndonos que todavía era mayor inconveniente impedir la inspiracion de Dios Nuestro Señor, me determiné de

---

Nevers, murió en Paris á 12 de Noviembre de 1572. (Orlandini, l. XII, num. 11; Sacchini, P. 2, l. V, 90; VIII, 2, 87, 88; P. 3, l. I, 82; VI, 53; VIII, 248.)

[3] Quince tenía, segun Orlandini, y era de familia muy noble, mancebo inocentísimo; y, aunque criado con mucho regalo, de tanto ánimo, que sin decir nada á nadie, se fué á Roma á entrar en la Compañía, y allí habló con tanta cordura, en presencia de los Cardenales encargados de examinar su vocacion, dió tales razones, y respondió á las que le oponían con sabiduría tan superior á sus años, que á pesar de las diligencias de su madre y del empeño de la Gran Duquesa Leonor, le dejaron seguir el divino llamamiento: y la misma Gran Duquesa, cuando lo supo, le alabó mucho, y ponderó la dicha de las madres, que tales hijos tenían. (Orlandini, lib. XIV, núm. 13.)

[4] Juan Bautista Ricásoli, florentino, electo Obispo de Cortona en 25 de Octubre de 1538, y trasladado á Pistoya en 5 de Febrero de 1560, en la cual ciudad murió á 23 de Febrero de 1572, de 68 años de edad, como consta de su epitafio, que refiere Ughelli, en la iglesia de los Dominicos de Santa María Novella, en Florencia. En el mismo epitafio se dice que fué varon de reconocida prudencia y muy acertado consejo, perpetuo y fiel servidor de los Médicis, de los cuales fué empleado en muchas y muy importantes embajadas. Por la carta DLVI, se ve que cuando ésta se escribía, estaba de embajador de Cosme de Médicis cerca del Emperador Carlos V, en los Países Bajos. (Ughelli, *Italia Sacra, editio secunda, Venetiis, apud Sebastianum Coleti, MDCCXVIII; tom.* 2, *col.* 629, *D; tom.* 3, *col.* 311, *C.*

aceptarle á probacion de escolar; que para la profesion ya sabeis que no podría ser admitido de aquí á siete ni á ocho años. Y porque podría ser que á Sus Excelencias se diese alguna informacion contraria de esto, me parece sería bien prevengais, dando aviso á la Excelencia de la Señora Duquesa; que segun la cristiandad grande y voluntad del divino servicio que hay en Su Excelencia, no dudo yo, que ántes favorecerá á todos los que le pretenden, que á ninguno de los que procuren impedirle. No otro por ésta, porque el sábado se escribirá de lo demas.

Dénos á todos Cristo Nuestro Señor su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 10 Octubre 1554.

CARTA DLV [1].

Á DON JUAN DE MENDOZA [2].

(NÁPOLES.)

JHS.

Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

---

[1] Colec. rom.

[2] Caballero español de la nobilísima casa de Gonzalez de Mendoza, y mozo de grandes prendas, criado como hijo por el gran Virey de Nápoles, D. Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, y hecho por él

Aunque ha muchos días, que siendo informado de los dones de Dios Nuestro Señor en el ánima de Vmd., y de los deseos que le da de mucho servirle, no obstante la ocasion, con que suelen muchos impedirse, de la nobleza y cargos tan cualificados, tengo especial aficion en su Divina Majestad al servicio de Vmd., deseándole conoscer y conversar en presencia ó por letras; no lo he hecho hasta ahora, que la caridad mesma me ofrece la ocasion. Porque he entendido que está en ese castillo el señor Ascanio Colona, á quien Dios Nuestro Señor visita con trabajos en la última parte de su edad, como suele á los que ama y quiere tanto más disponer para desear la celestial y eterna patria, cuantos más disgustos les da la peregrinacion de la terrena y temporal vida. Y aunque tenga yo por cierto de la grande humanidad y nobleza de ánimo de Vmd. que en lo que podrá, sin faltar á lo que es obligado, habrá hecho y hará de suyo á S. E. todo buen acogimiento; todavía no puedo dejar de suplicar encarecidamente á Vmd., confiando holgará de me la hacer, tenga por muy encomendado el buen

---

alcaide de Castelnuovo en Nápoles. Renunciando en la flor de sus años á las más halagüeñas esperanzas, como puede verse en la carta del Padre Polanco al P. Francisco de Borja de 17 de Febrero de 1556, tenía determinado entrar en la Compañía, y no aguardaba para verificarlo, sino que en la Corte se le admitiese la renuncia de la alcaldía. Lo que le costó alcanzarlo, y lo que tuvo que trabajar San Ignacio para contener la santa impaciencia de D. Juan, se verá en las numerosas cartas, que para ello el Santo hubo de escribir. Logró por fin su deseo, pero por breve tiempo, porque habiendo enfermado en Roma á los pocos meses de noviciado, y siendo enviado á Nápoles para restablecerse, murió en el camino á los 20 de Setiembre de 1556 en Marino, de donde fueron trasladados sus restos mortales á Roma, y depositados junto á los de su Santo Patriarca, de quien había sido especialmente amado, el cual había muerto á 31 de Julio del mismo año.

tratamiento de su persona, á quien en cosas espirituales yo he conversado, y amo mucho en el Señor Nuestro. Y porque me parece es razon no callar esto, no dejaré de decir que hablando familiarmente con el señor Ascanio una vez, le oí no haber faltado quien le moviese á ser frances, pero que nunca él haría lo que hizo el Príncipe de Salerno [3]; que su casa siempre había sido imperial, y él en cuanto viviese, lo sería. Esto oí yo del mesmo; pero no hay para qué entrar más adentro en esta cosa, ni para qué alargarme en otro, sino que me ofrezco muy de corazon al más servicio de Vmd., á gloria de Dios Nuestro Señor, quien por su divina y suma bondad quiera llevar adelante en Vmd. los dones de su gracia, y á todos la dé muy cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 14 de Octubre 1554.

---

[3] Véase la carta CCLXXVIII, nota 3.ª, en el tomo III, pág. 103.

CARTA DLVI [1].

AL CARDENAL ARZOBISPO DE BURGOS,

DON FRANCISCO DE MENDOZA.

(BRUSELAS.)

Que recibió su carta, y se halla dispuesto á servirle en lo que le ordene; que no podrá enviar á su lado al P. Estrada, por haber sido éste creado Provincial de Aragon; pero que su falta la suplirán otros en el colegio que desea fundar el Abad de Salas, á quien espera que S. Rma. alabará y animará en su propósito; que su colegio de Salamanca será muy atendido y provisto de gente, y el P. Olave estará á sus órdenes; incluye carta sobre la vuelta á la fe católica de la Duquesa de Ferrara, y hácele un encargo para el Obispo de Cortona.

JHS.

Mi señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Una letra de quince de Agosto hecha en Malinas de vuestra Señoría Reverendíssima me envió Martin Lasso [2], y aunque estaba yo enfermo en la cama, le envié á decir que mirase cuándo quería que nos viésemos, porque yo estaba aparejado para hacer cuanto en mí

---

[1] Colec. rom.

[2] Secretario del Cardenal.

fuese de lo que mandaba vuestra Señoría Reverendíssima; y envióme á decir que por ahora no había necesidad; que cuando la hubiese, se vendría por acá para hacérmelo saber. No siendo aun venido, es de creer que habrá habido lo que pretendía, ó juzgado que no convenía tratar de ello segun la intencion de vuestra Señoría Reverendíssima. Y así no tendré que decir en lo que vuestra Señoría Reverendíssima me mandaba para en Roma, hasta que otra órden se me dé.

En lo que toca al Maestro Estrada, esto no debo callar á vuestra Señoría Reverendíssima, que él se partió de mala gana de Roma, cuando le enviamos á Burgos; de esta manera, que con estar pronto á la obediencia, mostraba inclinacion mucha á quedarse aquí; pero por no faltar al servicio de vuestra Señoría Reverendíssima, le dije determinadamente que fuese á Burgos, y le prometí, que como un año ó dos hubiese estado en aquella ciudad, dejaría en su mano el recogerse á Roma, ó donde quisiere. Pero habiéndose de partir la Provincia nuestra de España en tres, el Padre Francisco, que es Comisario nuestro en aquellos reinos junto con el Maestro Nadal, le encargaron la Provincia de Aragon, Cataluña y Valencia, y así él está ya en ella; pero sea cierto vuestra Señoría Reverendíssima, que no faltarán otros Estradas para el servicio suyo en aquella ciudad, en especial queriendo hacer ahora un colegio el Abad de Salas [5], dotándole de cerca de mil ducados de renta seglar, y cerca de otros tantos de renta eclesiástica. Porque siendo así, será necesario hacer provision de harta gente, aunque ahora no está desproveída aquella ciudad, para lo que ha menester, de nuestra gente.

[5] Véase el apéndice II, núms. 12 y 13.

Y por lo que se ha ofrecido hablar del Abad, á quien un su hermano con todas sus fuerzas procura divertir de esta obra, pienso sería muy al propósito una letra de vuestra Señoría Reverendíssima alabándole estos propósitos, y animándole á cumplirlos, y lo demas que parecerá á vuestra Señoría Reverendíssima.

Del Doctor Torres, tambien los Comisarios, de quienes arriba dije, le hicieron tomar cargo de la Provincia de Andalucía; pero lo de Salamanca está muy proveído de gente y docta: y no dude vuestra Señoría Reverendíssima, que aquella su obra se mantendrá siempre en su sér, ántes irá creciendo á gloria de Dios Nuestro Señor, y se tendrá de ella especial cuidado, así por ser cosa de vuestra Señoría Reverendíssima, como por la cualidad del lugar é importancia, que no sufren descuidos en esta parte. Y el Doctor Torres por una parte, acordándose de la primera leche, y por otra el Doctor Araoz, que queda Provincial en Castilla, siempre la tendrán por encomendada; porque ha de ser seminario para proveer á otras muchas partes, como ha comenzado á lo hacer.

Á lo que dice vuestra Señoría Reverendíssima, que habiendo de ir á Burgos, querría se le enviase allá al Doctor Olave, para ayudarse de su persona en la reformacion de los clérigos de su obispado, y otras cosas del divino servicio, ya vuestra Señoría Reverendíssima sabe que, aunque con algun daño de este estudio nuestro de Roma, se envió este verano á donde ordenó Vuestra Señoría: y para adelante tambien digo que no solamente para mayor servicio divino, pero aun para igual, nos inclinaríamos todos á seguir la devocion de vuestra Señoría Reverendíssima, á quien todos tenemos tan por señor en el Señor Nuestro Jesucristo.

Aquí envío la carta del Rector de nuestro Colegio de Ferrara sobre la reduccion de la Duquesa [4], porque sé que se holgará de verla vuestra Señoría Reverendíssima, segun el celo que Dios Nuestro Señor le ha dado de la católica religion y salvacion de las ánimas.

Entiendo que está en la córte de Su Majestad el Obispo de Cortona por Embajador del Duque de Florencia: si se ofreciese ocasion á vuestra Señoría Reverendíssima (como fácilmente se ofrecerá), recibiríamos mucha merced le exhortase á contentarse de la divina voluntad acerca de un su pariente, cuya informacion aquí envío [5].

De otras cosas no hay para qué alargarme más en ésta, sino que acá en la casa y colegios tenemos salud, Dios loado, y todos quedamos á servicio de vuestra Señoría Reverendíssima, y le besamos las manos, rogando á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 16 Octubre 1554.

---

[4] Véase esta carta del P. Peletario en el Apéndice II, núm. 14.

[5] Debió ser esta informacion la que en Roma se hizo de la vocacion de Juan de Ricásoli, sobrino del Obispo. Véase la carta DLXII.

CARTA DLVII [1].

PARA N. N.

(FLORENCIA.)

El gran deseo que tiene de complacer á la Duquesa le ha movido á encargar misas en altares privilegiados, aunque habían dicho ya otras algunos Padres que tienen ese privilegio personal; no duda de la eficaz voluntad de los Duques para llevar adelante y establecer aquel su colegio.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Una letra de Vmd. de seis del presente me ha sido dada esta semana de parte del Prior de Sancto Spíritu, y á esta causa atribuya Vmd. el no haber primero respondido, aunque la cualidad de lo que en ella se me ordena, que es oficio muy debido de caridad, y de quien lo ordena, á quien todos deseamos con tanta obligacion servir, á gloria de Dios Nuestro Señor, no sufría dilacion: y así se hizo de nuevo lo que Vmd. escribe de parte de la Ilustrísima Señora Duquesa, aunque primero se hía hecho en esta casa y colegio nuestro por muchos sacerdotes que tienen de la Sede Apostólica las mismas

[1] Colec. rom.

gracias para ayudar las ánimas donde quiera que dicen misa, que se conceden en los lugares privilegiados para este efecto en Roma. Todavía por seguir más á la letra la devocion de Su Excelencia, he dado órden de decir misas por dichos lugares, y aun se continuará este oficio de caridad algunos días más, esperando en el que redimió con su sangre y vida aquellas ánimas, que las habrá puesto en lugar de bienaventuranza perpetua, ó camino que muy presto llegarán á ella.

Acerca de la voluntad de Sus Excelencias para llevar adelante y establecer ese su colegio, lo mismo que Vmd. dice por la suya nos persuadimos, y que las obras darán testimonio de ello, cuanto sea para mayor servicio y gloria divina, que es la que sólo se pretende en ese y los demas colegios; porque el muy cristiano ánimo de Sus Excelencias no deja temer lo contrario, pues tienen tanta facilidad para efectuar la buena voluntad que Dios Nuestro Señor les ha inspirado de ayudar por una parte y por otra al bien comun de su estado.

Cuanto á la aficion que Vmd. muestra de hacérnosla en lo que ocurriere, como no dudo lo ha ya hecho diversas veces, Dios Nuestro Señor será la remuneracion eterna, como ha seydo el fin que á Vmd. habrá movido y moverá siempre para ayudarnos en las cosas de su servicio. Á su divina y suma bondad plega darnos á todos gracia de sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 20 de Octubre 1554.

CARTA DLVIII [1].

AL PRÍNCIPE REAL DE ESPAÑA

DON FELIPE [2].

Recomienda encarecidamente á D. Pedro de Zárate, Caballero del Santo Sepulcro, y el despacho que llevaba para el Príncipe.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Hanme hecho instancia los Cardenales Protectores de la Archiconfraternidad del Santo Sepulcro, que acompañase este despacho que lleva Pedro de Zárate, Caballero del mesmo Sepulcro, á Vuestra Majestad, con una mi carta, juzgando por favor y mercedes que V. M. hace siempre á nuestra mínima Compañía, que sería de algun

---

[1] Genelli, XXXII.

[2] Hallábase á esta sazon D. Felipe en Inglaterra, á donde había pasado para efectuar su casamiento con la Reina María, pues, como escribe el P. Pedro de Rivadeneira en la historia del cisma de Inglaterra, lib. II, cap. XV, tomó puerto en aquella isla á los 19 de Julio de 1554. Dale San Ignacio el tratamiento de Majestad, porque sobre ser ya rey consorte de Inglaterra, habíale «hecho renunciacion y traspaso ántes el Emperador, su padre, del reino de Nápoles y del Ducado de Milan, para que siendo ya no sólo heredero de tantos reinos y estados, sino verdadero y propietario rey y señor, se casase con la reina con mayor título y dignidad». (P. Rivadeneira, *ibid.*)

momento, aunque la obra que se pretende es de tanta caridad, y tan bastante de suyo para ser encomendada á quien tiene el zelo de la gloria de Cristo Nuestro Señor y ayuda de sus muy amadas ánimas, que el mundo conoce en V. M., que cualquiera otra encomienda podría parecer sobrada. Por otra parte Nuestro Santo Padre en la ereccion de estas Confraternidades y en las muchas espirituales gracias que ha concedido á los Cofrades dellas (subscribiéndose á sí mesmo por el primero entre ellos), y en el mucho calor con que ha ordenado en Roma y fuera de ella la publicacion de esta obra, se muestra tan favorecedor della para aumentar el culto divino en aquellos santos lugares, en los templos materiales y en los espirituales de los cristianos que allí concurren, que se puede bien creer será la cosa para grande servicio de Cristo Nuestro Señor, pues su Vicario en la tierra tan de véras lo persuade.

El Caballero del Santo Sepulcro arriba nombrado, que ha procurado la expedicion de este tan pío negocio, es persona que aquí ha dado mucha edificacion de su sinceridad y virtud á los que le han conocido, sin interes temporal ninguno presente ni futuro, ántes con mucha costa y trabajo de muchos años entender en la ejecucion de esta obra. Y en esta nuestra casa, donde ha sido muy familiarmente conocido, hay mucha satisfaccion de su persona y del zelo de la gloria de Cristo Nuestro Señor que en él se ve.

Todo esto representado, quédame suplicar humildemente á V. M. se digne tener en sus reinos y señoríos por encomendado este negocio que él trata, como pío y enderezado á mucho servicio de Dios Nuestro Señor y bien universal. Pero todo mi parecer y sentir pongo debajo del que diere á V. M. la eterna sapiencia, espe-

rando se comunicará su luz más copiosamente para acertar en todo lo que ha de ser mayor servicio suyo, que es lo que todos pretendemos. Á su divina y suma bondad plega á todos darnos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Octubre de 1554.

CARTA DLIX [1].

AL REY DE ROMANOS.

Es una copia literal de la anterior al Príncipe Real de España, D. Felipe.

CARTA DLX [1].

AL P. FRANCISCO DE BORJA.

Sobre conmutacion de un voto.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Una vuestra, sobre escrita para mí solo y *sub sigillo secreti*, me dió el Maestro Nadal: y hase dado órden,

[1] Colec. rom.

[1] Colec. rom.

que sin nombrar la persona, se pidiese á Su Santidad la conmutacion de aquel voto; y hoy Maestro Polanco dió una memoria á un Cardenal, de esta conmutacion, aunque él no sabe á quién ha de servir; y no hay duda sino que luégo se concederá. Y á la causa os aviso para que podais pasar adelante con aquella persona, haciendo cuenta que ántes que ésta llegue á vuestras manos, el Papa habrá concedido lo que se le ha de suplicar en su caso. Remitiéndome en lo demas á Maestro Polanco, no diré otro, sino que me encomiendo mucho en vuestras oraciones y sacrificios, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 26 de Octubre de 1554.

CARTA DLXI [1].

AL SEÑOR RUI-GOMEZ.

Recomienda á D. Pedro de Zárate, y el negocio que lleva para tratar con el Rey.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vmd. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Sabiendo el Señor Pedro de Zárate, Caballero del Santo Sepulcro, y muy zeloso del divino culto en aque-

[1] Colec. rom.

llos santos lugares, cuánto nos sea señor Vmd. á todos los de esta mínima Compañía, quiso llevar letra mía, en que yo suplicase á Vmd. tuviese por encomendado el negocio, que él trata, para con su Real Majestad: y aunque yo sepa que la mucha caridad y zelo de su divino servicio, que Dios Nuestro Señor ha dado á Vmd., le encomendará más eficazmente que ningun otro hombre este negocio que á él solo se endereza; todavía suplico afectuosamente á Vmd. le favorezca, ayudando los buenos deseos y intenciones del dicho caballero, que con la constancia que ha tenido en llevar adelante esta empresa con tanta costa, tiempo y trabajos, y tan sin interese temporal, merece cierto ser favorecido y ayudado de aquellos á quienes Dios Nuestro Señor con el querer ha dado tambien poder mucho en las cosas de su divino servicio. Tambien he habido de escribir á Su Majestad, por haberme instado los Cardenales Protectores de esta Archiconfraternidad; y la copia de mi letra mostrará el mesmo llevador de ésta, si Vmd. nos la hará á todos de verla; y con esto ofreciendo toda esta casa y Compañía al servicio de Vmd., á gloria de Dios Nuestro Señor, no diré otro, sino que ruego á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 29 de Octubre de 1554.

CARTA DLXII [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Recomiéndale á D. Pedro de Zárate.

JHS.

Los Cardenales Protectores de la Archiconfraternidad del Santo Sepulcro me han hecho instancia para acompañar el despacho que lleva el Señor Pedro de Zárate, Caballero del Santo Sepulcro, y promotor muy especial desta obra, á ese reino: y aunque el negocio que él trata sea tan pío y enderezado al divino servicio y gloria en aquellos santos lugares, y á la salud de sus muy amadas ánimas en aquellas partes de Levante, que á quien tiene celo divino, cualquier otra encomienda podría parecer sobrada; no dejaré de mucho encargaros hagais con Su Alteza [2] todo el buen oficio, que segun nuestra profesion y instituto puede hacerse; especialmente viendo con cuánto calor el Vicario de Cristo Nuestro Señor se ha mostrado favorecedor desta obra, así en la concesion de las gracias, como en la publicacion de la Archiconfraternidad, y en la subscripcion del libro de los cofrades, donde él se puso el primero; que

[1] Genelli, n. XXXII, pág. 472, tomada de la Colec. rom.

[2] La Princesa de Portugal Doña Juana, hermana de D. Felipe, la cual, durante la ausencia de éste, había quedado por Gobernadora de los reinos de España.

me parece no puede sino tenerse en mucho el negocio, de que tanto caso ha hecho Su Santidad. La persona que ha solicitado muchos años esta institución, es muy conocida en Roma, y ha dado mucha edificacion á los buenos della la sinceridad y virtud suya, sabiéndose que sin interese ninguno temporal, presente ni futuro, ántes con mucha costa y trabajo de muchos años, ha insistido en este despacho por solo servicio y gloria de Nuestro Señor. En esta casa tambien le hemos conocido muy familiarmente; que deja en ella mucha satisfaccion de su celo y virtud. Así que, viéndole disponerse á tantos trabajos con tal intencion, no puedo dejar de mucho encomendaros en el Señor Nuestro le ayudeis con Su Alteza para la ejecucion de su negocio, suplicándole la favorezca cuanto la divina sapiencia enseñare será para su mayor alabanza y bien universal, que es el que todos pretendemos.

De otras cosas se escribe por vía más corta.

Encomiéndome mucho en vuestras oraciones y sacrificios, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 29 de Octubre 1554.

Sobrescrito.=Á mi en el Señor Nuestro carísimo hermano, el Padre Francisco de Borja, y en su ausencia al Padre Araoz, Provincial de la Compañía de Jesus.

En Corte.

CARTA DLXIII [1].

Algunos recuerdos para promover el bien comun en lo que toca á la religion, especialmente en la Alemania superior é inferior.

JHS.

Al ver lo que los herejes han adelantado en tan breve tiempo, difundiendo el veneno de su mala doctrina por tantos pueblos y regiones, y aun tomando carrera para andar adelante, *cum sermo eorum ut cancer serpat in dies*, parece que nuestra Compañía, siendo escogida de la providencia divina entre los medios eficaces de reparar tanto mal, no solamente debe poner todo su conato en preparar remedios buenos, sino tambien remedios prontos y que puedan extenderse mucho, esforzándose, todo lo más pronto que se podrá, en preservar lo que aun está sano y curar lo que esté ya tocado de la peste herética, especialmente en las regiones septentrionales.

Así pues, porque los herejes haciendo popular su falsa teología y acomodándola á la capacidad del vulgo, y con predicarla al pueblo y en las escuelas, y con repartir libros pequeños que puedan ser de muchos com-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Apéndice I, n. 54.) Carece de fecha. Hase colocado en este lugar, porque parece ser una ampliacion de la carta DXXX escrita al P. Canisio. Véanse las CCCCXXXVIII y D dirigidas al Rey de Romanos.

prados y entendidos, penetrando con sus escritos á donde no llegan sus ministros; y porque la negligencia de los que debían proveer, y los malos ejemplos é ignorancia, máxime de los eclesiásticos, han hecho en la viña del Señor tan grande estrago y ruina, así parece que nuestra Compañía, con los medios que se siguen, debe oponerse á los herejes y esforzarse en remediar los males que por ellos vienen á la Iglesia.

Por tanto, en primer lugar, ademas de la teología completa, que demanda el fundamento de la filosofía y consiguientemente un tiempo largo, y que no parece proporcionada sino á ingenios buenos y despiertos, porque los débiles al contrario se confunden y sacan de ella poco provecho; haya otra teología compendiada ó sumaria que trate las cosas sustanciales, de que ahora no hay controversia, muy brevemente, y en las controvertidas se extienda más y en modo acomodado y proporcionado á las necesidades presentes de los pueblos, probando sólidamente los dogmas con buenos testimonios de las Escrituras, tradiciones, Concilios y Doctores, y refutando la doctrina contraria. Y para enseñar esta teología poco tiempo sería menester, no entrando muy profundamente en otras materias, y así pronto podrían muchos hacerse teólogos y atender al predicar y enseñar en muchos lugares: y los más hábiles estudiarían con exactitud los cursos más elevados y perfectos, y los que en éstos no hicieren fruto, deberían ser removidos y dedicados á aquella teología compendiada.

Las conclusiones principales de esta teología, como un breve catecismo, se podrían enseñar á los niños al modo que se les enseña ahora la doctrina cristiana, y así á la gente sencilla ni muy pervertida ni capaz de sutilezas; y aun podría hacerse esto mismo con nuestros

escolares más pequeños en las clases inferiores, haciéndoles aprender estas cosas de memoria.

En las clases superiores, tales como la primera y aun, si parece, la segunda, y en las de artes y teología, en una hora del día libre de otras lecciones, parece que se debería leer la suma ó compendio de teología de que se ha dicho arriba; de forma que todos los que tienen alguna aptitud sean instruídos en los argumentos comunes y puedan enseñar y predicar la doctrina católica, refutando la contraria cuanto basta para el pueblo; y esto especialmente parece que se haya de hacer en los colegios de la Alemania superior é inferior y de Francia y otros lugares donde hubiese la misma necesidad. Y aquellos que no tienen ingenio apto para estudios graves, ó cuya edad no los sufre, bastaría que ademas del estudio de las lenguas, oyesen esta teología compendiada y los casos de conciencia, para ser operarios buenos y útiles al bien comun.

Á esta leccion de teología se podrían admitir los sacerdotes del país y los escolares forasteros de las escuelas superiores y cuantos quisieren; y por medio de ellos se podría extender bastante pronto en muchos lugares el antídoto contra el veneno de la herejía; porque oyendo la leccion y teniendo el libro á mano, podrían predicar á los pueblos y enseñar, en las escuelas que tomasen, la doctrina católica.

El multiplicar los colegios y escuelas de la Compañía en muchas tierras, máxime donde se cree que habrá concurso de estudiantes, sería medio muy bueno de ayudar á la Iglesia en estos trabajos. Y por esto parece que se debería dispensar que se aceptasen colegios con número de sujetos menor del que pide nuestro Instituto; ó bien que sin tomar obligacion perpetua de cole-

gios, se tomase de escuelas donde hubiese de los Nuestros, ó fuera de ellos, alguno que enseñase la dicha teología á los estudiantes, y predicase al pueblo la doctrina sana y católica, y con el ministerio de los sacramentos promoviere el bien espiritual.

No sólo en los lugares donde hiciésemos residencia, sino en las tierras vecinas, podrían nuestros escolares más instruídos ser enviados á enseñar la doctrina cristiana los domingos y días de fiesta. Y aun los estudiantes externos, si entre ellos hubiese alguno idóneo, podrían ser mandados del Rector al mismo oficio. Así dándose, ademas de la doctrina, buen ejemplo de vida, y quitándose toda apariencia de avaricia, se podría confutar el argumento más fuerte que tienen los herejes, que es la vida mala y la ignorancia de los ministros católicos.

Y porque á menudo escriben los herejes algunos libritos y tratados breves, con los cuales pretenden quitar la autoridad á los católicos, especialmente á los de la Compañía, y establecer algunos dogmas falsos; parece ser expediente que los Nuestros en tales casos escriban algunas apologías y tratados en buen estilo y breves, á fin de que se puedan hacer pronto y ser comprados de muchos, y así ponerse remedio al mal que hiciesen con sus libritos los herejes, y esparcir la doctrina sana entre muchos, siempre con modestia, pero con energía que descubra los malos pasos y engaños de los adversarios. Despues, si fuese menester, podrían muchos de estos tratados reunirse en un volúmen. Pero convendría que los hiciesen hombres doctos y fundados en la teología y que los sepan acomodar á la capacidad de los más.

Con estos medios parece que se podría hacer un relevante servicio á la Iglesia y ocurrir pronto á los prin-

cipios del mal en muchos lugares, ántes de que el veneno vaya tan adelante, que sea despues muy difícil sacarlo de los corazones. Téngase en el sanar, la diligencia que tienen los herejes en infestar los pueblos. Que de nuestra parte habrá lo que no puede haber de la suya, es á saber, doctrina fundada, y por consiguiente duradera. Los mejores ingenios podrían hacer sus estudios completos en el Colegio de Roma ó en otros de la Alemania superior é inferior, como aun en Francia; y despues, enviados á diversas partes, donde los Nuestros tienen residencia, serían directores y maestros de los otros.

CARTA DLXIV [1].

AL PADRE LUDOVICO.

(FLORENCIA.)

Cuidado con que se ha procedido en la admision de Juan de Ricásoli en la Compañía; alégrase de que crezca la obra del Colegio de Florencia.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y auxilio.

Recibido he la vuestra de veinte y siete del pasado, y ántes de ella otra de diez y nueve, donde me avisais cómo tomó la Excelencia de la Señora Duquesa lo que

[1] Colec. rom.

Juan de Ricásoli escribió sobre su determinacion; y no se podía esperar otro del muy cristiano y pío ánimo de su Excelencia.

Y en lo que dice que no se debrían tomar mancebos hasta pasar de diez y siete ó diez y ocho años, lo mismo sentimos, y es conforme á razon; con esto en algunos casos raros, como ha sido el de este muchacho, no se puede con buena conciencia cerrar la puerta del todo á quien Dios Nuestro Señor llama y parece trae de su mano. Cuando llegó á Roma sin letra de ninguno de los Nuestros, con mucho fervor deseando ser admitido, yo le hice quedar por una noche en casa: otro día entendiendo cómo venía, haciéndoseme conciencia por una parte de no le admitir, y por otra queriendo evitar algunos inconvenientes que podían suceder; escribí una póliza á Su Santidad, y envié con ella el mismo Juan de Ricásoli; va aquí la copia de ella. Su Santidad remitió todo el negocio al Cardenal Moron, y para ésta y semejantes ocasiones nombró al Cardenal Pighinio [2] junto con él; y así ha sido examinado con la comision de Su Santidad este muchacho; y hallándole muy constante y muy sinceramente movido de Dios, ha sido exhortado á perseverar, y alabado de su buena determinacion. Esto he dicho para que podais dar cuenta, si es menester, á Su Excelencia de ello: y que no solamente en lo que yo sintiese mayor servicio divino, como es esto de no tomar muchachos sin licencia de sus padres,

---

[2] Sebastian Pighino de Arceto, Regiense, que como Auditor de la Rota asistió en el Concilio de Trento, y por los buenos oficios que hizo allí mereció ser llamado ÁNGEL DE PAZ por el Papa Julio III, el cual en 1552 lo nombró su Vicario con autoridad sobre todos los tribunales, *Orbis et omnium tribunalium Vicarius.*

pero donde yo le sintiese igual, siempre querría ir con el parecer y voluntad de Su Excelencia, que, ultra de su gran cristiandad y religion, se nos muestra tan señora en todo lo que ocurre.

Hemos entendido de la fábrica que comienza Su Excelencia en ese su colegio, y alegrádonos mucho en el Señor Nuestro de que crezca esa obra, por el servicio que á Dios Nuestro Señor de ello se seguirá, y por la devocion que acá se tiene á ella, por ser cosa de Su Excelencia.

Aquí os envío la copia de una letra que escribe un nuestro hermano, que holgareis de verla; y tambien creo holgará Su Excelencia, si se la mostrais.

De otras cosas escribirá Maestro Polanco, á cuya letra me remito; y encomiéndome mucho en vuestras oraciones.

De Roma, 3 de Noviembre 1554.

CARTA DLXV [1].

AL OBISPO DE CASTELLAMARE [2].

(NÁPOLES.)

Que no puede la Compañía encargarse de la leccion de teología en aquella Universidad.

JHS.

Reverendísimo Monseñor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda y favor.

Recibido he una letra de veinte y nueve del pasado, de Vuestra Señoría, á cuyo servicio, por ser yo aficionado mucho, y de muchos años acá, me consolara de poder más responder por la obra que por carta; pero en ver que Vuestra Señoría, como señor que nos es muy antiguo, querrá ser servido de nosotros en lo que podemos segun nuestro Instituto, y no repugna á las Constituciones nuestras, me persuado en el Señor Nuestro no descontentaré á Vuestra Señoría en lo que escribiere: que es acerca de la leccion de teología en esa Universidad, no ser cosa que esté en nuestra mano poderlo hacer, porque aunque en nuestros colegios, donde hay

[1] Colec. rom.

[2] D. Juan Fonseca, que gobernó aquella Iglesia de 1537 á 1559.

estudio general, se lea teología escolástica; fuera de ellos no se puede tomar cátedra en Universidad, ni ménos llevar salario de ella, ni de otro algun trabajo que la Compañía tome en ayuda de los prójimos: y así aunque tenemos en Roma comodidad de lectores, pidiéndonos el Cardenal de Santa Cruz, á quien mucho debemos, alguna leccion para la Sapiencia de Roma, queriendo asimismo aplicar á nuestro Colegio el salario que suele dársele; no se le pudo complacer, por las razones que arriba dije. Mucho me consolara de poder hacer este servicio á Vuestra Señoría Reverendísima; pero bien espero que no faltará quien supla esta falta nuestra de posibilidad, y no de voluntad, que estará siempre muy pronta, para todo lo que en mí fuere, en servicio de Vuestra Señoría, á gloria de Dios Nuestro Señor: cuya divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia para que su voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 7 de Noviembre 1554.

CARTA DLXVI [1].

AL OBISPO DE SEGORBE [2].

Agradécele los beneficios hechos á la Compañía, y muéstrale su voluntad de servirle en todo lo posible.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Rescibí una letra de Vuestra Señoría Reverendísima por mano del Maestro Nadal, nuestro hermano, y por ella, y por lo que él de palabra me refirió, y otros me escriben de esos reynos, veo no solamente la caridad, pero el muy paterno ánimo de Vuestra Señoría para con esta mínima Compañía, mostrando tenerla toda por cosa suya: porque aunque especialmente en Gandía, Zaragoza y Barcelona se haya sentido el efecto de la beneficencia; en todas partes sentimos el afecto y entrañas de Vuestra Señoría de hacernos á todos merced como padre y señor, á gloria de Dios Nuestro Señor, á cuya infinita bondad plega satisfacer por la obligacion de sus pobres á Vuestra Señoría Reverendísima con retribucion de sus eternos y sumos bienes.

En lo que toca al ministerio que de los Nuestros querría Vuestra Señoría en ayuda espiritual de su grey,

---

[1] Colec. rom.

[2] D. Gaspar de Borja. Véase la carta CCCCLXXII, nota.

aunque me parece bien lo que ofreció el Maestro Nadal, yo escribo al Padre Francisco, Comisario nuestro en toda España (como á quien pienso tendrá voluntad de escribir á Vuestra Señoría en el Señor Nuestro), que procure de hacer en esto y en todas cosas que Vuestra Señoría mandare, todo lo posible.

Y yo asimismo ofreciéndome, con todos los que acá estamos, al servicio de Vuestra Señoría Reverendísima á gloria divina, y humildemente suplicándole nos encomiende á Dios Nuestro Señor; no diré otro sino que ruego á la suma bondad suya á todos nos quiera dar su gracia, para que su divina voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 7 de Noviembre 1554.

CARTA DLXVII [1].

AL P. FRANCISCO ESTRADA.

Que lleve con paciencia el peso de su Provincialato, y procure complacer al Obispo de Segorbe.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Recibido hemos diversas letras vuestras, y la última fué de primero de Setiembre: y porque Maestro Polanco responderá más en particular á lo que pide respuesta en ellas, solamente diré en ésta que debeis haber pa-

[1] Colec. rom.

ciencia con este peso que se ha puesto por la obediencia sobre vuestros hombros, esperando, como acá lo esperamos, en el Señor Nuestro, que su divina mano os ayudará á le llevar. Entretanto que será necesario le llevéis, tendreis buena ayuda en el Maestro Baptista [2] para todo, y la experiencia aun es de creer hará que más fácil y suavemente se cumpla con las obligaciones de ese cargo; si con todo esto otra cosa sintiéredes en el Señor Nuestro, siempre podreis avisar. Yo en lo que pudiere siempre me inclinaré á lo que fuere para más consolacion vuestra para gloria divina. Lo que escribo al Señor Obispo de Segorbe vereis por la copia que aquí envío. Remitiéndose al dicho Padre Francisco, Comisario, me pareció que tendríades más libertad de hacer lo que os pareciese convenir, y dejar el resto al Padre Francisco. Es verdad que en lo que pudiéredes hacerle servicio, por muchas razones será muy bien empleado, y aun parece harto debido.

No otro sino encomendarme mucho en las oraciones vuestras, y rogar á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

Roma, 8 Noviembre 1554.

---

[2] P. Juan Bautista de Barma, que por este tiempo era Rector del Colegio de Valencia, sin dejar aun de serlo tambien del de Gandía. Ayudaba ademas al P. Francisco Estrada con nombre de Vice-Provincial, y llevaba el peso de toda la provincia, sin quedarle al P. Maestro Estrada más que el nombre de Provincial: con eso podía mejor atender al ejercicio de predicar, con el cual, demas del beneficio comun de los prójimos, acreditó y autorizó mucho á la Compañía y sus ministerios en toda esta corona (de Aragon), y singularmente en este reino y ciudad de Valencia, por ser tan grandes y conocidas sus prendas. (Historia manuscrita del Colegio de Valencia, cap. 13.) Véase tambien el tomo III de estas Cartas, pág. 299, y este tomo IV, pág. 10.

CARTA DLXVIII [1].

AL DOCTOR
ALONSO RAMÍREZ DE VERGARA.

(ALCALÁ.)

Que siente lo mismo que en otras le ha escrito, á las cuales se remite.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda y favor.

Despues de mis últimas [2], donde escribí lo que en el Señor Nuestro me parecía sobre negocios que Vmd. me había encomendado, es venido nuestro hermano Maestro Nadal, y me ha referido tres puntos acerca del estado en que Vmd. se halla con quietud y consolacion espiritual; y todo mirado y de nuevo encomendado á Dios Nuestro Señor, sentimos acá lo mismo que á Vmd. escribí, á lo cual me remito: mas parecióme convenía que fuese Vmd. avisado cuanto acá se siente ser á mayor gloria de Dios Nuestro Señor despues de la última informacion de Maestro Nadal. De algunos particulares, ultra lo que se escribió á nuestro hermano Villanueva, se escribe tambien al P. Francisco. Plega á la divina y

[1] Colec. rom.

[2] Véase la carta CCCCXCI, pág. 194.

suma bondad de mover eficazmente el corazon de Vmd. para que suavemente se incline y aficione á lo que más agradable ha de ser en su santo acatamiento.

De otras cosas será Vmd. avisado por las que se escriben á los Nuestros: y así no diré otro, sino que muy de corazon con toda esta casa y colegio me encomiendo á las oraciones y sacrificios de Vmd., y ruego á Dios Nuestro Señor nos dé gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

Roma, 8 Noviembre 1554.

CARTA DLXIX [1].

Á D. PEDRO DOMENECH.

(VALENCIA.)

Que tendrá cuidado del Colegio de Valencia, así como de enviar sujetos á Sicilia: háblale de la casa de las Convertidas, y de su ida á Roma.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda y salud.

Una de Vmd. de cuatro de Setiembre recibí por mano de Maestro Nadal, el cual llegó bueno, á Dios gracias, á Roma con sus compañeros [2]; y por su relacion hemos

[1] Colec. rom.

[2] Diego Guzman y Gaspar de Loarte. Véase la carta CCCCXXXII, nota 2.

entendido, ultra de las letras, la buena esperanza que debe tenerse, que esa obra vaya muy adelante en el divino servicio, y de la buena provision de gente que ahí quedaba, conforme á lo que de acá se le había encomendado: acéptelos Dios Nuestro Señor por instrumento de mucho servicio suyo y ayuda espiritual de muchas ánimas. Para adelante siempre asimismo se tendrá mucha cuenta con ese Colegio, como por muchos respetos es razon, y así se encomendará al Provincial y al Comisario.

Del no haberse enviado gente á la Sicilia hubo causas bastantes por entónces: y aunque de Roma se han enviado cuatro ó cinco este Setiembre á Sicilia; todavía escribiendo á Maestro Jerónimo, nuestro hermano, si juzgare convenir que venga más gente á Sicilia, se podrá dar aviso allá á España, ó hacer de Roma lo que posible será en beneficio de aquella provincia.

Ya se envió recaudo para ir adelante en la fábrica de la iglesia [3], y á estas horas deberá ser recibido; todavía se expedirá un *motu proprio*, que sirva especialmente para esa ciudad, y en general para las otras partes: y porque ha sido menester mudar el primero, se ha tomado más de lo que se pensaba en este despacho.

El negocio de la casa de las Convertidas [4], que creo sea la que llama Vmd. de la Madre de los pecadores,

---

[3] Véase el Apéndice II, n. 15.

[4] Era una casa que en Palermo se había adquirido, en donde se ponían en seguro las mujeres que dejada su mala vida, deliberaban sobre la que en adelante querían abrazar. Las que se sentían llamadas al estado religioso, despues de probada su vocacion con el ejercicio de la virtud, pasaban al convento de las Convertidas, vecino á aquella casa. Las que no tenían vocacion religiosa, permanecían en aquel recogimiento hasta que contraían matrimonio ó hallaban otra honesta colocacion. (Orlandino, *Hist. Soc. Jesu*, Lib. XIV, n. 38.)

ya se concluyó días ha; y Almunia decía llevaría las Bulas, que podría ser ya tuviese en España.

De la venida de Vmd. á Roma, aunque nos consoláramos con su vista en el Señor Nuestro, pues no se pudo cómodamente hacer, fué bien dejar, y que con el espíritu nos veamos y visitemos en el divino acatamiento.

En la mucha gracia de la Señora Magdalena Angélica, y oraciones suyas, junto con las de Vmd., deseo ser encomendado, y ruego á Dios Nuestro Señor que á todos quiera dar su gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 8 de Noviembre 1554.

CARTA DLXX [1].

AL P. PEDRO CANISIO.

Sobre gracias obtenidas del Papa; dale algunos encargos.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

En vuestra informacion original se envía la respuesta punto por punto de lo que se ha obtenido de Su Santidad, que es todo cuanto se pretendía, fuera de la facultad de agregar aquellos monasterios á los ocho

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Ap. I, n. 55.)

hospitales [2], lo que no se concede por ser ese estilo de los herejes, con los cuales no es bien conformarse, ni mostrar que se aprueba su impío proceder con el ejemplo de la piedad del Rey. Dareis á S. M. mi carta, escrita en lengua española [3], y tambien la patente del Cardenal Púteo; y de la informacion mandada para vos, enterareis á S. M. ó á quien él diere encargo.

De otras cosas me remito á lo que escriba Maestro Polanco.

Dios Nuestro Señor dé á todos gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma, 21 de Noviembre de 1554.

CARTA DLXXI [1].

PARA EL REY DE ROMANOS.

De cómo ha obtenido respuesta afirmativa á los asuntos tratados de su parte con el Papa, excepto á uno de que habla en la carta anterior al P. Pedro Canisio.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. M. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[2] Acerca de esta facultad véanse las cartas al mismo Rey, de 25 de Junio, 16 y 24 de Julio, 28 de Agosto de 1555, y 12 de Febrero de 1556.

[3] Es la siguiente.

[1] Colec. rom.

Con las letras de creencia [2] de V. M. fuí á hablar al Papa cuan presto me fué posible: y porque en la informacion se contenían algunas cosas que tocaban al foro de la conciencia solamente, y otras que tambien al ex-

---

[2] Véase esta credencial en el Apéndice II, núm. 16.—Acerca de la audiencia con el Papa, á que San Ignacio se refiere en esta carta, y de la credencial del Rey de Romanos, he aquí lo que con su acostumbrada ingenuidad refiere el P. Oliverio Manareo, de quien lo tomaron Orlandino y otros.

Me acuerdo, dice, poco despues de esto (1554) haber sido delatada al Sumo Pontífice (era Julio III) la Compañía, porque con su consejo, y consintiéndolo ó queriéndolo Cárlos V, se había dado órden en España para que, segun los decretos del Concilio Tridentino, á todos absolutamente los que tenían beneficios con obligacion de residencia personal, se les obligara, en efecto, á cumplirla. Había entónces en Roma muchos españoles que asistían á la córte y curia pontificias ó habitaban de asiento en la ciudad, los cuales se quejaron amargamente al Pontífice por verse obligados, con tal edicto, á volver á España con grave perjuicio propio y de la curia. Urge el Pontífice al Emperador que no se mezcle en los negocios eclesiásticos, que en nada pertenecen al Príncipe seglar. Excúsase Cárlos, diciendo que no él sino el Concilio Nacional era quien urgía aquello, para que se guardasen los decretos del Concilio Ecuménico que S. S. mismo había presidido; que él no podía impedir tan gran bien; que rogaba á S. S. no llevara á mal que se ejecutara santa y píamente lo decretado en presencia de S. S. y los otros Padres. Recibida esta carta de Cárlos, el Pontífice, incitado y conmovido por los curiales, habló seriamente contra la Compañía, autora de todos estos males, segun los Beneficiados españoles. Porque, decían, casi todos los Obispos y Príncipes seglares se aconsejan con los *Theatinos* y hacen lo que éstos les sugieren: ellos son, pues, causa y autores de esta novedad. Llegó á punto la conmocion de estos hombres, que los de la Compañía se vieron alejados de la Corte Pontificia, como si fueran unos Samaritanos. Nadie había entre los Cardenales que osara sugerir al Pontífice algunas palabras en favor de la Compañía; y aun el mismo Rodolfo, Cardenal de Carpi, Protector de la Compañía entónces, varon entre los Cardenales gravísimo, no se atrevió á promover nuestras cosas, impedido por el mismo miedo.. Así que todos los negocios de la Compañía,

terior, hablé de las primeras aparte (como V. M. mandaba) con Su Santidad, y concedióIas todas muy de voluntad y alabando la muy cristiana y pía mente de V. M. Las otras que tocaban al foro exterior, quiso

---

que necesitaban el favor y autoridad del Pontífice, estaban parados; y nosotros y nuestros amigos llenos de tristeza por tener ofendidos al Papa y muchos Cardenales.

Agregóse á estos contratiempos el haber caído N. B. P. gravemente enfermo, temiendo todos que la dolencia nos le llevase de estas miserias á la vida bienaventurada. Estaba, pues, la Compañía en gran perplejidad; pero no quiso el Señor probarla hasta el cabo; ántes inspiró al Emperador Don Fernando escribiera al Pontífice rogando se dignase tratar de algunos asuntos y secretos de su conciencia con N. B. P., oyéndole y pesando las razones que le propondría, pues le había enterado de todo este negocio en carta particular. El Pontífice, excitado de un nuevo espíritu, despues de recibida la carta del César, hace llamar á N. B. P., que gravemente enfermo todavía, envió á rogar á S. S. se dignase esperar breve tiempo hasta que pudiera convalecer un poco. Recibió benignamente la excusa el Pontífice: y N. P. apénas logró algo de alivio, se dirigió, aunque flojo aun, á visitar á Su Beatitud. Admirábanse todos de que un hombre de quien tan ofendido estaba el Pontífice se atreviera á una audiencia en palacio; pero el que tiene en su mano el corazon de los príncipes mudó la voluntad de su Vicario. Apénas supo que había llegado N. P., le mandó entrar, recibiéndole él mismo con toda bondad, sin permitir que, segun costumbre, le hablase de rodillas, sino que le tomó aparte consigo junto á una ventana, quiso que tuviera puesto su solideo por la debilidad de su salud, y le estuvo benignísimamente oyendo disculparse de la ofensa que se le imputaba y exponer el negocio del César. Cuando acabó, el Pontífice para declarar su afecto paternal hacia la Compañía, hizo muchas alabanzas de ella, y que le constaba estar libre de toda culpa, pues no se habían ratificado las informaciones recibidas; y que deseaba con empeño favorecer á la Compañía fundando el Colegio Romano, para lo cual pensaba expedir una Bula reservando para este fin 2000 ducados anuales, ó la primera buena Abadía que vacase. Preguntó despues á N. P. ¿si actualmente tenía alguna necesidad la casa Profesa? Respondió el Padre, que aunque pobre, nada le faltaba de lo necesario, proveyendo Dios N. S. á sus sier-

se conferiesen con el Cardenal Púteo, que despues el referiría: y así yo informé de ellas al Cardenal, dándole el memorial de lo que había de hablar á Su Santidad, y concedió lo demas enfuera de un punto, como por relacion del Doctor Canisio (á quien se escribe el particular) entenderá V. M., á quien Dios N. S. conserve y perfeccione en los dones de su gracia, como para su mayor gloria y alabanza y bien de la universal Iglesia conviene.

De Roma, 22 de Noviembre 1554.

---

vos con las limosnas de la piedad: lo único que necesitaba la Compañía era el favor y bendicion de S. S. Recibióla, en efecto, y se retiró; pero el Pontífice, ántes de salir de la audiencia, llamó á su camarero, y le mandó que en adelante cuando viniera el P. Ignacio, se le franquearan todas las puertas, sin permitir que esperara un punto, sino que al instante le anunciaran, aunque el Pontífice estuviera conferenciando con los Cardenales; lo cual granjeó á N. P. y la Compañía grande opinion en toda Roma. Al otro día envió el Sumo Pontífice una limosna de 500 coronados, que yo vi y toqué; trocándose de este modo en gran serenidad la que á juicio nuestro y de todos había comenzado tormenta crudísima; aunque muerto el buen Pontífice poco despues, no pudo cumplir su deseo ni expedir la Bula. (Oliv. Manarei de Rebus Soc. Jes. Commentarius, cap. VIII, Roma, §§ 6 et 7.)

CARTA DLXXII [1].

Á DON FERNANDO
REY DE ROMANOS.

Que al presente no puede enviar los doce sujetos que S. M. le pide para la fundacion de un Colegio en Praga, por haberse mandado muchos á otras partes; y que dentro de un año los enviará sin falta.

JHS.

Sacra Cesárea Real Majestad.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Dios y Señor Nuestro á V. M. engrandezca con aumentos continuos de sus dones espirituales.

En las letras de V. M., escritas á 20 de Octubre [2], hemos reconocido su ánimo muy digno de tan gran Príncipe, y tan amante de la fe y religion católica; ánimo que tiempo ha no solamente nosotros, sino la Iglesia universal de Cristo tiene muy bien conocido, de donde procede ese deseo y afan de proveer á Praga, capital del reino de Bohemia, de medios con que pueda la piedad de los católicos fomentarse, y sanarse la muy digna de compasion enfermedad de los herejes. Y que entre estos medios haya venido el pensamiento á V. M. que será útil fundar allí un Colegio de nuestra Compañía, para que con ejemplo y doctrina y con el

[1] Colec. rom. (Véase el texto latino en el Apéndice I, n. 56.)

[2] Véase en el Apéndice II, ns. 17 y 18, la carta del Rey, y la que él escribió contestando á ésta de San Ignacio.

saludable ministerio de la palabra de Dios y administracion de los sacramentos trabajen por ayudar á los de Praga, y á los que de otras partes suelen allí concurrir, es sin duda señal manifiesta del corazon real de V. M., benigno é inclinado á nosotros; pero tambien debe atribuirse á la suave disposicion de la divina providencia, que tiene algun designio de restablecer allí la caída religion. Y es así verdad que nosotros de ningun modo podremos faltar á obra tan señalada, así porque con mucha voluntad y devocion nos conformamos, segun la cortedad de nuestras fuerzas, con los santos deseos de V. M., como porque nos apremia la caridad de Cristo y de las almas que él con el precio de su sangre y vida redimió en aquel reino. Y hacemos humildes gracias á V. M. no solamente por su buen concepto y benevolencia singular, sino tambien por la excelente ocasion que se nos proporciona de ejercitar la caridad en aquella viña del Señor tan espaciosa. Y dado que desde el pasado Setiembre han sido mandados de esta ciudad de Roma casi cincuenta de nuestros hermanos, unos á Etiopia, otros á nuestros colegios de Italia y Sicilia, y otros á dos colonias nuevas, una que ha salido ya para Génova, y otra que saldrá uno de estos días para la Santa Casa de la Vírgen Santísima de Loreto, por donde es preciso haber quedado no poco faltos de sujetos; sin embargo, con la ayuda de Dios, dentro de un año estaremos prontos á enviar sin falta á la señal de la voluntad de V. M. los doce que pide, y entre ellos dos Doctores Teólogos. Entretanto rogaremos á Dios, autor de todos los bienes, se digne dar por su gracia suceso felicísimo á los píos y santos esfuerzos de V. M. por restaurar en sus reinos la religion católica y ortodoxa.

En Roma, 22 de Noviembre 1554.

CARTA DLXXIII [1].

DEL P. JUAN POLANCO

AL P. VILLANUEVA.

Que no obstante el empeño del Rey de Romanos, se ha librado el P. Canisio de aceptar el Obispado de Viena; cómo se ha obtenido que algunos novicios no sean sacados por sus parientes; estima que de la Compañía tiene el Papa; noticias sobre varios Colegios.

JHS.

Por otra se informó la mucha instancia que se hacía por el Rey de Romanos á Nuestro Padre para que mandase tomar el obispado de Viena al Dr. Canisio, que está en aquel colegio nuestro y lee teología, y tambien predica al Rey y á su córte en aleman. No lo pudiendo esto impetrar de Ntro. Padre, fué aconsejado de algunos que procurase con el Papa que lo mandase S. S. en obediencia al Dr. Canisio; y así escribió á algunos Cardenales principales, entre los cuales era nuestro protector el Cardenal de Carpi; pero hallando Don Diego Lasso, embajador del Rey, poco recado en ellos (que no querían hacer este oficio contra la voluntad de nuestra Compañía), vase él mismo al Papa, y poniéndole delante la devocion del Rey y la necesidad de aquel obispado, como llegó á suplicar que S. S. mandase en obediencia al Dr. Canisio que le tomase, dícele el Papa: «Eso no

[1] De la *Historia varia*, fóls. 363 y 365.

lo queremos hacer, por no hacer este desplacer á la Compañía», y añadió (como quien da razon): «De estos Padres tenemos necesidad: no los querríamos contristar; pero procurad el consenso del Prepósito de ellos, y haráse lo que pedís». Díjole D. Diego: «Eso, Padre Santo, es tanto como no hacer nada; que yo sé que el P. M. Ignacio no consentirá». Finalmente no sacó del Papa más que lo dicho: y pidiendo á lo ménos que le mandase ser administrador, tampoco quiso hacerlo sin que Nuestro Padre consintiese: y así vino D. Diego á Nuestro Padre contándole toda su traicion (que es muy amigo y devoto): y por la grande necesidad de aquel obispado, y por hacer algo de lo que el Rey deseaba, consintió Nuestro Padre en que por un año solamente tuviese el Dr. Canisio aquella administracion, no tomando de las rentas cosa alguna para ayudar á persona de la Compañía, sino por mano de personas públicas dispensándola toda en obras pías [2].

Tambien el Papa ha mostrado su buena voluntad en otra cosa que ha ocurrido, de un mancebo noble italiano [3], el cual habiendo estado más de un año en la Compañía (para la cual tiene muy raro talento), sus padres con grande instancia procuraban sacarle con decir que visitase la madre, que estaba perdida por él: y así vino á Roma, y supo negociar tan bien, que huvo una comision del Papa para un Cardenal muy principal de esta córte; y éste, que era amigo del padre del mancebo, hizo á Nuestro Padre un monitorio que hubiese de restituir el mancebo á sus padres debajo de censu-

---

[2] Véase en el Apéndice II, núm. 19, el Breve de Julio III, creando al P. Canisio Administrador de dicho obispado.

[3] Véase la carta DXXXII, nota 2.ª, pág. 296.

ras: y deshaciéndose esta cosa, pasados algunos meses viene á Roma la madre del mismo, y andando por casas de Cardenales y del mismo Papa, movíales cuanto podía á compasion, informando muy mal; y hacíale espaldas el Cardenal que hizo el monitorio principalmente. Finalmente Nuestro Padre fué á hablar al Papa; y narrándole la cosa como estaba, luégo declaró Su Santidad que aquel Cardenal tenía sinrazon: y pidiéndole Nuestro Padre que para tales controversias fuese servido señalar uno ó dos Cardenales rectos, doctos, y que no se afectasen por favor á una parte ni á otra, luégo los señaló: y de esta provision nos hemos servido con otros dos mancebos nobles, tambien italianos, que haciendo los suyos por ellos gran rumor con Cardenales y con Su Santidad, como la cosa estaba cometida, examinándolos á quien se cometió, cesó todo; y la Duquesa de Florencia, que instaba por uno de ellos, entendiendo su constancia, quedó tan edificada, que le llamaba bienaventurado, y mostraba desear imitarle, si su sexo se lo permitiera. Y así tambien estos Cardenales, delante de quienes se han examinado estos mancebos, quedan muy edificados (Dios loado) y ciertos de la divina vocacion: así que en semejantes cosas, que hasta aquí han dado trabajo, no se habrá tal para adelante con la divina ayuda.

Este día contaba el Cardenal de Carpi á N. P. que hablando al Papa del colegio que se enviaba á Loreto, (del cual Su Santidad mucho se alegró), entraron en hablar de la Compañía con mucho gusto: y decíale el Cardenal, que de este Colegio de Roma presto tendría esta Sede gente para humillar y confundir cuantos herejes había; y respondió el Papa, que era gran cosa la desta Compañía, y que ni la religion de San Benito ni la de Santo Domingo ni de San Francisco no habían

tenido tal aumento en tan breve tiempo; y otras cosas que muestran la buena estimacion y aficion que tiene.

Ya por otras V. R. habrá entendido cómo se envió el colegio á Génova, y con estos catorce y otros que se han enviado en número serán más de treinta del Setiembre acá; pero los venidos son más de treinta y cinco; y así estamos en Roma cerca de ciento cuarenta personas entre las de la casa y colegiales: envíanse á Loreto catorce ó quince á dar principio á aquel colegio dentro de dos días, porque el tiempo de lluvias ha impedido hasta ahora.

Del colegio que el Rey de Romanos pide para Praga, metrópoli del reino de Bohemia, por la copia de su letra [4] será informado V. R.: dentro de un año le promete Nuestro Padre gente.

De las conclusiones que se han sustentado aquí en Roma ocho días continuos (tres en Teología del nuevo y viejo Testamento y doctrina escolástica, cuatro de artes, Lógica, Filosofía natural, moral, Matemáticas y Metafísica, y uno de cosas de Retórica y lenguas), por otras se ha dado aviso. Hubo mucha edificacion de la doctrina y modestia de los escolares que respondieron, y siempre hubo mucho concurso de disputantes de fuera. Aquí torno á enviar las conclusiones á V. R.: si recibió las otras, podrá dar éstas á quien le pareciere. En lo demas los estudios están comenzados con mucho calor, y las ocupaciones espirituales van muy bien por la divina gracia, así de confesiones y sermones, como de ejercicios y otras obras pías: en todas sea bendito y alabado Cristo N. S.

De Roma, 23 de Noviembre de 1554.

---

[4] Véase esta carta en el Apéndice II, núm. 17.

CARTA DLXXIV [1].

INSTRUCCION

PARA LOS QUE VAN AL NUEVO COLEGIO DE LORETO [2].

JHS.

Advierta el Rector M. Oliverio Manareo, cómo se ha de conducir con el Sr. Gobernador, con los demas de fuera de la Compañía, con los Nuestros que consigo lleva, y con el Superior de Roma.

CON EL SR. GOBERNADOR.

Ademas de que todos orarán por él, el Rector le dará, y hará que todos le den, aquella reverencia y respeto que darían á Nuestro Padre M. Ignacio.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 57.)

[2] Á instancias de Gaspar de Doctis, Gobernador de Loreto (véase Tomo III, pág. 311, nota), el Cardenal de Carpi, protector de la Santa Casa Lauretana, determinó aumentar con algunos Padres de la Compañía el número de sacerdotes que residían en aquel santuario, por ser menor del que la santidad del lugar y la continua afluencia de los peregrinos requerían. Pareció bien á San Ignacio la resolucion de S. S. Rma.; aprobáronla los más autorizados Cardenales, á quienes propuso el de Carpi su pensamiento; y el mismo Sumo Pontífice, al tener conocimiento de esto, tomó la cosa con tanto calor, que al instante hizo dar de ello aviso á Ignacio, y le mandó que enviase á Loreto catorce personas de la Compañía. Enviólas el Santo á 25 de Noviembre, como se dice en la carta anterior, dándoles por Rector al P. Oliverio Manareo, que lo era á la sazon del Colegio Romano. (Orlandino, *Hist. Soc. Jesu*, Lib. XIV, núm. 23.)

En las cosas que mandará y ordenará, se cumplirá su voluntad con aquella prontitud con que se haría la obediencia del dicho Padre.

En las cosas dudosas acudan á él, como á padre y superior, y se gobiernen conforme á su consejo á mayor gloria de Dios Nuestro Señor.

Procuren unir á los canónigos y á todos los demas con el Sr. Gobernador; y en contra de éste no acepten ni den oídos á quejas algunas, diciendo á los que se comenzasen á quejar, que son cosa del Gobernador, y tienen órden del Superior de no ocuparse en otra cosa que en obedecerle.

CON LOS DEMAS DE FUERA DE LA COMPAÑÍA.

Generalmente se esfuercen todos en dar buena edificacion con el ejemplo y trato, no sólo á los canónigos y clérigos, sino á todo el lugar, á los peregrinos y á cuantos tratarán en Loreto.

Ayudarán algunos en el confesar, cuando tengan para ello órden del Gobernador; ó cuando, no repugnándolo él, le parecerá al Rector.

Predicará el M. Juan Lorenzo en los días y en las horas que parezca al Sr. Gobernador. Á M. Cornelio se hará leer una ó dos veces casos de conciencia; y si pareciere tener una leccion de Sagrada Escritura en vez de otra de casos, se podrá hacer con el beneplácito del Gobernador.

Á los escolares se les hará aprender de memoria la doctrina cristiana, y de ella habrá una leccion cada semana, donde y cuando pareciere al Gobernador.

Á los más adelantados les leerá el M. Berardo los autores de humanidades latinos y griegos; y á los me-

dianos y mínimos otro de los Nuestros, y habrá ademas un repetidor.

Cerca los ejercicios escolásticos del repetir, componer, disputar, declamar en verso y en prosa, se observe el modo de Roma, cuanto será posible, y donde no, se nos dé aviso.

En lo espiritual de ayudar á los estudiantes á abstenerse de los pecados, á oir misa cada día, confesarse, hacer oracion, etc., se observen las reglas de nuestros Colegios.

Véase si convendrá se lea la esfera y cosmografía á algunos capaces.

Tengan órden en las misas, cuanto ayudará más á la edificacion y será más del gusto del Gobernador; y se ejerciten en las obras pías que usa la Compañía, cuanto les será posible, con la santa solicitud que les inspirará la caridad, ayudando á todos los del lugar á hacer el bien y servir á Dios.

Con los ejercicios espirituales ó con parte de ellos vean de ayudar á los que hallaren con disposicion para sacar fruto.

Á su tiempo y teniendo cuenta con la salud, vean el fruto que pueden hacer en Recanate y en los lugares cercanos.

CON LOS NUESTROS QUE LLEVA EN SU COMPAÑÍA.

En lo que toca á su bien espiritual y corporal, observará las reglas del Colegio Romano, acomodándose al lugar y á las personas, y de aquello en que se haga mudanza avisen á Roma.

Del vestido, alimentos, libros, camas, aposentos y otras cosas necesarias, ya se sabe que cuidará el Señor

Gobernador que nada falte; mas para ahorrarle el trabajo de atender por sí á cada cosa en particular, el Rector cuidará de informar á Su Sría., y representándole las cosas, le dejará á él la ejecucion.

Será necesario un cocinero y un portero, y más otro para cuidar de la despensa y provisiones, y para comprar y otros semejantes menesteres; y sea el portero bien instruído que no ha de dejar entrar á nadie en el Colegio sino por órden del Sr. Gobernador, ó conforme á las reglas del portero de Roma.

Cuide de que los Nuestros se ayuden en las letras.

Tenga el Rector consulta de tres: M. Cornelio, M. Rafael y M. Juan Lorenzo, con quienes confiera las cosas que se ofreciesen dudosas, pero de modo que quede á él la resolucion.

CON EL SUPERIOR DE ROMA.

Cada semana el Rector, ú otro por comision suya, escriba á Roma, y ademas cada cuatro meses, conforme al uso de los Colegios, teniendo al Prepósito bien informado de todas las cosas. Sea M. Rafael síndico del Rector, y de él y de su gobierno dé aviso cada mes de lo que le pareciere, así como de cada uno de los particulares.

CARTA DLXXV [1].

A SAN FRANCISCO DE BORJA.

Se recibió una fórmula de votos olvidada; facultad pontificia para la Princesa Doña Juana de leer la Biblia en lengua vulgar, pero mirando que la version sea de las buenas; participacion á la misma de los méritos de la Compañía, y que avise si se ha de mandar patente y en qué forma y lengua.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Con unas vuestras de 17 de Setiembre rescibimos los votos que allá se habían olvidado; espero en la divina bondad le habrá seido sacrificio muy acepto: y porque otra vez de esto se ha escrito, no me alargaré más.

Para la Serma. Princesa se pidió á Su Santidad aquella licencia de leer la Biblia en vulgar, y concedióla muy de voluntad; mas porque algunas translaciones son poco fieles, dijo que se mirase que la que usase S. A. fuese de las buenas: bien creo tendreis dello el cuidado que conviene.

La comunicacion de las buenas obras y méritos de nuestra mínima Compañía, aunque su mucha caridad las comunique de suyo á S. A., todavía con especial y devota aplicacion deseamos sean comunicadas, y así lo

[1] Colec. rom.

suplicamos á Cristo Nuestro Señor. Hemos dudado si convendría dello enviar patente, y hubiéndose de enviar, en cuál lengua y forma; no dejeis de avisarnos de lo que en esto os pareciere en el Señor Nuestro, que podría ser el aviso á tiempo.

No se ofrece otro por ésta, remitiéndome en lo demas á las otras que con ésta van: solamente rogaré á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 25 de Noviembre de 1554.

CARTA DLXXVI [1].

Á LOS ANCIANOS DE AREZZO.

Dificultad de complacerles al presente enviándoles uno de la Compañía para director espiritual; pero que tratará de darles gusto cuando le sea posible.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor Nuestro observandísimos.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí la de VV. SS. de 14 del pasado, por la cual he visto la devocion que muestran de ayudarse en las cosas espirituales del ministerio de uno de nuestros

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 58.)

hermanos; y tanto por la caridad que generalmente nos estimula á desear las cosas del divino servicio y ayuda de las almas, como por corresponder á la dicha devocion que manifiestan VV. SS., yo holgaría mucho de satisfacer á su tan justo deseo, si hubiésemos tenido modo de poderlo hacer; pero es así que al presente no vemos cómo se pueda servir á VV. SS. con la persona que piden, por haberse mandado á diferentes partes muchos de nuestra Compañía, que de Setiembre acá pasan de cuarenta. Mas dando el tiempo comodidad, siempre nos será agradable hacer lo que podamos en servicio de su pueblo, á gloria de Dios Nuestro Señor: á cuya divina y suma bondad plega darnos gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, á 1.º de Diciembre de 1554.

CARTA DLXXVII [1].

AL SEÑOR ZÁRATE.

Se alegra de su feliz viaje; le desea y espera el suceso que más á gloria de Dios convenga; y le ofrece ayudarle con oraciones y lo demas que pudiere.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras almas.

Rescivido he dos letras de Vmd. de 17 y 24 del pasado: y la culpa de no haber respondido la otra semana

[1] Colec. rom.

es en parte de mi indisposicion y en parte de la negligencia ó muchas ocupaciones del escritor de ésta: Vmd. nos perdonará á todos.

Hémonos alegrado en el Señor Nuestro, y mucho, del buen viaje de Vmd.: y de que sus cosas (ántes de Cristo Nuestro Señor) tengan buen suceso, esperamos entenderlo por las primeras, sin dudar que aquello será lo mejor, que ordenare la divina providencia suya; y haciendo Vmd. lo que en su mano fuere, no tenga duda que enderezará aquel, cuya gloria y servicio se busca, todas cosas como más convenga para este fin, y de acá con oraciones á lo ménos y buenos deseos ayudaremos los de Vmd., y si en otro pudiésemos, ya Vmd. sabe somos todos suyos en el Señor Nuestro: cuya infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma, 1.º Diciembre 1554.

CARTA DLXXVIII [1].

PARA EL VIREY DE SICILIA.

Que ha hecho lo que le pedía sobre la visita del Obispado de Cefalú y provision de un Coadjutor para el Obispo; le suplica que permita la extraccion de granos para los Estados del Papa; responde á sus preguntas sobre el estado de su salud, y le agradece el contento que él y su familia muestran por los buenos sucesos de la Compañía.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

Una letra de 27 de Octubre de V. Sría. me dió el Abad Ximenez [2], donde con el cuidado que su mucha caridad de V. Sría. y el celo de la divina gloria y ayuda de las ánimas me encomienda lo que para la visitacion del Obispado de Chefalú y para la provision de un Coadjutor idóneo del Obispo [3] se podrá acá hacer; y aunque la solicitud que el abad Ximenez usa en lo que V. Sría. le encarga puede bien escusar la mía, todavía yo me le he ofrecido muy de voluntad, y en el un nego-

---

[1] Colec. rom.

[2] Véase pág. 84 y 129 de este IV tomo.

[3] D. Francisco de Aragon, que hacía veintinueve años que regía la iglesia y diócesis de Cefalú, para la que fué nombrado en 25 de Febrero de 1525. Murió en 22 de Junio de 1561.

cio y en el otro se ha hecho lo que se podía, como más en particular será informado V. Sría. del Abad: espero dará Dios N. S. buen suceso á lo que para su servicio tan puramente en la visitacion y en la Coadjutoría se pretende.

Hallándome hoy á dos horas de noche [4] con el Cardenal de la Cueva, por respecto de algunas sus cosas, de las cuales no dudo será avisada V. Sría., sobrevino Montesa: y aunque tenía letras de Su Majestad para V. Sría. sobre la estraccion del grano, todavía me pidió instantemente que por una mi letra suplicase yo á V. Sría. fuese servido de hacer esta provision en beneficio de esta Sede Apostólica: y aunque veo que para lo que será posible y razonable es bien escusada mi letra, ubiendo la del Emperador; por hacer lo que se me ha encargado, y participar de la buena obra que rescibirá toda esta tierra, si tal socorro se le hace, suplico humilmente á V. Sría. muestre al mundo la voluntad que Dios N. S. ha dado tan universal de ayudar en una parte y otra, y especialmente donde inclinan causas de tanta consideracion.

La voluntad que V. Sría. muestra de querer saber de mi salud remunere el que lo es perfecta de todos. He tenido este año harta ocasion de le dar muchas gracias por las visitaciones que he tenido, estando lo más del tiempo en la cama; pero ahora, Dios loado, me hallo muy mejor.

De que huelgue V. Sría. de entender los buenos sucesos que la divina y suma bondad da á esta obra suya de nuestra mínima Compañía, no me maravillo, así

---

[4] Entre seis y siete de la tarde segun el modo de contar las horas fuera de Italia.

por saber la mucha caridad que él da á V. Sría. y á su muy ilustre casa para con todas obras pías, como por la especial voluntad que á esta mesma Compañía, como á cosa toda suya, tiene V. Sría.: de la cual veo son herederos con la Señora Duquesa los Señores Ernando y Suero de Vega [5], como ya lo muestran en obras.

Plega á Dios N. S., por cuyo amor todo se hace, de tomar por nosotros la mano de remunerar esta devocion, que él da, con eternos y sumos bienes, y de darnos á todos su gracia cumplida para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma, 5 de Diciembre de 1554.

CARTA DLXXIX. [1]

AL SEÑOR ASCANIO COLONNA.

Que no le ha contestado ántes por sus muchas enfermedades, pero le ha encomendado á Dios: le habla de la copia de un testimonio del Duque de Térmoli.

JHS.

Illmo. Señor mío en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. E. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[5] Véase la carta CXIII, nota 2, Tomo II, pág. 14.

[1] Colec. rom. (Véase el original italiano en el Ap. I, n. 59.)

Á una carta de V. E. de 26 de Octubre no he respondido por escrito por mis casi continuas indisposiciones; pero sí lo he hecho muchas veces con la memoria de V. E. en el acatamiento de Cristo Nuestro Señor, suplicando á su divina y suma bondad tenga por muy encomendada la persona y cosas de V. E., y todos esos trabajos los haga cooperar á gran bien y provecho espiritual de V. E., como es estilo suyo ordinario con los que le aman; ni yo dudo que el ánimo tan pío y cristiano de V. E., cuantas más ocasiones tiene de desatarse de todo amor y afecto de la tierra, tanto más apretada y fervorosamente á las cosas del cielo se volverá, creciendo y apurándose tanto más el amor del sumo y eterno bien en el unirse al Criador, cuanto más claramente muestra la experiencia ser mal empleado lo que de ese amor se gasta en los débiles y caducos bienes de las criaturas [2].

La copia de aquel testimonio del Duque de Térmoli, que de parte de V. E. se me mandó, había ántes leído D. Doyme; y entónces y despues nos ha sido ocasion de hacer muchas gracias á Dios Nuestro Señor, cuya suavísima providencia será servida de manifestar á su tiempo la verdad, cuanto convenga para su gloria y servicio, el cual tengo por cierto desea sobre todo V. E.

No más por ésta sino que humildemente me encomiendo con toda esta casa á V. E., y ruego á la divina y suma clemencia á todos dé gracia abundante para siempre sentir y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 8 de Diciembre de 1554.

---

[2] Véase la carta DLV.

CARTA DLXXX [1].

AL CABILDO SEGLAR DE RÍMINI.

Que cuando pueda, cumplirá lo que tiene ofrecido.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en Cristo observandísimos.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. Sría. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

El magnífico Mésser Alejandro Fíngoli me dió una carta de V. Sría., y me dijo de parte de ella cuanto le había encargado. Y como le he dicho á él de palabra, diré asimismo en esta carta á V. Sría., que en mí y en toda esta casa hay muy pronta voluntad y devocion de corresponder á la de V. Sría. hacia nosotros y servir á su ciudad, á gloria de Dios Nuestro Señor, con tal que tuviésemos fuerzas para lo poder hacer, segun nuestra profesion; pero éstas ahora nos faltan, segun que más largamente he informado al magnífico Mésser Alejandro. Cuando el tiempo prometido á V. Sría. llegare,

[1] En el archivo del Colegio de la Compañía en Rímini se guardaba á fines del siglo pasado el original de esta carta engastado en un relicario de plata, y debidamente legalizado con varios sellos; y de él sacó una copia el P. Menchaca. (Véase el texto italiano en el Apéndice I, n. 60.)

haremos todo hincapié para cumplir lo que le tenemos ofrecido; y espero que Dios Nuestro Señor nos ayudará para poderlo hacer.

En este intermedio todos rogaremos á la divina y suma bondad supla con las riquezas de su gracia abundante á lo que nuestra pobreza no puede llegar, y á todos haga sentir y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma, á 14 de Diciembre de 1554.

CARTA DLXXXI [1].

PARA MAESTRO SIMON.

(VENECIA.)

Alégrase con el fruto de sus ministerios y con la esperanza de que su presencia y consejo serán útiles á los colegios del Señorío de Venecia; que en lo tocante á su persona se deje guiar del que en lugar de Dios ha tomado.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda continua.

Ultra de vuestras pólizas, en que me habeis avisado de vuestra disposicion, he entendido de algun otro, que

[1] Colec. rom. (Véase la carta DXXXV, en la pág. 303 de este IV tomo.)

se sirve Dios Nuestro Señor de vuestro ministerio para ayudar á algunas ánimas á tomar el camino de su salvacion, como de cuatro ó cinco me ha sido referido, consolándome yo dello no poco en el Señor Nuestro. Así espero de otras que sereis instrumento de la divina gracia para ayudarlas en esa tierra, donde hay harta ocasion para bien espenderse cualquier talento de espíritu, doctrina y consejo; y tambien en lo que toca á esos colegios no dejará de ayudar una persona como la vuestra, de cuyas buenas partes así los dellos, como los de fuera podrán aprovecharse, á gloria de Dios N. S., pues no están tan proveídos de gente de algun consejo y letras, como veis que hayan menester ser ayudados; y por ahora enviar de acá no me parece posible, por haberse enviado tanta gente despues de vuestra partida, así al Colegio de Génova y de Loreto, como á otras partes, que pasará bien de cincuenta personas: así que hay harta necesidad de supósitos, cuales deseamos para las empresas del divino servicio, de que se ha encargado nuestra Compañía.[3]

En lo que toca á vuestra salud, plega al que lo es eterna de todos dárosla cual más conviene para lo que vos deseais en su santo servicio, y yo no ménos; pero todos finalmente hemos de tener por mejor, así en nosotros como en los demas, lo que la suave providencia de Dios Nuestro Señor dispone. Y pues me habeis representado la inclinacion vuestra y indisposiciones, sin duda pienso os podeis descargar sobre mi conciencia: pues Dios Nuestro Señor me ha de demandar á mí esta cuenta, vos la podreis dar buena de vuestra persona, dejándoos guiar del que en lugar de su Divina Majestad tomasteis: y tanto más, cuanto yo digo delante la sapiencia suya y bondad infinita, con la reverencia y

verdad que debo en su acatamiento tener, que á ninguna criatura de las que están sobre la tierra doy ventaja en el amaros y desearos todo bien espiritual y corporal, para honor y gloria divina: y con esto siento que por ahora vuestra residencia deba ser en Venecia ó Padua ó Basano, como más á vuestra consolacion y comodidad fuere.

Don Teotonio anda bien, Dios loado, y á una mano los que acá estamos tenemos salud. Nos encomendamos en vuestras oraciones: yo ruego á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 15 de Diciembre de 1554.

CARTA DLXXXII [1].

Á LA SEÑORA VIOLANTE [2].

La consuela en la muerte de su hijo.

JHS.

Muy magnífica Señora mía en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. Sría. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (Véase el original italiano en el Ap. I, n. 61.)

[2] Véase el tomo II, pág. 319, nota.

Habiendo sabido la enfermedad de Mésser Camilo, de buena memoria, y poco despues su tránsito de esta vida temporal á la eterna; por una y por otra cosa todos los de la casa y colegio en las misas y oraciones hemos hecho ruegos y plegarias por él á Cristo Dios y Señor Nuestro, movidos no solamente de la caridad de que á todos somos deudores, sino de la especial que se debe á los muchos beneficios y ánimo caritativo de V. Sría. para con nosotros tan antiguo y perseverante; y espero en el que es verdadera salud y vida nuestra, que el no habernos oído para concederle la presente, sujeta á muchos trabajos y peligros y finalmente á la muerte, ha sido para tanto más pronto concederle la que es perpetua y sumamente segura y feliz, para la cual nos ha criado y reparado con el precio de su sangre, y á la cual deben enderezarse todos los deseos del nuestro y del ajeno bien.

Igualmente espero en aquel mismo padre de misericordia y Dios de todo consuelo (que en esta visita ha mostrado cuánto ama á V. Sría. y con cuánta seguridad la trata, como á hija fuerte y verdadera sierva suya), le habrá dado tanta luz, que entienda claramente cuán grande beneficio hace su divina y suma bondad, á quien saca de la miseria de esta vida en su fe, esperanza y caridad, auxiliado con sus santos Sacramentos, para llevarle á la bienaventuranza del cielo, y que habrá tambien otorgado á V. Sría. tanta conformidad de su voluntad con la divina, que no tanto se aflija de verse privada de algun consuelo humano que tendría con la presencia del hijo, cuanto se consuele de que él entretanto haya ido por delante y tomado puerto seguro en la patria nuestra felicísima, á donde todos pretendemos llegar, y donde todos juntos gozaremos eterna-

mente en la vista del sumo é infinito bien nuestro, á quien plega poseer más y más perfectamente de día en día el corazon de V. Sría., y tanto más estrechamente tornarle á sí y á su santo reino, cuanto ménos ocasion tiene V. Sría. de ponerle de asiento en cosa alguna debajo de él.

No me alargaré á otra cosa ni me ofrezco de nuevo á V. Sría., pues sabe que mucho tiempo ha somos todos suyos en el Señor Nuestro: á quien plega hacernos sentir siempre y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 22 de Diciembre de 1554.

CARTA DLXXXIII [1].

AL PADRE FRANCISCO DE BORJA,

COMISARIO DE LAS PROVINCIAS DE ARAGON, CASTILLA Y ANDALUCÍA.

Consuelo que recibe al saber el buen éxito de sus empresas; dale licencia para recogerse, cuando lo crea conveniente; gracias concedidas por el Papa á la Princesa, y participacion de la misma en las buenas obras y méritos de la Compañía.

JHS

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda continua.

Esta semana hemos recibido las vuestras y del Padre Bustamante, de 30 de Octubre y 6 de Noviembre, y

[1] Colec. rom.

con ellas consolacion espiritual en el Señor Nuestro, viendo vuestro tan buen proceder en su divino servicio, y el suceso que da el que obra todo lo bueno en todos, á los propios trabajos que tomais por honor suyo y ayuda de las ánimas en ese cargo. Y cierto viendo que os animais en él y en los discursos que parecen necesariamente seguirle, y que como decis, la experiencia os muestra que no está abreviada ó atada á lugares la mano del Señor; yo no puedo sino aprobar mucho lo que el M. Nadal os significó acerca de esto, pues ántes que yo, lo aprueba el efecto de tanto servicio de Dios N. S. y edificacion de los próximos, que de vuestro discurrir proviene con efecto.

Cuando alguna vez os pareciere conviene para vuestra consolacion espiritual y reposo corporal el recogeros á la ermita, ó á cualquier otro lugar que más os contente, á mí me parece muy bien cuanto hiciéredes, esperando que Dios N. S. os enseñará y moverá siempre para lo que es de su mayor servicio y alabanza.

Cuanto á las gracias que me encargais os ayude á dar á Dios N. S. de las mercedes hechas en Egipto, acá lo hemos hecho, tanto más de corazon cuanto más hemos participado de ellas, con muy especial consolacion que de ellas nos ha dado la divina y suma bondad, como de muy importante para su mayor gloria y bien comun; pero de esto ya otra vez se ha escrito.

Como Su Santidad había concedido á la Serma. Princesa de leer la Biblia vulgar, que no fuese de las interpretadas en Ferrara [2], sino de otras buenas, ya

---

[2] Con el nombre de *Biblia de Ferrara* ó *Biblia de los judíos*, se designó una edicion del antiguo Testamento, hecha en Ferrara en 1553, y dedicada á Doña Gracia Naci por Jom Tob Atías y Abraham Usque.

por otras se ha escrito; y tambien que en nombre de toda la Compañía comunicaba yo muy de voluntad á Su Alteza las oraciones, misas, peregrinaciones y todas buenas y meritorias obras de nuestra Compañía, cuan enteramente me era posible. Creo lo habreis significado á Su Alteza, á quien escribo de otro punto, como vereis por la inclusa; mas de éste y de las Avemarías benditas, de vos me pareció mejor lo entendiese de palabra ó de escrito, ó como os vendrá más á propósito. En lo demas, remítome parte á las otras mías, y parte á lo que M. Polanco de mi comision os escribirá.

Estoy de salud mejor que haya estado de un año á esta parte, Dios loado, y en vuestras oraciones y sacrificios mucho me encomiendo: dénos á todos Dios N. S. su gracia para que su voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 28 de Diciembre de 1554.

CARTA DLXXXIV [1].

AL CARDENAL DE S. ÁNGEL [2].

Cuán presentes tiene los favores que le debe la Compañía, y cómo por complacerle ha enviado al P. Bobadilla á la Abadía de Farfa.

JHS.

Illmo. y Rmo. Señor.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. Sría. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (Véase el original italiano en el Apéndice I, núm. 62.)

[2] Ranucio Farnesio, Arzobispo de Ravena, y Cardenal de San Ángel, por cuya mediacion los habitantes de Argenta, pueblo de su diócesis, distante de Ferrara diez y ocho millas, habian alcanzado del Duque tres sujetos de la Compañía, para librarse de la herejía que entre ellos sembraban los maestros del error en las escuelas. En cuanto abrió la suya el P. Andrés Bonsinegni, es increible cuánto trabajaron los herejes, así los declarados como los sospechosos, para frustrar los esfuerzos del Padre. Abrieron junto á aquella, otra escuela con un maestro, segun pública fama contaminádo de herejía; ensalzaban la enseñanza que en ella daba este maestro, propalaron luégo la calumnia de que los Nuestros habian sido arrojados de todo el señorío de Venecia, como hombres los más astutos y que inficionaban con el error aun á los más cuerdos y avisados, con lo cual se recataban de ellos los ciudadanos, y se apartaban de su trato; y aun el Vicario del Arzobispo y los Párrocos les eran contrarios y escribieron al Prelado muchas cosas falsas contra la Compañía. No pudiendo el P. Andrés sufrir tanto desórden, pasa á Ravena, expone con toda verdad y llaneza al Arzobispo el estado de las cosas de Argenta, dale cuenta de las calumnias divulgadas y del ánimo hostil del Vicario. Movido el Cardenal por las razones del Padre, escribió á su Vicario, que léjos de oponerse á los trabajos de los Nuestros, les prestase todo favor y auxilio. (Orland. Lib. XIV, núm. 27.)

De Argenta me ha escrito un hermano nuestro que allí reside, cuán grande favor y benigno acogimiento y beneficios ha recibido de V. S. Rma., y cuánta benevolencia y caridad manifiesta hacia toda nuestra Compañía, lo cual no ha sido para mí cosa nueva, teniendo de largo tiempo atras experiencia de cuán verdaderamente nos es á todos dueño V. S. Rma. y su Illma. casa [3], de la cual nos tenemos y tendremos siempre por sus capellanes muy devotos al servicio de ella, con perpetua memoria del Papa Paulo, de feliz recordacion, instituidor de nuestra religion, y de VV. SS. RRmas., que desde nuestros principios, siempre con especial beneficencia y favor nos han ayudado. Dios Nuestro Señor, por cuya gloria y servicio se hace todo, será el remunerador con copioso y eterno galardon; y así se lo suplicaremos todos.

Sabiendo los días pasados por un caballero del servicio de V. S. Rma. se daría por servido V. S. Rma. de que uno de los Nuestros fuese á la Abadía de Farfa [4] á visitar algunos lugares de ella, he mandado á nuestro hermano el M. Bobadilla, como creo será informado V. S. Rma. y tambien del suceso de la visita. Para todos nosotros será siempre cosa de mucho contento hacer algo en servicio de V. S. Rma, á quien ruego nos tenga siempre en su memoria en el Señor Nuestro Jesucristo, cuya divina bondad á todos dé gracia para sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 29 de Diciembre de 1554.

---

[3] Acerca de la beneficencia de los Farnesios, véase Tom. II, páginas 198 y 283.

[4] Insigne monasterio de Benedictinos, junto al pueblo de Farfa, en los Estados Pontificios y terrritorio Sabinense.

CARTA DLXXXV [1].

PARA EL P. MELCHOR NUÑEZ. [2]

(INDIA.)

—

Que ha tenido noticia de la muerte de S. Francisco Javier, de la del Padre Gaspar Barceo, sustituto suyo, y de otros, aunque por ver alguna contradiccion en lo que se refiere, la pone en duda; que ha entendido tambien su eleccion para Provincial, y la confirma hasta que otra cosa se provea; que este año irán allá muchos de la Compañía.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Este año, hermano carísimo, no tenemos letras ningunas de la India: bien que de Portugal, por lo que refirió un capitan de una sola nao que llegó, entendieron

---

[1] Colec. rom.

[2] Aunque la carta carece de fecha, sácase ésta del mismo contexto. Porque habiendo muerto el P. Barceo á los 18 de Octubre de 1553 en Goa, la noticia de su muerte no pudo llegar á Portugal, hasta el año siguiente de 1554; y contando el tiempo que mediaría entre la muerte del P. Barceo, y la salida para Portugal de la única nave que aquel año llegó de la India, la duracion del viaje, y lo que tardaría la noticia en llegar de Portugal á Roma; fácilmente se comprende que, aunque San Ignacio hubiese escrito esta carta inmediatamente despues de recibida la noticia de las cuatro muertes, de que en ella hace mencion, hubo de escribirla en los últimos meses de este año de 1554. Añádase á

y nos avisaron de la migracion de nuestro muy amado hermano M. Francisco, que Dios haya, si así es como refieren. Es verdad que por ver alguna contradiccion en lo que se refiere, y por no tener letra de ninguno de los Nuestros que hable de vista, no nos determinamos á creerlo. Como quiera que sea, nos persuadimos que será glorificado el nombre de Cristo N. S. en vida ó en muerte de él, y que desde la tierra ó desde el cielo nos ayudará su caridad para las obras del divino servicio.

---

esto lo que escribe San Ignacio al principio y al fin de la carta. «Este año, dice al principio, no tenemos letras ningunas de la India». Y concluye así: «Este año vereis allá muchos de los nuestros hermanos». Ahora bien: la expresion «Este año» en la cláusula final se refiere indudablemente al año de 1555, en el cual, á 1 de Abril, salieron de Portugal para Goa doce misioneros (los diez que iban á Etiopia, y dos para residir en Goa), como refieren los PP. Orlandino y Alcázar. Por el contrario, las palabras «Este año» con que se da principio á la carta, no pueden referirse al año 1555, sino al de 1554, como se deduce del contexto. Luego hubo de escribirse esta carta en un tiempo tan próximo al fin de 1554 y al principio de 1555, que una misma expresion «Este año» pudiese referirse al uno y al otro indistintamente.

Infiérese de lo dicho, que esta carta iba dirigida al P. Melchor Nuñez, el cual fué el designado por San Francisco Javier, para suceder á los PP. Miguel de Morales y Gaspar Barceo en el cargo de Provincial de la India, en caso de morir los dos. (Véase la carta de San Francisco en el Apéndice II, núm. último, y la nota 2 á la carta CCLVI, Tom. III, pág. 43.)

Y á propósito de esta carta CCLVI, no puede dudarse que está equivocada su fecha de 30 de Enero de 1552, que le atribuye la copia del códice parisiense. Y esto consta 1.º, del contexto de la misma carta: «Ultra de las otras facultades, dice San Ignacio al P. Melchor, estando aquí Maestro Simon este año pasado, os la dí de hacer profesion solemne». Siendo, pues, el 1554 el año en que el P. Simon estuvo en Roma, como consta de las cartas dirigidas por el P. San Ignacio al M. Simon, y por la historia de aquellos tiempos (V. Orlandino, Lib. XIV, núm. 5, y Carta CCCCXXXV, not. 3); síguese que San Ignacio escribió aquella

Tambien entendemos de nuestros hermanos M. Gaspar, sustituto suyo en la India, y el P. Morales, y el P. Urbano y algunos otros, que hayan acabado su peregrinacion sobre la tierra, y pasado á la celeste y permanente patria; si así es, y como quiera que sea, Dios N. S. y verdadera vida y salud de todos sea alabado, y plégale disponer de los demas todos que somos y seremos en esta mínima Compañía, como más haya de ser servido y glorificado. Amen.

---

carta no en 1552, como dice el códice, sino en 1555. 2.º Ademas, en ella dice San Ignacio al P. Nuñez, que se alegra «del cargo que *heredasteis*, y habeis de tener en ausencia del P. Francisco.» Luego hubo de escribirla despues que supo la muerte de los PP. Morales y Barceo, á quienes sucedió en el cargo el P. Nuñez; y estas muertes, como hemos dicho, no pudo saberlas San Ignacio, sino hacia el fin del año 1554. 3.º Colocadas estas dos cartas en el órden que, segun lo dicho, les corresponde, (esto es, la presente á últimos de Diciembre de 1554, y la CCLVI á 30 de Enero de 1555), se ilustran mutuamente. Y en primer lugar, usaría el Santo en esta segunda el verbo *heredar*, como para corregir lo que en la anterior (mal informado por noticias vagas y contradictorias), habia dicho: «Entendemos que habeis sido *elegido* Prepósito Provincial de la India» y «Confirmo la *eleccion* hecha por nuestros hermanos». En segundo lugar, la misma proximidad de las dos fechas explica por qué en la del 30 de Enero habla como de cosa cierta y averiguada de la muerte de los PP. Morales y Barceo, cuyo sucesor *por herencia* reconoce en el P. Nuñez; al paso que del P. Francisco Javier habla sólo como de *ausente*, no como de *muerto*; pues dice: «Si estuviere léjos», sin hacer mencion de su muerte, ni siquiera como de cosa dudosa. Esto se comprende fácilmente, recordando lo mucho que se tardó en saber la muerte de San Francisco, no sólo en Roma, sino tambien en Goa. En Roma aun en Abril de 1555 se estaba en la creencia de que Javier no sólo vivia, sino que pronto estaría de vuelta en Europa. Y esto consta de lo que refiere el P. García en la Vida de San Francisco, Lib. IV, Cap. 14: esto es, que sabiéndose que habia de volver de la India San Francisco, se regocijó toda Roma con la nueva, y ya se trataba del aparato con que habia de ser recibido el Santo Apóstol en aquella

Por avisos sin letras entendemos que habeis sido elegido Prepósito Provincial de la India: lo cual por nuestras Bulas se podrá hacer, hasta que el Prepósito General hiciere otra provision. Yo por no tener informacion aun, que sea cierta, de las cosas, y por la buena relacion que de vuestra persona tengo, no diré otro sino que yo confirmo la eleccion hecha por nuestros hermanos, dándoos toda la autoridad que para vuestro cargo os conviene, así como la tenía vuestro predecesor en ese cargo, hasta que otra provision de acá se haga. Y si nuestro hermano M. Francisco fuese vivo todavía en esta mortal y transitoria vida, de él será disponer como en el Señor Nuestro juzgare convenir, pues nuestra institucion es tal, y la razon así lo pide.

Este año vereis allá muchos de los nuestros hermanos.

---

ciudad; y el Sumo Pontifice Marcelo II (que sólo vivió en el Pontificado desde el 9 hasta el 30 de Abril de 1555) con un exceso de devocion dijo: «Si Javier llegase á Portugal, no será menester, para que le veamos, que venga á Roma, porque nosotros iremos á verle á Portugal.» Por lo que toca á Goa, segun refiere el citado P. García en el Lib. 12, la nave que llevaba los sagrados restos del Apóstol, no tomó puerto en aquella ciudad hasta el viérnes de Lázaro (esto es, de la semana cuarta de Cuaresma) del año siguiente de 1554. Así pues, la carta de 30 de Enero, no es sino contestacion á una de los PP. de Goa, recibida por San Ignacio en este mismo mes de Enero, y escrita en Goa en el intermedio de la muerte de los PP. Morales y Barceo, y la llegada del santo cadáver de Javier, en la cual carta le notificaban, entre otras, aquellas dos muertes, y ademas la sucesion del P. Nuñez en el gobierno de la Provincia, conforme á la órden escrita que San Francisco había dejado al partirse para el Japon y la China, y la larga ausencia del mismo P. Javier, cuya última noticia hubo de desvanecer por completo la duda producida por las anteriores noticias en San Ignacio.

APÉNDICES.

APÉNDICE I.

TEXTO DE LAS CARTAS LATINAS É ITALIANAS

I

(C. CCCCIII, pág. 4.)

JHS.

Charissime Pater in Christo Jesu.=Aliis de rebus fusius alias. De Collegio Germanico nostræ curæ commisso, admonere his volui, quod in dies felicius per Dei gratiam procedit, ac in majorem sui expectationem nos erigit. Videmus enim, tam eos, qui theologicis, quam qui inferioribus disciplinis incumbunt, assiduo lectionum ac disputationum usu progressus in litteris maximos facere. Videmus, quod magis in Domino nos consolatur, in bonis moribus, et studio pietatis, et christiano dignis virtutibus proficere, et hilari animo utrumque præstando, ad finem sibi destinatum tendere, et ad eum consequendum concionibus et orationibus latina aut vernacula lingua libenter se exercere. Videntur jam et ipsi, rei experimento, optimam sibi propositam vitæ conditionem, et quæ non tantum in communem, sed in privatam ipsorum utilitatem redundet, agnoscere. Nec solum Societatis nostræ sollicitam in ipsorum institutione charitatem, verum et Summi Pontificis, et summorum Cardinalium piam in se liberalitatem experiuntur; quorum benevolentia in dies et beneficentia, sicut et bonus Collegii odor, augetur. Et jam vellent aliquos esse doc-

trina et moribus tam maturos, ut versus patriam cum redditibus et dignitatibus ecclesiasticis ad veram religionem et Dei cultum promovendum, suosque in eo iuvandos, remitti possent. Aliquandiu tamen expectandum erit, quia juvenes satis sunt, nec ullus eorum in theologicis studiis versatus, antequam ad Urbem accederet. Interim non deesse illis quidquam nec de necessariis ad studiorum profectum, nec de commodis ad corporis valetudinem, nec de opportunis ad honestam recreationem patimur. Ut enim animi studiis et rebus seriis intenti, corpore etiam recreentur, bis in hebdomada a prandio extra Urbem educuntur, ut post exercitium et honestam animorum remissionem alacriores ad studia redeant. Victus eorum et vestitus ingenuis sane dignus est. Demum communis prudentium sententia est, quod conditio vitæ optabilior bonæ indolis juventuti proponi, aut Germaniæ ac Septemtrionalibus regionibus utilius institutum excogitari non poterat.

Curet ergo V. R. aliquos ad nos mittere: et, si fieri non potest, ut ex Superiori Germania omnes mittantur, ex Geldria, et Clevia et Phrisia possent mitti aliqui; sed hi non nisi dotibus insignioribus præditi, ut si non in theologicis, saltem in logicis et philosophicis sint versati, minimum in humanioribus eruditi, ut ad Logices studium statim admitti possint. Ex Superiori Germania minus aliquanto provecti in litteris mitti poterunt. Ex Anglia etiam, si qui idonei fuerint, et ex Dania, et Gothia et aliis septemtrionalibus regionibus mittantur, sed nullus, qui bono ingenio et indole præditus non sit; quidam enim, qui his carent, remittendi fuerunt. Et hactenus de Collegio Germanico.

Mittimus ad V. R. litteras aliquas ex India, ubi quam ampla Evangelio porta aperiatur, vix credi potest. In Æthiopiam mittendos duodecim, et inter eos Patriarcham Regnorum Preste-Joannis, obnixe id contendente Rege Portugalliæ, Pater Noster designavit. Dignetur Dominus ad sui veram cognitionem et cultum, et Ecclesiæ catholicæ unionem amplisimas illas regiones adducere, ut in omnibus no-

men Domini Nostri Jesu Christi honoretur et glorificetur. Amen. = Vale in Christo, charissime Pater, ac in orationibus et sacrificiis vestris nos Deo commendate. = Romæ, 2 Januarii, 1554.

JHS. = Præpositis et Rectoribus domorum et Collegiorum Soc. Jesu.

2.

(C. ccccx, pág. 24.)

Avendo Nostro Padre ordinato che si facesse in casa un direttorio per li confessori della Compagnia, acciò uniformemente, quanto si potesse, procedessero, alcuni Padri pigliarono questa cura, e avendosi a stampare, hanno voluto che si mettesse il nome di chi l' aveva fatto, perchè pare sia proibito e sospetto stampar libri senza nome; e cosi avendo messo per titolo «*Concinnatum in domo Societatis Jesu*, è parso a Nostro Padre, che non conveniva che s' imputasse a tutta la casa, se alcuni particolari di quella avessero mancato, e cosi si rimise al dottore Olave, ed egli ha posto il nome mio, e cosi lo fece stampare: quantunque se ci è qualche cosa di buono, più presto credo sia di altri che mio. Fecero la spesa della stampa due amici secolari, e hanno dato a noi franchi da 50 volumi; li altri essi li venderanno, credo, per un carlino e un giulio, che e la quarta parte più di un carlino, l' uno. Perchè si hanno a stampare altri libri, acciò facciano volontieri la spesa, vorremmo che cavassero li loro denari di questo. Se a V. R. pare conveniente parlarne a qualche libraro, acciò faccia venire di questi, saria bene, e non li lasci facilmente stampare di là, se ci sarà ordine che si facciano venire di quà. E questo officio faccio a istanza di questi amici che hanno fatta la detta spesa. Alcuni errori che erano della stampa, si sono adnotati al fine. Sa-

rebbe buono, secondo quello che è adnotato, emendare lo stesso libro con la penna. Di quà per la fretta non si è potuto fare. Non altro, se non che stiamo sani per la Dio grazia nella casa e collegi. Sia Gesù Cristo con tutti noi.=Di Roma, 13 Gennaro 1554.

JHS.=Agli Rettori dei Collegi della Compagnia.

3.

(C. ccccxi pág. 26.)

JHS.

Molto Magnifici Signori miei nel Signore Osservandissimi.=La somma grazia, ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti le vostre Signorie con suoi santissimi doni e grazie spirituali.=Avendo io ricevuto risposta dal Signor Giovan di Vega della lettera che ho scritto sopra quel negozio raccomandato dalle V. Signorie, mi pare verisimile che anche quelle avranno avuto risposta da Sua Eccellenza, ed avranno visto infin dove possiamo noi estenderci secondo l'istituto nostro in servire alle Vostre Signorie, e a questa santa opera, della quale hanno cura: ed in caso che non avessero ricevuto lettere dal Signor Giovan di Vega, il Maestro Salmeron nostro fratello potrà mostrar la copia a Vostre Signorie di quello, che ho scritto a detto Signor Giovan di Vega (a cui si rimettevano nella sua le Signorie Vostre), ed anche quello che Sua Eccellenza ne ha risposto. Se in altra cosa secondo le nostre poche forze ed istituto potessimo servire alle Vostre Signorie, lo faremmo con la devozione che si conviene a simil opera, quale Dio Nostro Signore prosperi, ed a tutti conceda grazia, di conoscere sempre sua santissima volontà, e quella perfectamente adempire. Di Roma, 14 di Gennaro 1554.

JHS.=Per li Gobernatori della Redenzione.

4.

(C. CCCCXIV, pág. 32.)

—

JHS.

Molto Magnifica mia Signora nel Signor Nostro. = La somma grazia, ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria con suoi doni e grazie spirituali. = Avendo inteso per lettere dei Nostri che Vostra Signoria fosse visitata da Iddio Nostro Signore con infermità corporale e travagli anche della mente, mi parve dovere visitare con lettere, poichè in altro modo non mi è possibile, Vostra Signoria, e ricordarle che suole procedere in questo modo la provvidenza del nostro amantissimo padre, e sapientissimo medico, con quelli che molto ama; e quanto più presto dopo la presente vita li vuol condurre alla partecipazione della sua felicità eterna, tanto più li purga con simili travagli in questo mondo, nel quale non vuole possiamo quietarci nè riposarci con l'amor nostro, e però ai suoi eletti non solamente suole spiccarli con li desideri del cielo, ma ancora con li fastidj della terra, quali però molto servono per l'aumento della gloria, se si accettino con la pazienza ed azione di grazia che conviene accettare li doni della sua paterna carità, della quale sono tanto li flagelli quanto le carezze. E se ci è alcuna via per evitare li travagli ed afflizione di mente in questo mondo, è il forzarsi di conformar totalmente la sua volontà con quella di Dio, perchè se lui possedesse interamente il cuor nostro, non lo potendo perdere noi senza nostra voluntà, non ci potria accadere cosa che molto ci affliggesse, perchè tutta l'afflizione nasce dall'aver perso o temer di perdere quello che si ama. Io scrivo a nostro fratello Maestro Giovanni che per la occupazione nuova sopra agiunta alle altre non manchi di visitare a Vostra Signoria

come soleva, perchè in verità V. Signoria è causa che lui stia in Ferrara; e per consolazione e satisfazione di quella io penso ritenerlo continuamente costì, quanto sarà in me, dandogli vita Iddio Nostro Signore. Non altro se non che all'orazioni di Vostra Signoria molto mi raccomando, e prego Iddio Nostro Signore a tutti conceda grazia di sentir sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. Da Roma, 20 di Gennaro 1554.

JHS.=Alla molto magnifica mia Signora nel Signor dona Maria del Gesso=Ferrara.

5.

(C. ccccxv. pág. 35.)

—

JHS.

Informazione per parlare alla Maestà Cesarea sopra il Collegio Germanico.=Primieramente si dirà[1], come, considerata la estrema carestia di operaii buoni e fedeli che si trova in Alemagna, non vi essendo persone idonee in vita e dottrina cattolica per commettergli la cura delle anime, è parso sommamente necessario per trattenere quello che resta della religione, ed ancora riacquistare quello ch' è perso per il malo esempio delli cattolici, e mala dottrina degli eretici, fare un seminario di nuove piante delle medesime nazioni e lingue, procurando di pigliar giovani di buoni ingegni, ed allevandoli e instituendoli in buoni costumi e lettere, acciochè di quelli potessero poi eleggersi li vescovi, e curati, e predicatori, e lettori insieme buoni e letterati, acciò il rimedio contrario curassi la infermità ch'è proceduta in quelle nazioni, come si è detto, dal mal esempio e dottrina delli suoi pastori, predicatori, e lettori. Questo non si poteva fare in Ale-

magna, come si conveniva, parte per essere tanto guasti nella religione cattolica non solamente gli eretici manifesti, ma anche molti che parevano cattolici, di modo che il mal esempio loro averia fatto grande danno a questa gioventù, da se troppo inclinata alla libertà: parte perchè non si vedeva il modo nè di provvedere alli bisogni temporali, nè ancora di dargli maestri e governatori di questo collegio quali si conveniva: parte perchè essendo in tanta abominazione il nome della Sede Apostolica Romana appresso a quella nazione, che gli è causa di levarsi volentieri dalla obedienza ed unione di quella, conveniva che si facesse questo collegio in Roma, dove con esperienza, vedendo la carità e il beneficio e desiderio della salute che tiene questa Sedia, mutassino il mal concetto ed affezione in buona, e tanto più fossero disposti per la unione necessaria con Essa. E perchè alcuni mali esempi non facessero danno ai loro costumi, è parso a Sua Santità ed ai primi Cardinali, che si desse l'assunto di questa opera alla Compagnia di Gesù, cui offizio è nelli collegi suoi insegnar lettere e buoni costumi insieme, e con tanto buon successo l'uno e l'altro con la divina grazia in Spagna, Portogallo, Sicilia, Italia, e le altre nazioni più remote, che meritamente si spera abbiamo da far quel frutto in questo collegio, che si vede hanno fatto, e tuttavia fanno negli altri. *Li più che pensaronno, e si offersero di ajutare questa opera furono il Card. Morone, Carpi, Santo Jacobo, Pacheco, della Cueva, di Inghilterra e d' Augusta*, e rappresentando la cosa a Sua Santità, gli è parso (come a tutti loro) non solamente ottimo, ma quasi unico rimedio di conservare quello che resta, e restaurare quello ch' è perso della religione cattolica: e così fù spedita la bolla della erezione di questo collegio e nominati da Sua Santità li protettori, fra i quali sono gl'Illmi. e Rmi. Card. De Bellai, Carpi, Santo Jacobo, Santa Croce, Morone, Augusta; e fatte alcune costituzioni per il fine detto, e si è fatto venire alcun numero di scolari di buoni ingegni, e sono già nel Collegio Germanico circa 50 perso-

ne con tre o quattro della Compagnia di Gesù per il governo loro, ed accompagnamento, perche non si lasciano uscir fuor di casa se non in compagnia loro per levar l'occasione d'inconvenienti che potriano nascere, se andassero soli. Ed accanto di questo Collegio Germanico ci è un altro della Compagnia di Gesù, dove si leggono tutte le scienze, fuori di medicina e legge, con molta diligenza ed assiduità, ed a questo collegio vengono li Tudeschi per sentir le lezioni e gli altri esercizi scolastici; e già con lo buono esempio che hanno e buoni ammaestramenti, fanno tanto frutto nella virtù e dottrina, che è per molto lodare Iddio, e sperare che abbiano ad essere istrumenti di grande servicio suo. Per questa opera Sua Santità e li Cardinali hanno datto principio del suo, in modo che averà per spendere qualche mediocre provisione, in circa due mila scudi l'anno. Ma per essere rilevante tal opera per l'aiuto dell' Alemagna, si giudica dovriano trattenersi in quello 200 scolari senza li altri ministri, per li quali sarebbero necessari otto o nove mila ducati di entrata. E cosi Sua Santità e li Cardinali sopradetti hanno giudicato esser necessario far ricorso a Sua Maestà, a cui ha dato Dio Nostro Signore non solamente tanta potenza, ma ancora tanto singolar zelo da ristorare la religione cristiana e cattolica nel suo impero dell'Alemagna, acciò che, come ha tanto fatto per via delle armi ed ancora del consiglio per guadagnar quelle nazioni a Cristo, aggiunga ancora per questa via, la cuale sarà tanto efficace quanto altra nessuna possa essere; poichè non basterebbe che fosse soggiogata con arme l'Alemagna, nè anche che si accettassero in generale le definizioni del Concilio, se non fossero vescovi, curati, predicatori e lettori, i quali estirpando la radice della mala dottrina, colle parole e con l'esempio piantassero la buona nei cuori degli uomini, al quale fine è ordinato questo Collegio. Si supplica onde anche Sua Maestà, si degni aiutar quest' opera con alcune entrate di sua porzione ed alcune pensioni, o come meglio parerà à Sua Maestà. Si domanderà ancora aiuto al Re de Romani,

ed al Re di Portogallo; ma Sua Maestà in ogni cosa ha da essere il capo, ed ajutar non solamente con la sua parte, ma ancora con l'esempio, acciò gli altri Principi ajutino. Si potrà ancora informare Sua Maestà che la Compagnia di Gesù non ha voluto pigliare assunto del temporale, ma solamente delle cose spirituali dette, nè avere altra utilità, se non l'esercizio della carità verso quelle nazioni, e l' aumento della religione cattolica, e per conservarsi in questo, ogni anno fa giurare al Rettore del Collegio (quale è di detta Compagnia) che non si è ajutata la casa nè il collegio della Compagnia di Gesù, nè poco nè assai, delli beni temporali del Collegio Germanico.

6.

(C. ccccxvii, pág. 41.)

—

JHS.

La somma grazia, ed amore eterno di Cristo N. S. saluti e visiti le Vtre. Sig. con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Per una di 29 di Novembre de Vostre Signorie, e la copia insieme mandata di quella che scrivono alli Cardinali Inquisitori, ho inteso la causa ragionevole che mosse le Signorie Vostre a ritenere per alcun tempo nostro fratello Don Andrea Galvanello, et cosi ho fatto volontieri, quello che le Signorie Vostre da me ricercavano, per alcun tempo, in tanto che si provvedevano d' un altro prete; il quale probabilmente già doverà essere trovato; et così scrivo al nostro Don Andrea che fra quindeci giorni dopo la ricevuta di questa, se ne parta per Venezia; perchè l'Istituto nostro, come credo siano informate le Signorie Vostre, non patisce tener cura di anime per obbligo, ben che per un breve tempo possano nelle occorrenti necessità far tale officio. Si che, non dubito le Signorie Vostre si

contenteranno, che noi serviamo l'Istituto nostro, conforme al quale, sempre saremo parati, secondo le nostre forze deboli, a far loro ogni servigio nel Signor Nostro Gesu-Cristo, la cui grazia si conservi e cresca sempre in tutti noi, acciò sentiamo sempre la sua santissima volontà, e quella perfettamente adempiamo.=Da Roma, 27 Gennaio 1554.=Di Vostre Signorie humillimo servo nel Signore Nostro.= Ignazio.

JHS.=Alli molto Magnifici Signori miei nel Signor Nostro li signori Agenti de la comunità di Morbegno.

7.

(C. ccccxviii, pág. 43.)

—

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti le Vostre Signorie con suoi santissimi doni e grazie spirituali.=Per una lettera del 7 di Settembre delle V. Signorie ho inteso che resteriano serviti che ancora in Constantinopoli alcuni delli nostri servissero in questa pia Opera della Redenzione; ma dopo quella scritta, per altre mie avranno inteso, che ripugna all'Istituto nostro pigliar tal cura nel modo che pare le Vostre Reverenze vorriano, e quanto noi possiamo stenderci senza contravenire alli nostri ordini, già l' avranno inteso le Signorie Vostre, e che avessimo la comodità di servire in tal opera, benchè di Constantinopoli per adesso non si tratta fra noi di far collegio, quantunque alcuni particolari desiderino in prescia, quale però non abbiamo animo di cominciar così presto, non vedendo disposizione in quelle bande per trattarsi di un collegio delli nostri. L' animo buono e confiden-

za delle Sign. Vostre molto ci obbligano a desiderare fargli ogni servizio, ma non possiamo se non conformarci agl'istituti nostri. Ben preghiamo Iddio Nostro Signore si degni adempire, per la via che parerà a sua sapienza eterna, li santi desideri delle Vostre Signorie nel buon indirizzo dell'opera che governano: e a tutti conceda grazia abbondante per conoscere sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Da Roma, 28 Gennajo 1554.

JHS. = Gobernatori della Redenzione.

8.

(C. ccccxix, pág. 44.)

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro. = Ho ricevuto una lettera del 12 del presente di Vostra Signoria, nella quale mostra il desiderio suo di far venire Ottaviano suo figlio in Napoli per riaver la sanità sua, quale pensa si ajuterà con vederlo. Penso che avrà inteso prima che adesso Vostra Signoria, che in quello che io potessi servirla e consolarla senza contravenire alla volontà di Dio Nostro Signore, lo farei molto prontamente. Con questo non è conveniente che nessuno di mia professione voglia più presto compiacere agli nomini che a Dio, il che non solamente dei religiosi, ma ancora di qualsivoglia secolare debbe essere alieno: e perchè io reputo sarebbe contra la divina volontà mettere quel giovane in pericolo, non posso condiscendere a farlo venire a Napoli per adesso, infino a tanto che lui sia più fortificato, e Vostra Signoria più quieta e contenta dell'elezione del suo figliuolo. E non debbo io credere che per la salute

temporale o spirituale di Vostra Signoria sia necessaria la presenza del suo figliuolo, perchè a credere questo non solamente sarebbe incolpata Vostra Signoria, ma ancora la divina e somma Maestà, che pare pensiamo non avesse altra via da sanare esteriormente ed interiormente Vostra Signoria, se non con il nostro disordine e peccato, quale sarebbe in questo tempo condurre il suo figliuolo, dove si vedesse con Vostra Signoria: quale si ricordi che non è la prima madre, cui figliuolo sia fatto religioso, e che non ha nessuno padre e madre carnale tanta parte nei figliuoli, quanto ha Iddio che a creato gli uni e gli altri, e gli ha riparati col sangue del suo Unigenito Figliuolo. Sicchè bisogna conformarci con la volontà sua santa; e la consolazione di V. Signoria pende da questa conformità, più che dalla vista del suo figliuolo. Nel resto, quello che io potrò dare soddisfazione e contento, secondo Iddio, a V. Signoria, sempre lo farò, e tanto più volentieri quanto intenderò più chiaramente e con più pazienza sottomettersi alla volontà di Dio Nostro Signore: la cui divina e somma bontà a tutti conceda grazia per conoscer sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire.=Da Roma, 28 Gennaro 1554.

JHS.=Madre di Ottaviano.

9.

(C. ccccxx, pág. 46.)

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro=Ho ricevuto una lettera di Vostra Reverenza, quale come ch' è stata mossa da tenerezza e pietà e compassione della Madre di Ottavia-

no a scriverla, così non dubito, si soddisferà con la ragione che a me mi sforza di non voler procedere contro la carità del figliuolo, mettendolo in pericolo, per la consolazione carnale della madre, la cui sanità interna ed esterna potrà ben dare Iddio Nostro Signore senza il nostro disordine, qual sarebbe non piccolo in lasciare il figliuolo vedersi con lei, essendo nuova pianta, e forse non avendo tanta radice, che potesse patir la tempestà degli affetti materni. Vostra Reverenza (come tengo certo farà) procurerà di farla capace, che la sua consolazione e quiete d'animo pende dal conformarsi con la volontà di Dio, e non in vedere il figliuolo, la cui perseveranza lei deve procurare, se non vuole mostrarsi madre solamente della carne. Alle orazioni di V. Reverenza molto mi raccomando, e prego la divina e somma Bontà a tutti conceda in ogni cosa sentire ed adempire sua santissima volontà = Di Roma, 28 Gennaro 1554.

JHS. = Fra Francesco de Miede.

10.

(C. CCCCXXII, pág. 50.)

JHS.

Reverendissime domine in Christo observandissime. = Summa gratia et æternus amor Dei et Domini Nostri Jesu Christi Dignitatem Vestram Reverendissimam conservet, et continuis donorum suorum promoveat augmentis.

Intellexi per litteras Dignitatis Vestræ Reverendissimæ III Calendas Octobris, quo in statu res essent Universitatis Bilhomiensis; quæ curæ premerent solicitam charitatem Dignitatis Vestræ Reverendissimæ, ut instauret ibi collabentia litterarum studia; quam spem Dominus iniecerit, quod

nostrorum opera ad tam sanctum negotium aliquid sit collatura. Et sane cum res ipsa, maximaque emolumenta ad Dei gloriam et animarum salutem inde percipienda, multum nos moveant; sanctum illud desiderium, et constans Dignitatis Vestræ Reverendissimæ studium, christiano Antistite dignissimum, tum existimatio illa, confidentia et animi propensio in Societatem Nostram (quæ nobis undecumque elucescit) vel maxime nos movent, ut morem gerere et obtemperare Dignitatis Vestræ Reverendissimæ summis votis exoptemus. Sed cum hisce temporibus, quibus nos exercet divinæ justitiæ permissio, alios quam Gallos mittere Bilhomium tutum non sit; cumque ex ea natione per paucos habeamus, eosque in rebus maximi momenti occupatissimos,qui studiorum Theologiæ curriculum sint emensi: expectare aliquamdiu necessario cogemur, donec publicæ res ad statum tranquilliorem, Deo id præstante, redigantur, vel certe in theologicis studiis progressum faciant præclara aliqua fratrum nostrorum ingenia, quae in Gallia etiam inter tumultus hosce deflendos, quod Galli et ipsi sint, tuti agere possint. Interim Dei clementiam precabimur, ut de divitiis profusissimæ suæ bonitatis paupertatis nostræ defectus supplens, votis Dignitatis Vestræ Reverendissimæ, pietate plenissimis, in sui populi salute promovenda aspiret. Et de his hactenus: reliqua enim, si quæ dicenda fuerint, verbo charissimus frater noster Magister Paschasius referet. Quod ad collegium Societatis nostræ Parisiis instituendum et stabiliendum attinet, non dubito, quin Dignitas Vestra Reverendissima tandem optimam illam suam mentem, et animi voluntatem, quam divina bonitas tam alte impressit, opere pulcherrimo et suæ pietatis ac liberalitatis futuro perpetuo monimento, ad maximam animarum utilitatem sit ostensurus. Interim dignetur Dignitas Vestra Reverendissima nos omnes ut filios addictissimos solita sua charitate complecti, et Deo commendare, ut et nos in orationibus et sacrificiis nostris quotidie Dignitatem Vestram Reverendissimam Deo pro debiti nostri ratione ex animo commendamus. Dignetur

summa et immensa Bonitas gratiam uberem omnibus impartiri, ut divinam ipsius voluntatem intelligere, et ei omnino obtemperare valeamus. = Romæ, Nonis Februarii 1554.

JHS. = Episcopo Claromontano.

II.

(C. ccccxxiii, pág. 53.)

JHS.

La somma grazia di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro. = Ad una lettera del 26 di Decembre passato di Vostra Reverenza che portò Benedetto, ho fatto risposta con l' opera, raccomandandolo in casa insieme con un altro giovane, che lui menò seco alla religione. Adesso ho voluto rispondere in scritto, facendovi intendere che si porta bene l'uno e l'altro, e danno buona edificazione nella casa; e quando fatte le probazioni sue, si troveranno disposti per lo studio, oltre che lo facciamo pel nostro officio, per la raccomandazione della R. V. tanto più volentieri lo faremo, come in ogni altra cosa a gloria di Dio Nostro Signore vi vogliamo far ogni servigio e piacere. Non altro, se non che alle orazioni della R. V. mi raccomando con tutta questa casa, e prego Iddio Nostro Signore a tutti conceda grazia di conoscere sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Da Roma, 17 Febbrajo 1554.

JHS. = D. Achille da Campagnano.

12.

(C. ccccxxiv, pág. 54.)

JHS.

Mia Signora in Cristo Nostro Signore. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro. = Una lettera del 22 di Gennajo ho ricevuto di Vostra Signoria, ed ho eseguito quello che mi comanda, di fare orazione, e dar ordine si faccia in casa, acciò siano adempiti li buoni e santi desideri che Dio Nostro Signore da a Vostra Signoria. Quanto al Sig. Sigismondo, suo fratello, in quello che noi potremo servirlo, e secondo la professione nostra nella confessione ed altre cose spirituali aiutarlo, lo faremo tanto più volentieri quanto per essere fratello di Vostra Signoria siamo più obbligati nel Signor Nostro Gesù Cristo. Si farà pure orazione per la Signora Imelia, acciò Iddio Nostro Signore sia guida, ed indirizzi le sue cose tutte, e quelle di Vostra Signoria, a maggior servizio e gloria sua. Tutti ci raccomandiamo molto di cuore nelle orazioni di Vostra Signoria, e preghiamo la divina e somma Bontà, a tutti conceda grazia di sentir sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. De Roma, 17 Febbrajo 1554.

JHS. = Giacoma Pallavicina. = Cremona.

13.

(C. ccccxxv, pág. 55.)

JHS.

Molto Magnifica mia Signora in Gesù Cristo. = La grazia e pace di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro. Ho ricevuto una lettera di Vos. Sig. del primo del presente, e dentro un altra per li eredi del Maestro Baltesarro de Olgiatti, e ringrazio infinite volte Vostra Sign. della molta sua carità per parte di tutto il collegio, e nostra; e certo, la divozione con che si è fatta questa grazia, fa che ancora noi l' abbiamo di aiutarci di quella per alcuni mesi, perchè essendo per molto debitori a Vostra Signoria, l'abbiamo caro d'esserlo ancora più, confidando in Dio Nostro Signore che sarà liberalissimo remuneratore di quanto per suo divino servizio Vostra Signoria fa per noi. Io presentai la lettera a chi era indirizzata, e si sono offerti di far molto volentieri quello che conteneva, e questa settimana che entra lo metteranno in esecuzione. Altro non dirò, se non che Nostro Padre e tutti noi molto di cuore ci raccomandiamo nelle orazioni di Vostra Signoria. La quale conservi nella interiore ed esteriore sanità Gesù Cristo salute e vita di tutti. Amen. = Da Roma, 17 Febbrajo 1554.

JHS. = La Fattora.

14.

(C. ccccxxvi, pág. 56.)

JHS.

Molto Magn. e Carissimo in Cristo Gesù Maestro Petronio.=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro.=Ho ricevuto una lettera di Vostra Signoria per il guardarobba del Cardinal nostro comun padrone, e mi sono rallegrato nel Signor Nostro d'intendere, sì per la lettera, sì ancora per relazione del portatore, il ben'essere di Vostra Signoria, come chi l'ama di cuore nel Signor Nostro. Si sono ancora rallegrati questi nostri fratelli, la cui carità e benevolenza non può mancare di correspondere molto specialmente a quella di Vostra Signoria. Del resto volentieri avrei visto nella lettera menzione di accostarsi spesse volte alli Santi Sagramenti per l'ajuto proprio e buon esempio degli altri, e benchè il farlo importi più che lo scriverlo, per consolazione nostra potria di questo, quando le accadrà scrivere, aggiungere una parola. Non altro, se non che tutti molto strettamente ci raccomandiamo a Vostra Signoria, pregando Iddio Nostro Signore, che sempre la conservi, ed accresca nei doni di sua grazia, e a tutti la conceda per conoscere ed eseguire sempre la sua santissima volontà.=Da Roma, 20 Febbrajo 1554.

JHS.=M.° Petronio.

15.

(C. CCCCXXVII, pág. 58.)

JHS.

Illmo. e Revmo. Mons., e Patrono in Cristo Osservandissimo. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore si comunichi abbondantemente a Vra. Sign.ª Revma. ed Illma. per la perfezione propria, e di molti per suo mezzo. Amen. = Ho ricevuto una lettera di Vra. Sig.ª Illma., la quale nostro fratello carissimo Ernesto portò, alquanto tardi, per essersi fermato assai in Venezia. In quello che a noi tocca non accaderà offerire la cura e diligenza nostra spirituale, che in questa ed altre cose a noi possibili da sè è offerta, essendo noi tutti cosa di Vra. Sign.ª Illma. con molta affezione e servizio di quella nel Signor Nostro Gesù Cristo, ed io averò special memoria di farlo andare alle volte alla cappella del Papa, come scrive Vostra Sig.ª Illma. Del Collegio Germanico credo avrà scritto il P. Maestro Andrea; in genere dico che fanno molto frutto in lettere e virtù, e da se stessi si muovono alla frequenza delle confessioni, e quietamente camminano verso il fine proposto da farsi operari inconfusibili per aiutare con le parole ed esempio le anime delle sue nazioni. Speriamo alla giornata si aumenti il numero degli scolari in questo collegio, e si assegni modo più stabile e certo di trattenere un gran numero. Essendo Vra. Sig.ª Illma. tanto special patrono di quest'opera, superfluo sarebbe raccomandarle le cose sue. Loro si esercitano (oltre le lettere) in predicare, e fra pochi anni speriamo gusterà la Germania del fruto di queste piante, a consolazione di molte anime e gloria di Dio Nostro Signore, la cui grazia e doni spirituali conservi sempre in tutti noi l'autore di

quelli, e si glorifichi ogni giorno più in tutte le sue creature. 60 persone che siamo nella casa, ed altrettante nel collegio nostro, senza tutti quelli del Germanico che saranno circa 30, umilmente ci raccomandiamo nelle sante orazioni di Vra. Sig.ª Illma. e Revma., e le bacciamo le sacre mani. = Da Roma, 20 Febbrajo 1554.

JHS. = Al Card. di Augusta.

16.

(C. ccccxxviii, pág. 60.)

—

JHS.

Illmo. e Rmo. Mons. in Cristo Osservand. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore a Vostra Signoria Rma. saluti, e visiti con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Una lettera di Vostra Sig.ª Rma. ho ricevuto per mano di Ernesto in raccomendazione del portatore, ed essendo cosa che in qualche modo tocca al servigio di Vra. Sig.ª Rma., al quale è tutta la nostra Compagnia deditissima ed obbligatissima, non può essere se non molto raccomandatto, ed oltre della cura che si avrà di ajutarlo nelle lettere e costumi, secondo il buon principio dell'uno e dell'altro, che si vede in lui, si farà andare alle cappelle qualche volta, come ordina Vra. Sig.ª Rma. Del resto la casa, ed il collegio nostro ed il Germanico vanno innanzi con la divina grazia, e Dio Nostro Signore si serve di queste minime opere sue, il cui progresso só darà a Vra. Sig.ª Rma., come a padrone di quelle, consolazione nel Signor Nostro. Faccio ancora intendere a Vostra Sig.ª Rma., che ho avuto a deputare questi mesi ad istanza del Re di Portogallo 12 delli nostri per l'Etiopia, e uno di loro per Patriarca nelli regni

del Preste Joanni. Si apre ancora molto la porta dell'Evangelio nelle Indie Orientali e Settentrionali, convertendosi molta gente alla religione cristiana. Sia lodato Gesù Cristo Dio e Signor Nostro, la cui divina e somma Bontà faccia Vostra Signoria Illma. molto universale ed efficace istrumento di sua providenza per il bene di sua Chiesa, e a tutti faccia sentire e adempire la sua santissima volontà. = Da Roma, 20 di Febbraro 1554.

JHS. = Al Card. di Augusta.

17.

(C. ccccxxix, pág. 61.)

—

JHS.

Signori miei nel Signore Nostro. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore a Vostre Signorie saluti, e visiti con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Ho ricevuto una lettera del 19 del presente delle Vostre Signorie, e della carità, amorevolezza e buona stimazione che verso la Compagnia nostra mostrano avere le Sign. Vostre, ringrazio Iddio Nostro Signore, la cui bontà infinita, come ci ha dato, molti anni sono, speciale affezione per servire le Signorie Vre. e la loro città, secondo la nostra bassa professione, così al presente la conserva, e spero sempre ci la darà maggiore. Con questo, premendoci il bisogno di provvedere ad alcuni luoghi, dove l'obbligo, e speranza del grande servigio di Dio ci stringe, pensavamo aiutarci di questi nostri di Tivoli, con animo però di non mancar altro tempo, disponendo Dio Nostro Signore più le cose dell'una banda e dell'altra; pur vedendo la pia ed amorevo-

le istanza delle Vostre Signorie, ho avuto molto caro di poter compiacere e servire le Vostre Signorie in quello che mi scrivono, e in maggiori cose, e così per adesso mi sforzerò di non rimuoverli, e per l'avvenire non mancherò ancora di far quello che potrò secondo le nostre deboli forze; e ringrazio molto le Signorie Vostre dell'animo tanto buono e pronto che mostrano di ajutar li nostri, che di là passano. Nè altro occorre dire, se non pregare la divina e somma Bontà, che in tutti aumenti la grazia sua santa, acciò sua divina volontà sempre conosciamo, e quella perfettamente adempiamo.=Da Roma, 21 de Febbraro 1554.

JHS.=Comunità di Tivoli.

18.

(C. ccccxxx, pág. 63.)

—

JHS.

Molto Eccellente ed in Cristo carissimo Signor mio.= La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro.=Ho ricevuto una lettera di Vostra Signoria, e per quello ancora che da parole mi disse Maestro Mariano, ho inteso del ben'essere di Vostra Signoria: del che ringrazio Iddio Nostro Signore, come chi desidera ogni bene temporale ed eterno a Vostra Signoria a gloria di Dio Nostro Signore. Quanto all' amorevole oblazione di quel loco per la Compagnia nostra, molto ringraziamo Vostra Signoria, ed ancora le devote persone, dalle quali procede questo ricordo, ma con efetto per adesso non abbiamo commodità di mandar gente alcuna, qual conviene a detto luogo; perchè facendo istanza il Cardinal di Napoli per uno che predicasse in Velletri, ed il Cardinal

di Santa Croce per un'altro per predicare 20 miglia da Roma in una terra, non abbiamo potuto servire nè all'uno nè all'altro, perchè oltre l'aver mandato molti Sua Santità, ed essere molti occupati nelli nostri collegi d'Italia, quì in Roma abbiamo bisogno di molta gente, perchè, oltre l'occupazione di nostra casa e chiesa, con questo assunto del Collegio Germanico teniamo occupati alcuni sacerdoti letterati, ed ancora nel nostro collegio, senza l'esercizio che lasciò Vostra Signoria, ci è molto più, leggendossi tre corsi delle Arti e Filosofia per tre maestri diversi, e si legge ancora la Teologia per quattro diversi Dottori, in modo che abbiamo assai da fare. Vostra Signoria ci avrà per escusati, e ringrazierà da nostra parte le persone che gli parerà della loro caritatevole oblazione. Non altro, se non che tutti di cuore ci raccomandiamo alla Signoria Vostra, e preghiamo Iddio Nostro Signore, che a tutti conceda grazia per conoscer sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire.=Da Roma, 22 Febbrajo 1554.

JHS.=Giacomo Medico.

19.

(C. ccccxxxi, pág. 64.)

—

JHS.

Reverendo ed in Cristo carissimo Mons. Don Doyme. =La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro.= Ho ricevuto la sua lettera, ed inteso la dubitazione che mostra, se anderà in Venezia, o no; e come mi ordina, ho fatto orazione, e le dirò il mio parere con l' amorevolezza, che la nostra amicizia nel Signor Nostro richiede. Se io mi avessi risoluto di

servire ad alcuno Signore, massime di chi avesse tanta soddisfazione, quanto mostra avere la Reverenza Vostra del suo, io vorria, avendo da far mutazione, intendere la sua volontà, ed in tutto accommodarmi a quella in servizio di Dio Nostro Signore. Sicchè per questa andata di Venezia, se debba farsi o no, io vorria intendere la inclinazione della volontà del Sign. Ascanio, ed a quella mi conformerei, non avendo altronde chiarezza di quello che sarebbe in maggior servizio di Dio; la quale se ci fosse, non accaderebbe consultare, ma seguitar semplicemente quanto si sapesse essere più grato a Dio Nostro Signore. Sicchè il mio parere è questo; e se bene non ci sia troppo speranza di quella concordia che tutti desideravamo, lasciando questa parte in mano di Dio, si può in altre cose adoperar la carità vostra, a gloria di Dio Nostro Signore, nel quale molto mi raccomando, e prego la divina e somma Bontà, che a tutti conceda grazia di conoscere sempre ed eseguire sua santissima volontà. = Da Roma, 22 Febbrajo 1554.

JHS. = Don Doyme.

20.

(C. ccccxxxiii, pág. 69.)

—

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro. = Una lettera del 15 del pasato ho ricevuto, e per quella ho inteso che averiano piacere le Signorie Vostre che alcuno della Compagnia nostra tenesse la cura delle anime della sua terra, e che li provvederebbero di cappellano per attendere alle cose che le costituzioni nostre non comportassero. E certo, ve-

dendo io la devozione che muove a far tal richiesta, non posso se non pigliar molta edificazione di quella, e mi cresce la volontà che prima teneva di fare ogni servizio a noi possibile alle Sign. Vostre. Con questo non possiamo mancare dall'osservanza del nostro istituto, il quale non permette che si abbia cura di anime per obbligo di beneficio, o simile titolo, quantunque sia tutto ordinato ad ajutare l'anime fra i cristiani, ed ancora li gentili, ed ogni sorta d'infedeli, come si fa servendo in queste bande, e in quelle, secondo il talento che Dio Nostro Signore ci concede, e per questo che alle nostre costituzioni ed instituto tocca, noi l'abbiamo molto tempo considerato, proponendoci sempre innanzi il maggior servizio divino e bene universale delle anime. Le Sign. Vostre in questa parte potranno crederci, come noi a loro crediamo nelle cose della loro Comunità e cose sue, che le avranno meglio considerate di noi. Don Andrea fu mandato per 5 ó 6 mesi ad istanza di questi Signori Reverendissimi, e per non discommodare alla improvista le Signorie Vostre, l'abbiamo lasciato temporeggiare insino adesso, estendendoci secondo gli istituti nostri più presto troppo che mediocremente, e più alla lunga non ci lo permetterebbe far la coscienza nostra; di che le Signorie Vostre in questa parte ci perdoneranno, e provvederanno secondo il suo bisogno per altra via la sua parrocchia di chi tenga la cura, benchè è da credere che abbiano provisto. Quanto al Maestro, nell'essere che ci troviamo al presente, non possiamo ancora far provvisione alcuna conveniente. Col tempo, non premendoci tanto il bisogno d'altri luoghi, alli quali per aver collegio non possiamo mancare, ci sarà più commodità di far servigio a Vostre Signorie, e la volontà non ci mancherà mai per la grazia di Dio Nostro Signore, la quale sempre cresca in tutti noi, acciò possiamo conoscere ed esseguire perfettamente la divina volontà. = Da Roma, 24 di Febbrajo 1554.

JHS. = Comunità di Morbegno.

21.

(C. CCCCXXXIV, pág. 71.)

—

JHS.

Gratia et pax Christi Domini Nostri sit cum omnibus nobis. = Quamvis parum mihi sit notum, cui rescribam, ne tamen officio meo deesse viderer, paucis respondendum mihi duxi litteris tuæ Reverentiæ, quibus persuadere mihi niteris animarum curam suscipiendam, ac proinde fratrem nostrum Andream Galvanellum apud vos retinendum esse. Sane animarum saluti iuvandæ promovendæque totum studium nostra Societas impendit, cum ad id ratio charitatis et instituti nostri nos urgeat, et earumdem gravis ubique gentium necessitas magis atque magis nos stimulet, et sponte currentibus addat calcaria. Sed quod Constitutiones nostræ nobis interdicunt, non id est, sed obligationem illam, quæ curam animarum aut Parochi officium consequi solet, prohibent. Liberi enim et expediti esse debent huius nostræ Societatis professores, ut quovis terrarum unde major spes divinæ gloriæ et salutis animarum nobis effulserit, possint convolare, non huic vel illi loco adhærendo (nisi collegium aut domum ibi haberemus), sed ad tempus his et illis nostram operam gratis et libere impendendo. Est autem modestiæ, immo et prudentiæ consentaneum, atque * ratione atque ordine ab illis fiunt, qui sibi ob oculos tantum Dei voluntatem proponunt, vel certe rebus parum expensis, minime improbemus. Liceat in sensu suo abundare cuivis, qui sub Sanctæ Ecclesiæ vexillo, et cum ejus

---

* Ut quæ?

approbatione Christo militat. Tamen boni consulo, quod scripsisti; pietate enim et charitate in tuos id tribuendum judico. Aliis de rebus nihil attingam, cum vestræ reipublicæ Rectoribus, quod oportebat, scripserim. = Vale in Domino Jesu Christo. = Romæ, VI Calendas Martii 1554.

JHS. = Joanni Andreæ Schenaldo = Morbegno.

22.

(C. ccccxxxvii, pág. 77.)

—

JHS.

Reverendissime Præsul, et Domine in Christo Observandissime. = Summa gratia et æternus amor Domini Nostri Jesu Christi Dignitatem Vestram Reverendissimam spiritualium donorum effusa promoveat largitate. = Litteræ Vestræ Dignitatis Reverendissimæ VI die Novembris ad nos scriptæ, seriuscule a Domino Paulo perlatæ sunt, et quia de singulari illa humanitate ac charitate Dignitatis Vestræ Reverendissimæ, quæ ut in factis, ita in scriptis ipsius omnibus elucet, digne satis a me nihil dici potest, et grato animo agnoscendo, Deum, ut liberaliter retribuat, precari, quam id significando verbis persequi magis nos decet, ad alia me vertam. Pergratum mihi fuit approbari a Dignitate Vestra Reverendissima, quod de Magistro Petro Schorichio in Theologiæ studiis diutius detinendo omnino sentiebamus. Sic enim fiet per Dei gratiam, ut quo in doctrina theologica, et disputandi ac prædicandi usu, ac morum etiam matucritate simul cum ætate provectiorem, eo ad animarum auxilium, nec solum ad simpliciorum consolationem et instructionem, sed etiam ad hæreticorum, et veritati renitentium errores convincendos, et ad omnia demum Dignitas Vestra

Reverendissima utiliorem recipiat. Quod ad charissimos fratres nostros Bartholomæum, et Joannem attinet, haud dubie, si tales etiam desiderat Vestra Dignitas Reverendissima, ut non solum simplices et veritati acquiescentes docere, sed etiam male doctos, et Catholicæ Religioni adversantes, confutare et convincere possint, diutius in Theologiæ studiis versari deberent, quæ initio Novembris inchoarunt: et si biennium longum esse videretur, certe unum annum hujus studii explere utrique satis esset necessarium. Quod si Bartholomæus citius revocandus videretur, qui ætate provectior est, certe Joannes, qui juvenis valde ipso aspectu videtur ad curam animarum agendam, et alioquin ingenio optimo pollet, ut in theologum strenuum evadat, diutius detinendus in studiis in Domino videretur. Et si placuerit Dignitati Vestræ Reverendissimæ, hic etiam sacros ordines suscipere, et eisdem se exercere poterunt, ut maturiores ad statim messi manum admovendam reddantur. Si tamen gravis necessitas sic urgeat, ut omnino revocandus uterque, vel certe alter, statim videatur, Vestra Dignitas Reverendissima dignetur litteras scribere, quibus voluntatem suam absolutius significet, ut Cardinalibus protectoribus Collegii Germanici ostendi possint. Cum enim hæ, quas accepi, potius eo videantur inclinare, ut maneant, quam ut statim mittantur sine causa, videremur etiam immature juvenes hos remittere, cum D. Paulus, qui utrumque secum statim vellet reducere, non solum alia sed etiam contraria litteris Dign. Vestræ Rmæ. videatur hac in re dicere: unde omnino significationem novam voluntatis Dign. Vestræ Rmæ. expectandam esse nobis duximus. Quod ad duos nepotes attinet, hoc tantum dico, quod hilari animo excepti sunt, et ipsorum, ut vere filiorum, nobis cura erit. Magister Antonius, quamvis ei significaverimus ad nutus D. Vestræ Rmæ. eum rediturum, nescio qua ratione ductus, statim ipso in initio redire se velle præ se tulit, nec se posse de rebus suis quicquam statuere sine D. V. Rmæ. voluntate, a qua tamen neminem hic recessurum intellexerat. Sed forte, ut comes esset D. Pauli

venerat, et cum eodem redire in animo habuit. Utrumque in rebus spiritualibus iuvare et in aliis studuimus, et utrique facultatem officii novi dicendi expediendam per Summi Pontificis signaturam curavimus. Quod attinet ad facultatem D. Paulo impetrandam ad hæreticorum libros legendos, et alia quæ ad ipsum pertinent, Doctor Canisius nostro nomine referet D. V. Rmæ., quid sentiamus ad Dei gloriam, et animæ ipsius et aliorum utilitatem expedire. Reliquum est, ut cum omni ista domo, et Societate universa V. D. Rmæ. devotissima, sanctis suis orationibus et sacrificiis nos quoque humillime commendemus. = Valeat in Xsto. D. Vestra Rma. ad universalis Ecclesiæ utilitatem. = Romæ, XXVII Februarii MDLIV.

JHS. = Episcopo Labacensi.

23.

(C. ccccxxxviii, pág. 80.)

—

JHS.

Sacr. Cæsar. Romanorum Majestas. = Summa gratia, et æternus amor Domini Nostri Jesu Christi Majestatem Vestram continuis donorum suorum conservet, et promoveat augmentis. = Accepi literas Vestræ Majestatis XV die Januarii ad nos missas, quibus compendium Theologiæ Viennæ publice docendum, et Ecclesiarum rectoribus in suis Provinciis ex usu futurum, a nostris Theologis Vestra Majestas jubet Romæ concinnari. Et sane, quod ad animi nostri promptitudinem ad obtemperandum attinet, proinde Romanis atque Viennensibus nostris fratribus quodvis onus potest Vestra Majestas imponere, et hos juxta atque illos, suos esse ducere; ast eam eruditionem atque judicium, quæ huic operi

pro dignitate conficiendo necessaria forent, potius optamus, quam in nobis agnoscimus. Utcumque tamen secundum mensuram gratiæ, quam communicare nobis dignabitur æternus bonorum omnium fons, nitemur sanctæ intentioni Vestræ Majestatis pro virili satisfacere, et hoc quadragesimæ tempore evoluto, in quo nostri ubique spiritualibus occupationibus, ut in præcipua anni messe, distinentur, manum huic operi admovendam, et quam citissime absolvi poterit, id ad Vestram Majestatem transmittendum curabimus. Non dissimulabimus tamen, quod exactius, ac proinde doctius et difficilius, videtur opus necessarium esse, ut Viennæ a Theologiæ Professoribus prælegatur, quam, ut in provinciis a curionibus et ecclesiarum rectoribus, qui parum eruditi sæpe esse solent, in manibus habeatur. Verumtamen utrisque hoc opus, quoad ejus fieri poterit, attemperare, et voluntati Vestræ Majestatis in omnibus parere enitemur. Dignetur divina clementia omnibus gratiam suam uberem elargiri, ut sanctissimam ipsius voluntatem cognoscere, et eamdem adimplere valeamus.=Romæ XXVII Februarii anno MDLIIII.

JHS.=Romanorum Regi.

24.

(C. ccccxl, pág. 86.)

Istruzione per il Maestro Quintino, e per quelli che anderanno in sua Compagnia.

JHS.

Premieramente staranno gli altri in obbedienza di detto P. Quintino infino a tanto che sarà finito il viaggio, e lui si ajuterà del consiglio di chi gli parerà, ed avrà cura

specialmente del Padre Maestro Adriano Candido, il quale in Venezia gli aspetterà, o in Padova, ed anche del fratello Pietro Adriano, acciò nell'anima e nel resto sia ajutato. Quanto alla persona sua starà in Tornay, se altro non si parerà meglio, ed a suo luogo e tempo avrà cura d'esser libero del canonicato, e per allora se gli darà patente di poter far professione solenne. Del tempo e modo di spogliarsi del canonicato, si lascia libero ad esso P. Maestro Quintino: con questo doverà consigliarsi col P. Maestro Adriano di Lovanio, e col P. Maestro Bernardo Oliverio, e con loro s'accordi. Nel tempo che starà in Tornay, o altrove, ritenendo il canonicato, potrà sostentarsi di sua entrata: con questo guarderà l'istituto della Compagnia nostra, non pigliando cosa per messe nè confessioni, nè predicazioni o lezioni, e s'occuperà in quelle cose che credera più convenienti per l'edificazione dei prossimi e servizio divino, e potrà ancora per queste cose intendere il parere delli due padri soprannominati, cioè Maestro Adriano Rettore del collegio di Lovanio, e Maestro Bernardo. Circa il Padre Antonio, pare debba far compagnia in Tornay al detto Padre Quintino: pur questo dovrà consultarsi con i due Padri detti, ed insieme, se si troverà presente, con Maestro Adriano Candido; e sempre che voglia far li voti suoi di coadiutore formato, sia nostro Padre avvisato, poichè, non studiando, non potrà essere professo, essendo necessario che abbia quattr'anni di teologia. Circa il Padre Adriano Candido, attendasi alla sua sanità corporale, e se li medici vorranno che stia qualche tempo nel paese, o aria nativa, stia in buona ora, e procuri risanarsi: e trovandosi in tal disposizione che possa seguitare innanzi li suoi studii di teologia in Lovanio, sarà bene: se non gli sarà permesso studiare, e pur gli sarà permesso predicare, o attendere nel fruttificar nel prossimo, faccia questo con consiglio de' detti due Reverendo Maestro Adriano, Rettore, e Maestro Bernardo, ecc. Del P. Pietro Adriano, se lo vogliono lasciare in Colonia insino a tanto che consultino con li sopradetti M. Adriano e M. Bernardo,

sta bene; ma se consultando con loro, giudicheranno che sia meglio che il Fratello Pietro Adriano stia con loro, o in altro loco, si faccia: ed in ogni modo si procuri che lui cammini dritto nel servizio divino. Al passar per Colonia visiteranno da parte del Nostro Padre quelle persone che il Padre Maestro Leonardo gli dirà, e specialmente il Rev. Padre Priore della Cartusia, rendendogli infinite grazie di tanta carità e beneficenza commessa verso li nostri di là, e di quà. In Leodio medesimamente visiteranno li Reverendi amici, specialmente Mons. Nesio, e se gli parerà, il Sig. Pitania, benchè nostro Padre non lo ha conosciuto, ne anche per lettere, pur sà che è molto patrono e benevolo: ed a tutti salutino per parte del Nostro Padre officiosamente. S'accaderà farne menzione dei collegii in quelle bande, tengasi certo che Nostro Padre non reputa debba accettarsi collegio alcuno, dove non fosse per il meno commodità di casa e chiesa, e provvisione per tener 14 dei sacerdoti operaii e fruttificare nelle anime, e quatro nostri per insegnar lettere d' umanità, latine e greche, e s'accaderà, ebraiche, e sei altri scolari, e due o tre servitori; ma in simili collegii non accaderà pensare d' altre facoltà superiori, ma solamente insino alla Rettorica, ed una lezione della Scrittura, o de' casi di coscienza: dove si pensasse mettere lettori di Logica, Fisica e Teologia, sarebbe necessario potersi trattenere molto maggior numero, acciò in tutte le classi fossero scuolari nostri oltre li Maestri. Pur quanto ai collegii benchè si puo disporre la materia, risoluzione non si farà senza il beneplacito del Nostro Padre Maestro Ignazio. Circa il mandar gente in queste bande, sia qual conviene per far frutto nelle lettere, o nell'anime; e facciano intendere a quelli che hanno altra opinione che il disegno del Nostro Padre è fare idonei l'operaj, e dipoi rimandarli verso Fiandra ed Alemagna, e l'esperienza glielo mostrerà; e diranno quanti Fiamminghi e Tedeschi siano in questo nostro collegio, e nel Germanico.

25.

(C. CCCCXLI, pág. 89.)

—

JHS.

Essendo la nostra intenzione che nei collegi e scuole loro, sia insegnata e instituta nelle lettere e buoni costumi la gioventù, e si dia buona edificazione ai parenti loro in questa parte, come anche negli altri essercizi di carità, cioè, confessioni, predicazioni, e simili, che usa la Compagnia, ci è parso conveniente nel Signor Nostro, a tutti ordinare e strettamente commendarvi da parte di Dio Nostro Signor, che nessuno giovane, qual stia sotto la cura degli suoi parenti o tutori, sia accettato nella Compagnia nostra, or sia nel Collegio, or sia mandandoli in altri luoghi, senza la volontà e consenso di quelli, sotto cui cura sono, e molto manco debbano essortare o movere simili scolari alla Religione nostra. Perchè, si ben sia cosa da se licita, e laudabile aiutare quelli che hano età di discrezione, et etiam essortarli al stato di perfezione, cioè alla Religione; pur nelle scuole nostre non si riputa convenire tal modo di essortare, o accettare per il maggior servigio divino e bene universale quale noi pretendiamo, più che il particolare secondo che la ragione ricerca. = E per significarvi questa ordinazione e decreto nostro, abbiamo a tutti li Collegi scritto in questo medesimo tenore. = Alle orazioni di tutti molto ci raccomandiamo e preghiamo Iddio ecc. = Da Roma, 3 di Marzo 1554.

JHS = Agli Superiori della Compagnia.

26.

(C. CCCCXLVI, pág. 98.)

—

JHS.

Molto mia Signora nel Signor Nostro.

La grazia e pace, ecc. = Ho ricevuto la lettera del 28 di Decembre di Vostra Signoria insieme con le camicie, sciugatoj, scuffie, fazzoletti, e scarpini, ed ho dato ancora al Padre quella parte che Vostra Signoria scriveva insieme con l'altra parte che per me mandava Vostra Signoria, la quale poi mi rimandò vedendo quello che conteneva la lettera. Questa cura di sovvenire alli bisogni nostri tanto particolarmente non può essere che non proceda da animo molto pieno di carità ed amorevolezza. La divina e somma liberalità si degni rendere il premio che le buone opere e carità donde procedono, ricerca, poichè tutte sono ordinate al suo divino servizio. Del desiderio che mostra Vostra Signoria di veder casa propria e fondamento stabile del nostro Collegio in Ferrara non abbiamo dubio alcuno, e speriamo l'adempirà Iddio a suo tempo, adoperando come istrumento Vostra Signoria, del molto e perpetuo servizio suo. Non dirò altro, poichè nostro Padre scrive, se non che spero in Dio Nostro Signore che dà devozione a Vostra Signoria di ajutarci, ce la darà anche a noi di soddisfare nel modo che ricerca Vostra Signoria, desiderando e pregando Iddio Nostro Signore si communichi con abbondante grazia a Vostra Signoria, e a tutti conceda conoscere ed adempire sua santa volontà. Amen. = Da Roma, 15 di Marzo 1554.

JHS. = Alla Fattora.

27.

(C. CCCCXLVII, pág. 100.)

—

JHS.

Molto Magn. mia Signora nel Signor Nostro.

La somma grazia, ecc.=Li dì passati ho fatto risposta alle lettere del 15 di Febbrajo di Vostra Signoria: dopo ho ricevuto altre del 18 di Decembre, le quali vennero insieme con alcune cose mandate in dono ed elemosina da Vostra Signoria a noi gratissime nel Signore nostro, vedendo in quelle la molta devozione e carità che mosse a mandarle. Iddio per cui amore si fa e riceve ogni cosa bene ordinata, sarà rimuneratore liberalissimo di Vostra Signoria per noi e tutti li suoi poveri.

Quanto all'animo che desidera Vostra Signoria sentire più parato per la croce, al suo tempo lo disporerà Iddio Nostro Signore, cioè, quando la pazienza sarà necessaria, e di questo non accade aver dubbio, poichè abbiamo promessa dalla sua Eterna Verità, che non permetterà mai che siamo tentati o travagliati più di quello che possiamo sopportare: anzi chi risguarda la soavissima provvidenza sua, meritamente si confida che il tutto abbia a cooperare al ben suo, tenendo certo che la divina e somma Bontà, or gastighi, or accarezzi li suoi figliuoli, sempre procede con la medesima carità, cercando il loro maggior bene: sicchà possiamo ben sicuramente conformare la nostra volontà con la divina risolvendoci di contentarci con quanto lei dispone di noi: e così non ci mancherà al tempo del bisogno la pazienza per sopportare li travagli non solamente senza mormorazione, ma ancora con azioni di grazie, persuadendoci essere beneficio di Dio Nostro Signore tanto l'avverie quanto il pros

pero, come è con effetto, in quelli massime che attendono davvero al suo divino servizio. Circa le fatiche del nostro fratello maestro Giovanni, la mia intenzione è che siano moderate, e così gli ho scritto, e quando altrimenti facesse, farebbe contro la intenzione ed ordine nostro, il che spero non sarà, quantunque la buona volontà spesse volte fa che li servi di Dio trapassino il segno, e per questo hanno bisogno di ricordo, e Vostra Signoria fa bene di darglielo alle volte. Altro non accade dire, se non che alle orazioni di Vostra Signoria molto ci raccomandiamo. Dio Nostro Signore a tutti conceda grazia per conoscere sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Da Roma, 15 di Marzo 1554.

JHS. = Alla Fattora.

28.

(C. CCCCXLIX, pág. 105.)

JHS.

La somma grazia, ecc. = Essendo passato il tempo, che si era pensato dover restare in Corsica, e per altre cause diverse; ci è parso nel Signor Nostro essere expediente che, quanto prima potrete, ve ne partiate per Genova tutti e due, o qualsivoglia di voi altri, che ricevesse la presente, se l'altero non potesse partire, essendo chiamato da Dio N. S. all' eterna vita. Come siate in Genova, fatteci avvisare, e si disponerè quello che sarà a maggior gloria di Dio delle persone vostre; e per non essere certo dove vi troveranno le presenti lettere, non dirò altro, se non che alle vostre orazioni molto mi raccomando. = Di Roma, 17 di Marzo 1554.

JHS. = Al P. Silvestro Landini e al P. Manuel, in Corsica.

29.

(C. CCCCLIV, pág. 115.)

—

JHS.

Molto Reverendo Sign. mio nel Signor Nostro.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo Signor Nostro sia sempre in ajuto e favor nostro.

Ho ricevuto una lettera del 14 del passato di Vostra Signoria Reverendissima scritta con la sua solita carità e benevolenza che verso di noi gli ha dato Iddio Nostro Signore, e a noi ancora ci da devozione di corrispondere a quella, desiderando far ogni servizio a gloria di Dio Nostro Signore a Vostra Signoria. Di procurare qualche persona da bene per il Collegio degli Orfanelli, si farà quello che la Signoria Vostra raccomanda di aver cura d'indrizzar tal persona costà, trovandola che sia sufficiente. Circa maestro Vincenzo, io gli ho parlato alcune volte e dettogli il mio parere in quello che mi ricercava; e quando in altra cosa qualsivoglia gli potremo ajutare conforme alla nostra povera professione, lo faremo tanto più volentieri per essere raccomandato dalla Vostra Signoria Reverendissima: alle cui orazioni di cuore con tutta questa casa e collegio mi raccomando, e prego Iddio nostro Signore a tutti dia grazia per conoscere ed eseguire sempre sua santissima volontà. = Da Roma, 22 di Marzo 1554.

JHS. = Per il Vicario di Girgenti.

30.

(C. CCCCLV, pág. 116.)

—

JHS.

Molto Magnifico Signor mio in Gesù Cristo.

La grazia e pace di Cristo Nostro Signor sia sempre e cresca nelle anime nostre. = Risponderò in nome di Nostro Padre, per esser lui in questi giorni alquanto indisposto, a due lettere del 11 e 14 del passato. E circa il frutto delle prediche del P. Maestro Salmerone, Nostro Signore Iddio l'aumenti e moltiplichi il suo seme nelli cuori degli nomini e per molto servizio e gloria sua. Del fermarsi a Napoli, Nostro Padre è del parere medesimo; pur conviene per 3 mesi che venga verso queste bande, e ritornerà senza dubio con l'ajuto divino, e per 15 o 20 giorni dopo Pasqua ancora si potrà fermare. Di quella persona che scrisse Vostra Signoria alli 14, non abbiamo ancora avuto altra nuova: pure è stato bene prevenire: a un amico nostro fu da Napoli scritto che veniva quella persona per la Compagnia nostra; di modo che non deve essere costì troppo secreta. Questo per avviso. Non altro dirò per le occupazioni di questo santo tempo, se non che alle orazioni di Vostra Signoria tutti di cuore molto ci raccomandiamo, e preghiamo Gesù Cristo Signor Nostro ci conceda felice Pasqua in suo servizio. = Roma, 24 di Marzo 1554. = Maestro Michele, e Maestro Fabricio stanno assai bene: pur si muterà Maestro Michele d'Agubbio, perchè sua complessione teme quell'aria.

JHS. = Signor Vignes.

31.

(C. CCCCLVI, pág. 118.)

—

JHS.

Illmo. mio Signore nel Signor Nostro. = La somma grazia ed amore eterno, ecc. = Ho ricevuto quella di Vostra Signoria del 24 del passato, che porta Maestro Cola Pietro Cesare: e certo la raccomandazione di Vostra Signoria Illma. saria stata mezzo efficacissimo per far io quanto fosse in mia mano, e quanto con buona coscienza mi potessi estendere per la consolazione d'esso M. Colapietro; ma come egli mosso da sua o altrui affezione ricercasse cosa a me non possibile, senza pregiudizio del divino servizio e mia coscienza, e pericolo di quella del suo figliuolo, non credo sia restato consolato: quantunque crederei che secondo la ragione restasse capace che io mi estendeva quanto poteva estendermi, come il Rmo. Cardinal Saraceno ed anche il Rmo. Di Carpi, che hanno fatto la medesima istanza di parola, ed hanno inteso che io offerisco quanto lecitamente posso offerire: e perchè so della mente tanto cristiana e pia di Vostra Sig.ª Illma., che di nessuno, e manco di quelli che sono tanto affezionati al servigio di Vostra Signoria Illma., ricercherà mai cosa impossibile e contraria al divino onore; mi persuado indubitatamente non essermi discostato in cosa alcuna dalla intenzione di Vostra Signoria Illma., nella quale Iddio Nostro Signore conservi e cresca continuamente i doni di sua grazia, e a tutti la conceda di conoscere ed eseguire sempre la sua santissima volontà. = Da Roma, primo d' Aprile 1554.

JHS. = Conte di Montorio.

32.

(C. CCCCLX, pág. 127.)

JHS.

La somma grazia, ecc.=Per quella di Vostra Signoria scritta a me ed altra pel Maestro Polanco ho inteso si reputerebbe conveniente lo stare del M. Salmeron, ancora per questa state in Napoli, ed io ancora mi persuado il medesimo, considerando * solamente le cose di là; ma guardando il bene universale, come l' ufficio che tengo mi obbliga, tengo certo sarà per maggior servizio divino, che egli venga per alcuni mesi di quà. E quanto all' utilità temporale del collegio, della quale Vostra Signoria scrive, in assenza sua si potrà procurare, come di presenza; tanto più essendo V. Signoria in Napoli, la cui carità e pia sollecitudine mi persuado sia poco necessaria. L' assenza del Maestro Salmeron sarà piu ancora decoro, e come pare, più grato a Iddio Nostro Signore quello che in assenza sua si farà per il divino amore, e pura carità. E perchè d' altre cose suole scrivere al bisogno Maestro Polanco, non dirò altro, se non che prego Iddio Nostro Signore a tutti ci insegni sempre sua santissima volontà e ci dia grazia di adempirla.=Da Roma, 15 di Aprile 1554.

JHS.=Sign. Vignes.

---

* En la copia italiana al *solamente* se antepuso por mano distinta un *non;* y con esta enmienda se hizo la traduccion que va en el texto. No obstante, el original italiano sin aquella añadidura tiene este otro sentido, al parecer, más verdadero: y yo tambien me persuado lo mismo, considerando solamente las cosas de allá; pero mirando al bien universal, como el oficio que tengo me obliga, tengo por cierto, etc.

33.

(C. CCCCLXII, pág. 130.)

JHS.

La somma grazia, ecc.=Prima che ricevessi quella del 13 del presente delle Vostre Signorie, per altre precedenti del Maestro Laynez io aveva inteso la risoluzione dell' Illma. Signoria, e la devozione delle Signorie Vostre circa il dar principio ad un collegio nostro in Genova, e sperando ancora io che sarebbe servito Iddio Nostro Signore non poco di tal opera, aveva già deputate le persone che per tale effetto pareva a me conveniente, ed una parte già ho scritto si trasferisca dal nostro collegio di Agubbio in Fiorenza per essere nella via di Genova, e anche a Napoli io scrissi a Don Alfonso Salmeronne, soprastante di quel collegio, che lasciato ogni cosa se ne venisse a Roma per condurre gli altri a Genova; ma è succeduto che delli nominati per tal opera alcuni si sono ammalati fra molti altri che Dio Nostro Signore visita nella casa e collegio nostro in questi giorni, ed anche il Maestro Salmeron con buona grazia del Vicerè non ha potuto insin adesso aver licenza; sicchè ho considerato che quando potessero li Nostri arrivare in Genova, sarebbe già troppo entrato il caldo, e per cominciar studii col fervore conveniente mi dubito molto non potessino (massime in aria nova) passarla senza dar più molestia e peso alle Signorie Vostre con l' infermità, che ajuto e consolazione con gli esercizi della scuola. E così ho pensato sara più conveniente passare questi tre mesi o quattro del caldo, e che dappoi al Settembre, coll' ajuto divino, si mandi questo collegio, perchè il tempo servirà più per trattener sani nella fatica quelli che si manderanno. E persuadendomi nel Signor Nostro che le Signorie avrann

per bene quello che per maggior servizio divino e suo si è pensato, non dirò altro se non che la divina e somma Bontà a tutti conceda grazia di sentir sempre in ogni cosa sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Roma, 26 Aprile 1554.

JHS. = Deputati Genova.

34.

(C. CCCCLXV, pág. 134.)

JHS.

Pax Christi. = Quello che la Reverenza Vostra ama sentire delle cose nostre per sua consolazione dirò in breve. = Nostro Padre Maestro Ignazio sta assai bene quantunque egli e molti altri della casa e collegio nostro si siano ammalati questi dì; per la maggior parte per la divina grazia stanno bene. Nella casa e collegio di Roma siamo più di 120 persone, senza il Collegio dei Tedeschi, e nel nostro Collegio sono 66, d' ogni nazione, buoni supposiți per il divino servizio; e gli studii vanno quanto caldi possano, aumentandosi più che mai gli scolari, non solamente nelle lettere, ma ancora nelle virtù; non solamente li nostri, ma ancora li forestieri, quali vengono in gran numero, massime nelle scuole di grammatica e rettorica latina e greca. Sono ancora ben fornite le classi delle facoltà superiori, e più di tutti quella di Teologia. Nella casa e chiesa nostra si procede con il solito corso predicandosi le feste e domeniche, e sempre la chiesa è piena, e molti di più ve ne sarebbero, se ella fosse più capace. Le confessioni ancora sono ordinarie, e molte, e le comunioni ogni dì. Il collegio Germanico passerà di 56 persone, e di mano in mano si spera l' aumento assentandosi ancora le cose temporali, e

quelli che ci sono, fanno buonissimo frutto nelle lettere e danno buon esempio della vita sua. Credo sarà avvisata Vostra Reverenza come questi giorni passati fu solennemente pubblicata un' Archiconfraternità del Santo Sepolcro, trovandosi quasi tutti li Cardinali di Roma nella chiesa della Minerva, e predicando un Vescovo il fine di tal' opera. Il quale è ajutare li tempij materiali e li vivi tanto in Gerusalemme quanto in altre regioni di Levante; per il che Sua Santità fa menzione delli collegii della nostra Compagnia, uno in Gerusalemme, altro in Costantinopoli, altro in Cipro. Dio Nostro Signore se ne serva di tutti a beneficio universale della sua Chiesa. Amen. In Genova si è molto servito Iddio Nostro Signore della predicazione del P. Maestro Lainez, e la città oltre della volontà di riformare altri abusi, già ha dato ordine al Vicario che congregando Teologi e Canoni, ne abbiano ad esaminare tutti li contratti dei loro mercanti, e che totalmente siano levati tutti li contratti mali ed illeciti con autorità pubblica. In Ferrara si è molto servito Iddio cacciandosi ad istanza del P. Pellettario fatta al Duca gli eretici, uomini e donne, d' una gran casa che ivi era asilo di luterani, ed ha confessato detto Padre il figliolo e le figliole del Duca con gran frutto loro spirituale, e mandato una colonia ad Argenta, che è una buona terra di quello stato, perchè il Duca in ogni modo ha voluto per conto di escludere la mala dottrina di quella terra e piantare la buona. In Napoli ancora si è fatto particolar frutto con la predicazione di questa quarèsima del Padre Salmerone ed hanno aiutato molto in grosso l' opera del collegio nel temporale; e questi dì ha risposto l' Imperadore all' Illmo. Cardinal Paceco Vicerè di quel regno, ed anche alla città, che gli avevano scritto, raccomandandogli quella opera, dandogli adesso Sua Maestà una buona somma di denari che con quello che dona la città saranno da 10000 ducati, e di più hanno promesso 600 di rendita sopra la prima badia che vacherà in quel regno. In Sicilia è vacato una badia, e perchè la prima era promessa dall' Imperatore per il nostro

Collegio di Messina, il Vicerè ha deputato questa, che vale 1500 d' entrata e si fa conto che mille s' applichino al Collegio di Messina, e li 500 altri d' entrata servono per principiare un Collegio in Catania dove è detta badia; cominciarono altro in Marsala, *olim Cylibeuw*, corrispondente al nostro di Palermo. Da Polonia ci scrivono che un grande Vescovo fa istanza per fare un collegio nella sua diocesi Varmiense verso la Prussia; fanno ancora istanza da Alba Giulia in Transilvania, e da Praga in Boemia: e tutti sono luoghi molto importanti. Dio Nostro Signore moltiplichi gli operaii per tanta messe come si mostra. In Cordoba di Spagna si fece non solamente il collegio ma ancora università della Compagnia, aiutando la città e i particolari. In altre città grandi di quel regno mostrano aver grande desiderio, e pur non c' è tanta gente in ordine che possa supplire. Dio Nostro Signore la multiplicherà, come lo fa ancora abbondantemente in quel regno, dove entrano molti letterati, e di buonissime parti; di quà ancora non pochi benchè non tanti letterati, per non essere queste terre tanto dedite allo studio. Qui in Roma ci siamo molto consolati questi dì per una lettera che ha scritto di sua mano, latina, la Regina d' Inghilterra al Papa riconoscendolo Vicario di Cristo, e domandandogli la confermazione di 12 ó 13 Vescovi cattolici e qualificati che Lei ha presentato, e Sua Santità ha dato ordine che se gli mandino le Bolle, tutte spedite senza alcuna spesa, e lesse cinque volte quella lettera avanti al Concistoro (come ci ha riferito un Cardinale) sempre con le lacrime; sia ringraziato Iddio Nostro Signore di tal misericordia come ha usato in ridurre quel regno al grembo della Santa Chiesa Cattolica, e cosi si degni ridurre gli altri che per l' eresie si sono rimossi, e che speriamo sarà presto per la divina misericordia. Alle orazioni di Vostra Reverenza molto tutti ci raccomandiamo. = Da Roma, primo di Maggio 1554.

JHS. = Comune per li Collegi.

35.

(C. CCCCLXXVI, pág. 166.)

—

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor nostro. = Considerando l' inconvenienti che nascono dal far ricorso immediatamente di ogni collegio nostro a Roma, ci è parso espediente che il Rettore del Collegio di Modena, e se altro alcuno si fonderà nel Ferrarese, stiano sotto la obbedienza del Rettore del Collegio di Ferrara, e al modo simile il Rettore del Collegio di Padova, e se altro alcuno fosse nel Veneziano che stia ad obbedienza del Rettore del Collegio di Venezia, in modo che inmediatamente ricorrano a noi li Rettori di quelli due Collegii di Ferrara e Venezia, e degli altri non, ma al suo immediato superiore; benchè ogni settimana ci scrivano dell' esser suo tutti, ma non de' negozii, se non fossero tali, che si giudicasse esser necessario immediatamente scrivere a Roma; e così confidandomi che Dio Nostro Signore vi darà grazia di soddisfare al vostro ufficio, vi dò la cura del Collegio di Modena, ovvero soprainten-denza, senza quella del Collegio di Ferrara, e se altra fondazione similmente si avesse a fare col successo di tempo nel Ferrarese, benchè li Rettori che io ho messi, non li muterete senza avvisarmi, ne anche li collaterali. E d' altre cose rimettendomi a quello scriveva M. Polanco, non dirò altro, se non che prego Iddio Nostro Signore a tutti conceda grazia per sentir sempre e adempire sua santissima volontà. = Da Roma, 19 Maggio 1554.

JHS. = P. Pellettario.

36.

(C. CCCCLXXVIII, pág. 170.)

—

JHS.

Rmo. Mons. nel Signor Nostro. = La somma grazia, ecc. = Per l' indisposizione mia non ho fatto prima risposta a quella di Vostra Signoria Rvma. del 3 del presente, quantunque all' affezione di Vostra Signoria che sempre ha mostrato di ajutare le cose nostre in servizio di Dio Nostro Signore, continuamente ho procurato di rispondere con quella che dal canto nostro dobbiamo avere per ogni servizio di Vostra Signoria Reverendissima a gloria divina. Ci rallegrassimo già che cominciando a sentirsi qualche ramo di peste eretica in cotesta sua città, gli fosse così presto usata medicina salutare, con la buona providenza di Vostra Signoria Revma. e di quelli che hanno la cura. Il sommo medico Cristo Nostro Signore si degni sanare questa, e le altre infermità, adoperando li mezzi che piaceranno alla sua divina Maestà. *Del nostro collegio, come scrivo alli Signori Deputati, spero non si mancherà di mandarlo al Settembre*, mediante il favore divino; si procurerà ancora da mia parte che torni di là Maestro Laynez ovvero il M.° Salmerone, quantunque non sono certo di quello che potrò ottenere dal Vicerè di Napoli quanto all' uno, e dalla Duchessa di Fiorenza quanto all' altro; con questo spero nella divina e somma Bontà che il tutto s' indirizzerà come sia in maggior servizio e gloria sua. Domenica prossima ritorna in Napoli Maestro Salmeron, che con gran fatica l' abbiamo cavato per dieci giorni dal Vicerè. Nè altro mi occorre se non ringraziare di cuore Vostra Signoria Revma. di tutti gli amorevoli ufficii che nelle cose nostre ha fatto, pregando Iddio Nostro Signore le sia rimuneratore con rimunerazione sempiterna, ed

a tutti conceda sempre sua grazia per conoscere ed adempire la sua santissima volontà.=Da Roma, 24 di Maggio 1554.

JHS.=Vicario di Genova.

37.

(C. CCCCLXXIX, pág. 172.)

JHS.

Molto magnifici Signori miei nel Signore Nostro.= La somma grazia, ecc.=Due lettere del 3 e 10 del presente delle Vostre Signorie ho insieme ricevute, e benchè per alcuna mia indisposizione non feci risposta l'altra settimana, molto mi consolai nel Signore, intendendo l'approvazione delle Vostre Signorie sopra il differire l'andata del collegio insino al Settembre, per il qual tempo, mediante il favore divino, si manderanno quelli che si hanno da mandare; e quanto al nostro fratello Don Jacobo Lainez, si avrà molto caro di poterlo rimandare, passato il caldo, per quel negozio dei contratti, e per consolazione e servizio delle Vostre Signorie e di tutta la città, quale io molto desidero nel Signore Nostro, e non si mancherà di usar diligenza per levarlo di Fiorenza per detto tempo, e così io gli scriverò che la usi, e ci avvisi di quello che possiamo fare; pure non sono certo di quello che si potrà fare in questa parte; ben spero che la soave providenza di Dio Nostro Signore disporrà il tutto come sia più servito, il che tutti cerchiamo; e preghiamo la sua divina Maestà si degni darci grazia per sentir sempre la sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire.= Da Roma, 24 Maggio 1554.

JHS.=Deputati di Genova.

38.

(C. ccccLxxxiii, pág. 181.)

—

JHS.

La somma grazia, ecc.=Essendo più di lettera nostro fratello Maestro Salmeron, posso ben remettermi a quello quanto alle cose del collegio; ho posposto molto altre cose per non mancare in tal disposizione all'opera del Collegio di Napoli; della quale non mi meraviglio abbia Vostra Signoria tanta cura, come in cosa che già molto gli costa, come sogliono comunmente gli uomini aver molto più speciale affezione a quelle cose, dove molto più fatica e spesa e tempo hanno posto, massime aggiungendosi a queste cose il servizio di Dio Nostro Signore, il quale tanto più muove quanto è presente. Alla sua divina Maestà piaccia confortare e animare più Vostra Signoria ogni giorno per le cose di suo maggior servizio e gloria, e raccomandandomi molto alle sue orazioni insieme con tutta questa casa, prego la divina e somma Bontà che a tutti conceda grazia di sentir sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire.=Da Roma, 27 Maggio 1554.

JHS.=Signor Vignes.

39.

(C. CCCCLXXXVI, pág. 185.)

JHS.

La somma grazia, ecc. = Carmo. in Cristo fratello. = Ho visto una lettera del 26 di Aprile scritta in Piacenza: e quantunque per il comun debito della carità, e la speciale notizia ed affezione verso la persona vostra che ne ho, tuttavia mi sono consolato nel Signore Nostro di veder segni assai certi nella vostra lettera del rimorso della vostra coscienza, e del dispiacere che mostrate d'esservi smarrito dal gregge, al quale Iddio Nostro Signore dal suo canto vi aveva condotto: e presupponendo che sareste parato a fare quelle soddisfazioni, che fossero convenienti per la vostra ed altrui edificazione, io non voglio mancare da mia parte di seguitare il movimento che voi pensate sia del Santo Spirito, ed io ancora mi persuado il medesimo, perchè di lui è proprio muovere alle cose migliori, e più sicure e conformi alli consigli di Cristo Nostro Signore, e tanto più a chi ha cominciato a gustare il frutto della religione santa. Finalmente per questa strada * potrete temporeggiare nel Collegio nostro di Ferrara (e si scrive al Rettore vi accetti, se anderete) insino al Settembre, ed allora verrete a Roma, che io avrò molto caro in tutto quello che per la salute dell'anima vostra si potrà fare, adoperarmi. A tutti dia grazia la somma ed infinita bontà di Dio Nostro Signore di sentir sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Da Roma, 2 di Giugno 1554.

JHS. = Pietro Antonio Silvatico.

---

* State? *(verano.)*

40.

(C. CCCCLXXXVII, pág. 186.)

—

JHS.

Ignatius de Loyola Praepositus Generalis Societatis Jesu dilecto in Christo fratri magistro Simoni Rodriguez sacerdoti eiusdem Societatis salutem in Domino sempiternam.=Cum accensus sanctae devotionis desiderio loca illa sacra, in quibus Christus Dominus opus redemptionis humanae in terris agens peregit, visendi a nobis facultatem petieris, nos ad spiritualem consolationem tuam et profectum, et Domini N. Iesu Christi honorem fore sperantes, quam libentissime eam in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti conferimus; et cum remotus corpore, charitatis tamen et obedientiae vinculo nobis coniunctus sis ubilibet futurus, omnes gratias et facultates, quae Societatis nostrae fratribus per nos conferri possunt et solent, tibi etiam ad tuam et proximorum utilitatem impartimur. Et quia iam pridem te affecta corporis valetudine esse novimus, et insuper duorum medicorum, quos ad id consuluimus testimonio, dispensationem circa ieiunia, et cibos prohibitos tibi necessariam esse comperimus, ut sine scrupulo in hac parte tuae valetudinis rationem habeas, circa ieiunia et cibos praedictos auctoritate apostolica nobis concessa dispensamus. Et sive manendum tibi annum integrum, vel tempus quo peregrini manere solent in terra sancta aut in aliis transmarinis locis, sive statim cum peregrinis redeundum, tempus manendi et redeundi in tuo arbitrio et libera devotione constituimus precamurque Deum altissimum, ut te ducere ac reducere incolumem cum accessione meritorum et spiritualium donorum dignetur. Romae in aedibus Societatis Iesu. Pridie nonas Junii 1554.

41.

(C. CCCCLXXXVIII, pág. 188.)

JHS.

Molto Reverendo Mons. in Cristo osservandissimo. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendisima con i suoi doni e grazie spirituali. = Essendo il portatore di questa nostro fratello carissimo Maestro Simone Rodriguez già Preposito in Portogallo della nostra Compagnia; non ho potuto mancare di accompagnarlo e raccomandarlo alla molta carità di Vostra Signoria, quanto al consiglio ed indirizzo che se gli potrà dare per passare in Gerusalemme: e se accadesse fermarsi un'anno nella terra santa, ovvero alcuni mesi più che li peregrini, secondo la sua devozione, egli ne ha viatico sufficiente per se e per il compagno, che per servirlo e per sua consolazione va con lui, essendo conosciuto da noi virtuoso e da bene, benchè non sia della Compagnia nostra; e se resteranno là un'anno, per via di Cipro se li potrà ancora provvedere del viatico che accaderà, se quello che portano si reputasse non bastare. Supplico la Signoria Vostra lo accetti con la sua solita carità, e gli dia i ricordi che gli pare saranno convenienti, e perchè delle altre cose che vorrà intendere Vostra Signoria, egli come lettera viva potrà a pieno ragionare, non mi estenderò per questo: solamente mi raccomando umilmente con tutta questa casa e collegii alle orazioni di Vostra Signoria Reverendissima, pregando la divina e somma bontà che a tutti conceda grazia di sentir sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Da Roma, 5 Giugno 1554.

JHS = Monsignor della Trinità.—Venezia.

42.

(C. ccccxciii, pág. 199.)

—

JHS.

Circa gl'Esercizii Spirituali mi ha commesso Nostro Padre dessi ricordo in ogni banda, che vedessero di adoprarli e con uomini, e con donne, quali però vengano alla chiesa a pigliarli (intendendo di quelli della prima settimana, lasciandole qualche modo di orare secondo il capto loro); e questo s' intende senza serrare le persone, mà che piglino alcune ore del giorno per tale effetto, perchè in questo modo si può comunicare à molti la utilità di essi esercizii insino alla confessione generale, e qualche modo di orare, come è detto; e dice nostro Padre, che ogni settimana vuole se gli scriva, se niente si fa circa gli esercizii, cio è quanti li pigliano, overo quanti hanno mossi a farli, come anco del numero delli scolari. Per dare gli esercizii esattamente, non bisogna stendersi tanto: anzi doveriano darsi solamente a persone capaci, come sarebbe ad alcuni idonei per la nostra Compagnia, o altre persone d'importanza, perchè alli tali sarebbe un singolare aiuto, e si collocarebbe bene il tempo in loro. E non si maravigli la R. V. se tanto strittamente si raccomandi questa cosa degli esercizii, perchè fra li mezzi, che usa la nostra Compagnia, questo gli è molto proprio, e per questo Dio N. S. si è servito grandemente con anime innumerabili, e la maggior parte delli buoni soppositi che sono oggi nella Compagnia, si sono ridotti dal secolo a quella per questa via. Di modo che pare per volerla ampliare di buoni soppositi, sia questa un' ottima via. E per maritati, et altri secolari, o regolari persone utilissima è massime la

prima settimana. Sia con tutti Gesù Cristo. Roma, a 18 Giugno 1554.

JHS.=Ordine per gl' Esercizii Spirituali.

43.

(C. ccccxcv, pág. 202.)

—

JHS.

Molto Magnifica mia Signora nel Signor Nostro.

La somma grazia, ecc.=Alla lettera del 3 di Maggio di Vostra Signoria non ho fatto risposta prima che adesso, per essere stato infermo: e benchè ancora non sto al tutto libero, non ho voluto mancare di scrivere questi pochi versi, non per ringraziare Vostra Signoria delli beneficii fatti, benchè molto grandi, perchè questo lascio a colui per cui amore e riverenza gli ha fatti, che è Cristo Gesù Dio e Signor Nostro; ma per mostrare aver memoria di quelli e di pregare la divina liberalità si degni secondo la sua potenza e bontà infinita dargli eterna rimunerazione. Ed io specialmente mi rallegro della contentezza che mostra Vostra Signoria, che gli nostri abbiano casa propria, e che l'abbiano dalle mani sue, e spero sarà principio fermo di qualche gran servizio di Dio Nostro Signore. La messa che mi domanda Vostra Signoria non l' ho potuto dire per me stesso per stare tuttavia in letto, ma non mancherò, dandomi Iddio sanità di far quello che mi comanda, raccomandando in questo mezzo ad altri, a cui ho comunicato la medesima grazia da Sua Santità concessa per ajutar le anime, che facciano orazione al medesimo effetto, e anche per Vostra Signoria, a cui per molte vie sono comuni tutte le nostre orazioni per special partecipazione; e così ancora Vostra Signoria si contenterà

di raccomandarci a Iddio Nostro Signore, perchè non solamente nelle cose temporali, ma ancora nelle spirituali abbiammo bisogno dell'ajuto suo, e a tutti conceda grazia Dio Nostro Signore di conoscere sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.=Da Roma, 23 di Giugno 1554.

JHS.=Alla Fattora.—Ferrara.

44.

(C. ccccxcvi, pág. 204.)

—

JHS.

Reverendissime Antistes ac Domine in Christo observandissime.=Gratia et pax a Deo et Domino Nostro Iesu Christo etc. = Accepi litteras Tuæ Reverendissimæ Dignitatis 6 calendas Iunii Viennæ datas, quibus intellexi eam esse mentem et deliberationem firmam Tuæ Dignitatis Reverendissimæ ut fratres nostri Bartholomæus et Ioannes remitterentur: et quamvis provectiores in sacris litteris ac theologica doctrina remittere exoptaremus; tamen ut morem geramus Tuæ Dignitati Reverendissimæ statim remittendos, impetrata a Cardinale Protectore ægre facultate, curavimus. Nepotes vero Dignitatis Tuæ Reverendissimæ, ut par est, quam commendatissimos habemus. Marcus tamen, licet modeste satis se gerat, parum tamen prospera valetudine hic utitur: qua de re Magistrum Andream Frusium Germanico Collegio Præpositum fusius scribere curabimus; non quod ille quam libentissime a nobis non retineatur, sed eius statum ut melius cognoscat Tua Dignitas Reverendissima, et quid ab eo sperandum sit, consciat; nos vero ut summis beneficiis et charitate astringi a Tua Digni-

tate Reverendissima omnes nostros videmus, ita obsequiis et studio et certe grati animi voluntate Dignitati Tuæ Reverendissimæ respondere paratissimi semper erimus. Eam pecuniæ summam, quam illis accommodandam Tua Dignitas Reverendissima scribebat, statim obtulimus, et quid in nobis erat, dimisimus; sed sua illi voluntate in urbe manere dies aliquot voluerunt. Dignetur divina pietas hos juvenes fideles ac idoneos vineæ suæ operarios constituere, ita ut honestissimis ac christiano praesule dignissimis Dignitatis Vestræ Reverendissimæ votis respondeant. Nos omnes orationibus Dignitatis Vestræ quam humillime commendamus; ego quidem adversa satis valetudine corporis toto hoc mense laboravi, nec adhuc e lecto surgere conceditur; curabo tamen per fratres meos facultatem illam ante legitimam ætatem promovendi ad sacros ordines Dignitati Vestræ Rmæ. impetrare, si Summus Pontifex hujusmodi dispensationem ut inusitatam non refugerit. Valeat felicissime in Deo Iesu Christo Tua Dignitas Reverendissima, et nos omnes ut filios deditissimos solita sua charitate complectatur. = Romæ, 25 Iunii 1554.

JHS. = Episcopo Labacensi.

45.

(C. CCCCXCVIII, pág. 207.)

JHS.

La somma grazia, ecc. = Maestro Navarro mi ha parlato del buon animo di Vostra Signoria in ajutare quell' opera del Collegio cominciato in Tivoli per il divino servizio ed ajuto delle anime, del che io sempre ho avuto buona speranza, avendo molto caro che la Compagnia nostra sia

in questo obbligo a Vostra Signoria, a cui specialmente siamo debitori di tanta buona volontà e buone opere per il passato; perchè tanto più ci rallegriamo sia Vostra Signoria l' auctore di tanta buona opera, come si spera sarà questa, avendo qualche maggior fondamento che per il passato abbia avuto. Di altre cose particolari mi rimetto al portatore, a cui ho parlato più diffusamente; solamente ricorderò a Vostra Signoria che Lei è il primo a chi ha dato Dio Nostro Signore il desiderio di aiutare il bene comune di questa terra con tal opera, il che pare possa slargare il suo cuore. Conforme alla buona volontà che il donatore di ogni bene gli ha donato con misericordia infinita, non solamente rimunererà nel luogo della retribuzione abbondantemente questa buona opera, ma quì ancora darà consolazione di quella a Vostra Signoria. Quì mando un capitolo delle costituzioni nostre circa li fondatori perchè non so se gli ha visti Vostra Signoria. Saranno dieci o dodici giorni che io aveva pensato di mandare in Tivoli nostro fratello Maestro Andrea acciò rivedesse gli amici spirituali, ed anche li servisse di quello che potesse per questi mesi del caldo insino a tanto che si abbia a partire per la Etiopia, per la quale impresa è chiamato da Napoli; e così lunedi o martedi anderà in Tivoli e visiterà Vostra Signoria, alle cui orazion. molto con tutta questa casa mi raccomando. Io sono stato questo mese assai infermo, ma per grazia di Dio Nostro Signore già mi trovo assai bene. A sua divina e somma bontà piaccia darci la perfetta sanità di sua grazia acciò la sua santissima volontà sempre conosciamo e quella perfettamente adempiamo. = Da Roma ultimo di Giugno 1554.

J†HS. = Per Lorenzo del Castillo.

46.

(C. CCCCLCIX, pág. 210.)

=

JHS.

Illme. Princeps ac Domine in Christo observandiss. =Summa gratia et aeternus amor Dei et Domini Nostri Jesu Christi Excellentiam Vestram continuis donorum suorum promoveat augmentis. = Accepi literas Vestrae Excellentiae XX Maii Monachii scriptas: et quamvis ab aegritudine, qua id temporis graviter laborabam, nondum liber sim omnino, quia Secretarius Vestrae Excellentiae mature videtur rediturus, responsum non differendum putavi. Quod ad nostros Theologos attinet ab Ingoldstadiensi Academia ad Viennensem translatos ad tempus, forte id fecit Summus Pontifex ut dum Ingoldstadiense Collegium Vestræ Excellentiæ juxta illustrissimi sui patris, claræ memoriæ, ac suam mentem instituit, *Regi Romanorum aliud Viennæ instituenti gratificaretur. Sed ad eos, vel alterum eorum Ingoldstadium revocandum, quomodo cum Regia mente agendum sit*, cum Secretario Vestræ Excellentiæ contulimus, qui et referet quam omnes nos non solum parato animo sed et peroptanti obsequium et studium nostrum impendere Ingoldstadiensibus et aliis Bavariæ populis juxta Vestræ Excellentiæ mentem, Catholico Principe dignissimam, velimus. De aliis Theologis et aliarum facultatum professoribus Roma mittendis, ut in præsenti perdifficile, ita brevi post tempore perfacile fore Secretario declaravimus. Præter alios enim alio destinatos, quosdam ex nostris Theologis Summus Pontifex sub septembrim proximum in Ethiopiam est missurus, et in Romana nostra Academia, qui reliqui sunt, ad susceptum munus docendi et alias litterarias occupationes

non exigui momenti ad commune bonum nobis commissas sunt pernecessarii. *Sed complures sunt ex scholasticis nostri Collegii Theologiæ candidatis*, qui tantum in litteris *profecerunt, ut intra biennium, Deo propitio*, docendi munus ipsum præstare strenue possint; nec solum in nostro, sed etiam in Germanico Collegio, cujus instituendi curam Summus Pontifex nobis credidit, et ex utroque præparare concionatores et omnium facultatum pios iuxta et doctos professores Germaniæ et in primis Vestræ Excellentiæ ditionibus satagimus. Quia vero coram agendo cum Secretario de institutione hujus Collegii Germanici, intelleximus Vestram Excellentiam aliud simile opus sancto sane et pernecessario consilio moliri, litterarum Apostolicarum et constitutionum eiusdem Collegii unum exemplum et quædam de ratione institutionis hujus operis Vestræ Excellentiæ ferenda dedimus. At dum Ingoldstadiense erigitur, si in hoc Germanicum Urbis Collegium visum fuerit Vestræ Excellentiæ juvenes aliquos indole bona præditos transmittere, curabimus, quod in nobis erit, ut diligenter in moribus et literis exculti, ac proinde verbo et exemplo suis utiliores futuri ad Vestram Excellentiam remittantur. De Collegio Societati nostræ Ingoldstadii magnifice erigi cœpto, hoc paucis dicam, persuasum nobis esse ad Dei gloriam et spiritualem plurimorum in Bavaria consolationem, et coronam Vestræ Excellentiæ singularem apud Deum et homines id futurum. In Ingoldstadiensi Academia præter docendi munus, quot religiosos ex nostra familia, tot operarios fideles ad conservanda et promovenda quæ Catholicæ Religionis et pietatis sunt in suis populis Vestra Excellentia est habitura. Aliis de rebus, quia referet Secretarius quæ verbo cum eo contulimus, non est quod fusius scribam, nisi quod gratias agimus Deo et Vestræ Excellentiæ ex animo de existimatione et benevolentiæ affectu, quem in Societatem nostram semper pro sua benignitate præ se tulit, et in iis omnibus, quæ nostra Societas ad Dei gloriam præstare poterit, obsequium nostrum quam promptissimum offerimus. dignetur Divina Bonitas omnibus gratiam ube-

rem largiri, ut sanctissimam ipsius voluntatem cognoscere, et exequi perfecte valeamus. = Romæ IV Nonas Julii MDLIV.

JHS. = Alberto Duci Bavariæ.

47.

(C. D, pág. 214.)

JHS.

S. C. R. Majestas. = Summa gratia, et æternus amor, etc. = Binis iam literis Vestra Majestas pro summa sua humanitate et catholicæ fidei ac religionis zelo singulari, nos ad conscribendum Theologiæ compendium curionibus, ut populum instruerent, et professoribus ut in scholis explicent, accommodatum excitavit. Cum autem re serio pensata, idem opus utrisque minime convenire posse intelligeremus (quippe cum captus auditorum et lectorum, et ipse etiam docendi modus tam diversus sit futurus), et alioqui tam sanctæ voluntati Majestatis Vestræ, qua utrisque consultum esse expetebat, parere omnino necesse esset; visum est tandem duplici labore utrumque opus inchoandum esse: et quamvis variis et gravibus occupationibus nostri Theologi in his regionibus non minus quam in aliis detinerentur, posthabendas tamen reliquas aliquamdiu et voluntati Vestræ Majestatis ipsorum operam impendendam esse censuimus. Cum enim universa nostra Societas ubique terrarum non minus quam Viennæ obsequio Vestræ Majestatis ad Dei gloriam sit addictissima, perinde his atque illis, quod virium nostrarum tenuitas feret, jubere Vest. Maj. poterit. Dignetur divina pietas suam tandem Germaniam et universum Septemtrionem respicere, et Vest. Maj. sanctis et ferventibus desideriis de suorum populorum salute successum dare fe-

licissimum et omnibus nobis gratiam uberem prestare, ut ipsius sanctissimam voluntatem cognoscere, et eamdem implere perfecte valeamus.=Romæ, 18 Julii 1554.

JHS.=Ferdinando, Regi Romanorum.

48.

(C. DI, pág. 216.)

JHS.

Molto Magnifico Signor mio in Gesù Cristo.=La grazia e pace di Cristo, ecc.=Questi giorni passati abbiamo ricevuto una lettera della Maestà Regia ed un certo trattato che li Nostri facessero per sua commissione. Quì si manda risposta di detta lettera, e si rimanda il trattato sopradetto visto quì in Roma: e perchè avesse miglior recapito, e per salutare Vostra Signoria, e ringraziarla dei suoi benefici e molta carità, per parte del Nostro Padre e di tutta la Compagnia, ho scritto la presente. E' stato assai infermo il Nostro Padre Preposito, e non sta al tutto sano: pur molto si raccomanda a Vostra Signoria, e tutti averemo molto caro che occorra dove possiamo far servigio, a gloria di Dio Nostro Signore, a Vostra Signoria. A tutti conceda la divina bontà grazia di conoscere ed eseguire sempre sua santissima volontà.=Da Roma, 19 di Luglio 1554.

JHS.=Sign. Mattheo di Tassis.

49.

(C. DXXIII, pág. 272.)

—

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Cristo, ecc.= Benchè mi sono trovato il mese passato e questo assai indisposto, come anche adesso mi trovo, non ho mancato di far l' officio che Vostra Signoria mi ha raccomandato con Monsignor Tommaso De Ciglio suo fratello. E parmi lui si contenta e soddisfa assai del restare di Madonna Elena, figliuola di Vostra Signoria, nello stato che Lei si trova, vivente Vostra Signoria. E solamente pretendeva contentare un' altra persona di rispetto, il che ancora potrà aver fatta; almeno quanto alla persona sua non userà importunità alcuna in questo negozio. Del resto alle orazioni di Vostra Signoria e della sua figliuola desidero molto esser raccomandato, a cui servizio resto paratissimo nel Signor Nostro, e prego la divina e somma Bontà a tutti conceda grazia di conoscer sempre sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.=Da Roma, 29 Luglio 1554.

JHS.=Signora Margherita Fantusa.

50.

(C. DXXX, pág. 283.)

JHS.

Gratia et amor æternus, etc.=Intelleximus quod V. R. suis litteris 7 et 17 Julii scriptis pia sollicitudine requirebat; nimirum ut quod prodesse plurimum posse existimaremus ad Regiæ Majestatis provincias in fide catholica retinendas, et religionem in eis, ubi collapsa est, instaurandam, et ubi nutat, fulciendam, scriberemus. Quam in rem eo diligentius incumbendum esse videbatur, quod vere christiani Principis animus, ut ad consilia conferenda, sic ad ea exequenda bene dispositus judicatur; alioquin si diligenti disquisitioni strenua executio defuerit, potius deridendi nostri conatus, quam ullum operæ pretium habituri essent. Ex his autem, quæ hic scribentur, vestræ prudentiæ erit videre quænam Regiæ Majestati proponenda sint: ut enim omnia perutilia fore videntur, si omnibus locum relinqueret loci, temporis, et personarum dispositio; ita quædam ex his subtrahi posse fortasse necessarium est, ob contrariam regionum aut hominum, quibuscum agendum est, dispositionem; ideo P. Rectori et R. Vestræ hæc scripta esse præmonendum fuit, ut habito delectu, R. V. quod ad rem facere judicabit, cæteris omissis, adnotet. Quid alii nonnulli ex gravibus theologis nostræ Societatis sentiant hac de re, qui et doctrina, et iudicio, et eximio charitatis affectu in Germaniam propensi sunt, brevi vos admonendos curabo.

Ut igitur in adversa corporum valetudine prius ea, quæ morbum efficiunt, removeri, deinde quæ ad vires et bonam habitudinem confirmandam faciunt, admoveri oportet; ita in hac animorum peste in Regiis provinciis per varias hæreses

grassante, prius videndum est quomodo quæ ejus causæ sunt, excidantur; deinde quomodo catholicæ et sanæ doctrinæ vigor iisdem restitui, et in eis confirmari possit.

Et quam brevissime nudas fere conclusiones brevitatis gratia constituam: nam quibus rationibus in singulis adducamur, videre cuivis oculato facile erit.

Primum omnium, si Regia Majestas non solum catholicum, ut semper fecit, sed infestum omnino hæresum inimicum se esse profiteretur, et omnibus erroribus hæreticis manifestum et non occultum bellum indiceret, præsentissimum et summum ex humanis remediis fore haud dubie videtur.

Alterum ex hoc sequeretur maximi momenti: si in consilio suo Regio hæreticum nullum patiatur, nedum hujusmodi homines magni facere videatur, quorum consilia vel aperte vel occulte eo tandem tendere credendum est, ut foveant et nutriant hæreticam, qua imbuti sunt, pravitatem.

Præterea, summopere conferret, si in gubernatione, præsertim suprema, provinciæ aut loci ullius nullum hæresi infectum manere permitteret, neque in magistratibus ullis vel dignitatis gradibus.

Denique, utinam contestatum hoc esset et omnibus notum, quod simul atque quisquis de hæretica pravitate convictus vel vehementer suspectus esset, nullis honoribus vel divitiis ornandus esset, quin potius ab eis exturbandus: et si aliqua exempla ederentur, aliquos vita vel bonorum expoliationibus et exilio plectendo, ut serio tractari negotium religionis videretur, eo remedium hoc efficacius esset.

Ab Universitate Viennensi et aliis omnes publicos professores, vel qui Universitatis administrationem exercent, si male audiant in his, quæ ad catholicam religionem pertinent, de gradu dejiciendi esse videntur. Idem sentimus de privatorum Collegiorum rectoribus, gubernatoribus et lectoribus: ne qui juventutem informare ad pietatem deberent, corrumpant eam. Suspecti ergo minime ibi videntur retinendi, ne juventutem inficiant; multo minus qui aperte hære-

tici sunt: sed et scholastici, qui facile non videntur posse resipiscere, etiam expellendi, si tales fuerint, omnino viderentur. Imo et ludimagistri omnes et pædagogi hoc intelligere deberent, et revera experiri, sibi nullum relinqui locum in Regiis provinciis, nisi sint et præseferant, se esse catholicos.

Omnes libri hæretici, quotquot diligenti præhabita investigatione inventi fuerint apud bibliopolas et privatos, vel comburi vel extra omnes Regni provincias educi expediret. Tantumdem de hæreticorum libris, licet non sint hæretici, ut de grammatica vel rhetorica vel dialectica, in odium hæresis auctorum excludi prorsus debere viderentur; nec enim expedit eos nominari, et minus affici ad eos juventutem, cui se insinuant hæretici per hujusmodi opuscula, quibus alia magis erudita et ab hoc gravi periculo remota inveniri possunt. Si etiam prohiberetur sub gravibus poenis, ne quis bibliopola excluderet aliquem Doctorum librorum, nec apponere scholia cujuscumque hæretici, quæ exemplum aliquod vel verbum quodvis impiam doctrinam redolens vel nomen auctoris hæretici haberent, valde conferret. Utinam etiam nec mercatori cuique vel aliis liceret sub iisdem poenis alibi excussos hujusmodi libros inferre in ditiones Regias.

Nulli curiones nec confessarii essent tolerandi, qui de hæresi male audiunt; et de ea convicti, statim ab omnibus redditibus ecclesiasticis privandi essent. Præstat enim gregem sine pastore esse, quam pro pastore lupum habere. Pastores catholici quidem, quod ad fidem attinet, sed qui magna ignorantia et malo exemplo suo propter publica peccata populum subvertunt, acerbissime puniendi viderentur et redditibus spoliandi a suis Episcopis; certe a cura animarum arcendi. Horūm enim vita mala et ignorantia pestem hæresum in Germaniam invexit.

Concionatores hæresum et hæresiarchæ et demum quicumque deprehensi fuerint hac peste alios inficere, gravibus suppliciis puniendi videntur. Publice ubilibet declarari oporteret, quod ii, qui intra unum mensem a die publicatio-

nis resipiscerent, absolutionem benignam consecuturi essent in utroque foro; et post id tempus qui deprehensi essent in hæresi, quod infames et inhabiles ad omnes honores futuri essent, et si videretur, exilio aut carcere, vel aliquando etiam morte mulctari posse, consultum forte esset. Sed de extremo supplicio et de Inquisitione ibi constituenda non loquor, quia supra captum videtur Germaniæ, ut nunc affecta est.

Qui hæreticos evangelicos non caverit, pœnam pecuniariam aliquam subire conveniret, ne gaudeat dæmon quod inimici Evangelii et crucis Christi usurpent nomen factis contrarium; et nomine suo vocandi sunt hæretici, ut horror sit vel nominare eos, qui hujusmodi sunt, et venenum mortiferum salutaris nominis pallio velant.

Synodi Episcoporum et declaratio dogmatum et præcipue decretorum in Conciliis faciet fortasse, ut clerici simpliciores et seducti ab aliis resipiscant, veritatem edocti. Concionatorum et curatorum et confessariorum bonorum acrimonia in detestandis aperte et traducendis hæreticorum erroribus populo etiam conferet, modo necessaria saluti credant, et catholicam fidem profiteantur populi: in aliis, quæ tolerari possunt, connivendum esset fortassis.

Hactenus de his, quae ad convellendos errores; jam de iis, quae ad plantandam solidam veritatis catholicae doctrinam pertinent. In primis conferret, si Rex in consilio haberet et ubique foveret, honoraret, et dignitatibus saecularibus et ecclesiasticis, et etiam redditibus, ornaret viros catholicos tantum. Tantumdem si gubernatores et magistratus et demum quicumque praefecturi et auctoritatem habituri sunt apud alios, catholici constituantur, et jurent se catholicos semper futuros.

De bonis Episcopis utcumque accersitis, qui exemplo et verbo suos aedificarent, prospiciendum esset diligenter Regiis ditionibus. Curandum etiam esset, concionatores quamplurimos ex Religionibus et clericis saecularibus et etiam confessarios adducere, qui zelo divini honoris et salu-

tis animarum catholicam doctrinam ferventer et assidue populis proponant, et exemplo vitae confirment; et his dignitates et prebendae in Ecclesiis conferri deberent. Hi possent discurrendo per oppida et pagos diebus festis docere populum quae sunt saluti animarum accommodata, et redire postea ad suas Ecclesias, et sine sumptu Evangelium exponendo, magis aedificabunt. Curatis imperitis vel suspectis de mala doctrina, si non possunt beneficia facile tolli, injungi oporteret, ut suis impensis peritos et bonos alant, qui ipsorum loco populum pascant, sacramenta ministrando et verbum Dei annuntiando, a quo officio ipsi abstinere se omnino deberent. In posterum nemini conferri deberet beneficium curatum, qui examinatione praecedente non inveniretur catholicus et bonus, et sufficienter intelligens. Et redditus tanti esse deberent, ut viri hujusmodi curam suscipere talem non recusarent.

Omnes universitatum vel academiarum gubernatores et professores publici, tum rectores collegiorum privatorum, tum etiam ludimagistri, imo et paedagogi omnes prius, examinatione praecedente vel informatione secreta, catholici inveniendi et catholicorum testimonio commendari debere viderentur, quam admitterentur; et jurare se esse et in posterum futuros catholicos deberent, et si hujusmodi homines haereticos esse deprehenderentur, etiam ut perjuri gravissime puniendi essent. Constitui oporteret aliquos, qui curam haberent videndi libros a mercatoribus adductos, et qui essent imprimendi in Regiis ditionibus, et ne alii vendi possent, quam qui horum censura approbati essent. Conferret ad hoc negotium, ut universae juventuti ubilibet unus aut alter catechismus aut doctrina christiana proponatur a suis praeceptoribus, in qua summa catholicae veritatis contineatur, quam terant pueri et rudes manibus. Conferet et liber aliquis Curatis et Pastoribus minus eruditis, sed bonae mentis, compositus, qui doceret eos quae populis suis proponere debeant, ut amplectantur vel respuant quae amplectenda vel respuenda sunt. Conferet et summa

scholasticae theologiae, quae sit hujusmodi, ut non ab ea animi eruditorum hujus temporis, vel qui sibi eruditi videntur, abhorreant.

Quia vero idoneorum curionum, confessariorum, concionatorum et magistrorum, qui simul catholici, docti et boni sint, extrema est in ditionibus Regiis penuria; curandum videretur quam diligentissime Regiae Majestati partim ut eos ex aliis locis, etiam praemiis magnis, accerseret; partim ut seminaria hujusmodi hominum in suarum ditionum usum pararet quam plurima, vel, si pauca, quam amplissima. Seminaria vero quadruplicia videntur posse parari. Primum est ex Religiosis, qui hujusmodi munera praestare solent. Multum ergo conferet, si Regia Majestas curaret, in monasteriis vel collegiis augeri numerum Germanorum tam Societatis Jesu quam aliorum, tum Viennae, tum in aliis suis Universitatibus, ut Regia liberalitate litteris vacantes possint deinde in concionatores, lectores et confessarios strenuos evadere. Secundum Seminarium ex Romano Collegio Germanico, quo mittere suis impensis complures ingeniosos juvenes posset, qui omnes in ejus regiones remitterentur, cum maturi in bonis litteris et moribus essent; nisi malit simile Collegium suis Austriacis, Ungharis, Bohemis et Transilvanis in Urbe instituere. Tertium ex Collegiis novis, Germanico Urbis similibus, quae instituere in suis Universitatibus sub institutione doctorum et piorum hominum posset; qui posteaquam profecerint, curam animarum suscipiant, vel ludimagistri vel concionatores efficiantur. Et haec tria Seminaria partim ex redditibus * monasteriorum desertorum, partim ecclesiarum parochialium suis pastoribus destitutarum, partim ex levi aliqua impositione populis facta; et unum assumi posset, ex pensionibus impositis episcopalibus vel aliis majoribus Sacerdotiis, vel unde Regiae Majestati videretur. Quartum Seminarium esset Collegiorum, ubi suis impensis propriis nobiles et divites pueri alerentur, qui

* *Ali possent?*

postea ad dignitates saeculares et ecclesiasticas etiam supremas apti essent. Sed in hoc et aliis tribus Seminariis necessarii omnino videntur rectores et magistri tales, ut ab eis pietatem cum doctrina sana et catholica conjunctam haurire possint, qui ab eis instituuntur.

Romae, 18 Augusti 1554.

JHS. R. P. Doctori Petro Canisio. Viennam.

51.

(C. DXXXII, pág, 296.)

—

JHS.

La somma grazia ed amore eterno di Christo Nostro Signore, etc.=Seguitando la volontà ed ordine degl' Illmi. e Sign. Cardinali di Napoli e Carpi, quali si persuadono esser conveniente che veniate a Napoli e si dia tal soddisfazione ai vostri parenti secondo la carne, ve ne do licenza di venire nel Collegio nostro, ovvero in casa del Vicario del Rmo. di Napoli, ovvero del Vicerè, e parlare ai vostri detti parenti, e questo con la primer commodità di tempo, e passaggio: e per questa comando in virtù di obbedienza al Rettore del Collegio ove state, ed al Preposito Provinciale nostro in Sicilia, che non impediscano la partita vostra.= Dio nostro Signore vi guidi, e da tutti insegni e faccia adempire la sua santissima volontà.=Da Roma, 20 Agosto 1554.

JHS.=Ottaviano Cesari.—Sicilia.

52.

(C. DXXXIII, pág. 298.)

JHS.

Summa gratia, etc.=Quamvis rara nobis cum Vestra Paternitate fuerit his annis literarum communicatio, crebra tamen fuit orationum; sicut et mutuae charitatis affectum ipso temporis decursu augeri potius quam minui utrinque sentimus, quod ex parte nostra viva memoria vestri, et in dies magis propensus in vos animus, et ex parte vestra non solum litterae nostrorum, qui continuis beneficiis se affici a Vestra Paternitate scribunt, sed et experientia ipsa vestrae beneficentiae, Romam usque ad nos se extendentis, nos docet; de qua gratias agimus Deo bonorum omnium auctori et Vestrae Paternitati quam maximas: admodum enim opportune hujus collegii necessitatibus vestra liberalitas subvenit, et in nobis mutuae dilectionis vinculum tantae charitatis vestrae significatio valde strinxit. Dignetur Dominus Jesus Christus secundum divitias summae bonitatis suae hoc beneficium cum caeteris omnibus pro suis pauperibus rependere. Romae valent omnes qui in Collegio et in Domo nostra sunt; me Dominus adversa valetudine his mensibus exercuit, sed jam mediocriter valere incepi: reliqua ex fratribus nostris, ad quos fusius scribuntur, Vestra Paternitas intelliget; omnes orationibus et sacrificiis Vestrae Paternitatis et venerabilium filiorum suorum humiliter commendari cupimus. Vale in Christo Domino Jesu, qui salus omnibus et vita sit sempiterna. Amen.= Romae, 21 August 1554.

JHS.=Venerabili in Christo Patri ac nobis in eodem plurimum observando Domino Priori Carthusiae Coloniensis.—Coloniam.

53.

(C. DLII, pág. 332.)

—

JHS.

IGNATIUS DE LOYOLA

SOCIETATIS JESU PRAEPOSITUS GENERALIS,

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Ratione charitatis et Instituti nostri, quod solum ad Dei gloriam et animarum salutem pro virili parten ostra juvandam comparatum est, moveri nos oportet, ut iis maxime in regionibus et locis studium nostrum ac laborem impendere curemus, ubi et fidelium nostram operam requirentium devotio, et spes consecuturae utilitatis spiritualis affulgens nos maxime invitat ac provocat. Cum igitur prout nobis retulit nobilis vir Dominus Petrus de Zarate, Miles Sanctissimi Sepulcri Hierosolymitani, nobis in Christo Jesu mutua charitate conjunctissimus, in nobili ac praeclaro oppido de Bermeo quod Comitatus Cantabriae caput existit, non tantum privatorum hominum sed et publico Communitatis vel Consilii consensu ac studio invitemur, domo etiam quae hospitali destinata olim fuit, cum suis redditibus et aliis necessariis ad Collegium nostrae Societatis ibi erigendum oblata: cumque in eo ipso et aliis vicinis ejus Comitatus oppidis amplissima sese offerat messis, ut per Sacramentorum et verbi Dei ministerium, et juventutis in litteris ac bonis moribus institutionem fructum uberrimum ad Domini Nostri Jesuchristi gloriam capiendum speremus: cumque praefatus Dominus Petrus de Zarate zelo charitatis ad Pa-

triae et Provinciae suae spiritualem utilitatem accensus id a nobis pio ac perseveranti desiderio expetierit; Nos tam piis studiis deesse et quod in nobis esset ad commune bonum denegare non debuimus. Cum igitur auctoritate ac privilegio Sedis Apostolicae concessum nobis sit, si offerri vel construi Domum, Ecclesiam vel Collegium Societati nostrae a Communitate vel alia quavis ad id potenti et facultatibus abundanti persona contingat, simul atque donata vel constructa fuerint, eo ipso auctoritate Apostolica erecta, approbata et confirmata, et bona quaecumque pro Collegiorum dote, vel Scholarium sustentatione eo ipso applicata esse et censeri, ut constat per Litteras Apostolicas felicis recordationis Pauli Papae III, sub data decimo quinto kal. Novembris anno Domini millesimo quingentesimo quadragesimo nono: Nos simul atque donata fuerit Societati Nostrae Domus, quae olim hospitale fuit, cum suis redditibus et pertinentiis, eam admittimus et Collegium in oppido de Bermeo totius Societatis nostrae nomine per nostras has litteras manu nostra subscriptas et communi Societatis nostrae sigillo munitas perpetuo erigimus, instituimus et auctoritate Apostolica confirmatum declaramus. Rogamusque Deum boni totius auctorem ut id ad laudem et gloriam sui nominis, et praedicti oppidi de Bermeo ac Regionis Cantabriae profectum singularem in rebus spiritualibus cedat. Romae in Aedibus Societatis Jesu, quarto Kalendas Octobris, anno millesimo quingentesimo quinquagesimo quarto. = Ignatius. = Joannes de Polanco, Secretarius Societatis Jesu.

L. ✠ S.

54.

(C. DLXIII, pág. 354.)

—

Alcuni ricordi per promuovere col mezzo della Compagnia il bene commune nel negozio della religione, specialmente nella Germania superiore ed inferiore.

JHS.

Vedendo il progresso che hanno fatto gli eretici in così breve tempo, dilatando il veleno della loro mala dottrina per tanti popoli e regioni, e pigliando anche il verso per andare innanzi, *cum sermo eorum ut cancer serpat in dies;* pare che la Compagnia nostra essendo accettata dalla providenza divina fra li mezzi efficaci per riparare a tanto male, non solamente debba essere sollecita a preparare rimedi buoni, ma pronti e che possano molto estendersi, adoperandosi, quanto più presto potrà, a preservare quello che resta sano, e a curare quello che già è ammorbato dalla peste eretica, massimamente nelle nazioni settentrionali.

Come dunque gli eretici col rendere la loro falsa teologia popolare e proporzionata alla capacità del volgo, e predicarla ai popoli e nelle scuole, e con spargere libri piccoli che possano essere da molti intesi e comprati, stendendosi con gli scritti dove non potevano per mezzo dei loro ministri; e così, stante la negligenza di quelli che dovevano provedere, e li mali esempi e l'ignoranza dei cattolici, massime ecclesiastici, hanno fatto nella vigna del Signore tanta strage e rovina: così pare che la Compagnia nostra con li mezzi seguenti abbia da opporsi e procurare di rimediar alli mali, che per loro vengono alla Chiesa.

In primo luogo adunque, oltre la teologia perfetta che

si insegna nelli studi generali, e ricerca fondamento di filosofia e conseguentemente tempo lungo, nè pare proporzionata se non ad ingegni buoni e svegliati, perchè li deboli si confondono e poco costruttò ne cavano; si faccia altra teologia sommaria, che tratti le cose sostanziali, che adesso non sono controverse, molto brevemente, e nelle controverse si estenda di più in modo accommodato e proporzionato ai bisogni presenti dei popoli, provando sodamente li dogmi con buoni testimoni delle Scritture, tradizioni, concilii e dottori, e confutando le contrarie dottrine. Per tale teologia basterebbe poco tempo per insegnarla, non entrando molto profondamente in altre materie; e così presto potrebbero farsi molti teologi, e attendere a predicare e insegnare in molti luoghi: e li più abili studerebbero esattamente li corsi più elevati e perfetti; e quelli che non facessero frutto in essi, si dovrebbero rimuovere e mettersi in quella teologia sommaria.

Le conclusioni principali di questa teologia, come un breve catechismo, si potrebbero insegnare alli putti, come adesso s' insegna la dottrina cristiana, e così alli popoli rozzi, non troppo infetti e capaci de sottigliezza; e questo pure si potrà fare coi nostri scolari piccoli nelle scuole più basse, facendo loro imparare a mente.

Per quelli delle classi maggiori, come la prima, e se paresse, la seconda, e per quelli delle arti e della teologia in alcuna ora del giorno, nella quale non si facciano le lezioni, pare che si dovrebbe leggere la somma di teologia, di cui si è detto di sopra; acciochè tutti quelli che hanno qualche attitudine, fossero istruiti nelli luoghi communi et potessero insegnare e predicare la dottrina cattolica, refutando la contraria, quanto basta per il popolo: e questo specialmente pare che sia da farsi nelli collegi della superiore e inferiore Germania e della Francia e in altri luoghi, ove fosse il medesimo bisogno. Quanto a quelli che non hanno ingegno atto per studi gravi, o l'età loro non lo comporta, basterebbe, oltre lo studio delle lingue, che attendessero a questa teolo-

gia sommaria e ai casi de coscienza per essere operai buoni e utili al bene commune.

A questa lezione teologica si potrebbero ammettere li preti del paese e li scolari forestieri delle scuole superiori, e finalmente quanti volessero; e per mezzo loro si potrebbe estendere assai presto in molti luoghi l'antidoto contra il veleno dell' eresia: poichè sentendo la lezione e avendo il libro in mano sua, potrebbero predicare alli popoli e insegnar nelle scuole che pigliassero la dottrina cattolica.

Il moltiplicare li collegi e le scuole della Compagnia in molte terre, massime ove si pensase che vi sarebbe concorso di scolari, sarebbe ottimo mezzo per aiutare in questi travagli la Chiesa. E però pare che bisognerebbe dispensare che si accettassero collegi con minor numero di quello che ricerca il nostro Istituto; ovvero che senza pigliare assunto perpetuo di collegi, si accettassero assunti di scuole, essendovi tra li nostri, ovvero oltre quelli, alcuno che insegnasse la detta teologia agli scolari, e predicasse al popolo dottrina sana e cattolica, e col ministero dei Sacramenti promovesse il bene spirituale.

Non solamente nei luoghi dove facessimo residenza, ma nelle terre vicine potrebbero li nostri scolari più istruiti essere mandati per insegnare la dottrina cristiana le domeniche e le feste. Anche gli scolari forestieri, se vi fosse alcuno idoneo fra loro, potrebbero essere mandati dal Rettore per il medesimo uffizio. Così dandosi oltre la dottrina, buon esempio di vita, e levando ogni specie di avarizia, si potrebbe confutare l'argomento più forte che hanno gli eretici, che è la vita mala, e l'ignoranza dei ministri cattolici.

E perchè spesso scrivono gli eretici alcuni libretti e trattati brevi, per li quali pretendono levar l'autorità ai cattolici, e specialmente a quelli della Compagnia, e stabilire alcuni dogmi falsi; pare sarebbe espediente che li nostri in queste occorrenze scrivessero alcune apologie o trattati in buono stile e brevi, acciò si potessero far presto e comprarsi da molti; e così rimediare al male che si facesse con li li-

bretti degli eretici, e spargere la dottrina sana fra molti, sempre con modestia, ma vivace, che scuopra i mali andamenti e inganni degli avversari. Dipoi, se bisognasse, potrebbero molti di questi trattati riunirsi in un volume. Converrebbe però che fossero fatti da uomini dotti e fondati nella teologia, e adatti alla capacità di molti.

Con questi mezzi pare che si pottrebbe fare servigio rilevante alla Chiesa, e presto accorrere ai principii del male in molti luoghi, prima che il veleno passi tanto innanzi che sia poi molto difficile levarlo dalli cuori. Si usi nel sanare la diligenza che usano gli eretici nell' infettare i popoli. Ci sarà dalla parte nostra ciò che non può essere dalla parte loro, la dottrina fondata, e conseguentemente durevole. Li ottimi ingegni potranno studiare esattamente nel Collegio di Roma, e in altri della Germania superiore e inferiore, come pure nella Francia; e poi mandati in diverse parti dove li nostri hanno residenza, saranno direttori e istruttori degli altri.

55.

(C. DLXX, pág. 369.)

—

JHS.

La somma grazia, etc.=Nella informazione vostra originale si manda la risposta punto per punto di quello che si è ottenuto da Sua Santità, ed è quanto si pretendeva, in fuora della facoltà di incorporare negli otto ospedali quelli monasteri, il che non si concede, per essere tale la usanza degli eretici, coi quali non è buono convenire, ne mostrare di approvare il fatto loro empio con l'esempio della pietà del Re. Darete a Sua Maestà la mia lettera scritta in lingua spagnola e anche la patente del Cardinal Puteo: e della informazione per voi mandata mostrerete a Sua Maestà e a chi sarà

per quella commesso. Delle altre cose mi rimetto a quello che scriverà M. Polanco.

Dio Nostro Signore dia a tutti grazia di conoscere ed eseguire sempre la sua santissima volontà.

Di Roma, 21 di Novembre 1554.

JHS =A M. Pietro Canisio.—Vienna.

56.

(C. DLXXII, pág. 374.)

—

JHS.

Sacra Caesarea Regia Majestas.=Summa gratia et aeternus amor Dei et Domini nostri Jesu Christi Majestatem Vestram continuis donorum suorum spiritualium exornet augmentis.=Agnovimus in litteris V. M. XX Octobris ad nos missis mentem illam tanto Principe tamque catholicae fidei ac religionis amante dignissimam, quam pridem non solum nos, sed universa Christi Ecclesia perspectam habet. Unde studium illud et sollicitudo providendi Pragae, regni Bohemiae metropoli, de his mediis, quibus et catholicorum pietas foveri, et haereticorum miseranda infirmitas curari possit, exoritur. Inter quae media quod in mentem venerit V. M. utile fore collegium nostrae Societatis inibi constituendum, ut exemplo et doctrina, et verbi Dei ac Sacramentorum salutari ministerio Pragensibus, ac aliis, qui eo solent confluere, subvenire studeant; est quidem perspicuum benigni ac propensi in nos animi V. Mtis. indicium, sed omnino ad divinae providentiae suavem dispositionem, quae ad collapsam ibi religionem erigendam aliquid molitur, referendum. Et re vera nos tum quod libenter et devote sancta V. Mtis. desideria pro virium nostrarum tenuitate

sequimur, tum quod charitas Christi et animorum, quos in illo regno sui sanguinis et vitae pretio redemit, nos urget, nullo modo huic insigni operi deesse poterimus. Majestati Vestrae non solum de existimatione sua et benevolentia singulari, verum etiam de tam praeclara occasione, quam nobis exercendae charitatis in amplissima illa Domini vinea providet, humiliter gratias agimus. Et quamvis a Septembri proximo partim in Ethiopiam, partim in nostra Italiae et Siciliae collegia, partim in duas novas colonias, alteram quidem Genuam deductam, alteram hisce diebus ad sanctam domum Lauretanam Beatissimae Virginis deducendam, fere quinquaginta e nostris fratribus ab urbe destinati sunt, unde non parum exhaustos nos manere oportet; nihilominus intra annum, Deo juvante, duodecim illos, et inter eos duos doctores theologos, omnino mittere ad nutum Mtis. Vestrae parati erimus. Interim Deum bonorum omnium auctorem precabimur, ut piis ac sanctis conatibus M. V. in instauranda religione catholica et ortodoxa suis in regnis successum ex gratia sua felicissimum tribuere dignetur.

Romae, 22 Novembris 1554.

JHS.=Ferdinando Regi Romanorum.

57.

(C. DLXXIV, pág. 380.)

JHS.

Istruzione per quelli che vanno al nuovo Collegio di Loreto.

Avverta il Rettore M. Oliviero Manareo come si ha da portare verso il Signor Governatore, verso gli altri di

fuori della Compagnia, verso li nostri che mena seco, e verso il Superiore di Roma.

Verso il Signor Governatore. = Oltre che tutti facciano orazione per lui, il Rettore gli usi e faccia usare tutta quella riverenza e rispetto, che userebbero a Nostro Padre M. Ignazio. = Nelle cose che comanderà e ordinerà, si eseguisca la sua volontà con quella prontezza, che si farebbe all' ubbidienza del detto Padre. = Nelle cose dubbie facciano ricorso a lui, come a padre e superiore, e si governino secondo il suo consiglio, a gloria di Dio nostro Signore. = Procurino unire li canonici e tutti gli altri col Signor Governatore; e contra di esso non accettino, ne ascoltino lamentazioni alcune, dicendo a quelli che si cominciassero a lamentare, che essi sono cosa del Governatore ed hanno commesione dal Superiore loro di non s'impacciare se non in ubbidirlo.

Verso gli altri di fuori della Compagnia. = Generalmente si sforzino tutti di dare buona edificazione con l'esempio e conversazione sua, non solamente alli canonici e chierici, ma ancora a tutto il borgo, ai pellegrini e a quanti praticheranno in Loreto. = Con le confessioni aiuteranno alcuni di loro, quando avranno ordine dal Governatore, o quando, lui non contradicente, parerà al Rettore. = Predicherà M. Giovanni Lorenzo, nei dì e nelle ore che parerà al detto Governatore. Si farà leggere una o due lezioni di casi di coscienza a M. Cornelio; e se paresse leggere una lezione di S. Scrittura in luogo delli casi di coscienza, si potrà fare, se parerà al Signor Governatore. = Agli scolari si farà imparare a mente la dottrina cristiana; e si leggerà una volta la settimana una lezione di quella, dove e quando parerà al Governatore. = M. Berardo leggerà per li più provetti gli autori di umanità, latini e greci; per gli mezzani e li minimi un altro dei nostri; e vi sia ancora un repetitore. = Circa gli esercizi scolastici del ripetere, comporre, disputare, declamare, in versi e in prosa, si osservi il modo di Roma, quanto si potrà; e dove nò, si dia avviso. = Circa lo spirituale nell' aiutare gli scolari per astenersi dai peccati, sentire

messa ogni dì, confessarsi, fare orazione, ecc., si osservino le regole dei nostri Collegi.=Vedano se converrebbe che si leggesse la sfera e cosmografia ad alcuni capaci.=Abbiano le messe ordinate, come serà più ad edificazione, e a gusto del Governatore: e si esercitino nelle opere pie che usa la Compagnia, quanto potranno con la santa sollecitudine che la carità porgerà, aiutando tutti quelli del borgo, acciò facciano bene é servano a Dio.=Con gli esercizi spirituali o con parte di essi, vedano di aiutare quelli che troveranno disposti per fare frutto.=A suo tempo vedano il frutto che potranno fare in Recanati e nei luoghi vicini, tenendo conto della loro sanità.

Verso li nostri che mena seco.=Osserverà le regole del Collegio Romano quanto al bene loro spirituale e corporale, accommodandosi al luogo e alle persone; e dove si farà mutazione, ne avvisino a Roma.=Circa il vestire, mangiare, libri, letti, stanze, e altre cose necessarie, si sa che il Signor Governatore avrà cura di non lasciar mancare; ma perchè non abbia fatica di vedere ogni cosa in particolare, il Rettore informi Sua Signoria, e rappresentandogli le cose, lasci fare ad esso.=Sarà necessario un cuoco e un portinaio, e anche un altro per attendere alla dispensa, credenza, per comperare e per simili servigi; e sia bene istruito il portinaio di non lasciar intrare nel collègio, se non per ordine del Governatore, o conforme alle regole del portinaio di Roma.=Abbia cura che i nostri si aiutino nelle lettere.=Tenga il Rettore consiglio di tre: M. Cornelio, M. Raffaele e M. Giovan Lorenzo, per consultare delle cose che occorressero dubbie, restando però a lui la risoluzione.

Verso il Superiore di Roma.=Ogni settimana il Rettore, o altro per sua commissione, scriva a Roma; e ogni quattro mesi al modo solito dei Collegi, tenendo bene informato il Preposito di ogni cosa. Sia M. Raffaele sindaco di esso Rettore; e ogni mese dia avviso di quello che gli pare di esso e del suo governo, come pure di ognuno delli particolari.

58.

(C. DLXXVI, pág. 385.)

—

JHS.

Molto magnifici Signori miei nel Signor nostro osservandissimi.=La somma grazia ed amore eterno di Cristo N. S. visiti le VV. Signorie co' suoi santissimi doni e grazie spirituali.=Ho ricevuto quella delle VV. SS. dei 14 del passato, per la quale ho visto la devozione che mostrano di servirsi nelle cose spirituali del ministero di uno dei nostri fratelli; e per la carità che generalmente ci spinge a desiderare le cose del divino servizio e aiuto delle anime, e per corrispondere alla detta devozione che le VV. SS. mostrano, io averei avuto molto caro di soddisfare al loro tanto giusto desiderio, se ci fosse stâto il modo di poterlo fare. Vero è che al presente per essere mandati molti di nostra Compagnia a diverse bande, che dal Settembre in quà passano di quaranta, non troviamo modo di potere servire le SS. VV. della persona, che da noi ricercano; ma essendovi col tempo la comodità, avremo sempre caro di fare quello che potremo in servizio del suo popolo a gloria di Dio N. S.: la cui divina e somma bontà piaccia darci grazia per sentire sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.=Di Roma, a dì 1 di Decembre nel 1554.

JHS.=Agli Anziani di Arezzo.

59

(C. DLXXIX, pág. 390.)

—

JHS.

Illustrissimo mio Signore nel Signor nostro. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo N. S. saluti e visiti V. E. coi suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Ad una lettera dei 26 Ottobre di V. E. per le indisposizioni mie quasi continue non ho fatto risposta in scritto, ma ben l'ho fatto molte volte con la memoria di V. E. nel cospetto di Cristo N. S. supplicando alla sua divina e somma bontà che abbia molto raccomandate la persona e le cose di V. E., e tutti questi travagli, come suole ordinariamente usare con quelli che l'amano, li faccia cooperare in gran bene e profitto spirituale di quella, il cui tanto pio e cristiano animo non dubito che quanto più occasioni ha di spiccarsi da ogni amore ed affetto della terra, tanto più unitamente e ferventemente si volterà alle cose del cielo, crescendo e rendendosi tanto più puro l'amore del sommo ed eterno bene, nell' aderire al creatore, quanto più chiaramente l'esperienza mostra essere mal collocato, quanto si spende di esso nelli deboli e caducchi beni delle creature.

La copia di quel testimonio del duca di Termoli, mandatomi per parte di V. E. ne aveva prima letto D. Doyme, e allora e dopo ci ha dato occasione di renderne molte grazie a Dio N. S., alla cui soavissima providenza piacerà a suo tempo manifestare la verità, quanto sarà espediente per la gloria sua e servigio, il quale V. E. tengo certo desidera sopra ogni cosa. Non altro per questa, se non umilmente raccomandarmi a V. E. con tutta questa casa, e pregar la divina e somma clemenza che a tutti conceda grazia

abbondante per sentir sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = Di Roma, 8 Dicembre 1554.

JHS. = Al Signor Ascanio Colonna.

60.

(C. DLXXX, pág. 392.)

—

JHS.

Molto magnifici Signori miei osservandissimi. = La somma grazia, ecc. = Il Magnifico M. Alessandro Fingoli mi dette una lettera di V. S. e mi parlò per parte di essa, quanto gli avevano commesso: e come ho detto a lui presente, dirò ancora per questa a V. S., che in me e in tutta questa casa, ci è una molto pronta volontà e divozione di corrispondere a quella di V. S. verso di noi, e servire alla sua città, a gloria di Dio N. S., quando le forze ci fossero da potere fare secondo la nostra professione: ma queste ci mancano al presente, secondo che più diffusamente ho ragguagliato al Magnifico M. Alessandro. Al tempo già promesso a V. S. faremo ogni sforzo per attendere a quello che gli abbiamo offerto; e spero che Dio N. S. ci aiuterà per poterlo fare; e in questo mezzo tutti pregheremo la divina e somma bontà che supplisca con le ricchezze della sua grazia abbondante, dove la povertà nostra non può supplire, e che a tutti faccia sentire la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.

Di Roma, a dì 14 di Decembre 1554.

JHS. = Alla Çomunità di Rimini.

61.

(C. DLXXXII, pág. 395.)

—

JHS.

Molto magnifica mia Signora nel Signor nostro.

La somma grazia, ecc. = Intendendo dell'infermità della buona memoria di M. Camillo, e poco dopo del transito di esso dalla temporale vita all' eterna, per l'una e per l'altra cosa tutti quelli della casa e collegio nostro abbiamo nelle messe ed orazioni fatto ricordo e istanza per lui a Cristo Dio e N. S., spinti non solamente della carità, della quale tutti siamo debitori, ma di quella speciale che si deve alli molti benefici e caritatevole animo di V. S., tanto antico e perseverante verso di noi: e spero in colui, che è vera salute e vita nostra, che non ci ha esauditi in concedergli la presente sottoposta a molto travagli e pericoli, per concedergli tanto più presto quella che è perpetua e sommamente sicura e felice, per la quale ci ha creati e riparati col prezzo del sangue suo, ed alla quale tutti li desiderii del nostro ed altrui bene devono ordinarsi. Spero ancora che quel medesimo padre di misericordia e Dio di ogni consolazione, che in tale visitazione ha mostrato quanto ama V. S. e con quanta sicurtà la tratta da figliuola forte e vera sua serva, le avrà concesso tanto lume, che chiaramente intenda, quanto beneficio fa la sua divina e somma bontà a chi nella fede e speranza e carità sua, aiutato delli suoi santi sacramenti, cava dalla miseria della terra per trasportarlo nella beatitudine del cielo; e che averà ancora dato a V. S. tanta conformità di sua volontà con la divina, che non si affligga tanto di essere priva di alcuna consolazione umana, che avria avuto con la presenza del figliuolo, quanto si

contenti che in tanto sia andato innanzi ed assicuratosi nella patria nostra felicissima, dove tutti pretendiamo arrivare, e dove godremo insieme eternamente nel cospetto del sommo ed infinito bene nostro, a cui piaccia ogni giorno più perfettamente possedere il cuore de V. S., e tanto più unitamente voltarlo a sè ed al regno suo santo, quanto manco occasione tiene V. S. di fermarsi con quello a cosa alcuna sotto lui. Nè in altro mi estenderò, nè mi offerirò a V. S. di nuovo, sapendo che di molto tempo siamo tutti suoi nel Signor nostro, a cui piaccia farci sentire sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.

Di Roma, a dì 22 di Decembre 1554.

JHS.=A Madama Violante.—Bologna.

62.

(C. DLXXXIV, pág. 400.)

—

JHS.

Illustrissimo e Reverendissimo Monsignore.

La somma grazia, ecc.=Di Argenta mi ha scritto un nostro fratello, che ivi fa residenza, quanto favore e quanto umana accoglienza e benefizi ha ricevuto da V. S. Rma., e quanta benevolenza e carità mostri verso la Compagnia nostra tutta. Il che non mi è stato cosa nuova, avendo sperienza di lungo tempo quanto da vero ci sia padrone a tutti noi V. S. Rma., e la sua illustrissima casa, della quale noi ci teniamo e ci teneremo sempre per cappellani affezionatissimi al servizio di quella con perpetua memoria della felice ricordazione di Papa Paolo istitutore della religione nostra, e di V. S. Rma. che dal principio nostro con speciale beneficenza e favore sempre ci hanno aiutato. Dio N. S., per

cui gloria e servizio tutto si fa, sarà il remuneratore con abbondante ed eterna retribuzione, e così tutti a lui supplicheremo. Per un gentiluomo di V. S. Rma. intendendo li dì passati, che ella sarebbe servita che uno delli nostri andasse nell' abbazia di Farfa per visitare alcuni luoghi di essa, ho mandato il nostro fratello M. Bobadiglia, come credo sarà informata V. S. Rma. e anche del successo della visita. A noi tutti sarà sempre cosa gratissima di far cosa alcuna in servizio di V. S. Rma., a cui supplico ci tenga sempre in mente sua nel Signor nostro Gesu Cristo, la cui divina bontà a tutti dia grazia di sentir sempre ed eseguire la sua santissima volontà.

Di Roma, 29 di Decembre 1554.

J†HS.=Al Cardinale S. Angelo.—Ravenna.

APÉNDICE II.

DOCUMENTOS É ILUSTRACIONES.

I

Carta del Padre Laynez á San Ignacio.

(C. CCCCLXII, pág. 130.)

JHS. Ma.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros. Amen. La de V. R. de 8 de Hebrero he recibido; y aunque yo haya escrito cada semana, la que ha faltado, no contenía, que me acuerde, cosa de importancia. Ni tampoco agora se ofresce que escrebir; sino que estos deputados, con el tiempo de verano y con la cuaresma, dicen que se quieren calentar. Yo hasta agora he estado indispuesto y no he podido predicar: he procurado que éstos se contentasen que predicase las fiestas, y no lo he podido acabar con ellos, porque desean en extremo que predique. Y así pienso comenzar el 2.º domingo de cuaresma, si Nuestro Señor quisiere. Comienzo con buen ánimo, en esperanza que Nuestro Señor ayudará.

De las nuevas de los Colegios en Levante y Poniente, y de cualesquiera nuevas de infieles, Dios sabe cuán intimamente me huelgo, por esperar que Nuestro Señor, que estas cosas vide, querrá hacer misericordia á aquellas partes. Y

yo por mí, aunque friamente, de tiempo en tiempo, siempre me vienen no sé qué deseos de ir á Hierusalem: y aunque sé que la vía de morir bien, es vivir bien; viendo que en el vivir falto, deseo que Nuestro Señor por vía de misericordia, me conceda morir bien. Lo cual sería, si en confesion de su fe, ó disponiéndose para ella el hombre, muriese. Dios Nuestro Señor de la vida y muerte disponga, como más le place; y á todos nos dé gracia de cumplir su santa voluntad. De Génova, á 15 de Hebrero 1554.

De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo,

Laynez.

Las letras se enderezarán á Barcelona.

Sobrescrito.=Al molto Rdo. in Christo Padre=Il Padre Ms. Ignatio de Loyola, Preposito Generale de la Compagnia di Jesú.=In Santa Maria de la Strada.=In Roma.

2.

Carta del Obispo de Clermont á San Ignacio. *

(C. ccccxxii.)

Jam multum efluxit temporis, reverende Pater, ex quo ad R. T. P. scripsi, quantum mihi esset in votis, quamdiuque laborassem, ut in oppido meæ diœcesis (quod Billomum incolæ vocant) Universitatem jam pene prorsus collapsam et intermortuam erigere ac instituere possem; huc usque meos conatus infeliciter cecidisse, graviter ferens, in eam vero spem adductus, ut Deus opt. max. immensa sua benignitate vanos illos et inutiles non sinat, si ad sui nominis gloriam et populi mei salutem esse, noverit, et tuam alioqui

* Bolandos, Vita Sti. Ign., Comment. præv. n. 448.

mentem aspiraverit, ut nos fratrum aliquot tuorum eruditione et pietate juvare non dedigneris; quod quantum hactenus per bellorum injurias et tumultus difficile tibi fuerit, non ignoro. Rebus autem christianis, divina permittente clementia, ad tranquilliorem aliquanto statum redactis; cuperem, ut tres aut quatuor e tuo sodalitio, literis et moribus bene institutos, huc ad me mittere dignetur R. P. T., quos ut fratres et amicos humaniter et pie suscipiam, daboque operam, ne quid illis rerum earum desit, quæ ad humanæ vitæ necessitatem et spiritualis fructus proventum facere videbuntur. Pridem in eo oppido quasdam ædes emendas curavi, quas vestræ Societati lubens promptusque devovebo, ceteraque faciam, quæ ex tuorum fratrum consilio ad Dei opt. max. laudem, et vestræ Societatis utilitatem esse intellexero.

Scias autem velim, per me non stetisse, quo minus mea domus, quæ apud Lutetiam Parisiorum est, vestra jamjam vestræque Societati nuncupata fuerit: sed procrastinatum est negotium, dum exspecto, ut apud senatum Parisiensem diplomata vestra Pontificia recipiantur. At cum videam longa nos expectatione remoratos, et nondum constare, quid super hac re statuat senatus, decrevi meam illam domum vobis assignare, ubi primum Lutetiam repetiero. Interim precor Deum opt. max., ut te tuosque ad suæ Ecclesiæ ædificationem incolumes servet, meque vestris omnium orationibus vehementer et obnixe commendo. = Ex castro nostro de Beauregard prope civitatem nostram Claromontensem, III Kal. Octob. MDLIII. = R. T. P. frater humilis. G. Episcopus Claromontensis.

Sobrescrito. = Reverendo Patri D. Ignatio de Loyola, Præposito Societatis Jesu.

3.

Noticia del Breviario del Cardenal Quiñones.

(C. ccccxxxvii.)

He aquí lo que del Cardenal Quiñones y de su Breviario dice el R. P. Fray Juan de San Antonio, Salamanquino, en su *Bibliotheca universa Franciscana:* «Franciscus Quinonius, sive regulari nomine *ab Angelis* nuncupatus, hispanus, legionensis, regularis observantiæ Provinciæ Angelorum, vir illustris, qui per omnes Religionis gradus ad Generalatus supremum, doctrinæ et virtutis merito conscendit; atque inde postquam multis itineribus et laboribus pacem inter Clementem VII et Carolum V firmaverat, et Pontificem a multis tribulationibus liberaverat, ad Cardinalatum anno 1527 assumptus, titulos obtinuit S. Pancratii, S. Praxedis, Sanctæ Crucis in Jerusalem ac demum Episcopus Prænestinus, anno 1540, postquam multa præclara gessit in Cardinalatu, decessit apud Verulas, atque inde translatus sepulturam accepit in templo Stæ. Crucis, quod ipse variis picturis et fabricis exornavit... *Breviarium Romanum ex Sacra Scriptura et probatis Sanctorum historiis* composuit a Paulo III commendatum, et approbatum, ac Clementis VII hortatu, grata precum forma concinnatum. Prodiit Romæ 1536; Parisiis typis Ambrosii Girault 1542 in 4. Ibidem per Franciscum Muguet in 8 majori. Ibidem 1545 in 12, apud Kerver. Lugduni 1540 in 16; 1547 in 8; 1548 in 8; typis Theob. Pagani, et alibi.

Subjicio ex Wadingo de hoc opere judicium auctoris Consultationis de reformandis horis canonicis, cap. 6. «*Quinonius* in suo Breviario multa præstitit docte et prudenter. Primum enim pleraque responsoria, versus, antiphonas atque alia ejusmodi, quæ vel male cohærebant, vel nihil

aut parum significabant, omnino sustulerat, et si quæ alia substituerat, ea demum præcedentibus tam apposite conjunxerat, ut ubique sensum congruentem, concordemque referrent. Deinde psalterium universum ita digesserat, ut per unamquamque hebdomadam, etiamsi festa intervenirent, absque ulla repetitione quotidiana, eaque tædiosa, qualis nunc contingit, recitaretur. Quo pacto sensim ab ecclesiasticis, quibus olim universum illud teneri memoriter injunctum erat, absque ullo etiam studio discebatur. Scripturæ vero sacræ lectiones ita distinxerat, ut ipsa uno ordine, unaque serie quotidie perlecta, quolibet anno tota absolveretur; quo pacto ecclesiastici historias ipsius integras absque diverticulo facile suaviterque cognoscere poterant. Nec interim Sanctorum vitas omiserat; sed eas in ultima lectione paucis explicaverat, ita ut eorum solemnitatibus celebrandis, et audientium et legentium animis instruendis satis esset. Hymnos vero cæterasque lucubrationes humanas aliquatenus expolierat, ac satis latinas fecerat. Hæc autem omnia ita coaptaverat, ut istud officium, licet universa, quæ necessaria sunt, atque etiam amplius, quam illud, quo nunc utimur contineret; multo tamen brevius atque compendiosius esset. Unde nec insipidum propter prolixitatem haberi poterat. Quibus de causis non tantum a multis Theologis, iisque eruditis atque prudentibus, et a Summis Pontificibus Clemente VII ac Paulo III comprobatum est, sed etiam promulgatum....

Jacet in laudata Basilica Sanctæ Crucis cum hac brevi inscriptione:

FRANCISCUS QIGNONIUS CARDINALIS
S. CRUCIS IN HIERUSALEM
DE MORTE AC RESURRECTIONE COGITANS
VIVENS SIBI POSUIT
EXPECTO DONEC VENIAT IMMUTATIO MEA
VIATOR BREVI TE SECUTURUM
MEMENTO»

Aunque este Breviario fué censurado como sobradamente reducido y ménos conforme con la antigua liturgia, fué no obstante adoptado por la mayor parte de los eclesiásticos, como lo atestigua San Pío V en la Bula *Quod a nobis postulat* con estas palabras: *Plurimi specie Officii commodioris allecti, ad brevitatem novi Breviarii, a Francisco Quignonio titulo Sanctæ Crucis in Jerusalem Presbytero Cardinale compositi, confugerunt;* y desde 1535 a 1568, durante los pontificados de Paulo III, Julio III, Marcelo II, Paulo IV y Pío IV, se hicieron de él, como se ha dicho, numerosas ediciones, sin que ninguno de estos Papas lo hubiese reprobado. Finalmente, San Pío V en la citada Bula lo prohibió. *Itaque*, dice, *auctoritate præsentium tollimus in primis et abolemus Breviarium novum a Francisco Cardinale prædicto editum, et in quacumque Ecclesia, Monasterio, Conventu, Ordine, Militia, et loco virorum et mulierum, etiam exempto, tam a primæva institutione, quam aliter, ab hac Sede permissum.*

Del Breviario de Quiñones tratan extensamente Gavanto en el libro intitulado *Thesauri sacrorum rituum*, con notas de Murati, parte II, pág. 27, y en el *Compendio* del mismo, seccion 2; y el P. Manuel Azevedo, *De Divino officio, Exercit. IX*, edicion de Venecia, año de 1783. El Padre Jerónimo Lagomarsino en sus notas á la *Epistola Ant. M. Gratianiad Card. Jo. Franc. Commendonum de Julio Poggiano ejusque litteris*, trae la historia de este Breviario, con la dedicatoria del Cardenal Quiñones á Paulo III, que se halla al principio de su Breviario. Trae ademas la lista de las historias de Santos, *quæ in Pii V Breviario retractatæ sunt*, y otra de las que fueron *in ipsum Breviarium illatæ.*

4.

Carta del Rey de Romanos á San Ignacio, pidiéndole que los PP. de la Compañía escriban un compendio de Teología para Alemania contra los herejes *.

—

(C. ccccxxxviii.)

Ferdinandus, divina favente clementia, Romanorum, Hungariæ, Bohemiæ, etc. rex.=Honorabilis, religiose, devote, nobis dilecte. Posteaquam reipsa hactenus comperimus, hæreses et reprobata multorum dogmata et opiniones, quæ hoc seculo per universam pene christianam rempublicam serpentes grassantur, inde potissimum in Germania increvisse, animisque hominum altius impressas esse, quod falsi doctores et hæretici in id maxime intenderint, ut errores et dogmata sua in brevia quædam capita et articulos redacta et comprehensa in vulgus spargerent; et hinc quoque evenisse, quod, dormitantibus nonnumquam pastoribus nostris in Germania, non solum multæ eiuscemodi postillæ, partim prolixæ, partim vero compendiosæ et succinctæ, verum etiam Catechismi, loci communes, et alii id genus breves libelli, tam germanica quam latina lingua ab hæreticis conscripti, cum magno christiani et orthodoxi gregis exitio in lucem prodierint, qui sane, quia propter brevitatem levi pretio comparari et facile memoriæ tradi potuerint, ideo etiam populo gratiores et plausibiliores esse consueverunt: cogitantibus itaque nobis, quibus potissimum rationibus atque remediis tam periculosæ contagioni occurri posset, alia equidem via commodior aut efficacior fore visa non est, atque si pastores et theologi nostri orthodoxi eamdem quodam-

* Bolandos, vita Sti. Ign., Comment, præv., n. 464.

modo in evellendis eradicandisque reprobatis opinionibus et hæresibus artem adhibentes, qua schismatici in spargendis illis uti videntur, compendium aliquod theologiæ compilarent, quod tam ecclesiasticis quam secularibus instar regulæ et normæ esset, levique pretio ab omnibus coemi posset. Inde namque nostro judicio tum catholici, tam clerici quam laici, verum sacrarum Litterarum ac orthodoxæ religionis nostræ sensum et intellectum haurire animoque alte infigere poterunt; tum illi etiam, qui jam seducti sunt, in viam rectam et ad sinum sanctæ matris Romanæ Ecclesiæ reducentur.

Proinde deliberatum nobis erat hanc compilationem nonnullis doctoribus, tui ordinis fratribus in hac academia nostra Viennensi existentibus, demandare et perficiendam imponere. Sed cognovimus, eos in vinea Domini tanta sedulitate alias prælegendo et docendo, tam in scholis quam in suggestu laborare, quod tanto operi absque dispendio et discipulorum suorum et christiani gregis, vacare nequaquam possint. Quoniam autem nobis non est dubium, te istic Romæ abundare doctissimis ordinis tui viris, quibus tam pium et necessarium opus recte demandari possit, et quibus etiam plus temporis ad suscipiendum perficiendumque illud suppetat, adeoque nobis persuasum est, te nobis hoc petentibus minime denegaturum; idcirco abs te clementer etiam atque etiam petimus, ut non tam nostra causa, quam etiam pro commodo et salute Christianitatis, doctis aliquibus viris ordinis tui, tecum Romæ existentibus, tale compendium theologiæ edendum committas, idque absolutum ad nos transmittas.

Curabimus enim illud statim hic typis excudi, et non modo in hac Viennensi academia nostra publice legi ac doceri, verum etiam per regna et cæteras provincias nostras publicari, doceri, et quatenus divina gratia largiente efficere poterimus, diligenter observari: præsertim vero operam dabimus, ut illo parochi aliarumque ecclesiarum rectores in provinciis nostris utantur.

Cæterum tu et illi, qui hoc operis susceperint, non modo nobis ipsis rem gratam facietis, verum etiam de provinciis nostris, immo universa republica christiana, optime meriti eritis; Deusque optimus maximus, de cujus gloria hic potissimum agitur, per immensam bonitatem suam pro hoc, quidquid futurum est laboris, condignam mercedem, immarcescibilem scilicet coronam, in futuro seculo tibi et illis retribuet: ac nos ipsi tanti beneficii memores erimus, illudque erga te et sacram illam tuam Societatem gratia et liberalitate nostra regia clementer recognoscemus. = Datum in civitate nostra Vienna, die XV mensis Januarii, anni Domini MDLIV, regnorum nostrorum, Romani XXIV, aliorum vero XXVIII. = Ferdinandus. = Ad mandatum Sacræ Regiæ Majestatis proprium. M. Singkhmoser. I. Jonas, D. Vicecancellarius.

5.

Carta de Alberto, Duque de Baviera, á San Ignacio *.

(C. ccccxcix.)

Reverende Pater, sincere nobis dilecte. Vestri ordinis Societatis Jesu theologos omnes ab Ingoldstadiensi academia nostra avocatos, permoleste tulimus. Nam et doctrina et vitæ sinceritate non solum lectorum munere inter scholares, sed et concionatorum ad populum, magno cum fructu feliciter functi sunt. Ea propter ipsos lubenter nostris gratia et favore complexi sumus, nec de nobis justa de causa conqueri in aliquo posse, persuasum habemus. Verum quod collegii illius erigendi cura hactenus est intermissa, non nobis, qui paratissimi semper fuimus ad id præstandum, quod fidei et religionis catholicæ, orthodoxæque ecclesiæ, ac Jesu

* Bolandos, vita Sti. Ign., Comment. præv., n. 486.,

Christi opt. max. causam provehere valeat, est imputandum; sed præsenti turbatissimo afflictissimoque omnium rerum in Germania statui, de quo vos certiores factos, ac miserrimam calamitosissimamque istam sortem una condolere nihil dubitamus. Ne tamen ista perpetua temporum injuria collegii theologici causa apud nos diutius suspendatur, jussimus apud dictam scholam nostram Ingoldstadianam fundum comparari, et novum extrui collegium, quod etiam annuis redditibus dotari curabimus, quemadmodum ea de re ad vos magister Petrus Canisius perscribet.

Petimus igitur a vobis, uti et Sanctissimo D. N. ea de causa perscribimus, ut curetis tam dictum Canisium, quam alios duos theologos etiam aliarum facultatum professores, ad nos mittere, qui obsequium suum et ministerium legendi et concionandi impendant. Quibus vero ad hoc conficiendum opus habueritis, vel quæ per nos fieri ulterius volueritis, cum secretario nostro Henrico, quem etiam ea de causa ad urbem ablegavimus, conferetis: is mentem nostram fusius exponet. Reliquum est, quod vobis universa lubentissime offerimus quibus tam ordini vestro uberrimus accedat fructus, quam orthodoxa religio et libertas ecclesiastica, fere ex Germania profligatæ, aliquando restituantur. = Monachii, die XX, mensis Maii, anno Domini MDLIV. Albertus, dux Bavariæ, etc., per manum propriam.

Inscriptio. = Reverendo in Christo Patri sincere nobis dilecto, Ignatio de Loyola Societatis Jesu in Urbe Præposito.

6.

Carta del P. Laynez á San Ignacio.

(C. CCCCLXII, CCCCLXV.)

JHS. Ma.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con todos. Amen. Esta semana no habemos tenido letras de V. R. Lo que de acá hay que escrebir, es que yo he acabado mis sermones, por gracia del Señor, con gran satisfaccion de esta tierra, y creo con gran fructo. Porque se ve que de diversas cosas que el hombre ha recordado que sería bueno emendar, la Señoría ha prometido á Monseñor el Vicario de dar órden; y especialmente en lo de las usuras se ha dado órden que se junten algunos mercaderes á narrar sus contractos y proponer las razones que les paresce los justifican, y tambien se junten á oir teólogos y juristas, y que se exequirá lo que se determinare: cosa que espero ha de ser gran parte de la salud de esta tierra; la cual con esta tribulacion paresce que va abriendo los ojos. Este carnaval lo ha pasado muy bien, sin máscaras ni otros desórdenes. La cuaresma se ha alargado más en las limosnas que otros años: han dado en un día dos mil, y mil, y mil y trescientos ducados á alguna obra pía.

Lo del colegio, cuanto es de los dineros, ya hay á suficiencia; porque sin los escritos ya por otra, y otros que despues acá se han ofrecido, hay uno solo que ofrece trescientos ducados de renta. En la casa hay dificultad: ofrécennos una en Cariñano y la Anunciada; pero á mí me parecen á trasmano. Las que están dentro de la tierra, allende de la estrecheza, tienen cura de ánimas y dificultad de haberse. Creo por mí que sería mejor, si V. R. se contentase, que se

alquilase una casa cabo * el Domo, para que los hermanos pudiesen venir y comenzar á hacer fructo. Porque el vello ayudaría á vencer las dificultades de haber otros lugares; y sin vello, dudo que se cansen. V. R. sobre esto escriba su parescer.

Yo he estado esta cuaresma en San Siro: agora Ms. Nicolao Sauli, primo del Arzobispo, en cuya casa posé cuando vine á Génova, me rogó que me viniese á su casa por ocho días. Hícelo, y esta noche pasada he tenido un buen dolor de hijada *(sic)*, con echar cuanto tenía en el cuerpo. No sé qué decir, sino que pruebo que el aire sutil de esta tierra, es contrario á esta mi indisposicion: de la cual con predicar y ayunar he sentido ménos daño en San Siro, por ser aire más grueso. En alguna manera quisiera estar sano para conferir con los otros sobre lo de los contratos; pero por ventura lo difirirán hasta que me purgue un poco, ó se vea si estaré mejor.

No más por agora; sino que á las oraciones de V. R. y de toda la casa todos nos encomendamos.=De Génova, á 29 de Marzo 1554.

De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo.

Laynez.

Sobrescrito: Al molto Rdo. in Christo Padre.=Il P. Ms. Ignatio de Loyola, Preposito Generale de la Compagnia de Jesu.=A Sancta Maria de la Strada.=In Roma.

---

* *Cabo*, anticuado por *cabe*.

7.

Carta del P. Laynez á San Ignacio.

(C. CCCCLXXVIII.)

JHS. Ma.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros.

Á la de V. R. de 19 de Abril, no hay que responder sino que sea por amor de Dios la letra que V. R. envía á requisicion de Ms. Francisco Bava, y la del P. Salmeron por las buenas nuevas que en ella se contienen: y tómolas por presagio del fructo que aquí en Génova, placiendo á Nuestro Señor, hará. Á mí me da la prisa, que V. R. verá, la Duquesa, usando de la facultad que V. R. le ha dado, de serme superior. Y por esto, y por estar preñada y dar esperanza del tornar, aunque de esto no me fío, no me ha parecido de negarle, ni diferir mi ida, si á V. R. no pareciere otra cosa. Aunque así por la licion, como por las disputas de casos de conciencia, en los cuales estaba medio instruído (lo que no hará quien viene de nuevo á esta tierra), me holgara de poder estar un poco de tiempo aquí; todavía en lo poco que estuviere, haré lo que pudiere. Sé que el P. Salmeron llevará adelante y suplirá mi falta cumplidamente. Y así pensaría que si él con los hermanos, ó á lo ménos él solo, pudiese llegar aquí para la Pentecoste, sería muy á propósito, porque podría seguir el predicar; aunque el tractar casos de negocios difiriese hasta tener plática dello. V. R. lo considerará todo: y allá y acá nos mandará lo que hemos de hacer, y especialmente me escriba sobre mi vuelta á Florencia, como la Duquesa dice, ó no. Acá se entiende en el comprar las alhajas de casa para recibir á los hermanos,

cuando placiere á Nuestro Señor traellos. Él á todos conserve y augmente en su santa gracia.=De Génova, á 26 de Abril 1554.

Una compañía de seglares de Milan correspondiente á otra de acá, que es la que ha procurado que aquí se haga el colegio, escribe con grande instancia á la de acá, que procuren que yo vaya á Milan, ó otros dos de la Compañía, para procurar de dar principio á otro colegio. He dicho que respondan por ahora difiriendo, mas dando esperanza que con el tiempo se hará, como espero. Vea V. R. lo que sobre esto ordena.

De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo,

Laynez.

Sobrescrito.=Al molto Rdo. in Christo Padre.=Il P. Ms. Ignatio de Loyola, Preposito Generale della Compagnia de Giesu.=In Roma.

8.

Minuta de una Carta de D. Juan III, Rey de Portugal, á S. Ignacio *.

(C. DXI.)

Padre Ignacio: eu sam informado que vos fora dito que o padre mestre Symam tratara comiguo ẽ se isemtarẽ de vosa obediemçia os padres da companhia de Jhesũ da provimcia destes meus Regnos, e que asy me disera algunas cousas ẽ voso perjuyzo. E porque o dito mestre Symam numca tal cousa tratou comiguo, nem menos me dise mal de vosa pesoa, vyrtudes e regimẽto, volo quis fazer saber por esta minha cartta, pera que se asy he que vos foy dito, nam tenhais tal concepto do dyto mestre Symam por rezam do sobredyto.

No verso.=1554. Pera o Padre Ignatio.

* Archivo Nacional, Colec. de Mss. de S. Vicente, liv.º 6.º, fol. 284.

9.

Carta del P. Laynez á San Ignacio.

—

(C. CCCCLXXVIII.)

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros. Amen. Á las de V. R. de 10 de Mayo, no hay que responder, sino que conforme á lo en ella y otras escrito, yo me parto hoy para Florencia, dejando aquí á Vital hasta que esté un poco mas rezio. He acabado de predicar lo que me dictaba la conciencia sobre estas usuras. Muchos espero que se ayudarán: y ya algunos han deliberado de comprar renta y dejar los cambios; otros de hacer mercaderías y no vivir de prestar. He tambien hablado en público del colegio que ha de venir, y están con mucha expectacion y deseo. Plega á Nuestro Señor mantenellos. Sobre los cambios nos habemos juntado á conferir tres veces; y á mí me ha encargado el Obispo que escriba sobre ello lo que me parece y lo envíe al Arzobispo. Quizá tambien lo enviaré á Roma, para que vista la necesidad que hay, V. R. por amor de Nuestro Señor procure que venga sobre ello alguna difinicion de la Sede Apostólica; porque será remedio no sólo de esta ciudad, mas de muchas: el Arzobispo tambien ha de procurar lo mismo. La venida del Maestro Salmeron sea en buen hora, y tambien el fructo, que me escribe, que se ha hecho en sus sermones de esta cuaresma. Y á lo que dice de mis estudios, no han sido otros sino resolverme y tener algun poco de luz en la materia de usuras, cambios, y vender á tiempo, y pagar anticipado. No le respondo aparte, por la prisa de la partida. Partimos Don Fadrique y yo y otro caballero Licenciado en Leyes, que era Auditor en el campo de Córsiga. Va á Roma, y quizá á Sicilia, y hame prometido de hacer en Roma los exercicios: ha mucho tiempo que

anda tras ser religioso. V. R. no dudo lo habrá por encomendado. Pienso que irán juntos á Roma él y Don Fadrique, si V. R. no estorbare la partida de Don Fadrique. No más, sino que á las oraciones de V. R. todos nos encomendamos. = De Génova, á 17 de Mayo 1554. = De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo.

Laynez.

Maestro Manuel comenzó el mártes á leer la doctrina cristiana, y continuará, placiendo á Dios.

Sobrescrito. = Al molto Rdo. in Cristo Padre. = Il P. Ms. Ignacio de Loyola, Preposito General de la Compagnia de Jesu. = In Roma.

10.

Carta del P. Ignacio de Acevedo á San Ignacio *.

(C. DXXII.)

Muy reverendo en Cristo Padre. = La suma gracia, etc. = Habiendo de escribir á V. P. lo que Dios Nuestro Señor en estos cuatro meses se ha dignado obrar en este colegio, diré primero de los Padres y Hermanos que por la gracia del Señor hasta ahora han perseverado en prédicas, confesiones, lecciones y estudios con mucho aumento: sea por todo el Señor loado.

El P. Maestro Miron, cuando el P. Maestro Jerónimo Nadal se iba ya de Portugal, fué con él á Evora; despues de haber allá ordenadas las cosas, se vino en 1.º de Enero, habiéndole de acá escrito que cumplía que viniese para entender en los negocios de las Indias. En llegando, los empezó

* De la *Historia varia*, fol. 337.

á hacer, y los del Brasil y Congo, que para todas partes se acertó coyuntura de partir entónces, y á las Indias iba por Virey D. Pedro Mascareñas, que es como nuestro hermano, y instaba le diesen muchos Padres, y tuvo el Padre asaz trabajo en negociar lo que cumplía. Á las noches comunicaba los negocios y otras ocurrencias con algunos Padres, y todo el día se ocupaba hablando al Rey y á sus hermanos y á otras personas á que cumplía. Aunque Nuestro Señor ha dado tanta voluntad á estos Príncipes en las cosas de la Compañía, que así las hacen y con tanta benevolencia, que es para dar muchas gracias á Nuestro Señor. Todos los negocios ha hecho el Padre; y siendo tiempo en que no se negocia nada con el Rey, por causa de la muerte de su hijo, que fué en aquellos días, dió el Rey muchas cosas para los hermanos de las Indias y del Brasil, como más largamente el P. Miron escribirá á V. P. Con todos los negocios tambien entendía el Padre en lo que cumplía al colegio y en meter las reglas y todo lo demas en órden. Muchas noches ayuntaba los regentes con las reglas y órden de las escuelas, preguntando cómo se cumplía cada cosa, para que todo fuese adelante para gloria de Dios Nuestro Señor. Despues de hecho lo que cumplía aquí, se pasó á la casa de San Roque, por haber ya allá más comodidad para poder estar, porque el P. Doctor Torres, que allá estaba, se iba á Córdoba, y para que el colegio quedase desembarazado de negocios más universales, y nos pudiésemos más ocupar en los particulares de él. En este tiempo tenían los Padres en casa mucha ocupacion en confesiones de fuera, porque sin las cuotidianas, que eran muchas cada día, en dos Domingos solos de jubileo que dió el Sumo Pontífice comulgaron en nuestra iglesia cerca de 800 personas, habiendo en todo el otro tiempo tanta frecuencia, que es mucho para loar á Dios Nuestro Señor por dar tanta devocion á los de fuera, y á nosotros en qué trabajar. Es comunmente la gente de esta tierra muy devota, y viven muy cristianamente: cuando murió el hijo del Rey, quedaba su mujer en términos de

parir: eran tantas las personas de día y de noche por las calles, así de religiosos y clérigos, y otras personas y niños, que no cesaban. Dió el Cardenal Legado una indulgencia á esa intencion, en que no había de obligacion más de visitar dos altares: hubo muchos que para ganarla mejor, ayunaban y hacían otras muchas devociones, y se confesaban y comulgaban, y sólo en nuestra iglesia por aquella intencion comulgaron doscientas personas. Del palacio del Rey mandaron aquí en casa encomendar el tránsito del hijo del Rey y parto de su mujer; ayunóse en casa á esta intencion, y se dijeron muchas misas. Los estudiantes de nuestro estudio tambien rezaban rosarios y otras devociones para que Dios Nuestro Señor se dignase ordenar todo como fuese más su servicio. Á las prédicas y liciones hay de continuo buen auditorio, y se aumenta por la bondad del Señor. Predica el P. Diego de Santa Cruz, y hace la doctrina el P. Francisco Ruiz con satisfaccion nuestra y de la gente de fuera. Los regentes hacen bien su oficio. Dos se han hallado mal, y uno de ellos de echar mucha sangre por dos veces; sucedieron otros en su lugar. Los estudios van en tanto aumento y crece tanto la edificacion de esta obra, que es mucho para loar á Nuestro Señor. Los estudiantes se aprovechan mucho en virtudes y letras, tanto que no se podrían contar las particularidades de su aprovechamiento y devocion. Á uno molestaba otro de fuera haciéndole mal, y queriéndole su padre vengar, le pedía por amor de Dios que no lo hiciese, porque no se lo enseñaban á él así. Muchos se confiesan y comulgan cada Domingo, y al Sábado á la tarde que acaban las lecciones más presto que los otros días, se disponen para confesar, y pasan el tiempo en la iglesia en se encomendar á Nuestro Señor, especialmente los de más edad; son muy continuos á la Misa cada día, y están con mucha devocion rezando por sus libros; y por las calles andan tan quietos y modestos, que la gente se edifica de ello mucho; y los que tienen celo de este pueblo están muy satisfechos, porque solían ser tan terribles los muchachos y mancebos de esta

ciudad, que andaban por refran en el reino «los hijos de Lisboa».

El otro día, hablando un caballero, que llaman Francisco Correa, que es el principal del magistrado, con el Rey acerca de nuestro colegio, le decía que ahora esperaba en Nuestro Señor se había de perder este nombre de hijos de Lisboa. Otro caballero, que aquí viene algunas veces, acostumbraba siempre de decir que habemos ganado un su hijo que aquí trae: y ansí han otros muchos que tienen ganados sus hijos en traerlos aquí, y vienen aquí á veces tan extraordinariamente edificados, que nos dan mucha materia de nos confundir.

Al primero de Febrero se comenzó de leer en la leccion de casos la materia de restitucion, en la primera clase el cuarto de la Retórica *ad Herennium*, y en la segunda la gramática griega: pusiéronse primero escritos por diversas partes de la ciudad: acuden muchos de nuevo cada día, tanto, que estábamos ya para no recibir más, porque las clases más bajas estaban muy cargadas, y no podían ya llevar más; y los que venían de nuevo eran todos principiantes, que no podían oir en las más altas, en las cuales podían caber aún más. Supo el Cardenal Infante que estábamos en no recibir más, y dijo al P. Miron que en ninguna manera lo hiciésemos. Tambien Francisco Correa, que es mucho nuestro amigo, y hace mucho por nosotros, decía al Padre que en ningun modo lo hiciese. En esto enfermó un maestro, y Nuestro Señor mostró vías á poder recibir más sin acrecentar el número de los maestros; porque aquellos no quedasen sin leccion, los más aprovechados de ellos subieron á otra clase más alta, y los ménos doctos bajaron á otra más inferior; y vino tan á propósito para su aprovechamiento, que se estuvieran así, quedando lugar de un maestro para poder recibir los que de nuevo viniesen, lo cual hizo uno que sucedió al que había caído enfermo. Serán ahora cerca de quinientos cuarenta, sin los que oyen casos: muchos de ellos hijos de los más nobles del reino. Estos serán más de

treinta, afuera de otros muchos nobles; y es este pueblo tan grande, que decían los del magistrado que no nos bastaran doblados maestros de los que teníamos, segun la muchedumbre de los estudiantes que nos había de venir en el estudio.

Aprovechan mucho, especialmente por la mucha suficiencia y buena industria y cuidado del P. Cipriano, que lee en la primera, y es prefecto de las escuelas: hacen sus discípulos composiciones en griego, en verso y prosa; son muchos los que van aprovechando en el griego; oyen Homero hasta cuatro, y todos se aprovechan bien: andan con tanto fervor en el estudio y trabajan tanto, que despues de acabadas sus lecciones y repeticiones en la aula, se dejan quedar mucho espacio repitiendo unos con otros. Ahora por Pascua de Resurreccion hicieron unas declamaciones públicamente. Aquí vino mucha gente de fuera. Estuvo presente el magistrado y el Obispo de Portoalegre, que es mucho nuestro amigo, y otros muchos nobles y personas doctas: hiciéronlo tan bien los estudiantes, que todos quedaron muy satisfechos del acto. Pusiéronse por las columnas del claustro algunos versos griegos y latinos de nuestros regentes: quedaron los estudiantes muy animados y con nuevo fervor para ir adelante: sus padres se consuelan mucho en ver el aprovechamiento suyo, y se huelgan de que los castigan en la escuela, y los más nobles lo mandan muchas veces pedir, y mandan muchos agradecimientos á casa y algunos presentes, aunque no los aceptamos.

Á la leccion de casos vienen clérigos razonablemente, y otros legos son diligentes en se aprovechar y escribir lo que el Padre tiene anotado, y vienen algunos mucho ántes de la leccion para trasladar sus anotaciones, y despues le hacen muchas preguntas. Confiésanse con él algunos clérigos, y vienen á consultar muchas cosas difíciles con él, que le falta el tiempo para acudir á tanto. Paréceme que tienen de él mucha opinion. La Infanta Doña Isabel le mandó el otro día llamar para consultar un caso con él, del cual le dió re-

solucion. Á su doctrina que hace domingos y fiestas acude mucha gente, y se satisface bien; de manera que en todo lo que toca á letras y virtudes en este colegio Dios Ntro. Señor me parece que los guía para mucho servicio suyo y gran edificacion de los prójimos.

En lo temporal, que cumple para llevar todo adelante y á gloria divina, el Señor nos favorece. El Rey y Reina y los Infantes tienen muy especial memoria de este colegio, y se informan del nombre de los estudiantes, y ultra de lo que el Rey nos da cada mes en dinero y trigo para todo el año, y agua y leña, y cosas para enfermos, tratando el otro día de este colegio con los señores del magistrado, ordenó el Rey que la ciudad nos diese 250 escudos de limosna para este año: con la ayuda de Nuestro Señor espero nos los dará cada año, y más, segun la voluntad que muestra. Enviáronnos la provision firmada por el Rey, y por ellos todos, sin negociarlo nosotros, y luégo se dió el dinero. Tienen gastado con nuestro colegio de siete á ocho meses acá más de 600 escudos. Otras personas particulares se mueven á hacer limosna á este Colegio. Uno dió 2.000 escudos, de que se compraran 125 de renta perpetua para cada año: otro quiere dejar renta perpetua para sustentar un estudiante nuestro: otra ha hablado que quiere dejar su hacienda al colegio: otro habla para dejar cierta renta perpetua: otras personas han hecho limosna de dinero para las necesidades de casa; y me parece que se han de mover muchas personas á dotar renta para sustentacion de nuestros escolares de este colegio. Nuestro Señor ordene en todo lo que fuere más su gloria.

Un huerto muy grande se ha cercado con pared al rededor, que de ántes se había comenzado, y lo impedían algunas personas, las cuales lo han todo concedido, y la ciudad nos dió tambien parte: es muy grande y de buena tierra para todas cosas necesarias. Un Padre nuestro, que se llama Juan Nuñez, que habrá seis años que estaba en tierra de moros atendiendo á la consolacion y necesidades corporales

y espirituales de muchos cautivos cristianos (adonde Nuestro Señor obraba mucho por él, porque muchos que se habían hecho moros, hizo que se volviesen á la fe; á otros previno que no se hiciesen moros; fué causa de se rescatar muchos cautivos y de hacerse muy gruesas limosnas), vino esta entrada de cuaresma, porque acaesció que un rey moro desbarató á otro, y le tomó muchos cautivos cristianos, y queriéndose volver á su tierra, puso en rescate doscientos á cien escudos cada uno, que valían mucho más por ser de calidad: pareció al Padre gran servicio de Nuestro Señor venir á negociar esto, y llegando aquí en cinco ó seis días se negoció todo el rescate. Tiene la gente tanta opinion de su virtud, y es tan celoso de esta obra, que se hicieron en muy poco tiempo muchas limosnas. Estando para se partir, llegó nueva que el Rey moro se había ido y llevaba los cautivos; por donde cesó su ida. Está ahora aquí y nos es un gran ejemplo de virtud: así que en la obediencia, tanto que llegó supo las reglas de casa, y contraer tantos negocios, no faltaba ni en la mínima cosa, para cada cosa pedía particular licencia; es muy humilde y gran siervo de Nuestro Señor; trabaja mucho; estudia algunas cosas que de ántes tenía oído; y confiesa, y acúdenle muchos negocios. Desde que vino hasta ahora vienen tantas personas á pedirle remedio para cautivos y á saber de ellos, que muchas veces se halla rodeado de gente. En la semana santa llegaron aquí treinta cautivos juntos, los más de ellos muchachos y mujeres, que él había sacado de cautiverio, que fué mucha edificacion en esta ciudad, y movían la gente mucho á devocion y á hacer limosnas; y muchas personas mandan dineros, para que se saquen cautivos: para lo cual tiene dos personas en esta ciudad, adonde se depositan los dineros, y él da órden cómo se saquen los cautivos. De Évora le enviaron juntos más de trescientos escudos: una persona le envió á llamar en esta ciudad, que tenía dos mil escudos, para que él ordenase de sacar cautivos, á lo cual dió órden para se efectuar: otra persona difunta dejó en su testamento que entregasen su

hacienda al Padre Juan Nuñez para se sacar cautivos, la cual dicen que valdrá seis mil escudos: otra, con deseo de hacer limosna, y no hallándose con dineros, dió un caballo para cautivos, que uno de los depositarios vendió; de Sevilla le escriben que se vuelva, que quieren hacer mercaderes de allí y de Valladolid y de Toledo una cofradía para sacar cautivos, que será una cosa muy gruesa por ser ellos muy ricos.

Con las cartas que allá de Roma enviaron de nuevas del colegio, nos consolamos mucho en el Señor, y se alegraron mucho en el Señor estos Príncipes y se animaron en esta obra. El Cardenal Infante dijo al P. Miron que las enviase al colegio de Évora: por allá se animaron con ellas. Tambien venía juntamente recado de la ida del Preste, que á todos puso en fervor y deseo de hacer este viaje; no se han divulgado aún los que han de enviar, pero todos desean de los enviar. Nuestro Señor ordene lo que fuere mayor gloria suya.

Dos hermanos vinieron de Coimbra, que aquí se ordenaron de misa: uno de ellos fué para la India, otro quedó aquí. Ántes de se ordenar tenían una hora al día con el prefecto de la iglesia para se instruir en las ceremonias, y otra con el Padre que lee los casos, adonde se ayuntaron los otros Padres para se instruir en las confesiones. De manera que empezaron luégo á ejercitar su oficio como fueron ordenados; algunos Hermanos se han recibido. Cuando el P. Miron vino de Évora, envió dos que allá había recibido para servir: tomaron aquí los ejercicios de la primera semana, en que se aprovecharon bien: el uno se envió para Coimbra, el otro sirve aquí: es muy virtuoso, y lo era de mucho tiempo ántes de entrar. Estando allá fuera, hacía mortificaciones y tenía muy gran consolacion en la pobreza. En fiestas adonde sus conocidos se ayuntabaṅ vestidos lo mejor que podían, se vestía él lo peor que hallaba y ceñía unas pajas, y se iba á la fiesta; y en esto dice que hallaba muy grande consolacion. Otro vino tambien de Évora para servir, que aquí hizo los ejercicios, aprovechándose muy bien: sirve

aquí. Otros asimismo se han recibido que tienen disposicion para letras; otros dos castellanos, que eran hermanos, vinieron á entrar por consejo del P. Ávila, ambos muy buenos: como les dieron palabra de los recibir, vendieron su hacienda, y dieron los dineros á un devoto que los distribuyese entre los pobres, y se entraron en casa: enviaron uno á Coimbra y otro á Évora. Dos otros que aquí estudiaban se recibieron muy virtuosos; uno de ellos andaba en la primera, muy buen griego y retórico, hijo de un hombre muy noble, que de ello fué contento, y su madre lo vino á pedir muy ahincadamente por los grandes deseos que de mucho tiempo le vía; el otro vino tambien su madre á pedirlo. Cinco ó seis de nuestras escuelas instan mucho que los reciban y tienen ya consentimiento de sus padres; barren las clases y la iglesia y ayudan á las misas y instan cuanto pueden. Paréceme que se habrán de recibir. Bernardo de Japon se determinó á ser nuestro hermano: es un buen hombre. Al principio tenía él muy gran deseo que le enseñasen alguna cosa, y como venía malo del mar, atendía á se curar; comenzando á hallarse mejor, le empezaron á declarar el *Pater noster*. Sintió tanta consolacion, que decía él al principio tenía grandes deseos de saber, mas ya ahora no deseaba ni quería más saber, porque en el *Pater noster* hallaba todas las cosas, y que ninguna otra cosa más quería, que hacer lo que le mandase el Superior, que aquello veía que mandaba Dios, y rezar el *Pater noster;* que su corazon hallaba en aquello mucha alegría. El P. Miron lo envió á Coimbra. Paulo de Ormuz se fué este año á las Indias; dióle el Rey lo necesario para su viaje, y para allá con que se pudiese sustentar cada año. Este tiempo de Pascua de Resurreccion hasta la Ascension dijimos las misas por la intencion de la division de las provincias en Castilla. Por otras cartas sabrá V. P. más cosas que Nuestro Señor por acá ha obrado. En ésta no digo más que pedirle nos encomiende á Dios Nuestro Señor en sus sacrificios.=De este Colegio de Lisboa, á 8 de Mayo de 1554.

II.

Carta del Prior de la Cartuja de Colonia á San Ignacio. *

(C. DXXXIII.)

Gerardus Hammontanus Ignatio Loyolæ. = Bonum certamen certare per arma iustitiæ a dextris et a sinistris, reverende et in brachiis charitatis mihi jugiter amplectende Pater. Recepi litteras R. P. V. Recuperatam utcumque sanitatem intelligo, et quod eadem me indignum peccatorem in sanctæ Societatis suæ precum et sacrificiorum communionem admittere dignata est, in quam me et fratres meos iterum atque iterum commendatos humiliter percupio. Ego vestri numquam obliviscar pro affectu, quen mihi Dominus jam diu per M. Petrum Fabri, sanctæ memoriæ, erga vos dedit. Munusculum, quod misi, non est dignum gratia. Utinam turbulenta tempora sinerent me succurrere juxta affectum, cum jam sciam modum disponendi satis securum, et videam crescentiam et perseverantiam Societatis in bono inchoato. Ne tamen jam habita occasione nihil faciam, mitto 500 florenos aureos, nec litteras nec gratitudinem requirens, sed preces et silentium; quia non ignoro clericos vivere ex eleemosynis fidelium, et superflua teneri ad dandum piis usibus, sicut ad mortem usque intendo facere, Deo juvante, ad quietandam conscientiam meam, quamdiu dispensatio mihi invito commendata est. Utinam possem Coloniæ videre collegium fratrum vestrorum fundatum, antequam moriar! Multa dixi Prælatis et Rectoribus civitatis; sed Rectores ipsi se reddunt difficiles. Deus misereatur omnium nostrorum, qui et custodiat P. V. cum sua sancta Societate diutissime in

* Bolandos, Vita Sti. Ign., Comment. præv., n. 389.

opere suo, quod cœpistis, ad desolatæ Ecclesiæ salutem.= Ex Cella nostra, 27 Septembris an. 1554.=V. R. P. humile mancipium.=Fr. Gerardus, servus Carthusiæ, in Colonia.

Sobrescrito.=Reverendo in Christo Patri D. Ignatio, Præposito Societatis nominis Jesu, suo Patri percharissimo.

12.

Carta del Abad de Salas para el canónigo Obregon. *

(C. DLVI.)

Porque yo os escribo largo de todo lo que me ocurre, ésta sólo servirá para que el Sr. Benedicto os hablará y comunicará con vos todo lo que de mi parte le escribo, lo cual vereis por su letra; ruégoos y mándoos, si se puede decir, que la veais y procureis que se ponga por obra todo lo que le escribo, y para ello dareis 600 ducados de censo que compré de Diego de Vernuy, y más, si fuere menester; y que hagais cuenta que lo que él os dijere, que aquello es lo que yo quiero y deseo; y todo se entienda sin que en la casa que estais por el presente no se hable: y yo querría que se hiciese una traza de la iglesia y colegio, y no querría que ésta quitase las vistas de la casa; y pues el cabildo ha hecho la carta de venta del suelo que les compré, creo que no habrá contencion en ello: y pues sabeis mi voluntad cuantos años ha que yo lo he deseado, y veis que yo estoy aquí aislado por mis pecados, procurad que luégo se ponga por obra lo que escribo; y si es menester poder mío para capitular con los de la Compañía de Jesus, y hacer lo que digo, enviadme de allá la copia, que luégo lo otorgaré: y mirad

* De la *Historia varia*, fol. 335.

que cuantos servicios me habeis hecho, no los estimo un real en respecto de éste, y plega á Nuestro Señor que así como yo lo deseo, se cumpla: al cual ruego nos deje acabar en su santo servicio. De Roma, á 28 de Abril, cerrada en 4 de Mayo de 1554.

Maestro Francisco de Miranda,

Abad de Salas.

13

Carta del Abad de Salas al Sr. Benedicto Uguccioni de Burgos. *

(C. DLVI.)

Una de Vmd. recibí de Lisboa del 1.º de Febrero pasado, con la cual hube mucho placer en ver lo que por ella me escribe, lo cual lo tengo en señalada merced: plega á Dios que se lo agradezca por mí. Yo me hallo tan confuso, estando aquí y no pudiendo platicar con Vmd. á boca lo que he deseado y deseo, que me parece hablarle en ella que no podría acertar, y así delibero de lo encomendar á Vmd. y á Obregon, el cual sabe mi voluntad. Y cuanto á lo primero, digo que en el suelo que está delante de mi casa, así el que compré del cabildo, como un tinte, deseo hacer una iglesia mediana, pero mayor que la de San Alfonso, en la cual si Dios fuere servido, me quiero enterrar; y junto á ella en la parte más conveniente quiero que se haga un colegio para los de la Compañía de Jesus, segun que á Vmd. pareciere: y para hacer la iglesia y dotarla y este colegio, yo daré 600 ducados de renta que he comprado de juro de Diego de Vernuy, y más todo lo que yo pudiese. De manera que si yo vivo cinco años, pienso de dotarla muy largamente. Y no quiero

* De la *Historia varia*, fol. 336.

más diferir esto, porque una persona, que Vmd. conoce, me lo ha quitado de la voluntad; que muchos años ha que yo lo he deseado. Ahora queda de Vmd. consultarlo con Obregon, al cual yo escribo, como verá por esta carta abierta, que se tome la traza y se entienda luégo en ello. Suplico á Vmd. por servicio de Dios y por amor de mí tome este trabajo para que se ponga por obra, y haga Vmd. cuenta que tiene la renta que yo tengo, y disponga de todo, que como lo ordenare, yo lo cumpliré; y porque son estos Padres clérigos, y se podrían mudar con el tiempo, Vmd. capitule con ellos lo que harán por mí y por mis sucesores, porque no haya diferencia alguna; que yo mucha confianza tengo en Dios y en ellos que harán lo que son obligados, porque aquí cada día van de bien en mejor: y si en este lugar hubiere manera para hacer un apartamiento para pobres y huérfanas que sean alimentadas juntamente con los de la doctrina cristiana, mucho lo deseo de hacer, cosa que sea más grata á Dios, del cual espero que Vmd. recibirá el pago de tan buena obra. Y pues ve que se nos acaba la vida, le suplico lo mande luégo poner por obra: y yo he procurado mucho y con el ayuda de Maestro Ignacio y de otros Padres de la Compañía, por haber una union de mil ducados de préstamos para este efecto, y por mucho favor que he tenido, no ha sido posible, ni tengo esperanza de lo haber: y en lo que se resolvieron fué que si yo consintiese en pension, que les darían la pension por 20 años: parecióme no dejar los beneficios cargados y al cabo de los 20 años no saber qué fin hubiesen de hacer; y, como arriba digo, fuí aconsejado que no lo hiciese: ahora soy deliberado de tornar á tentar lo que podré hacer, y hablaré al dicho Maestro Ignacio y á Polanco, y aunque haya dado los beneficios, tendremos manera cómo se haga lo que yo quisiere. De Roma, 4 de Mayo de 1554.

14

Carta del P. Juan Pelletario á San Ignacio. *

(C. DLVI.)

Para entender mejor la inclusa que aquí se envía del P. M. Juan Pelletario, se dará razon en ésta de algunas cosas precedentes, sin las cuales no se entenderá tan bien la importancia de ella. Ha estado la Duquesa de Ferrara muy muchos años en gravísimos errores de herejía, tanto que su casa era como un refugio ó mezquita de heréticos: y aunque el Papa Paulo, de felice memoria, y tambien el moderno Pontífice y muchos Cardenales han procurado la conversion de esta señora, jamás han podido hacer ninguna cosa; y bien que el Duque sea muy católico, no ha querido, por respetos humanos, hacer demostracion alguna, hasta que con consentimiento del Rey de Francia, del cual es pariente la Duquesa, nuestro M. Juan Pelletario ha hecho grande instancia al Duque, proponiendo algunos medios para ayudar á esta señora: y entre los demas era el uno despedirle de casa ciertas cabezas de heréticos, y de mano en mano los demas dañados hombres y mujeres; el otro era mudarle de su palacio donde estaba, por tenerla más vecina y en lugar donde no tuviese tanta libertad: y segun el primero acuerdo fueron despedidas las cabezas, y despues los demas; y con comision del Duque visitó y confesó á las hijas y tambien las comunicó, cosa muy rara para ellas, y quedaron muy consoladas en espíritu y muy deseosas de continuar los Santos Sacramentos, como lo han hecho: empero la madre no se quería hallar á la Misa, llamándola ella idolatría; y

* De la *Historia varia*, fol. 361.

aunque disputase con ella algunas veces el P. Pelletario, jamas se persuadía, quedando siempre durísima en su obstinacion.

En este medio llegó la comision del Rey, permitiendo al Duque hiciese aquello que pareciese conveniente: y así le envió un religioso muy de bien, y se fatigó grandemente con ella, mas en vano. Entónces el Duque, como celoso y buen cristiano, metió su mujer en un castillo muy estrecho, quitándole las hijas, doncellas y servidores, y todas las demas comodidades, teniéndola como en prision, cosa extremadamente hecha y digna de cristiano príncipe, y que ha dado grande ejemplo y edificacion en Italia.

Finalmente dió señal la Duquesa de quererse reducir; y ántes que se partiese aquel religioso para Francia, le llamó, y dijo que quería oir Misa, y la sintió: aunque, como despues pareció, era su conversion disimulada, y no creía aquello que en la Misa católicamente se debe creer; y así el Duque lo refirió al P. Pelletario, y animándole él á dar fin á la buena obra comenzada, mostró el Duque quererlo hacer así, y constriñó á su mujer á confesarse. Ella decía quererse confesar, mas no con clérigos reformados, entendiendo no quererse confesar con el P. Pelletario, al cual, decía el Duque, tenía odio especial, y le tenía por grande idólatra, porque magnificaba y reverenciaba mucho el Santísimo Sacramento. El Duque, viendo que ella huía del P. Pelletario, y teniendo sospecha que quería hacer con otro acaso confesion fingidamente, no quiso que con otro se confesase: y despues sucedió lo que toca el P. Pelletario en su letra de 24 de Setiembre; moviendo Dios nuestro Señor el corazon de la Duquesa, demandó de su propia voluntad, y eligió por su confesor al dicho Padre. Sea loado el autor de todo bien. Grande consolacion ha sido ésta á todos los buenos de estas partes. *Christo soli honor et gloria.*

Copia de la carta del P. Maestro Juan Pelletario: de Ferrara, 24 de Setiembre 1554.

—

La divina gracia y amor de Jesucristo Nuestro Señor abunde siempre en nuestras almas. Amen. Esta será para gritar con los ángeles á V. P.: *Ecce annuntio vobis gaudium magnum, quod erit omni populo.* Madama contra toda esperanza se confesó el viérnes conmigo, y se comulgó hoy domingo. Sepa V. P. que despues de los primeros encuentros, que fueron dos meses ha, no había hablado con ella. Habiendo llegado aquél que vino de parte del Rey, el cual, hecha su embajada y mostrándole sus errores, se tornó en Francia, poco á poco S. E. caminando, la tenía el freno, y la privaba de sus comodidades. Determina de quererse confesar, y manda á S. E. que le dé un confesor; empero que no sea yo tal. S. E. pensó sobre esto algunos días, y resolvióse finalmente que no quería otro que á mí. Dió el cargo al señor Alejandro de andar á decirla que no sabía de quién fiarse en este tiempo, sino de mí: miéntras que el Sr. Alejandro tarda de andar, la misma Madama sin humana persuacion que yo sepa, mandó al Duque que me enviase á ella; lo cual hizo luégo: ella me recibió con alegría, quejándose de mí que tanto había tardado en tornar á ella; y dijo que me había elegido por su confesor.

No quise meterme en peligro hasta que la hubiese examinado y amaestrado en las cosas de la fe; y por lo tanto le dije: «Madama, soy para ayudar á V. E. con todo corazon cuanto la divina gracia nos da favor: y así, ántes que yo comience á hablar como Dios, quiero hablar primero como hombre, y saber vuestros portamentos *(sic)* y engaños cerca de la fe, y amuestraros dónde errais: despues vendremos al Sacramento de la Penitencia y confesion». Y con esto comencé á demandarla sobre todos errores de los heréticos modernos, de los cuales errores había hecho en aquel día

una coleccion por sus puntos, comenzando de la Iglesia, siguiendo el órden que tiene hecho contra él Lutero; y esto hice por buena y justa causa, la cual callaré, y porque S. E. quería ver el modo que yo quería tener, como lo vió y hubo por escrito. En tal exámen comienza á tomar ánimo, y parecía que Dios Nuestro Señor la ayudaba, porque no me negaba aquello que yo sabía ser verdad, y así me confié en la divina bondad que de véras se confesaba y no fingidamente, de lo cual avisé, y que la primera que engañaría, sería á sí misma, *Quia omnia nuda et aperta sunt oculis ejus, et Deus non irridetur*, etc. Comenzamos, pues, la santa confesion, *et prima facie* me dijo: *benedicite, Pater*, juntas las manos. Duró el primer exámen hasta una hora, y la confesion cerca de tres, porque entré despues de veinte horas, y torné á veinticuatro. Todo se hizo con muchas lágrimas. Ántes que le diese la absolucion, le dije que me sería muy grato que prometiese á Nuestro Señor que quería vivir y morir en la santa fe de la Iglesia Católica Romana, y de nunca conversar con hombres sospechosos, ni leer libros; y así lo hizo: y tambien añadió de creer á cuanto yo le diría y enseñaría: y así, confiándome en la divina misericordia y en la liberalidad de Nuestro Señor, al cual sabía cierto serle cosa gratísima, teniendo yo allí su lugar, le di la absolucion primero *a sententia excommunicationis, deinde a peccatis*, con esperanza que ella escribiría á Su Santidad, demandándole la misma gracia y absolucion, de lo cual yo ya he hablado con S. E., y quiere que lo haga. Quiso pedir perdon á S. E., y lo habría hecho ántes de la comunion, empero había tomado medicina el domingo y no pudo salir hasta esta tarde, que fué y la halló de una bonísima disposicion, confesándole abiertamente sus engaños y cómo era estada engañada, con toda satisfaccion de S. E. y alegría de todas las córtes. De todo sea infinitamente loado el Criador Dios Nuestro Señor, el cual cada día muestra que *Non vult mortem peccatoris, sed ut convertatur*. Resta que V. P. haga tambien oracion por la perseverancia y por mí, que Nuestro Señor Jesucristo

hable por mi boca cosas á gloria suya, y salud de aquella y mía, y edificacion de todos. Hijo indigno de V. P.=Juan Pelletario.

Capítulo de otra del mismo de los 5 de Octubre de 1554.

Las cosas de Madama van muy bien por la divina gracia. Hoy envía una posta al Rey por darle la buena nueva. Hele dado estos días unas muy lindas Horas de Nuestra Señora de parte de la Factora, y el diálogo de Santa Catalina de Sena; y dándole las Horas, donde hay muchas figuras de Nuestra Señora, comencé á mostrarle y besar una, y prentela *(sic)* á hacer lo mismo, lo cual hizo.

De Ferrara.

15.

De la contradiccion que experimentó la fábrica del templo del Colegio de Valencia. *

(C. DLXIX.)

El año de 1552 el P. Domenech dió principio al templo del Colegio de Valencia: hiciéronse entónces, demas de la capilla mayor, dos navadas; de modo que aunque pequeña la Iglesia y el coro bajo, pero quedaba alegre y vistosa. No le faltaron á esta obra las contradicciones que suelen tener todas las buenas: armó el demonio contra ella personas poderosas; que á no atajarlo Dios, pudieran haber perturbado mucho á este colegio. D. Elfo de Proxita, Paborde de la Iglesia mayor, vivía y era dueño de la casa que está en fren-

* De la Historia manuscrita del Colegio de San Pablo de Valencia, Cap. 10.

te de la iglesia, y no quería dejar levantar el pilar y estribo de la Iglesia, que está en derecho de su casa, alegando que era en perjuicio suyo, porque había de ocupar parte de la calle; aunque bien se entendía que la resistencia no era tanto por eso (que es muy poco lo que toma), cuanto porque acabado el edificio segun la traza que en él se descubría, había de quedar su casa sin sol ni vista al mediodía; pero al fin con la ayuda de Dios N. S. y con los buenos medios que para ello se tomaron, especialmente con la autoridad y favor del Duque de Maqueda, Virey de esta ciudad y reino, el Paborde tuvo por bien de sobreseer de su empresa y permitir que el edificio pasase adelante.

Mayor fué y más dificultosa de vencer otra contradiccion, por ser causada de varones religiosos y eclesiásticos, y por parecer más razonable la causa que les movía, pues estaba fundada en privilegios á ellos concedidos. Los PP. de San Agustin, al ver que tomaban los Nuestros este sitio, y que el edificar iglesia daba á entender que ya estaban en él de asiento, alegaron por su parte que el ponernos tan cerca de su iglesia y monasterio era contra el privilegio de las canas, que tienen todas las religiones mendicantes. Los clérigos de la parroquia de San Martin temieron tambien algun perjuicio de la vecindad de la Compañía: este temor nació de no conocerse entónces el Instituto de ella, segun el cual no puede pedir ni admitir estipendio ni limosna alguna por misas ni sermones ni por cualquier otro ministerio espiritual de los que ejercita en provecho de las almas: y segun ellos persistieron en su empresa, sin duda no creyeron esta pobreza de la Compañía, por más que nuestros Padres procuraron desengañarlos en esta parte. Acompañado, pues, de su clero el Rector de San Martin, se fué á querellarse y formar agravio delante de su Prelado el santo Arzobispo don Fr. Tomas de Villanueva, el cual con palabras graves y dignas de un pecho tan cristiano y de tan celoso Pastor, sólo respondió: «Por cierto, Rector, que no acertais en impedir una cosa de tanto servicio de Nuestro Señor, y pro-

vecho de esta ciudad: yo quisiera, si fuese posible, que en cada parroquia de ella hubiese un colegio de la Compañía, y vos andais tras que no haya ni uno solo».

No bastó aquesta respuesta y la autoridad de tan insigne Prelado (que debiera bastar para componer negocios de mucho mayor importancia), para que los clérigos se quietasen; y así determinaron ir á Roma, como dicen, por todo. Así lo hicieron: y en un mismo tiempo los clérigos de San Martin por su parte, y los religiosos dichos por la suya, suscitaron sus pretensiones en Roma, aunque sin ningun resultado á su favor: porque la Compañía en Roma dió razon de sí y de lo que pasaba en Valencia; y aunque ya el Papa Julio III en 8 de Setiembre de 1550 había despachado una Bula dando licencia peculiar para la fundacion del colegio é iglesia, ahora sabiendo lo que pasaba, despachó otra inhibitiva y prohibitiva so graves censuras contra cualquiera persona que impidiese la fábrica del colegio é iglesia: expidióse esta Bula en Roma á 14 de Setiembre de 1554.

Con esta inhibicion que les mandaba callar, y al ver que no recibíamos limosnas de misas ni teníamos cajuelas en nuestra iglesia, aflojaron los unos y los otros, y todos cedieron á la causa. Con esto pasó adelante con véras el edificio, que por estas contradicciones se había llevado muy poco á poco, y se acabó una iglesia pequeña, pero muy pulida y alegre, en el año de 1556.

16

Carta del Rey de Romanos á San Ignacio de cosas de su conciencia para que las trate con Su Santidad. *

—

(C. DLXXI.)

Ferdinandus, divina favente clementia, Romanorum, Hungariæ, Bohemiæ, etc. rex.=Honorabilis, religiose, devote, nobis dilecte.=Commiseramus honorabili, religioso, devoto, nobis dilecto Petro Canisio, de Societate nominis Jesu, sacræ theologiæ doctori, perscribenda ad te negotia quædam nostra privata, quæ conscientiam nostram attingere videntur, ut de illis coram ad partem cum SS. D. N. ageres. Itaque non dubitamus te illa jam accepisse. Quoniam vero dictus Canisius nobis nunc iterum significavit, suo judicio non abs re futurum quod litteras etiam fidei (quas credentiales vocant) in personam tuam ad Sanctitatem ejus demus, illico easdem expediri jussimus in hanc sententiam, quam ex adjuncto illarum exemplo cognosces. Proinde cum Sanctitatem ejus in illis ipsis negotiis volueris alloqui, poteris hujusmodi litteras nostras Sanctitati ejus reverenter reddere, ac postea tanto liberius et commodius illa cum Sanctitate ejus, secundum voluntatem ac desiderium nostrum, quod a dicto doctore Canisio procul dubio abunde percepisti, agere atque tractare, prout de te confidimus. Ita namque facies rem nobis gratissimam, benignitate nostra regia erga te recognoscendam.=Datum in oppido Pardowicza, die XXI mensis Septembris anno Domini MDLIV, regnorum nostrorum, Romani XXIV, aliorum vero XXVIII.

---

* Bolandos, vita Sti. Ign., Comment. præv., n. 462.

=Ferdinandus.=Ad mandatum Sacræ Regiæ Majestatis proprium, M. Singkhmoser, I. Jonas, D. Vicecancellarius.

Sobrescrito.=Honorabili, religioso, devoto, nobis dilecto magistro Ignatio de Loyola, fratrum Societatis nominis Jesu Præposito Generali.

Credenciales á que se refiere la carta anterior. *

Beatissime, etc.=Commisimus honorabili, religioso, devoto, nobis dilecto magistro Ignatio de Loyola, Societatis nominis Jesu Præposito Generali, ut nonnulla, quæ potissimum ad serenandam conscientiam nostram spectant, Sanctitati vestræ significet, et impetrare studeat juxta modum, quem Sanctitati vestræ est declaraturus. Proinde Sanctitatem vestram humiliter et impensissime rogamus, ut præfato magistro Ignatio in his, quæ Sanctitati vestræ nomine nostro sic exposuerit, benignas aures præbere et plenam fidem adhibere dignetur, velitque se in iis erga nos paterne et benigne gerere, ita nimirum prout nobis de paterna et propensissima Sanctitatis vestræ erga nos voluntate pollicemur. Id quod erga Sanctitatem vestram filiali nostra observantia sedulo promereri contendemus, cui studia nostra reverenter deferentes, nos obsequiose commendamus.=Datum in oppido Pardowicz, XXI Septembris MDLIV.

* Boland., ibid., n. 464.

17

Carta del Rey de Romanos á S. Ignacio, pidiéndole la fundacion de un Colegio en Praga. *

(C. DLXXII.)

Ferdinandus, divina favente clementia, Romanorum, Hungariæ, Bohemiæ, etc. rex.=Honorabilis, religiose, devote, nobis dilecte.=Cum satis superque perspectum atque compertum habeamus, fratres Societatis tuæ in hac civitate nostra Viennensi et aliis finitimis locis verbo et vitæ suæ exemplo subditis nostris honeste, recte ac salubriter præfuisse, tam e suggestu populum verbum Dei docendo, quam in scholis juventutem sedulo erudiendo, plurimum profecisse; nec dubitandum sit, quin Deo coadjuvante, etiam in futurum opera illorum in dies magis ac magis sit profutura, utpote qui numquam otiari, sed dies noctesque in excolenda vinea Domini occupati esse videntur; nosque sane tantam ipsorum diligentiam tantumque profectum cernentes atque reipsa experientes, sacrum istum ordinem in aliis quoque regnis et provinciis nostris fovere et propagare animo proposuerimus, in magnam scilicet spem erecti pios istos et catholicos viros alibi etiam centuplum fructum in Domino producturos: itaque in primis nobis deliberatum est in regni nostri Bohemiæ metropoli Praga quoddam etiam pro eis collegium instituere.

Ne autem in ordinando ad hujusmodi collegium loco commodo ac necessariis proventibus annuis designandis frustra laboraremus, visum fuit nos operæ pretium facturos, si tibi ante omnia hoc propositum nostrum benigne aperiremus, et intelligeremus num in hunc usum nobis duodecim fratres, inter quos ad minimum duo sacræ theologiæ pro-

* Bolandos, vita Sti. Ign., Comment. præv., n. 469.

fessores existant, mittere valeas. Nam si hoc abs te fieri cognoverimus, de habitatione quoque seu loco collegii, et sustentatione fratrum, quamprimum fieri posset, provisuri sumus; paratisque omnibus, duodecim illos fratres, deputato ipsis necessario viatico, vocabimus, et ipsos in prædicto loco, uti regem christianum et pium decet, omni benignitate nostra regia complexuri sumus.

Eaque propter a te clementer petimus, ut tua etiam ex parte hoc propositum nostrum, quod ad gloriam omnipotentis Dei et multarum animarum salutem spectat, juves et promoveas, consentiendo nimirum, et deputando petitos duodecim Societatis tuæ fratres, inter quos ad minimum duo sint qui sacram theologiam profiteantur, ut hoc modo opera et diligentia hujus sacri ordinis ex illo etiam regno nostro hæreses, cum quibus jam multos annos dictum regnum gravissime conflictatur, evelli ac exterminari possint, et earum loco sana doctrina, orthodoxa nimirum et catholica nostra religio, foveatur et propagetur, prout nobis de tua pietate plane pollicemur. Quamprimum enim te hisce postulatis nostris satisfacere velle cognoverimus, nulla in nobis erit mora, quin locus ad habitationem illorum commodus et impensæ annuæ pro eorum sustentatione præparentur. In eo autem facies rem Deo optimo maximo cumprimis acceptam, dicto vero regno nostro valde salutarem, tuaque pietate vehementer dignam, et nobis denique majorem in modum gratam, omni gratia nostra regia erga te et dictam sacram Societatem tuam recognoscendam. = Datum in civitate nostra Vienna, die XX mensis Octobris, anno Domini MDLIV, regnorum nostrorum, Romani XXIV, aliorum vero XXVIII. Ferdinandus. Ad mandatum Sacræ Regiæ Majestatis proprium. I. Jonas, D. Vicecancellarius. M. Singkhmoser.

Sobrescrito: Honorabili religioso, devoto, nobis dilecto magistro Ignatio de Loyola, Societatis nominis Jesu Præposito Generali. Romam.

18

Carta del Rey de Romanos á San Ignacio. *

(C. DLXXII.)

JHS.

Ferdinandus, divina favente clementia, Romanorum, Hungariæ, Bohemiæ, etc. rex.=Honorabilis, religiose, devote, nobis dilecte.=Gratissimæ fuerunt nobis litteræ tuæ ex alma Urbe ad dies XXII præteriti mensis Novembris datæ, per quas ad nostras de XX Octobris ** respondisti. Magna enim voluptate nos affecit, quod pios et catholicos istos viros, fratres Societatis tuæ sacri nominis Jesu, in dies multiplicari, spirituque et gratia divina magis ac magis crescentes, uberrimos ubique locorum in christiano populo fructus edere audiamus: siquidem non exiguam spem concipimus, Deum opt. max. hunc ordinem tuum laudatissimum et inculpatissimum delegisse, per quem in hisce postremis nostris seculis multum boni operari, suamque benignitatem orbi christiano conferre velit. Ad hæc, haud vulgarem lætitiam nobis attulit, quod postulata nostra de mittendis aliquot fratribus tuis in regnum nostrum Bohemiæ, eum, quem debuerunt, locum apud te habuerint; adeo quod licet magnus numerus ad alia mundi loca nuper emandatus sit, teque modo non parum exhaustum manere oporteat, intra annuum tamen temporis intervallum, petitos duodecim fratres, inter quos futuri sint duo sacræ theologiæ doctores,

* Bolandos, vita Sti. Ign., Comment. præv., n. 472.

** En los Bolandos se lee: *ad nostras de XVI*, pero esta carta, á que se refieren, tiene la fecha XX.

in dicti regni nostri metropolim Pragam, ubi nimirum pro salute fidelium subditorum nostrorum, collegium instituere proposuerimus, juxta voluntatem nostram missurus sis.

Eos itaque suo tempore expectabimus, ad cujus sane collegii erectionem et necessariam sustentationem, quantos et quales redditus, quæve bona assignare et deputare decreverimus, fratribus tuis honorabilibus, religiosis, devotis, nobis dilectis Nicolao de Lanoi, Collegii Viennensis rectori, ac Petro Canisio, sacræ theologiæ doctoribus, significavimus. Sunt autem talia, quod collegium commode inde interteneri posse putemus. Si quid autem præterea in te et sacram Societatem tuam deinceps quoque benignitatis et favoris conferre poterimus, nullo tempore voluntatem et propensionem nostram ad id tibi et illis deesse patiemur. Id quod tibi ad præmemoratas litteras tuas benigne respondere voluimus. = Datum in nostra et Imperii civitate Augusta Vindelicorum, die XXVIII mensis Febr. anno Domini MDLV, regnorum nostrorum, Romani XXV, aliorum vero XXIX. = Ferdinandus. = Ad mandatum Sacræ Regiæ Majestatis proprium M. Singkhmoser. I. Jonas, Vicecancellarius.

Sobrescrito = .Honorabili, religioso, devoto, nobis dilecto, magistro Ignatio de Loyola, Societatis Jesu Præposito Generali. Romam.

19

Breve de Julio III, en que crea al P. Canisio Administrador del Obispado de Viena. *

(C. DLXXIII.)

Dilecto filio Petro Canisio, presbytero ex Societate Jesu, magistro in Theologia. = Dilecte fili, salutem. = Cupientes ecclesiæ Viennensis, provinciæ Saltzeburgensis, ad præsens

* Bolandos, vita Sti. Ign., Comment. præv., n. 407.

certo modo pastoris solatio destitutæ, personam secundum cor nostrum utilem et idoneam præficere, et ne interim ecclesia ipsa in spiritualibus et temporalibus patiatur, opportune providere: et attendentes, quod tu, ob tuam in Deum pietatem, et litterarum scientiam, ac in spiritualibus providentiam, et temporalibus circumspectionem, diversaque alia virtutum dona, quibus personam tuam illarum largitor Altissimus multipliciter insignivit, ecclesiam prædictam, illius durante vacatione, scies, voles, et poteris salubriter regere et feliciter gubernare, ac eidem ecclesiæ in illius regimine et administratione plurimum utilis et fructuosus esse: motu proprio et ex certa nostra scientia, ac de Apostolicæ potestatis plenitudine, contemplatione etiam charissimi in Christo filii nostri Ferdinandi, Romanorum et Ungariæ regis illustris, in imperatorem electi, quem hoc summopere cupere intelleximus; te, de quo ex præmissis plurimum in Domino confidimus, ipsius ecclesiæ in spiritualibus et temporalibus administratorem ad annum, intra quem eidem ecclesiæ de idoneo et utili pastore providebimus, Apostolica auctoritate constituimus et deputamus, plenam et liberam ejusdem ecclesiæ curam et administrationem tibi in eisdem spiritualibus et temporalibus, anno hujusmodi durante, plenarie committendo.

Volumus autem quod, administratione hujusmodi durante, in dicta ecclesia ac civitate et diœcesi Viennensi ea, quæ jurisdictionis existunt, per te ipsum vel alium aut alios, quos nomine tuo possis substituere, libere exercere; quæ vero Ordinis fuerint, per Catholicum Antistitem, gratiam et communionem dictæ Sedis habentem, exerceri facere, ac quæcumque beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura, secularia et quorumvis Ordinum regularium, ad collationem, et provisionem, præsentationem, electionem, et quamvis aliam dispositionem, pro tempore existentis episcopi Viennensis pertinentia, conferre, et de illis providere, ac ad illa præsentare et eligere, aliasque de illis, necnon debitis et consuetis mensæ episcopalis Viennensis supportatis oneri-

bus, de residuis illius fructibus, redditibus et proventibus disponere libere et licite valeas in omnibus, sicuti Episcopi Viennenses, qui pro tempore fuerunt, illa conferre et de illis providere, ac ad illa præsentare et eligere, aliasque de illis, nec non mensæ prædictæ fructibus, redditibus et proventibus disponere potuerunt, seu etiam debuerunt: alienatione tamen quorumcumque bonorum immobilium, et pretiosorum mobilium dictæ mensæ penitus interdicta.

Quocirca discretioni tuæ, ut curam et administrationem prædictas, ut præfertur, sic solicite geras et fideliter prosequaris, quod ecclesia ipsa gubernatori provido et fructuoso administratori gaudeat se commissam; utque præter æternæ retributionis, præmia, et dictæ Sedis benedictionem, et gratiam exinde uberius consequi merearis: nec non dilectis filiis, capitulo et vasallis ecclesiæ, ac clero et populo civitatis et diœcesis prædictarum per præsentes mandamus, ut capitulum tibi tamquam patri et pastori animarum suarum humiliter intendentes, exhibeant tibi obedientiam et reverentiam debitas et devotas; et clerus te benigne recipientes, et honorifice pertractantes, tua salubria monita et mandata suscipiant humiliter, et efficaciter adimplere procurent: populus vero te devote suscipientes, tuis monitis et mandatis salubribus humiliter intendant, ita quod tu in eis devotionis filios, et ipsi in te patrem benevolum invenisse gaudeatis; vassalli autem prædicti te debito honore prosequentes, tibi fidelitatem solitam ac consueta servitia et jura tibi ab eis debita integre exhibere procurent: alioquin sententiam sive pœnam, quam rite tuleris seu statueris in rebelles, ratam habebimus, et faciemus, auctore Domino, usque ad satisfactionem condignam inviolabiliter observari.

Rogamus quoque et hortamur attente præfatum Ferdinandum, et venerabilem fratrem archiepiscopum Saltzeburgensem, eidem archiepiscopo per Apostolica scripta mandantes, quatenus te et præfatam ecclesiam ipsius archiepiscopi suffraganeam habentes pro nostra et dicta Sedis reverentia propensius commendatos in ampliandis et conservan-

dis juribus vestris, sic vos benigni favoris auxilio prosequantur, quod tu, eorum fultus præsidio, in commisso tibi ejusdem ecclesiæ regimine possis Deo propitio prosperari, ac Ferdinando regi adeo perennis vitæ præmium, et a nobis condigna proveniat actio gratiarum, ipseque archiepiscopus proinde divinam misericordiam, ac nostram ac dictæ Sedis benedictionem et gratiam uberius valeat promereri. = Datum Romæ apud S. Petrum die tertia Novembris MDLIV, anno quinto. = Attento consensu Præpositi Generalis, et quia rex supplicat, et minuta est in forma, potest expediri. JACOBUS Cardinalis Puteus.* = Expeditioni hujus brevis nomine meo et totius Societatis consentio. IGNATIUS.

20.

Carta del P. Simon Rodriguez á D. Juan III, Rey de Portugal. **

(C. DXXXV.)

Senhor:

Em hũa perigrinação que faço a Jerusalem, para ver a terra que Xpo antre todas escolheo para nella obrar os misterios de nossa redenção, passei por Ancona, e como as cousas que se vem com os olhos mais se sentem que as que se ouvem, os trabalhos espirituaes que vi nesta terra antre a gente hebrea que desse reino veo, me forçarã a dar esta informação a V. A: e não quero que doutra cousa sirva mais que de informação para este negocio, a qual darei a V. A. não sem grande dor e compaixão da tantas almas quantas

* Desde «*Attento*» hasta aquí es letra del Cardenal: lo siguiente del P. Polanco, excepto la firma que es de San Ignacio.

** Copiada por D. J. A. de Graça Barreto del Archivo Nacional de Lisboa, gar. 2. maço 5.—n. 31.

veio que se perdem nesta terra, podendose remediar por xptãos, e não o fazerem elles he causa doutro novo sentimento haquelles que algũ zello tem da gloria e honrra de Jhũ Xpo, nosso Rei e Senhor.

Averaa em a çidade de Ancona portugeses Judeus, e Judeus e com publicas esnogas e cõ titollo de Judeus, 2500, ou até, 3000 almas, segundo a informação que dos mesmos tive, e todos estes reçeberão agoa do Santo Batismo nesse reino de V. A. tirando algũs meninos que caa naçerão, cousa muito para sentir e chorar, ver os meninos falar portugês, e dizer, hũ que se chama Samuel, outro Abraham, outro Isac, os quaes laa se chamavão Pedro, Antonio e Francisco, e outros nomes de Santos, e assi se chamarão se laa esteverão, e algũs o forão per misericordia de Deos que agora caa estão em estado de infedilidade e condenação: quantos destes e quanto moteplicados dos decendentes destes, se laa esteverão, ouverão de morer em a fee de Xpo, e louuar seu sãto nome, e todos agora estão em caminho de danação: misericordioso he Deos para destas pedras resuscitar algũs verdadeiros filhos de Abraham: abaloume ver e desolação e perdição desta gente, e isto me moveo escrever a V. A.: estive para lhes hir fazer hũa pratica as suas sinagogas e casi o tinha conçertado; depois pareceome milhor falar com algũs particularmente, e saber que desculpas davão a seus erros, e a tanta cegeira e infedilidade; avendo tanto tempo vivido Xptãos; dizẽme que são Xptãos em ho animo e Judeus no pubrico, por não poder viver doutra maneira: dizem que se são Xptãos, que os Italianos os tem por marranos, e não se podem delles ajudar, e que os Judeus os tem por Xptãos, e não os ajudão. De maneira que dizem serlhes forçado ser Judeus: não se entendem: nẽ são Judeus nẽ Xptãos, tem por lei viver e ganhar; ha antre estes quem estaa caa Judeu e tem laa os filhos Xptãos, outros irmãos, primos, tios e outros parẽtes; he hũa confusão; e porem o demonio fez e faz nelles milhor seu negocio que nos o de Xpo; elles estão perdidos nesta terra, nẽ tem exemplo dos Xptãos nem oca-

sião para ho serem: cada dia hão dir em pior, e hão de de trazer outros atras si; achoos com saudade e desejo de tornar a Portugal, e so este meo humano e esta ocasião, segundo parece, os poderaa reduzir outra vez a fee de Xpo, e dizem que se V. A. lhes der liçença livre para se tornar que averão perdão do Papa de todo o passado, e se tornarão e serão Xptãos, e que os seus meninos assi ho desejão, que para se tornar hirião descalços, inda que ouvessem de passar por espinhas com os pees ensangoentados. Este desejo os faria ser Xptãos. Trouxerão escravas e escravos que tam bem qua são Judeus, e entre estes vierão algũas moças pobres, Xptãs velhas, as quaes tão bem se fizerão Judias.

Crea V. A. que he grão compaixão ver esta desavẽtura, e algũs delles a chorão, mas escusãosse com não poder viver doutra maneira: perderão a fee: estão cegos: cahirão nesta infermidade: tem necessidade de quem os ajude a levantar, se forão fortes não teverão necessidade de Portugal, pois em toda a parte e em toda ocasião ho Xptão ha de ter a fee de Xpo, mas estes estão infermos, não lhes abastão os pees a sosterẽsse sem Bordão, covem que se arrimẽ algũa parede. Bemavẽturada seraa a parede que os sostever em a fee de Xpo, e o Bordão que os tirar de tal atoleiro; V. A. he Rei inclinado a piedade e misericordia: veja se comvem perdõar a esta gente e darlhes liçença para se tornar com perdão do Papa; e por algũs particulares, se os ahi ouver, os quaes se podem exceituar, não pereã todos: he seraa neçessario hũa pessoa que entenda neste negocio, avendo V. A. por serviço de Deos e seu: e que esforçe algũs fracos, e vaa a Ferrara honde tam bem ha grão moltidão delles, e outras partes donde elles estão, e proceda destra mente, para que este serviço de Deus não se perca pollo maao modo que nisso se pode ter, a qual pessoa seguiraa a ordem que nisso V. A. quiser que se tenha, secreta ou publica; e certo que em caso de tão extrema necessidade espiritual parece obrigação e tanto mais quanto menos elles por outra via parecẽ não ter outro remedio. Certeficarâme algũs que todos ou

casi todos se tornarião, e come elles forẽ desta maneira, com saber que ha hi inquisição, guardarseão milhor que os outros, e hão de dar milhores mostras dessi que os outros, e quando as não derem, *nihil occultum quod non reveletur*. Elles estão jaa fartos de ser Judeus, e como homes enfastiados do manaa que cuidavão achar, e dos trabalhos deste Egitto, darão graças a Deus, se se virem em a terra de promissão. E certo essa ho seraa para elles, pois nella hão dachar a Xpo; e V. A. não recebe gente nova no reino senã a que se sahio, ao menos ganharseão os meninos destes e seus multiplicados decendentes, os quaes no cabo da jornada serão muitos, e atalharsea a outros perderem a saudade das suas esnogas, vendo que estes saem dellas e se facem Xptãos. V. A. veja se comvem perdoar a este povo çego ignorante e rebelde, e lembresse da paciencia que Moyses com elle teve; e com quãtos trabalhos lhe derão, e com quãto ho querião apredejar, dizia a Deus: *parce, Domine, parce populo huic, aut dele me de libro vitæ;* em ho qual libro de vida peço a Nosso Senhor que V. A. cada dia se escreva com novos desejos e novas obras acreçẽtando merecimentos e desejos costantes e firmes de ver Deus, como creo que agora ho vem algũs com os quaes espero que V. A. ha de reinar com mais alegria e cõtentamento do que daa este mundo, que por muitas vias nos daa a entender seus tristes, vaaos, fracos, e pouquo duraveis fundamento e prazeres. Bom pregador que assi nos prega e diz as verdades, não com palavras mas cõ obras nos insina a ser todo o seu mudavel e incerto. V. A. ponha seus cuidados e desejos è a voutade de Deus, como creo que faz, donde vẽ estabilidade e firmeza de todas nossas cousas, e dee pressa a sua salvação; não espere por tempo, porque elle soe faltar quando menos se cuida e espera; e pois eu sempre em meus sacrefiçios e oraçoẽs peço a Nosso Senhor salvação de sua alma (nem para isso me empedem terras estranhas) tam bem a poderei pedir e lembrar a V. A. para que minha petição tenha efeito, porque diz Sãto Agostinho: *qui fecit te sine te, non salvabit te sine te;* e se sem V. A. abasta-

ra deligençia ou perigrinaçoẽs de Jerusalem, esta minha folgara eu que fora a primeira, mas em tanto quanto ella pode aproveitar (e aproveitara muito se fora feita por outro milhor que eu), V. A. tenha por certo que tem nisso muita parte assi como a tem em minhas outras oraçoẽs, trabalhos e perigrinaçoẽs. De Veneza, a 10 dias de Julho 1554.

Mestre Simã.

Sobrescrito. = A elrrei nosso Senhor.

21.

Carta del Padre Laynez á San Ignacio.

—

(C. CCCCLXXVIII.)

JHS. Ma.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con todos. Amen. Recebimos la de V. R. de 26 de Octubre, y gran placer, entendiendo el buen suceso á gloria de Nuestro Señor en las disputas y en lo demas. Guiraldo y el otro mancebo para la Compañía, partieron para Roma cuatro días ha: y acá habríamos menester uno que leyese griego; porque el Rector, á lo que dice, dudo que pueda venir. Decía que si pudiese venir Maestro Dominico de Florencia, enviando de allá otro para la gramática; ó que de allá se enviase otro italiano, si ser pudiese, que leyese griego. V. R. haga lo que mandare, que acá haremos lo mejor que pudiéremos. Hasta agora, porque la gente está en las granjas, y no estaban desembarazadas ciertas escuelas, no se ha dado principio á las liciones. Hoy se pensaban hacer un principio de oracion y lecciones en el Domo despues de comer: y por ser el oficio largo, se ha diferido al domingo.

Como será hecho, daremos aviso. La casa en que agora estamos, sin el refitorio y cocina, tiene diez cámaras y catorce lechos. Hay tambien un oratorio poco ménos que la Iglesia de Roma, y otra escuela cabo él; y cinco escuelas se nos darán. Agora esto es lo que hay de bueno, y el ser alegre y sana la casa. De incómodo hay que está junto al mar, y al ivierno hace ruído, aunque el uso lo vence: y el verano tambien se piensa será muy caliente, porque está hacia el mediodía, y sobre ciertos hornos públicos de pan. Y esto se piensa remediar, ó en parte con hacer en otra parte los hornos; ó del todo, con tomar otra casa. De todo dejo á Dios lo que será. Y V. R., con toda la casa y colegios, se contente de encomendallo todo á Dios. De Génova, día de Todos Santos 1554.

De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo,

Laynez.

Sobrescrito.=Al molto Rdo. in Christo Padre.=Il P. Ms. Ignatio de Loyola, Preposito Generale della Compagnia de Giesu.=Appresso Santo Marco.=In Santa Maria de Strada.=In Roma.

22.

Carta del P. Laynez á San Ignacio.

(C. CCCCLXXIII.)

JHS. Ma.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros. Amen. Sea Nuestro Señor loado de las buenas nuevas, que por la última de V. R. de 1.º de Noviembre recebimos con mucha consolacion nuestra, y tambien espero será de los amigos, á quien las comunicaremos. Acá tambien

por gracia del Señor se le hace servicio, así en los sermones que cuatro Sacerdotes habemos comenzado á hacer con buen auditorio y satisfaccion de él, como en las confesiones. Allende de esto, el Domingo despues de vísperas, en la iglesia mayor, en presencia de hasta dos mil personas, y entre ellas de las más principales de la tierra, hizo el hermano Hernandez una oracion, donde con mucha accion, y gracia, y voz y memoria, trató del provecho de los estudios y Instituto de la Compañía, con muy general satisfaccion. Las liciones no son aun comenzadas, porque hasta el fin de esta semana no serán libres las escuelas. Al principio de la que viene, placiendo á Nuestro Señor, se comenzarán. Entretanto vienen y se examinan algunos estudiantes para ver de qué clase serán, y pasan de cuarenta los venidos. Dícennos los ciudadanos que vamos poco á poco en el acetar; porque como haya escuela, y vengan de las villas, vendrán tantos que no podremos suplir. Pensamos tambien las primeras liciones hacellas con alguna solemnidad, y que se halle el Obispo y otras personas principales. Nuestro Señor lo encamine todo, y dé á todos gracia de sentir y cumplir su sancta voluntad.

De Génova, á 8 de Noviembre de 1554.=De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo.

Laynez.

Sobrescrito.=Al molto Rdo. in Christo Padre.=Il P. Ms. Ignatio de Loyola, Preposito Generale della Compagnia de Jesu.=In Roma.

23.

Carta del P. Laynez á San Ignacio.

(C. DLXXIII.)

JHS. Ma.

Antes hubiera escrito á V. R. lo que agora, sino por esperar que sin dalle fastidio acá se adobara: y es que luégo como llegamos aquí, tuve diversas quejas del Obispo y otras personas de las principales, y que más nos quieren, de Maestro Manuel. Y las quejas eran: lo primero, que predicaba sin distincion ninguna que traer cabellera, ó recamos, ó afeitarse, era pecado mortal. Lo segundo, me dijo un fraile Carmelita que está en el hospital y es amigo nuestro, que le había mostrado un sermon que había escrito de la Concepcion de Nuestra Señora, y que decía en él que eran herejes los que decían que era concebida Nuestra Señora en pecado original. Pero esto me decía el fraile que no lo había dicho al pueblo. Lo tercero, por lo que le quitaron el predicar, fué que un Domingo dijo que él sabía que en esta tierra había un gran traidor, que quería dar la tierra á los enemigos, y que él otra vez lo descubriría. Y tuvo con esta locura la gente suspensa; y aunque le demandaban quién era aquél, no lo quiso decir hasta que el otro Domingo dijo que era la usura, etc. Y al fin, por la bondad de Nuestro Señor, que tiene por oficio cubrir nuestras faltas, paresce que se ha echado á buena parte todo de los más, aunque me avisaban para que le avisase, como lo hice. Pero diciéndoselo, dijo que él no era apto para predicar ni confesar, y que por amor de Dios que le quitásemos aquel cargo. Y en esto está hasta agora; aunque V. R. lo había remetido acá, y yo le

había dicho que por ser agora principio del colegio, y no dar que decir, si se fuere ó estuviere aquí ocioso, que cuanto al confesar, que dejase de confesar mujeres, porque él decía que no le hacía provecho; y que en los demas que confesaba, que si había algun caso dudoso, tomase tiempo para estudiar ó conferir. Y que cuanto al predicar, que no viniese á tratar cosas especulativas, ni viniese á definir casos en particular, como le había encargado cuando le dejé en Génova, y que tomase su sermon de Santos, de manera que pudiese en ellos mostrar lo que predicaba, y que me mostrase primero escritos los sermones, y de esta manera no ternía peligro. Veo que en esto, ni en ninguna cosa de obediencia se quieta, ni en cosa necesaria al bien comun del colegio, y que está siempre tribulado y afligido. Vea V. R. (allende de encomendallo á Dios) si será bien hacer hincapié en que se venza y quiete en lo dicho, como me parece que se debía quietar: ó si será bien sacalle de aquí, ó tenello aquí sin hacer nada. Y en tal caso sería menester otro en su lugar, porque hay mucho aquí que hacer. Y ido yo (que hago poco), el Rector no es tampoco para hacer mucha hacienda, mayormente leyendo. Y Maestro Juan Bautista es tambien enfermo, y con dificultad dice que podía hacer más de predicar una vez en la semana, y esto no todo el año, sino el Adviento y Cuaresma, y poco más. Y hasta agora no ha hecho sino un sermon por ensayarse, y vase proveyendo para los sermones de Adviento. Esto he querido decir, para descargar mi conciencia, y para saber lo que en esto se ha de hacer, si V. R. nos quisiera hacer limosna de mandárnoslo escrebir.

De Génova, á 15 de Noviembre de 1554.

Laynez.

Sobrescrito.=Para N. P. Ms. Ignatio.

24.

Carta de San Francisco Javier á los Padres del Colegio de Goa *.

(C. DLXXXV.)

In nomine Domini Nostri Jesu Christi.=Reputans mecum brevitatem nostræ vitæ, ac mortis cunctis hominibus certissimæ incertissimam unicuique diem et horam; ac metuens ne quam in turbationem incidat hæc domus, si eam necesse foret eligere sibi Rectorem in locum morte subtracti Magistri Gasparis, priusquam Pater Noster Praepositus Generalis Rectorem huic Collegio præfecisset: existimavi mearum esse partium prævertere, quoad possum, ante meum in Sinas discessum, incommoda, quæ ex tali inopinato casu nasci possent, constituendo jam nunc aliquid certi, et designando personam, quæ interim dum a Roma a Præposito Societatis Generali constitutum aliud innotuerit, tum hujus familiæ, tum cæterarum Societatis stationum a promontorio Bonæ Spei usque ad extremum Orientem, providentiam gerat, cuique ut Superiori Nostri omnes, Sacerdotes, clerici aut laici, obedire in omnibus debeant. Si ergo Patri Magistro Gaspari humanitus aliquid, quale dixi, contingeret, Rector esto domus hujus Emmanuel de Morales; ac si eo tempore hinc absit, accersatur statim, ut huc se conferens, regiminis possessionem adeat, et jam tunc incipiant Patres et Fratres universi, tam Goæ degentes, quam alibi, ei obtemperare tamquam vero cunctorum et legitimo Rectori. Quoad autem ille venerit, præsit vice Rectoris Pater Paulus, qui Patri Emmanueli de Morales statim atque huc

* Cartas de San Francisco Xavier por el P. Menchaca, lib. IV, carta XV.

advenerit, regimen resignet, et illi, sicut reliqui omnes Nostri, deinceps ipse quoque subjectus sit. Ac si vel antequam gubernationem capesseret, vel post eam initam, idem ille Emmanuel Morales morte subtraheretur, tunc Rector esto Magister Melchior Nunnezius, quem pari jure cunctis Præpositum jam nunc constituo et agnosci volo, si forte Deo placeret Patrem Gasparem Barzæum et Emmanuelem * de Morales ad paradisi gaudia ex hac vita transferre, ante quam Pater Noster Præpositus Generalis Societatis Jesu Rectorem huic Collegio præfecisset. Hæc porro ita putavi decernenda, tum ut aliis obviam eatur malis, quæ inde oriri pronum est, tum ut vitetur necessitas congregandi unum in cœtum Patres omnes, qui per Indias variis et valde inter se dissitis in locis evangelicæ prædicationi vacant, quos ab istis stationibus et ministeriis, quæ in iis exercent, non puto posse avocari sine gravi animarum, quas curant, incommodo et pari detrimento divini obsequii. His de causis in virtute sanctæ obedientiæ mando et impero Patribus et Fratribus Societatis Jesu per Indias degentibus, ut exequantur quod hac charta perscriptum est: ac quoniam ita ex animi mei vera sententia post maturam deliberationem, ad maiorem gloriam et obsequium Dei Domini Nostri, statuo et decerno, ut nemo, qui hanc chartam viderit, dubitare de mea voluntate possit; ei subscripsi manu propria, hac die VIII Idus Aprilis anno MDLII.=Franciscus.

---

* El P. Posino le llama Miguel Morales.

A. M. D. G.

ÍNDICE.

					PÁG.
Carta	CCCCI. Al P. Jerónimo Nadal.....	1554	Enero	1.	1
	CCCCII. A D. Teutonio de Braganza..	»	»	1.	3
	CCCCIII. A los Prepósitos y Rectores de las Casas y Colegios de la Compañía de Jesus.....	»	»	2.	4
	CCCCIV. A Micer Alejo Fontana.....	»	»	2.	7
	CCCCV. Al P. Jerónimo Nadal.....	»	»	7.	9
	CCCCVI. A Ruy Gomez de Silva.....	»	»	9.	13
	CCCCVII. A D. Pedro Mascareñas....	»	»	10.	16
	CCCCVIII. A Baltasar de Faria.....	»	»	10.	19
	CCCCIX. Para Magdalena Angélica...	»	»	12.	21
	CCCCX. Del P. Polanco á los Rectores de los Colegios de la Compañía.....	»	»	13.	24
	CCCCXI. A los Gobernadores de la Redencion.....	»	»	14.	26
	CCCCXII. Del P. Polanco al Padre Araoz.....	»	»	15.	27
	CCCCXIII. A Gonzalo Perez.....	»	»	17.	30
	CCCCXIV. A la Señora María del Gesso.....	»	»	20.	32
	CCCCXV. Informacion para hablar del Colegio Germánico á la Majestad del César.....				35
	CCCCXVI. Al Virey de Sicilia.....	»	»	24.	39
	CCCCXVII. A los agentes del Concejo de Morbegno.....	»	»	27.	41
	CCCCXVIII. A los Gobernadores de la Redencion.....	»	»	28.	43
	CCCCXIX. A la madre de Octaviano..	»	»	28.	44
	CCCCXX. A Fray Francisco de Medde.	»	»	28.	46
	CCCCXXI. A D. Pedro Domenech...	»	Febrero	3.	47
	CCCCXXII. Al Obispo de Clermont...	»	»	5.	50
	CCCCXXIII. A D. Aquiles de Campagnano.....	»	»	17.	53
	CCCCXXIV. A Jacoba Pallavicina....	»	»	17.	54
	CCCCXXV. A María Frassona, en nombre de San Ignacio.....	»	»	17.	55

Carta	CCCCXXVI. A Maestro Petronio....	1554	Febrero	20.	56
	CCCCXXVII. Al Cardenal de Augusta.	»	»	20.	58
	CCCCXXVIII. Al Cardenal de Augusta.	»	»	20.	60
	CCCCXXIX. Al Concejo de Tívoli....	»	»	21.	61
	CCCCXXX. A Jacobo, médico.	»	»	22.	63
	CCCCXXXI. A D. Doyme.....	»	»	22.	64
	CCCCXXXII. A D. Diego de Guzman.	»	»	24.	66
	CCCCXXXIII. Al Concejo de Morbegno.....	»	»	24.	69
	CCCCXXXIV. A Juan Andres Schenaldo.....	»	»	24.	71
	CCCCXXXV. Al Reverendísimo Cardenal Virey de Nápoles.....	»	»	25.	73
	CCCCXXXVI. Para el Colegio de Portugal.....	»	»	26.	76
	CCCCXXXVII. Al Obispo de Laybach.	»	»	27.	77
	CCCCXXXVIII. Al Rey de Romanos.....	»	»	27.	80
	CCCCXXXIX. A una persona desconocida.....	»	»	28.	84
	CCCCXL. Instruccion para el Maestro Quintin y los que vayan en su compañía.....	»	»		86
	CCCCXLI. A los Superiores de la Compañía.....	»	Marzo.	3.	89
	CCCCXLI. A D. Enrique de la Cueva	»	»	8.	91
	CCCCXLIII. Para el P. Francisco de Borja.....	»	»	8.	92
	CCCCXLIV. Para D. Antonio de Córdoba.....	»	»	8.	95
	CCCCXLV. Al Cardenal de Burgos...	»	»	9.	96
	CCCCXLVI. Del P. Juan Polanco á la Fattora...	»	»	15.	98
	CCCCXLVII. A la Fattora.....	»	»	15.	100
	CCCCXLVIII. Al Abad Pedro Domenech	»	»	16.	102
	CCCCXLIX. A los PP. Silvestre Landini y Manuel Gomez.....	»	»	17.	105
	CCCCL. Para el Cardenal de Burgos..	»	»	19.	106
	CCCCLI. Para D. Garci-Manriquez ..	»	»	19.	109
	CCCCLII. A Micer Alexio Fontana. ..	»	»	19.	112
	CCCCLIII. Al Doctor Olave.....	»	»	21.	114
	CCCCLIV. Al Vicario de Girgenti.....	»	»	22.	115
	CCCCLV. Al señor Viñes..... .	»	»	24.	116
	CCCCLVI. Al Conde de Montorio....	»	Abril.	1.	118
	CCCCLVII. Al P. Miron.....	»	»	5.	120
	CCCCLVIII. Para el Rey de Portugal.....	»	»	6.	124
	CCCCLIX. Para D. Teutonio.....	»	»	6.	126

Carta	CCCCLX. Al Señor Viñes.....	1554	Abril.	15.	127
	CCCCLXI. Al Señor Juan de Vega, Virey de Sicilia.....	»	»	18.	128
	CCCCLXII. A los Diputados de Génova	»	»	26.	130
	CCCCLXIII. Para los Rectores de los Colegios de España y Portugal.....	»	»	29.	132
	CCCCLXIV. Para el P. Miron.....	»	»	29.	133
	CCCCLXV. A los Colegios de la Compañía.....	»	Mayo.	1.	134
	CCCCLXVI. Al Cardenal Virey de Nápoles.....	»	»	2.	149
	CCCCLXVII. Al P. Alonso Salmeron..	»	»	2.	142
	CCCCLXVIII. Al P. Luis de Mendoza.	»	»	3.	143
	CCCCLXIX. Al Cardenal de Burgos. .	»	»	13.	146
	CCCCLXX. A la Marquesa de Pliego..	»	»	15.	149
	CCCCLXXI. Para Sancho de Miñon..	»	»	15.	153
	CCCCLXXII. A Mosen Bolet.....	»	»	15.	154
	CCCCLXXIII. Del P. Polanco al Padre Francisco Villanueva.....	»	»	15.	157
	CCCCLXXIV. Al Cardenal Poggio....	»	»	16.	163
	CCCCLXXV. Al licenciado Martinez..	»	»	17.	165
	CCCCLXXVI. Al P. Juan Pelletario...	»	»	19.	166
	CCCCLXXVII. A Don Enrique de la Cueva.....	»	»	22.	168
	CCCCLXXVIII. Al Vicario de Génova.	»	»	24.	170
	CCCCLXXIX. A los Diputados de Génova.....	»	»	24.	172
	CCCCLXXX. A Micer Pedro Gomez..	»	»	25.	174
	CCCCLXXXI. A Micer Alesio Fontana.	»	»	25.	176
	CCCCLXXXII. Al Conservador de Zaragoza.....	»	»	26.	178
	CCCCLXXXIII. Al señor Viñes.....	»	»	27.	181
	CCCCLXXXIV. Al Cardenal Virey de Nápoles.....	»	»	27.	182
	CCCCLXXXV. Para Maestro Francisco Villanueva.....	»	»	27.	183
	CCCCLXXXVI. A Pedro Antonio Silvático.....	»	Junio.	2.	185
	CCCCLXXXVII. Al P. Simon Rodriguez.....	»	»	4.	186
	CCCCLXXXVIII. A Micer Andres Lipomano.....	»	»	5.	188
	CCCCLXXXIX. A Maestro Simon....	»	»	9.	189
	CCCCXC. Para el P. Francisco de Borja..	»	»	14.	191
	CCCCXCI. Al Doctor Vergara.....	»	»	14.	194
	CCCCXCII. Al P. Villanueva	»	»	14.	196
	CCCCXCIII. A los de la Compañía....	»	»	18.	199

Carta	CCCCXCIV. Al Obispo de Malta....	1554	Junio.	23.	201
	CCCCXCV. A la Factora.....	»	»	23.	202
	CCCCXCVI. Al Obispo de Laybach...	»	»	25.	204
	CCCCXCVII. A M. Alesio Fontana...	»	»	27.	206
	CCCCXCVIII. A Lorenzo del Castillo.	»	»	30.	207
	CCCCXCIX. A Alberto, Duque de Baviera.....	»	Julio.	4.	210
	D. Al Rey de Romanos	»	»	16.	214
	DI. A Mateo de Tassis.....	»	»	19.	216
	DII. Respuesta de N. S. P. sobre la sequedad de los HH. Estudiantes en la devocion.....	»	»	21.	218
	DIII. A D. Antonio de Córdoba.....	»	»	21.	219
	DIV. Para el P. Doctor Araoz.....	»	»	21.	222
	DV. Al Conde de Mélito.....	»	»	21.	224
	DVI. Al Conde de Mélito.....	»	»	21.	226
	DVII. A D. Hernando Tello.....	»	»	21.	242
	DVIII. Para el P. Francisco de Borja..	»	»	21.	243
	DIX. Al Rey de Portugal.....	»	»	23.	245
	DX. Al Infante Cardenal de Portugal..	»	»	25.	249
	DXI. Al Rey de Portugal.....	»	»	26.	251
	DXII. Para D. Teutonio.....	»	»	26.	253
	DXIII. Para el P. Juan Nuñez.....	»	»	26.	254
	DXIV. A D. Gonzalo.....	»	»	26.	256
	DXV. Para el Rector de Coimbra.....	»	»	26.	259
	DXVI. Para el Rector de Évora.....	»	»	26.	260
	DXVII. Para el Maestro Miron.....	»	»	26.	262
	DXVIII. Para Fray Luis de Montoya..	»	»	26.	264
	DXIX. Para Luis de Mendoza.....	»	»	26.	265
	DXX. Al Arzobispo de Lisboa.....	»	»	26.	266
	DXXI. Al Infante D. Luis.....	»	»	26.	268
	DXXII. A D. Ignacio.....	»	»	26.	270
	DXXIII. A Margarita Fantuzzi.....	»	«	29.	272
	DXXIV. Al P. Jerónimo Domenech....	»	»	30.	273
	DXXV. Al Duque de Gandía.....	»	»	31.	275
	DXXVI. Al P. Simon Rodriguez.....	»	Agosto.	4.	277
	DXXVII. Al P. Jerónimo Domenech...	»	»	8.	278
	DXXVIII. Al P. Francisco Estrada....	»	»	11.	280
	DXXIX. Al P. Diego Lainez.....	»	»	18.	281
	DXXX. Al P. Pedro Canisio	»	»	18.	283
	DXXXI. A San Francisco de Borja....	»	»	20.	293
	DXXXII. A Octaviano Césari.....	»	»	20.	296
	DXXXIII. Al P. Gerardo Hammont, Prior de la Cartuja de Colonia.....	»	»	21.	298
	DXXXIV. Al Rey de Portugal, Don Juan III.....	»	»	23.	300
	DXXXV. Al P. Simon Rodriguez.....	»	»	25.	303
	DXXXVI. Del P. Polanco al P. Miguel de Nobrega.....	»	»	25.	307

Carta DXXXVII. Del P. Polanco al P. Miguel de Nobrega	1554	Agosto	25.	310
DXXXVIII. Al P. Pedro Tablares	»	Setiembre	1.	311
DXXXIX. Al P. Alonso Salmeron	»	»	2.	313
DXL. Al Rey de Portugal	»	»	12.	315
DXLI. Al Infante de Portugal, D. Luis.	»	»	15.	316
DXLII. Al Cardenal Infante, D. Enrique	»	»	15.	317
DXLIII. A D. Juan de Córdoba	»	»	17.	318
DXLIV. Al P. Antonio de Córdoba	»	»	17.	320
DXLV. A S. Francisco de Borja	»	»	17.	322
DXLVI. Al P. Antonio Araoz	»	»	17.	324
DXLVII. A D. Juan de Borja	»	»	19.	326
DXLVIII. Al P. Simon Rodriguez	»	»	22.	327
DXLIX. A D. Teutonio de Braganza	»	»	22.	329
DL. A D. Teutonio de Braganza	»	»	22.	330
DLI. A D. Teutonio de Braganza	»	»	22.	331
DLII. Al muy noble Ayuntamiento de la villa de Bermeo	»	»	28.	332
DLIII. A Alejo Fontana	»	Octubre	4.	335
DLIV. Al Maestro Ludovico	»	»	10.	336
DLV. A D. Juan de Mendoza	»	»	14.	338
DLVI. Al Cardenal Arzobispo de Burgos, D. Francisco de Mendoza	»	»	16.	341
DLVII. Para N. N. (Florencia)	»	»	20.	345
DLVIII. Al Príncipe Real de España D. Felipe	»	»	26.	347
DLIX. Al Rey de Romanos	»	»	26.	349
DLX. Al P. Francisco de Borja	»	»	26.	349
DLXI. Al Sr. Rui-Gomez	»	»	29.	350
DLXII. A S. Francisco de Borja	»	»	29.	352
DLXIII. Recuerdos para promover el bien comun en lo que toca á la religion en Alemania				354
DLIV. Al P. Ludovico	»	Noviembre	3.	358
DLXV. Al Obispo de Castellamare	»	»	7.	361
DLXVI. Al Obispo de Segorbe	»	»	7.	363
DLXVII. Al P. Francisco Estrada	»	»	8.	364
DLXVIII. Al Dr. Alonso Ramirez de Vergara	»	»	8.	366
DLXIX. A D. Pedro Domenech	»	»	8.	367
DLXX. Al P. Pedro Canisio	»	»	21.	369
DLXXI. Para el Rey de Romanos	»	»	22.	370
DLXXII. Para el Rey de Romanos	»	»	22.	374
DLXXIII. Del P. Juan Polanco al Padre Villanueva	»	»	23.	376
DLXXIV. Instruccion para los que van al nuevo colegio de Loreto	»	»		380
DLXXV. A S. Francisco de Borja	»	»	25.	384

Carta DLXXVI. A los ancianos de Arezzo...	1554	Diciembre	1.	385
DLXXVII. Al Sr. Zárate.....	»	»	1.	386
DLXXVIII. Para el Virey de Sicilia...	»	»	5.	388
DLXXIX. Al Sr. Ascanio Colonna....	»	»	8.	390
DLXXX. Al Cabildo seglar de Rímini..	»	»	14.	392
DLXXXI. Para Maestro Simon.....	»	»	15.	393
DLXXXII. A la Señora Violante.....	»	»	22.	395
DLXXXIII. Al P. Francisco de Borja..	»	»	28.	397
DLXXXIV. Al Cardenal de S. Angel..	»	»	29.	400
DLXXXV. Al P. Melchor Nuñez.....	»	»		402

APÉNDICE I.—Texto de las cartas latinas é italianas..... 409

1. A los Prepósitos y Rectores de la Compañía (latina)..... 409
2. A los Rectores de los colegios de la Compañía (italiana).... 411
3. A los Gobernadores de la Redencion (italiana)..... 412
4. A la Señora María del Gesso (italiana)..... 413
5. Informacion para hablar del Colegio Germánico á la Majestad del César (italiana)..... 414
6. A los agentes del concejo de Morbegno (italiana)..... 417
7. A los Gobernadores de la Redencion (italiana)..... 418
8. A la madre de Octaviano (italiana)..... 419
9. A Fr. Francisco de Miede (italiana)..... 420
10. Al Obispo de Clermont (latina)..... 421
11. A D. Aquiles de Campagnano (italiana)..... 423
12. A Jacoba Pallavicina (italiana) 424
13. A la Fattora (italiana)..... 425
14. A Maestro Petronio (italiana)..... 426
15. Al Cardenal de Augusta (italiana)..... 427
16. Al Cardenal de Augusta (italiana)..... 428
17. Al concejo de Tivoli (italiana)..... 429
18. A Jacobo, médico (italiana)..... 430
19. A D. Doyme (italiana)..... 431
20. Al concejo de Morbegno (italiana)..... 432
21. A Juan Andres Schenaldo (latina)..... 434
22. Al Obispo de Laybach (latina)..... 435
23. Al Rey de Romanos (latina)..... 437
24. Instruccion para el M. Quintin y los que vayan en su compañía (italiana)..... 438
25. A los Superiores de la Compañía (italiana)..... 441
26. A la Fattora (italiana)..... 442
27. A la Fattora (italiana)..... 443
28. A los PP. Silvestre Landini y Manuel Gomez (italiana)..... 444
29. Al Vicario de Girgenti (italiana)..... 445
30. Al Sr. Viñes (italiana)..... 446
31. Al Conde de Montorio (italiana)..... 447
32. Al Sr. Viñes (italiana)..... 448
33. A los Diputados de Génova (italiana)..... 449
34. A los Colegios de la Compañía (italiana)..... 450
35. Al P. Juan Pelletario (italiana)..... 453
36. Al Vicario de Génova (italiana)..... 454

37. A los Diputados de Génova (italiana) 455
38. Al Sr. Viñes (italiana) 456
39. A Pedro Antonio Silvático (italiana) 457
40. Al P. Simon Rodriguez (latina) 458
41. Al Prior de la Trinidad (italiana) 459
42. A los de la Compañia (italiana) 460
43. A la Factora (italiana) 461
44. Al Obispo de Laybach (latina) 462
45. A Lorenzo del Castillo (italiana) 463
46. A Alberto, Duque de Baviera (latina) 465
47. Al Rey de Romanos (latina) 467
48. A Mateo de Tassis (italiana) 468
49. A Margarita Fantusa (italiana) 469
50. Al P. Pedro Canisio (latina) 470
51. A Octaviano Cesari (italiana) 476
52. Al Prior de la Cartuja de Colonia (latina) 477
53. Patente de fundacion del Colegio de Bermeo (latina) 478
54. Medios para promover el bien de la religion en Alemania, (italiana) 480
55. Al P. Pedro Canisio (italiana) 483
56. A D. Fernando, Rey de Romanos (latina) 484
57. Instruccion para los que van al nuevo Colegio de Loreto (italiana) 585
58. A los ancianos de Arezzo (italiana) 488
59. Al Sr. Ascanio Colonna (italiana) 489
60. Al Cabildo seglar de Rimini (italiana) 490
61. A la Señora Violante (italiana) 491
62. Al Cardenal de S. Angel (italiana) 492

APÉNDICE II.—Documentos é ilustraciones 495
1. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 495
2. Carta del Obispo de Clermont á S. Ignacio 496
3. Noticia del Breviario del Cardenal Quiñones 498
4. Carta del Rey de Romanos á San Ignacio, pidiéndole que los PP. de la Compañía escriban un compendio de Teología para Alemania contra los herejes 501
5. Carta de Alberto, Duque de Baviera, á S. Ignacio 503
6. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 505
7. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 507
8. Minuta de una carta de Juan III, Rey de Portugal, á S. Ignacio. 508
9. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 509
10. Carta del P. Ignacio de Acevedo á S. Ignacio 510
11. Carta del Prior de la Cartuja de Colonia á S. Ignacio 519
12. Carta del Abad de Salas para el Canónigo Obregon 520
13. Carta del Abad de Salas al Sr. Benedicto Uguccioni de Burgos. 521
14. Carta del P. Juan Pelletario á S. Ignacio 523
15. De la contradiccion que experimentó la fábrica del templo del Colegio de Valencia 527
16. Carta del Rey de Romanos á S. Ignacio de cosas de su conciencia, para que las trate con Su Santidad 530

17. Carta del Rey de Romanos á S. Ignacio pidiéndole la fundacion de un colegio en Praga 532
18. Carta del Rey de Romanos á S. Ignacio 534
19. Breve de Julio III, en que crea al P. Canisio Administrador del Obispado de Viena 535
20. Carta del P. Simon Rodriguez á D. Juan III, Rey de Portugal 538
21. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 542
22. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 543
23. Carta del P. Laynez á S. Ignacio 545
24. Carta de S. Francisco Javier á los PP. del Colegio de Goa .. 547

FE DE ERRATAS.

Pág.	*Línea.*	*Dice.*	*Debe decir.*
7	19	Mayo	Marzo
12	15	16	26
12	17	11	16
13	13	11	16
76	9	santísimo amor	continuo favor
81	29	18	16
94	penúlt.	y	á
97	32	cumplamos	sintamos
142	10	S. V.	S. S.
147	24	de día	de día en día
169	10	comulgado	comunicado
184	14	ya	y
185	penúlt.	II	I
195	últ.	Marzo	Junio
216	21	Thurn und	Thurm von
219	24	tercero	cuarto
220	17	tio, primo	primo, sobrino
220	30	canónigo	Dean
231	31	Germánico. Sabemos	Germánico, sabemos
236	5	primero	principio
236	penúlt.	Hessel	Késsel
248	últ.	Junio	Julio
258	últ.	Junio	Julio
281	12-13		De Roma, 11 de Agosto de 1554
283	20	58	50
296	10	59	51
298	20	60	52
299	8-9	aficionadas	aficionado
305	26	1840	1540
338	19-20		Recomiéndale al Señor Ascanio Colonna
359	penúlt.	*Orbis*	*Urbis*
369	últ.	latino	italiano
452	6	*Cylibeuw*	*Lilybæum*
469	9	Ciglio	Giglio

060.97
Ig 5-1
6517
IGNATIUS OF LOYOLA
AUTHOR
Cartas De San Ignacio de Loyola
TITLE
Vol. IV
DATE LOANED | BORROWER'S NAME | ROOM NUMBER
STORAGE - COSA
NOV 2 3 1977
060.97
IG 5-1
6517